SESIÓN DEL DÍA MARTES 13/08/2013

7.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2012. (Aprobación).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2012. (Aprobación)".

——Léase el proyecto.

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor Diputado Groba.

SEÑOR GROBA.- Señora Presidenta: quiero saludar especialmente al Presidente de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, compañero Diputado Gamou, quien ha hecho un enorme trabajo, con gran experiencia y conocimiento, imprescindible para esta importante Rendición de Cuentas -teniendo presente que esta es la última en la que se pueden incrementar gastos, de acuerdo con las disposiciones constitucionales vigentes-, así como al Vicepresidente, Diputado Berois; ambos han dirigido con gran eficiencia el proceso de debate llevado a cabo durante el estudio de este proyecto de ley.

También quiero agradecer a los legisladores de todos los partidos integrantes de esta Comisión, quienes han dedicado su esfuerzo y su inteligencia para llegar a buen término con el trabajo realizado, así como la labor de los Secretarios de la Comisión, de los Oficiales de Sala, de los ujieres, de los taquígrafos, de los informáticos y el personal de limpieza, porque todos ellos aportaron su dedicación al trabajo de esta Comisión.

Esta Rendición de Cuentas ratifica el rumbo de la política fiscal y las prioridades del Gobierno en materia de educación, salud pública y programas sociales, que corresponden con una política fiscal sólida, prudente con el momento que vive el país y con una visión estratégica del énfasis donde es necesario trabajar.

Quiero hacer algunas menciones muy breves que tienen que ver con qué información surge del ámbito internacional y regional.

——La economía más importante del mundo hasta el momento, la de Estados Unidos de América, va exhibiendo algunas señales de recuperación. Estas se expresan claramente en una recuperación de la confianza de los consumidores. Debemos tener claro que el comportamiento del consumo es una variable absolutamente fundamental para entender el dinamismo de la economía americana. Estas señales positivas de la economía americana

confrontan y contrastan con una situación bastante compleja, que ha perdurado...

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Disculpe, señor Diputado. Voy a apelar a que se haga un poco de silencio en Sala, porque no se puede escuchar al legislador que está haciendo uso de la palabra. Además, creo que todos los oradores merecen respeto.

Gracias a todos los integrantes del Cuerpo.

Puede continuar el miembro informante en mayoría, señor Diputado Groba.

SEÑOR GROBA.- Gracias, señora Presidenta.

Decía que las señales positivas de la economía americana confrontan y contrastan con una situación bastante compleja, que ha perdurado en la zona euro, que sigue en recesión. Las perspectivas de crecimiento económico son nulas para este año e inclusive negativas, según las últimas proyecciones realizadas por el Fondo Monetario Internacional y por el Banco Central europeo. Claramente, podemos decir que Europa está en una situación débil en lo económico, en lo financiero y con tensiones en el mercado de trabajo que alcanzan cifras y realidades verdaderamente preocupantes en los países del sur de la zona euro.

Por su parte, la economía china sigue creciendo. Lo hace a menor ritmo; cuando se habla de crecer a menor ritmo, se mencionan tasas cercanas al 8 % anual y se dice que ese es un indicador de debilidad relativa del crecimiento chino, pero hay que ponerlo a la luz de que esta es una economía que supo crecer a tasas superiores al 10 % durante bastante más de una década. Y en la región, en el Mercosur, si nos queremos comparar con los dos socios más importantes del Mercosur -Argentina y Brasil-, Uruguay ha sido probablemente el país en el que ha habido menos revisión a la baja del crecimiento durante los últimos tres años.

Esta es una información importante, porque nosotros presentamos el Presupuesto Nacional en el año 2010 y ya en dos ocasiones presentamos proyectos de Rendición de Cuentas -en los años 2011 y 2012- y desde 2010 hasta el presente las predicciones de crecimiento para el año 2012 fueron del 4 % anual.

Quiero que vean que la proyección que se utilizó para la programación fiscal tuvo apenas modificaciones a lo largo de las distintas instancias del año 2011 y 2012, en distintos momentos, y que fue prácticamente la cifra que se dio en materia de crecimiento económico en Uruguay.

Saliendo de esta breve mirada internacional, es de hacer notar -en referencia a estos últimos comentarios, de predicciones de crecimiento- lo que claramente fue manifestado por una parte de la oposición en Comisión. Se expresó con claridad lo siguiente: "(…) que

había suficientes fundamentos como para que la proyección del crecimiento económico del país pudiera perfectamente sostenerse; estaba en el entorno del 4 % y esa fue la proyección que se utilizó en la Ley de Presupuesto".

Creo que los hechos han dado la razón a la proyección del Ministerio de Economía y Finanzas en cuanto a que esos objetivos eran realmente ajustados a la nueva realidad. Considero que desde ese punto de vista -y de otros- todos debemos coincidir en que el crecimiento económico del país proyectado en la Ley de Presupuesto, con algunas leves diferencias, se ha cumplido en lo sustancial. Es un reconocimiento, no solo a la formidable calidad del informe económico financiero presentado, sino un reconocimiento al Gobierno por la proyección utilizada en la Ley de Presupuesto.

Esta es una apretada síntesis de algunos rasgos de la coyuntura internacional que ayudan a encuadrar, a enmarcar el comportamiento previsible del escenario internacional para nuestra economía. Es necesario, prudente y responsable, mantener los equilibrios de la política fiscal, que es el soporte fundamental para asegurar y consolidar los cambios producidos y la generación de bienes públicos que ello implica en esta instancia. Entiendo que al no existir recursos adicionales provenientes de mayor crecimiento o de mejoras notables de la recaudación por mejoras de gestión, como sucedió en años anteriores, no se podrá continuar adicionando nuevos recursos como se hizo en oportunidades anteriores y se trabajará en gestionar mejor los recursos incrementales ya asignados presupuestalmente en 2010, 2011 y 2012, por lo cual solo podrán atenderse reducidas y justificadas excepciones. Este es el cuarto mensaje presupuestal que entrega esta Administración, y es una confirmación más de la orientación de la política fiscal del Gobierno del Frente Amplio.

Conjuntamente con el proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, el Poder Ejecutivo envía un análisis macroeconómico de la situación social y económica del país en la que se inscribe. Este marco ratifica elementos de importancia para entender la economía uruguaya.

La Rendición de Cuentas correspondiente al año 2012 contiene un conjunto de asignaciones y reasignaciones tendientes a dar un último impulso a las acciones planteadas por el Gobierno. Así es que contiene un aporte adicional para fortalecer algunas de las áreas que el Poder Ejecutivo considera prioritarias.

Asimismo, la Rendición de Cuentas aporta recursos para cumplir con los compromisos ya acordados por la Universidad Tecnológica -UTEC-, con el objetivo de contar con las previsiones suficientes para actuar hasta el año 2015; estamos hablando de

$ 150:000.000.

En cuanto a la salud, se otorgan recursos y partidas suplementarias para la creación de cargos y pagos de remuneraciones para la Administración de Servicios de Salud del Estado -ASSE- y el Ministerio de Salud Pública.

En el caso de ASSE, se atenderá especialmente el área de la salud rural, los traslados de emergencias prenatales, la salud mental y la atención en situaciones problemáticas de drogas, para lo cual se destinarán $ 100:000.000.

En cuanto al Ministerio de Salud Pública, se priorizará el lanzamiento y la dotación de recursos para el Sistema Nacional de Emergencias Médicas y el Instituto Nacional de Donación y Transplante de Células, Tejidos y Órganos, para lo que se dispondrá de $ 10:000.000.

Además, se otorgan recursos para el Ministerio de Defensa Nacional, que están vinculados al fortalecimiento de las remuneraciones del sistema de controladores aéreos y ascienden a $ 28:000.000.

Por otro lado, debido al significativo incremento en la cantidad de menores internados a cargo del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente -SIRPA-, se asignará una partida de $ 200:000.000, tendiente a fortalecer recursos humanos del organismo e inversiones destinadas a este servicio.

——Asimismo, se fortalecerá el Fondo de Subsidios y Subvenciones con $ 7:000.000 -aprovechamos a saludar a la Subcomisión que realizó un trabajo excelente en esta Rendición de Cuentas- y se establecerán las normas necesarias para que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas aporte una contrapartida para la renovación del proyecto de infraestructura ferroviaria.

Por otra parte, para la Administración Nacional de Educación Pública -ANEP-, se prevé un adelanto de 3 %, correspondiente al aumento de 2015, que se efectivizará a partir del 1º de enero de 2014, suma que asciende a $ 950:000.000.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Señores legisladores y señoras legisladoras: es imposible seguir la exposición del señor Diputado Groba, y tampoco podremos escuchar las otras intervenciones si continúa el murmullo en Sala.

Inclusive, quienes están siguiendo la sesión por Adinet TV nos informaron que tienen dificultades para escuchar la exposición que se está realizando.

Por lo tanto, creo que debemos esforzarnos por llevar a cabo una sola reunión, y quienes tengan que mantener otra reunión por otros temas más urgentes deben hacerlo en otro lugar.

En realidad, me resulta embarazoso seguir suspendiendo la exposición del señor Diputado para solicitar silencio.

Agradezco vuestra comprensión.

Puede continuar el miembro informante en mayoría, señor Diputado Groba.

SEÑOR GROBA.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Puedo orientar el micrófono hacia donde ustedes quieran a los efectos de que se me escuche mejor; es más, si pudiera me pondría el micrófono dentro de la boca.

Sin duda, tal como usted dice, señora Presidenta, es recomendable que se escuche el informe en mayoría porque puede constituir un aporte fundamental para la discusión que se lleve cabo en estos tres o cuatro días.

Como decía, estas son las áreas en las que el Gobierno considera necesario aportar recursos adicionales, que ascienden a $ 1.438:000.000, más los $ 7:000.000 que corresponden a Subsidios y Subvenciones de los cuales; como ya dije, $ 950:000.000 tienen que ver con el adelanto del aumento que se otorgará a la ANEP.

Estos aumentos fueron posibles por el gran crecimiento económico -entre otras cosas; no solo por eso, ya que es necesario contar con decisiones políticas para crecer y distribuir- y la tarea cumplida por las Administraciones tributarias en reducir la evasión y aumentar la recaudación.

Cuando en estas instancias el Gobierno del Frente Amplio presenta anualmente, adjunto a las programaciones presupuestales, un análisis minucioso del desempeño fiscal -entendido este como un informativo del análisis de la política fiscal y financiera del Gobierno-, el Poder Ejecutivo pone sobre la mesa toda la información disponible; en ese sentido, hacemos lo que corresponde en instancias de este tipo, que es explicar, con todo detalle, las razones del resultado y los indicadores financieros de contrapartida de este resultado fiscal.

No hay nada que no figure en los informes; absolutamente nada.

Sé que las presentaciones son densas y largas, y por eso tenemos que resumir el informe en mayoría.

Hubo tiempos -esto se dijo en la Comisión; no lo digo yo que soy nuevo en esto- en que ni siquiera se informaba sobre cuáles eran las programaciones de déficit que no estuvieran en planillados presupuestados, de los que jamás se podría extraer el resultado en materia de ejecución presupuestal, pero desde el año 2005 instalamos una nueva lógica de discusión presupuestal.

En ese sentido, parte de la oposición reconoció en los debates en Sala que: "las

discusiones que se daban con anterioridad al año 2005 eran exclusivamente tomando en cuenta la información que suministraba el informe económico del Banco Central del Uruguay, que elevaba al Poder Ejecutivo y al Parlamento, y que los mensajes de Ley de Presupuesto y de Rendición de Cuentas venían acompañados por un par de carillas de explicaciones de lo que eran las políticas en materia macroeconómica y de objetivos.- Si algo hemos hecho repetidamente desde el año 2005 a la fecha", -dice parte de la oposición en la discusión en Sala- "es reconocer un cambio cualitativo realmente importante, que implica respeto por el Parlamento en lo que refiere a estudiar áreas para las cuales seguramente la mayoría de los legisladores no están preparados pero, en todo caso, teniendo información como la que se tiene, es posible realizar determinados análisis, aunque sea tratando de vincular a especialistas en la materia".

Este es un reconocimiento que está fuera de discusión.

En todo caso, muchas cosas se pueden discutir hoy gracias a que se cuenta con información que es verdaderamente relevante; esto formó parte de la discusión y del intercambio que hubo en la Comisión.

Entonces, el hecho de que los Gobiernos del Frente Amplio brinden toda esta información aparece como otro gran cambio desde el año 2005.

El informe económico financiero también pasa revista a los aspectos en los que es indispensable reparar a fin de entender cuál es la coyuntura actual de la economía uruguaya.

Asimismo, en el fantástico informe económico-financiero que aporta el Gobierno del Frente Amplio se incluye el informe de deuda completo, que ha sido remitido al Parlamento por la Oficina de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas.

Por otra parte, en el informe económico financiero se hace referencia, de una manera muy analítica y profunda, a la situación de las distintas políticas y los ámbitos relevantes que tienen que ver con aspectos sociales, concepto fundamental y de cambio desde el año 2005 a la fecha.

En realidad, tratamos de inscribir el debate acerca de la política fiscal y presupuestal en una visión de aproximación al bienestar, es decir, la forma en que la evolución económica y la ejecución de la política fiscal están impactando en el bienestar de los ciudadanos. Por lo tanto, las dimensiones sociales son especialmente relevantes para nosotros.

El informe económico financiero también incluye tres aspectos que son absolutamente fundamentales para la discusión presupuestal. Uno de ellos refiere al

escenario macroeconómico previsto para el período en el que está planteada la ejecución de la política fiscal. Se trata de la revisión de un ejercicio que se realiza anualmente, teniendo en cuenta el planteamiento del Presupuesto.

Otro aspecto tiene que ver con la realización de un análisis profundo de la situación de la política fiscal, que se llevó a cabo aportando todos los elementos de juicio que refieren a la forma en que fue diseñada y está siendo ejecutada. En ese sentido, se consideran las fortalezas y las innovaciones planteadas desde la política fiscal.

Por último, a la luz de la Rendición de Cuentas, se da una información actualizada acerca de las prioridades presupuestales y la gestión presupuestal.

En realidad, quería mencionar -aunque sea conceptualmente- todo lo que está incluido en el informe económico financiero, no solo porque se trata de un trabajo brillante y extenso de la conducción de nuestro Gobierno, sino debido a que nuestra principal preocupación -como gobierno frenteamplista- es alimentar y fundamentar una discusión lo más informada posible sobre todos los aspectos que están contemplados en la Rendición de Cuentas.

En cuanto al informe social que refleja el documento presentado por el Poder Ejecutivo, desde 2004 se evidencia un crecimiento económico sostenido que ha dinamizado el mercado laboral y, con ello, los ingresos de las familias trabajadoras. Asimismo, el crecimiento también fue acompañado de mayor equidad social, producto de las políticas retributivas implementadas. La profundización de las políticas dirigidas a la población más vulnerable, sustentada en la preocupación de mejorar el bienestar de la sociedad, se ve reflejada en valores históricamente bajos de pobreza e indigencia alcanzados en 2012.

El descenso de la pobreza impactó en mayor medida en los niños y los adolescentes, resultado atribuible en parte a las políticas de transferencias públicas dirigidas a estos grupos

Cuando se analiza la evolución de las cifras de pobreza y desigualdad recientemente informadas por el Instituto Nacional de Estadística, la primera conclusión a la que se arriba es que durante estos ocho años se ha consolidado una tendencia muy clara de reducción. Esto ha sido una constante en todo el período de gobierno frenteamplista. Y lo ha sido en momentos en que para el país sopla viento de cola, es decir, condiciones internacionales favorables, pero también ahora, cuando el viento viene de frente. Por lo tanto, este es el resultado indiscutible de la aplicación de las políticas públicas desarrolladas en estos años.

La pobreza, que en 2004 trepó al 39,9 %, empezó a bajar sistemáticamente hasta alcanzar en 2012 la cifra de 13,1 %. Desde 2005, la pobreza se ha reducido en todos los grupos de edades y, en particular, en las generaciones más jóvenes. La incidencia de la pobreza en los menores de catorce años era de 61,4 % en 2004 y de 25,3 % en 2012, lo que muestra una marcada e incesante reducción.

Desde que asumió el Frente Amplio, señora Presidenta, durante estos ocho años casi novecientas mil personas salieron de la situación de pobreza. Según cifras de la Cepal, en 2011 Uruguay había llegado al valor más bajo de pobreza desde 1961; en 2012 se logró tener un índice aún más bajo. Por ello, es muy relevante para nuestro Gobierno -un Gobierno que apunta al crecimiento y también a la distribución- afirmar que el país tiene los índices de pobreza más bajos de los últimos cincuenta años.

Tanto la reducción de la pobreza como de la indigencia se vieron acompasadas con una caída significativa de la desigualdad de los ingresos que, en 2012, alcanza un mínimo histórico.

En Uruguay, desde 2005, hay Rendición de Cuentas sin fiscalazos contra el pueblo y con más inversión social. La indigencia, es decir, el porcentaje de personas que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas alimentarias, también descendió drásticamente a partir de 2004, pasando de 4,7 % a 0,6 % en 2012. El mantenimiento del 0,6 % en la indigencia en 2012 se debe a que estamos en el segmento de la pobreza más dura, aquellos que vienen de una tercera o cuarta generación de pobreza estructural, los que formaban parte de los "cantegriles" creados en la década del sesenta, que reprodujeron generacionalmente esa situación.

La baja de la pobreza extrema requiere, entonces, acciones ultrafocalizadas. En ese sentido, en 2012, se crearon tres programas nuevos que actuaron en el territorio de manera coordinada. "Jóvenes en red" está dirigido a los jóvenes de mayor nivel de pobreza que no estudian ni trabajan y son alcanzados por políticas sociales, educativas y laborales. "Uruguay crece contigo" está dirigido a mujeres embarazadas y niñas o niños de hasta cuatro años en pobreza extrema, alcanzados por políticas sociales y sanitarias. Finalmente, tenemos "Cercanías", un programa de abordaje familiar integral para este núcleo de pobreza extrema.

Además, en noviembre de 2012, se definió el plan integral "Siete zonas", que aborda territorios con alta pobreza y desintegración social en barrios de Montevideo y Canelones. El abordaje incluye políticas sociales, acciones de convivencia y generación de espacios urbanos. Este plan es de inicio inmediato.

Dado que los ingresos provenientes del mercado -ingresos por trabajo y jubilaciones y pensiones- conforman más del 76 % del ingreso total de los hogares en Uruguay, es de gran relevancia comentar las políticas laborales y de seguridad social que han continuado desarrollándose en la presente Administración y sus efectos sobre los trabajadores.

Debemos decir que las políticas que han favorecido los aumentos de salarios se refieren a la política del Salario Mínimo Nacional y la negociación colectiva. Desde 2010, el Salario Mínimo Nacional ha crecido 65 %, y se espera llegar al final del quinquenio con un salario mínimo de $ 10.000, cifra casi cinco veces superior al valor vigente en enero de 2005.

La negociación colectiva permitió obtener laudos mayores para los trabajadores más sumergidos, lo cual favoreció una mejora sustancial de los ingresos laborales más bajos.

En 2012, los retornos salariales de los trabajadores de mayor nivel educativo -equivalentes a trabajadores calificados-, en comparación con los de menos nivel educativo -equivalentes a trabajadores no calificados-, mostraron una caída del 7 % respecto al año anterior. Esta reducción de la brecha salarial se podría explicar, tanto por la política del salario mínimo como por la de los Consejos de Salarios, y da cuenta de una política salarial progresiva concentrada en los trabajadores más sumergidos.

En cuanto al informe social que refleja el documento presentado por el Poder Ejecutivo, desde 2004 se evidencia un crecimiento económico sostenido que ha dinamizado el mercado laboral y, con ello, los ingresos de las familias trabajadoras.

Las razones de estos logros derivan de las políticas públicas que se han desarrollado. Como hemos dicho reiteradas veces en estas discusiones, el crecimiento económico es una condición necesaria pero no suficiente para que disminuya la pobreza y haya más igualdad. Depende de decisiones políticas y eso es lo que ha caracterizado al Frente Amplio respecto de gobiernos anteriores. Depende de decisiones políticas el crecimiento y la distribución, y eso es lo que ha caracterizado al gobierno del Frente Amplio desde hace ocho años.

Repasemos algunas de estas decisiones, aunque van a quedar muchas. Por ejemplo, tenemos la política del salario mínimo, los Consejos de Salarios y la negociación colectiva; la reforma de la salud, la reforma tributaria y la inclusión de las asignaciones familiares para todas las personas y no solo para las que trabajan formalmente. Se aumentó el nivel de empleo y se mejoró su calidad en términos de acceso a la formalidad. La tasa de empleo ha

llegado a su máximo histórico.

Finalmente, en esta apretada síntesis, mencionamos una serie de políticas muy focalizadas en pobreza extrema, como la tarjeta "Uruguay Social", las cooperativas sociales, "Uruguay Trabaja" y "Objetivo Empleo", el apoyo a emprendimientos productivos o el desarrollo de un sistema de becas en apoyo a la reinserción y continuidad educativa.

En síntesis, desde 2005, la decisión política del Gobierno del Frente Amplio de distribuir la riqueza y la elección de adecuados y eficientes instrumentos para hacerlo, han posibilitado estos logros. Se trata ahora de profundizar estas propuestas, incorporando nuevas herramientas para seguir este camino y dar el golpe definitivo a la pobreza.

Si en algo estoy de acuerdo con la oposición en estos debates de hace tanto tiempo -me refiero a la oposición que gobernó al país antes de 2004, con los debates de los Presupuestos Nacionales en el Frente Amplio y en cada Rendición de Cuentas durante los últimos ocho años- es en las visiones distintas de país que tenemos y, por lo tanto, en la forma diferente de gobernar que han tenido los partidos tradicionales que estuvieron en el gobierno en comparación con nuestra fuerza política. Esta es una condición que todos reconocemos. Lo decimos con respeto: somos diferentes. Lo distintos que somos de los Gobiernos anteriores a la hora de realizar los presupuestos nacionales, sin duda marca las identidades diferentes a las que me refiero.

Más allá de los porcentajes y de los análisis de las estadísticas -que son importantes-, lo que hay es una visión ideológica, política, económica y social que determina dos proyectos de país totalmente diferentes. Por un lado, hubo crecimiento, acumulación de la riqueza y exclusión durante años y, por el otro, crecimiento, reparto e inclusión social, como está haciendo el Frente Amplio. Esta es la verdadera discusión política, ideológica, económica y social que existe en nuestro país.

El sistema económico y social que se ha aplicado anteriormente, desde la década del sesenta a 2004, trajo al país la mayor crisis económica y social de la historia, y miles de uruguayos quedaron en la pobreza y en la indigencia. Se aplicó en el Uruguay una política de crecimiento y de acumulación que desde la década del sesenta a 2004 hizo tanto daño que aumentó catastróficamente la pobreza, ya que pocas familias uruguayas se enriquecieron a costa de la mayoría que se empobreció. Estos son rigurosos datos de la realidad.

El Gobierno del Frente Amplio y su bancada jamás estarán conformes porque siempre falta y nunca alcanza cuando se trata de evaluar el esfuerzo en un área tan valiosa

y socialmente valorada como la educación. Sin embargo, es importante tener claro el punto de partida de 2004 para mantener el rumbo que plantea el Frente Amplio y valorar los avances realizados. En este marco, ha habido un proceso de enorme deterioro en la educación pública. Así, se llega a 2005 con un deterioro histórico edilicio y de condiciones de trabajo y de sueldo de los funcionarios docentes y no docentes.

En el primer Gobierno de Julio María Sanguinetti la inversión en educación fue del 3,1 % del PIB; durante el Gobierno de Luis Lacalle fue del 3 %; en el segundo Gobierno de Sanguinetti fue de 3,2 %, y en el de Jorge Batlle, de 3,6 %. En ese proceso se llegó a los salarios docentes más bajos de la historia, producto de este tipo de identidades en que la educación no era prioridad. En 2004, esto no solo sucedió con los docentes sino con quienes no lo eran.

Cuando el Frente Amplio llegó al Gobierno en 2005, los recursos presupuestales asignados a la educación pública representaban apenas 3,2 % del PIB, una cifra del orden de los US$ 450:000.000 de la época. Pusimos a la educación en el primer lugar de las prioridades presupuestales desde el inicio, de manera que los recursos públicos aplicados en la actualidad ascienden a 4,7 % del PIB actual, una cifra que alcanza casi los US$ 2.500:000.000. En particular, el presupuesto de la ANEP de este año representa 3,3 % del PIB, es decir, una proporción inclusive superior a la que tenía toda la inversión en educación cuando gobernaban los partidos que hoy están en la oposición. Jamás, desde la recuperación de la democracia, la inversión en educación estuvo tan alta como prioridad presupuestal. Seguramente son necesarios más recursos así como mejoras y reformas en muchos aspectos que hacen a la institucionalidad, la gestión, la carrera docente, los contenidos educativos y tantos otros aspectos.

En la Comisión hemos estudiado, como corresponde, una propuesta de un sector del Partido Nacional que para nosotros, en los hechos implica recortar de forma significativa partidas asignadas a áreas tan importantes como ASSE e INAU, entre otras. Se pretende distorsionar -tal vez sin ninguna intención, pero es lo que surge-, porque los montos reasignados son muy significativos, una propuesta presupuestal como la realizada por el Poder Ejecutivo que establece prioridades y, a la vez, atiende necesidades que son siempre variadas.

Oponer la educación a la salud y la atención del menor no es el camino. Además, bajo la propuesta de recortar gastos, se comprometen acciones que hacen al éxito de distintas políticas públicas altamente valoradas. Por ejemplo, la acción publicitaria del Ministerio de Turismo y Deportes. El recorte a los viáticos y pasajes al exterior lograría

lesionar la estrategia del Gobierno en cuanto a las políticas de apertura de mercados para nuestro país, que está generando tantas fuentes de trabajo.

La propuesta de ese sector del Partido Nacional, además, compromete severamente la realización de las llamadas reestructuras, que no son otra cosa que el sustento de avances en la gestión de los recursos humanos de distintos sectores de la administración pública. Luego de tantos períodos de deterioro de la función pública, nuestros Gobiernos se han comprometido con la dignificación de la función pública, y las reestructuras no son más que una de sus expresiones.

En la bancada del Frente Amplio no estamos dispuestos a aceptar iniciativas que distorsionen severamente la propuesta de Rendición de Cuentas acordada entre la bancada y el Poder Ejecutivo.

Para este gran gobierno frenteamplista y su bancada, es primordial asegurar la provisión de los recursos fijados a partir de la priorización realizada y que, como no puede ser de otra forma, se inscriban en el marco general de la política fiscal. La educación es una prioridad -¡cómo no lo va a ser!; quedó demostrado con los datos de la realidad que señalé-, pero también son importantes la salud, la seguridad y, en general, la provisión de bienes públicos de calidad. La bancada del Frente Amplio no va a fragilizar la política fiscal y comprometer irresponsablemente la continuidad de las políticas públicas.

Desde 2005 hasta la fecha ha habido una política sostenida de mejorar todos los salarios y el salario docente en la ANEP, que ha estado por encima de los promedios de mejora salarial de la población en su conjunto.

En 2005, el salario nominal de un docente de grado 1 con 20 horas de clase era $ 6.054 y un docente también con 20 horas pero de grado 4 -es decir, con entre 12 y 16 años de trabajo- cobraba $ 6.838. En 2013 estos mismos docentes -maestros o profesores titulados- cobran $ 17.104 y $ 19.972. Los primeros tuvieron una recuperación de salario real del 61,65 % y para los segundos la recuperación fue mayor, un 67,12 %. Si agregáramos el aumento propuesto del 3 %, la recuperación salarial de un docente de grado 1 sería del 65 %; en caso del grado 4, de un 70 %, y entre 2010 y 2013 de 14,12 %.

La voluntad política y los avances parciales logrados demuestran la convicción política del Frente Amplio de consolidar esta línea de acción.

Desde hace muchos años todos los sindicatos del país -privados, rurales, domésticos, públicos- han reivindicado un ámbito de negociación salarial, entre ellos, los sindicatos de la enseñanza. Entre 2005 y 2009 se desarrollaron mecanismos de negociación, tanto al interior de la ANEP, bipartito, como en el Consejo de Salarios,

tripartito. En 2010 este último se propuso culminar las negociaciones previas al envío del mensaje de Presupuesto con la firma de un convenio que rigiera por los cinco años. Este convenio incluyó partidas anuales para atender: aumentos salariales de carácter general, atención a inequidades al interior del escalafón docente y un componente de compensación variable llamado presentismo. Estas partidas se distribuyeron en los años de la siguiente forma: 2011, 6 %; 2012, 4,5 %; 2013, 4,5 %; 2014, 3 %, y 2015, 3 %

Este convenio fue firmado el 30 de agosto por la ANEP, el Ministerio de Economía y Finanzas, la OPP, la Oficina Nacional del Servicio Civil, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y los representantes de FUM-TEP y Fenapes, refrendado por la FUM-TEP. Luego, el 30 de diciembre de 2010, la ANEP y la CSEU, representada por FUM-TEP y Fenapes, firmaron un convenio con estas mismas cifras, pero estableciendo los destinos específicos por cada uno de los rubros.

Señora Presidenta: quiero hacer notar que la Ley de Presupuesto N° 18.719, en su artículo 674, establece los montos anuales para "financiar los costos adicionales asociados al incremento salarial que fuera acordado con el Consejo de Salarios por rama de actividad". En el año 2013 el Codicén de la ANEP resolvió adelantar el componente de aumento general correspondiente al año 2014 con fondos propios. En 2014, Rentas Generales volcará los recursos correspondientes a mantener ese aumento y los que permitan realizar otros pagos surgidos del convenio, destinados a abordar inequidades internas y un 0,5 % para el presentismo. Al adelantar el 3 % previsto para 2015, en 2014 la masa salarial de la ANEP sufrirá un aumento global de 4,75 %.

Quienes hemos participado en la lucha sindical sabemos -yo diría que también las cámaras empresariales lo reconocen- muy bien la importancia y el valor que tienen los convenios colectivos. Son una herramienta fundamental para avanzar en la concreción de las reivindicaciones de los trabajadores. Es por ello que valoramos tanto el convenio colectivo oportunamente firmado con los sindicatos de la ANEP, que permitió asegurar a los trabajadores del organismo un incremento salarial del 24 % entre 2011 y 2015.

Además, quiero hacer notar que en estos momentos un millón doscientos cincuenta mil trabajadores de la actividad privada, incluidos domésticas y rurales, están con acuerdos colectivos algunos y en plena negociación otros, y cualquier elemento que ponga en duda el respeto a lo acordado y convenido es muy peligroso para las relaciones laborales.

En cuanto a la Udelar, queremos decir que el Presupuesto Nacional le ha otorgado una importante asignación de recursos, puesto que se inscribe en las prioridades de desarrollo educativo, ampliación del conocimiento, avance en la innovación y tecnología,

elevación de los niveles de formación de las jóvenes y los jóvenes uruguayos, implementación de mayor equidad en el territorio nacional para el acceso a la educación profesional universitaria, generación de nuevas carreras y formaciones.

La Udelar ha encarado este desafío con compromiso, con resultados que aspiramos se consoliden en el tiempo. Para 2014 y 2015, la acción de la Udelar se ve reforzada con la implementación y puesta en práctica de la Universidad Tecnológica, institución que tendrá que nutrirse de capacidades, recursos humanos y experiencia de la Udelar, a fin de implantarse en el territorio nacional con nueva oferta educativa terciaria en el área de la tecnología. Si bien los recursos instituidos para la UTEC no son para la Udelar, la sinergia y la complementariedad a lograr deben potenciar el uso de los presupuestos de cada una para un objetivo de éxito en común.

En esta etapa de Rendición de Cuentas, señora Presidenta, atendiendo las limitantes existentes, se ha priorizado el otorgamiento de partidas especiales para la UTEC y de una partida -más allá de la autonomía que esta tiene para el destino de su presupuesto- de componente salarial para la Udelar. Luego de enviado el proyecto del Poder Ejecutivo, en reuniones entre el Poder Ejecutivo y la bancada de Diputados del Frente Amplio, resolvimos buscar un financiamiento para otorgar un incremento del 3 % a la masa salarial de la Udelar, considerando los importantes avances y éxitos que ha tenido la institución en estos últimos tiempos, en particular, en el año 2012, que es el que estamos considerando en esta Rendición de Cuentas. Hemos escuchado acerca del aumento que hubo, tanto absoluto como porcentual, del número de egresados; de la amplitud de la oferta educativa a nivel de carreras de grado, de posgrado, de carreras cortas; de la multiplicidad de canales para que los estudiantes puedan optar por otra Universidad pública, además de su fundamental inserción en el interior, con la regionalización, llevando no solo cursos sino también investigación al interior de la República.

Dado que vamos a votar un articulado que prevé un adelanto del 3 % del incremento para docentes de la ANEP, entendimos que también debíamos destinar ese porcentaje a la Universidad de la República.

¿Cómo se financió? Con la disminución del 5,8 % de algunos gastos de funcionamiento de los Incisos de la Administración Central. No tocamos ASSE ni el INAU ni otros organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución, considerando su importancia social y su independencia técnica. En ese 5,8 % correspondiente a gastos de funcionamiento no incluimos lo que tiene que ver, por ejemplo, con las transferencias que hace el Mides para la tarjeta Uruguay Social, las

contrataciones con terceros y el pago de servicios públicos. De aquí surgen, entonces, a propuesta del Poder Ejecutivo y la bancada frenteamplista, los recursos necesarios para el incremento del 3 **%** para la Udelar.

Para finalizar, debemos reconocer el buen clima de trabajo en la Comisión, donde se dieron, con pasión, firmes y profundos debates pero siempre en un ambiente muy respetuoso. A todos, gracias y el reconocimiento a su trabajo; nos queda la firme convicción de que en esta, como en otras oportunidades, hemos aprendido y crecido mucho en esta Comisión, con el aporte de todos.

Esta Rendición de Cuentas es un reflejo de la Ley de Presupuesto quinquenal aprobada en el año 2010 y que forma parte de un presupuesto sólido, eficiente y responsable. Es la consolidación de ocho años de gobierno de un país que crece y distribuye. Es una Rendición de Cuentas que, en el marco de una crisis mundial que dura ya tanto tiempo, no frena la agenda social y laboral, da seriedad, certeza y estabilidad, y aleja toda expresión de catástrofe.

Finalmente, por todo lo expuesto, solicitamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley sustitutivo que se adjunta.

Gracias, señora Presidenta.

10.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2012. (Aprobación).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: como es de estilo y como corresponde, nosotros también queremos realizar los debidos reconocimientos en la culminación de un trabajo parlamentario intenso y prolongado, como ha sido -y habitualmente es- la consideración y el análisis del proyecto de ley de Rendición de Cuentas. Por lo tanto, manifestamos nuestro saludo y gratitud a las Secretarias y los Secretarios de la Comisión, y a los funcionarios en general que colaboraron con el trabajo de la Comisión en tareas de asistencia directa o de apoyo al grupo de trabajo parlamentario o a los señores Diputados, y que, por cierto -como es habitual-, demostraron la eficacia y la eficiencia que todos les reconocemos en el ejercicio de su función.

Asimismo, quiero saludar al Presidente de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, señor Diputado Gamou, que desde la Presidencia realizó un trabajo eficaz, dándonos garantías a todos en el transcurso del debate -diría que ese es el mejor reconocimiento que desde la oposición se le puede hacer- y conduciéndolo con una

razonable ecuanimidad, lo que siempre es bueno destacar.

También quiero agradecer a mi bancada parlamentaria, la bancada del Partido Nacional, por el honor que me confirió a la hora de designarme como miembro informante en minoría de este proyecto de ley de Rendición de Cuentas, y muy especialmente a mis compañeros de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda -por razones obvias-, la señora Diputada Piñeyrúa y los señores Diputados Gandini, José Carlos Cardoso, Berois, Abt y Otegui, todos quienes hemos alternado, a lo largo de este tiempo, en el ejercicio de la representación de nuestro Partido.

Como es público y notorio, el Partido Nacional va a votar en contra de este proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. En primer lugar, lo hará en el entendido de que estamos ante un mal proyecto de ley; en segundo término, en función de que, como es tradicional e histórico -diría-, arrastramos una discrepancia sustantiva con el Gobierno Nacional en cuanto a la política presupuestal, al diseño presupuestal que se ha dado en los dos Gobiernos del Frente Amplio -esta realidad se arrastra desde el año 2005- y, por lo tanto, al esquema presupuestal que para la economía nacional y para la suerte del país se ha elaborado desde el Ministerio de Economía y Finanzas y desde la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y en tercer lugar, porque a la Rendición de Cuentas, como se ha vuelto costumbre -a nuestro juicio, mala costumbre-, la acompaña un extensísimo articulado del que, aunque parezca paradójico, si bien votamos la mayoría de los artículos, está claro que entre los que no votamos hay una serie de innovaciones que consideramos peligrosas para la realidad del país, para la institucionalidad y para la calidad de la democracia. Con esto queremos reafirmar que el análisis o la ponderación para medir la voluntad política de nuestro Partido, a la hora de encarar esta Rendición de Cuentas, no es de tipo cuantitativo: no es cuestión de ir llevando cuentas, analizando cuántos artículos vota a favor y cuántos en contra la oposición para juzgar su actitud. En todo caso, hay una valoración de tipo cualitativo, antes que nada: en primer lugar, nos oponemos a la esencia del tema que estamos analizando, que es el proyecto de ley de Rendición de Cuentas. Vamos a votar en contra este proyecto, en general, así como el artículo 1º. En segundo término, vamos a votar en contra y denunciaremos, cuando corresponda, una serie de disposiciones que son tremendamente negativas, además de inconstitucionales, por la sola razón de estar incluidas en un texto que les es absolutamente ajeno, como una norma de naturaleza presupuestal.

Como expresé, con el Gobierno arrastramos diferencias de diseño, de formato y de concepción presupuestal que se remontan al año 2005. Los Gobiernos del Frente Amplio

han definido un formato de presupuesto para el país y una política presupuestal que implica llevar el gasto público hasta los límites de la recaudación. A lo largo de estos años se ha dado un crecimiento significativo, casi sideral, del tamaño de la torta presupuestal: el Presupuesto actual se sitúa en US$ 13.000:000.000, aproximadamente. A partir de esa situación, se ha generado una superestructura fenomenal, lo que no es bueno o malo por sí solo, aunque, en todo caso, hay que verlo a la luz del beneficio público y del servicio social que ese esquema presupuestal pueda producir. Creo que lo que nos debemos preguntar, antes que nada, es a quién sirve la estructura presupuestal que se ha creado. ¿Realmente sirve a la sociedad? ¿En realidad sirve, en términos de devolución de los beneficios, a quien paga sus impuestos y, por esa vía, por lo tanto, sustenta este gasto y esta concepción presupuestal expansiva, que claramente se ha venido dando en los últimos años? Me parece que este análisis no es, necesariamente, ideológico; puede tener componentes de esa naturaleza, pero considero que es un aspecto que hay que analizar con racionalidad y sentido común.

El voto negativo que vamos a emitir ahora con relación a este proyecto de Rendición de Cuentas, que tiene que ver con la Ejecución Presupuestal correspondiente al año 2012, se da en un contexto bastante diferente a aquel en el que acontecieron las rendiciones de cuentas anteriores. Sin descalificar a nadie y sin pretender tener la verdad encerrada en un puño, diría que, en algún sentido, ese contexto da razón o sustento -se comparta o no- a la propuesta y a la crítica que el Partido Nacional ha realizado a esta política presupuestal a lo largo del tiempo. En la actualidad, las variables macroeconómicas son bien diferentes a aquellas que sirvieron de marco a las instancias presupuestales de todos los Ejercicios anteriores, desde el año 2005 en adelante.

Ahora, es claro que el Gobierno enfrenta dificultades desde el punto de vista de los indicadores económicos, de las perspectivas que se tiene para el país en los más diversos rubros, con el crecimiento, con el nivel de actividad, con la política fiscal, con el comercio exterior y con la balanza de pagos, que notoriamente, al tenor de lo que el Gobierno manifiesta al Parlamento en su informe económico financiero, emiten, por lo menos, signos de preocupación. En este punto es donde advertimos que este diseño presupuestal, esta política que se ha venido arrastrando, empieza a demostrar sus flaquezas y debilidades, comenzando a insinuar -por no decir a demostrar a cabalidad- que el margen de maniobra del Gobierno se empieza a acotar, si no es que está del todo acotado ya. En función de eso, al Gobierno se le generan problemas a la hora de financiar o de proponerse financiar nuevos emprendimientos, o de responder a nuevas demandas, como el reclamo

que se ha hecho, por ejemplo, de un 3 % de aumento adicional a los docentes, lo que ha servido de trasfondo a la discusión presupuestal que hemos mantenido.

Hemos visto a un Gobierno que en lugar de dar respuesta económica, presupuestal y contemplar el reclamo que todos entendemos justo -más allá de las consideraciones que se puedan hacer con relación al pasado o a la realidad actual del país, todos convenimos, sin mayor hesitación, que los docentes en Uruguay no ganan lo suficiente-, ha tenido que recurrir a la confrontación dialéctica con los sindicatos, discutiendo sobre la verdadera condición socioeconómica de los trabajadores de la educación, de los profesores y de los maestros. Hemos visto a un Gobierno que durante todo este tiempo ha intentado huir del problema, desembarazarse de él e inclusive, en algún momento ha llegado hasta a esconderse detrás de algunas vallas, como ocurrió el 18 de julio, en ocasión del acto oficial por la conmemoración de la Jura de la Constitución. En esa oportunidad quedó demostrado, una vez más, que al Gobierno lo ha sensibilizado y lo sensibiliza todo aquello que tenga connotación de manifestación sindical y, sobre todo, si esa manifestación sindical golpea las conciencias porque se sustenta en reivindicaciones y en planteos de cuya justicia creo que nadie está en condiciones de dudar. El hecho es que hoy -como decíamos- los indicadores macroeconómicos reflejan una realidad diferente. Además, reflejan una realidad por la cual nuestro Gobierno y la conducción económica del país claramente han cambiado del estado de euforia inicial, que todos advertimos en el talante y en la propuesta de los jerarcas, a un estado de preocupación, a un estado de alarma, a un estado de alerta, a un estado de invocar la prudencia a los efectos de enfrentar la realidad que tenemos planteada en el horizonte económico y financiero de nuestro país.

Por otra parte, hay un contexto económico mundial y regional que agrega complejidades. La economía mundial no pasa por su mejor momento. Está claro que Europa no logra salir de la crisis estructural en la que claramente está inmersa durante estos últimos tiempos. Los Estados Unidos de América apenas empiezan a mostrar una leve pero insuficiente mejoría tras la crisis internacional de 2008. Y en cuanto a China, si bien aún se mantiene vigorosa, está claro que está lejos de los niveles de crecimiento que demostró en los últimos tiempos y en los años anteriores.

Creo que la situación de la región es conocida por todos. Argentina, en una suerte de política errática, está aplicando políticas heterodoxas, incoherentes, que cambian permanentemente según la coyuntura o las necesidades de cada momento y Brasil, que no logra consolidar un proceso sostenido de crecimiento, todo lo cual demuestra o define un frente externo y un contexto internacional que para nada es favorable para un país que, en

buena medida, vive de la exportación, de su esfuerzo y de su trabajo. Seguramente, esto ha determinado lo que ya es una realidad y que el Gobierno marca como una proyección ineluctable en cuanto a que estamos en una etapa de enlentecimiento del nivel de actividad, de enfriamiento del crecimiento económico.

Asimismo, el Producto Bruto Interno parece llegar a su nivel tendencial de largo plazo, en el entorno del 4 %. No estamos diciendo cosas que se nos ocurran a nosotros sino comentando aspectos que surgen del propio informe económico-financiero del Gobierno. El propio Gobierno nacional reconoce que se ha terminado la fase alcista del ciclo económico y las proyecciones para el año que viene parecen ser más optimistas de lo que los propios supuestos que el Gobierno maneja sugieren o parecen indicar. El Gobierno proyecta un crecimiento de 4 % para 2013 y, sin embargo -no es difícil advertirlo-, de la información estadística que el Gobierno proporciona al Parlamento, se desprende que, descomponiendo los distintos rubros de la actividad, prácticamente todos o la enorme mayoría reflejan un enfriamiento y un enlentecimiento significativo importante: el rubro comercio y reparaciones; el rubro transporte, el rubro almacenamiento y comunicaciones, y las actividades primarias, ni más ni menos. Parece difícil compadecer esta realidad con las proyecciones de 4 % para el año que está transcurriendo aunque, obviamente, eso lo veremos en el año 2014 cuando analicemos la Rendición de Cuentas del año en curso.

Ha aumentado el déficit fiscal. Esta Rendición de Cuentas llega con un déficit en los ingresos del sector público, severo, significativo, de más de US$ 1.400:000.000, el más alto desde que el Frente Amplio gobierna los destinos del Uruguay, el equivalente al 2,8 % del Producto Bruto Interno; hay un notorio deterioro desde ese punto de vista; es un dato objetivo de las cuentas públicas. Diría que hay una reducción relevante de los ingresos que se vinculan con la recaudación de la Dirección General Impositiva que parece indicar, además, que la proclamada eficiencia en la gestión por parte de los organismos recaudadores en los últimos años obedecía al ciclo expansivo y de crecimiento en el que nos encontrábamos en ese momento, más que a un aspecto o a una circunstancia vinculada con la gestión de la recaudación y con la gestión administrativa de la Dirección General Impositiva.

Como dijimos antes, hay problemas con la cuenta corriente y con la balanza comercial. La cuenta corriente también presentó un déficit equivalente al 5,4 % del Producto Bruto Interno; esto explicado básicamente por la variación de la cuenta comercial. La balanza comercial del país ha sido negativa por primera vez en mucho tiempo. Pasamos de un superávit -esto tiene que ver con lo que vendemos y con lo que

compramos- de US$ 367:000.000 en el Ejercicio 2011 a un déficit de US$ 1.335:000.000 en el año 2012. Esto indica un crecimiento importante, representativo, de las importaciones, de más del 14 % y, sin embargo, un magro o más bien pequeño crecimiento de las exportaciones apenas superior al 3 % en el año que pasó. Asimismo, las presiones inflacionarias son incuestionables. El Gobierno las reconoce como su mayor preocupación, con todo lo que ello conlleva desde el punto de vista de la incidencia que tiene en la marcha de la economía y, naturalmente, en la realidad de los ingresos.

En el mes de octubre alcanzamos un pico de más del 9 % de inflación anualizada; la inflación terminó siendo, en 2012, de 7,48 % como resultado -todos lo sabemos- no de un maquillaje estadístico -por suerte eso no ha ocurrido jamás en el Uruguay y aspiramos a que siga siendo así- sino de una manipulación -en el sentido estricto del término; no en el sentido deshonesto- de determinadas variables de la economía para generar una determinada consecuencia económica en cuanto a la determinación de índices de precios al consumo, como fueron, sin duda, las medidas vinculadas con las bonificaciones que UTE aprobó para los buenos pagadores a fines del año 2012 y el acuerdo con el supermercadismo que todos recordamos.

Esta realidad inflacionaria está determinando, además de la preocupación del Gobierno por la macroeconomía -después nos vamos a referir a los salarios-, un incremento en el costo de vida de los uruguayos: Uruguay está más caro para los uruguayos. Esto supone que los sectores de ingresos fijos, en los hechos, pierdan poder de compra. No lo perderán estadística o formalmente, porque la inflación es la que es; sin embargo, si analizamos la evolución real de los precios en aquello que compone la canasta básica, en aquello que es indispensable para el consumo y la vida de los uruguayos, en aquello que se vincula con los artículos de primera necesidad -esto también está demostrado estadísticamente-, es notorio que Uruguay se ha encarecido y no es difícil deducir que ese encarecimiento de la vida golpea principalmente al más débil o a aquel que depende de su salario o de su pasividad para poder subsistir.

Por otro lado, hay problemas de competitividad notorios en nuestro país. El propio Gobierno los reconoce. En estas horas hemos leído manifestaciones enojosas del Ministro de Economía y Finanzas con relación a los sectores empresariales por algunas manifestaciones que se han hecho; nosotros no nos vamos a meter en ese debate porque no somos el Gobierno ni las cámaras empresariales; somos el Partido Nacional y hablamos desde la oposición, pero cuando los empresarios se quejan de la competitividad, diría que lo único que hacen es coincidir con el informe económico financiero del Gobierno que, en

su página 87 establece textualmente: "La apreciación nominal de la moneda junto con el mantenimiento de las presiones inflacionarias, determinaron un nuevo deterioro de la competitividad de nuestro país. En efecto, el tipo de cambio real [...], mostró una tendencia decreciente a lo largo de 2012, cayendo en promedio 5,5 % respecto al año anterior. [...], siendo notorio el empeoramiento de la competitividad con Brasil, que cayó en promedio 12 % en 2012". Notoriamente, es así. El propio Gobierno reconoce su fracaso a la hora de la política cambiaria; el propio Gobierno reconoce que las intervenciones del Banco Central, de la autoridad monetaria, fueron absolutamente estériles para combatir la caída del tipo de cambio; alcanza con leer y mirar los cuadros que al respecto ilustran los distintos informes que están en poder de los señores legisladores, uno de ellos el del Partido Nacional, para advertir el deterioro tremendo que desde el punto de vista de los términos de intercambio tenemos con los principales mercados de referencia para nuestro país, como la Argentina, el Brasil, China y los Estados Unidos de América.

Ante esta situación, ¿qué era dable esperar? La respuesta puede ser diversa, variada. Seguramente, tenemos diferencias -¡vaya si las tenemos!- a la hora de decodificar esta situación, pararnos frente a ella y dar una respuesta desde el Estado y desde la conducción económica.

Habríamos entendido razonable que frente a este planteo el Gobierno resolviera, sin perjudicar, rebajar, anular ni recortar los objetivos sociales que está persiguiendo -está muy bien que lo haga-, rediseñar presupuestalmente su política, reasignar recursos y utilizar aquellos que fueron dispuestos pero que por razones de ejecución no se utilizaron, para sortear esta circunstancia y tener un poco más de margen, de laxitud y de desahogo a la hora de enfrentar esta realidad. De esta manera, podría dar, por ejemplo, un 3 % adicional de aumento a los docentes objetivo que, sin duda, es compartido por todos. El Gobierno lo reconoce como legítimo, pero se declara en la imposibilidad material de cumplirlo. También discrepamos con esto porque entendemos -después lo demostraremos- que era perfectamente posible atender esa realidad.

Desde el verano hasta ahora, en que se empezó a discutir en el ámbito del Poder Ejecutivo, junto con la OPP, el Ministerio de Economía y Finanzas y la bancada de Gobierno la propuesta de ajuste presupuestal para este año, asistimos a un debate realmente atractivo por lo sorprendente y por lo impactante, ya que escuchamos mensajes, propuestas y razonamientos del más variado tenor.

Primero, el Ministro Lorenzo pidió prudencia; prudencia sobre la imprudencia que, a nuestro juicio, el Gobierno ha exhibido a lo largo de todos estos años.

Después, otro Ministro, desde el propio Poder Ejecutivo, desde el Consejo de Ministros, reclamó un cambio de modelo en el entendido de que el que alentaban el actual Ministro de Economía y Finanzas y el Vicepresidente de la República estaba agotado y había que ir a otro que eventualmente profundizara el socialismo o el protosocialismo, como a veces les gusta denominarlo. Le dijeron que no. El Ministro de Economía y Finanzas dijo que no y el Vicepresidente de la República dijo que no.

Luego, los distintos actores del Gobierno, tanto en el ámbito del Poder Ejecutivo como en el del Parlamento, se enfrascaron en una discusión, insólita a nuestro juicio -lo decimos con enorme respeto-, en cuanto a la alternativa de echar mano a nuevos impuestos bajo la forma de no devolver los excedentes que los trabajadores y los pasivos del Uruguay aportaron al Fondo Nacional de Salud, en el entendido de que ahí había recursos genuinos para aumentar el gasto público o financiar las diferencias presupuestales. A esta altura no sabemos si esa propuesta habrá de prosperar o no. Lo que sí sabemos es que de recorrerse ese camino estaríamos ante un tremendo error, con visos de inconstitucionalidad. Yo creo que eso representaría un verdadero despojo porque implicaría quedarse ilegítimamente con dinero que no es del Gobierno sino de la gente. En tal caso, debería reconocerse que de lo que se trata es de un impuesto nuevo y, como tal, presentárselo al Parlamento.

Por otra parte, el Subsecretario de Economía y Finanzas planteó la posibilidad de nuevos impuestos y de utilizar las reservas. Diría que este aspecto define una condición nueva, que no estuvo presente en las instancias presupuestales anteriores. Hasta el momento las diferencias se daban entre lo que se conocía como los dos equipos económicos: el que conduce el Ministro de Economía y Finanzas y el que se asienta en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Ambos han tenido diferencias públicas que son absolutamente notorias e inequívocas, que no es necesario demostrar porque han sido reconocidas y declaradas por los actores. Ahora parece que las diferencias ideológicas y de política económica y presupuestal se dan en la propia sede del Ministerio de Economía y Finanzas. Como hace mucho tiempo que no voy a la sede de esta Cartera no recuerdo bien su estructura edilicia, pero imagino que, como pasa en todos los Ministerios, el despacho del Subsecretario no debe estar demasiado lejos de la oficina del señor Ministro. Lo cierto es que están en el mismo organismo y son los dos principales soportes políticos del Ministerio de Economía y Finanzas. Entonces, llama poderosamente la atención advertir que entre un Ministro y su Subsecretario puedan darse diferencias tan dramáticas -por decirlo de alguna manera- en la definición de temas tan importantes como son, nada más y nada menos que la política fiscal y tributaria y el uso de las reservas.

Quiero recordar, además -porque esto es parte del debate-, que mientras el Gobierno se mantiene inflexible en su propósito de mantener a cal y canto el formato presupuestal vigente y debate de dónde extraer más recursos a la población, está en falta con la población, con los sectores de ingresos fijos y con todos los consumidores uruguayos de todas las extracciones sociales y económicas porque está estampado en la ley que habría de otorgar alivios tributarios a quienes pagan el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, dado que el Parlamento aprobó la suba del mínimo no imponible a quienes pagan el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social, a los pasivos del Uruguay, ya que aprobamos una solución de similar tenor y porque, además, aprobamos la devolución de dos puntos de IVA. Ninguna de estas medidas ha sido llevada a la práctica.

Estamos ya en el cuarto año de la gestión de este Gobierno; entonces, es bueno recordar que mientras se debate de dónde más sacamos o qué impuesto nuevo aprobamos, hay rebajas y alivios tributarios que el Parlamento, a iniciativa del Poder Ejecutivo, aprobó y que aún no se han llevado a la práctica. Es decir que no se ha cumplido con la promesa que se le hizo a la gente que, en ocasión de la aprobación legislativa, fue anunciada como una decisión que los Poderes públicos habían adoptado.

Dicho esto, señora Presidenta, creo que es bueno ver qué ha pasado en estos años, en particular en 2012, con relación a la calidad de vida de los uruguayos; esto ya fue tema de análisis por parte del señor miembro informante en mayoría.

Creo que es bueno preguntarnos y analizar si todo esto se ha traducido en un mayor bienestar para la gente. Me parece pertinente preguntarnos qué ha pasado desde el punto de vista del progreso social, si todo esto puede haberse reflejado en la vida de los uruguayos y en qué medida esta política presupuestal -en particular a lo largo del año 2012- ha resultado eficaz en cuanto a conformar un Estado social de derecho, donde haya más igualdad, prosperidad y la gente viva mejor.

No tengo el más mínimo prurito -porque en el Cuerpo tenemos que venir hablar con total objetividad- en reconocer que en esa perspectiva ha habido mejoras; por supuesto, no podemos pelearnos con determinados indicadores que están reflejando esa realidad. Ahora bien: este no es un análisis absoluto; esto no es cuestión de negro o blanco. Digo esto porque después de esas interrogantes debemos plantearnos si esos avances son suficientes; obviamente, nunca lo son porque nunca se llega a la meta en esta materia. Es más: debemos preguntarnos si los avances son legítimamente suficientes desde el punto de vista del crecimiento económico que el país ha tenido, del incremento del gasto que se ha realizado y de la política presupuestal que se ha llevado a cabo. En este punto es bueno

remitirnos a los indicadores, a los números y, también, a algunos informes que el Gobierno ha elaborado, que están a disposición de quien los quiera ver, que son ilustrativos y que vale la pena analizar.

De acuerdo con lo que el Gobierno informa, la pobreza ha disminuido a 13 % de la población. Eso es positivo. También es verdad -y esto debería llamarnos la atención- que ha cambiado la forma de medirla: ahora se mide por hogares y no por personas.

Por otra parte, la infantilización de la pobreza llega al 25 % de los niños del Uruguay; esto es algo que nos sigue interpelando y que nos debe preocupar.

También vale la pena analizar qué ha pasado con aquellos uruguayos que por haber mejorado su ingreso se supone que han superado la línea de pobreza y están en mejores condiciones. Es aquí donde no nos puede ganar la autocomplacencia.

Tengo delante de mí un informe que elaboraron la Universidad de la República conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Social en base a información del Instituto Nacional de Estadística obtenida en el Censo del año 2011, que indica claramente que hay un millón de uruguayos que presenta necesidades básicas insatisfechas. ¿Por qué razón? El ingreso es un componente muy importante y se utiliza estadísticamente para medir la pobreza, pero tener un ingreso que supere el límite establecido por el Instituto Nacional de Estadística para medir esa realidad, no significa que los uruguayos vivan bien o, inclusive, tengan sus necesidades básicas cubiertas. De hecho, no las tienen más de un millón de uruguayos, tal como señala el informe al que estoy haciendo referencia. Del informe elaborado por el Instituto de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales, a solicitud del Ministerio de Desarrollo Social y avalado por esa Cartera, surge que 370.000 uruguayos componen lo que se conoce como la clase media baja, aquellos que apenas han superado el límite de ingresos correspondientes a la línea de pobreza. Salvo por la condición de que cuentan con una vivienda, en todo lo demás claramente se trata de una población vulnerable, con características similares a las de quienes viven por debajo de la línea de pobreza, a las de quienes se consideran pobres en nuestro país.

¿Qué ha pasado con los salarios? El señor miembro informante en mayoría habló de los salarios. Yo también voy a hacerlo. ¿Ha habido recuperación de los salarios? Sí, la hubo. De la misma manera que lo hicimos con relación a la pobreza, reconocemos que hubo una mejora; reconocemos el valor de los Consejos de Salarios. Ahora bien, la recuperación salarial en términos reales, ¿ha sido suficiente? ¿Es legítimamente suficiente de acuerdo con la evolución de la economía y el crecimiento económico sostenido que ha sido promedialmente de casi 6 % a lo largo de los últimos ocho años? En esa perspectiva,

yo diría que la recuperación de los salarios con relación al año 2004, cuando el país estaba arrasado debido a la crisis de 2002, es muy importante; nadie lo puede negar. Pero, ¿qué pasa con relación a los salarios anteriores a la crisis, a los del año 2000, a los de la década del noventa? En ese caso, también hay una recuperación, pero podríamos considerarla inercial, de 10 % en términos reales, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística; no es un cálculo que hayamos hecho nosotros. De manera que si se mide la evolución del salario en términos reales, de acuerdo con los valores constantes, claramente se advierte que hay una recuperación razonable con relación al escenario anterior a la crisis, pero no espectacular. Y si a este análisis le agregamos el crecimiento histórico, desde el punto de vista económico, que ha tenido Uruguay en los últimos años, capaz que el juicio cambia y la recuperación del salario termina siendo discreta.

Tengo también delante de mí un informe del Instituto Cuesta Duarte, del PIT-CNT -es público; todos lo leímos- que analiza claramente los ingresos de los asalariados uruguayos. De allí surgen cifras, a mi juicio, muy elocuentes: en Uruguay, 563.000 asalariados -que representan el 47,9 % de la masa salarial del Uruguay- ganan menos de $ 14.000 mensuales; de ellos, 325.000 no llegan a $ 10.000 mensuales. Si tenemos en cuenta no solo a los asalariados, sino a los ocupados en general -es decir, quienes perciben un salario, y también a los cuentapropistas, a los patrones o cooperativistas-, la situación se agrava: 800.000 ocupados ganan menos de $ 14.000, y 490.000 de ese universo ganan menos de $ 10.000 por mes.

Esa es la realidad del salario en Uruguay. ¿Hay una mejora? La hay. ¿Es realmente como para echar las campanas al vuelo? Yo creo que estamos muy lejos de eso. Es más, advierto que hay una suerte de subordinación en la política del Gobierno del componente salarial a las necesidades de la macroeconomía. Hay muchos datos en la evolución del salario público y en la evolución del salario privado que indican que, contrariamente al discurso histórico, para el Gobierno del Frente Amplio el salario importa, pero en la medida en que no altere ni afecte la programación económica y no presione la inflación.

Esta discusión se dio, claramente, con COFE, en oportunidad del último ajuste de los salarios públicos, que rigió a partir del 1º de enero; es la discusión que está planteada con los docentes en la actualidad, y yo diría que es también la discusión que está en el trasfondo de la ronda salarial que está por empezar en el marco de los Consejos de Salarios, así como en la situación de la bebida que se vivió el año pasado, cuando el Gobierno se resistió a convalidar y a aprobar un convenio que trabajadores y empresarios suscribieron en ese rubro de la actividad laboral.

Hay mucho más para agregar con relación a la cuestión social, al impacto que esta política ha tenido en cuanto a la calidad de vida de los uruguayos.

Como el tiempo transcurre, queremos referirnos al articulado y a algunos de los contenidos que acompañan esta Rendición de Cuentas y que, como dijimos, son parte importante de nuestra oposición a este proyecto de ley.

Como decíamos más temprano, el Gobierno recae en la mala costumbre de aprovechar la instancia del Presupuesto o de las Rendiciones de Cuentas, considerando que estos proyectos deben analizarse en plazos perentorios y en tiempos acotados, para introducir en el articulado elementos que nada tienen que ver con la rendición de cuentas y, en algunos casos, propuestas y modificaciones que a nuestro juicio son de significativa gravedad para la realidad del país, ya no en el plano económico sino, inclusive, en el plano institucional, y que hacen a la calidad de la democracia.

A nuestro entender, en esto hay una falta de respeto al Parlamento. Lo decimos con toda claridad: es una falta de respeto al Parlamento incluir en una norma de estas características cambios profundos; alguien podrá sustentarlos, compartirlos y fundamentarlos, pero no se puede pedir a la Cámara de Diputados o al Senado que los analicen en un plazo perentorio, mientras tienen que revisar planillados y estudiar la propuesta presupuestal de los quince Incisos de la Administración Central y de los organismos comprendidos en el artículo 220. Nos guste o no, en esto hay hasta una afectación del principio de separación de Poderes. ¿Por qué el Poder Ejecutivo puede tomarse todo el tiempo del mundo para analizar un tema importante, planteárselo al Parlamento cuando se le antoje y pretender que el Parlamento se pronuncie en los plazos perentorios a los que me refería?

Cuando analicemos la gravedad de algunos de los cambios, advertiremos claramente de qué estamos hablando y se entenderá la justificación de nuestra oposición.

En el articulado hay normas que tipifican delitos; otras que modifican la ley de ordenamiento territorial; algunas que modifican la Ley Orgánica Policial -al respecto, hay un proyecto en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración-; hay normas de derecho procesal penal; hay normas que inician o concretan procesos de privatización de servicios y de actividades públicas; hay normas que modifican la realidad jurídica y las competencias de los entes reguladores; hay normas relacionadas con el lavado de activos; hay normas que modifican otras normas sobre funcionarios de organismos que no integran el Presupuesto Nacional, como la OSE. Todo eso está contenido en el articulado que los legisladores estamos discutiendo. Quienes

integramos la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda teóricamente tuvimos 45 días para analizar estas modificaciones, pero aquellos colegas que no integran estas Comisiones permanentes y especializadas de la Cámara seguramente tuvieron apenas noticia, abreviada y sumaria, de los cambios a los que nos estamos refiriendo.

Como decía, muchos de estos cambios, de estos cangrejos debajo de la piedra -como los he denominado en alguna oportunidad-, de innovaciones peligrosas para el país, como veremos a continuación, a nuestro juicio, ponen en entredicho la calidad institucional, amenazan, hacen correr el riesgo de que se produzca un deterioro desde el punto de vista de la fortaleza de nuestras instituciones, afectan garantías de los ciudadanos o, en algunos casos, de los funcionarios públicos y, como dijimos hace un momento, rebajan la calidad democrática.

Voy a poner un ejemplo elocuente con relación a una norma que finalmente no prosperó, pero que me parece es la prueba del nueve de que lo que decimos no es una exageración. El Gobierno propuso al Parlamento una modificación constitucional por vía de una ley -terminó siendo eso- de las atribuciones del Tribunal de Cuentas. Pretendió que por ley se establecieran procedimientos para que el Tribunal de Cuentas dictara sus fallos; se propuso establecer por ley los criterios a los cuales debía ceñirse el Tribunal de Cuentas a la hora de ejercer sus atribuciones. Se propuso una norma por la cual notoriamente -si se hubiera aprobado- se lesionaría la autonomía al Tribunal de Cuentas.

¡Cómo sería de grave que el Tribunal de Cuentas de la República vino al Parlamento y, por la unanimidad de sus miembros -porque en nombre de todos ellos habló el Presidente del Tribunal, incluyendo a los Ministros designados por el Frente Amplio-, se nos dijo que eso era un disparate, para decirlo mal y pronto, y que el Tribunal iniciaría acciones de inconstitucionalidad si esa norma se aprobaba!

Se me dirá que ahora esta discusión no tiene ningún valor, porque la norma no se aprobó. Y yo digo que tiene mucho valor. Por supuesto que reconozco a la bancada de Gobierno cautela a la hora de no dar sus votos para aprobar esta solución. Pero que la propuesta vino en el mensaje del Poder Ejecutivo, que este la mandó para ver si pasaba y si nos convencía a todos, a algunos, o a los suyos, para que finalmente la aprobaran; eso fue lo que ocurrió. ¡Y estamos hablando ni más ni menos que del cercenamiento y del recorte de atribuciones de un organismo jurisdiccional que tiene la misma jerarquía que el Poder del Estado que nosotros integramos y la misma jerarquía que el Poder Ejecutivo, que propuso esto que, sin ninguna duda, representaba un atentado desde el punto de vista constitucional! Por suerte, no prosperó. Pero vino, y el hecho de que haya venido, a nuestro

juicio fundamenta nuestra denuncia en cuanto al vicio en el que claramente ha incurrido el Poder Ejecutivo a la hora de elaborar sus propuestas de ajuste presupuestal.

Con relación a los sumarios administrativos hay un cambio que nosotros no compartimos, por el que se modifican unilateralmente las condiciones de trabajo en el sector público -así lo denunció COFE, que nos dijo que no hubo negociación-, en cuanto a centralizar los procedimientos vinculados con los sumarios en la Oficina Nacional del Servicio Civil. No vamos a decir que esto atenta contra la institucionalidad. No, por supuesto que no. Pero, contra las garantías de los funcionarios públicos, puede ser. Así lo planteó COFE cuando vino a la Comisión a hacer sus comentarios sobre la propuesta presupuestal, y no recibimos de parte del Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil explicaciones convincentes en cuanto a que efectivamente esto no termine dañando los derechos a la carrera administrativa, los derechos funcionales, y fue menos convincente sobre que eventualmente esto pueda generar un caos a la Administración, en la medida en que se pretende que solo la Oficina Nacional del Servicio Civil, en la Presidencia de la República, acapare y concentre los trámites y los procedimientos vinculados con los sumarios administrativos de todos los Incisos de la Administración Central.

Preguntamos qué va a pasar con las Oficinas de sumarios de los Ministerios. No se nos contestó. No hay mucha idea. ¿Para qué lo proponen? No sé, pero si realmente es una propuesta que ni siquiera quien la propone sabe muy bien cómo la va a implementar, creo que sería más cauteloso dejar el planteo para una mejor oportunidad.

Hay otra modificación, que a mi juicio es de las más graves, y tiene que ver con la Ley Nº 18.381, de derecho de acceso a la información pública, que se supone este Parlamento aprobó para garantizar la transparencia pública y que -esto fue motivo de debate en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda- compromete severamente el objetivo de que haya más claridad a la hora de brindar la información que maneja la Administración...

SEÑOR AMARILLA.- ¿Me permite, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR AMARILLA.- Solicito que se le prorrogue el término de que dispone el miembro informante en minoría, señor Diputado Abdala.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Aún no ha culminado el tiempo de que disponía el señor Diputado Abdala; de todas formas, se va a votar la solicitud.

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Puede continuar el miembro informante en minoría.

SEÑOR ABDALA.- Gracias, señora Presidenta, y gracias a los colegas y al señor Diputado Amarilla por haber propuesto la prórroga.

Decía que la llamada ley de derecho de acceso a la información pública, a nuestro juicio, ha sido motivo de abuso por parte de varios organismos públicos. Hay antecedentes elocuentes -por ejemplo, en el Ministerio del Interior- de una práctica totalmente contraria a la transparencia y de un abuso en cuanto a la declaratoria de la reserva o de la confidencialidad de la información. Trajimos a colación ejemplos que también acontecieron en otros ámbitos, como en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Creo que esta ley fue hecha con trampa por el Gobierno en la Legislatura pasada. Nosotros la votamos. Francamente, si hubiéramos podido prever cómo la aplicó y el uso que hizo de ella la Administración -la pasada y la actual-, realmente habríamos revisado y reconsiderado nuestra actitud. Una ley que se supone es para garantizar el derecho humano fundamental a la transparencia pública de todos los ciudadanos, termina siendo una norma que entrampa a los uruguayos. Da a los organismos públicos la posibilidad de declarar la reserva y la confidencialidad de la información que, en teoría, debería hacerse con sentido estricto -la ley establece que eso es de interpretación estricta-, sin embargo, los ejemplos que mencionamos indican que esta declaratoria se hizo al barrer. El Ministerio del Interior, bajo ese manto, ha dejado oculto -no sabemos hasta cuándo ni por cuánto tiempo- todo lo relativo a la estructura edilicia del Ministerio, a sus dependencias, a los procedimientos disciplinarios, a las investigaciones y a los sumarios administrativos, a la totalidad de los procedimientos cumplidos por la Dirección de Asuntos Internos, a la compra de materiales, insumos, vestimenta, armas, etcétera; la lista es larga y me queda poco tiempo.

Esto demuestra claramente que lo que se suponía era una facultad que la Administración debía usar en forma excepcional, la ha utilizado como un derecho simplemente para negar a la sociedad información relevante sobre la gestión que tiene a su cargo; por lo tanto, aunque es información de carácter público, queda bajo el cerrojo que muchas veces la Administración le pone al conocimiento público.

Eso, que ya estaba mal; eso, que lo habíamos denunciado ya en el ámbito del Parlamento y que motivó, por ejemplo, la convocatoria al señor Ministro del Interior, que ni siquiera ha respondido los pedidos de informes que se le han formulado -yo creo que el señor Ministro Bonomi no tiene respuesta porque no hay respuesta posible más que reconocer que se ha cometido una ilegalidad- eso, señora Presidenta, en esta propuesta de Rendición de Cuentas se agrava de forma temeraria, preocupante, dramática. Se establecen

nuevas hipótesis para que la Administración pueda declarar la reserva, en este caso, ya no solo de los actos administrativos, sino de todo lo anterior. Todo acto preparatorio, de investigación, informes, todo lo que acontezca en la Administración en el proceso que conduce a la toma de una decisión, todo eso será secreto y, por lo tanto, secreto de Estado y quedará bajo el manto del más absoluto secretismo para que nadie ose preguntar de qué se trata o pedir información. Y para colmo de males, se reformula este artículo en términos que, a nuestro juicio, lo rebajan todavía mucho más, porque se establece que en el caso de las empresas públicas, cuando supuestamente se encuentren en competencia, sea en el régimen de derecho público o de derecho privado, no solo se declarará la reserva o la confidencialidad sino que, inclusive, el ente regulador -que es el que debe encargarse de que no se cometan abusos- queda absolutamente inhabilitado para desclasificar esos datos y decir a ese organismo que actuó con abuso y que, por lo tanto, debe hacer pública la información que pretende mantener en reserva.

O sea, para ponerlo en términos concretos: si al Banco de Seguros del Estado, que compite en la cartera de automotores, se le ocurre decir que la información relativa a ese negocio es reservada o confidencial, nadie nunca se va a enterar jamás de qué pasa. Teóricamente, los legisladores podremos seguir haciendo pedidos de informes porque, claro, eso es de rango constitucional. Ahora: después los contestan o no lo hacen nunca, como el señor Ministro Bonomi. Cuando la Justicia tenga que intervenir por razones vinculadas con la jurisdicción penal, eventualmente también podrá pedir información. Ahora, el control público, el control ciudadano, el seguimiento que la opinión pública debe hacer de todo esto, ¿en qué queda? En la excusa de que "Ah, ¡no!, como son empresas que compiten, no podemos dañarlas en la competencia". Pues, entonces, señores, discutamos en profundidad y de una buena vez el régimen de nuestras empresas públicas y qué tipo de empresas públicas queremos. Porque resulta que quienes ahora quieren preservar a las empresas públicas en competencia y cuando actúan en el derecho privado, antes decían que pasar una empresa o un servicio público -por pequeño que fuera- al régimen de derecho privado era una privatización que implicaba vender las joyas de la abuela y enajenar el patrimonio nacional. Pues ahora no; ahora hay secretrismo. ¡Que a nadie se le ocurra preguntar, porque son empresas modernas, competitivas, que compiten en el derecho privado, que están lejos de los monopolios y, entonces, las tenemos que preservar!

Yo creo que primero debemos resolver esta contradicción, señora Presidenta; en todo caso, definir una política que sea de consenso, que todos compartamos razonablemente, para pacificar la discusión, y después ver qué instrumentos legislativos

tenemos que darnos. Porque esto de meter, entre gallos y medianoche, una disposición que después se cambia por otra que todavía es más complicada dentro de los 45días del estudio de la Rendición de Cuentas, es una pérdida en términos de la calidad de la democracia y representa, sin duda, un deterioro desde el punto de vista de la institucionalidad del país.

También hay normas -voy a ir acelerando el tranco porque se me acaba el tiempo- que no son menos preocupantes y dramáticas. La que modifica el régimen de salidas transitorias, por ejemplo, comprometedora de la seguridad pública. Porque ahora resulta que para que un preso salga alcanzará con la autorización de la autoridad carcelaria, como se dispuso en la dictadura militar, porque en realidad esta es una solución que viene del año 1975, de un decreto-ley que se abolió en la década del noventa. Bueno, ahora, nuevamente el Instituto de Rehabilitación podrá autorizar la salida de un preso sin que el Juez se entere; mejor dicho, le vamos a dar noticia al Juez, pero cuando el preso ya salió, estudió, trabajó, o reincidió y se escapó, porque todos sabemos que el régimen de salidas transitorias muchas veces va asociado a las fugas y a las reincidencias que se dan en estos casos.

En este sentido, creo que no vale el argumento que esgrimió el Ministro Bonomi de que los jueces son ineficaces, son ineficientes, que el trámite demora más de lo debido. Bueno, si demora más de lo debido cooperemos, conversemos, veamos de qué manera simplificamos o aceleramos los trámites pero, ¡no le echemos la culpa a los jueces! Porque por echarle la culpa a los jueces le volvemos a dar un enorme poder a la autoridad carcelaria; y seguramente hay ejemplos en el pasado de manejos no apropiados por parte de quien es el responsable de un establecimiento carcelario a la hora de otorgar una salida transitoria.

Acá no hay buenos de un lado y malos del otro; aquí somos todos seres humanos y lo que debemos definir es un sistema que funcione bien y, sobre todo, que le dé garantías al ciudadano en el momento de más inseguridad pública que la historia del país recuerde. Yo creo que lo podemos plantear en esos términos: eso es lo que se está viviendo hoy en Uruguay, más allá de la política del Gobierno de la que, por supuesto, nosotros somos críticos, pero en cuyo análisis no es necesario siquiera adentrarnos. Estamos viviendo una crisis de inseguridad enorme, y si alguien no está de acuerdo con esto que lo diga, lo fundamente y, si puede, que lo haga estadísticamente, aunque va a ser difícil.

En este contexto, modificar el régimen de salidas transitorias en nombre de la reeducación de los presos -que claro que es un objetivo que hay que perseguir- desatendiendo, poniendo en entredicho o amenaza la seguridad de los ciudadanos me

parece por lo menos un aspecto reprobable.

Hace un momento decíamos que en esta Rendición de Cuentas hay procesos de privatización; uno de ellos se conjuró y la bancada de Gobierno -en esto debo hacerle un segundo reconocimiento; seguramente, habrá más- resolvió no avanzar en el camino de privatizar los servicios de pasajeros de AFE, un tema que venía muy mal barajado, sin acuerdo, ya no digo con la Unión Ferroviaria, sino con AFE. En ese sentido, tengo en mi poder declaraciones del Presidente de esta Administración en las que claramente denunciaba que el Gobierno, tal como venía, iba camino al cierre de AFE. Sin embargo, cuando concurrió a la Comisión porque el señor Diputado Gandini insistió con la comparecencia del Directorio de AFE -que correspondía y era atinada-, podríamos decir que el Presidente de dicha Administración se fue al mazo, para expresarlo en términos populares: no quiso asumir en la comisaría lo que había gritado en la pulpería. Porque las declaraciones no las desmintió y dijo que había una diferencia en los recursos o en la dotación presupuestal, porque no quiso irritar al ciervo, no quiso contradecir al Ministro de Transporte y Obras Públicas.

Más allá de que esto quedó por el camino, la instancia de la Rendición de Cuentas no es el momento oportuno para discutir el cambio del régimen jurídico de un servicio público. Además, creo que esto confirma que el Gobierno no sabe para dónde va. Se me puede decir que en el pasado se cometieron errores con relación a la política ferroviaria, y sin duda, fue así; discutimos el pasado, no hay problema. Pero aquí estamos discutiendo la Rendición de Cuentas que tenemos a consideración y estamos hablando de una de las banderas fundamentales que el Gobierno enarboló. El Presidente Mujica, en la pasada campaña electoral, en una mano llevaba la bandera del Plan Juntos y en la otra, la de la recuperación del ferrocarril. Adviertan que estamos promediando el cuarto año de la gestión y el Gobierno todavía duda acerca de cuál es el camino, no llega a un acuerdo con los trabajadores, avanza en la privatización del servicio de pasajeros, pero después retrocede. Por lo tanto, creo que es razonable preguntarse en qué momento tendremos definiciones que por lo menos nos permitan advertir hacia dónde va la política oficial en este sentido.

Los que no se salvaron fueron los trabajadores de los diques del Estado; ahí sí la privatización avanzó, ahí sí la bancada de Gobierno resolvió aceptar la propuesta del Poder Ejecutivo con el argumento de que la industria naval, que hoy es una actividad que desarrolla el Estado bajo un régimen de gestión pública, es lucrativa, que ha incrementado su valor económico, que es necesario consolidar ese proceso. Bueno, tal vez al Gobierno le

asista razón en el planteo inicial. Ahora, yo pregunto: la decisión de conformar un fideicomiso, de pasar todo esto al derecho privado -o sea, privatizar la actividad, como se decía antes, ¿verdad?-, la decisión de que los trabajadores puedan incorporarse a esa empresa y eventualmente volver -como tanto se cuestionaba cuando fórmulas similares se impulsaban en otros ámbitos del Estado y de la Admnistración-, ¿no deberíamos haberla analizado con un poquitito más de tiempo? De ser así, quizás hubiéramos sido capaces de alcanzar un consenso. Con los trabajadores no lo hubo: en dos instancias recibimos la oposición de los trabajadores; primero la de COFE, que habló en nombre de los funcionarios de los diques, y después, la de los propios trabajadores de los diques del Estado, que vinieron al Parlamento a manifestar su sorpresa y su enorme oposición al planteo que estamos mencionando.

Finalmente, el miembro informante en mayoría hizo referencia -nosotros también debemos hacerlo, obviamente- a los presupuestos de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República.

En cuanto al presupuesto para la educación, quiero decir enfáticamente que la propuesta que elaboramos los legisladores del Partido Nacional y que presentamos a consideración de la Comisión para financiar la diferencia presupuestal entre lo solicitado por la ANEP y lo planteado por el Poder Ejecutivo para esa Administración es seria, responsable, y simplemente debido al bloqueo político -al que muchas veces recurre el Gobierno Nacional- no tuvimos la oportunidad de discutirlo, de analizarlo en la Comisión; ni siquiera pudimos negociar o intercambiar ideas para ver si encontrábamos un punto de acuerdo.

Lo que nosotros proponemos, básicamente, es reasignar una parte de las partidas -ni siquiera el 100 %- que el Gobierno dispuso y no utilizó. En síntesis, sugerimos algo que el Gobierno entendió como bueno para la Universidad de la República, es decir, un recorte en los gastos de funcionamiento. En momentos en que los niveles de ejecución presupuestal no han superado el 85 % o el 90 %, nosotros propusimos: "Recortemos un 5 % los gastos de funcionamiento y, con todo eso, podremos financiar esa diferencia presupuestal".

Señora Presidenta, analizamos los planillados y solo en cuatro Incisos que pusimos a vía de ejemplo -la Presidencia de la República, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Economía y Finanzas- encontramos más de veinte objetos del gasto, más de veinte ítems con partidas o economías que se generaron por la vía de los hechos porque el Gobierno los dispuso, pero

después no los ejecutó.

Francamente, creo que no hubo voluntad política para discutir y analizar el tema. Más allá de alguna señal positiva que recibimos de algún legislador de la bancada de Gobierno -no puedo decir de quién vino, porque violaría los códigos de relacionamiento parlamentario- es notorio que el Ministro de Economía y Finanzas, que es el que manda en estas cosas -por lo menos, cuando lo dejan-, bajó el pulgar, dijo que esto no iba y, por lo tanto, la respuesta fue, primero, el silencio, y después el voto negativo cuando presentamos los aditivos correspondientes en la Comisión.

No hay un peso más para el Poder Judicial, no hay un peso más para el Tribunal de Cuentas, para la Corte Electoral ni para los órganos de contralor, que ¡vaya si son garantía de la democracia!

El Poder Judicial pidió algunos recursos más para objetivos que nosotros compartimos -que defendimos y vamos a defender en el debate del día de hoy-, por ejemplo, destinados a los Centros de Mediación, que son una práctica que ha permitido prevenir y resolver conflictos sociales de manera exitosa. En esta oportunidad el Poder Judicial pidió solo $ 1:000.000 más para extender esta práctica en todo el país. Nos pidieron $ 2:500.000 para cumplir con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Una vez más, era para capacitar a Jueces y Fiscales en las causas de los derechos humanos. Sin embargo, señora Presidenta, se le dijo que no al Poder Judicial en algo que expone la imagen internacional del Uruguay y que es un incumplimiento de la sentencia del caso Gelman, tantas veces invocada en esta Sala. Sin embargo, en ese componente, como denunció la Suprema Corte de Justicia, no hubo voluntad política, en una actitud que yo considero realmente sorprendente y contradictoria para solucionar este asunto...

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Por favor redondee, señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Estamos hablando de US$ 150.000 en un Presupuesto de US$ 13.000:000.000.

Termino diciendo simplemente que por todas las razones que hemos invocado y por las que agregaremos a lo largo de este debate, el Partido Nacional va a votar en contra el proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del año 2012.

Muchas gracias.

12.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2012. (Aprobación).

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el miembro

informante en minoría por el Partido Colorado, señor Diputado Gloodtdofsky.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señora Presidenta: es de rigor saludar a los miembros de la Comisión, con quienes hemos trabajado en la elaboración de estos informes relativos a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. También corresponde agradecer al personal del Poder Legislativo y a la Secretaría de la Comisión, por su invalorable y permanente cooperación, y -por qué no-, por suerte, por su enorme afabilidad en el trato y en el trabajo. Vaya un agradecimiento personal a quienes han colaborado con nosotros en la recopilación, estudio y análisis del mensaje de Rendición de Cuentas que enviara el Poder Ejecutivo.

Francamente, fruto de la tarea de un excelente equipo de consultores y asesores, elaboramos un informe para la discusión general que nos va a dar una visión muy clara, muy amplia y, por sobre todas las cosas, completa del funcionamiento actual del Estado; porque no es otra cosa que eso una rendición de cuentas en la que, más allá de los dineros que van y vienen, estamos hablando de cómo ha funcionado el Gobierno y de cómo ha gastado e invertido el dinero de todos los uruguayos.

——Creo que para empezar y antes de abordar un sobrevuelo -reitero- por todo el andamiaje estatal, tenemos la necesidad de poner dos ejemplos que pintan de alguna manera la forma de ver las cosas del Gobierno en cuanto hace al manejo de los recursos de todos los uruguayos.

Es claro, señor Presidente, que hemos vivido y estamos viviendo problemas de competitividad. Nuestras empresas, fruto de la inflación, del valor del dólar, fruto de una enorme cantidad de variables, han perdido competitividad, no solamente en lo que hace a la colocación de nuestros productos en el mundo, sino que ahora también estarían empezando a perderla -si ya no lo han hecho en algunos rubros- en el propio mercado interno, frente a productos y mercaderías que vienen del extranjero.

Naturalmente, esa crítica, que puede hacerse y que se ha plasmado en lo que han señalado en los últimos días distintas Cámaras empresariales, merece atención y debe rescatarse para hacer un análisis desde el punto de vista fiscal. Cuando los trabajadores hacen sus planteos y en momentos en que se disponen a encarar una negociación colectiva realizan sus reclamos es porque, naturalmente, esto es visible y constatable. Pero lo que no resulta admisible es la forma en que el Gobierno, a través del Ministro de Economía y Finanzas, responde a las gremiales empresariales, que no hacen más que decir lo que todos sabemos y sentimos.

Yo diría que lo que se refleja en esa respuesta -este es el primero de los dos

ejemplos, antes de ingresar al análisis en general- es claramente una actitud de soberbia. El señor Ministro de Economía y Finanzas responde con algo que a nuestro juicio afecta, además, la honestidad intelectual de quienes no han hecho otra cosa que expresar un diagnóstico sobre cómo están viviendo y cómo ven la situación para sus empresas, que son la fuente de trabajo de todos sus empleados.

Concretamente, se ha dicho que aquellos que se quejan en público, luego concurren al despacho a pedir beneficios. Yo creo que eso es infame e injusto. El señor Ministro de Economía y Finanzas no debería haber llegado a ese punto.

No alcanza con esto, señor Presidente, por no hablar de lo que son los grandes temas nacionales. A veces, esos pequeños temas que hacen a la vida misma y a la preocupación de las familias, de los uruguayos, también pueden tener como respuesta la soberbia y la insolencia; y me voy a referir a un episodio que se generó respecto de un aditivo que presentáramos en la Comisión.

Hemos insistido por mucho tiempo en la necesidad de que el Fondo Nacional de Recursos cuente con el dinero necesario para dar respuesta a aquellos pacientes de todo el sistema de salud que padezcan cáncer, esclerosis múltiple u otras enfermedades tan graves como las que acabamos de mencionar. Cada vez que estos pacientes tienen que pedir un medicamento, el Fondo Nacional de Recursos se los niega y, por lo tanto, ellos recurren a la Justicia. Y cuando la Justicia ordena al Fondo Nacional de Recursos que les dé la medicación correspondiente, este apela. ¡Como si alguien que padece cáncer pudiera estar perdiendo minutos, mientras el Gobierno y el Fondo Nacional de Recursos apelan solamente para que pase el tiempo, que sabemos conduce a lo inevitable!

Cuando presentamos este aditivo, sostuvimos que los recursos podían obtenerse de un impuesto añejo que grava los Casinos Municipales de Montevideo, algo que había sido reconocido después de un pedido de informes que hiciéramos a la señora Ministra de Salud Pública, quien, a través de su asesor letrado, nos dijo: "Está vigente". Asimismo, la tesorera del Ministerio de Salud Pública nos dijo: "No se recauda nada de los casinos". Es más: el Director de Recursos Financieros de la Junta Departamental de Montevideo, señor Cabrera, dijo que reconocía que la ley que habilitó la privatización del Hotel Carrasco era clara y que el porcentaje debía aplicarse al canon que paga el privado en ese establecimiento. ¡Y se nos responde, señor Presidente, en un acto de insolencia y de soberbia desmesurada, que si se demoró 67 años en saber si ese impuesto funcionaba, y cómo, se iban a tomar 67 años más! ¿Para qué? ¡Para lograr una financiación y reunir el dinero con destino al Fondo Nacional de Recursos, de modo de asistir a quienes padecen

estas graves enfermedades! Y después de pensarlo y de tranquilizarme -me imagino que lo mismo sentirán los miembros de las Cámaras empresariales por el señor Ministro Lorenzo, cuando se los acusa de actuar de una manera en público y de otra en privado-, concluí que se podía tratar de insensibilidad, porque quien puede decir que va a tomarse 67 años para asistir a los enfermos de cáncer, quizá no tenga ningún pariente que padezca esa enfermedad, o no sepa de lo que se trata. Pero después, por suerte, me di cuenta de que no, porque sería muy triste tamaña insensibilidad. Me di cuenta de que el problema no estaba en los pacientes con cáncer, sino simplemente en una defensa de determinadas gestiones.

Si yo hubiera sido Director de Recursos Financieros, en los tiempos en que los casinos municipales eran administrados por el contador Bengoa, seguramente habría dicho lo mismo. Habría sido así si hubiera tenido el mismo pelo y las mismas ganas de quien lo sostuvo. Esto es igual a lo que pasa con el señor Ministro de Economía y Finanzas y lo que nos pasó con un pequeño aditivo de importancia sustancial para tantos uruguayos. Eso mismo es lo que estamos viendo en el país.

Muchas veces la soberbia y la insolencia son fruto de la impotencia y del nerviosismo por advertir que hay en el país una situación económica nacida de diagnósticos fundados en un excesivo optimismo. Ello nos ha conducido a esta situación, donde nos preocupa la inflación, las fuentes de trabajo, el déficit fiscal y nos aterra, como uruguayos responsables y padres de familia, la pérdida de competitividad de nuestras empresas que, en definitiva, son el sostén de la economía real.

Bien señalaba el miembro informante en minoría, señor Diputado Abdala, con respecto a la situación que se da a través de los mensajes de Rendición de Cuentas; para decirlo en criollo: caramelos surtidos. De todo un poco viene en ese viaje.

Vamos a señalar algunos ejemplos del articulado de carácter muy general. Hay normas referentes a la Ley Orgánica de la Armada que reorganizan ese Cuerpo de las Fuerzas Armadas, en algunos casos atendiendo a su realidad.

Hay un grupo de artículos que refieren al desarrollo de la industria naval. Nosotros, en la Comisión, dejábamos constancia de que nuestro voto negativo no significaba que no estuviéramos de acuerdo, porque creemos que hay una necesidad clara de que el país vuelva a enfocar todo el tema de su desarrollo naval en atención a las nuevas realidades, y darle el impulso que se merece. Está bien ubicar la dinámica de esa industria en otros ámbitos. Pero lo que no tiene sentido es que la iniciativa venga para ser tratada en 45 días en una Comisión que -con absoluta franqueza lo digo-, quizá no sea idónea ni especializada en el tema.

En la industria naval aparecen otros temas que no tienen nada que ver con los asuntos presupuestales, tales como la intervención -esto corre por mi cuenta- de la corporación de prácticos; se les pide un sistema de gestión sin tomar en cuenta que estas corporaciones, desde 1912, bajo el Gobierno de Batlle y Ordóñez, desarrollan una actividad con su propio sistema de gestión. Por cierto, no ha habido mayores dudas sobre su desempeño. Esto parece tener todo el aspecto de que el Estado quiere extender su larga uña sobre una actividad privada que funciona como corresponde.

Y como dijimos, caramelos surtidos, voy a referirme a otro ejemplo. En el articulado aparecen las salidas transitorias de reclusos. Nosotros, con un matiz con el señor Diputado preopinante, creemos que deben existir, por supuesto, cuerpos policiales debidamente equipados. ¡Y vaya que nosotros ya hemos dado noticias y cuenta del tema! Nunca en materia presupuestal o en solicitud de recursos y de medidas, hemos dicho otra cosa al señor Ministro del Interior que: "¿Qué es lo que quiere señor Ministro"? "¿Qué es lo que usted precisa"? No son cuestión política ni de tire y afloje las cosas que hacen a la seguridad de la gente. Son cuestiones que excitan nuestra responsabilidad, porque así debe ser.

Si creemos en esto, también creemos que optar por las medidas de armar cuerpos represivos únicamente para dar a la represión toda la base de lo que supone atender los problemas de la seguridad ciudadana, no es buena solución. Cada vez que gastamos dinero en los aparatos represivos, retaceamos fondos a la verdadera solución, que son los recursos para la educación. Muchos de esos recursos, destinados a equipar cuerpos -que a la luz de los resultados y de la situación de inseguridad ciudadana, no han sido una solución-, es imperioso que sean volcados a los institutos de rehabilitación, de modo tal de recuperar a los reclusos y cortar en algún lado este círculo en el que ya hay casi trece mil presos, el 90 % de ellos, adictos a la pasta base. La solución que encuentran, como forma de dinamizar y de impulsar esa recuperación humana, está en la modificación del sistema de salidas transitorias, ya que se las otorgaría una Comisión multidisciplinaria, y no a los Jueces que, en definitiva conocen y trabajaron el tema y, por tanto, conocen la causa en profundidad.

Por otra parte, entendemos que debería haber algunos artículos que no están. Voy a hacer referencia a la tragedia del avión que cayó en el Río de la Plata. No hay un peso para superar todas las carencias que esa tragedia dejó en claro. No hay dinero para rescate ni para salvataje. No hay dinero para los radares. ¡Hace trece años que el puerto de Montevideo no tiene un radar! ¡Miran a través de una aplicación de Internet la ubicación

de las naves! Reitero: trece años sin un radar en un puerto, con el tránsito que tiene el de Montevideo. Tenemos un aeropuerto donde hay dos radares, y funciona el secundario, porque el otro no puede hacerlo debido a que construyeron un edificio al lado, lo que provoca interferencia. Después aparecen tragedias como las de Air Class y resulta que no hay un solo peso para rescate ni salvataje ni para el sistema de radares. Sí hay algún apoyo a la Dinacia, y para algunos temas más vinculados a la Prefectura.

Estos son, a vuelo de pájaro, algunos de los tantos artículos sobre los que profundizaremos, a medida que avancemos en el articulado.

Señor Presidente: también es claro que este proyecto de Rendición de Cuentas deja en claro todas sus debilidades y las que ha mantenido la gestión. Adviértase -tengo por aquí algunos antecedentes- que a partir del año 2004 vivimos un crecimiento generalizado, importante y que tiene como mascarón de proa muy buenos números e indicadores. En materia de exportaciones, de US$ 3.053:000.000 en el año 2003 pasamos a US$ 13.000:000.000 en 2012.

Ahora bien, la balanza de pagos de nuestro país pasó de US$ 431:000.000 en 2003, a US$ 4.200:000.000 en 2012. Estos son indicadores importantes. Sin embargo, es claro que esta bonanza se repite en otros países, muchas veces al margen de la gestión que está blindada por la bonanza internacional y de quienes compran nuestros productos y por la situación financiera que han vivido la Unión Europea y los Estados Unidos de América.

También hubo un aumento importante de la inversión. ¡Qué buena y oportuna fue aquella decisión del Gobierno del Partido Colorado de permitir que se instalara la entonces llamada Botnia, acerca de la que luego la fuerza política que hoy ocupa el Gobierno resolviera modificar su actitud inicial y diera lugar no solo a esta sino a otras inversiones que no han sido únicamente financieras sino de otro tipo y calidad en lo que hace al funcionamiento de todo el andamiaje industrial y agroexportador del país! ¡Qué suerte que esto sucedió! Porque sin duda alguna, buena parte del crecimiento está fundada en esta inversión.

A pesar de este marco externo extraordinario, Uruguay tiene un déficit fiscal consolidado de US$ 1.378:000.000, lo que equivale al 2,8 % de su producción. Es el mayor déficit en moneda constante de la serie que se inicia en 1999 y el peor resultado medido como porcentaje del Producto Bruto Interno desde el año 2002, en plena crisis financiera.

Tenemos un déficit del sector público que pasó del 0,9 % en 2011, al 2,8 % en 2012. Señor Presidente, como ocurre en cualquier familia -pasa en mi casa y supongo que

en la suya también-, si se gasta más de lo que se gana, se produce un déficit. Y el déficit de Uruguay es muy grande. Es algo así como que un país estuviera tirando la chancleta.

En el sector público, los ingresos del Gobierno Central y del Banco de Previsión Social crecían el 33,5 % real en 2012 y los egresos eran del 10,4 %. Está claro que no hay presupuesto que aguante.

Permítaseme decir algunas de esas cosas que a la gente le importan mucho. Evaluemos esto desde el punto de vista de los precios y veamos a dónde puede llegar la canasta familiar. Una enorme cantidad de artículos de consumo de la familia uruguaya está siendo objeto de un aumento de precios desmedido, particularmente, todo lo que afecta a los jóvenes y a los niños, que deben ser nuestra principal preocupación.

Uno de los hechos positivos de esta Rendición de Cuentas fue el respaldo que todas las fuerzas políticas dimos a la formación de la Universidad Tecnológica. Sin lugar a dudas, esa es una buena noticia para el Uruguay, así como el anuncio de haber reforzado los recursos de la Universidad de la República para que pueda continuar y, de una vez por todas, convertirse en esa dínamo imprescindible que merece tener este país.

También debemos evaluar otras actividades, como la del sector turístico, que tiene una importancia relevante en nuestra economía. Al respecto, queremos compartir algunas cifras. El saldo neto de viajes tuvo un deterioro de más del 30 % debido a la caída del gasto total correspondiente al turismo receptivo y a un aumento del gasto del turismo emisivo. La caída del turismo receptivo se debió tanto a una reducción en el número de turistas como en el gasto per cápita promedio, 4 % en ambos conceptos. Por el contrario, el número de turistas residentes que salieron del país aumentó el 17 % y su gasto per cápita diario se incrementó un 12,6 %. Esto nos permite decir que los uruguayos estamos viviendo un período como el de la tristemente recordada "plata dulce", en que el "deme dos" en Miami y en Argentina está haciendo mella.

Tenemos socios como Brasil -que ha tenido un comportamiento mucho más realista frente a la situación internacional y ha defendido y aún lo hace, su propia producción- y Argentina, que ha seguido una política errática que, a la luz de algunos episodios políticos vividos en las últimas horas, es posible suponer que en cualquier momento tendrá impacto sobre nuestra plaza. Reitero lo de "plata dulce" porque que es el recuerdo que deberíamos tener presente quienes vivimos esos días.

Vamos a ir cerrando nuestra intervención para dar lugar a que se pase al análisis del articulado. Queremos dejar claro a esta Cámara que el Partido Colorado va a votar en forma negativa este proyecto con la misma convicción con que apoyará cada uno de los

aportes que el Gobierno presente en materia presupuestal para combatir la pobreza y mejorar la calidad de vida de todos los uruguayos; eso lo tenemos más que asumido como un compromiso, debido a la historia de este Partido. Pero si la felicidad pública no se funda en sentimientos auténticos de respeto, de tolerancia y, sobre todo, de responsabilidad en la tarea que tenemos por delante -que es la administración de los recursos de los uruguayos-, esto no va por buen camino, y el excesivo optimismo con que esta Administración se inició, hablando de los espacios fiscales, va a concluir en alguna situación que esperemos rápidamente sea advertida por el Gobierno, de modo tal de evitarla. El Partido Colorado votará por la negativa el proyecto en general pero, como he dicho, hemos acompañado una cantidad de artículos que fundamentaremos oportunamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: en primer lugar, queremos hacer un reconocimiento al apoyo logístico que tuvimos durante el trabajo de esta Rendición de Cuentas con su correspondiente modificación presupuestal por parte de las Secretarías de las Comisiones de Presupuestos y de Hacienda, que constituyen siempre un aporte realmente invalorable para el trabajo que debe realizarse en estos 45 días de análisis del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

En segundo término, quiero hacer también un reconocimiento expreso a la conducción y administración del tiempo de debate, en el cual sentimos tener todas las garantías que nos dio el Diputado Gamou, a quien le cupo la responsabilidad de llevar adelante todos los aspectos inherentes al trabajo parlamentario. El hecho de que todos nos sintamos con las mismas garantías y posibilidades en estos ámbitos es clave para que el trabajo se pueda realizar y llevar a buen término.

Dicho esto, quiero ingresar en la consideración de esta Rendición de Cuentas y modificación presupuestal. Como hemos dicho en otras oportunidades, el análisis es particularmente limitado. Cuando presentamos los informes al ámbito parlamentario, de lo que nos ocupamos durante este período de 45 días, fundamentalmente, es del análisis de los artículos proyectados; es decir, de la parte que corresponde a lo que, en principio, debiera ser la modificación presupuestal. De hecho, el Parlamento tiene la posibilidad -no lo hace en esta Cámara ni en el Senado- de hacer un examen del cumplimiento de las metas y de los objetivos de los distintos programas, lo cual sería, en esencia, parte del trabajo parlamentario a la hora de analizar una instancia de Rendición de Cuentas.

Esto tiene una doble causa, que es importante señalar. Creo que hay una suerte de

falta de apoyo en el ámbito parlamentario para desarrollar una tarea tan vasta como el análisis de una rendición de cuentas, y cada vez estamos más convencidos de que debiéramos analizar un rediseño institucional de forma tal que, como pasa en otros países, el Tribunal de Cuentas cumpla un rol de asesoramiento al Parlamento, al Poder Legislativo. Este aspecto sería fundamental para hacer un análisis de lo que, en definitiva, es la Rendición de Cuentas. En realidad, los artículos que llegan al Poder Legislativo no constituyen el cerno de la propuesta del Poder Ejecutivo y los comentarios que hacemos, en todo caso, refieren especialmente a esos artículos, fundamentalmente -también es bueno reconocerlo-, al informe económico financiero, que se ha vuelto una muy buena práctica, una excelente práctica, que se ha incorporado desde el año 2005 en adelante. Hasta entonces, lo que llegaba al Parlamento para el análisis de las instancias de Presupuesto y Rendición de Cuentas eran dos o tres hojitas en las que se decía, más o menos, cuáles eran los principales objetivos en materia de indicadores macroeconómicos.

Por tanto, señor Presidente, nos debemos una reflexión desde este punto de vista y también desde otro aspecto. Pienso que la segunda causa por la cual no se ingresa al análisis del cumplimiento de los programas desarrollados por el Poder Ejecutivo en cada una de las áreas de los distintos Incisos que conforman el Presupuesto Nacional es que, desde tiempos inmemoriales, se sigue una práctica notoriamente institucional, aunque los distintos gobiernos que se han sucedido en el ejercicio del poder la han repetido invariablemente. Las leyes de presupuesto, así como las de rendición de cuentas, son una suerte de cajón de turco. En cada una de esas instancias y dado que se cuenta con un tiempo extraordinariamente breve, el Poder Ejecutivo utiliza de forma inconstitucional el camino de las leyes de Rendición de Cuentas o de Presupuesto para ingresar una variedad de temas y de propuestas legales que no tienen absolutamente nada que ver con dichas leyes.

Hay que recordar -por eso digo que es una práctica inconstitucional- que el inciso segundo del artículo 216 de la Constitución de la República dice: "No se incluirá ni en los presupuestos ni en las leyes de Rendición de Cuentas, disposiciones cuya vigencia exceda la del mandato de Gobierno ni aquellas que no se refieran exclusivamente a su interpretación o ejecución". Sin embargo, en los hechos, de los 324 artículos que vamos a considerar en esta instancia de Rendición de Cuentas, no menos de ciento cincuenta no tienen nada que ver con el período de Gobierno ni con el Presupuesto ni con la Rendición de Cuentas.

Se podrá decir que esta es una práctica repetida y que, por tanto, esta el consuelo de

que todos los gobiernos que han pasado -podemos dar fe- por lo menos desde la reinstauración democrática hasta el presente han incurrido en el mismo procedimiento. Así lo hemos denunciado en otras oportunidades y lo hacemos también en esta porque nos parece que esto conspira en parte contra el hecho de que el Parlamento pueda realizar un análisis de acuerdo con sus obligaciones. Este es un dato de la realidad que queríamos dejar planteado como una reflexión de carácter general.

Al margen de estos aspectos, importa hacer referencia al informe económico financiero y a los puntos que nos parecen medulares, especialmente para tener en cuenta cuál será la proyección de futuro de nuestra económica. En tal sentido, el informe económico financiero expresa algunas preocupaciones que debieran ser especialmente referidas, sobre todo a la hora de dar aprobación a este proyecto de Rendición de Cuentas.

En concreto, en el informe económico financiero se establece: "En los primeros meses de 2013 se observó una cierta recuperación en la actividad económica mundial, aunque a distintas velocidades. Mientras que las economías emergentes mantienen un ritmo de crecimiento sostenido, el mundo desarrollado exhibe un panorama más dispar. En EEUU se registra tímidamente un repunte, que es amortiguado en parte por el proceso de consolidación fiscal, en tanto en la Zona Euro persisten las señales de estancamiento. Esto obedece no solo a la debilidad que continúan registrando las economías de la periferia (Grecia, España, Italia y Portugal) sino también, al pobre desempeño de las economías centrales (Alemania y Francia).- A nivel regional," -este me parece un dato relevante, sobre todo, para tener en cuenta con relación a las proyecciones económicas futuras- "Argentina continuó verificando un paulatino deterioro de sus fundamentos económicos. La implementación de políticas expansivas, tanto en el plano monetario como fiscal, han derivado en alta inflación y desequilibrios crecientes. En este marco, el gobierno profundizó las medidas de controles de precios y endureció las restricciones al acceso a dólares en el mercado formal para evitar una mayor pérdida de reservas. La discrecionalidad en el manejo de los instrumentos de política económica, el cambio en las reglas de juego y la falta de confiabilidad de las estadísticas oficiales, han aumentado la incertidumbre y desconfianza de los agentes económicos, lo que agrava aún más el problema del sector externo.- Brasil, por otro lado, continúa sin mostrar signos de recuperación sostenida en su economía, pese a la importante batería de estímulos anunciados por el gobierno. A pesar del magro crecimiento evidenciado en los primeros meses de 2013, las presiones inflacionarias siguen sin ceder. En la medición a mayo la inflación se ubicó en el techo del rango meta (6,5 %), confirmando una tendencia

claramente ascendente. Priorizando reencauzar la inflación a la meta establecida por la autoridad monetaria, el Banco Central de Brasil (BCB) elevó a fines de mayo la tasa Selic 50 puntos básicos, situándola en 8 %.- En este contexto, las expectativas sobre el nivel de actividad mundial siguen apuntando a un crecimiento moderado para este año, liderado por las economías emergentes".

Creemos que estas referencias establecidas en el informe económico financiero del Gobierno sitúan claramente cuál es el contexto al cual se va a tener que enfrentar nuestro país en el próximo tiempo. Vamos a hacer hincapié en las debilidades que tenemos frente al contexto que se dará en el futuro.

En primer lugar, estamos convencidos del debilitamiento que se ha operado desde el punto de vista de la competitividad de nuestro país con respecto a la de otros. En el análisis que se puede hacer tomando como indicador el tipo de cambio real -publicación que está en la página web del Banco Central y a la que todos podemos acceder a efectos de realizar los cálculos que entendamos convenientes- se advierte claramente el deterioro de esa competitividad. En los hechos, esa situación está determinando que la potencialidad de colocación de nuestros productos en los mercados internacionales se vea debilitada. Tememos que esa situación se agrave, entre otras cosas, por el contexto regional.

Diga lo que se diga, Argentina sigue siendo el principal socio comercial de Uruguay. Eso es así desde un doble punto de vista: en primer lugar, es el principal comprador de los productos que Uruguay exporta, que tienen alto contenido de valor agregado, que si no colocamos en el mercado argentino difícilmente podamos exportar hacia otros países y, en segundo término, en los hechos, por la vía del turismo, resulta un socio clave. Este aspecto, en el contexto que señala el Poder Ejecutivo, demuestra la preocupación con la que debe ser analizada esta situación.

Con respecto a nuestra pérdida de competitividad con Argentina, esta ha sido muy importante. Por ejemplo, si consideramos lo que ha pasado desde marzo de 2005 hasta la fecha, advertiremos que la competitividad con Argentina se ha deteriorado casi en un 50 %. En un contexto en el cual Argentina marcha, a nuestro juicio, hacia una situación de colapso, esta circunstancia es relevante desde el punto de vista de las preocupaciones futuras. Nos guste o no, esa situación inevitablemente tendrá influencia en nuestra economía hacia el futuro.

A esto se agrega la situación de Brasil. Desde el año 2005 hasta la fecha, hemos perdido el 17 % de competitividad con ese país. Claro está que si la miramos desde el año 2005 hacia delante, advertiremos que se mantiene una ganancia de competitividad durante

ese período. No obstante, hay un dato relevante que no puede ser pasado por alto: es notorio que va a haber una depreciación del real, en función del rebrote que ha tenido el dólar; es notorio. Si no hay una preocupación similar en la economía uruguaya, esa depreciación va a tender a agravar la situación de pérdida de competitividad que se ha venido produciendo desde 2005 hasta ahora.

Estos aspectos nos llevan a considerar y a analizar particularmente la situación fiscal de nuestra economía. No creemos que haya una situación de fragilidad, pero sí hay una situación que se reitera. Como tantas otras veces a lo largo de estos años, así como es una constante en las rendiciones de cuentas y en las leyes presupuestales incluir artículos -aproximadamente la mitad- que no corresponden a dichas normas -tal como establece el inciso segundo del artículo 216 de la Constitución de la República-, también es una constante -esto ha sido notorio desde 1985 hasta ahora- alinear el crecimiento del gasto público al del Producto Bruto Interno. Esto, que se ha verificado en los Gobiernos del Partido Colorado, del Partido Nacional y ahora del Frente Amplio, determina que ante un cambio en las expectativas de desarrollo económico no haya recursos a los cuales el país pueda echar mano para tratar, entre otras cosas, de mejorar la competitividad. Este es un dato de la realidad que consideramos nos debería preocupar a todos, a pesar de que en este período -bueno es decirlo; creo que es bueno decir todas las cosas- la actitud precautoria del Poder Ejecutivo y, especialmente, la conducción en materia de economía y finanzas, han tendido a aumentar sustancialmente, inclusive por la vía del endeudamiento, las reservas internacionales. Esto otorga al país, en una situación de cambio de las perspectivas, por lo menos, recursos que eventualmente puedan dar liquidez a la economía para tratar de revertir, en un primer tiempo, situaciones que resulten adversas. Obviamente, esos recursos también se agotan y, en consecuencia, sí es en todo caso sostenible a lo largo del tiempo en el caso de que haya una política fiscal desarrollada, teniendo en cuenta aquella máxima de ahorrar en los períodos de auge de la economía para tener espaldas más anchas y gastar en los períodos de recesión. Uruguay no lo ha hecho; no lo hizo antes, no lo ha hecho en los últimos diez años y esa situación se verifica en los informes que el Poder Ejecutivo nos ha enviado.

En nuestro informe incluimos dos cuadros que realmente nos parecen importantes para entender la evolución de la política fiscal. Quizás, en este sentido, alguien pueda llamarse a sorpresas porque, en los hechos, si comparamos los resultados del sector público en porcentajes del Producto Interno Bruto que el Poder Ejecutivo nos planteó en el año 2010, en ocasión de la ley presupuestal y, por otro lado, los que ahora acompañan esta

Rendición de Cuentas, si algo se verifica es que, por ejemplo, en el año 2010 los ingresos del sector público no financiero estaban proyectados para el año 2012 en el orden del 29,5 % del Producto Interno Bruto. El resultado que se dio en 2012 fue de 28,5 %, es decir, en materia de ingresos, un 1 % por debajo, una cifra que no es realmente alarmante sobre todo porque, además, en términos de recaudación del Estado -sobre todo en lo que tiene que ver con el Gobierno Central-, es notorio que se cumplieron básicamente los objetivos que estaban planteados. Quizás el dato relevante sea que, en todo caso, ha habido un incremento de los ingresos del Banco de Previsión Social que no estaba previsto. De hecho, en 2012 se planteaba que los ingresos provenientes de la seguridad social iban a estar en el entorno del 6,6 % del Producto Interno Bruto y lo que se verificó en 2012 fue un 0,6 % por encima, es decir, un 7,2 % del Producto Interno Bruto. Sí hubo diferencias y de alguna manera se explica esa baja de casi un punto en los ingresos en la transferencia de las empresas públicas. Este sí es un dato relevante porque si analizamos lo que estaba planteado para el año 2012 en materia de transferencia de empresas públicas estábamos hablando de 2,4 % del Producto Interno Bruto y, sin embargo, la transferencia efectiva fue del orden de un 0,8 %, es decir, no alcanzó a un punto del Producto Interno Bruto.

Creo que en materia de egresos es donde está la sustancia. En el tema de los ingresos hay compensaciones y, en todo caso, el dato de los resultados primarios corrientes de las empresas públicas es, a nuestro juicio, el verdaderamente relevante para explicar la baja de ese punto en los ingresos. En los egresos importa analizar que en lo que tiene que ver con remuneraciones, gastos no personales, pasividades, fueron prácticamente los mismos que había previsto el Poder Ejecutivo con variantes de alguna manera no importantes.

En cuanto a inversiones, por ejemplo, para 2012 se proyectaba un nivel del orden del 3,5 % y se registró una inversión del 2,9 % pero, en realidad, este porcentaje tampoco tiene relevancia para explicar el aumento de los egresos primarios del sector público.

¿Dónde radica realmente la importancia o los cambios operados a nivel de la situación fiscal? Está, especialmente, en el aumento de las transferencias que se realizaron en materia de salud; esto lo explicaba el señor Ministro de Economía y Finanzas, economista Fernando Lorenzo, ante una pregunta que le realizamos. Creo que este punto debe ser especialmente marcado como importante en la agenda del Parlamento. Efectivamente, las transferencias previstas por el Poder Ejecutivo estaban en el entorno del 6,5 % y, en los hechos, esas transferencias para el año 2012 fueron del orden del 7,9 %. Reitero, estas son las transferencias que fundamentalmente se produjeron en la salud, en

definitiva, por el nuevo mecanismo, la nueva institucionalidad y especialmente -no es la primera vez que lo decimos, pero lo vamos a repetir- por una ley que, fuera del ámbito presupuestal -acá nos hacemos la autocrítica que nos corresponde-, todos los partidos políticos votamos y supuso un incremento del gasto público. Los desfases que hay en nuestra economía desde el punto de vista fiscal tienen una explicación sustancial en la salud. Bastaría para eso -en ese sentido, la explicación que nos envía el Poder Ejecutivo es verdaderamente relevante- analizar las páginas 237 y siguientes del informe económico financiero, porque allí el Poder Ejecutivo pone en negro sobre blanco cuáles fueron los niveles de gasto. En dicho informe figuran afirmaciones que, en todo caso, deberían llevarnos -por lo menos- a analizar y a reflexionar sobre este tema y sobre toda la institucionalidad en materia de salud.

——Y cuando hablo de institucionalidad en materia de salud me refiero a la salud pública, a la salud prestada por ASSE como servicio descentralizado público, y también a la salud prestada por las distintas entidades privadas.

Los fondos públicos provenientes de Rentas Generales y aportes a la seguridad social destinados a la salud representaron en el año 2012 $ 54.490:000.000, lo que equivale a 5,4 % del Producto Interno Bruto. Esto determinó un aumento de los recursos destinados a la salud de medio punto del Producto Interno Bruto respecto a 2011, crecimiento que se suma al registrado durante los años previos.

En el período 2004-2012 dichos fondos crecieron en términos reales a una tasa promedio del 13 %, valor significativamente superior -esto se expresa en el informe del Poder Ejecutivo- a la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto de dicho período, que ascendió a 5 %. ¿Por qué estas referencias? Entre otras cosas, porque creo que si uno hace un análisis del aumento de los recursos que toda la sociedad uruguaya -en particular a través del Estado- ha volcado a la salud, cuando pasa raya, las mejoras en la calidad de esos servicios realmente no se ven. No se ven en el sector privado. Sí ha habido mejoras en el público, aunque tiene un grave problema: la gestión centralizada, que no le permite resolver las demandas de las diferentes localidades. La tónica de muchos cambios en la gestión ha sido llevar a la centralización. Por ejemplo, suceden cosas tan insólitas como que un paciente de Salud Pública en el departamento de Montevideo termina siendo asistido en un hospital de Maldonado porque es allí donde están las posibilidades desde el punto de vista del mobiliario, etcétera.

Esta es una ilógica formulación de la gestión que se da tanto en el ámbito público como en el privado, donde hay un sobredimensionamiento de la demanda, que no se

corresponde con una mejora en la infraestructura y ha llevado a continuas demoras, por ejemplo, en las consultas. Todos estos aspectos estaban incluidos en la ley que estableció la reforma del sistema de salud, que suponía que el Ministerio de Salud Pública ejercería un verdadero contralor del cumplimiento de las diversas metas y que, en función de eso, establecería aumentos o disminuciones de las remuneraciones a las cápitas. Esa parte de la reforma no se llevó a cabo y estas son algunas de las dificultades que se enfrentan en la realidad.

Lo cierto es que los problemas que se viven en materia de salud terminan teniendo especial incidencia en la situación fiscal de la economía.

Espero que mis palabras no caigan en saco roto, sobre todo, porque según lo que está previsto -esto es muy claro; lo dice el informe-, el gasto público va a seguir aumentando. También me preocupa que no haya un control de la calidad de los servicios, ya que está previsto que con la inclusión de los cónyuges y de otros grupos de jubilados, aumente el gasto.

Sería lógico que todo el sistema político hiciera un alto en el camino para analizar si los objetivos que se desarrollaron con la instrumentación del Sistema Nacional Integrado de Salud verdaderamente se están cumpliendo, porque el gasto público en esta área ha aumentado sustancialmente. Si analizamos, por ejemplo, el cuadro que se incluye en la página 238 del informe económico financiero, advertiremos que en 2004 las transferencias del sector correspondiente a Disse o al Fonasa eran de alrededor de $ 4.554:000.000 y, hoy, rondan los $ 28.268:000.000; de hecho, el informe dice que se multiplicaron por más de seis veces en el período.

Este es un tema que debería ser de preocupación. El análisis macroeconómico es muy válido e importante, pero tenemos que particularizar las verdaderas causas de la situación existente desde el punto de vista fiscal que, por la competitividad y los eventuales problemas en la inflación, puede acarrearnos dificultades futuras. Además, el contexto internacional cambia. Ya no nos vamos a encontrar con tasas de interés del 0 %. Por el contrario, en el futuro va a haber un incremento de las tasas de interés debido a la recuperación que está teniendo la economía de Estados Unidos de América. Esto va a tener consecuencias en la región, en especial en Brasil. Además, tal como señala el informe del Poder Ejecutivo, es preocupante la situación argentina, que indefectiblemente marcha hacia un colapso en un mediano plazo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Gracias, señora Presidenta.

En principio, quiero apoyo en un todo el informe en mayoría que hizo mi compañero, el señor Diputado Groba. Creo que resumió de una forma ponderada, serena, pero firme, la posición de la bancada del Frente Amplio con respecto a nuestra Rendición de Cuentas.

También quiero agradecer las palabras de los Diputados de todas las bancadas con respecto a lo que hicimos desde la Presidencia conjuntamente con el señor Diputado Berois. Tratamos de encaminar el debate, siempre teniendo en cuenta que cuando se asume esta responsabilidad institucional no se es Presidente o Vicepresidente de un partido sino que se es Presidente o Vicepresidente de todos los legisladores que integran la Comisión.

Probablemente, esta sea la última vez que me toque defender una Rendición de Cuentas en esta Cámara. Por eso, me voy a permitir hacer algo que habitualmente no se hace, pero creo que luego de ocho años de integrar la Comisión me he ganado ese derecho: voy a decir lo que pienso.

En primer lugar, doy la razón al Diputado preopinante. Reitero que durante ocho años me ha tocado integrar la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda y durante 45 días analizamos proyectos de Presupuesto y de Rendición de Cuentas sin asesoramiento de tipo alguno. La mayoría de nosotros, salvo los señores Diputados Posada y Asti, no somos contadores. Quizás llegó el momento de llevar adelante aquello que alguna vez planteamos, en el sentido de tener una buena oficina de asesoramiento. Es más: tal vez se podría planificar tratar la Rendición de Cuentas y el Presupuesto durante los nueve meses del período parlamentario y no solamente durante 45 días.

En segundo término, afortunadamente, en las primeras décadas del siglo pasado se dio un fenómeno muy importante en nuestro país: la politización y la socialización de las clases sociales. Eso determinó una autonomía relativa del Estado. Digo "afortunadamente" porque debido a eso hoy no está presente un actor que -¡oh casualidad!- hace pocas horas, cuando se está por aprobar esta Rendición de Cuentas, lanzó un mensaje "urbi et orbi". Me estoy refiriendo a las Cámaras empresariales, que hicieron una visualización política, una auténtica plataforma política que, afortunadamente, no tenemos que tratar en este Parlamento. Más allá o más acá de que algunas veces parezca que algunas señorías integrantes de este Cuerpo parecen portavoces o embajadores de las Cámaras empresariales y más allá o más acá de que a veces la autonomía es más relativa que autonomía, afortunadamente tenemos un sistema político democrático que impide que las Cámaras empresariales gobiernen el país En realidad, a las cámaras empresariales, Adam

Smith les parecería un izquierdista. Ellos, más que un Estado juez y gendarme, lo que pretenden es un Estado agente y avalador de sus políticas, porque lo único que les preocupa es el lucro, la tasa de ganancia y, si se me permite, aumentar cada vez más la plusvalía que sacan a los trabajadores.

Por lo tanto, para mí es un orgullo discutir esta Rendición de Cuentas entre representantes del pueblo.

En tercer lugar, allá por la década del ochenta, alguna vez se dijo que la izquierda gobernaba desde la sociología y la derecha desde la economía, como si la economía fuera una ciencia exacta y la sociología otra cosa. Ambas son ciencias sociales. Quizás, una, la sociología, es un poco menos soberbia que la economía, pero nadie tiene un teléfono rojo conectado con Dios. Por lo tanto, este Gobierno del Frente Amplio, en los últimos ocho años, ha gobernado desde la economía y desde la sociología, que no son contrapuestas. ¡Vaya si lo hemos demostrado!

En cuarto término, a mí no me llama la atención que hoy vayamos a tener, por un lado, votos a favor en mayoría y, por otro, votos en contra. Esta es una Rendición de Cuentas de izquierda. Ya lo vimos cuando se votó el Presupuesto Nacional. Hay una concepción que sostiene -aclaro que no estamos hablando de buenos y malos- que hay que apretar el cinturón, hacer crecer la torta para que se reparta por sí sola. Y no estuvimos solos. Digámoslo claramente: no estuvimos solos cuando presentamos el Presupuesto de este Gobierno. Ahora, por distintas diferencias, vamos a estar solos como Frente Amplio. Pero no nos confundamos, señoras legisladoras y señores legisladores. Este es un Presupuesto de izquierda; es continuidad del Presupuesto Nacional.

Lo más fácil habría sido hacer previsiones machetas cuando aprobamos el Presupuesto, durante el primer año de la Legislatura y, luego, al llegar el penúltimo, el año preelectoral, meter bastante fierro y aflojar con el gasto. Pero esas son formas de hacer política que en el Frente Amplio no queremos. Nosotros no hicimos previsiones demasiado optimistas ni machetas. Cuando nos tocó aprobar el Presupuesto durante el primer año de la Legislatura, lo hicimos dando todo lo que teníamos. Y si encontramos un espacio fiscal, lo volcamos también a la gente. Nosotros somos de los que creemos que crecimiento y distribución no están contrapuestos, sino que deben ir de la mano.

Quizás, para algunos -lícitamente- hay que esperar que la torta crezca. El problema era que la torta seguía creciendo y nunca daban un pedacito más grande. Eso sí, cuando la torta se desinflaba, le sacaban a todo el mundo. A nosotros, eso no nos pasó, porque tenemos otra concepción que, reitero, no es mejor ni peor.

En quinto lugar, esta es una Rendición de Cuentas de izquierda. Como decía, hace ocho años que integro la Comisión de Presupuestos. Durante estos ocho años, jamás hubo una Rendición de Cuentas de artículo único. Fue así por dos motivos fundamentales. Por un lado, porque es muy soberbio hacer un Presupuesto el primer año de la Legislatura y sostener que ya está todo calculado y arreglado. Entiendo que siempre hay que hacer ajustes. Además, como nos sucedió a nosotros, en el momento en que apareció un espacio fiscal, inmediatamente procedimos como siempre anunciamos en nuestra campaña electoral y sobre lo que nunca mentimos, cumpliendo aquello de que pague más el que tiene más para que reciba más el que tiene menos, de manera que a medida que la economía fuera creciendo pudiéramos seguir ayudando a los menos privilegiados. Por otro lado, tampoco tuvimos una Rendición de Cuentas de artículo único porque tuviéramos una crisis. Si bien en algún momento se predijo crisis -me estoy refiriendo al período pasado-, afortunadamente hoy nadie discute si se van a pagar las jubilaciones y los salarios. Eso quedó fuera de consideración, gracias a este Gobierno del Frente Amplio.

La pregunta que también debemos hacernos en esta instancia de Rendición de Cuentas -que es la última, porque la del año que viene es un poco lavativa, como decía mi finado padre-, sin que esto sea una enumeración taxativa, es si en estos ocho años, si en este año, estamos mejor en materia de empleo o en materia de pobreza. De repente, nadie le dio demasiada bolilla a lo que dijo mi compañero, el señor Diputado Groba, pero sacamos a novecientas mil personas de la pobreza. Son quince estadios Centenario llenos, de bote a bote, de gente que salió de la pobreza. Estamos mejor en materia de PBI. Estamos mejor en materia de deuda externa. Cuando llegamos al Gobierno, en el año 2005, debíamos más de lo que producíamos en un año. Estamos mejor en materia de ingreso de hogares. Estamos mejor en inversión; por segundo año consecutivo tenemos un 22 % de inversión. Reitero: esta no es una enumeración taxativa. Me podrán decir que estamos peor en esto o aquello. ¿En qué? En seguridad, como si la seguridad fuera un fenómeno tan simple que dependiera exclusivamente de la labor del Gobierno. Pido que con seriedad se busque un indicador que demuestre que desde el punto de vista económico y social el país está peor que hace ocho años.

Hubo un reconocimiento en el sentido de que este Gobierno da información veraz. Tenemos con qué comparar. Esto se reconoció en la Comisión. Ya no es más la época en que el informe económico financiero tenía tres hojitas. Ahora viene todo el mundo, porque este ha sido un Gobierno transparente. Vaya si ha sido transparente que muestra los muebles también por la parte de atrás. Porque podríamos haber maquillado el déficit público para llevarlo al 2,1 o al 2,0, pero no lo hicimos. Y cuando en esta Cámara se quiera

hablar de déficit público, lo hacemos. Podríamos hablar de déficit de 4 o de 4,5 pero nosotros, con seriedad, mostramos cuál es el déficit, sin maquillarlo. También decimos, con enorme honestidad, que no podemos dar más recursos porque no queremos poner en juego la estabilidad económica a la cual hemos llegado. Habría sido muy fácil hacer populismo y meter tijeras cortando cintas el último año de gobierno. Creo que si algo ha caracterizado tanto al equipo económico del pasado Gobierno como a este, ha sido la serenidad, la seriedad y la responsabilidad.

La calidad democrática de la cual se habla, también tiene que ver con mostrar la parte de atrás de los muebles. La calidad democrática también tiene que ver con la sinceridad y la honestidad. ¡Claro que tiene que ver con eso! La calidad democrática tiene que ver, inclusive, con no decir, si al país le va bien, que es porque tenemos viento a favor del resto del mundo porque anteriormente, cuando las cosas andaban mal, la culpa era de las siete plagas de Egipto: la aftosa, la sequía, el comercio, etcétera. Seamos un poco sinceros entre nosotros: a nivel mundial hubo una crisis brutal y, sin embargo, Uruguay siguió creciendo y logró niveles de desempleo nunca antes vistos en los últimos cincuenta años. También pudo disminuir la pobreza a niveles como hacía decenas de años que no se veía. Entonces, algo habremos hecho bien; no todo viene de arriba.

Hoy se habló de la educación, y yo quiero decir algo al respecto. Recordarán que en noviembre de 1994, un montón de uruguayos del Frente Amplio defendíamos un plebiscito que pretendía llevar el presupuesto de la educación al 4,5 % del PBI. Nos quedamos solos, y perdimos. Recuerdo un debate que en aquel momento tuvo el contador Astori con un dirigente del Partido Nacional. Creo que Astori estuvo muy bien, pero perdimos. En aquel momento el presupuesto para la educación era el 3,3 %. Nosotros aceptamos ese resultado pero, cuando llegamos al gobierno, sin plebiscito y sin mandato constitucional, cumplimos y logramos el objetivo. No solamente llegamos al 4,5 %, sino que lo superamos. Si me permite mi hermano y amigo, el Diputado Groba, lo voy a corregir: hoy no estamos en el 4,7 %, sino en el 4,8 % del PBI para la educación. Eso se logró sin plebiscito, pero nos quedamos solos. Entonces, a veces, para seguir pidiendo, hay que tener memoria histórica. Ojalá nos hubieran acompañado en 1994, cuando luchábamos denodadamente por lograr un mejor presupuesto para la educación.

Por otra parte, también hay que tener memoria histórica cuando se plantea pasar al derecho privado. No es lo mismo privatizar que pasar al derecho privado. Por suerte hoy podemos discutir esas cosas. De no ser así, quizás hoy no existiría Antel, porque hubiera sido privatizada. A veces se dice que bajamos la calidad democrática y de la información

porque no estamos dispuestos a deschavar el marketing estratégico de las empresas públicas. Yo quisiera saber qué hacen Claro y Movistar. No sé si ya se enteraron, pero les aviso que están por vender Blackberry debido a que las cosas andan mal. Entonces, vamos a defender las empresas públicas. ¿O tenemos que hacer otro plebiscito? ¿Desde cuándo en el Parlamento, o en cualquier lado, se deschavan las cuentas de las empresas del Estado que están en competencia? Yo jamás vi que alguna de las empresas que compiten con Antel muestre a todo el mundo sus balances, qué monto van a invertir en el año o en celulares gratis. Por lo tanto, entiendo que la calidad democrática no va por ahí. Afortunadamente, en Uruguay no hay espionaje ni cosas por el estilo. Pero no pretendan que las empresas públicas sean otarias. ¿Cómo van a deschavar ese tipo de cosas?

Ahora me voy a referir a AFE.

A AFE no la cerró el Frente Amplio; la cerraron otros gobiernos, legítimamente electos. Yo recuerdo que lo prepararon bastante bien, ya que permitieron a las empresas de transporte interdepartamental importar ómnibus sin pagar impuestos. Entonces, lentamente, AFE se fue deshaciendo. Ahora tenemos que volver a construirla. ¿Es fácil? Por supuesto que no. Silvio Rodríguez decía que lo más terrible se aprende en seguida y lo hermoso nos cuesta la vida. Lo más terrible, que fue la destrucción de AFE, se hizo en seguida. Lo más hermoso, su reconstrucción, nos va a llevar un tiempo. Tenemos confianza en que lo vamos a lograr, aunque algunos se rían y "canchereen". Ya nos veremos en 2014.

Como Representantes del soberano uruguayo, cuando vayamos a votar esta Rendición de Cuentas, debemos preguntarnos: ¿Hoy estamos mejor que hace ocho años? ¿Hoy estamos mejor que el año pasado? Podemos buscar la quinta pata al gato, pero la verdad es que estamos mejor.

Termino diciendo que una sociedad se mide por la forma como trata a sus viejos y a sus niños, pero también por el consumo per cápita de carne y lácteos. Con mucho orgullo digo que Uruguay está a la cabeza del consumo de carne y de lácteos per cápita a nivel mundial. Algo habrá hecho bien este Gobierno.

Gracias, señora Presidenta.

14.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2012. (Aprobación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Berois.

SEÑOR BEROIS.- Señora Presidenta: antes que nada -como todos los compañeros de la

Comisión han hecho, quiero agradecer a la Secretaría de la Comisión, a Doris, a Marcela, a Beatriz, a Pancho, quienes han cumplido una función excepcional y nos han ayudado mucho en el tratamiento del proyecto presupuestal.

Quiero agradecer a todos los funcionarios, al Cuerpo de Taquígrafos y a los compañeros de Comisión, que realmente contribuyeron al clima que nos favoreció a todos en estos 45 días que pudimos compartir.

Asimismo, destaco al Presidente de la Comisión, señor Diputado Gamou, quien realmente supo dirigir con elocuencia las respectivas sesiones. Esto fue lo bueno que se dio en el trabajo.

Y remarco en Sala -porque es algo que marcó un antecedente que creo no es nada favorable para el Parlamento en general, más allá de los miembros de la Comisión- que cuando tocó el turno de que concurriera el Ministerio de Relaciones Exteriores, que no es una Cartera poco importante, no se hicieron presentes el señor Ministro ni el señor Subsecretario. Esto llamó poderosamente la atención. Es más: en un gesto de suma delicadeza parlamentaria -como es su característica- el señor Diputado Ibarra pregunta al Embajador Koncke Pizzorno por qué no estaban presentes el señor Ministro ni el señor Subsecretario, y la contestación del Embajador oscureció más que aclaró la situación. Nos dijo que el señor Ministro tenía que atender una agenda con visitas del extranjero de alto nivel y que el señor Subsecretario se encontraba en Buenos Aires, también en reuniones de alto nivel; así que parece que lo que no es de alto nivel es el Parlamento Nacional.

Entendía importante hacer este tipo de aclaraciones, porque no fue algo que se hizo a alguien individualmente, sino a la institución Parlamento Nacional, por parte de un señor Ministro y un Subsecretario. Perfectamente, podríamos llegar a entender que se turnen para venir, pero ocupan cargos políticos, y quienes ocupan cargos políticos tienen que rendir cuentas al Parlamento, porque así lo establece la Constitución de la República.

En esta Rendición de Cuentas cada uno tiene una función en cuanto a cumplir objetivamente con el papel que le corresponde: fiscalizar, a nosotros, y defender al Gobierno, a la bancada oficialista.

Lo importante de la Rendición de Cuentas es el informe del Poder Ejecutivo sobre el manejo fiscal del año. Lo que siempre se acostumbra hacer es abrir el Presupuesto para aumentar gastos, nuevas partidas e incorporar -este es el caso- decisiones y leyes del Gobierno que, como muy bien decían los señores Diputados Abdala y Posada, nada tienen que ver con el Presupuesto en sí.

Hay artículos con los que, de repente, podemos estar de acuerdo, pero no estamos

capacitados para medir, en una ley de Presupuesto, si está bien o mal, porque para eso hay Comisiones especializadas en el Parlamento.

El Partido Nacional votó negativamente en la Comisión el proyecto en general, y de los 338 artículos de la Rendición de Cuentas no votó más de cien; el resto sí, porque están dentro de lo que entendemos debe ser el Presupuesto.

El Presupuesto hace a lo medular de lo que el Gobierno nos propone y, en esto, es cierto -como decían hoy los miembros informantes- que cada uno tiene una visión.

Desde la primera Ley de Presupuesto venimos diciendo que el Estado está cada vez más grande. Este Presupuesto en sí llega casi a los US$ 13.000:000.000, con una estructura cada vez más pesada. Asimismo, cada vez tenemos -esto también lo venimos diciendo desde la primera ley de Presupuesto- más control del Estado sobre los ciudadanos. En contraposición, cuando se pide al Estado más información, el artículo 36 se encarga de decir qué es lo que se puede dar como información y qué no. Al igual que los anteriores, este proyecto está inspirado en la filosofía integrada por conceptos, por valores, que proceden de una forma de ver el país, de entender que todo pasa por el Estado.

En la Rendición de Cuentas se aumenta el gasto para el año 2014. Ya se había previsto un aumento. Actualmente, el aumento del gasto es de US$ 70:000.000. Lo vemos en el análisis del mensaje del Poder Ejecutivo. Este Presupuesto quinquenal ya establecía US$ 143:000.000 de aumento, más los recursos disponibles, por lo que el aumento de gastos -dependiendo del tipo de cambio- ronda más de US$ 220:000.000. No solamente tenemos que analizar la cantidad, sino la calidad del gasto, en qué se gasta y cómo, que, en definitiva, es la esencia de esto.

Otro aspecto a considerar, que venimos reiterando, es que gran parte de lo que gasta el Estado no pasa por el Parlamento. Las empresas públicas se han encargado de hacer sociedades. Todos estos gastos, que son el mayor gasto de inversión del país, no pasan por el Parlamento. Y así vemos la cantidad de empresas que tiene Ancap, que tiene Antel y el Parlamento no conoce todos esos gastos. La mayor inversión -lo vemos en una gráfica que hay en la página 259 del mensaje- se hace en las empresas. Es más: el gasto de funcionamiento es de US$ 12.800:000.000 del Presupuesto.

Analizando el cuadro del mensaje que todos los señores Diputados tienen en su poder, podemos advertir que el 93 % de este gasto -estamos hablando de una cifra del orden de los US$ 11.900:000.000- corresponde a funcionamiento. El 7 % -estamos hablando de US$ 900:000.000- es gasto de inversión.

Otra observación que se reitera -lo dijimos el año pasado- es cómo encara el

Gobierno la actividad económica. Inclusive, este año lo resaltan en el informe en mayoría y hacen una comparación económica con la importancia que tiene el consumo, inclusive en relación con Estados Unidos de América. Se afirma que el crecimiento económico de Estados Unidos de América se debe al aumento del consumo. Se utiliza la variable consumo para entender el dinamismo de la economía. Hacer que el crecimiento de la economía dependa en gran parte del consumo, está en las antípodas del pensamiento progresista, que debería estimular el ahorro privado y el público para ser derivado a inversiones y así incrementar la riqueza de todos. Es un concepto.

——Lo dijimos el año pasado y lo reiteramos ahora, porque es un enfoque objetivo que cada uno es libre de tomar como quiera, pero para nosotros es muy importante.

Como dijimos el año pasado y reiteramos ahora analizando nuevamente las gráficas, nos sigue llamando poderosamente la atención lo que hace a las transferencias, como mencionaba más temprano el señor Diputado Posada. ¿De qué estamos hablando con las transferencias? Muchas personas públicas, físicas y jurídicas no están incluidas en el Presupuesto, pero dependen del tesoro de la Nación.

Si analizamos las gráficas de la ley de Presupuesto, podemos advertir que las transferencias previstas para el año 2012 eran 6,5 % del Producto Bruto Interno, pero si estudiamos las que se incluyen en este proyecto, advertiremos que dichas trasferencias están en el orden del 8 %. Por lo tanto, no están de acuerdo con la previsión que el Poder Ejecutivo hizo en la Ley de Presupuesto; estamos hablando de US$ 700:000.000 más.

El señor Diputado Posada habló de la incidencia que esto tiene en ASSE debido a la actividad privada en la salud. Inclusive, hizo referencia a los subsidios que se pagan por transporte, lo que insume mucho dinero.

Por lo tanto, estamos hablando de personas que no están en el Presupuesto, pero que dependen de esas transferencias. Por supuesto, en una situación de bonanza económica esto podría disimularse, pero cuando las transferencias empiezan a crecer y el viento a cambiar, la situación se vuelve preocupante, ya que no solo se debe considerar a las personas que dependen del Presupuesto del Estado, sino también a las que están afuera. En estos casos, la economía se agranda, teniendo en cuenta los riesgos que esto conlleva.

Las transferencias siempre nos han llamado la atención, y dentro de ellas están los US$ 50:000.000 de Pluna.

En cuanto a la importancia de la inversión, quiero realizar otro enfoque del presupuesto, que me parece muy importante y sobre el que insistimos permanentemente en las leyes de Presupuesto y en algunas otras que se han analizado en este Cuerpo. Me

refiero, concretamente, a lo que el Poder Ejecutivo y el Gobierno destinan a infraestructura vial.

Si hacemos el análisis general, podremos advertir que solo el 7 % del presupuesto se dedica a la inversión. A continuación vamos a detenernos en este tema y a analizar la versión taquigráfica de la sesión a la que asistieron las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Asimismo, tendremos en cuenta cuánto gasta el país en infraestructura, de los US$ 13.000:000.000 de que dispone.

El ingeniero Lazo dijo en la Comisión que hay US$ 143:000.000, más US$ 17:000.000 en la red departamental; de este dinero se gastan US$ 45:000.000 en rutas, US$ 2:500.000 en puentes y casi US$ 90:000.000 en mantenimiento. Por lo tanto, lo que dijimos cuando se aprobó el Presupuesto Nacional lo reiteramos ahora y con números, los cuales no solo están avalados por las gráficas que se presentan en el Balance de Ejecución Presupuestal, sino por la palabra de las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Como dije, US$ 90:000.000 se utilizan para mantenimiento vial, es decir, para tapar baches, que es lo único que puede hacer el Ministro en virtud del presupuesto del que dispone, que está topeado. Inclusive, ustedes recordarán el famoso artículo 490 de la Ley de Presupuesto, que establece el tope en US$ 200:000.000. En esa oportunidad se dijo que en la medida en que la recaudación aumentara se iba a tratar de subir dicho presupuesto con relación a las necesidades de infraestructura que presentara el país, cosa que no se hizo.

Inclusive, analizando su importancia para el desarrollo del país, y en contraposición con lo que se invierte en infraestructura vial, quiero hacer referencia a un comentario periodístico que se publicó en el diario El Observador, que dice lo siguiente: "En 2010, según datos de la Dirección de Estadísticas Agrícolas (DIEA) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, esas cargas aumentaron a 16:640.000 toneladas. [...] El experto señaló que la proyección para 2015, 'si todo va bien', es de entre 27 millones y 28 millones de toneladas de cargas a granel. Los cálculos para este año son de 20 millones, en los que se incluyen los 3 millones que movilizará la planta de celulosa Montes del Plata -una inversión de US$ 1.900 millones, a punto de entrar en operativa- solo de madera, se mueve entre 9 millones y 10 millones de toneladas anuales".

En este análisis también se habla de la Asociación de Concesionarios y Marcas de Automóviles, y se dice que en 2007 se vendió un total de 1.741 camiones y ómnibus, y que en 2012 se colocaron 3.604 unidades. Estas cifras son elocuentes y marcan cómo crece el parque automotor con respecto a los transportes de carga. Como consecuencia, vías de comunicación sufren un deterioro constante. O sea que en contraposición con el

crecimiento del parque automotor, lo único que hacen es lo que se puede hacer con US$ 90:000.000, o sea, tapar baches. Sin duda, hay un gran debe con respecto a infraestructura.

Por otra parte, en el Presupuesto se presentaron herramientas que podían ser útiles y que, inclusive, fueron defendidas por el señor Ministro. Me refiero, concretamente al ex artículo 188 sobre AFE; el señor Ministro dijo que se trata de una herramienta que permite realizar transporte de cargas y pasajeros, y el artículo antes mencionado hacía mención a un intento de asociación. No queremos verter una opinión, simplemente decimos que es muy importante aunque, por supuesto, no debe estar incluido en un proyecto de ley de Rendición de Cuentas.

De todos modos, se hacen intentos para tratar de alcanzar algunas modificaciones, pero no de la manera que corresponde. Sin duda, una iniciativa en ese sentido acompasaría lo que puede suceder, y ya está sucediendo, con las vías de comunicación en el país. Realmente, se debería encarar en serio una reestructura importante de la infraestructura de AFE.

Estos son aspectos de suma importancia que se deben considerar, porque estamos hablando del crecimiento del país; el país productivo está acá, y para mantenerlo debemos acompasar los gastos viendo lo que sucede en el país.

Tenemos un problema medular con respecto a las vías de comunicación, sin embargo, con un presupuesto de US$ 13.000:000.000, apenas dedicamos US$ 200:000.000 a este fin. Además, si bien se intentó llevar a cabo alguna reforma en AFE, no fue posible porque no hubo acuerdo, ni siquiera dentro del Gobierno; estas son las cosas que hacen a los problemas medulares del país.

Por otro lado, hay algunos artículos especiales relacionados con cierta filosofía. El anterior artículo 47, que ahora es el 45 de esta Rendición de Cuentas, habla de las potestades que se otorgan a la Presidencia de la República, en igualdad de condiciones a las que se otorgan al Banco Central.

Realmente, con todas las normas bancocentralistas, el organismo puede pedir ese tipo de información porque tiene detrás una legislación que lo avala. Entonces, a través del artículo 45, estamos otorgando potestades similares a la Presidencia de la República, más concretamente, a la Secretaría Nacional Antilavado de Activos. El Poder Ejecutivo, centralizado en la Presidencia de la República, intenta extender las mismas potestades que se otorgó al Banco Central para fiscalizar todo esto. Esta es una filosofía clásica que se nos presenta en todas las Rendiciones de Cuentas y en los Presupuestos para tener cada vez

más control. No se trata de que no se controle, sino que hay organismos capacitados para ello y que cumplen una función determinada. Es interesante, por lo menos, confiar en estos organismos y darles la jerarquía que han tenido siempre. No hay que centralizar todo en el Poder Ejecutivo y en la Presidencia de la República.

En contraposición, en cuanto a la clasificación de la información reservada, en el anterior artículo 37 -hoy artículo 36-, se establece que si el Poder Ejecutivo no está de acuerdo con cierta información que se le pide, en el momento -no digo que por precaución el Gobierno tome determinados lineamientos para saber qué puede informar-, puede rechazar el pedido. Creo que estos artículos van en contraposición con la transparencia de la información que debemos tener todos. Por lo tanto, estamos escamoteando -de alguna forma- la información en el mismo momento que se solicita. Eso se contrapone con lo que propone el Gobierno: sucede que el Estado cada vez más intenta obtener información de todos, pero cuando se la piden evalúa si la pueden dar. Esta filosofía de pensamiento está permanentemente en las leyes de Presupuesto y de Rendición de Cuentas.

En lo medular, consideramos que sucede lo mismo que en las anteriores rendiciones de cuentas: no se gasta bien y se ejecuta poco y lento. Como si fuera poco, estas prácticas que se incorporan en todas las leyes de Presupuesto llevan a crear un clima de expectativa que concentra todas las exigencias y demandas en estos períodos. Vemos que la filosofía de encarar las leyes de Presupuesto y de Rendición de Cuentas provoca un crecimiento de expectativas constante. En cada ley presupuestal se produce una avalancha de presiones que, con toda lógica, llevan a fomentar el clima de reclamos que tenemos hoy, y poco tiempo queda para analizar el sentido estricto de estas leyes, que es ver cómo se gasta y en qué. El país ganaría en orden y en tranquilidad si esto fuera reemplazado por normas elementales de buena administración, de rendir cuentas por un lado y de realizar, por otro, los cambios que aspiran a la evolución económica del Uruguay.

Creo que es bueno tener en cuenta -lo dijimos el año pasado y lo reiteramos porque se repiten situaciones que no hacen al buen funcionamiento y que nos distraen de lo fundamental en las leyes de presupuesto- el análisis fiscal del último año de gobierno para saber cómo y en qué se gastó. De esa forma, podremos hacer nuestras observaciones e informarnos de primera mano con los Secretarios de Estado que concurren a la Comisión. Sin embargo, ante las presiones y la demanda permanente de iniciativas, a uno le queda poco tiempo para analizar el proyecto.

Por esto y por lo que dijo el señor miembro informante de nuestra colectividad política, el Partido Nacional va a votar negativamente la discusión en general de este

proyecto de ley de Rendición de Cuentas.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: más temprano, un señor Diputado de la oposición mencionó el término "esquizofrenia", y me dejó pensando.

En los argumentos que se escuchan, se menciona el contexto internacional, pero cuando se analizan las consecuencias para el país, se adjudica todo al Gobierno. Eso me hace recordar de otras rendiciones de cuentas -con contextos de crecimiento del 7 %-, ante las que se decía que el crecimiento se debía exclusivamente al contexto internacional. Por lo tanto, hay una doble esquizofrenia. Cuando al país le va muy bien, se debe a los precios internacionales, pero cuando hay algunas dificultades, no tiene nada que ver con el contexto internacional sino con el Gobierno. ¡Vaya si no es política esta forma de analizar la marcha de la economía nacional!

Vamos a intentar demostrar exactamente lo contrario citando tres aspectos. En primer término, los contextos internacionales juegan, y ¡cómo juegan! En segundo lugar, las políticas económicas de los Gobiernos juegan tanto como los contextos internacionales. En tercer término, vamos a defender el gasto público que este Gobierno ha definido. Vamos a defenderlo en particular porque el gasto público es la madre de todas las críticas que se hacen a nuestro Gobierno. Lo expresó el señor miembro informante en minoría por el Partido Nacional. Decía que tienen una discrepancia sustantiva con los dos gobiernos del Frente Amplio -no con esta Rendición de Cuentas- y con la forma en que estructuran la política presupuestal. La diferencia sustantiva está en el incremento del gasto público.

——Por lo tanto, no es antojadizo elegir el gasto público del Gobierno como elemento clave para defender, cuando nosotros intentamos explicar por qué el país crece y por qué el Gobierno actúa como lo hace en lo que tiene que ver con su política económica.

¡Claro que existe un contexto internacional! Es la mayor crisis de la historia del capitalismo de que se tenga memoria, ya mayor que la de 1929. Y mucho más larga, además, porque de la de 1929 el mundo se recuperó más rápido; esta está demorando más. Ese es el primer contexto internacional; todos conocemos los capítulos. Estados Unidos de América no termina de arrancar en su recuperación; Europa se sigue hundiendo y China debe reformular toda su política para que el motor de su crecimiento -que ya no puede estar basado en los consumos de Estados Unidos de América y de Europa- pase a ser su consumo interno.

Obviamente, en la región hay reflejos de esta situación. Los países proveedores de

China, como Brasil y como Uruguay, sufren las consecuencias de todo el enlentecimiento a nivel mundial. Además de esto, las respuestas que cada una de estas economías en crisis generan, producen agregados a la crisis inicial. Por ejemplo, me refiero a la respuesta norteamericana de inundar el mundo de dólares, de llevar la tasa de interés a cero para tratar de reactivar su economía y de atar la reactivación de las tasas de interés al descenso de la desocupación. Son todas decisiones políticas que tienen lógica en su economía, pero que tienen efectos en el mundo entero. Y, por supuesto, también lo tienen en nuestro país. Con esto empezamos a recorrer algunas de esas incoherencias que mencionaba al principio.

Se dice que el Uruguay perdió competitividad. ¿Por culpa del Gobierno o por culpa de que baja el dólar en todo el mundo? ¿Solo Uruguay perdió competitividad? La competitividad se defiende de muchas maneras, pero en primer lugar, defendiendo el tipo de cambio. Y eso, como todos sabemos -no se puede ocultar- cuesta dinero. Defender el tipo de cambio cuesta dinero, porque hay que comprar dólares todos los días. Y para hacer esta compra todos los días hay que emitir deuda en pesos todos los días.

¿Cuál era el otro reclamo que se le hacía al Gobierno cuando el dólar estaba a $ 19? ¿Qué hace el Gobierno para defender el tipo de cambio? Se nos hunden las exportaciones, y por otro lado, se nos pegaba porque emitíamos deuda en pesos y comprábamos dólares. ¿Cómo se podía hacer para frenar la caída de una moneda que estaba en caída en el mundo entero, si no era comprando todos los días? Naturalmente que esto tiene consecuencias. El país emite deuda en pesos para comprar dólares, para secar la plaza de dólares y para sostener el precio, y acumula reservas en dólares, porque las está comprando todos los días. ¿Qué otro camino posible que se nos propone?

Por tanto, los problemas de la competitividad, en su elemento fundamental, que es la competitividad por precios, se explican como una consecuencia de esa crisis mundial, que todos mencionamos. ¡Y vaya si el Gobierno reacciona! Una parte muy importante de nuestro déficit fiscal lo tenemos, precisamente, para sostener nuestro aparato productivo y permitirle seguir vendiendo al exterior. ¡Con límites, por supuesto! Ninguna política económica puede ejercitarse sin límites por el tiempo que uno quiera.

Nuestro país es comprador de petróleo. Además, exporta los mismos bienes que consume, porque son productos alimentarios. Los precios internacionales se le introducen a través de los precios de exportación y del costo energético. El nuestro es el único país de Latinoamérica que tiene que pagarlo entero.

Obviamente, cuando el país no crecía, durante cuarenta y cincuenta años, con una

economía estancada, no había demandas energéticas. Empezamos a tener los problemas cuando comenzamos a crecer. ¿Por qué antes alcanzaba con dos represas y ahora no damos abasto? Los uruguayos no somos más; lamentablemente, somos los mismos. Lo que cambió es nuestro aparato productivo. Ahora producimos y antes no. Ahora sí tenemos camiones en las carreteras y antes no. Y hay que sostener el incremento del costo energético, que Uruguay paga todo y en dólares. Entonces, cuando se reclama que se defienda el tipo de cambio, también hay que pensar que el país es importador en dólares.

El Gobierno se maneja entre esos equilibrios. O se defiende de los procesos inflacionarios que se le meten desde el exterior, o defiende su capacidad de venta al exterior y queda atrapado en los procesos inflacionarios. En ese equilibrio hemos caminado, y los resultados han sido sumamente buenos y positivos. Voy a explicar por qué entiendo que son sumamente positivos.

En el contexto complejo que nos ha tocado vivir, el Uruguay sigue creciendo. Este es un primer dato fundamental. Nos estancábamos en contextos muchísimo menos complejos que este. Reitero: Uruguay sigue creciendo. Pero, no se trata de cualquier crecimiento, porque tuvimos otros momentos de crecimiento. En la segunda mitad del siglo XX, por lo menos tuvimos dos períodos de crecimiento diferenciados. El Uruguay creció económicamente durante la dictadura -su PBI creció- y en la década del noventa. ¿Cuáles son las diferencias? Una es que en este momento estamos creciendo con una formación de capital fijo que nunca existió con relación a los tamaños que ahora tenemos. Además, estamos creciendo con una participación directa de la inversión extranjera, que nuca tuvo este país. Asimismo, estamos creciendo con incrementos reales de productividad, que son mensurables e históricos. Además, estamos creciendo sobre la base de nuestra capacidad exportadora, diversificando los mercados y aumentando las exportaciones en volumen y en dólares.

Este tipo de crecimiento económico es novedoso. ¡Vaya que sí! No hay cifras que se comparen con las nuestras. Este tipo de crecimiento económico es el que garantiza la sustentabilidad del modelo. Y, naturalmente, también estamos creciendo con el aumento de la cantidad de trabajadores y del salario. Esto era parte de la propuesta de la izquierda. Dijimos crecer pero, crecer con desarrollo, porque los otros crecimientos fueron con exclusión. ¿O todavía el mundo no aprendió, con las discusiones que ha generado esta crisis a nivel mundial, que cuando el crecimiento queda en manos del mercado se producen concentración y exclusión al mismo tiempo? ¿Cómo se puede crecer con desarrollo sin incrementar el gasto público? Si alguien lo vio alguna vez en la historia, que lo diga, que lo

explique. ¿Cómo se crece con desarrollo social sin incremento del gasto público?

Nuestros Gobiernos han asumido la defensa del gasto público. ¡Claro que sí! Nosotros decidimos, desde el primer día del Gobierno que comenzó en el año 2005, que íbamos a crecer con incremento del gasto porque, de lo contrario, las políticas sociales no eran sustentables y el crecimiento iba a ser con concentración, con exclusión y sin erradicación de la pobreza. Además, ese incremento del gasto no iba a esperar al superávit fiscal, porque la gente no podía esperarlo. También decidimos financiar ese incremento del gasto público -que generaba, conscientemente, déficit fiscal- con deuda. ¡Y vaya si atendimos la deuda pública del Estado! La transformamos totalmente. La deuda que hoy tiene el país no tiene nada que ver con la deuda que heredamos. Tampoco tiene nada que ver con los plazos, con las condiciones de pago, con quiénes son los acreedores ni con si condiciona o es soberana respecto a las políticas económicas que se aplican en el país. Esa preocupación era consecuencia de que sabíamos que creceríamos con déficit. Y no había forma de crecer sin déficit si queríamos atender las políticas sociales.

¿Cuál es el gasto que se nos cuestiona? El gasto público que está en cuestión -según esta Rendición de Cuentas se ha incrementado en 1,5 % del PBI- está compuesto básicamente por transferencias: jubilaciones, Fonasa, transferencias a las AFAP y a los Gobiernos Departamentales. Este es el gasto que se cuestiona, porque no hay otros. Reitero: el gasto público está compuesto por transferencias del Gobierno central. Eso es lo que creció. De todo esto, ¿qué hay que recortar? ¿Hay que cortar el Fonasa? ¡Díganlo! ¿Hay que cortar las transferencias a los Gobiernos Departamentales? ¿A cuáles? Y qué hacemos con las jubilaciones, ¿las rebajamos? ¿Qué gasto público excesivo está haciendo este Gobierno? ¡Pregunten a la gente!

Por supuesto, también se nos vinieron otras cosas, pero yo no cobro el pasado. Sin embargo, está en la Rendición de Cuentas: hay un juicio por la liquidación del Banco Comercial que también nos llevó buena parte del gasto público.

Yo defiendo el gasto público que define este Gobierno porque es el que sustenta un conjunto de políticas sociales que han dado resultados inexorables. Los miembros informantes en minoría, con mucha honradez, lo reconocen cuando dicen que se ha mejorado el salario promedio y las jubilaciones, y que hay menos pobreza y menos exclusión. ¿Y todo eso es gratis? ¿Cómo se logra todo eso sin gastar?

Podríamos hacer el glosario de los resultados de estos ocho años de gasto público. Los resultados son los que he mencionado. En 2004 el país tenía 40 % de pobreza y hoy está en 13 %; tenía 5 % de indigencia y ahora estamos en 0,5 %. Pero todo eso requiere

dinero; hay que gastar para lograrlo.

El consumo ha subido, lo que genera un problema porque al consumo interno se suman precios que vienen de las exportaciones y del petróleo para generar presión inflacionaria, pero eso se debe a que la gente puede consumir. ¡Claro que si la gente está muerta no hay presión inflacionaria que valga!

Esta Rendición de Cuentas advierte a la sociedad de las complejidades en las que debemos navegar en un mundo en movimiento inexorable hacia la multipolaridad en términos económicos; en un mundo en el cual la sustentabilidad de la competitividad de los países se apoya cada vez más en la incorporación de tecnología y cada vez menos en los precios. No hay ningún Estado que siquiera pueda aspirar a participar de los beneficios de ese mundo que se está creando en medio de esta crisis si no gasta para ello. Los ejemplos son las principales economías del mundo. Si el Estado no toma la decisión política de incrementar su gasto para sustentar las políticas sociales, para sustentar el primer distribuidor de una sociedad y su economía, que es el salario de la gente, reitero, si no toma esa decisión, no participa de ese futuro.

La presente Rendición de Cuentas refleja eso: que con toda responsabilidad, en la octava Rendición de Cuentas de los Gobiernos de izquierda, el país se encamina a transitar, seguramente, los tramos finales de la crisis mundial, cuando comienza a aparecer eso que ya se anuncia y es que quizás la tasa de interés suba el año próximo. Si la tasa de interés empieza a subir es porque la desocupación en Estados Unidos de América comienza a bajar; y si la desocupación baja, sube el consumo; y si sube el consumo, aumentan las ventas de los chinos y empiezan las compras a Uruguay. Tampoco se pueden analizar las variables solas. No se puede pintar un futuro incomprensible donde todo es negro, simplemente porque gobierna el Frente Amplio. ¡Por favor! Sin duda, todavía vamos a vivir momentos complejos porque el mundo y la región también lo son.

Como bien decía el señor Diputado Posada en su informe, Argentina está complicada. También está complicado Brasil, que no puede crecer y sufre inflación. Cuando pienso cómo están Argentina y Brasil, los comparo con nuestra situación y digo: ¡qué bien que estamos! ¡Qué bien que estamos transitando esta tremenda crisis que nos ha tocado vivir! Eso es para los que decían que había viento de cola y que todos los beneficios los teníamos por los precios internacionales.

Más allá de los contextos internacionales, las políticas públicas también importan. Hubo específicas políticas de Gobierno de tipo económico que permitieron que nuestro crecimiento fuera sustentable y se mantuviera en el tiempo. Hubo políticas de promoción

de inversiones; esas son políticas de Gobierno y no nos las dicta ningún organismo internacional.

Las nuevas reglamentaciones de las leyes de inversión de 2007 y de 2012 permitieron la implantación de cientos de proyectos nuevos. Los regímenes sectoriales se han utilizado para tener en nuestro aparato productivo sectores que no existían, como los servicios globales de exportación, la generación de energía renovable, la biotecnología, el turismo o la industria electrónica y naval, que han sufrido un impulso brutal con nuestro Gobierno.

¿Las políticas económicas explican el crecimiento económico que hemos tenido? ¡Claro que sí! Es la política de captación de inversiones extranjeras. ¿Alguien puede pensar que las inversiones extranjeras llegan al Uruguay porque aterrizan aquí? No, hubo políticas específicas para favorecerlas. ¿Alguien piensa que el Gobierno se puede financiar emitiendo todo el tiempo su deuda en pesos uruguayos -como hasta hace diez días-, teniendo siempre más oferta de dinero que la que queremos tomar? ¿Eso no tiene nada que ver con el Gobierno uruguayo? ¡Caramba! ¿Cómo se ha financiado el déficit todos estos años? Se ha financiado con deuda que existe porque hay acreedores que confían en nosotros y nos prestan su dinero una y otra vez. Eso es producto de políticas económicas estables, creíbles y sustentables, y también de un país que se desarrolla al mismo tiempo que crece. Porque si fuéramos un país bananero, con una pobreza del 30 % y una indigencia del 5 %, no nos prestarían dinero, pues eso también lo miran los acreedores. Hay que estudiar un poco cómo se mide hoy la credibilidad de los países. Eso también lo miran los acreedores.

Esta Rendición de Cuentas pone de manifiesto esas complejidades, asume compromisos serios, profundos, y explica dónde está ubicado el país y cuáles son sus líneas fundamentales. Entre esos compromisos, asume el de volcar US$ 80:000.000 más al gasto público. ¿Con qué destino? Fundamentalmente, la educación, la salud y la continuidad de las políticas que han permitido que todas las cifras de bienestar social crecieran en estos ocho años, como todos lo reconocen, y lo hayan hecho legítimamente. Por ello vale la pena que crezca la economía, porque crece el bienestar de la gente.

Esa es la Rendición de Cuentas que analizamos durante 45 días y estas son las razones de fondo que llevaron a la bancada del Frente Amplio a respaldarla. Son las razones de fondo que deben llevar a toda a población a confiar en que el Gobierno conduce responsablemente la economía del país, en medio de esta tremenda crisis internacional y en una región que no puede conducirse tan bien como nosotros y que sabe perfectamente qué

equilibrios hay que mantener; son los equilibrios entre crecer y desarrollarnos, entre el bienestar y la responsabilidad fiscal. Esos son los equilibrios que están plasmados en esta Rendición de Cuentas y por eso la respaldamos.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Sander.

SEÑOR SANDER.- Señora Presidenta: como todos los años, comenzamos por agradecer a los amigos y las amigas de la Secretaría por el gran trabajo realizado.

Este tiempo ha sido especialmente complicado; un problema personal surgido hace veinte días nos tiene un poco alejados de nuestras tareas, pero queríamos estar hoy para expresar nuestro punto de vista, como lo hacemos desde el año 2010 y hablar un poco de la Rendición de Cuentas.

Esta es la última Rendición de Cuentas con gasto de este Gobierno. Es la última Rendición de Cuentas que el Gobierno presenta en la que puede haber modificaciones y en la Comisión, durante estos días, hemos debatido la ampliación presupuestal 2014. Lamentablemente, esa ha sido la tónica, y algo decía ya el informe del Partido Independiente. ¿Por qué? Porque son más de trescientos artículos, con ochenta o noventa aditivos y sustitutivos, pero la única presentación que vimos -que también se ha perdido- fue la del Ministro de Economía y Finanzas. Los demás Ministerios -salvo el de Transporte y Obras Públicas y poco más- han ido bajando los informes cuando, en realidad, lo que se debe hacer es analizar cómo y en qué se gastó, y cuál es el rumbo del Gobierno porque, en definitiva, el Presupuesto es la política de gobierno traducida a números. ¿Y la Rendición de Cuentas qué es? Es mostrar al Parlamento, a la sociedad, si esos números han estado en línea con lo planificado o si han tenido desviaciones y el por qué de ellas.

Vamos a acompañar el muy buen informe técnico del Partido Colorado, porque creemos que así se hacen las cosas: con trabajo, con informe, con detalles, con datos. Es lo que debemos dar a la población, porque lo que hacemos en este Cuerpo es representar a cada uno de los ciudadanos que nos han dado su voto. Tenemos que ver cómo se construye el país, qué planes sociales hay, cómo se facilitan las cosas para mejorar, qué se hace con la pobreza y la indigencia, con la educación, con la salud, con los impuestos.

El informe en mayoría dice que: "Esta Rendición de Cuentas ratifica el rumbo de la política fiscal y las prioridades del Gobierno en materia de educación, salud pública y programas sociales y que corresponde a una política fiscal sólida, prudente con el momento que vive el país y con una visión estratégica sobre cuál es el énfasis donde es necesario trabajar". La verdad es que felicitamos al Gobierno porque no habla más de

espacios fiscales; ahora habla de política prudente. ¡Menos mal! No se habla más de los cien o doscientos millones de dólares que se repartían del espacio fiscal, de lo que supuestamente se recaudaba de más y que se transformaba en gasto permanente. Vamos a ir demostrando cómo ha evolucionado la deuda externa del Uruguay y podremos sorprenderlos con algunos numeritos que daremos en un rato más.

Se habla de ratificar el rumbo. Nosotros hemos sido bastante críticos y vamos a demostrar que la pérdida de competitividad y un montón de cosas que algún Diputado preopinante manifestaba en Sala son responsabilidad del Gobierno. ¿Por qué? Porque forman parte de la política de Gobierno y, lamentablemente, la oposición no ha jugado para nada. Nunca se nos ha tenido en cuenta, ni siquiera con propuestas sólidas, para llevar algún gasto más -como veremos- para la educación, porque dicen que no hay. Bueno, no hay para la educación. Hablan de gasto social, pero si analizo la página 307 del informe, la verdad es que, sacando el Ministerio de Desarrollo Social, que tiene US$ 130:000.000 de presupuesto de un total de más de US$ 13.000:000.000, se ve poco. Son formas de mirar, de interpretar y de cambiar el discurso. Ahora se habla de prudencia. El Gobierno demoró tres años en reconocer que había necesidad de prudencia y que se terminó el carnaval electoral.

Podríamos seguir hablando del déficit que está en el Cuadro 1 del Tomo "Resúmenes", señora Presidenta. En él se habla de $ 20.000:000.000 ajustados de déficit presupuestal y de $ 13.387:000.000 de resultado extraordinario. En un presupuesto cada vez más rígido, como muestra el Cuadro que figura en la página 9 del mismo tomo "Resúmenes", en la presupuestación original del Gobierno, la inversión era de 8,33 %. Según este hermoso cuadro que tenemos en colores, la inversión pasó a 7 % en el año 2012. Solamente el 7 % es para inversiones y el resto del Presupuesto Nacional corresponde a gastos de funcionamiento: salarios, transferencias, seguridad social, 10 % de intereses de la deuda que son, ni más ni menos, US$ 1.200:000.000.

O sea que las inversiones son cada vez menores, y cuando el Presidente Mujica se refería al "apagón logístico", claro que tenía razón. Hemos escuchado al Ministro de Transporte y Obras Públicas hablar de las maravillas que ha hecho su Ministerio, pero en estos días por ahí salió un artículo sobre el problema que hay en más de quinientos puentes de todo el país. Lamentablemente, quienes venimos todas las semanas de Rivera vemos que la Ruta N° 5 está cada vez peor; cuando llueve tiene cada vez más surcos y, lamentablemente, poco más de US$ 200:000.000 es lo mismo que se gastaba en el año 1999, en el último gobierno de Sanguinetti. Lamentablemente, siempre se compara las

cifras con la crisis de 2002 pero deberíamos compararlas con las de un gobierno parecido o comparable.

Tenemos también algunos rubros importantes como subsidios y transferencias, que no veo sean parte de la eficiencia, de la competitividad ni del gasto social. Es el rubro que más ha aumentado en el Presupuesto Nacional, llegando a más de $ 8.000:000.000, es decir, más de US$ 400:000.000. En la página 307 del informe económico financiero se señala que el rubro "Subsidios y Subvenciones" ha aumentado más de 900 %. ¡Hablamos de más de 900 %!

Podríamos analizar en qué se gasta y para ello les recomendaría ir al Cuadro 8, que se encuentra en la página 23 del Tomo I de "Resúmenes". En él figura, por ejemplo, Pluna, con más de $ 1.000:000.000, es decir, más de US$ 50:000.000...

——Señora Presidenta: solicito que me ampare en el uso de la palabra.

——No sé si el señor Diputado Souza me quiere dejar hablar; si no, puede proseguir él.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Señor Diputado Souza: si se considera aludido, lo anoto para contestar una alusión, pero está en uso de la palabra el señor Diputado Sander.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR SANDER.- Gracias, señora Presidenta.

Lamentablemente, esto es parte de la intolerancia que hay en el Parlamento, y después no queremos que se dé en la calle. Si este es el nivel del Parlamento, ¿qué dejamos para la gente que está en la calle, con la que después nos enojamos?

Decía, señora Presidenta, que el tema de Pluna nos costó más de $ 1.000:000.000. Más de US$ 50:000.000 se gastaron en Pluna, que no voló la mayor parte del año 2012. Claro, eso no estaba presupuestado, pero se gastó. Se encontró US$ 50:000.000 para subsidiar una empresa cuyos aviones están parados en el Aeropuerto de Carrasco.

Podríamos seguir con el Correo: más de $ 600:000.000, es decir, más de US$ 30:000.000. Podríamos continuar con la Agencia Nacional de Vivienda. Se gastaron más de US$ 35:000.000, y tenemos un Banco Hipotecario, un Plan Juntos y un Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, pero creamos la Agencia Nacional de Vivienda.

Hubo US$ 23:000.000 para AFE, pero decimos que no hay plata, que se gasta en gasto social. La verdad es que esto es parte de la mala gestión; lo decimos desde el año 2010. Entre las cuatro empresas que mencioné: la Agencia Nacional de Vivienda, AFE, Pluna y el Correo, el Gobierno ha dado subsidios por más de $ 2.900:000.000, más de US$ 145:000.000, y no estoy seguro de que estas empresas funcionen bien.

¡Ni qué hablar de los intereses de la deuda! ¡US$ 1.200:000.000! Pero así vamos.

Lamentablemente, nos encontramos con que los ingresos cada vez crecen menos. En el año 2012, se ha produjo una rebaja de ingresos del entorno de medio punto del PBI. Esa rebaja de medio punto no es consistente con el crecimiento de ingresos que el Gobierno prevé para los años 2013, 2014 y 2015. ¿Por qué decimos que no es consistente? Porque, lamentablemente, nuestros vecinos tienen bastantes problemas y eso hace que muchos uruguayos vayan a Argentina o a Brasil a gastar durante los fines de semana. Desafortunadamente, la plata que se gasta en Argentina y en Brasil se deja de gastar en Uruguay; es IVA que se deja de pagar en Uruguay, es Imesi que se deja de gastar en Uruguay y es Impuesto a la Renta que se pierde de recaudar el Gobierno. Por eso, creemos que no es verdad que la recaudación esté en crecimiento, como sostiene el Gobierno; basta mirar ciertos indicadores que aparecen en los suplementos semanales de algunos diarios de la capital para darnos cuenta de que la recaudación del IVA y del Imesi está cayendo. Si algo evitó que la recaudación no haya caído más fue el aumento de recaudación por concepto de Impuesto a la Renta de las empresas. Pero esa es una situación finita, porque en la medida en que las empresas vendan menos, tendrán menos impuestos para volcar al final del período.

Los gastos han aumentado casi un 10 %. ¿En qué se traduce esa situación? En un déficit mayor, lo que conlleva más deuda. Asimismo, ello provoca más intereses, o sea, más cargas para las futuras generaciones y para los próximos gobiernos. Hace pocas horas, el Gobierno hizo una emisión de casi US$ 2.000:000.000. El año pasado, hizo una emisión por casi US$ 1.400:000.000; se había autorizado una deuda del entorno de US$ 740:000.000, pero el 28 de diciembre de 2012, el Gobierno emitió un comunicado informando que haría un aumento del tope del 100 % de esa deuda. En el año 2013 se va por el mismo camino.

Tenemos el mayor presupuesto de la historia, con el mayor déficit de la historia: aproximadamente US$ 1.500:000.000. Hay más gastos, más impuestos y menores servicios. Lamento que no hayamos podido recibir el boletín estadístico de la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2012, porque aún no fue publicado; tenemos en nuestro poder el del año 2011, que determinaba que la recaudación había aumentado más de 100 % en términos reales con relación al año 2004, y que la presión fiscal continuaba creciendo. En el año 2012, la presión fiscal fue de un 14,25 % y en el año 2011, de más de 19,4 %. Estos son los números; esta es la realidad.

También podemos hablar de la deuda externa porque, en realidad, se crece con

deuda. En el año 1999, el circulante de títulos públicos era de US$ 3.769:000.000; a diciembre de 2012, era de $ 24.049:000.000, y a mayo de 2013, de $ 25.000:000.000. O sea que la deuda bruta que en el año 1999 era de 36,7 % del PBI, en el año 2012 fue de 63,4 % del PBI. La deuda neta -de la que tanto hablamos-, en el año 1999 representaba el 23,4 % del PBI, y en el año 2012, el 27,9 %. Estas son algunas cifras que demuestran la situación que se vive.

Con respecto a la evolución de la deuda, en el año 1999, la deuda bruta era de US$ 8.779:000.000; al 31 de diciembre de 2012 -estos datos figuran en la página web del Banco Central del Uruguay-, era de US$ 31.130:000.000, y a mayo de 2013, es de US$ 31.220:000.000. En la historia del Uruguay, desde el año 1830 hasta 2004, la deuda neta del país fue de US$ 11.112:000.000. En el período comprendido entre los años 2004 y 2012, la deuda neta fue de US$ 7.108:000.000; o sea que en ocho años se produjo un crecimiento del 64 %, en dólares. La deuda bruta, que en el período comprendido entre los años 1830 y 2004 fue de US$ 13.931:000.000, alcanzó los US$ 31.130:000.000; o sea que desde el año 2005 hasta ahora creció US$ 17.000:000.000 -ni más ni menos-, lo que equivale a un 124 %.

Estos son los números y fueron extraídos de la página web del Banco Central del Uruguay.

SEÑOR GAMOU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SANDER.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: no tengo esa información que posee el señor Diputado Sander.

Solicito que, si se puede, nos diga cuánto creció el Producto Interno Bruto desde 2005 a 2013, tanto en millones de dólares corrientes como en pesos corrientes.

Gracias, señor Diputado.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Puede continuar el señor Diputado Sander.

SEÑOR SANDER.- Señora Presidenta: lamentablemente, en la información que nos ha proporcionado el Gobierno no figuran esos datos.

Pero sí podemos hacer referencia a los datos que tenemos. En el año 1999, el PBI fue de $ 271.000:000.000; en el año 2011, de $ 902:000.000. Estas son las cifras de que disponemos.

Cuando hablamos de estos gastos, en realidad nos referimos a los gastos que tiene

el país, considerando los capitales especulativos. Lamentablemente, en 2011 nos costaron en el entorno de medio punto del PBI, que representan aproximadamente US$ 250:000.000; en el año 2012, estos gastos nos costaron más de US$ 500:000.000. Esto figura en el Cuadro 12 de la página 33 del Tomo I, "Resúmenes". Entonces, no es verdad cuando se dice que no hay dinero para la educación. Acá, por ejemplo, tenemos los siguientes ítems: diferencia de cotización de recompras de Bonos del Tesoro por alrededor de $ 2.891:000.000, esto es, más de US$ 140:000.000 solo por bonos que se recompran a más valor de lo que valen; diferencia de cotización de canje de Bonos del Tesoro por aproximadamente $ 2.228:000.000, es decir, US$ 110:000.000; y, por supuesto, la capitalización al BCU por US$ 500:000.000, es decir, unos $ 10.000:000.000.

Esta es la realidad. Esto es lo que demuestra la lectura fría de los números de la Rendición de Cuentas, en la que hay una recaudación de $ 234.000:000.000 y egresos por $ 255.000:000.000, sin tener en cuenta que el Gobierno no ejecutó todo lo que tenía autorizado, que era una cifra de $ 269.000:000.000. O sea que si el Gobierno hubiera ejecutado todo lo que tenía autorizado, lamentablemente habría tenido un déficit aún mayor que el que presenta. Por ahí quedan $ 14.000:000.000, es decir, una cifra del entorno de US$ 700:000.000 que el Gobierno no ejecutó, porque de lo contrario el déficit y el endeudamiento serían mayores.

Lo que estamos diciendo se lo preguntamos al Ministro de Economía y Finanzas cuando estuvo en la Comisión, en el mes de marzo. En esa oportunidad lo interrogamos acerca de por qué en Uruguay no cobrábamos un impuesto al capital especulativo, como en Brasil -que es de un 6 %-, y el Presidente del Banco Central, economista Bergara, nos contestó que a los Bonos del BCU se les cobraba un 40 % de encaje, que no era un impuesto, pero sí una forma de que no se llevaran todo el 9,25 % de tasa de interés que pagamos. En ese momento no se nos dijo que a los Bonos que emitía el Gobierno en pesos no se les pedía ese encaje. Esto fue en marzo de 2013; por suerte, en el mes de julio el Gobierno tomó la medida de cobrar un encaje a todos y ya no del 40 %, sino del 50 % del dinero que ingrese para comprar los títulos -lo cual nos parece bien-, en aras de mantener una política que no compartimos, cosa que hemos dicho y figura en las versiones taquigráficas.

Tampoco comparto la enorme cantidad de reservas que tiene el país, y en esto coincido con el señor Senador Lorier, quien inclusive me ha hecho llegar en estos días un informe elaborado por un economista del Banco Central.

Nosotros veníamos diciendo dos cosas: en primer lugar, que tenemos un gasto

fenomenal con el capital especulativo que, por suerte, se va a corregir a partir de agosto de este año; y en segundo término que tenemos reservas por más de $ 7.000:000.000 de libre disponibilidad, que son aquellas correspondientes a la deuda externa. Al señor Ministro de Economía y Finanzas le preguntamos -figura en las versiones taquigráficas de la Comisión- por qué tantas reservas y él dio siempre la misma respuesta: por si viene un período de crisis. Entonces, estamos pagando un seguro adelantado por si viene la crisis. ¿No era que estábamos en un período maravilloso y que no íbamos a tener crisis? Esa es la realidad. Entonces, si en lugar de tener $ 7.000:000.000 tuviéramos $ 3.000:000.000 en caja, tendríamos un ahorro fenomenal de cientos de millones de dólares de intereses que posiblemente podrían ir a cada una de las áreas en las que todavía hacen falta. Eso es parte de la realidad y de los criterios. Por eso somos diferentes en muchas cosas y ¡vaya si en este tema somos bien diferentes!

En Uruguay también hay un tema sobre el que siempre preguntamos al señor Ministro de Economía y Finanzas: el problema de Brasil. ¿Por qué? Porque ese país, hasta hace pocos días, era nuestro principal importador -más de US$ 1.700:000.000 por concepto de importaciones-, ahora superado por China. Claro, China va a crecer un 8 %, o un poco menos, pero Brasil prácticamente no ha crecido y seguirá así. En la medida en que China no crezca más, Brasil no va a crecer más, porque Brasil vende -como nosotros- materia prima: hierro, cereales, ganado, y le va a pasar lo mismo que a nosotros: en la medida en que el mayor comprador no compre va a tener problemas.

Nosotros también vamos a crecer menos. No hace mal reconocer -lo decía hace un par de días el economista Pablo Roselli- que al Gobierno le cuesta asimilar la desaceleración económica. Es verdad; eso se está dando y se va a dar, solo que en la proyección de la Rendición de Cuentas seguimos sosteniendo un 4 % de aumento; ese no va a ser el porcentaje real, será menor y, por lo tanto, habrá menos recaudación, más gastos y, en definitiva, más déficit.

¿Por qué insistimos con lo de Brasil? Porque hace un año y poco, el real valía 1,58 o 1,60 por dólar y desde hace pocos días un real vale 2,30 por dólar. Quienes somos de la frontera sabemos que comprábamos un real con $ 11 y ahora compramos un real con $ 9, o sea que hay una diferencia importante que hace que los comerciantes de la frontera pierdan ventas, pierdan dinero, con lo cual, en definitiva, el Gobierno pierde ingresos.

Entonces, hemos ido demostrando cómo de alguna manera hay plata, o habría plata para las áreas que el Gobierno estableció como prioritarias en el Presupuesto de 2010. Por ejemplo, podemos mencionar el tema de ASSE. Nosotros lo votamos: $ 9:000.000 por el

tema de las adicciones. Con $ 9:000.000 podríamos financiar una organización, una casa, pero para mantener abierta una empresa que atienda las veinticuatro horas a jóvenes con adicciones se debe gastar entre $ 7:000.000, $ 8:000.000, $ 9:000.000 o $ 10:000.000 para mantener médicos, enfermeros, psiquiatras y personal, más todos los otros gastos. O sea que bienvenidos los $ 9:000.000, pero son absolutamente insuficientes.

Lo mismo dijimos cuando se votó el artículo 721 del Presupuesto Nacional, que después terminó siendo el 762, y también en 2012, cuando se votó una ampliación de $ 20:000.000.

En cuanto a la salud rural: $ 30:000.000. Le preguntamos a la Presidenta de ASSE, doctora Beatriz Silva, sobre esta cifra y ella no sabía cuánto se gastaba. Creemos que es muy poco. La verdad que deberíamos preocuparnos más por el 30 % de ausentismo en los hospitales, como ha dicho el señor Director del Hospital Maciel, pero el Gobierno se preocupa por abrir guarderías. Es verdad. En estos días he podido ver la cantidad de chiquilines del CTI del Pereira Rossell que van a sanatorios particulares, ya que en el Centro no hay camas para atenderlos porque no hay suficiente personal. Y nosotros, en la ampliación del Presupuesto, vamos a hacer una guardería. ¡No! Debemos utilizar plata para contratar médicos y enfermeros para que el CTI del Centro Hospitalario Pereira Rossell, que es el hospital pediátrico de referencia en Uruguay, tenga todas las camas disponibles y todos los chicos puedan ser atendidos. Esas son las cosas en las que pensamos diferente: ASSE tiene US$ 900:000.000 y no puede contratar técnicos para el Centro Hospitalario Pereira Rossell. La verdad es que esas son de las cosas del Uruguay que no entendemos.

Lo mismo pasa con la ANEP: le estamos haciendo un adelanto de un 3 % de 2015 a 2014. Como ya hemos dicho: tenemos US$ 50:000.000 para Pluna y no tenemos US$ 50:000.000 más para la educación. Tenemos para contratar a 7.130 funcionarios nuevos en toda la Administración Pública, de los cuales el 49 % no entró por concurso. Tenemos US$ 500:000.000 para el capital especulativo, pero no tenemos US$ 100:000.000 para la educación, y ni qué hablar de la situación del Poder Judicial, del Tribunal de Cuentas, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de la Corte Electoral.

——Voy a terminar mi intervención haciendo referencia a la Corte Electoral. Quiero dejar constancia de lo que siempre digo: con este Presupuesto del segundo Gobierno del Frente Amplio, la Corte Electoral -garantía para todos los partidos políticos de este país-, hoy cuenta, en valores reales, con un 13 % menos que lo que tenía en el año 2004.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, corresponde hacer un agradecimiento a todos aquellos que trabajaron apoyando a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, en el estudio del proyecto que nos envió el Poder Ejecutivo: a la Secretaría de la Comisión y a todos los funcionarios. Por supuesto, agradecemos a los legisladores de los distintos sectores que estuvieron en forma permanente acompañando el trabajo. También queremos hacer una mención que, en general, no está en la lista: agradecemos a las Secretarías de los legisladores, que nos ayudaron mucho.

Pudo hacerse un trabajo ordenado -dirigido por el compañero Carlos Gamou, como Presidente- y llegamos en tiempo y en forma a esta sesión, en la cual estamos intentando presentar esta nueva Rendición de Cuentas, la octava de los Gobiernos del Frente Amplio. Precisamente, el hecho de decir que esta es una secuencia de muchas instancias presupuestales nos hace remarcar que la Rendición de Cuentas de 2012, con las modificaciones previstas para 2013 y 2014, no puede verse fuera del marco presupuestal de este período de Gobierno, que es continuidad del anterior.

En el Presupuesto quinquenal se estableció ya desde el inicio cómo se iban a distribuir las prioridades del Gobierno. Por eso, no alcanza con leer un cuadrito y hacer una ensalada de números, de pesos y de dólares. Hay que leer todo el informe y ver, por ejemplo, las casi cuarenta hojas destinadas a la educación y cómo se ha desarrollado ese apoyo. También se debe leer lo relativo a la vivienda, porque se habla muy ligeramente de las transferencias a la Agencia Nacional de Vivienda, sin ver cuál ha sido el producto de lo que se ha hecho en este sentido. Después, en todo caso, ahondaremos al respecto.

En este marco presupuestal, entre el Presupuesto original, las Rendiciones de Cuentas de 2010 y de 2011, y otras leyes aprobadas por el Parlamento Nacional -como las modificaciones al Fondo Nacional de Salud y al Seguro Nacional de Salud-, tenemos, en conjunto, más de US$ 1.700:000.000 de incremento destinados fundamentalmente al gasto social y se puede comparar a qué rubros se han destinada. Hoy se están discutiendo -algunas veces por mucho y otras por poco- algunos millones de dólares más o algunos millones de dólares menos, pero lo que se tiene que ver, como muy bien decía el compañero Diputado Mujica, es el gasto social como una forma de hacer política.

La política fiscal, como dijo el señor Ministro de Economía y Finanzas, es la más política de todas las políticas; es una forma de definir de dónde se extraen los recursos y hacia dónde se envían. Para saber adónde se envían los recursos y dónde se invierten hay

que analizar toda la Rendición de Cuentas y no solamente un cuadrito aislado.

Esta Rendición de Cuentas no tiene asignaciones muy importantes; son US$ 70:000.000 adicionales, obviamente destinados a los sectores priorizados, como la educación y la salud. No creo que este sea el signo distintivo de esta Rendición de Cuentas o del informe que nos presentara el Poder Ejecutivo sobre la situación del país. Yo creo que lo más significativo de este informe es que se reitera, se reafirma, se consolida una perspectiva de crecimiento del país en torno al 4 %, que es su crecimiento potencial. Ya no nos fijamos en puntos muy altos de más del 8 %, como hubo en 2010, o del 6,5 %, como en 2011. Ahora estamos en el nivel del 4 % tanto en 2012, 2013, 2014 y 2015. ¿Esto es extraño? No. Eso ya estaba previsto en el Presupuesto quinquenal del año 2010, que consideraba un aumento importante para los dos primeros años y luego la estabilización del crecimiento potencial en un 4 %. Esto es lo importante: porque estamos consolidando un crecimiento del 4 % hacia el futuro, que muchos critican, ¿eh? "Ah, ¡es la mitad de lo que crecimos en 2010!" Cierto, pero es tres veces superior a la media histórica que tuvo este país en los cincuenta años anteriores a 2005, que era del 1,4 %. Ese crecimiento nos hacía alejar cada vez más de los países parecidos o que nos superaban en desarrollo. Ahora, con estos niveles de crecimiento estamos cerrando la brecha. Hemos crecido más que los vecinos, que los socios comerciales y que los países desarrollados. Sin embargo, si escuchamos algunos de los informes de la oposición parece que estábamos en una tremenda crisis nacional en un mundo sin problemas. Es exactamente al revés: estamos en un mundo con muchos problemas y Uruguay está mostrando, al igual que ocurrió ya en la crisis puntual de 2008 y 2009, un comportamiento diferente al del resto de la región y del mundo.

Cuando analizamos el año 2012 -simplemente por dar un ejemplo- podemos advertir que crecimos un 3,9 %; no llegamos al 4 % que habíamos estimado. Si eso se hubiera corregido -tal como señala el informe del equipo económico- con lo que fueron los efectos de la sequía, habríamos superado ese 4 %. Pero, no importa; igual crecimos en el entorno del 4 %. Mientras, si miramos a nuestros vecinos, Argentina creció la mitad y Brasil la cuarta parte.

Voy a enganchar el tema de que en 2012 Brasil creció una cuarta parte que Uruguay con algunas de las cosas que acá se comentaron en cuanto a lo distinto que actúa Brasil para enfrentar esta situación. ¡Claro que tiene que actuar distinto!, porque Brasil enfrenta un problema de crecimiento que nosotros no tenemos. Nuestro problema, por el contrario, era que el consumo crecía por encima que el Producto. Entonces, las cosas que

debe hacer Brasil son distintas a las que debe hacer Uruguay. Esperamos que a Brasil le vaya bien, porque nos va a ir bien a nosotros y le va a ir bien a la región. Además, son hermanos: nos alegramos por ellos y también por todos nosotros.

¿Dónde están los fundamentos para pensar que podemos seguir creciendo a esta tasa del 4 % que, como dijimos, es una tasa potencial de crecimiento dados algunos fundamentos? En el nivel de inversión en capital fijo. Hemos superado largamente -casi duplicado- la historia de nuestro país en este tema. Era habitual tener inversión entre el 10 % y el 14 %. Estamos con inversiones en capital fijo de alrededor del 22 %. Esto explica en gran parte el crecimiento del país y todo lo que a raíz de ello se ha logrado.

También debemos mencionar el consumo interno, que si bien empieza a moderarse, creció muy fuertemente e impulsó en gran medida el crecimiento del país, basado sobre todo en el poder de compra de los hogares. En estos últimos años el poder de compra de los hogares ha mejorado por motivos que ya han comentado nuestros compañeros, relacionados con el crecimiento del salario real y las pasividades, que se ajustan por el Índice Medio de Salarios.

Algunos hacen comparaciones y dicen: "No ha crecido tanto: solamente un 10 % en términos reales con respecto a otras épocas". Bueno, ¡10 % en términos reales con respecto a otras épocas! Pensemos que durante la crisis de 2002 cayó un 20 % y hoy el crecimiento del salario real está en el entorno del 40 % Recuperamos ese 20 % y hoy estamos un 20 % por encima de esa caída.

En cuanto a las exportaciones, sí, en el último año y en el actual están sufriendo la crisis internacional que estamos viviendo. Nadie duda de que estamos en un momento de crisis internacional y por eso debemos ser precavidos. Por lo tanto, en su momento el Poder Ejecutivo tomó la medida precautoria de constituir reservas internacionales netas muy importantes. Obviamente, ello explica gran parte del aumento de la deuda bruta. Esta es una situación muy extraña para nuestro país: el Banco Central tiene un enorme activo en dólares y un importante pasivo en pesos. Un cambio de indicadores en la economía internacional podría ser muy favorable para nuestro país. Eso no se registra en los estados ni en el déficit fiscal en este momento, pero si llegara a producirse el cambio tan anunciado en cuanto a que Estados Unidos de América se recuperará y, por lo tanto, su moneda recuperará el valor que ha ido perdiendo, entonces, Uruguay está muy bien posicionado para eso.

Como es obvio, esto también tuvo implicancias en cuanto a cómo se valoraba nuestra moneda cuando se depreciaba el dólar estadounidense. Muchos hablaban de que

debía ser corregido. Claro, muchos habían vivido, practicado y todos habíamos sufrido la fijación administrativa preanunciada del tipo de cambio, con tablitas o bandas de flotación. Estaban acostumbrados a eso. Acá no hay de eso. Por lo tanto, no tenemos esos quiebres que luego resultan dramáticos, como los que vivimos en 1982 o en 2002, que no son culpa de lo sucedido en ese año. Esos cambios prefijados venían de mucho antes del quiebre de 2002. Inclusive, todos recordamos lo que sucedió en enero de 1999, cuando Brasil devaluó y a nosotros no se nos movió un pelo y seguimos con la fijación administrativa del tipo de cambio. Eso sí provocaba atrasos cambiarios, no la flotación libre que hoy tenemos.

Con preocupación advertimos que tanto en el informe de un Partido de la oposición como en la intervención de un Diputado que me precedió en el uso de la palabra, se confunden los términos "intercambio" y "competitividad". Se dijo: "El Gobierno reconoció una enorme pérdida en términos de intercambio". Por supuesto: eso es lo que venimos diciendo desde que estamos tratando de demostrar que el viento de cola no es tal, porque si bien los precios de los "commodities" nos favorecieron, los "commodities" agropecuarios, que son los que mayormente exportamos, crecieron mucho menos que los energéticos, en particular, el petróleo. Si se quiere ahondar, bueno, sí, digamos que esto es a favor de la tesis de que hemos hecho las cosas bien, no de que las hemos hecho mal. La circunstancia de que los precios de exportación hayan crecido menos que los precios de importación es precisamente un mérito por haber crecido más que otros países, pese a tener condiciones desfavorables. En los últimos años, Chile mejoró sus términos de intercambio en un 65 %; Perú, en 60 %; Colombia, en 50 %; Brasil, en 40 %; Argentina, casi en 20 %; México, en 10 %, y Uruguay no creció, tuvo una relación de términos de intercambio negativos. Quiere decir que crecieron más los precios de nuestros productos de importación que nuestros productos de exportación. Ese es uno de los méritos de esta forma de llevar adelante las políticas que incentivaron el crecimiento: pese a tener términos de intercambio desfavorables, crecimos más que los socios comerciales, más que la región, más que los países desarrollados.

Estos términos de intercambio, inclusive el nivel de precios de los "commodities" agropecuarios, tampoco son los mayores de la historia ni mucho menos. Inclusive, están por debajo de los que se registraron en la década del noventa, pese a que son buenos y todos decimos "Crecimos gracias a los precios de exportación". Sí, es cierto, pero eso no explica que hayamos crecido más que otros; no explica que hoy nuestra carne se cotice en el mercado internacional más que la carne de Australia, cuando tradicionalmente el precio de nuestra carne representaba el 70 % del precio de la de Australia. Le hemos agregado

valor; le hemos agregado tecnología; le hemos agregado marketing; hemos agregado una cantidad de servicios globales a esos productos, que algunos descalifican como de primarización.

Decíamos que seguimos confiados por cómo se ha presentado la posibilidad de continuar creciendo al 4 %, obviamente, muy lejos del 8,9 % que crecimos en el año 2010 y del 6,5 % que crecimos en 2011. Reitero: esto estaba absolutamente planificado en el Presupuesto quinquenal del año 2010. Repasen ese Presupuesto y verán que el 4 % ya estaba previsto para 2012, 2013 y 2014.

Algunos, agregando el tema de la cuenta corriente y de los déficit en cuenta corriente, hablan de las diferencias que en el año 2012 tuvimos con respecto a importaciones. Nosotros decíamos que sí: ahí están las importaciones de Montes del Plata. Y en algún informe nos acotaban: "Pero eso es por única vez". Sí, la importación es por única vez, pero la producción de Montes del Plata, que se va a sumar a nuestras exportaciones, será permanente y va a incidir en esas diferencias de proyección que hay con algunos que prevén desastres, como ha sucedido en esta jornada.

——También debemos considerar la inflación. En la región no somos el único país que tiene problemas con la inflación. Inclusive, algunos Diputados que me precedieron en el uso de la palabra hablaron de la inflación en Brasil y en Argentina. Es un fenómeno que está pegando en la región, con algunas causas comunes y con otras distintas. En nuestro caso, lo vinculamos a lo que decíamos anteriormente: nuestra canasta de alimentos está muy asociada con la canasta de nuestros productos de exportación; obviamente, si unos crecen, crecen los otros. Además, crecen los productos importados, en particular, los energéticos.

Se hicieron algunas apreciaciones sobre la inversión en infraestructura, en particular, la inversión en rutas. En el período 2005-2011 -que es la información que tenemos disponible-, mientras el PBI crecía un 190 %, la inversión en rutas crecía en el mismo porcentaje, 190 %, pero -es cierto- el transporte pesado aumentaba más del 200 %. Simplemente, menciono estos datos para tener una relación. No estamos en una crisis de inversión en infraestructura en rutas, pero hay un atraso en la concreción de los proyectos de participación público privados, a los cuales todos apostamos, cuyos trámites de control y de seguridad en la elección del mecanismo nos ha llevado a tiempos que superaron los que previmos cuando votamos la ley. De todos modos, ya están prontas las licitaciones de corredores muy importantes para nuestro sector productivo, que en pocos meses estarán vigentes.

Hace algunos minutos el Diputado preopinante hablaba de un cuadrito en el que se muestran los subsidios y subvenciones, y dio lectura a algunas de las líneas. Lamentablemente, no leyó que el principal ítem del Inciso "Subsidios y Subvenciones" es el Plan Ceibal, con $ 1.135:000.000; o la prefinanciación de exportaciones, que nos permite ayudar sobre todo a aquellos exportadores con menos posibilidades por $ 1.120:000.000. Quien quiera leer el Cuadro completo puede encontrarlo en la página 314

Hay un tema que, seguramente, analizaremos cuando consideremos la educación. Como se hizo mención a algunas propuestas que fueron vetadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, quiero decir que como bancada del Frente Amplio estuvimos muy metidos en este tema, particularmente, en los rubros vinculados a la educación, tanto antes como después de la presentación del proyecto de Rendición de Cuentas. Conocemos detalladamente la negociación que se llevó a cabo. En esta no solo participó el Ministerio de Economía y Finanzas, sino los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Educación y Cultura, además de la Secretaría de la Presidencia de la República. Se llegó a acuerdos y desacuerdos, se priorizó el cumplimiento del convenio colectivo firmado en 2010 con la ANEP. Fue en ese nivel donde se decidió dar un incremento adicional a la Universidad de la República por los importantes logros obtenidos en 2012, pese a que no estaba en el mensaje del Poder Ejecutivo y a no tener convenio colectivo firmado, y por ello un menor incremento salarial en el período.

Por lo tanto, no existen políticas exclusivas de un Ministerio, sino que son del Poder Ejecutivo y están encabezadas por el Presidente de la República.

Habría mucho más para decir, pero con los excelentes informes del miembro informante y por los compañeros que hicieron uso de la palabra con anterioridad, podría reiterar cosas que ya se han dicho. Nos reservamos para hacer los comentarios correspondientes cuando se trate cada uno de los Incisos.

Gracias.

16.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2012. (Aprobación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: quiero iniciar mi intervención haciendo un reconocimiento a los funcionarios que han trabajado, a veces, mucho más que los legisladores. Me refiero, particularmente, a los integrantes de la Mesa y a las Secretarías de las dos Comisiones, que han hecho un trabajo muy importante, que asistieron a las

Comisiones en el tratamiento de un proyecto de ley de Rendición de Cuentas que tuvo un debate un tanto singular y que insumió un tiempo extraordinario. También queremos reconocer a otros funcionarios que han trabajado, así como a nuestros asesores y secretarios de bancada.

Quisiera exonerarme de hacer algunas apreciaciones con respecto al Presupuesto en general, porque comparto el muy buen informe, sólido y contundente en las apreciaciones generales y particulares, que hizo el señor Diputado Abdala en nombre de la bancada del Partido Nacional. Esto me exime de hacer algunos comentarios, so pena de ser reiterativo.

Voy a concentrarme en algún aspecto general y, particularmente, en uno que fue motivo de debate en la Comisión y con el equipo económico, vinculado con el déficit que aparece en el proyecto de ley de Rendición de Cuentas. A veces, cuando se utilizan porcentajes, el déficit no se entiende bien. Sin embargo, cuando se expresa en plata, cuando lo aterrizamos y lo ponemos en una moneda general con la que manejamos los grandes valores, lo entendemos mejor.

Nosotros vamos a aprobar un solo artículo de la Rendición de Cuentas y una cantidad de planillados anexos. El artículo 1º es el único que refiere a la Rendición de Cuentas. Los restantes 337 artículos no son la Rendición de Cuentas, en todo caso serán del ajuste presupuestal. Es decir, las variaciones legales que comenzarán a regir, en términos generales, el 1º de enero de 2014; otras, expresamente previstas, lo harán cuando se apruebe la Rendición.

El artículo 1º, que es la razón fundamental por la que vamos a votar negativamente esta Rendición de Cuentas, dice que el Poder Ejecutivo nos remite una Rendición de Cuentas con US$ 1.600:000.000 de déficit. Eso significa que había proyectado ciertos gastos e ingresos y tenía previsto un déficit mucho menor. Pero ahora nos pide que aprobemos las cuentas que demuestran que gastó US$ 1.600:000.000 más que los que ingresaron. Esta no es la conducta de un buen padre de familia. El Ministerio de Economía y Finanzas no pudo equilibrar las cuentas públicas, se le fue de las manos.

El artículo 1º establece que $ 20.307.000.000 corresponden a ejecución presupuestaria y $ 13.388.000.000 -menciono cifras redondas- a operaciones extrapresupuestales derivadas de la aplicación de normas legales. Las normas legales a las que se hace referencia como gastos extrapresupuestales estaban previstas. Todos los años se producen egresos por ese concepto. Entonces, en el Presupuesto para el año 2012, que era de algo menos de US$ 13.000:000.000, el Gobierno se excedió en US$ 1.600:000.000, es decir, más del 10 % previsto. Gastó bastante más que lo que el Estado dedica a inversión,

que es menos de US$ 1.000:000.000 anuales. Es decir, gastó el equivalente a toda la inversión y también buena parte de funcionamiento.

Además, para 2014 proyecta un déficit del 2,1 %, es decir, aproximadamente, US$ 1.200:000.000. Hoy nos dice: "miren que ya sé que en 2014 me van a faltar US$ 1.200:000.000". ¿Cómo se paga lo que quedó para atrás en 2012? Con endeudamiento. ¿Cómo absorbe el país esa diferencia? Como en cualquier lado: se endeuda o usa ahorros, reservas. El Gobierno ha contraído más endeudamiento. Si tenemos en cuenta la enorme cifra de 2002 y 2003, en términos relativos al PBI ha descendido, pero en términos absolutos ha crecido. Ahora, el país debe más plata que antes, menos porcentaje, pero más plata que antes. ¿Cuánto nos cuesta ese endeudamiento? Los US$ 1.600:000.000 que debemos financiar con endeudamiento nos cuestan más de US$ 120:000.000 por año. Nos endeudamos y comenzamos a comprometer una parte del presupuesto corriente nacional para ir pagando intereses, nada más. Es más o menos lo que nos pidió la educación. Si estuviéramos en otra época, algunos integrantes del Cuerpo dirían: la deuda externa ilegítima que no debe pagarse, se paga a costa del sudor del pueblo, del salario de la gente. Yo no adhiero a esas manifestaciones que otros hoy olvidan y antes usaron, pero está claro que vamos a hacer crecer nuestro gasto corriente entre US$ 120:000.000 y US$ 130:000.000, dependiendo de la tasa de interés, solamente por lo que se gastó más allá de lo previsto. Y ya se nos dice que para el próximo Presupuesto habrá US$ 1.200:000.0000 más que pagar.

Hemos tratado este Presupuesto Nacional con responsabilidad; en ningún caso nos hemos excedido en proponer más, o nuevos gastos sin financiarlos. Y conste que en lo que tiene que ver con aquellos gastos que proponen los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución en sus propias iniciativas, en ningún lado dice que tenemos obligación de financiarlos. Hay iniciativa del Poder Ejecutivo y del organismo, y nosotros cumpliríamos si acompañara la del organismo. Sin embargo, cuando lo hemos hecho en el caso concreto de la ANEP, nos hemos encargado de decir que no vamos a aumentar el gasto, sino que lo vamos a financiar mediante reasignaciones: recortar en un lado y transferir hacia otro, con responsabilidad. La responsabilidad que no tiene el Gobierno. Nosotros tenemos la responsabilidad y la obligación de financiar; el Gobierno no la tiene. Nos manda un presupuesto para el año 2014 que por sí mismo ya está desfinanciado. Nos dice que le van a faltar US$ 1.200:000.000, y lo sabe.

No vamos a contar en el plenario lo que se les escapa de las manos: los gastos extraordinarios, no previstos, las inundaciones o las sequías, la falta de recursos para

generar energía eléctrica o las variaciones de las monedas en la región, la falta de competitividad, o lo que haya que atender. Sin contar eso, ya sabe que se va a gastar US$ 1.200:000.000 de más, y que por lo tanto se va a incrementar la deuda en ese año, aparte de lo que ya estamos gastando de más en 2013.

Quiere decir que el Gobierno ya no maneja aquel concepto del espacio fiscal; aquel espacio fiscal que consistía -según había acuñado como expresión y concepto el exministro y actual Vicepresidente de la República, contador Astori- en que como sé que me va a ingresar más en mi previsión, me voy a gastar todo, no solo lo que tengo, sino incluso lo que preveo y proyecto que va a ingresar de más. Entonces, se repartía el crecimiento de la economía prevista. Se terminó el espacio fiscal, pero igual se gasta lo que no va a estar.

Dijo el mismo exministro Astori, en su calidad de Vicepresidente de la República –a quien le gusta bastante opinar sobre estos temas–, que esta era una Rendición austera. Voy a buscar los recortes de prensa. A este concepto respondió enérgicamente en Comisión el Ministro Lorenzo, pensando equivocadamente que era una expresión mía. Claro, yo no había respetado el derecho de autor, no había confesado la fuente de la expresión que lo había calificado como un Presupuesto austero. El Ministro Lorenzo hizo una disquisición filosófica y profunda con respecto a la diferencia entre austeridad y ponderación, diciendo que la austeridad era un concepto conservador, y se extendió en esa idea, hasta que le dijimos que en realidad lo había dicho el exministro Astori.

Yo creo que no es austero; ni siquiera creo que sea ponderado, si se toman en cuenta cosas que han dicho en esta Sala algunos legisladores del oficialismo y que figuran en el informe económico financiero, que prende una cantidad de luces amarillas de variables posibles de la economía, que no están en manos de este Gobierno y que, por lo tanto, no las puede controlar, administrar y ni siquiera prever, pero sí decir que hay posibilidades de que algunos aspectos de la economía internacional y regional afecten negativamente el curso de la nuestra. A pesar de ello se nos presenta una Rendición de Cuentas con un ajuste presupuestal para el año 2014 por el que ya se prevé que se gastará bastante más de lo que le va a ingresar, lo que generará más endeudamiento. Lo cierto es que en los últimos años el Gobierno le erró, sabiendo o sin saber, por ignorancia o por mal cálculo, o quizá por no decir toda la verdad. Nos presentó proyectos de ley presupuestales erróneos en el cálculo y en las previsiones de déficit fiscal. Le erró; le iba a sobrar y le faltó. Se gastó todo lo que pensó recaudar, y se gastó incluso lo que creía que iba a recaudar y al final terminó debiendo.

Entonces, hay suficientes elementos como para tener una visión crítica de cómo el

Gobierno maneja las cuentas públicas. En el detalle de esa visión están los informes que se han presentado con anterioridad por parte de los compañeros Diputados que me precedieron en el uso de la palabra.

Podríamos abundar en otro aspecto que a mí me gusta por lo menos anotar, que es la evaluación o la valoración del resultado obtenido en materia de gestión. Como decía hace unos momentos el Diputado Sander, el Gobierno no ejecutó todo el Presupuesto, pero lo hizo bastante bien con relación a lo tradicional en materia de ejecución económica. Se gastó casi todo lo que tenía autorizado en cada uno de los rubros. Sin embargo, tenemos que analizar qué resultados obtuvo. Si miramos algunos componentes básicos de la gestión gubernamental de las políticas públicas, con más plata se obtuvieron peores resultados. La educación pública ha sido recurrente en el debate parlamentario, político, periodístico y público, en cuanto a sus resultados. Hay mediciones objetivas que nos lo indican, y hay visiones y observaciones subjetivas que lo confirman. Hoy tenemos un Presupuesto de la educación pública que supera los US$ 2.000:000.000. Es verdad que en la educación pública formal es un 4,5 del Producto Bruto Interno. Luego, hay alguna décima más en aspectos de la educación que no son necesariamente los del sistema público formal. Es verdad. También es verdad que ese 4,5 que es un punto más del Producto Bruto Interno del que antes se dedicaba, es un 4,5 de un PBI que duplica al anterior. Estamos hablando de un PBI que supera los US$ 50.000:000.000. La educación ha sido destinataria de una parte importante del ahorro público a través de la contribución básicamente del trabajo y de parte del capital. A partir de esos recursos que se llevan todo lo que recauda el IRPF y algo más, tenemos que medir qué se obtuvo. Es verdad que se obtuvo más que antes si miramos que llegó a algunos que antes no estaban incluidos en la educación pública, pero también es verdad que los resultados en materia de calidad educativa objetivamente han caído, y que ha aumentado la deserción escolar. Son muy preocupantes los resultados en materia de transición educativa entre cada uno de los ciclos -primaria, primer ciclo de enseñanza secundaria, segundo ciclo, ingreso a nivel terciario- y el índice de repetición. Y se ha bajado la calidad y la exigencia para que esto no sea más grave aún. Esta apreciación también es objetiva. La escuela pública tiene dificultades y secundaria tiene dificultades propias, pero también heredadas de la escuela pública, porque el nivel de aprendizaje con que llegan es menor. O sea que más plata no es mejor. Para que sea mejor hay que hacerlo mejor. Además de tener más plata hay que saber qué hacer con ella, y saber qué hacer con ella se llama "gestionar".

Y si medimos los resultados de la salud pública, luego de aprobada la reforma del

sistema, advertiremos que menos uruguayos se atienden en el sistema público, ya que pasaron al sistema mutual. Estoy hablando de muchas decenas de miles. Asimismo, se han aumentado los recursos y también los recursos humanos. Sabemos que todos los días, alguna página de diario da cuenta de las carencias que tiene el sistema en su calidad y de la responsabilidad en algunos aspectos graves y destacados, como la atención de emergencia, la de algunas especialidades, la atención en los sectores más expuestos del sistema -entiéndase los más carenciados, los más alejados- y las muertes que se pudieron haber previsto. Esto es así, con más plata, más gente, más recursos y con un nuevo sistema. Por lo tanto, tampoco en este punto la cuestión es más; más no es mejor.

Si analizamos la seguridad pública, que es una política esencial del Estado que debe dar respuestas a situaciones nuevas, debemos decir que el Gobierno siempre ha contado con nuestro voto cuando ha querido aumentar los recursos económicos y humanos; no siempre cuando ha querido modificar el sistema, aunque en muchos casos también lo hemos acompañado. Sin embargo, esta es una materia pendiente. La inseguridad siempre va delante de los servicios que el Estado brinda, que no previene adecuadamente, no contiene los desbordes ni logra imponer el orden público, esencia de una de las responsabilidades centrales e indelegables del Estado: la seguridad de sus habitantes y de sus ciudadanos. Tampoco en este aspecto con más se ha logrado mejorar.

En los presupuestos que aprobamos, en nombre de quienes nos traen al Parlamento, les tocamos sus bolsillos. Eso es lo que hacemos los legisladores cuando aprobamos lo que nos pide el Gobierno: tocamos la plata de los contribuyentes, sean personas o empresas. Tenemos que empezar a evaluar qué se hace con esa plata, la relación entre el resultado proyectado y el resultado obtenido, evaluar las estrategias que políticamente el Gobierno diseña para enfrentar las dificultades o para encarar el desarrollo económico y social del país. En algún momento, tendremos que empezar a decir: "Señores, se equivocaron. Les dimos la plata que pidieron para obtener mejores resultados y, aunque hayan ejecutado un 96 %, los resultados no están". Lamentablemente, no tenemos un presupuesto por resultados con indicadores objetivos que nos alejen del debate político y nos pongan frente a mecanismos de medición indiscutibles. Eso no me priva de hacer mi valoración negativa de los resultados de muchas de las políticas públicas que se desarrollan con el dinero que se aporta a través de los tributos que pagan personas y empresas grandes, chicas y de toda naturaleza.

Buena parte del Presupuesto se ha dedicado a incrementar la cantidad de funcionarios. Desde 2005 hasta ahora, son más de cuarenta y cinco mil los nuevos vínculos

laborales que el Estado tiene. Es el Estado grande, todo. Pero bastante más de la mitad de ellos revistan en los organismos que manejamos en el Presupuesto Nacional. De hecho, había 7.100 más durante el año 2012 y en 2013 no puedo contar cuántos; lo sabremos al final del Ejercicio. Pero hay una tendencia imparable, vertiginosa, de hacer crecer al Estado en materia de obligaciones, con nuevas personas que mantienen relaciones contractuales con el Estado y que lo agrandan cada vez más, aunque no necesariamente lo hagan más eficiente. No por tener más funcionarios y no por tener más recursos destinados a esas áreas, se están obteniendo mejores resultados. Eso es una materia pendiente de este Gobierno. El Frente Amplio algún día tendrá que hacer la autocrítica de su capacidad de gestión. Ha tenido épocas de bonanza, ha podido recaudar más por varios conceptos, ha destinado muchísimos recursos al presupuesto público y, sin embargo, no ha obtenido mejores resultados. Esto no es menor.

También hay que analizar cuál es la voluntad política del Gobierno. Ha tenido voluntad para algunas cosas y notoriamente no la ha tenido para otras; ha encontrado recursos para algunas cosas y no los ha encontrado para otras, seguramente porque no ha querido; es una decisión legítima no querer encontrar recursos para ciertas cosas.

El Ministerio de Economía y Finanzas fue tajante, me atrevo a decir irrespetuoso, con nuestro Partido cuando antes de recibir nuestra propuesta para reasignar recursos a la educación manifestó públicamente que no había de dónde reasignar, porque de lo contrario este Gobierno ya los hubiera encontrado. Más allá de que esa pueda ser una opinión emitida desde las alturas, que en el diccionario figura como soberbia y no es mi intención atribuir al señor Ministro, al menos hubiéramos merecido el respeto de que se leyera y se estudiara nuestra propuesta, demostrativa de nuestra actitud responsable de reasignar, pues es una cuestión de voluntad transferir de un lado para el otro. No se trata de que existan los recursos o no. Todos nosotros, en el ámbito de nuestras responsabilidades públicas o privadas, tenemos esa visión. No siempre alcanza para todo; me atrevería a decir que habitualmente no alcanza para todo. Y tomamos decisiones. Al señor Ministro de Economía y Finanzas no se le complicó la gestión cuando tuvo que encontrar recursos para asignar a Pluna. Revisemos la Ley de Presupuesto, las rendiciones de cuentas y los ajustes presupuestales de todos los años anteriores y veremos que en ningún lado está previsto dinero para asistir a Pluna. Y ese dinero no salió de los fondos de emergencia; se reasignó. Aparecieron US$ 50:000.000 para Pluna, que están registrados en la documentación que nos ha sido proporcionada, sin contar todo lo que tuvo que poner para enfrentar la caída de la conectividad, que afectó al país en varias áreas y que indirectamente terminó afectando

la recaudación de los recursos previstos. Apareció. Es cuestión de querer. ¿Dónde estaba la plata que el señor Ministro de Economía y Finanzas, con su firma, adjudicó a compromisos incumplidos de la Intendencia de Montevideo? ¿Dónde está escrito? Tengo un pedido de informes respondido por el propio Ministro de Economía y Finanzas que dice que el Ministerio iba a pagar las obras de acceso al Hipódromo, como prometió el exintendente Arana hace más de una década. Esto nunca lo pudo hacer la Intendencia de Montevideo, faltando a su compromiso con Hípica Rioplatense del Hipódromo de Maroñas. La Intendencia nunca lo hizo porque no tenía cómo ni con qué. Lo va a terminar haciendo con US$ 12:000.000 que transfiera el Ministerio de Economía y Finanzas a la Intendencia de Montevideo, sin tener arte ni parte en esas obligaciones. "Es para ayudar a la gestión"; así se me dijo. Se apela a un convenio genérico que hay por allí, como con las otras dieciocho Intendencias, pero que no se aplica. Sin embargo, cuando tuvo que encontrar el dinero, lo encontró. No hay US$ 100.000 para que la Suprema Corte de Justicia atienda la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Para eso no hay dos millones y poco de pesos, pero sí hay US$ 4:000.000 previstos y desembolsados, en parte, para la Intendencia de Montevideo. Cuando se quiere, se puede. Me lo enseñaron de chiquito. Y es legítimo no querer.

Ante la comparecencia a la Comisión de Presupuestos del Inciso 02 "Presidencia de la República", representado por el Secretario de la Presidencia y el Prosecretario, y de los responsables de la Junta Nacional de Drogas, comprobamos que no hay previsión presupuestal alguna para poner en marcha la ley que legaliza el comercio y el cultivo de marihuana. Comprobamos que no figuraba en ningún lado. No la encontramos; no está. Ahora, esa ley se pondrá en marcha 120 días después -4 meses después- de su aprobación. O sea que en febrero o marzo del año próximo se pondrá en práctica. Y esa ley no solo prevé la creación de un organismo cuya cabeza nació o nacerá -está prevista-, sino que prevé que esa cabeza tenga un cuerpo grande para llevar adelante la función de elaborar y armar los registros, generar políticas de educación, prevención e información y, además, de fiscalización en todo el territorio nacional de los lugares que autorizadamente venderán y de los lugares en los que autorizadamente se cultivarán las especies determinadas en los volúmenes establecidos y por las personas autorizadas. Y eso requiere un cuerpo fiscalizador voluminoso. Que no se me venga a decir que eso se hará con pases en comisión, porque eso también hay que establecerlo por ley. Y aquí no está. Y que tampoco se me diga que se va a hacer en la próxima Rendición de Cuentas, porque entrará a regir en 2015, cuando este Gobierno se vaya. A lo mejor la ley no entrará en vigencia y se estén

alimentando falsas expectativas pero, además, se está dejando que un sector de la población se prepare para un consumo más abierto, con lo letal que tiene eso como mensaje; tal vez se arme el organismo y no se fiscalice -lo cual me parece que es peor que lo anterior-, o a lo mejor aparecen los recursos. Quizás el señor Ministro encuentra donde dijo que no había, en algún colchón que tiene, en algún recoveco escondido del planillado al que nosotros no accedemos o en algún lugar en el que nosotros buscamos y el señor Ministro hoy dice que no quiere encontrar y mañana le echa mano para atender estas obligaciones.

Lo cierto es que hay una decisión política de no reasignar cuando la oposición propone. La oposición propone y el señor Ministro desde las alturas dice: "No hay porque no encontramos". Sin embargo, en ese mismo lugar encontraron recursos para la Universidad de la República. El pez por la boca muere. Ahí había plata, no para lo que propuso la oposición, pero sí para la negociación con la bancada oficialista. Es decir que en el mismo lugar donde dijo que no había, encontró.

Por estas razones, señora Presidenta, no vamos a acompañar en general el proyecto, pero daremos nuestro voto a normas que son inocuas, de menor trascendencia, o que son importantes y que compartimos.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- La Mesa desea saludar a un grupo de escolares que se encuentra en la segunda barra. Más adelante diré a qué escuela pertenecen, porque todavía no me llegó la información.

Tiene la palabra el señor Diputado Pardiñas.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: me sumo al reconocimiento y al agradecimiento por el apoyo recibido por los funcionarios de la Cámara de Representantes, quienes nos asistieron en toda la discusión y el tratamiento de la Rendición de Cuentas, especialmente a la Secretaría de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

Advierto que estamos ante un proyecto de ley de particular y significativa importancia, porque es la última Rendición de Cuentas de este período de Gobierno. En cierta manera, quiero referenciar que, aparentemente, a partir de ahora está comenzando a haber un mayor seguimiento por parte de los legisladores, ya que hace un rato estábamos sesionando al filo del quórum requerido por la Cámara de Representantes. Esto me genera una duda: ¿este proyecto realmente es importante o simplemente es un paso más que, en definitiva, asumimos con responsabilidad unos pocos legisladores que integramos este Cuerpo? En especial, quiero hacer notar que ya hace largo rato que estamos sesionando y

no están presentes en Sala señores Diputados que fueron miembros informantes. Yo creo que eso tendría que ser de preocupación para la Cámara de Diputados y para las colectividades políticas que, en definitiva, asumimos la responsabilidad de representar a la ciudadanía. Son temas que luego hacen a la validez de las instituciones, que nosotros reconocemos deben ser el sustento de la democracia. Nuestro Frente Amplio durante mucho tiempo ha transitado el camino de reivindicar la validez de nuestro sistema democrático.

Quiero hacer algunas referencias, fundamentalmente a algunos temas que se han tocado recientemente, porque ha llamado la atención que se diga que se trata de una Rendición de Cuentas y un Balance de Ejecución Presupuestal desfinanciados. Si los recursos no se generan con los ingresos que el Estado puede desarrollar, hay que buscar financiamiento, y no comparto que se pregunte durante la sesión. "¿El Gobierno actuó como un buen padre de familia?". Yo creo que sí, porque había que mantener el nivel de ejecución y atender los proyectos y las propuestas de políticas públicas para seguir haciendo avanzar nuestro sistema educativo, para seguir buscando alternativas y respuestas a la demanda de seguridad de la población, para seguir avanzando y obtener que más y más uruguayas y uruguayos salgan del círculo de la pobreza. Yo creo que había que hacerlo también asumiendo compromisos de financiamiento. Esos compromisos de financiamiento seguramente generaron déficit y los generarán a futuro.

Con relación a eso, el señor Ministro de Economía y Finanzas, ante las preocupaciones de que la Rendición de Cuentas estuviera desfinanciada o se generara endeudamiento, cuando compareció en la Comisión dijo: "El otro elemento que quiero destacar parece una sorpresa y yo quedo sorprendido por ello. Creo que al Parlamento de la República jamás ha llegado un presupuesto que no esté desfinanciado. Hubo tiempos en que ni siquiera se informaba sobre cuáles eran las programaciones de déficit que no estuvieran en planillados presupuestales, de los que jamás se podía extraer el resultado en materia de ejecución presupuestal". Y, más adelante, continúa: "Hubo una década de déficits al 4 % anual".

Yo me alegro de que hoy algunos representantes de la oposición que en aquel momento integraban el oficialismo, estén preocupados por esto porque antes sostenían otras tesis en torno a la Rendición de Cuentas y al Presupuesto.

Esta Rendición de Cuentas se inscribe en lo que nuestro Frente Amplio ha querido impulsar desde el Gobierno nacional y también poner en práctica desde varios Gobiernos departamentales. Allí también tenemos la responsabilidad de ejercer, porque se lleva

adelante una filosofía de Gobierno en la misma línea que la del Gobierno nacional. En aquellos departamentos en los cuales no somos Gobierno sino oposición, también nos guía la misma filosofía, en el sentido de que queremos un país en crecimiento, en desarrollo, con distribución y, sobre todo, en el que los actores políticos tengan responsabilidad en el ejercicio del Gobierno.

En ese plano, señora Presidenta, puedo decir que la economía del país ha crecido enormemente, en forma dinámica. Algunos aspectos de dicho crecimiento -como surge de la información que se presentó al Parlamento nacional- se explican por una alta tasa de inversión en la generación de activos de producción, lo que nunca antes había ocurrido en el país. Sin duda, esto hay que rescatarlo y elevarlo, ya que no ocurrió por suerte, por magia o porque hayamos sacado el 5 de Oro; no, ocurrió porque contamos con una política definida para captar inversiones, ya que en el mundo es sabido que hay que competir por la inversión de activos de producción. Los inversionistas no solo buscan los países que dan más tranquilidad y seguridad, sino aquellos que la construyen y garantizan que se puede estar tranquilo con respecto a determinada inversión, a los efectos de que lo que se proyecta se cumpla a corto o mediano plazo.

A modo de ejemplo, señora Presidenta, quisiera decir que la inversión extranjera directa en nuestro país, desde 1983 a 2004, se realizó a una tasa del 0,8 % anual del Producto Bruto Interno, y en los últimos años ese promedio creció notoriamente. Esto, sin duda, generó consecuencias en el mundo del trabajo, aspecto que señaló claramente nuestro compañero, el Diputado Groba, en su informe en mayoría. Por ejemplo, la tasa acumulada de ocupados en el país, en el período que va de 1986 a 2005 -los primeros años posdictadura- creció al 1,75 % anual, y luego cayó; y la tasa acumulada de ocupados en el período que va de 2004 a 2012 creció a razón del 3,5 % anual. Sin duda, esto es parte de la generación de mejores condiciones y más puestos de trabajo; ahora los uruguayos y las uruguayas tienen más posibilidades de insertarse en el mercado laboral, lo que es fruto de las políticas públicas.

Por otro lado, en uno de los informes en minoría se dijo, básicamente, que el crecimiento se explica por los buenos precios que se obtuvieron por nuestros productos de exportación, pero poco por el incremento de la productividad del trabajo. Sin embargo, en uno de los cuadros de la información que remitió el Poder Ejecutivo, se muestra el crecimiento de capital de trabajo y el crecimiento de la productividad del trabajo; dos componentes bien distintos, capital y trabajo que, sin lugar a dudas, explican el crecimiento de la producción. En ese sentido, puedo decir que en el período que va de

2005 a 2012 el capital creció a una tasa anual del 0,90 %, mientras que el trabajo creció a una tasa anual del 1,8 %; es decir que la productividad del trabajo duplicó la productividad del capital. Y esto es parte de las políticas públicas que se implementaron para el mundo del trabajo, a efectos de generar nuevos derechos y teniendo en cuenta el amparo de los trabajadores. Esta, sin lugar a dudas, ha sido una de las preocupaciones de nuestro Gobierno, lo cual fue manifestado -lo rescato- en uno de los informes en minoría. En dicho informe se reconoció que esta ha sido una preocupación del Gobierno, pero no por tener simpatía o porque sí nomás. En realidad, fue una preocupación y un desvelo porque estamos convencidos de que es en la relación de capital y trabajo que se genera la riqueza, y que el trabajo siempre se expresa en condiciones de desigualdad, razón por la cual las leyes tienen que ampararlo en mejor medida.

Estamos viviendo una transformación del país; a eso nos comprometimos y a eso convocamos a la ciudadanía cuando la invitamos a respaldar la propuesta de Gobierno del Frente Amplio; lo que queremos es seguir avanzando en la transformación de nuestro país.

Por otra parte, si hacemos referencia al cambio que estamos llevando adelante, podemos decir que la Cepal -no es un organismo de nuestro Gobierno, sino internacional- considera que la mejor inserción internacional y el mayor bienestar son ingredientes del cambio estructural en nuestro país. En este plano no solo nos hemos alineado para fortalecer nuestra alianza estratégica del Mercosur -pese a todas las debilidades que habitualmente genera la integración regional-, sino que estamos ingresando a un nivel de bienestar de nuestra población, que se evidencia en algunos indicadores que ya fueron señalados. ¿Hemos llegado al techo? No, por supuesto que no; todavía tenemos desafíos para avanzar.

Otro de los aspectos a tener en cuenta refiere al encadenamiento de los sectores. ¡Vaya si esta es una preocupación! El Ministerio de Industria, Energía y Minería tiene varias mesas de cadenas productivas, porque estamos convencidos de que en la medida en que los distintos actores que participan en la producción armonicen mejor esa tarea, se obtendrán mayores beneficios para el conjunto del país; y en eso estamos avanzando.

La Cepal también dice que otro aspecto importante es la aplicación del conocimiento a la producción. Este tema, sin lugar a dudas, fue analizado en la Rendición de Cuentas; se consideró cómo nuestras instituciones generadoras de conocimiento lo imparten para beneficio de la población del país. En ese sentido, podemos decir que la oferta educativa de la Universidad ha crecido y que es de calidad. Además, está fuertemente

asentada en el interior, lo cual es fruto de la asignación presupuestal, que va en esa línea. Ese es el país que estamos cambiando y es la ruta por la que vamos transitando, que se refleja en los números de la Rendición de Cuentas y en la asignación de recursos.

El cuarto aspecto tiene que ver con la inserción en los mercados internacionales. Hace un momento, el compañero Diputado Asti dijo que Uruguay actualmente comercializa su carne a valores impensados en otros tiempos, y que antes nos daba envidia que otros mercados exportadores de carne, como Australia, los pudieran alcanzar. Es decir que estamos ante un país que se transforma.

También estamos debatiendo una Rendición de Cuentas que, lógicamente, nos enfrenta, ya que el Frente Amplio se aboca a defender lo que ha hecho y a respaldar los recursos que quiere asignar en esta etapa. Sin embargo hay algunos detractores de este proyecto; esa es la dialéctica, ese es el enfrentamiento, ese es el sano tratamiento de la realidad del país y del mundo y por donde vamos a avanzar para solucionar los problemas.

Quiero rescatar también lo expresado por el señor Ministro en la Comisión porque en esta sesión se ha adjetivado, ya que se atribuyó prepotencia o poca humildad a las acciones del Gobierno. Creo que eso es no reconocer que tenemos una diferencia de enfoques que saldó la ciudadanía; en 2004 y en 2009, esa diferencia fue saldada por la ciudadanía que votó por el Frente Amplio. Ya que la inmensa mayoría de la población nos dio su confianza, hoy estamos tratando de poner en práctica nuestro Programa de Gobierno.

SEÑORA PEREYRA (doña Susana).- ¡Muy bien!

SEÑOR PARDIÑAS.- En la Comisión, el señor Ministro dijo: "En más de una oportunidad he dicho que en la política fiscal es donde se expresan más nítidamente diferencias desde el punto de vista ideológico y político. Por alguna razón, el Gobierno en su conjunto y su bancada parlamentaria han acompañado el Presupuesto y las Rendiciones de Cuentas, y han sido rechazadas desde la primera hasta la última aproximación a la política fiscal por quienes no están de acuerdo con el enfoque político e ideológico del Gobierno. Esta es una instancia más". Es una instancia más en la que nuestra visión por dónde transitar se diferencia de la de la oposición. Ese es el significado de la democracia, y las mayorías van a saldar.

Queremos ejemplificar algunos de los aspectos planteados aquí sobre la suerte que ha tenido el Frente Amplio en gobernar el país entre 2004 y 2012. Hablo de la suerte porque, aparentemente, el mundo floreció durante esos años. Parece que durante ese lapso el mundo pensó en pagar más los productos que Uruguay exportaba y menos otros; parece

que esa es la explicación de nuestro éxito. Creo -algunos compañeros legisladores ya dieron algunos datos- que esa no es la realidad en la que vivimos. El mundo valora algunos productos; el mundo está incrementando su capacidad de consumo, pero quien aprovecha de mejor manera esas condiciones es el país que mejor aplica sus políticas públicas. En eso radica el éxito de nuestro Gobierno; sin embargo, ese éxito tiene sus debilidades y sus rezagos. Tenemos nuestras debilidades porque podríamos haber gestionado mejor: sin lugar a dudas. Pero que no se nos diga que todo esto es fruto de que el mundo nos trata bien y de que estamos desperdiciando este momento. Al contrario, estamos aprovechando este momento como nunca podría haberlo aprovechado el Uruguay con gobiernos de otros partidos.

La dinámica productiva y el desempeño económico de Uruguay registró -en comparación con la historia de nuestro país y con la región y el mundo- algunos avances, aunque los términos de intercambio no hayan sido del todo favorables para nuestro país. El crecimiento de los precios de algunos productos está fuertemente influenciado por mejoras y alzas en la minería y en productos energéticos. Estos crecieron en el orden del 200 % y del 260 %, respectivamente. Sin embargo, los productos que exportamos -que también crecieron en valor y en precio- registraron un incremento del orden del 40 %. Entonces, no puedo entender que esta sea la mejora de las condiciones de competitividad que tiene Uruguay. Digo esto porque para concretar ese incremento productivo en el sector agropecuario, tenemos que consumir energía, y gran parte de la energía que consume la producción se llama petróleo, que creció mucho más que el valor de los productos que exportamos.

Nuestra economía -que en 2012 tuvo una actividad signada fuertemente por el dinamismo del consumo y del mercado interno- se caracterizó por una fuerte exportación de algunos productos provenientes del sector agropecuario, como la soja, la madera y la carne. Pero estos productos -como hemos evidenciado- no crecieron al ritmo que los que nosotros tenemos que importar para realizar esa producción, como el petróleo. Por lo tanto, no hablemos de que todo es viento a favor. Debemos analizar la realidad del mundo y saber que nuestro país depende de los recursos energéticos, así como de la fijación de precios de nuestros saldos exportables. Entonces, en ese mar tenemos que navegar con un buen timonel. Más allá de las debilidades y deficiencias que hemos tenido, el timonel que ha llevado adelante el Poder Ejecutivo para navegar en ese mar nos ha hecho avanzar.

En el Presupuesto Nacional se previó que la economía crecería un 4 %: lo hizo en un 3,6 %. Lógicamente, ese pequeño desvío generó la inexistencia del espacio fiscal. Pero

el espacio fiscal no fue un invento; en realidad, fue el producto que se obtuvo por contar con políticas públicas definidas, comprometidas y ejecutadas con responsabilidad. Sin entrar en comparaciones, quiero decir que las diferencias entre lo que se hacía antes y lo que se hace ahora son abismales: antes, cuando no gobernaba el Frente Amplio, y ahora, que gobierna este bendito país, como dice Sánchez Padilla.

En 2012, este país tuvo que enfrentar la desaceleración de las exportaciones de bienes y servicios porque hubo una demanda más controlada de los países desarrollados que estuvieron y están en crisis.

En esta Rendición de Cuentas queremos ser consecuentes con lo que planteamos en el Presupuesto Nacional. Acá no hay improvisación, reitero, es parte de las características que hoy puede tener el Uruguay, es decir, asegurar una economía que esté consolidada y sea llevada adelante con parámetros preestablecidos, con posibles márgenes de variación, ya que la economía no es una ciencia exacta.

Las ecuaciones que a veces se utilizan para hacer proyecciones y las paramétricas para obtener valor en la estimación de precios o la determinación en el ajuste de algunos precios, también se ven influenciadas por la credibilidad. La economía también es una ciencia que, aparte de utilizar valores exactos, se ve condicionada por la credibilidad. Y todos sabemos que la credibilidad es un valor subjetivo, desarrollado por los seres humanos. En el factor de la credibilidad nuestro país ha venido ganando y lo ha hecho por el ejercicio de Gobierno del Frente Amplio. Esto hay que reconocerlo; guste o no guste.

Haciendo un paréntesis, quiero decir que la población, a veces sin tener todos los datos que nosotros poseemos para analizar la Rendición de Cuentas, es muy inteligente y reconoce que hay responsabilidad en el ejercicio del Gobierno. Más de un 40 % de la ciudadanía hoy respalda al Gobierno frenteamplista, porque entiende que estamos haciendo las cosas bien. Sin lugar a dudas, esto va a ir creciendo.

El Presupuesto Nacional prevé que en el año 2014 habrá un incremento de aproximadamente US$ 150:000.000. Eso ya lo votamos en el año 2010 cuando discutimos el Presupuesto Nacional. Aun sabiendo que eso representa más asignación de recursos para mejores realizaciones en nuestras políticas públicas, en esta Rendición de Cuentas hay una asignación de aproximadamente US$ 70:000.000 más para satisfacer y dar cuenta de algunas demandas emergentes que han sido planteadas, como necesidades salariales para la ANEP.

Como se está agotando el tiempo de que dispongo no voy a profundizar en este concepto. Esto quiere decir que este Gobierno es sensible. Recordemos los tiempos en que

las rendiciones de cuentas se discutían con movilizaciones, con paros y huelgas y se daba cero por aquello que hoy, demagógicamente, vienen a decir: "sacamos de aquí, de allá y de acullá" para dar lo que quiere la ANEP. Eso es demagogia. Bueno, este Gobierno no lo hace y tampoco la bancada de su fuerza política, pudiendo hacerlo, porque tenemos los votos suficientes para aprobar cualquier norma que requiera mayoría absoluta. Y no lo vamos a hacer.

Entonces, estamos ante la última Rendición de Cuentas de nuestro Gobierno, y vamos a dar el debate con la responsabilidad y el compromiso de seguir proyectando a ese Uruguay mejor, que todos queremos, en un país de primera.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: antes que nada quiero hacer mías las palabras de los compañeros del Partido Nacional que han hablado hasta el momento, puesto que representan plenamente nuestro punto de vista sobre la Rendición de Cuentas y el debate que hemos dado en estos días en la Comisión.

También quiero agradecer la tarea y la paciencia de los funcionarios de la Comisión, que la necesitaron y utilizaron adecuadamente. Además, agradezco la ayuda que nos dieron para recibir toda la información.

Voy a evitar repetir los conceptos que los compañeros Diputados Gandini y Abdala han expresado porque, reitero, son nuestras, las sentimos como propias e integran nuestro informe. Quiero reafirmar solo algunos conceptos.

Me hago eco de lo manifestado por el señor Diputado Posada, en cuanto a la reiteración de los errores, de los que me hago cargo en nombre de mi Partido. Son errores que también se produjeron en tiempos en que gobernó el Partido Nacional, en el sentido de que las rendiciones de cuentas son utilizadas como una especie de gran ómnibus, para aprovechar que en un proceso breve se apruebe todo aquello que está arriba de la mesa de los Ministros. Me refiero a todo lo que tienen en la papelera o en el aprieta papel para poner en marcha. Aprovechan la Rendición de Cuentas, que no es otra cosa que una ley de urgente consideración. ¡Tan criticadas las leyes de urgencia! Esta es una ley de urgente consideración porque su debate tiene fecha de inicio y fecha de finalización. Como ya se dijo, esta ley es un gran aquelarre de asuntos que nada tienen que ver con la Rendición de Cuentas. Es decir que se repite la vieja práctica equivocada de incorporar en las Rendiciones de Cuentas cuestiones que nada tienen que ver. Bastaría solo con mencionar

el artículo que refiere a la Armada Nacional y a su modificación. Si bien fue modificada por la bancada, no compartimos que el artículo se mantenga igual. Fue modificado por la bancada del Frente Amplio, pero no compartimos que se mantenga en este marco de la Rendición de Cuentas una disposición que modifica la estructura interna de la Armada Nacional.

Está claro, y no porque lo diga la oposición, sino porque también lo expresan analistas económicos relevantes -algunos independientes, que tienen opinión fuerte en el ámbito nacional-, que a la salida de la crisis del año 2002, Uruguay logró una mejora sustancial de sus fundamentos macroeconómicos. Ahora, después de varios años de crecimiento, percibimos un deterioro. Esto no lo dice la oposición. Esto lo dicen actores de la economía, quienes hoy opinan y trabajan en consultorías del medio local. Y analizan la situación económica en forma independiente. Este período de Gobierno va a terminar con un déficit fiscal, probablemente cercano al 3 % del PBI. Este déficit fiscal, en un entorno mundial de tasas y de dólar en alza, como probablemente veremos en 2015, va a plantear una restricción importante al nuevo Gobierno. Son datos de la realidad que demuestran que cuando el Gobierno del Frente Amplio comenzó en el año 2005 el Uruguay estaba en repecho. Reitero: el Uruguay estaba repechando. Y si no, bastaría con leer el informe del primer Presupuesto quinquenal de la izquierda del año 2005. En cambio, en este momento el Uruguay no está repechando. Está en una meseta. Y es probable que en el futuro, esa meseta presente algunas complicaciones.

He preferido no hacer un análisis general sino ir a algunos detalles en particular, que me parece han sido quitados de la agenda política. Uno de ellos es un tema recurrente, por lo menos en los ámbitos económicos, que ha salido de la agenda pública. Me refiero a la deuda externa. Yo esperaba que el miembro informante en mayoría -que tiene una larga historia en estos temas, desde otra óptica y desde otro tiempo- hablara de los intereses de la deuda externa. Esperaba que en el informe se hiciera mención a cuánto pagamos por concepto de intereses de deuda externa y cuál es la deuda externa ahora. Hace veinte años, pagar intereses de deuda externa era una cuestión, por decir un término poco académico, muy jodida, de la que nos teníamos que hacer cargo los partidos tradicionales. Los muros de Montevideo lucían reiteradamente el concepto de que el Uruguay se desangraba a partir del pago de la deuda externa. El Uruguay paga y paga deuda externa, y hoy sigue pagando deuda externa, pero no se ha escuchado nada sobre este tema. No está en los muros -por ahora nosotros no pintamos los muros-, y tampoco está en el discurso. Hacía mención al señor miembro informante porque en aquellos años, en la década del noventa, ¡vaya si los

sectores sindicales reclamaban el cese del pago de los intereses de la deuda! Esa deuda externa hoy, globalmente, está en US$ 44.231:000.000. ¡US$ 44.231:000.000! De ellos, US$ 35.300:000.000 están en poder de extranjeros, es decir que es deuda externa real; sus tenedores son extranjeros, no viven en el territorio, no tienen residencia aquí. US$ 35.300:000.000 es lo que debemos a ciudadanos del mundo que han comprado papeles uruguayos, y sobre esos montos pagamos intereses anuales. Esos intereses dejan en ridículo cualquier discusión sobre montos y ajustes que hayamos tenido durante el estudio de esta Rendición de Cuentas.

Si analizamos los intereses que pagamos por concepto de endeudamiento externo, es una risa discutir que precisamos US$ 30:000.000 para esto o US$ 20:000.000 para aquello, cuando pagamos más de US$ 1.000:000.000 por ese concepto. Eso deja en ridículo la discusión en la que nos hemos trenzado en los medios de comunicación durante más de cuarenta días. Nadie habla de la deuda externa, todo el mundo mira para otro lado y ya sabemos cómo el Ministerio de Economía y Finanzas se expresa al respecto: en términos comparativos entre el PBI y el crecimiento. Pero la deuda existe, es real y fue emitida hasta el año 2043 o 2049. Este asunto está ausente del debate político y del Gobierno. El Gobierno no lo incorpora como asunto, no lo quiere debatir, no lo analiza y supongo que los dólares que pagamos a los tenedores japoneses, alemanes o americanos que tienen papeles y que cobran intereses son los mismos que pagábamos en la década del noventa. Es plata que se va de los uruguayos. Seguramente, algún Diputado dará alguna explicación, al menos, lograré que alguien se ocupe de hablar de la deuda y del pago de sus intereses, que sigue alta y aún representa una restricción en el manejo financiero del Estado y del Gobierno.

El otro asunto al que quería hacer referencia y que se mencionó aquí es que el Presupuesto evita traer -porque así esta diseñado; no digo que sea un problema del Gobierno- el debate de algunos organismos clave. Es decir que cuando discutimos la Rendición de Cuentas o el Presupuesto quinquenal, obviamente no analizamos el corazón de la economía del país. En este documento no se juega la economía del Uruguay. Aquí no figura la mayor cantidad de inversiones; el Parlamento no discute el paquete de inversiones porque está fuera del Presupuesto. La discusión presupuestaria se reduce a una minucia; discutimos cosas chicas. Hasta un puente podemos traer al debate, pero el grueso de la inversión pública del Estado está en otro lado. No está en el Presupuesto ni viene al Parlamento. Como no vienen al Parlamento decenas de empresas que, administradas por el Estado, manejadas por los mismos funcionarios que dirigen las empresas públicas, las

administran bajo el régimen de sociedades anónimas; o las administran bajo el régimen de persona pública no estatal, y el Gobierno opera fuera del Presupuesto. Cuando este debate se haya acallado, en la calle Colonia y Río Negro sí harán cosas con el dinero de esas empresas. Voy a poner un ejemplo: los estados contables del IMPO. El IMPO, el Diario Oficial, transfirió US$ 10:000.000 al Gobierno nacional. Aquí dice: "De acuerdo con la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de abril de 2010 se estableció que IMPO realizará una contribución extraordinaria, la cual se vertería a la Tesorería de la Nación". Son US$ 4:852.348, más 16:777.200 UI, más $ 160:645:074. Señores: esto es manejo directo del Ministerio de Economía y Finanzas de las empresas que no están bajo control del Estado y de su presupuesto. Por una Resolución, el Ministro de Economía y Finanzas, le dijo al IMPO "Páseme US$ 10:000.000". ¿Eso está en el Presupuesto? No, es una información. No está en discusión. Nosotros no discutimos eso aquí y no se trata de $ 3, son US$ 10:000.000.

Estaba mirando los datos del INAC: US$ 35:000.000 en depósitos a plazo fijo para un organismo que tiene un Presupuesto de US$ 15:000.000; recauda US$ 20:0000 y gasta US$ 15:000.000. Así ha ido acumulando US$ 35:000.000. ¿Cuándo me voy a enterar que el Ministerio de Economía y Finanzas se va a llevar esos US$ 35:000.000 para, vaya a saber uno, qué fin?

Son dos ejemplos del mucho dinero que se maneja por fuera del Presupuesto y que, siguiendo la misma línea de razonamiento que hacíamos con la deuda externa, resolverían algunos de los durísimos debates que hemos dado estos días ante la opinión pública por falta de presupuesto o de refuerzo de rubros para algunos organismos.

El Partido Nacional, a través de Alianza Nacional y del señor Diputado Gandini, hizo una propuesta pública respecto a la reasignación de recursos, que el Gobierno rechazó y que, de alguna manera, los sindicatos miraron con indiferencia.

Voy a insistir con un planteo que hicimos un par de meses atrás y respecto al que, en algún debate o charla -amigable, por supuesto- con legisladores del Partido de Gobierno, se me desafió diciendo: "Vamos a hablar sobre qué creen ustedes qué son los cargos de confianza". A eso me voy a dedicar. Hemos hecho un estudio detenido -para no cometer errores ni hablar en términos generales- sobre cuánto gasta el Gobierno del Frente Amplio en lo que yo llamo el aparato político de la izquierda en el Estado, es decir, el ingreso de los funcionarios políticos que designa el Frente Amplio en la Administración Pública.

El día en que asumió el doctor Tabaré Vázquez, en 2005, había 137 cargos de

particular confianza política definidos presupuestalmente. La cifra que había disminuido, después de que en la década del noventa se eliminó casi el 50 % de los que existían en 1991. Durante el Gobierno del Partido Nacional se eliminó la mitad de los cargos de confianza que había cunado recibimos el Gobierno. ¡La mitad! En el año 2005 eran 137 y el incremento hasta el año 2012 fue del 98 %. Los duplicaron: ahora son 271. Especialmente, se incrementaron en este período. En 2010 eran 258; en 2011, 266; y en 2012, 271. Estos 271 cargos representan US$ 73:000.000 anuales, pero los que agregó el Frente Amplio le cuestan al Erario US$ 36:250.000. Esa es la suma que se incrementó para pagar el aparato político que la izquierda decidió incorporar al Gobierno nacional. Mantener los cargos de confianza le cuesta al Gobierno la cifra que acabamos de mencionar. Y solo me referí a los cargos de particular confianza política definidos presupuestalmente. No es un dato al voleo.

Las partidas para adscriptos y otros cargos en cada uno de los Ministerios durante este Presupuesto son otra historia y otro monto que, desde nuestro cálculo, alcanza los US$ 19:000.000 en el quinquenio. Esa cifra no responde a los cargos de particular confianza sino al pequeño ejército frenteamplista que, detrás de cada cargo de confianza, se contrata a través de las partidas, y lo tengo discriminado por Ministerio.

Se puede renunciar, o no, a establecer una limitación, que desde mi punto de vista engorda, y ahora sí le tomo la palabra al Diputado Mujica, que decía: "¿Y dónde vamos a recortar el gasto público?". Cada vez que uno habla de recortar el gasto público, al Frente Amplio le gusta decir que nosotros queremos recortar los planes sociales; es una especie de ridiculización del debate y de ponernos, por supuesto, en la posición de los malos que queremos afectar a los pobres. Cada vez que hablamos de recorte del gasto público se imaginan que lo que queremos es embromar a los que menos tienen, recortar por ahí.

Hemos traído cifras concretas de por dónde yo creo que debiera recortarse el gasto público. Estas son cifras concretas: US$ 19:000.000 en partidas presupuestales destinadas a funcionarios políticos del Frente Amplio que se incorporan a la Administración Pública y que en la mayoría de los casos -dicen- cesarán con el Gobierno. Espero que eso se confirme, porque en algunos lugares me parece que no va a pasar, que luego los vamos a tener instalados como funcionarios o que por alguna otra vía van a quedar definitivamente. Sé que hablar de los cargos de confianza es mucho más enojoso que hablar de redistribución de partidas a reaplicar, que nadie sabe bien qué son. Esto es un poco más erosionante; lo reconozco, pero si queríamos hablar de plata, en plata y de cargos, estamos hablando de plata, en plata y de cargos.

Resumí mi exposición en tres zonas del Presupuesto. Una es la falta de discusión sobre la deuda externa y los pagos de los intereses de deuda, el creciente endeudamiento que Uruguay tiene ahora para resolver el déficit fiscal, porque terminamos resolviéndolo con endeudamiento. Es decir que la política de endeudamiento, en la medida en que haya déficit, va a continuar y, por lo tanto, el endeudamiento va a ser cada vez más alto. Con relación al PBI no la hemos pasado mal, pero podemos pasarla mal en el futuro, mucho más si el país entra en una meseta en la que haya escaso crecimiento de su economía. Quiere decir que la deuda externa puede pasar a ser un problema relevante.

También hice referencia a los cargos de particular confianza política que, desde mi punto de vista, son un exceso. Es casi una grosería duplicar los cargos de confianza para gobernar. Es creer que en el aparato público y en la Administración Pública no hay confianza suficiente para gobernar y dirigir, y hay que poner, además de los cargos de particular confianza, un pequeño ejército de funcionarios que ingresan con partidas especiales y que provienen del partido político que los nombra.

La tercera zona es sobre aspectos vinculados a estos organismos, que son invisibles en el debate presupuestario. Esto que acabo de leer está metido en un planillado, hay que revolver y buscar para encontrarse con esos organismos y con datos como este. Tal vez algún compañero de la Comisión de Hacienda sepa dónde están los US$ 10:000.000 del IMPO y para qué el Ministerio de Economía y Finanzas se los pidió, qué partidas fueron a reforzar. Capaz que fueron a los planes sociales; entonces, todos saludaremos esa medida, pero sería bueno saber a santo de qué el Ministerio de Economía y Finanzas retiró, a fines del año pasado, US$ 10:000.000 al IMPO, porque aquí, en la Rendición de Cuentas solo tenemos información de lo que pasó.

Por las razones expuestas por el señor Diputado Abdala, que fue el miembro informante en minoría de nuestro Partido, no vamos a acompañar la aprobación en general del proyecto de ley de Rendición de Cuentas, más allá de que, tratándose de un articulado tan extenso, por supuesto, acompañaremos algunas disposiciones.

Muchas gracias.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: creo que no se plantea toda la realidad en cuanto a lo que hace y dice nuestra fuerza política.

La deuda externa no es un cuco ni un bicho de siete cabezas. Es más: en la comparecencia del Ministro de Economía y Finanzas a la Comisión se habló del tema; o

sea, no se oculta ni se discute entre cuatro paredes ni se esconde información y tampoco se rehúye el debate sobre este tema que, es cierto, para nuestra fuerza política es una cuestión de soberanía, de identidad programática e ideológica. Por supuesto que durante muchos años hemos agitado consignas de que la deuda era injusta, y sigue siéndolo. No rehuimos declararnos en contra de esa injusticia, pero precisamente porque la vemos así es que nuestro Gobierno ha hecho el esfuerzo de cambiar la tipología de la deuda, para cambiar su valor, para darle otra connotación en las posibilidades de pago de nuestro país y en las posibilidades de desarrollo necesario que debemos transitar.

Es más: la mitad de esa cifra que referenciaba el Diputado preopinante, y que parece que asusta, fue recibida por nuestro Gobierno al inicio del período. ¡La mitad del valor de esa deuda se recibió cuando empezamos a gobernar! ¿Y qué hemos hecho hasta el presente? Ir cambiando la tipología de esa deuda.

Señora Presidenta: en 2004, la deuda en moneda nacional de nuestro país era 11 % y la deuda en dólares, 89 %. La tasa de interés que pagaba el país por la deuda en dólares era de 6,1 % y por la deuda en unidades indexadas, de 7,1 %. En 2013, el 59 % de la deuda es en moneda nacional -es un cambio importante en materia de soberanía- y el 41 %, en dólares. Seguimos pagando el 6,1 % de intereses en dólares y estamos pagando el 4 % en unidades indexadas.

Ese es un manejo responsable y soberano de la deuda, que ratificó el señor Ministro cuando estuvo en la Comisión. Dijo el economista Fernando Lorenzo: "Quiero que se tenga en cuenta que los actuales niveles de duración de la deuda de los países europeos que se encuentran en dificultades financieras son como los que teníamos nosotros en 2004 y 2005," -es decir, deudas exigidas en el corto plazo- "niveles de duración promedio de seis o siete años. Esos eran los niveles que teníamos nosotros. Hoy, hemos construido niveles cercanos a los doce años de duración. Prácticamente hemos duplicado la duración promedio".

Ese es un manejo responsable de la deuda. Es tratar de hacer que este sistema ayude a desarrollar y a financiar el país. Reitero que no rehuimos debatir acerca de estos temas, respecto de los cuales no hemos cambiado nuestros principios, nuestro enfoque ni nuestra ideología.

Muchas gracias.

SEÑOR GROBA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor Diputado Groba.

SEÑOR GROBA.- Señora Presidenta: el señor Diputado Pardiñas ha realizado una aclaración desde determinado punto de vista, pero queremos hacerla desde otro ángulo.

Todos sabemos que en el año 1959 se firmó la primera Carta Intención con el Fondo Monetario Internacional. En aquel momento, sin ninguna necesidad, se comprometió al país en una deuda que, después, se tornó impagable por parte de un Partido que hoy nos está diciendo cómo contener la deuda externa y cómo hacer las rendiciones de cuentas o los presupuestos nacionales.

Naturalmente, la población salió a pintar paredes, porque esa deuda comprometió durante años y años a nuestro país y, además, porque para hacer frente a los ajustes fiscales que se generaron en aquella época -año 1959- y a los pagos de la deuda externa, el Presidente Lacalle promovió una política de "shock" y estableció un nuevo ajuste fiscal por medio de la Ley N° 16.107, con una total diferencia de identidad con lo que está haciendo el Frente Amplio.

La Ley N° 16.107, de ajuste fiscal, representó un aumento de la tasa del IVA del 21 % al 22 % y un aumento del Impuesto a las Retribuciones Personales y a las jubilaciones y pensiones, de acuerdo con la siguiente escala: 3,5 % para quienes percibían hasta tres salarios mínimos nacionales mensuales; 5,5 % para quienes percibían más de tres y hasta seis salarios mínimos nacionales mensuales, y 7,5 % para quienes percibían más de seis salarios mínimos nacionales mensuales.

Los sectores más carenciados -los que cobraban jubilaciones o pensiones y los trabajadores- pagaron para hacer frente a ese ajuste fiscal y a los pagos de la deuda externa firmados en el año 1959 por el Gobierno del Partido Nacional, que fue calificado de "impuestazo" y provocó una caída del salario real de los trabajadores en diez puntos porcentuales entre marzo y mayo de 1990. Creo que en aquel período no quedó pared por pintar.

Además, este tipo de ajustes, que se hizo en los años noventa, fue un antecedente para los Gobiernos posteriores: para la implementación de un nuevo ajuste fiscal en el año 1995, durante la Presidencia de Julio María Sanguinetti, y para la Presidencia de Jorge Batlle.

Reiteramos que tanto en materia de contención del pago de la deuda externa como en política fiscal, el Frente Amplio tiene una identidad totalmente diferente. Queríamos aclararlo por qué los muros de todo el país aparecían con pintadas contra ese "fiscalazo" y contra el pago de la deuda externa por parte de los sectores más carenciados de nuestro país.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: creo que la explicación que se acaba de dar demuestra que no hay una explicación, porque, en realidad, se habló de otro tema.

Pregunté si se podría reclamar el no pago de la deuda externa y de sus intereses antes y no después. ¿La deuda externa no es externa? ¿No transferimos recursos por endeudamiento con pago de intereses?

Por supuesto que viniendo de un Diputado cuyo futuro candidato es asesor del Fondo Monetario Internacional puedo comprender un cambio de postura; puedo entender que se tenga que explicar.

——¡Además, se ha remitido al año 1958! ¿Qué tenemos para decir del año 1958? Que se estaba llevando a cabo una reforma cambiaria y monetaria y que se estaba ingresando al Uruguay moderno. En esa época comenzó el Uruguay moderno con un profundo cambio de la matriz económica y del funcionamiento de la economía del país y de la industria. Lo que sucedió en el año 1958 fueron todos hechos buenos: fueron el inicio del Uruguay moderno y de un cambio positivo en la economía del país.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Cederé la palabra por el orden en que fue solicitada, pero exhorto que las alusiones políticas sean contestadas por un integrante de cada Partido; de lo contrario, no finalizaremos más.

Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: no nos podemos quejar, porque la sesión de hoy ha sido bastante aburrida y poco concurrida. Por lo tanto, es bueno que se genere un debate de este tipo, por lo menos, para movernos un poco. En definitiva, lo que estamos votando en este momento no es, ni más ni menos que la concepción política en cuanto al desarrollo del país y a los distintos proyectos que hay detrás.

Seguramente, la referencia picaresca sobre el asesoramiento del futuro Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, se haya hecho por su carácter de oncólogo; si consideramos que el Fondo Monetario Internacional es un cáncer, quizás pueda contribuir a extirparlo.

Quiero ser muy claro -a lo que aclaró el señor Diputado Pardiñas agrego algo más-: la característica de la deuda externa y cómo ha ido modificándose a partir del año 2005, entre otras cosas, implica que casi el 90 % de esta sea soberana. Hoy no tenemos por qué negociar condiciones con el Fondo Monetario Internacional ni se puede obligar al país a hacer los mandados, porque la deuda externa que tenemos, básicamente, es la emisión que estamos haciendo. ¿Qué queremos hacer? ¿No pagar a las AFAP, que son las primeras en salir a comprar cuando se emite deuda? Ese es el acreedor que tiene el país.

Así como la deuda externa ha mutado mayoritariamente en moneda nacional soberana con relación a la moneda extranjera, también lo ha hecho respecto a quién es el acreedor. Hoy no tenemos que sentarnos con ningún míster para negociar lo que queremos hacer en el país. Soberanamente, vamos a discutir lo que el Poder Ejecutivo remita al Parlamento, y la mayoría democrática resolverá. Hoy no pedimos permiso a nadie. Hoy nos planteamos resolver un presupuesto sin el condicionamiento de ningún organismo de crédito internacional, porque también hemos logrado avanzar en ese sentido.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: anteriormente, se nos había interpelado a efectos de que alguno de los Diputados de la bancada oficialista respondiera sobre la deuda, y ya lo han hecho dos compañeros, pero quiero agregar lo siguiente.

Obviamente, eran muy distintas las pintadas que se hacían en los muros sobre la deuda con el Fondo Monetario Internacional cuando se establecían condicionamientos que estipulaban cómo aplicar internamente las políticas económicas, las políticas sociales y los ajustes fiscales, pero también era muy distinta la situación del país cuando lo recibimos en el año 2005 a la que tenemos hoy.

En 2005, el 16 % del total de la deuda vencía ese mismo año. ¿Nos desesperamos por ello? No; buscamos financiamiento y en los años 2005 y 2006 precancelamos la deuda con el Fondo Monetario Internacional a efectos de que no hubiera más condicionamientos. El endeudamiento estaba; debíamos cumplir con las obligaciones que otros habían contraído por nosotros.

Sí hubo una primera Carta Intención, en marzo de 2005, y en ella mostramos cuáles serían las características del Gobierno que empezaba en el año 2005. Allí se establecía que habría negociación colectiva, plan de emergencia, Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Ese era el condicionamiento que proponía el Gobierno del Frente Amplio, que

obviamente no aplicaron Gobiernos anteriores.

Nosotros tuvimos la obligación de pagar ese 16 % durante el primer año del Gobierno, pero el Gobierno que asumirá en 2015 -que, seguramente, será frenteamplista-, solo tendrá un poco más del 2 % para pagar del total de endeudamiento. Como dijimos, en aquel momento, se debía pagar el 16 % de la deuda durante el primer año.

El perfil de la deuda era de siete años; ahora es de doce años.

Por lo tanto, para pintar muros hay grandes diferencias entre los condicionamientos directos que había sobre las políticas nacionales y la situación actual. En la actualidad, el 90 % del endeudamiento es soberano además; el 60 %, es en moneda nacional.

No me cierran los números sobre cuánto está en poder de los extranjeros, porque sabemos que instituciones locales que son grandes inversoras, como las AFAP, tienen la mayor parte de las inversiones en títulos de deuda pública, pero ese no es el punto. El problema son los condicionamientos. Nadie puede decirle hoy al Uruguay, a través de una Carta Intención, cuánto establecer por concepto de impuestos, cuánto disminuir el gasto social, cuánto tener de déficit fiscal. Eso lo hicieron otros Gobiernos; no este ni el anterior.

Gracias, señora Presidenta.

18.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2012. (Aprobación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Señora Presidenta: parece que conforme avanzan las horas de esta sesión, se pone más divertido el debate. Hay un dicho que dice que cuando algunos sienten olor a pólvora vienen al combate, así que vamos a tener que empezar a puntualizar algunos temas con relación a los cuales hemos sido retados en esta Sala. Vamos a discutir -con franqueza se lo digo, señora Presidenta, es casi como un karma que tengo desde que entré a esta Cámara- otra vez sobre los cargos de confianza y los funcionarios públicos, porque nuevamente sumamos mal. Pero no importa: después podremos seguir con este tema donde ofrecimos discutirlo públicamente, en un canal de televisión, por suerte público.

Quiero sumarme a los agradecimientos al trabajo realizado por todos los funcionarios que tuvieron algo que ver con esta Rendición de Cuentas. Sin lugar a dudas, sin ellos, sin su trabajo, sin su esfuerzo, sin su profesionalidad, la Cámara no podría estar analizando uno de los proyectos de ley más importantes del país, como está haciéndolo en esta sesión: en las mejores condiciones posibles para dar una discusión sobre algo bien importante que son los recursos, los ingresos y las políticas públicas que se van a aplicar a

partir de los recursos que obtiene el Estado. Me parece que hay un gran trabajo de muchos funcionarios que se dedican con total entrega a esta tarea y hacen posible que podamos discutir en el plenario, con toda la información arriba de la mesa, con todos los elementos y con la prolijidad con la que uno debe tratar un proyecto de estas características. Me refiero a la Secretaría, a los taquígrafos, a los funcionarios de Sala y Barra, y a otra cantidad de funcionarios que no se ven pero que hacen posible que llevemos adelante nuestra tarea.

También quiero felicitar al Presidente de la Comisión, aunque ya haya avanzado la tarde, y a los miembros informantes.

No voy a discutir en esta Sala algo que es de honda preocupación para el Partido Colorado: el precio de la Big Mac, es decir, el precio de las hamburguesas de Mc Donald's. En la página 8 de su informe analiza el precio de la Big Mac, cómo vende Mc Donald's en Uruguay, en Brasil, en Estados Unidos de América y en la Zona Euro, y a partir de este infiere los problemas de competitividad. Reitero: no lo voy a discutir. Pensé en armar un índice con el precio de la torta frita, pero no me da para hacerlo en América Latina. Indudablemente, debe ser un tema muy importante -sé que hay analistas que estudian el precio de la hamburguesa- pero no parece —por lo menos a este legislador— que sea un asunto para discutir en este Cuerpo.

Para ir avanzando en algunos aspectos -no tenía pensado hacer uso de la palabra sobre estos temas, como se me ha requerido-, voy a hacer referencia a los cargos de confianza del Gobierno. En este plenario se dio una serie de datos que parecen maravillosos. Diría que, perfectamente, podríamos catalogar esta rendición como la Rendición de Cuentas de las sorpresas. Hay legisladores de la oposición que están profundamente sorprendidos de que el presupuesto de las empresas públicas no pase por el Parlamento. Y parece que endilgan al Gobierno del Frente Amplio: qué malos que son, qué poco transparentes, no mandan el presupuesto de las empresas públicas. Entonces, modifiquemos la Constitución de la República, porque es así desde que esta existe. El presupuesto de las empresas públicas no pasa por el Parlamento Nacional y nunca pasó; perdón, hubo algún momento en que el presupuesto de alguna empresa pública sí pasaba. Tanto nos acusan de violar la Constitución que no la vamos a violar. No vamos a mandar el presupuesto de las empresas públicas al Parlamento para que lo discuta, a excepción de que hagamos una modificación de la Constitución de la República y, en función de ello, podamos discutir aquí todo el presupuesto y la inversión de las empresas públicas. No tengo ningún problema con esto pero, traer a Sala algo de estas características, manifestar

sorpresa porque hay recursos públicos que no vienen al Parlamento, la verdad, me parece que, por lo menos, no es para sorprenderse. De todas maneras, vamos a hablar de algunas empresas públicas, aquellas que se quería vender y ahora, por suerte, tienen buenas inversiones y buenos logros para el desarrollo del país.

Antes de empezar con los cargos de confianza, quiero decir lo siguiente. Nací en el año 1980 y en el año 1985 retornó la democracia. Seguramente, en algunos muros de la ciudad se podía leer sobre la deuda odiosa que dejó la dictadura cívico militar a este país, por la cual tuvo que pagar cada uno de los ciudadanos. Entonces, hay que tener cuidado cuando se habla sobre lo que se pinta en los muros y cuando se defiende -espero no sea ese el caso- la famosa deuda odiosa que nos dejó la dictadura militar. La deuda externa será todo un capítulo a discutir, así como el incremento del endeudamiento -una de las cuestiones que nos dejó la dictadura militar- y por qué en algunos muros se podían leer proclamas por el no pago de la deuda externa. Es un debate político que admito se puede dar, así como admito que pueda haber defensores de la deuda generada en dictadura. Prefiero quedarme con los muros en los que se leía "No al pago de la deuda externa", esa deuda externa particularmente odiosa que fue la que nos dejó la dictadura cívico militar en este país.

Cuando en este Parlamento hablamos de cargos de confianza a veces podemos dar algunos números que parecen mágicos y nos sorprendemos. Quiero decir que de lo que se está hablando en Sala sobre los cargos de confianza responde al 0,023 % del PBI del Uruguay. El gasto en cargos de confianza del Estado uruguayo, al año 2013, equivale al 0,023 % del PBI. Entonces, cuando discutimos las soluciones para la educación pública, en un Presupuesto que plantea el 4,7 % del PBI para ella -antes apenas destinábamos cercanamente, cuando se hacía, el 3 % de inversión del PBI- plantear que la solución está en disminuir la cantidad de cargos de particular confianza, por lo menos es demagógico, es discutir chirolas, por lo menos es quedar bien con la barra, porque no resuelve los problemas de la educación pública ni la inversión que necesita el Estado uruguayo para tener una educación pública de calidad. El 0,023 % del PBI es lo que se gasta en cargos de confianza política. Podemos decir que tenemos 31 cargos de confianza política: los cargos P y Q más los adscritos de los Ministros votados por el artículo 54. Esos son los cargos de confianza.

Tenemos 31 cargos de confianza -que son los que revisten la calidad de Secretarios de Estado o los asimilados a Secretarios y Subsecretarios de Estado-, y gastamos $ 26:907.000. Figuran cargos de particular confianza y se refieren, precisamente, a 33

cargos de Directores Generales de Secretarías y al Director General de Presidencia de la República, al Subdirector de la Oficina Nacional del Servicio Civil, al Director de la Policía Nacional, a Directores Generales, Subdirectores y Consejo del Sodre, totalizando 68 cargos, en los que gastamos $ 22:185.763.

Además, viene algo bien interesante en este proyecto, y son unos 37 cargos, al parecer, creados por el Gobierno del Frente Amplio. Estos 37 cargos corresponden, precisamente, a los que eran cargos de confianza y no se denominaban como tales; eran los famosos cargos de alta prioridad creados conforme al artículo 22, que el Presupuesto Nacional los pasó a llamar, efectivamente, cargos de confianza. ¿Cómo se contrataban estos muchachos? El Ministro de la Cartera pedía o conseguía tres currículum -no se imaginen que hacía un llamado- y elegía el que le parecía mejor. Eran cargos de confianza, pero los denominaban de alta prioridad. Nosotros dijimos: "Esos cargos de alta prioridad son cargos de confianza y los vamos a pasar al Escalafón Q, y son 37", nuevitos, según los cálculos de algún Diputado, pero ya existían con otras denominaciones.

Sí hay 49 cargos nuevos, creados por la Administración del Frente Amplio, a saber, el Director de la Unasev -antes no había, porque no existía el organismo-, el Director General de Política de Defensa, el Director de Formación Militar; muchos de estos cargos implican el avance de los civiles de la Administración, no solo en el Ministerio del Interior, sino también en el Ministerio de Defensa Nacional; recuérdese que en 2005, cuando algunos compañeros ingresaron al Ministerio de Defensa Nacional, los únicos civiles eran uno o dos funcionarios y el resto eran todos militares. Hemos ido transformando la Cartera, porque el mando debe ser civil. En este sentido, tenemos 148 cargos de confianza, en los que gastamos US$ 45:000.000, equivalentes a $ 90:865.329, precisamente, un 0,023 % del PBI, con el cual se pretende resolver todos los problemas de la educación pública, en un discurso bien interesante para la barra.

Pero la cuenta de cargos no queda ahí. También tenemos 106 adscriptos, ya que el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 posibilitó que los señores Ministros contrataran adscriptos, y destinó una partida a tales efectos. Por eso, hoy tenemos 106 adscriptos: 14 en el Ministerio de Defensa Nacional; 6 en el Ministerio del Interior; 6 en el Ministerio de Economía y Finanzas; 7 en el Ministerio de Relaciones Exteriores; 11 en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; 5 en el Ministerio de Industria, Energía y Minería; 6 en el Ministerio de Turismo y Deporte; 6 en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas; 8 en el Ministerio de Educación y Cultura; 4 en el Ministerio de Salud Pública; 15 en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; 4 en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento

Territorial y Medio Ambiente y 4 en el Ministerio de Desarrollo Social. Estos adscriptos a los Ministros perciben un sueldo de $ 45.000 y el gasto asciende a $ 77:950.232. Invito a cualquier legislador de esta Sala que tenga una calculadora que funcione -porque de lo contrario, la cuenta no le va a salir- a que calcule cuánto representan estos $ 77:950.232 en el 5 % del Rubro 0 de cada Ministerio. Nosotros creamos los adscriptos por el artículo 58, pero antes los Ministros tenían la facultad de contratar el personal que quisieran, como quisieran -ese contratado se podía quedar en el Estado, pero estos adscriptos no, porque la ley dice que no pueden-, hasta el 5 % del Rubro 0 de cada Ministerio. Puedo asegurar que el monto del Ministerio que haya gastado menos en este rubro, por este concepto, es superior al que nosotros hemos destinado para adscriptos. Hagan la cuenta que quieran; tomen el Rubro 0 del planillado y calculen el 5 %, que era lo que tenía habilitado un Ministro de Estado para contratar, antes de que llegara el Frente Amplio al Gobierno.

El problema es que existe una diferencia sustantiva entre llamar las cosas por su nombre y decirlas como no se llaman, pero usando recursos del Estado y después salir a decir: "Yo no tengo cargos de confianza política". Eso pasaba, y para eso estaban montados los dispositivos legales; por supuesto, era legal meter el 5 % del Rubro 0 adentro de cualquier Ministerio. Era legal; estaba habilitado por ley y votado por las mayorías de este Parlamento. Nosotros dijimos "No" a este mecanismo y lo cambiamos por el artículo 58, y asumimos decir que los Ministros deben tener adscriptos, cuántos contratan y cuánto se les paga, lo que también figura en el planillado de la Rendición de Cuentas; antes tampoco figuraba cuánto se pagaba al personal que se contrataba por este concepto. Además, debe tenerse presente todos los ingresos que hubo por el artículo 22 que dejamos, que hoy son funcionarios públicos, en todos los Ministerios, en la Presidencia de la República; los que regularizamos, los llamamos de confianza, y los otros quedaron como funcionarios públicos, presupuestados y con derecho a la carrera y a inamovilidad.

Esto se llama transparencia de un Gobierno, pues viene y dice cuántos funcionarios de confianza política precisa para funcionar, cuántos funcionarios contratados y presupuestados, y cuántos contratados a término necesita. Esto se llama transparencia.

Estamos dispuestos a debatir cuánto gastamos en cargos de confianza y cuántos tenemos en cada Ministerio. Y estamos dispuestos a hacerlo porque creamos leyes que son transparentes para que la población sepa cuántos compañeros de confianza política hay en cada Ministerio.

Entonces, ¡por favor, no se puede tirar un número así y decir que con esto resolvemos los problemas de la educación pública! Me parece que hay una distancia

abismal en términos de conceptualización política.

Quizás sigamos en la sesión de mañana discutiendo sobre este tema, pero en principio me parece que corresponde informar todo y no una parte, que hace aparecer los números como muy grandes.

SEÑORA PASSADA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SÁNCHEZ.- Sí, señora Diputada, con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA PASSADA.- Agradezco al señor Diputado Sánchez por la interrupción que me concede.

Señora Presidenta: en la misma lógica de razonamiento que el señor Diputado y otros colegas, parecería que existe amnesia, que perdimos la memoria de lo que pasó no hace tanto, y a propósito de la deuda -a mi entender, nuestro país en los últimos años sufrió la deuda externa, pero sobre todo la interna-, me preguntaba cómo llegamos a esta situación en la salud y en la educación. El señor Diputado Gandini decía más temprano: "Quiero presupuestos en los que se sepa gastar mejor". En la década del noventa, este Parlamento votó una deuda de US$ 200:000.000, interna y externa. Ese famoso préstamo nos ató de pies y manos por treinta años. ¡Treinta años! Hoy no voy a profundizar en esto, pero si se quiere podemos votar una sesión especial a tal efecto y presentaré todo este material que tengo en mi mesa, y hablaremos desde el Presupuesto de 1992, de las cosas que no se pagaron, de lo que desde 1992 hasta 1997 este Parlamento, con sus mayorías parlamentarias -como decía el señor Diputado Sánchez- no aprobó -después nos damos el lujo de llamar permanentemente a los Ministros, sin desconocer el derecho que asiste de controlar, y está bien-, como la asignación de US$ 17:000.000 para mejorar dos hospitales, el de Las Piedras y el de Canelones. ¡Hablamos de US$ 17:000.000 en 1993, que no se ejecutaron! De Rendición de Cuentas a Rendición de Cuentas las uruguayas y los uruguayos pagaban la deuda que contraía la empresa en la compra de los materiales, la deuda generada por los trabajadores que no trabajaban y por los cuales se tenía que hacer aportes al Banco de Previsión Social. A partir de 1997 algo se empezó a hacer en ese hospital.

Estas son comparaciones de cómo sabemos gastar mejor; y algunos están preocupados...

Hoy, el Hospital de Maldonado, que tiene el mismo nivel que el Hospital de Pando a nosotros, los uruguayos, nos va a costar US$ 3:500.000.

¿Cuántos hospitales podría haber hecho el Uruguay con US$ 17:000.000? ¡Cinco,

compañeros! ¡Cinco hospitales se podrían haber hecho con ese dinero por cuyo monto año a año teníamos que pagar interés!

Finalizo con el siguiente tema, para no perder la memoria.

En cuanto a la educación, cabe señalar que entre las rendiciones de cuentas de 1996 y 1999 el Codicén, devolvió a Rentas Generales US$ 9:500.000 del Rubro Inversiones, que era para hacer escuelas, liceos, para la UTU. Pero no fue solo eso. Entre los años 2001 y 2004 se devolvieron más de US$ 10:000.000 de inversiones que se habían votado en este Parlamento para la educación.

Cuando hablamos de responsabilidades, de la deuda interna y externa, esta es la deuda de la cual seguimos siendo responsables por más que la contrajeron otros. Y hasta el 2022 habrá deuda para pagar de esos US$ 200:000.000 que votó el Parlamento.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Puede continuar el señor Diputado Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Señora Presidenta: me gustaría saber cuánto tiempo me resta, porque he sido asaltado repentinamente por pedidos de interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Le restan diez minutos.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Señora Presidenta: voy a tratar de referirme a algunas cosas que tenía pensado antes de la intervención del señor Diputado José Carlos Cardoso, quien me hizo desviar y destinar gran parte de mi tiempo a responder algunas cosas que se plantearon. También voy a tratar de conceder alguna interrupción.

Al parecer esta es la Rendición de Cuentas de las sorpresas. Hay sorpresa por todo: por el endeudamiento que tiene el país; parece que no se conoce y no se informa. Quiero recordar que el Partido Independiente, en la persona del señor Diputado Posada, reconoció sistemáticamente, en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, la abundante información que se recibió desde 2005 –se trata de varias hojas-: el informe económico financiero, lo que nos permite tener toda la información sobre la deuda -hay un capítulo entero destinado a la deuda externa-; capítulos enteros destinados a las empresas públicas y sus resultados.

El señor Diputado Posada siempre establece las diferencias, indicando cómo eran las rendiciones de cuentas antes de 2005, que constaban de tres carillitas, en que no se sabía cómo se fundamentaba el déficit, pues no existían elementos ni información para poder discutir. Esto lo hace sistemáticamente el señor Diputado Posada, por lo menos desde que yo participo en las rendiciones de cuentas y en la elaboración del Presupuesto; reconoce esta actitud de transparencia, lo cual consta en las versiones taquigráficas de las sesiones. Por lo tanto, no puede haber tanta sorpresa por lo que está pasando. Tampoco

puede haber tanta esquizofrenia, porque resulta que estamos alarmados por el déficit fiscal, por el déficit enorme que tiene Uruguay, que es una bomba de tiempo, que va a destruir y hacer caer a pedazos el país. Y, por otro lado, estamos alarmados por los niveles de competitividad del país y cuando hablamos de este tema -independientemente de los datos que se toman-, una vez sí y otra también, sistemáticamente, la oposición se opone al Mercosur. Y resulta que para cualquier política industrial en el Uruguay de hoy se requiere de los socios de la región, porque es a quienes vendemos la mayor cantidad de trabajo que genera nuestra industria nacional. Entonces, plantearse salir del Mercosur es plantear destruir las industrias del Uruguay.

Cuando hablamos de sostener los niveles de competitividad de nuestro país, debemos tomar en cuenta una serie de variables que nosotros no ponderamos. ¿O acaso es responsabilidad del Frente Amplio que Estados Unidos de América decida imprimir con su maquinita US$ 40.000:000.000 por mes e inundar al mundo entero con la moneda norteamericana, porque tiene una política definida de generar billetes a efectos de acompañar su salida de la crisis que sufre, abaratando el consumo y el crédito? El ingreso de esos dólares termina impactando en la economía nacional, por lo que Uruguay tiene que salir a comprarlos -como muy bien explicaba el señor Diputado Mujica- lo cual, en definitiva, significa sostener el precio del dólar. Y si sostenemos el precio del dólar, sostenemos la industria nacional, que es la que exporta. Por ese motivo, nos comemos US$ 15.000:000.000 de sobreliquidez, que algunos tampoco están de acuerdo con que los tengamos. Quiere decir que no están de acuerdo ni con el problema, ni con la solución, ni con la enfermedad ni con el remedio.

Además, tenemos otro problema: el mundo rico decidió pagar tasa casi cero, y tenemos US$ 15.000:000.000 de sobreliquidez que hoy están rentando al 1,2 % cuando deberían estar haciéndolo al 3,5 %. ¡Por supuesto que esto afecta el déficit fiscal! ¡Claro, si ello hay que pagarlo! Si yo tengo US$ 15.000:000.000 de liquidez invertidos a una tasa del 1,3 % pero me tengo que endeudar para comprar dólares, emitir bonos uruguayos y pagar tasas superiores, ello se paga con déficit. ¡Por supuesto que se paga con déficit!

Ahora bien: ¿quién en esta Sala puede dar la certeza de que la tasa de interés mundial va a seguir siendo baja como ocurre hoy?

Entonces, ¿es mala la estrategia del país de tener hoy sobreliquidez y, por tanto, no registrarlo en el déficit en un mundo que, según coinciden los analistas, es de incertidumbre porque no se sabe para dónde va a disparar? Entonces, se trata de tener sobreliquidez para financiar el Presupuesto Nacional.

Y ahora que hablamos del déficit quiero ir a eso: financiar el Presupuesto Nacional. Parece que el Presupuesto Nacional no está financiado. Nunca... No, vamos a no decir "nunca". Voy a aceptar la recomendación que algún señor legislador hizo al Ministro de Economía y Finanzas. ¿Cuántos presupuestos nacionales estuvieron financiados y este Parlamento los votó? ¿Acaso no tuvimos una década entera de déficit del orden del 4 %, y pagamos la fiesta después de 2002 con 100 % de PBI de deuda externa? La pagamos a partir de los déficit estructurales del 4 % del PBI. Y hoy venimos a consolidar una situación que no es estructural sino que responde a situaciones coyunturales como, por ejemplo, la de tener sobreliquidez y tasas de interés del mundo rico muy bajas. Además, a 2016 el 100 % de los uruguayos estará incorporado al Fonasa, aunque hicimos un cálculo equivocado de cuánto nos iba a costar. ¡En eso sí le erramos!

Asumimos que a partir de la sanción de la ley de flexibilización de las jubilaciones se iban a retirar menos de los que se jubilaron; capaz que se retiraron más porque hoy las jubilaciones se pagan mejor y antes, había que laburar y laburar, porque jubilarse no era viable en este país. Entonces, hoy la gente decide jubilarse porque hay incremento en las pasividades.

También se quejan porque tenemos sobrecosto energético, porque el Uruguay sigue haciendo como los indios; los indios hacían la danza de la lluvia para tratar de subsistir como sociedad y nosotros, cuando no llueve, tenemos un problemón, porque debemos comprar petróleo para producir energía eléctrica. ¿Y estamos haciendo inversiones en ese sentido? Por supuesto que estamos haciendo inversiones. Y por primera vez en la historia del Uruguay, en 2016 la producción de energía superará la demanda. Además, la producción de energía será diversificada porque se está diversificando la matriz energética. Y por supuesto que esto genera condiciones para que no haya que consolidar como estructural un déficit que es coyuntural, porque estamos aplicando políticas para eso y porque tenemos empresas públicas que invierten, precisamente, en ese sentido. No hay que ver toda inversión como un gasto. Por eso nosotros no adherimos a la teoría de los fanáticos del dolor, al decir de Paul Krugman, de que todo gasto es superfluo y que no se puede invertir y no hay que invertir. Hay decisiones que un padre de familia, como se ha dicho en Sala, tiene que tomar, como la de invertir a fin de generar condiciones para que en el futuro no tenga los problemas que tiene hoy. Y los problemas que tiene el Uruguay en la actualidad radican en que no ha hecho una inversión tal en el pasado que nos asegure una dotación de matriz energética que sustente el crecimiento del país. Por eso está bien invertir en la matriz energética y por eso está bien que Antel haga una inversión de

US$ 1.000:000.000 en este país en lo que va de este período. ¿Por qué? Porque eso va a permitir que cuatrocientos mil hogares hoy y ochocientos mil hogares en 2016 tengan acceso a la banda ancha por vía de la fibra óptica; porque el 100 % de las escuelas tienen conexión a internet; porque en el ranking mundial de acceso a internet, el Uruguay está por arriba de Estados Unidos de América, Nueva Zelanda, Canadá y solo por debajo de Corea del Sur y Suecia. Estas son las inversiones en bienes públicos que necesitamos para generar desarrollo. Necesitamos puerto de aguas profundas -que tampoco vota la oposición-, regasificadora, impulsar al máximo las capacidades productivas de Uruguay para seguir aplicando un modelo de desarrollo sustentable.

Finalmente, quiero señalar que en la Rendición de Cuentas pasada mantuvimos una fuerte discusión acerca de cuál era el crecimiento del Uruguay en términos estructurales. Vino el Ministerio de Economía y Finanzas y fundamentó su posición. El Uruguay podía crecer al 4 % en términos estructurales, por todo lo que se ha explicado aquí. Pero, la oposición -no toda- en la Rendición de Cuentas pasada dijo que ese 4 % no era posible. Ahora, veo con satisfacción que el señor Diputado Abdala nos dice que el crecimiento del último año ya lleva al PBI a su nivel tendencial de largo plazo. Me parece bueno que se reconozca, aunque sea trescientos sesenta y cinco días después, que el Uruguay hoy puede crecer al 4 % y no es más un país estancado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Gloodtdofsky.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señora Presidenta: brevemente queremos señalar que hemos sido aludidos cuando se habló de competitividad, y nos gustaría, para poner las cosas en serio, simplemente ilustrar a quien corresponda respecto a la importancia de un índice que se utiliza en todo el mundo y que es el de la Big Mac. Comprendo que ciertos afanes antiimperialistas de algunos los inhiban del consumo de determinados productos, pero resulta que el costo de este producto es homogéneo y permite establecer comparaciones prácticamente con todo el mundo. Difícilmente lo podríamos hacer con las tortas fritas, difícilmente lo podríamos hacer con el asado del "Pepe" o con cualquier producto autóctono, porque no los podríamos comparar. Pero, advierta, señora Presidenta, que mientras el precio del dólar entre febrero de 2005 y febrero de 2013 bajó 25 %, el IPC

aumentó 79 %. Al igual que la Big Mac, que el Cuarto de Libra y Mac Bacon, y tantos otros productos de esta conocida firma de restoranes, está claro que la culpa también sigue teniéndola el imperio por emitir US$ 40.000:000.000 y por hacer que las tasas de interés bajen a niveles prácticamente inexistentes, de modo tal que el Tío Sam, haga hamburguesas o emita moneda; no importa qué haga, siempre será el que tenga la culpa. No obstante ello, sabemos que este tipo de índices son, por cierto, mucho más confiables que los que se utilizan a veces en este Cuerpo. Hay que ver lo que son los acuerdos de precios con los supermercados, el manejo de las tarifas de la UTE, el cuento del déficit energético, con el cual muchas veces esos índices también se manipulan. Más allá de eso, la gente, seguramente esquizofrénica o paranoica, no podrá recurrir a índices internacionales de este tipo. Lo único que sí sabe es que en los últimos doce meses, a febrero de 2013, el precio del zapallo creció 76.6 %; el de la manzana, 71 %; el de la zanahoria, 47,4 %; el del tomate, 37,5 %; los pasajes, y tantos otros productos más. Tiene razón el señor Diputado preopinante. El índice es bueno y la gente no tiene para comprar zapallo, quizás, mucho menos, una Big Mac.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Señor Diputado Gamou: usted solicitó la palabra antes que los señores Diputados José Carlos Cardoso y Abdala, ambos para contestar una alusión. La Mesa quiere saber en calidad de qué le doy la palabra.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: se ha estado hablando de la deuda externa y quiero traer las cifras concretas a marzo de este año, versión oficial, pero no tengo problema en hacerlo después.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Entonces, por su orden, tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso, luego, el señor Diputado Abdala y, por último, el señor Diputado Gamou.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: brevemente, quiero señalar que en la intervención del señor Diputado Sánchez hay muchas cosas para aclarar. Obviamente, tenemos números diferentes. Yo tengo los cargos de particular confianza, y ahora me voy a ocupar de ponerles el nombre. Voy a buscar quiénes los ocuparon, así resolveremos el conflicto. La manera más fácil es decir que el cargo está ocupado por Fulano de Tal -no le podré poner el nombre del sector político porque no conozco a todos, pero el nombre de la persona seguramente lo voy a poder encontrar-, cuyo sueldo promedia US$ 56.000 por año. Es más fácil decir eso que hablar de ese cero punto cero del PBI. Es más fácil decir que se trata de sueldos anuales promedio de US$ 56.000. De esos

salarios estamos hablando.

En realidad, lo que más me motivó fue la intervención de la señora Diputada Passada. Sin duda, hay memoria selectiva. Revisar la no ejecución del Presupuesto del año 1995 y no revisar la ejecución del Presupuesto del año 2006, es tener memoria muy selectiva. En la ejecución del promedio del año 2006, la ANEP no ejecutó el 60 % del presupuesto de inversiones; ¡el 60 % de la plata votada no la ejecutó! Si queremos hablar en materia de ejecución, quién ejecutaba, cómo, de qué manera, ¡no vayamos muy lejos! Miren: en la Legislatura pasada podríamos remitirnos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que fue el debate que dimos hace siete años, y la señora Diputada estaba. De manera que no hay que ir al año noventa para hablar de la falta de ejecución de US$ 17.000.000. Podemos hablar de centenares de millones de dólares del Presupuesto del año 2006 no ejecutados, recursos votados por esta Cámara.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: quiero hacer una aclaración en función de la alusión del señor Diputado Sánchez al término de su exposición.

Cuando en el informe establecemos –efectivamente, así lo hacemos- el nivel tendencial del 4 %, no lo hacemos en términos alborozados, como sosteniendo la tesis hacia adelante de que iniciamos una fase expansiva del crecimiento económico sino que, en todo caso, lo hacemos como la referencia de lo que el propio Gobierno confiesa en su informe económico financiero, en cuanto a que la fase alcista del crecimiento parece detenerse y que, por lo tanto, el nivel de crecimiento acumulativo de casi un 6 % que se dio hasta el año 2012, parece ser un etapa del pasado. Esto no lo decimos en términos dramáticos. Nosotros no queremos generar alarma, porque por supuesto hay que ser objetivo y analizar estas cosas con serenidad, pero quien denuncia que hay un escenario de menos actividad y un enlentecimiento del crecimiento es el propio Gobierno, y además lo reconoce, así como reconoce las cifras del déficit fiscal, el déficit de la balanza comercial, que hay menos exportaciones y más importaciones, como su mayor preocupación las presiones inflacionarias o la propia pérdida de competitividad. Es en ese sentido que lo hacemos. Por lo tanto, creo que no hay que descontextualizar el dato; en todo caso, hay que ubicarlo en el contexto de lo que viene después. Que se haya registrado un índice de crecimiento que parece alinearse con la tendencia histórica, en todo caso, ilustra lo que el Gobierno reconoce: que el tiempo de la expansión, del crecimiento y del desarrollo alcista de la economía nacional ha llegado a su término.

No somos nosotros los que pedimos prudencia ahora. La pedimos desde el inicio, pero en la elaboración de esta propuesta presupuestal fue el Ministro Lorenzo quien insistió en la prudencia, y fue el Vicepresidente Astori el que reiteró el pedido de austeridad. ¿Por qué? Por los datos objetivos de la economía, que son datos de la realidad con los que no tenemos que pelearnos. Ese es el sentido de la afirmación. Por lo tanto, creo que es bueno analizar ese dato en armonía con todos los demás.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: me parece que hay que aclarar las cosas con cifras en la mano. Me interesa especialmente hacerlo porque acá somos poquitos, pero quiero que los futuros inversores -por suerte, tenemos un 22 % de inversión en este país- conozcan cuáles son esas cifras.

La deuda bruta del sector público, que es la que se mide siempre, y representa la deuda del Gobierno Central, de las empresas públicas y del Banco Central, alcanza los US$ 31.220:000.000, o sea, el 61 % del Producto Interno Bruto, porcentaje bastante lejano a aquel 110 % de 2004.

La deuda neta del sector público, o sea la deuda neta del Gobierno Central, de las empresas públicas y del Banco Central, es de US$ 13.594:000.000.

El Producto Interno Bruto es de US$ 51.371:000.000.

De esa deuda bruta que constituye el 61 % del PIB o de la deuda neta, que es del 29 % y es la que nos importa, porque uno debe, pero tiene, afortunadamente -como decía el señor Diputado Pardiñas- el 59 % está en moneda nacional y el 41 % todavía está en dólares.

Además de hacer esta aclaración quiero agregar algunos conceptos, porque en la tarde noche de hoy he escuchado muchas comparaciones, aliteraciones y metáforas, pero yo quiero aportar cifras.

Desde 2005 hasta ahora el Producto Interno Bruto se multiplicó por 4, el presupuesto de la educación se multiplicó por 5 y la deuda externa se multiplicó por 2,3.

Si la señora Presidenta me lo permite, ya que veníamos hablando de metáforas, agregaré -aunque seguramente lo va a eliminar de la versión taquigráfica- que, a efectos de la austeridad argumentativa, haría una metáfora antonímica: es verdad que en 2005 veníamos en repecho; lo que no se dice es que estábamos en un repecho, pero veníamos cayendo y en marcha atrás. Los que pasaron a neutral, metieron primera y empezaron a avanzar hacia arriba fueron los Gobiernos del Frente Amplio.

Gracias por permitirme hacer estas aclaraciones, señora Presidenta. La voy a disculpar si elimina de la versión taquigráfica la mitad de las cosas que dije.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Quiero dar la bienvenida a los alumnos de 3er. año del Liceo N° 60, de Montevideo, que están acompañándonos desde la segunda barra.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Señora Presidenta: corresponde hacer alguna aclaración; nobleza obliga.

En primer lugar, a veces, durante el discurso, uno se apasiona y habla de "la oposición". La oposición de mi Gobierno tiene tres Partidos, y muchas de las leyes que mencioné fueron votadas por el Partido Independiente. Es decir que no debí hablar de "la oposición", en general, sino del Partido Nacional y del Partido Colorado. Es bueno reconocer esto, porque es así.

En segundo término, me parece importante que algunos datos queden registrados en la versión taquigráfica, porque no vamos a seguir discutiendo con el señor Diputado José Carlos Cardoso. Él daba las cifras en dólares; quizás eso dependa de los gustos de cada uno. Yo diré que un Ministro gana $ 159.000 por mes; un Subsecretario, $ 135.000, y un Director de Secretaría, $ 95.000. Recuérdese que el salario de los Ministros está asimilado al de los 99 Diputados de esta Cámara.

En la vuelta hay alguna propuesta para sacarle salario a los legisladores, pero la forma más demagógica de discutir es pensar que bajando el salario de los legisladores vamos a resolver los problemas de la educación pública. Esto que digo vale para los salarios de los legisladores y también para los de los cargos de confianza de los Ministros. Vale para todos; no para unos sí y para otros no. Es más: podemos eliminar a todo el Parlamento -lo que sería muy triste para la democracia del Uruguay- y tampoco llegaríamos a resolver los problemas que tiene la educación pública en términos de inversión.

Me parece que en estas cosas es necesario manejarse con mucho cuidado, porque hay un hilo muy delicado que puede romperse, y eso afectaría la institucionalidad y la democracia, por cuya preservación todos debemos pelear y cuando no las tuvimos nos costó muchísimo. Entonces, llamo la atención para que seamos cuidadosos con respecto a estas cuestiones cuando se dan cifras relativas a los salarios de los Ministros de Estado o de los legisladores.

En tercer lugar debo decir que los problemas de ejecución que tuvo la ANEP, a los

que hizo referencia el señor Diputado José Carlos Cardoso, paradójicamente tenían que ver con que en 2005 el organismo no tenía presupuesto, ¡porque era el presupuesto del Partido Colorado! ¡No tenía presupuesto! ¡Imagínense! Luego, cuando la ANEP tuvo presupuesto, invirtió el 85 %. Entonces, el dato que manejaba el señor Diputado José Carlos Cardoso quizás tenga que discutirlo con los colegas del Partido Colorado. Debería preguntarles por qué la ANEP no tenía partidas para inversión en el presupuesto del doctor Jorge Batlle.

Finalmente, quiero aclarar que no soy economista sino que estudié para ser sociólogo. De todos modos, en toda la teoría económica que uno lee, cuando se habla de tendencias de largo plazo, se hace referencia a las tendencias estructurales. A eso se refiere el 4 % del crecimiento de Uruguay.

Cuando hablamos de largo plazo y reconocemos que el Uruguay puede crecer un 4 %, como dice el informe en minoría del Partido Nacional, que recoge que esta es la tendencia de largo plazo, no se está aludiendo a un problema coyuntural sino a un crecimiento económico de 4 % de largo plazo, es decir que es una cuestión estructural. Este es un cambio profundo en la política nacional. Antes crecíamos apenas el 2 % y la mayor parte del tiempo teníamos recesión.

Este reconocimiento es un buen gesto político, porque el señor Diputado Abdala reconoce aquí que el Uruguay va a seguir creciendo, a largo plazo, un 4 %. Eso cambia y rompe la línea de crecimiento histórica del país. Esto constituye un reconocimiento a la política llevada adelante por el Gobierno del Frente Amplio. Me parece muy bien que el señor Diputado Abdala haga este reconocimiento en el informe en minoría del Partido Nacional, en el que dice que el Uruguay va a crecer un 4 %, como también nosotros lo señalamos en el Presupuesto Nacional de 2010. Recuérdese que en 2010 vino a la Cámara el entonces Ministro de Economía y Finanzas y que la bancada parlamentaria del Frente Amplio votó un Presupuesto Nacional que establecía que en el año creceríamos tendencialmente al 4 %. Luego, en 2011, dijimos: el Uruguay tiene condiciones estructurales para crecer a largo plazo en el orden del 4 %. Pero siempre se nos argumentó desde el otro lado que no era así, que no era posible. Adviértase que Brasil y Argentina decían que en 2010 iban a crecer en el orden del 4 %; sin embargo, Argentina creció un 1,9 % y Brasil, un 0,9 %.

Recuerdo que cuando yo era chico escuchaba algunas discusiones que había en el Parlamento con nuestros anteriores Ministros de Economía y Finanzas -por eso me parece relevante el reconocimiento que hace el Partido Nacional de la política económica del

Frente Amplio-, que decían que el crecimiento del Uruguay era un promedio entre el crecimiento de Brasil y el de Argentina. En realidad, lo que discutían los Ministros de Economía y Finanzas de los Gobiernos anteriores era si el crecimiento de nuestro país podía ser la mitad del de Brasil, la mitad del de Argentina o un promedio de estos. Al día de hoy, el Uruguay crece al 4 % y va a seguir creciendo. Eso es muy bueno para los uruguayos; es muy bueno para la economía nacional; es muy bueno para todas las familias, y es muy bueno que se reconozca en esta Rendición de Cuentas que Uruguay dejó atrás su atraso y sus problemas estructurales y que va a seguir creciendo, en la senda del desarrollo.

Gracias, señora Presidenta.

20.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2012. (Aprobación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: como fue mencionado el informe del Partido Nacional, obviamente me siento aludido en mi calidad de miembro informante en minoría. Por otra parte, aclaro que tampoco soy economista. En eso estamos empatados con el señor Diputado Sánchez. Por eso es bueno este intercambio, porque seguramente nos enriquece a todos.

Se supone que quien debe ser vocero del Ministro de Economía y Finanzas en esta Sala no es, precisamente, el miembro informante del Partido Nacional; en todo caso, tienen que serlo los legisladores del Frente Amplio. Simplemente, me he remitido -en un acto de honestidad intelectual, creo yo- a leer la información que nos proporciona el Gobierno. En la página 65 del informe económico financiero, cuando se habla del crecimiento tendencial y se lo compara con el comportamiento del crecimiento de la economía en los años anteriores, lo que el Gobierno está sugiriendo es que ahora estamos creciendo menos que antes y dice textualmente: "[...] observándose una reversión de la fase alcista del ciclo económico, especialmente sobre los últimos trimestres de 2012". Eso es lo que yo quiero señalar.

A su vez, antes se crecía más. Se creció al 8,9 % en 2010 y al 6,5 % en 2011. Es decir que ahora estamos un escalón por debajo. Eso es lo que yo interpreto, simplemente, por saber leer y usando el sentido común, que es lo que debemos intentar aplicar en el ejercicio de la función legislativa.

También dije en mi informe, aunque capaz que existe un problema de

comunicación desde esta bancada -yo entiendo que no, pero tal vez lo que expresamos no se entienda en algunos niveles o no se comprenda bien-, que como evidentemente se está produciendo una desaceleración importante, sobre todo en este último tiempo -en los últimos trimestres de 2012-, no alcanzo a entender el optimismo del Gobierno para sostener que volveremos a crecer al 4 % en 2013, entre otras cosas porque la descomposición del Producto Bruto indica -surge del informe económico financiero- que en la enorme mayoría de sectores, subsectores o rubros que componen la economía, evidentemente, el crecimiento ha desacelerado. También dije en mi informe esta mañana –con seguridad figura en la versión taquigráfica- que, obviamente, eso lo veremos en la Rendición de Cuentas del año próximo.

No se trata de andar haciendo adivinanzas; simplemente, se trata de leer la realidad tal cual es con relación a lo que pasó y reconocerle al Gobierno las cosas, porque en esto es bastante honesto. En definitiva, cuando el Ministro ha pedido prudencia, ¿a qué se debía? A esto mismo, a que ya pasó el tiempo de la bonanza creciente; ahora estamos en un tiempo de una bonanza menor, por decirlo de alguna forma, porque claramente estamos volviendo a los niveles tendenciales, no a los de crecimiento excepcional -eso es lo que interpreto de la sola lectura de lo que nos dice el Gobierno- que se produjeron en los últimos años y, en particular, en los años 2010, 2011 y 2012.

Ese es el sentido. Yo creo que está bien claro y, reitero, ese fue el propósito de introducir este concepto en el informe del Partido Nacional, con la finalidad y el afán de ilustrar de la mejor manera a la Cámara de Representantes.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: en realidad, pedí la palabra antes que el señor Diputado Abdala. Entonces, aprovecho para hacer dos aclaraciones.

Creo que es importante destacar algo con respecto al crecimiento del 4 % tendencial, que el señor Diputado reconoce y dice que es una confesión del Poder Ejecutivo en el informe económico. Lo que queremos trasmitir a la Cámara es que esa "confesión" -entre comillas-, yo diría esa proyección, es exactamente igual en los años 2012, 2013 y 2014 a la que se realizara en el Presupuesto quinquenal y que preveía para 2010 y 2011 incrementos mayores. Estábamos en la parte expansiva del ciclo, pero sabíamos que este iba a tener su reversión. Y cuando tiene su reversión, la tendencia es del 4 % del crecimiento potencial.

Lo que aparentemente no se quiere trasmitir a la Cámara es que el crecimiento del 4 % es casi el triple de lo que fue la tendencia histórica de los cincuenta años anteriores a 2005. Uruguay creció al 1,4 %, promedialmente, durante cincuenta años. Lo significativo de este dato es, en primer lugar, que en 2010 estaba previsto que el crecimiento fuera del 4 % para estos años, sacando los años expansivos del ciclo y, en segundo término, que esa tendencia es significativamente mayor a la anterior a 2005. Esa tendencia -como decíamos en nuestra presentación anterior y ahora recordaba el señor Diputado Sánchez- es muy superior a la de nuestros vecinos de la región, y tiene algo que ver con todo esto. Por lo tanto, no se trata de una confesión en el sentido de que ahora estamos peor que hace dos años sino que en estos momentos ha terminado una etapa de un ciclo pero que el crecimiento sigue siendo muy superior al de nuestros vecinos y a lo que es nuestra propia historia. Eso es lo significativo de esta proyección de esta Rendición de Cuentas: en el futuro seguiremos creciendo un 4 %.

Por otra parte, se dice que no hay fundamento. En el primer trimestre, pese a todo lo que estaba pasando -como los problemas que hemos tenido con la Argentina, en particular-, crecimos un 3,7 %, y ahora vamos a esperar las cifras del segundo trimestre. Ayer había una cifra del primer trimestre de la actividad industrial, que era de un 5,6 %. O sea que nosotros no aceptamos tan fácilmente esos malos augurios ni vemos negro el panorama.

El Uruguay ha establecido políticas públicas activas que han permitido el crecimiento durante estos ocho años y tenemos confianza en que esto se pueda seguir reproduciendo para felicidad de todos los uruguayos.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ABT.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABT.- Señora Presidenta: antes que nada, me sumo a las felicitaciones a la Secretaría de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda por el excelente trabajo realizado y por darnos, en tiempo y forma, todo el material requerido para cada una de las intervenciones.

Este año tuve el placer de participar, por primera vez, en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda para el estudio de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2012. Antes de esta instancia, uno escuchaba y leía del enorme gasto que el Estado producía período tras período. Al haber estudiado con mayor profundidad he comprendido perfectamente que los

rumores que se oían eran totalmente ciertos.

Esta Administración y la anterior -también de izquierda- han constituido un Estado gigante, lento e ineficaz, que se encuentra permanentemente abastecido por fondos privados para hacer funcionar una gigantesca red estatal que siempre tiene los números en rojo, aunque reciba continuas inyecciones de recursos, cada vez mayores y distintos beneficios de privados.

Antiguamente, la Rendición de Cuentas venía con un solo artículo y mantenía la proyección del Presupuesto anual, logrando un estudio y un crecimiento igual año a año, acorde a un Presupuesto quinquenal más ajustado y consensuado. Pero hace tiempo que la Rendición de Cuentas tiene dos partes: una pertinente, que es el informe del gasto del año anterior, y otra abriendo un nuevo gasto, para transferir números y votar nuevas partidas a fin de lograr un flujo de recursos y llegar a las metas -que no siempre se alcanzan- o cubrir los distintos déficit.

Esta Rendición de Cuentas del año 2012 llega tras años de bonanza económica en la región y en el mundo, lo que ha impulsado al país a tener recaudaciones récord en impuestos, tal como sucede con el IVA y otros tantos recaudados por la DGI. Como ejemplo, podemos expresar que en el año 1998 se recaudaron $ 107.143:000.000 y, en 2012, $ 213.480:000.000. Este aumento se debió también a la incorporación de nueva tecnología, que hizo crecer la productividad, teniendo un gran impulso las empresas privadas y la inversión extranjera que, viendo la problemática que existía a nivel mundial, decidieron instalarse en nuestro país para llevar adelante estos emprendimientos. Aun en esta situación, el Gobierno tuvo otro beneficio, que fue la baja tasa de interés internacional.

Haciendo una comparación con los distintos períodos, se observa la siguiente evolución de la deuda pública: en el año 2010, fue de US$ 21.861:000.00; en el año 2011, de US$ 25.148:000.000, pagando intereses por US$ 1.100:000.000, realizando otro gasto de US$ 30.000:000.000 en 2012 y pagando por concepto de interés US$ 1.200:000.000. Esto registra un aumento en el gasto acumulando de la deuda de US$ 9.000:000.000 en el período comprendido entre 2010 y 2012.

En los últimos años se ha visto un crecimiento de Uruguay por encima de los demás países de la región, incluyendo América Latina y El Caribe. Esta coyuntura, como se sabía, no iba a durar permanentemente y el propio informe económico brindado por el Poder Ejecutivo, que acompaña esta Rendición de Cuentas, ya muestra que para este año y los sucesivos existirá un desaceleramiento en la economía del país. Según la nueva proyección realizada por este Gobierno sería cercana al 4 % para 2013, aunque los

distintos organismos internacionales estiman que dicho crecimiento va a estar entre un 3,5 % y un 3,9 % como máximo.

En el año 2011 el crecimiento del PBI fue del 6,5 %, una cifra muy buena pero difícil de volver a alcanzar.

La desaceleración se observa en el período 2010-2012, en que se registra una caída del crecimiento del PBI, igualando en este momento el índice de los países de América Latina y El Caribe.

Los buenos resultados económicos se vieron contrapuestos al aumento permanente del gasto de funcionamiento del Estado. Esto se advierte al ver que el gasto en el consumo del Gobierno aumentó un 5,4 % para 2012, según el informe económico del Poder Ejecutivo.

En el año 2012 se observó un impulso de la demanda interna, principalmente, que creció un 6,4 %, mientras que el capital fijo se expandió a 19,4 %.

——En cuanto a la demanda externa, se desaceleró el crecimiento de las exportaciones de bienes y servicios, que fue de 1,6 % en el año 2012 frente a un 6,3 % en el año 2011. Esto se debió a la reducción en las colocaciones de productos agrícolas.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Disculpe, señor legislador.

La Mesa solicita que se haga silencio porque es imposible seguir la intervención del señor Representante que está haciendo uso de la palabra.

Puede continuar el señor Diputado Abt.

SEÑOR ABT.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Los sectores de la construcción, el transporte y las comunicaciones fueron los que mostraron más crecimiento en 2012, siendo mayor que el de 2011, pero en el primer trimestre del año 2013 ya se está advirtiendo una baja en el rubro de la construcción que, por los datos que tenemos, continuará todo este año.

Otro rubro que mostró caída fue el sector de suministro de gas y de agua, con una baja de 21,9 % en términos interanuales. Esto se debió a la poca lluvia que se produjo en nuestro país y a la compra de combustible para enfrentar esa crisis.

Estos índices arrojaron que, respecto a la evolución trimestral, 2012 mostró señales de desaceleración a lo largo de los trimestres, siendo el crecimiento del cuarto trimestre, prácticamente nulo: 0,1 %.

Otro impacto en la economía del país fue la baja de la industria turística, que dejó de percibir fuertes ingresos de divisas extranjeras. También bajó el gasto promedio realizado por los turistas.

En el comercio de servicios, en 2012 se observó un deterioro significativo respecto al año anterior. En el rubro de los viajes se registró una caída de 5,8 % de las exportaciones de servicios turísticos, conjuntamente con un aumento de 36,3 % en las importaciones de servicios.

La cantidad de turistas que recibió el país en 2012 fue un 3,9 % menor que en 2011 observándose, además, una caída de 25,4 % en la visita de uruguayos residentes en el exterior.

Se constató un crecimiento del número de uruguayos saliendo del país, con un incremento de 18,4 % en 2012. Del total de salidas, 77 % fueron a Argentina, 8 % a Brasil, y 5 % a Paraguay.

La caída en el turismo durante el año 2012 continúa en 2013, donde se sigue registrando un importante crecimiento de las salidas de uruguayos y una baja de turistas ingresando a nuestro país.

Este año se han registrado 25.000 turistas menos y una caída de US$ 145:000.000 en el gasto de quienes han ingresado al país. Esto se ve por la baja de precios que existe en Argentina y lo costoso que es nuestro país para los turistas. Si sacáramos una fotografía de esta realidad, nos mostraría que los turistas prefieren ir a otros lugares antes que venir a nuestro país, y que los uruguayos preferimos viajar a otros lugares a gastar, comer y comprar ya que en Uruguay, pagamos más por servicios de la misma calidad.

Estos ejemplos son solo una muestra del desaceleramiento que está teniendo la economía de nuestro país, que nos lleva a considerar la importancia de la votación de esta Rendición de Cuentas, ya que el gasto del Estado pasó de US$ 9.800:000.000 en 2010 a US$ 12.600:000.000 en 2012: hubo un aumento de US$ 2.800:000.000. Vemos así que el Gobierno predica con el peor de los ejemplos ya que, aunque la recaudación comienza a bajar, sigue gastando como en los mejores años.

Es preocupante el aumento acumulado de la deuda pública bruta en US$ 9.000:000.000 en el período comprendido entre 2010 y 2012, sin haber previsto lo que estaba ocurriendo.

A continuación daré un pequeño detalle de los números de la Rendición de Cuentas 2012. Los ingresos totales del 2012 fueron de US$ 11.800:000.000, mientras que los egresos totales fueron de US$ 12.800:000.000, dejando un déficit de US$ 1.000:000.000.

La recaudación total de US$ 11.800:000.000, se desglosa de la siguiente manera: US$ 1.430:000.000 por concepto de IRPF; US$ 1.240:000.000 por impuestos a las empresas; US$ 700:000.000 por impuestos sobre la propiedad; US$ 5.350:000.000 por el

IVA; US$ 1.060:000.000 por Imesi; US$ 400:000.000 por comercio exterior. Todos estos números representan aproximadamente el 90,87 % de la recaudación del Estado, y se puede analizar que son las familias las que terminan pagando más, ya que no pueden evadir el IVA, por ser consumidores finales. Por eso se ve un mayor incremento en la carga de las familias que en la de las empresas.

Los gastos, que en 2012 fueron de US$ 12.800:000.000, se componen de la siguiente manera: US$ 3.936:000.000 por concepto de remuneraciones; US$ 398:000.000 por bienes de consumo; US$ 756:000.000 por servicios no personales; US$ 2.832:000.000 por asistencia a la seguridad social; US$ 1.207:000.000 por transferencias; US$ 1.207:000.000 por intereses de deuda pública y US$ 940:000.000 por inversiones.

El Gobierno destina el 93 % de sus recursos en gastos corrientes a su funcionamiento y solo invierte un 7 %. Estos números reflejan el gran costo operativo que tiene este Gobierno, construido por esta Administración de izquierda, que ha creado un Estado cada vez más grande, y la anterior.

Lo más sorprendente y alarmante de lo que hemos podido ver en esta Rendición de Cuentas que hoy se pone a consideración, y que muestra claramente por qué no se puede acompañar, es el enorme gasto que tiene y la falta de gestión. La prestación de servicios básicos -educación, salud, seguridad, vivienda e infraestructura- es totalmente deficitaria, mal gestionada e ineficiente para brindar el apoyo justo que nuestros ciudadanos merecen.

El articulado de esta propuesta presupuestal trae consigo más transferencias y partidas para incrementar el gasto. Destacamos la incorporación de más y más funcionarios a la Administración, sin que se advierta que lo esencial no es llenarla de funcionarios sino dotarlos de las herramientas necesarias para que cada vez puedan cumplir mejor con la responsabilidad que tienen.

A continuación, me referiré a algunos Incisos.

El MIDES destina un monto US$ 135:000.000 a gastos de transferencia, de los cuales solo US$ 50:000.000 terminan llegando a los beneficiarios. Asimismo, se pagan US$ 11:000.000 a las ONG; se hacen transferencias al sector público por US$ 17:000.000; se destinan US$ 24:000.000 a programas de asistencia social, US$ 9:000.000 a sueldos y US$ 1:300.000 a gastos de funcionamiento. Esto hace que al día de hoy, a pesar de toda esta infraestructura, todas las noches se sigan viendo personas durmiendo en la vía pública. Conozco muy bien esta situación porque todos los jueves de noche salgo con un grupo de amigos a dar alimento a las personas que están en situación de calle y nunca damos menos de cincuenta o sesenta porciones.

En el Inciso 29 "Administración de los Servicios de Salud del Estado" -ASSE-, se advierte la constante que estamos viviendo con este Gobierno, que es la siguiente. En 2010, ASSE ejecutó la suma de US$ 682:000.000 y, en 2012, la suma fue US$ 900:000.000, pero estos US$ 218:000.000 que se le adjudicaron de más no tuvieron ninguna relevancia en la gestión del organismo. No hay mejoras en las respuestas de las ambulancias; no hay mejoras en los hospitales; no hay mejoras en las puertas de emergencias ni en los demás servicios que se administran. Las distintas partidas que se acreditan al organismo no hacen más que demostrar una gran desigualdad en las diferentes áreas de la salud.

También tenemos los artículos correspondientes a los IMAE. En el artículo 282 se destina una partida de $ 30:000.000 para hacer frente al costo muy alto de las leyes sociales de ochocientos funcionarios que fueron presupuestados.

Asimismo, se crea una fundación que tendrá a su cargo la guardería de ASSE, que costará aproximadamente $ 3:000.000, es decir, unos US$ 150.000.

Otra problemática que vemos vinculada al funcionamiento de la salud desde hace años es que quienes somos socios de mutualistas comunes debemos esperar por más de dos meses para una consulta o por un plazo aún mayor para consultar un especialista. Y la brecha entre los que más tienen y los que menos tienen se hace cada vez más grande, por lo que en la sociedad hay una desigualdad cada vez mayor.

Otro ejemplo que demuestra la incongruencia de esta Rendición de Cuentas tiene que ver con el Inciso 18, Corte Electoral. Esta solicita partidas especiales, buscando mayor eficacia y rapidez en el proceso electoral, a fin de continuar brindando un servicio ágil y transparente, y de contar con mejoras tecnológicas y edilicias necesarias para desempeñar mejor su tarea. A estos pedidos se les dice que no, así como al artículo que refiere a ser incluidos en la franquicia postal para mandar documentación a través del Correo Nacional. También se dice que no a la compra de 7.200 impresoras, necesarias para dar celeridad y certeza a los procedimientos de las comisiones receptoras de votos y hacer posible su informatización. Además, se niega la autorización de una partida destinada a la compra de lo que la Corte Electoral denomina "maleta electoral", para poder llevar todo el equipamiento necesario para el día de las elecciones.

A pesar de todo esto, en el articulado que hoy tenemos a consideración, hay artículos que vamos acompañar, como los del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" relativos a los derechos del consumidor, a través de los cuales se brinda más protección y garantías a los proveedores.

En el Inciso 02 de la Administración Central, hay un artículo por el que se crea la Comisión de Compromisos de Gestión, que no hace más que ratificar lo expuesto por nosotros anteriormente en cuanto a ver que en el Estado hay falta de gestión, de agilidad y de cumplimiento de sus metas. Por eso deseamos el mayor de los éxitos a esta Comisión, que tendrá la responsabilidad de controlar y mejorar la gestión, que al día de hoy se encuentra muy deteriorada. Esto nos da toda la razón en lo que respecta a la mala gestión de este Gobierno, que no para de invertir y transferir recursos, pero no lleva adelante una mejor gestión.

Un capítulo aparte en esta Rendición debería ser el concerniente a la ANEP, con cuyos reclamos estamos de acuerdo.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Disculpe que lo interrumpa nuevamente, pero hay un murmullo impresionante que me dificulta escucharlo. Por lo tanto, solicito que se haga un poco de silencio y se respete al colega que está haciendo uso de la palabra.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR ABT.- Muchas gracias, señora Presidenta.

El Gobierno no quiere dar a los docentes el aumento que solicitan porque esto incrementaría el gasto, pero con su soberbia, tampoco consideró válida la propuesta realizada por el Partido Nacional por la cual bien se podrían haber disminuido en un pequeño porcentaje determinados gastos totalmente superfluos del Presupuesto para que fuesen transferidos con este fin.

En las instalaciones de la ANEP continúa habiendo grandes problemas edilicios, lo que no se condice con los montos que fueron adjudicados con este fin. Tanto es así que en algunas escuelas cuya situación era lamentable se retrasó el inicio del año escolar. Esperemos que el año que viene, 2014, no ocurra lo mismo.

Otro argumento para no acompañar esta Rendición de Cuentas tiene que ver con la poca importancia que se da a los artículos del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte". Al comienzo de mi intervención analicé el informe económico financiero del Poder Ejecutivo. Este muestra que un factor importante en la desaceleración de la economía del país se relaciona con el turismo, con la poca cantidad de turistas que ingresó al país. Pese a esto, no se incorpora ningún artículo de importancia para hacer frente a esta difícil situación, como si se les hubiesen acabado las ideas.

Por los motivos expresados, se nos hará imposible acompañar esta Rendición de Cuentas, que muestra una diferencia entre lo que el Gobierno recauda y lo que gasta. Como se ha señalado anteriormente, este Gobierno no ha tenido la conducta de aprovechar

los años de bonanza económica para realizar las transformaciones que todos pensamos podía llevar a cabo. Eso no es otra cosa que mala gestión. Ocupó más tiempo en incrementar su gasto para constituir un Gobierno cada vez más grande, lento, burocrático y controlador, dejando de lado la gestión de sus servicios. El Gobierno cobra impuestos de primer mundo y devuelve a los ciudadanos servicios de tercer mundo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: es un gusto hacer esta intervención.

Antes que nada, quiero hacer un reconocimiento a los funcionarios y a las funcionarias que colaboraron con la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda en este arduo trabajo de prácticamente cuarenta y cinco días en que analizamos en profundidad esta Rendición de Cuentas del Ejercicio 2012.

——El Gobierno dispone de $ 1.445:000.000 -equivalentes a US$ 70:000.000- que son destinados a prioridades del país como, por ejemplo, la Universidad Tecnológica. En el artículo 300 y en los siguientes se plantea la estructura organizativa y funcional de esta nueva Universidad, y se destina un total de $ 150:000.000 a gastos de funcionamiento e inversiones para 2013, y la misma cantidad para retribuciones personales en 2014. Esto es importante; fue una innovación que este Gobierno ha propuesto, en la que intervino directamente el Presidente de la República, lo cual quiero destacar.

También se disponen recursos para el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, lo cual es muy importante. Como hemos podido advertir, en los últimos meses ha habido una mejora sustancial en cuanto al Sirpa, ya que han disminuido sensiblemente, casi a cero, las fugas que con anterioridad se producían del INAU, que perjudicaban a la sociedad y desprestigiaban al Instituto.

En ese sentido, se disponen $ 200:000.000 para fortalecer los recursos humanos del organismo y $ 150:000.000 para inversiones, complementando los $ 300:000.000 de que ya dispone el Sirpa.

También se disponen recursos para ASSE, fundamentalmente en lo referente al fortalecimiento de los recursos humanos destinados a la salud rural, algo con lo que todavía el país -debo reconocer que también este Gobierno- está en deuda. Estos $ 30:000.000 que se destinan a la salud rural sin duda van a hacer posible que mejore sensiblemente la atención a los sectores del interior del país.

Asimismo, se destinan $ 21:000.000 a los equipos técnicos de traslados

especializados de emergencia neonatal, algo que nos sensibiliza tremendamente. Sin duda que esta partida solucionará gran parte de los problemas que tenemos en ese sentido.

A la vez, se destinan $ 10:000.000 a recursos humanos relacionados con la salud mental -aunque nunca son suficientes los recursos destinados a esta área-, y se dispone determinada cantidad para la presupuestación de varios funcionarios.

También se establecen recursos para el Ministerio de Salud Pública, a efectos de la creación de un sistema nacional de emergencias médicas, destinándose $ 7:000.000 para los recursos técnicos y $ 3:000.000 para el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos. Quiero destacar esto porque en el año 1971 se votó una ley referida a la donación de órganos, poco a poco se constituyó el Banco de Órganos y el instituto que mencioné realmente hoy está cumpliendo una tarea excelente, pero es imprescindible que cuente con recursos frescos para que pueda poder cumplir con la ley que nosotros mismos votamos hace muy pocos meses, que establece que aquellos ciudadanos que no expresen que no quieren ser donantes lo son automáticamente.

Asimismo, se establecen recursos para el Fondo de Subsidios y Subvenciones -sobre el que trabajó un grupo de legisladores y legisladoras, presidido por la compañera Diputada Payssé-, que atiende situaciones de la sociedad que es necesario contemplar como corresponde.

En cuanto al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, según el artículo 192 del proyecto de Rendición de Cuentas, se destinan recursos y se indica con claridad a qué se destinan esos $ 40:000.000 o $ 45:000.000, que tienen que ver con el aporte local de nuestro Gobierno al Proyecto de Rehabilitación de Vías Férreas II, a ser financiado por el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur, Focem. Este también es un resultado positivo que tenemos debido a nuestra integración al Mercosur, aunque lamentablemente hay algunos sectores políticos de nuestro país que todavía no entienden lo que implica la integración regional, tan importante para este sector de América Latina. Esos $ 1.445:000.000 -aproximadamente setenta millones de dólares— representan el espacio fiscal de que se dispone para esta Rendición de Cuentas.

El proyecto original se componía de 324 artículos y en la actualidad tiene 338 que se vinculan con distintas temáticas, pero en esta instancia quisiera destacar el aporte que se ha realizado en la bancada de Diputados del Frente Amplio y en la Mesa de la Agrupación Nacional de Gobierno cuando planteamos con mucha fuerza la necesidad de atender con recursos también a la Universidad de la República para incrementar los sueldos, al igual que a la ANEP. Nosotros estamos convencidos de que en cada Rendición de Cuentas, en

cada Presupuesto, en que se destinen recursos para la ANEP, en forma simultánea y en determinada proporción -que nosotros fijamos en un 80 % y un 20 %- se deben destinar recursos a la Universidad. En ese sentido, nuestro Poder Ejecutivo, fundamentalmente el señor Presidente de la República, anunció -inclusive en acuerdo con el PIT-CNT- que el 3 % que se le asigna a la ANEP también se destinaría, en forma similar, a la Udelar, lo que representa aproximadamente once millones de dólares y encomendó a la bancada del Frente Amplio a ubicar los recursos, lo que se hizo en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas.

Nosotros queremos dejar explícito que como Frente Izquierda, integrante de Democracia Avanzada, Lista 1001, hemos presentado propuestas con referencia a algún incremento salarial complementario para la ANEP. Así lo hemos expresado en los distintos organismos del Frente Amplio, ya sea en la Agrupación Nacional de Gobierno, en los organismos frenteamplistas y en los distintos ámbitos que integra la bancada de Diputados del Frente Amplio. Entendíamos que debíamos hacer un esfuerzo superior para otorgar un complemento a ese 3 % que resolviera el Poder Ejecutivo, que no es otra cosa que adelantar al 1º de enero de 2014 el 3 % que se aplicaría a partir del 1º de enero de 2015. Nuestra propuesta fue hecha y considerada con mucha responsabilidad y seriedad por la fuerza política, por el equipo económico y por el Poder Ejecutivo, pero no se acompañó. De todos modos, queremos destacar los esfuerzos que han hecho nuestros asesores en el sentido de buscar recursos frescos para complementar el 3 % destinado a la ANEP.

Con respecto a los salarios de los trabajadores de la educación también queremos decir que como todos sabemos se partió de salarios muy bajos y deprimidos. En el año 2005 estos alcanzaban los $ 6.054 y hoy están superando los $ 17.000 para maestros efectivos con veinte horas. En el año 2005 los maestros efectivos con veinte horas y veinticinco años de antigüedad recibían un sueldo de $ 9.519 y en la actualidad perciben aproximadamente $ 28.400. Entendemos que hay que continuar mejorando la enseñanza pública, particularmente los salarios de los maestros y profesores, que son los que educan a nuestros niños y jóvenes en el Uruguay. Por eso, compartimos la aspiración de los educadores en el sentido de seguir trabajando para que el porcentaje del Producto Bruto Interno para la educación, que actualmente ronda el 4,7 %, se eleve en el futuro inmediato a un 6 %. También es bueno destacar y recordar que en los anteriores gobiernos de los partidos tradicionales -del Partido Colorado o del Partido Nacional- los porcentajes del Producto Bruto Interno fueron del 2,8 % al 3,2 %, el máximo que se alcanzó. Recién en los gobiernos del Frente Amplio -primero con Tabaré Vázquez y ahora con José

Mujica- se comenzó a disponer de más recursos para la educación.

Señor Presidente: el Presupuesto Nacional y las rendiciones de cuentas contienen diversos artículos que mejoran sensiblemente el funcionamiento de los 29 Incisos, pero siempre es necesario tener en cuenta que con nuestro Gobierno se ha logrado mejorar en gran medida las finanzas públicas. Algunos de los breves ejemplos son la modificación del gasto público; la notoria reducción de los intereses de la deuda pública, lo que se discutió hace instantes en Sala; las transferencias a la seguridad social. Tengamos en cuenta que en 2004 los intereses eran el 21 % del gasto total en cuanto al pago de la deuda pública y en 2012 llegaron a un 9 %. A su vez, las transferencias de la seguridad social pasaron del 26 % al 21 %. Estas son mejoras notorias que posibilitan tener más recursos para el Presupuesto Nacional, para la Rendición de Cuentas y para aportar a los Gobiernos Departamentales, fundamentalmente del interior del país, que se han visto muy beneficiados con el aporte de distintos recursos provenientes de fondos que les permiten hacer obras muy importantes. Muchas veces, no queda totalmente claro para la ciudadanía de cada departamento quién realiza los aportes que estoy mencionando.

Asimismo, las políticas sobre el trabajo y la seguridad social han sido exitosas y están avanzando, y los aumentos de salario estuvieron vinculados al salario mínimo nacional que al fin de este Ejercicio, como se ha comprometido, llegará a $ 10.000. Por supuesto, también rescatamos la negociación colectiva, que a través de los convenios permitió obtener mayores resultados para los trabajadores con menores ingresos. Los Consejos de Salarios reimplantados desde 2005, que habían sido desconocidos una y otra vez por Administraciones anteriores que dirigían el Partido Nacional y el Partido Colorado, han representado -es bueno que se reconozca; en esta misma Sala hace muy poco rato se ha reconocido la importancia del funcionamiento de los Consejos de Salarios- una mejora sustancial para los trabajadores de todas las ramas. Los proyectos sociales han continuado desplegándose con gran éxito, y ha mejorado la protección para aquellos ciudadanos de menores recursos. Recordemos también las asignaciones familiares, el Plan de Equidad, la tarjeta Uruguay Social -que significó que para el año 2012 se accediera a unas cuatrocientos siete mil prestaciones por asignaciones- y otros programas que también han sido exitosos como el "Plan Juntos", "Uruguay crece contigo", "Jóvenes en Red", "Plan Siete Zonas", etcétera, que atienden a uruguayos que lo necesitan.

Para valorar adecuadamente la diferencia entre los gobiernos anteriores al Frente Amplio y los de la fuerza política de izquierda, sepamos y divulguemos situaciones sociales que han mejorado gracias a un programa de gobierno progresista y de izquierda.

No puedo olvidarme, porque eso representó el esfuerzo y el sacrificio de decenas y centenares de trabajadores técnicos, semitécnicos y profesionales, de aquella iniciativa que surgió hace varios años, la llamada "Operación Milagro", que desde su vigencia ha realizado ciento veinte mil pesquisas y más de treinta mil operaciones de cataratas. Por otra parte, a partir del 1º de julio, treinta y dos mil jubilados y pensionistas mayores de setenta años, como se anunciara recientemente, ingresaron al Sistema Nacional Integrado de Salud. Todos estos son avances y conquistas, que es necesario destacar y divulgar, cercanos a una próxima elección nacional en la que debe refrendarse el éxito y el triunfo del Frente Amplio.

Como podemos apreciar, es mucho lo que se ha avanzado, pero todavía queda mucho para hacer. La redacción del Programa del Frente Amplio que está en discusión y su posterior análisis y aprobación en el Congreso representarán un importantísimo aporte para el próximo gobierno de izquierda y progresista.

Por mi parte, la del Frente Izquierda y la de la Lista 1001, continuaremos trabajando denodadamente para mejorar los proyectos en esta Rendición de Cuentas y en el futuro en todo lo que signifique beneficios para la gente. Como dijimos, ya hemos elaborado propuestas, tal como lo encomendó el Presidente de la República, para que sean consideradas en el ámbito parlamentario con las consultas que corresponden al Poder Ejecutivo. Se llegó parcialmente a acuerdos muy importantes, sobre todo en lo que tiene que ver con la financiación de los US$ 11:000.000 equivalentes a $ 216:000.000 para la Universidad de la República.

Queremos también expresar algunos datos que nos ha trasladado nuestro equipo técnico referidos a esta Rendición de Cuentas, por ejemplo, los que tienen que ver con el nivel de actividad. Si bien el nivel de actividad no asegura que la población alcance una satisfacción global de todas sus necesidades, es importante obtener una base estructural suficiente, sólida, que permita generar los recursos necesarios para lograr mejores niveles de redistribución. Desde que se instaló el 1º de marzo de 2005 el primer Gobierno de izquierda y progresista, a través del ex Presidente, doctor Tabaré Vázquez, el concepto de redistribución ha sido nuestro desvelo permanente y de la fuerza política. Este concepto lo expresa el Gobierno en los informes económico financieros cuando dice que, en definitiva, un proceso de cambio estructural debe asentarse en buenos fundamentos macroeconómicos que actúen como marco para procesos microeconómicos virtuosos. En ese sentido, la economía uruguaya en la última década se caracterizó por un crecimiento del Producto a tasas muy altas, por un marcado aumento de la inversión y por un fuerte dinamismo exportador. Así

podemos destacar, por ejemplo, la evolución de los índices de volumen físico del PBI para el período 1998 a 2012. En el período 1998-2004, el crecimiento del PBI fue deficitario en un 5,6 % y en el período 2005-2012 llegó a un 57,5 %, teniendo en cuenta guarismos importantísimos como el de 2008, con un incremento del 7,2 % y el de 2010, de un 8,9 %.

Con referencia a la inversión, el análisis del nivel de actividad debe necesariamente ser complementado con el destino del Producto. Así es que vemos que en el período 2005-2012, gran parte del Producto se destinó a la formación de capital fijo, constituyente fundamental de los montos de inversión. Por ejemplo, desde 1998 a 2004 hubo una disminución notoria de la inversión en un 11,5 % y desde 2005 a 2012 -escúchese bien-, el incremento de la inversión fue de 237,2 %. Es una cifra sumamente importante, que está demostrando la certeza de lo actuado por los Gobiernos del Frente Amplio. Asimismo, debemos resaltar lo que expresa el Gobierno en su informe en cuanto al destino para la inversión como porcentaje del Producto Bruto Interno. Dice: "En primer lugar, el crecimiento alcanzado en los últimos años se apoya en altas tasas de formación de capital fijo. En efecto, mientras que en los veinte años comprendidos entre 1983 y 2004 la tasa de inversión se ubicó en promedio por debajo de 15 %, entre 2005 y 2012 alcanzó un promedio anual cercano al 20 % del PIB y específicamente en 2012 la inversión en activos fijos superó el 22 % del PIB (unos 11.000 millones de dólares)".

La importancia de los altos niveles de inversión -20 % del Producto-, sin duda, produce un efecto de retroalimentación para el futuro desarrollo de la economía y favorece a la ciudadanía en general, en especial, a los trabajadores uruguayos de la actividad privada.

También hemos analizado detenidamente la ocupación de la mano de obra desde el año 2006, que indica que el proceso de mejora de la actividad reseñada determinó una mejora general en los niveles de actividad y empleo. En 2006 la actividad total era de 60,8 % y en 2012, en la Rendición de Cuentas que estamos tratando, el informe indica que llegó a 64 %.

En lo que tiene que ver con el empleo total, en 2006 era de 54,1 %, y en 2012 se llegó a 59,9 %.

En cuanto al desempleo -tema del que todos los uruguayos estamos muy satisfechos-, en 2006 era de un 10,9 %, y en 2012 llegó a 6,5 %. Si bien no se posee información homogénea para la comparación de años anteriores, sabemos muy bien que en el año 2004 el desempleo llegó prácticamente a 20 %, porcentaje que generaba una gran angustia y zozobra, e indicaba que había desocupación entre los trabajadores uruguayos.

También tenemos datos del salario real. Los niveles de actividad, inversión y

empleo generado se han complementado con el aumento del salario real para contribuir con importantes niveles de equidad con la población trabajadora. Si tomamos el año 2004 y nos manejamos con una base 100, advertiremos que en diciembre de 2012 hubo un incremento sustancial de los salarios y compensaciones de 34,49 %, es decir, se llegó a 134,49 %. En el ámbito privado este aumento fue mayor y alcanzó a 39,12 %, es decir, se llegó a 139,12 %, siempre tomando como referencia el año 2004 y la base 100. A nivel público se llegó a un 126,96 %, que también indica un incremento muy importante con respecto al aumento del salario real.

El permanente incremento del salario real, tanto para los trabajadores públicos como privados ha posibilitado la mejora de las retribuciones en 34,49 % para el período 2005-2012.

Como vemos, en los períodos de Gobierno del doctor Tabaré Vázquez y del señor José Mujica ha habido un incremento sustancial y una mejora fundamental en el bienestar de los uruguayos.

Tenemos otros temas para considerar, por ejemplo, la actual problemática de la Udelar, la problemática del Hospital de Clínicas, y la mirada que hace la Universidad hacia el año 2020. También tenemos para analizar algo que realmente es importante difundir y destacar en forma permanente: la tarea de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación del Ministerio de Relaciones Exteriores, que brinda una excelente atención a los ciudadanos uruguayos que están retornando a nuestro país. Entre los años 2011, 2012 y lo que va del 2013, seis mil novecientos uruguayos volvieron al país.

En las próximas intervenciones, cuando consideremos el articulado, destacaremos lo relacionado con el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos. Con la norma original, Ley N° 14.005, de 17 de agosto de 1971, estamos llegando a una situación sumamente satisfactoria que nos permite atender la problemática de los ciudadanos que necesitan trasplantes de órganos o de tejidos humanos para que tengan una vida mejor.

Como finaliza el tiempo de que disponemos, decimos que vamos a votar los 338 artículos de esta buena Rendición de Cuentas de 2012. Queremos destacar los informes complementarios que acompañan al proyecto de ley que permite a todos los legisladores -ya sean Diputados o Senadores en el futuro inmediato- saber perfectamente bien cómo funcionó el Estado uruguayo en 2012 y cuáles son sus perspectivas inmediatas para este año y hasta 2015.

Reitero que vamos a votar este proyecto de ley, más allá de continuar insistiendo en

el Senado con alguna propuesta que ya mencioné, referida a incrementos complementarios para los trabajadores de la ANEP.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

22.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal -Ejercicio 2012. (Aprobación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Pérez González.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Señor Presidente: como integrante de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, solo quiero dejar constancia de que estoy absolutamente de acuerdo con el informe en mayoría del compañero Diputado Groba y con las consideraciones y aportes que han hecho los demás compañeros legisladores de mi bancada, ya que me siento representado por ellos.

Es cuanto tenía para decir. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: la particularidad que ha tenido esta sesión es que han sido pocos los oradores y que uno tiende a reiterar lo que han dicho otros compañeros. Además, creo que la estamos concluyendo, por lo tanto voy a tratar de ser breve. Va a ser difícil no reiterar.

Como corresponde, reitero el saludo a la Secretaría de la Comisión, a los ujieres y a los taquígrafos que, como siempre, permitieron que desarrolláramos un trabajo con eficiencia y una apoyatura que siempre vale la pena reconocer.

Cometeríamos un error si no analizáramos la Rendición de Cuentas enmarcada en el primer Presupuesto de un Gobierno frenteamplista, del año 2005. Es imposible analizar la evolución del gasto y el destino de los recursos en forma aislada de lo que debe ser y es desde nuestro punto de vista un proceso coherente, que Presupuesto tras Presupuesto y Rendición de Cuentas tras Rendición de Cuentas no ha hecho otra cosa que reiterar una concepción de Gobierno y un proyecto político.

Por lo tanto, nuestras consideraciones no solo estarán referidas puntualmente a la Rendición de Cuentas, sino a las posibilidades que estos Presupuestos y Rendiciones de Cuentas nos han dado para llevar adelante nuestras políticas. Como bien se dice, un Presupuesto no es otra cosa que la expresión financiera de un programa, de una política programática que lleva adelante un Gobierno. Es notorio que en los momentos de analizar un Presupuesto o una Rendición de Cuentas en la Cámara es cuando más se dan las contradicciones en los debates entre quienes formamos parte del Partido de Gobierno y quienes integran los Partidos de la oposición. Por lo tanto, bienvenido sea ese debate.

Si bien nos hemos referido a la situación macro que prefigura esta Rendición de

Cuentas -como en cada una de las que hemos votado anteriormente-, quiero destacar y reiterar la transparencia, la honestidad y la responsabilidad con las que el Gobierno Nacional nos ha presentado el trabajo. Otros señores Representantes se han referido a las limitantes que existían en tiempos pasados para el acceso a la información, a fin de que los legisladores contaran con los elementos necesarios para hacer una evaluación de lo realizado, un análisis de la realidad y, sobre todo, de la perspectiva planteada. En ningún momento se ocultó la realidad, sino al contrario. Cuando uno analiza el informe remitido por el Poder Ejecutivo, particularmente el del equipo económico respecto a la realidad de la macroeconomía, la coyuntura, la realidad internacional, regional y nacional, coincidimos en que nos ha permitido avanzar en nuestro debate y en nuestro posicionamiento.

Vale la pena decir que no existen sorpresas respecto al crecimiento sostenido y a lo previsto en el Presupuesto de 2010. Varios señores legisladores se han referido a la desaceleración del crecimiento, y prácticamente caracterizan el 4 % como un porcentaje magro. Todos sabemos que el promedio histórico -me refiero a los veinticinco años anteriores a 2005- del crecimiento económico expresado en el Producto Bruto apenas llegaba al 2 %, cuando no estaba por debajo. El equipo económico, en las previsiones del Presupuesto de 2010, pautó que para los años 2012 y 2013 el crecimiento del país se situaría en el 4 %. Por lo tanto, esta cifra no sorprende, fue evaluada en su oportunidad, y ha sido pautada en la información aportada por el equipo económico.

Por otro lado -también alineado a las previsiones del equipo económico-, como un factor determinante del sostenido crecimiento que ha tenido el Producto Bruto, se maneja que la inversión productiva en el país creció en el entorno del 22 %, dos puntos más que el promedio de crecimiento desde 2010 a 2012.

Es real que la previsión del déficit se salió del rango. El equipo económico nos pautó, informó y dio los elementos necesarios para considerar los factores que habían incidido en ello. No voy a hacer consideraciones respecto al manejo del déficit histórico en el país como una variable más a la hora de presentar los presupuestos y las rendiciones de cuentas. Durante mucho tiempo se tuvo déficit que superaban el 4 % y formaban parte de una lógica presupuestal, de la que hoy objetivamente estamos muy alejados.

Los factores o ingredientes que determinaron que el crecimiento del déficit fiscal fuera más allá de lo previsto ya fueron anunciados; solo los mencionaré como titulares: aproximadamente quinientos millones de dólares en materia de déficit energético no trasladables a la producción ni a los hogares; ciento cuarenta millones de dólares por el pago a los acreedores del Estado uruguayo por la pérdida del juicio del país por la quiebra

del Banco Comercial; alta ejecución de las partidas presupuestales asignadas; el costo de las reservas como colchón financiero para el país, como ancla para su deuda, y también como factor determinante a la hora de que la depreciación de la moneda dólar no fuera más grave y como elemento importante para lograr, por lo menos, mejor nivel de competitividad en el comercio exterior y en las exportaciones; los egresos por el Fonasa y las prestaciones de la seguridad social.

Obviamente que todos estos factores, algunos de ellos coyunturales, han incidido en el aumento del déficit.

Esta Rendición de Cuentas -coherente con las anteriores- ratifica una concepción de proyecto de país. Para el Frente Amplio -lo ha dicho en reiteradas oportunidades y lo ha expresado en sus políticas públicas, y a esto no escapan el Presupuesto ni las sucesivas rendiciones de cuentas- el proyecto político para el país es el del desarrollo, entendiéndolo como crecimiento económico en paralelo con una distribución equitativa del ingreso. Esto se traduce en las distintas políticas que hemos llevado adelante, particularmente a nivel del Presupuesto Nacional y de las sucesivas rendiciones de cuentas.

Es notorio que el crecimiento económico -muchos colegas ya se han referido a esto, particularmente nuestros compañeros de bancada, a quienes saludo por sus intervenciones, sobre todo al miembro informante en mayoría, señor Diputado Groba, por la defensa de esta Rendición de Cuentas- tiene una característica particular: ha sido un crecimiento productivo sobre la base de cambios estructurales que aseguran la sustentabilidad del proceso en el futuro. Los niveles de inversión y de acumulación de capital que se han logrado en los últimos años, promediando más de un 20 % -la media histórica ni siquiera alcanzaba el 15 %- han sido factores determinantes para que este crecimiento continúe, lo que estamos convencidos sucederá.

No menos determinante ha sido el incremento continuo y sostenido de las exportaciones -15 % acumulativo desde 2005 a la fecha-, con la particularidad de la diversificación de los productos exportables y con una política exterior de diversificación de los mercados, que mitigan el riesgo en un mundo que está en crisis y tiene dificultades. Esa diversificación de los mercados, que ha cambiado sustancialmente el comercio exterior en materia de exportaciones, reitero, ha sido un factor determinante para la creación de una base estructural que asegure la continuidad de este proceso de crecimiento, previsible desde 2010.

Otro factor determinante es el cambio de la producción de Uruguay a nivel de la productividad. Las mejoras tecnológicas, la innovación y otros aspectos han logrado que

los niveles de productividad se hayan duplicado y hasta triplicado en algunos sectores estratégicos de la economía nacional, como el agro y la cadena agroindustrial.

Si tomamos en cuenta las consideraciones de la Cepal respecto a las políticas productivas y las condiciones que se tienen que dar en un país para que los procesos de crecimiento sean sostenibles en el tiempo, advertiremos que hay cuatro ejes fundamentales.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Payssé)

——En primer lugar, las oportunidades para mejorar la inserción internacional y un mayor bienestar se generan a partir de un contexto en que la estructura productiva cada vez sea más diversificada. Este es el primer concepto.

En segundo término, ese proceso debe presentar más encadenamiento entre los distintos sectores productivos.

En tercer lugar, tiene que haber más conocimiento aplicado a la producción e ingreso tecnológico.

Y, por último, la Cepal se refiere a la inserción en los mercados internacionales diversificados y de rápido crecimiento. Los cuatro factores enumerados por la Cepal como determinantes para un crecimiento sostenible, estructural y que vaya más allá de lo coyuntural, se están cumpliendo en nuestro país. Este es el proceso de crecimiento productivo que se está dando en Uruguay.

Se ha hablado de las condiciones exógenas que han permitido este desarrollo. Yo acabo de enumerar algunos conceptos aplicables al proceso que se está dando a nivel productivo en el país que demuestran que, independientemente de los factores externos que acompañan cualquier proceso de desarrollo nacional en cualquiera de los escenarios, el crecimiento ha sido continuo. En su momento, se habló del viento de cola; hace años que el mundo vive una crisis -sobre todo el Primer Mundo-, que ha demostrado que no solo ya no tenemos viento de cola, sino dificultades a nivel regional con respecto al precio de las "commodities", principalmente de las que somos importadores, como el petróleo, comparado con las que exportamos, relacionadas con los alimentos.

Allá por el año 2010 era previsible que la economía podía crecer un 6,8 % -como lo hizo-, pero no pasamos a una crisis, tal como se ha tratado de decir mediante apreciaciones y valoraciones vertidas en Sala. Uruguay no está entrando en una crisis ni mucho menos. Seguimos en un proceso de crecimiento productivo sostenible y sólido a partir de las políticas aplicadas en materia de desarrollo.

He dicho que nuestro proyecto político pasa por el desarrollo, con su doble

componente de crecimiento económico y productivo y de distribución, dando algunas pinceladas con respecto al proceso de crecimiento que estamos logrando.

Voy a hacer referencia a la distribución del crecimiento que hemos logrado en forma sostenida del año 2005 a la fecha. Desde ese momento, hemos sido muy claros a la hora de definir que los énfasis en materia de asignación de recursos tienen un alto contenido social. Me refiero a la educación, la salud, las políticas sociales, las políticas laborales -se han votado más de cincuenta leyes laborales desde aquel momento a la fecha-, alas políticas en derechos y equidad para los sectores discriminados de la sociedad, y a las políticas para el acceso universal a las telecomunicaciones y nuevas tecnologías -bienes que en otras partes del mundo son de la élite de la sociedad- a partir de la raíz, de la educación con el Plan Ceibal, que implica una computadora por niño.

Todos estos factores han constituido una redistribución del ingreso de los hogares de nuestro país y de los distintos estamentos de la sociedad, y han representado un avance en derechos hacia la equidad que, sin lugar a dudas, son seña de identidad de los Gobiernos del Frente Amplio.

Sería demasiado extenso referirnos pormenorizada y profundamente a cada uno de los contenidos que acabo de enumerar. Sin embargo, hay que reiterar algunos factores a los efectos de asumir que estamos en un proceso inexorable para lograr un país con crecimiento y justicia social.

El informe social que nos aproximó el Poder Ejecutivo para el trabajo en la Comisión es elocuente. Las políticas redistributivas como las laborales, en las que se incluye la política salarial, la formalización del empleo y la negociación colectiva; las políticas tributarias, como la reforma tributaria y sus ajustes posteriores; las políticas redistributivas del gasto en Asignaciones Familiares, la tarjeta Uruguay Social, las pensiones no contributivas -entre otros programas-; y la política general en mejora del gasto público social, en particular en la educación, la salud y la infancia -como es el caso del INAU-, son inconstrastables. Todas ellas, acumuladas, han representado logros extremadamente importantes.

En cuanto a la pobreza, puedo decir que en 2004 llegó al 39,9 % de la población y que a fines de 2012 el porcentaje se ubicó en 13,1 %.

Hace pocas horas la Cepal -si no estoy mal informado en el día de ayer este organismo realizó un seminario y una conferencia en nuestro país- informaba que los niveles de pobreza a los que ha llegado nuestro país son asimilables a los existentes en 1961, es decir hace cincuenta años. ¿Esto nos conforma? ¡Obviamente que no! El combate

a la pobreza va a seguir, vamos a continuar, y para eso es imprescindible reafirmar el Presupuesto y votar la Rendición de Cuentas a nivel parlamentario.

No podemos ocultar nuestra satisfacción porque los niveles de pobreza son similares a los de 1961. Asumamos que luego de ese año Uruguay comenzó su declive inexorable hasta la crisis del año 2002 que, desde nuestro punto de vista, fue el final de un modelo y un proceso económico. Ubicar hoy los guarismos de pobreza en una cifra asimilable a la del año 1961 no deja de ser positivo y nos enaltece para seguir trabajando coherentemente con este proyecto político que refleja el Frente Amplio desde el Gobierno.

El sector más abatido y castigado por la pobreza son los jóvenes menores de 25 años, y a ello se refirieron varios señores legisladores. En el año 2004 el 61,4 % de los menores de 14 años estaba por debajo del nivel de pobreza. Reitero que en 2004 el 61,4 % de los jóvenes y niños menores de 14 años de edad estaba por debajo de la línea de pobreza. A fines de 2012 esa cifra se ubicó en 25 %.

Obviamente que no estamos satisfechos y vamos a seguir trabajando para continuar abatiendo la pobreza, pero nadie puede ocultar que este dato es objetivo: en ocho años, de 61 % pasamos a 25 %. Lo mismo podemos decir en materia de indigencia: de prácticamente un 5 % en 2004, hoy estamos en torno al 0,6 %.

Como dije antes: no nos conforma, y seguiremos trabajando, pero no podemos ocultar que ha habido un avance sustantivo en la calidad de vida de nuestra sociedad, aunque sabemos que no alcanza.

Me quiero referir a la distribución del ingreso porque algunos colegas lo han mencionado. No solo no es cierto que se ha distanciado el ingreso del sector más acomodado de la sociedad respecto del sector más castigado de esta sino que, a diferencia de lo que ha ocurrido en otros países de la región y del continente, donde también se ha abatido la pobreza -lo que nos alegra por el conjunto de nuestros hermanos latinoamericanos-, en Uruguay se ha producido simultáneamente un abatimiento de la pobreza y una mejor distribución del ingreso.

Voy a dar una sola cifra. En el año 2004, el sector con mejores ingresos de la sociedad, el último quintil, ganaba 17,8 veces más que el sector más desprotegido. A fines de 2012 esta relación es de 12 a 1. Esta es una mejora sustantiva de la distribución del ingreso. Obviamente, queremos seguir mejorando; queremos aproximar esas cifras. Pero no se puede ocultar que el país en ocho años no solo ha mejorado las condiciones sociales de la población, sino que también está distribuyendo mejor el ingreso.

Estas políticas sociales se basan en algunas políticas públicas que son señas de identidad del Gobierno del Frente Amplio.

Sin lugar a dudas, no hay mejor política de distribución del ingreso, no hay mejor política de inclusión, que el trabajo. Si algo hemos logrado en estos ocho años es, precisamente, abatir a cifras históricas los niveles de desocupación, subir a niveles

históricos los niveles de ocupación y, simultáneamente, las mejoras del salario real en comparación con el salario, no solo al momento de la peor crisis del país, sino al momento que se toma como referencia, es decir, antes de la devaluación en Brasil, en 1999.

Voy a dar algunas cifras. El salario mínimo nacional entre 2004 y 2015 -ya está proyectado cuál será su valor a fin de este período de Gobierno- se habrá incrementado por cinco. ¡Cinco veces más!

Si uno analiza la negociación colectiva, los Consejos de Salarios y las leyes que han permitido la libertad de sindicalización en serio, con el reconocimiento del fuero sindical; si uno analiza las leyes específicas, los Consejos de Salarios para los trabajadores rurales y para las trabajadoras domésticas -sectores que era impensable tuvieran ámbitos para una negociación colectiva-, se advertirá una mejora en las condiciones laborales, cuya consecuencia fue un incremento del salario real. Además, hubo una mejora en las condiciones de trabajo como nunca existió en la historia reciente de nuestro país.

Muchos dirán que poco tiene que ver esto con el Presupuesto y con la Rendición de Cuentas. Nada más alejado de la realidad. El sustento fundamental para llevar adelante estas políticas es, precisamente, el Presupuesto y la Rendición de Cuentas.

Entre otras cosas, el incremento real de las pasividades entre 2004 y 2012 fue de un 48 % por encima de la inflación promedio. Pero si analizamos la jubilación mínima, este incremento fue del 224 %. ¿Alcanza? Obviamente que no. Las pasividades siguen siendo magras. Nos desvela seguir mejorando estos guarismos, pero reivindicamos el proceso.

Hemos llegado hasta aquí aplicando las políticas que estamos discutiendo hoy en la Cámara. Estamos defendiendo un proyecto social, político, económico y de derechos que nos permite tener la tranquilidad espiritual de haber hecho un esfuerzo. Hemos avanzado en esta realidad que tiene nombres y apellidos; no se trata solo de números, sino de gente.

Obviamente, nuestro desvelo seguirá siendo mejorar esta realidad, y esto se logrará continuando un proceso coherente y responsable en cuanto a mejorar las condiciones de vida de nuestra gente. Para nosotros eso es el desarrollo, el crecimiento económico y productivo del país. ¡Ni qué hablar de las perspectivas! ¡Ni qué hablar de lo que significa seguir cambiando la matriz productiva, las posibilidades que nos da el cambio de la matriz energética! Alguien ya lo dijo: a fines de 2014 la mitad de la energía que se utilice en el país va a ser renovable. Vamos a ganar en sustentabilidad, vamos a ganar en soberanía y no dependeremos de energías cuyo precio no fijamos, y que por ahora no tenemos en nuestro país. Se está realizando un trabajo serio y responsable -primero la exploración y luego la prospección- sobre hidrocarburos. Hace pocas horas se dio una noticia respecto a

un hallazgo en Salto, que genera expectativas...

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Solicitamos que se escuche al orador.

Puede continuar el señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: decía que estamos sufriendo un proceso de cambio profundo. Ese proceso de cambio se ve coronado por los logros que acabo de describir.

Queremos reivindicar la responsabilidad con que se actúa; la transparencia a la hora de la discusión y la defensa política -y yo diría ideológica- de las políticas públicas llevadas adelante por un Gobierno que, desde nuestro punto de vista, vino para cambiar, está cambiando y seguirá cambiando.

Gracias, señora Presidenta.

25.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2012. (Aprobación).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 14/08/2013

4.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2012. (Aprobación).

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2012. (Aprobación)".

En la sesión especial de ayer se votó el pase a la discusión particular.

En discusión particular.

Se pasa a considerar la Sección I, "Disposiciones Generales", que comprende los artículos 1º y 2º.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Se va a votar.

——Sesenta y cuatro en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 1º.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: como se decía por parte de algún señor legislador en la sesión de ayer, este es esencialmente el único artículo de Rendición de Cuentas, dado que estamos aprobando el resultado del Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio que estamos analizando y que, a diferencia de lo sucedido durante el año anterior -algo que ya ha sido motivo de varias intervenciones-, implica un incremento del déficit fiscal con respecto a lo proyectado.

En 2011 se había producido la situación inversa, con una baja del déficit fiscal con respecto a lo previsto. En cambio, en el Ejercicio 2012 se produjo un alza, lo que de alguna manera significa que hay muchos aspectos de la contabilidad pública que están muy sujetos a determinados acontecimientos coyunturales, que llevan a que existan esas diferencias de un ejercicio a otro.

Se ha tratado de superar eso de alguna manera; por la información que nos brinda el equipo económico en el informe económico financiero, se intenta determinar el déficit estructural en lugar del déficit común, que está sujeto a estas variaciones.

Este déficit demuestra que durante el Ejercicio 2012 hubo un incremento del gasto total ejecutado de un 6 % real respecto a lo que se había ejecutado, acumulando un crecimiento de 48 % en términos reales desde 2004. Si consideramos el período 2004-2012, es de destacar que el gasto presupuestal del Gobierno se mantuvo relativamente estable en torno al 24 % del Producto, pero con diferencias importantes si analizamos cómo se forma dicho gasto. Reiteramos esto porque en el día de ayer, en varias oportunidades, se tocó el tema de los intereses de la deuda pública; preferimos llamarla deuda pública en lugar de deuda externa, porque sus acreedores pueden ser internos o externos.

Los intereses pasaron de representar 21 % del gasto total en 2004, a 9 % en 2012, al mismo tiempo que las transferencias a la seguridad social disminuyeron de 26 % a 21 %. Esto, obviamente, se debió en el primer caso a la disminución del peso relativo de la deuda en el total del Producto, y en lo que hace a la seguridad social, por el notable incremento del número de cotizantes y del valor de las cotizaciones, al haber aumentado los salarios reales y haberse evitado gran parte de la subdeclaración existente. Esta fuerte reducción de los gastos no discrecionales que son las transferencias a la seguridad social y los intereses, permitió generar márgenes para incrementar el gasto social priorizado durante este

período.

Todo esto enmarca lo que ha sido esta ejecución presupuestal, con un déficit que -como decíamos al principio- implicó diferencias relativamente impor-tantes frente a lo acontecido en los años anteriores.

——En primer lugar, algo que también fue motivo de discusión en el día de ayer y tal como estaba previsto...

——Gracias.

Decía que ya desde el Presupuesto quinquenal y en las Rendiciones de Cuentas anteriores se preveía que iba a haber una moderación del crecimiento en estos años y, necesariamente, una disminución de las ganancias de eficiencia recaudadora de los organismos encargados de este fin. Las notables mejoras del combate a la informalidad y la evasión hacen que cada vez sea más difícil ganar mejoras de eficiencia en estos organismos, dado que partimos de la eficiencia ya alcanzada en momentos anteriores. En ese marco, se da una cierta disminución de los ingresos totales previstos. Recordemos que se había previsto un crecimiento del Producto de 4 % y, por lo tanto, del nivel de actividad y de los factores que llevan a percibir los ingresos fiscales...

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Permítame, señor legislador.

Estimados colegas: solicito que bajen el nivel del sonido ambiental, porque es imposible escuchar al orador. Pido respeto para todos los que hagan uso de la palabra en su momento.

Puede continuar el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Gracias, señora Presidenta.

Estamos intentando explicar por qué el artículo 1º determina un déficit de ejecución presupuestal, pero si no interesa a qué se debe y lo vamos a votar todos conscientes de que lo hemos hecho bien, no hay ningún problema.

Decíamos que hubo una disminución de los ingresos debido a que la actividad creció 3,9 % en lugar del 4 %. Realmente, prever esto con exactitud es bastante difícil, y creemos que ese 0,1 % también tiene implicancias en este resultado fiscal.

Por otro lado, como ha sido reiterado -y vamos en vías de solucionarlo a través de las inversiones que estamos haciendo en la generación de energía-, tuvimos un primer semestre en el año 2012 con un nuevo déficit hídrico muy importante, que volvió a afectar los resultados de las empresas públicas. En el día de ayer, algún señor legislador decía que se veía una disminución de las transferencias de las empresas públicas al Gobierno Central. Eso fue en razón de no haber recurrido al ajuste de tarifas y por lo tanto de generar

pérdidas o menores ganancias, como antes se realizaba muy habitualmente, cuando había problemas en el costo de generación energético. En este caso, eso no se ha trasladado a las tarifas, algo que debería ser reconocido por los usuarios de estos servicios, no solo quienes habitan los hogares, sino también los empresarios, que no han visto incrementadas sus tarifas en función de la necesaria suba del costo de producción de la energía.

Además, también hubo -debemos celebrarlo, aunque tiene efectos en el déficit fiscal- una mayor ejecución del gasto público, tanto en el Gobierno Central como en los programas de inversión de las empresas públicas.

También debemos decir -lo hemos comentado en la pasada sesión- que hubo un incremento importante del número de pasividades, luego de la flexibilidad que se puso de manifiesto...

——¿Puedo seguir? Gracias.

Decía que hubo un aumento considerable del número de pasividades por la flexibilización que hubo con respecto al acceso a las pasividades, fundamentalmente con los incentivos a las mujeres para poder acceder a su jubilación en caso de haber tenido hijos, al poder computar hasta cinco años más de trabajo. Esto ha cambiado, inclusive, el perfil de quienes se jubilan hoy respecto al que presentaban los de años anteriores.

Por último, quizás el tema más polémico ha sido el alto costo que hemos tenido por mantener los niveles de liquidez, una medida precautoria que ha tomado el equipo económico y la autoridad monetaria ante la crisis internacional. Ello tiene dos efectos. Uno es que tenemos más de US$ 15.000:000.000 de reservas internacionales netas en moneda extranjera, en dólares, pero en contrapartida tenemos pasivos en pesos que, obviamente, tiene una tasa de interés que muchas veces implica un costo que va directamente al déficit fiscal. De todos modos, en las tasas que se pagan por colocaciones en pesos uruguayos sin indexación se incluye parte de la amortización, que se va a ir cancelando con la propia inflación y el aumento de precios. Si utilizáramos otro tipo de contabilidades que se aplican en otros países, eso podríamos haberlo computado como una disminución de intereses, pero nosotros nos apegamos estrictamente a normas internacionales de contabilidad financiera del Estado y computamos, como costo, el total de los intereses, aun de las letras en moneda nacional. Obviamente, una letra del 10 % de interés en moneda nacional tiene un 8 % de inflación incluida y cuando se vaya a pagar va a valer un 8 % menos, lo cual no se ha contado como disminución de esos intereses.

También hubo efectos sobre el mantenimiento del tipo de cambio. Nuestra moneda se ha apreciado considerablemente por la buena situación económica, por la confianza de

los inversores, algo que atrajo capitales, algunos de ellos especulativos, y aunque hemos tomado medidas para limitarlos, ello ha implicado costos mayores para mantener esos niveles de liquidez y de tipo de cambio, para contar con un elemento más para mejorar la competitividad.

Con todo esto, estamos en condiciones de decir que el déficit que tenemos en el Ejercicio 2012 se ha desalineado con respecto a las previsiones. Algunas decisiones políticas se han tomado conscientes de que, en definitiva, hacia el futuro van a beneficiar al país...

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Señor Diputado: tenemos un problema técnico por el que no se le ha indicado, como corresponde, que ha finalizado el tiempo de que dispone. La Mesa le ruega que redondee su pensamiento.

SEÑOR ASTI.- Redondeo, señora Presidenta, porque no tenía conocimiento de que había terminado mi tiempo.

En definitiva, somos conscientes de que este déficit es mayor que el previsto y que este es un llamado de atención para las próximas acciones, inclusive, las que surjan de esta Rendición de Cuentas, a los efectos de mantener un control sobre los equilibrios fiscales necesarios para continuar con los niveles de crecimiento y de distribución del ingreso que hemos obtenido hasta el presente.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

——Cincuenta en setenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: solamente quiero dejar constancia de que el Partido Nacional ha votado por la negativa el artículo 1° del proyecto que está en consideración, en una actitud de coherencia con nuestro comportamiento del día de ayer, cuando fundamentamos en contra de esta propuesta presupuestal, por las razones que indicamos durante esa deliberación y que nos parece absolutamente innecesario reiterar ahora.

Simplemente, desde el punto de vista político queremos dejar constancia de que esa ha sido la actitud y el temperamento que nuestro Partido ha asumido con relación a este artículo, por las diferencias de política presupuestal y por el sentido crítico con que nos

paramos frente a lo que consideramos una estructura y un esquema presupuestal equivocado, que es el que han venido desarrollando los sucesivos Gobiernos administrados por la fuerza política que actualmente conduce los destinos del Uruguay.

Gracias.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: queremos dejar constancia de que por las razones y fundamentos que expusimos en la sesión de ayer en nuestro informe en minoría, el Partido Independiente ha votado por la negativa el artículo 1°, actitud que claramente entraña el rechazo a la Rendición de Cuentas presentada por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR AMY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Señora Presidenta: en el mismo sentido, hemos votado negativamente para mantener una línea de coherencia con lo que en la sesión de ayer votó nuestro Partido, y nos parece bueno dejarlo asentado una vez más.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- En discusión el artículo 2°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y ocho en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar la Sección II, "Funcionarios", que incluye los artículos 3º a 16, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cuarenta y siete en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 4°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y seis en setenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 5°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 6º.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: el Partido Nacional va a votar en forma negativa el literal Q) del artículo 6º, que guarda relación con la centralización de los sumarios, y va a votar por la afirmativa el literal R). Por lo tanto, en primer lugar solicitamos el desglose del artículo, a efectos de que se vote por incisos y proceder en esa dirección.

Por otra parte, queremos fundamentar nuestra posición contraria al literal Q), en función de lo que ya adelantamos en la sesión de ayer en ocasión de la discusión general del proyecto. No alcanzamos a advertir la conveniencia, el valor o la virtud de establecer esta disposición, entre otras cosas, porque consideramos que no fue fundamentada en forma debida ni convincente por las autoridades competentes, específicamente por el señor Director del Servicio Civil, escribano Martínez. Lo que nos quedó del pasaje del Director Martínez por la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda es que con relación a este punto hay una especie de tarea exploratoria de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Todavía no hay una definición cabal en cuanto a la decisión política de centralizar los sumarios. En tal caso, hay una idea en estado bruto, pero no se sabe muy bien cómo implementarla ni cuándo hacerlo. Se argumenta que esto tiene por finalidad algo así como la transversalización de las políticas en lo que se refiere a las garantías de los funcionarios públicos. No alcanzamos a advertir muy bien en qué medida se concretaría esa trans-versalización.

Preguntamos específicamente con relación a las perspectivas que una decisión de este tipo podría acarrear en términos de acumulación de procedimientos, porque lo que sugiere el literal proyectado, tal como está redactado, es que ahora los sumarios no se tramitarían en cada uno de los organismos o reparticiones correspondientes, sino que todo iría a la Oficina Nacional del Servicio Civil a los efectos de su instrucción. Parece lógico pensar que esto podría provocar una especie de embudo o de acumulación de expedientes tal que genere una situación de desborde. En la discusión quedó claro que la Oficina Nacional del Servicio Civil no está preparada, por lo menos por ahora, para hacer frente a la eventualidad de tramitar miles de sumarios, como debería hacer si esta disposición se llegase a aprobar. Eso lo reconoció el Director Martínez.

Tampoco, la Oficina Nacional del Servicio Civil tiene claro qué ocurriría con las oficinas encargadas de los sumarios en los distintos Ministerios, en las diferentes reparticiones, que dejarían de tramitarlos para trasladar la competencia, en cuanto al trámite correspondiente, a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

De manera que yo diría que lo único que hay con relación a esto son interrogantes. Creo que todavía ni siquiera estamos en condiciones de ponderar la conveniencia de un

camino como el que se sugiere, porque quien lo plantea no tiene claro cómo se propone recorrerlo. Esa es la conclusión fundamental que extraigo del análisis que se hizo en la Comisión de este artículo 6º.

El Director Martínez reconoció que será necesario dotar de más personal, de mayor número de abogados sumariantes y de asesores jurídicos para poder enfrentar esta realidad, lejos de la cual se encuentra en la actualidad la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Supongo que si en alguna cabeza de la Administración anida esta idea -cualquier administrador, el Director del Servicio Civil o el Secretario de la Presidencia de la República tienen derecho a pensar en estos términos-, lo que parece lógico es que se avance en la construcción de esa idea, en la definición de la propuesta y que después la traigan al Parlamento, pero que no venga esto, una vez más, utilizando la práctica de introducir cosas en el afán de ser proactivo, productivo y propositivo con relación a asuntos que después ni siquiera se sabe de qué manera y en qué momento se van a desarrollar. Porque si después de aprobar esta disposición resulta que no hay correlato con la realidad, ya que nada se hace al respecto, el próximo año podríamos nosotros llamar a responsabilidad al señor Director Martínez, o bien cuestionar a la Presidencia porque nos hizo aprobar y, antes de eso, debatir sobre un asunto que después nadie supo cómo llevar a la práctica. Hoy, la Oficina Nacional del Servicio Civil, al tenor de lo que surge de la versión taquigráfica que está a disposición de los señores legisladores, no sabe bien de qué manera va a encarar semejante cuestión.

Además, señora Presidenta -este es otro ángulo de la discusión-, a todos nos parece relevante, más allá de la discusión política que pueda haber en el trasfondo, que haya una ley de negociación colectiva del sector público. Hemos llegado a consenso en ese sentido; todos la votamos, todos la alentamos, todos reconocemos como positivo que se negocie con los trabajadores públicos antes de modificar las condiciones de trabajo, antes de elaborar el proyecto de Rendición de Cuentas y, sin embargo, lo que COFE nos trasmitió con relación a esto es que no hubo el más mínimo diálogo ni la más mínima negociación. Lo que considera COFE, y yo creo que le asiste razón, es que esto puede representar una modificación en las condiciones de trabajo, en la medida en que cuando los sumarios administrativos recaen en funcionarios públicos, la forma de tramitarlos y de resolverlos tiene que ver con las garantías de los funcionarios; y estas, obviamente, tienen que ver con las condiciones de trabajo.

Por todas esas razones y algunas más que nos guardaremos por si es necesario profundizar en este asunto a lo largo del debate, el Partido Nacional va a votar en contra la

disposición del literal Q).

Con relación al literal R), nos parece bien; estamos de acuerdo con que la Administración ponga las barbas en remojo. Es notorio que ha habido un incumplimiento, yo diría que contumaz, de las acciones afirmativas que están vigentes, por ejemplo, para los discapacitados. Prácticamente, ningún organismo público ha cumplido con la cuota del 4 % que establece la legislación vigente, que se modificó en el año 2009 precisamente para hacerla más eficaz y severa, y para conminar a los organismos públicos a que la cumplieran; pero el hecho es que casi ningún organismo la cumplió. Por eso, está bien que, en todo caso, se dé la potestad a la Oficina Nacional del Servicio Civil de ser más rigurosa y exigente en cuanto al cumplimiento de ese tipo de discriminaciones positivas, que todos hemos coincidido en que resultan convenientes y necesarias.

Por estas razones, señora Presidenta, al solicitar su consideración por incisos, anunciamos que votaremos a favor del literal R) y en contra del literal Q) del artículo 6º.

Muchas gracias.

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Señora Presidenta: advierto que estamos en presencia de un artículo que otorga a la Oficina Nacional del Servicio Civil la potestad legal de dos nuevas atribuciones. Eso es lo que está considerando la Cámara de Representantes.

Entre ellas, como bien se dijo aquí, se encuentra el literal R), que refiere a la posibilidad de cumplir con la cuota establecida en las leyes de discriminación positiva que hemos aprobado. Quiero recordar que como esas cuotas representan un porcentaje de las vacantes presupuestales que se generan, en el funcionamiento normal del Estado ocasionan una serie de complejidades que terminan vulnerando la voluntad, en este caso, del Parlamento de la República al aprobar las leyes que refieren a la discriminación positiva; tampoco está en la intención de los ordenadores del gasto ni de los administradores del Estado incumplir con la norma. Simplemente, como se trata de un porcentaje de las vacantes, cuando un Inciso realiza un llamado público para contratar funcionarios presupuestados en régimen de provisoriato -como está establecido en la actualidad-, y el porcentaje que otorga la ley de discriminación positiva no permite acceder a la unidad de un cargo, no se realiza ni se cumple con ese porcentaje. Esto sucede por hacer el llamado desde cada Inciso y en cada oportunidad, sin tener una planificación central anual. De hecho, cuando hablamos de discriminación positiva, si se realiza un llamado para tres

cargos, el 15 % de las vacantes no corresponde a un cargo.

A efectos de subsanar ese problema, se establece la potestad a la Oficina Nacional del Servicio Civil de planificar, para que en el proceso de construcción de los llamados y de los perfiles se conozca la globalidad de las vacantes de los Incisos del Estado y asignar los cargos que corresponderían para que se lleven adelante los principios establecidos en las leyes de discriminación positiva.

Me parece que esta es una innovación bien interesante, a efectos de que se pueda cumplir con las leyes que nosotros hemos votado y que tienen un alto consenso en el espectro político nacional.

Otro aspecto es lo referente al literal Q). Yo puedo aceptar que no se comparta ni se esté de acuerdo con las modificaciones que proponemos, pero lo que no puedo aceptar es que se diga que no se entienden y que no se explicaron, porque no es así.

Evidentemente, en este tema tenemos diferencias en cuanto a los beneficios de llevar adelante este tipo de acciones, que implican que la Oficina Nacional del Servicio Civil siga cobrando un rol protagónico en el ingreso de los recursos humanos que tiene el Estado uruguayo, en su formación y capacitación y, también, en los procesos disciplinarios. En definitiva, de eso se trata. A la Oficina le hemos dado la responsabilidad de tener la ventanilla única para el ingreso y la selección de los funcionarios públicos y de su formación. Ahora, le damos la potestad de ser la agencia rectora en los procesos disciplinarios de los funcionarios públicos. Este es un Estado pensado, no desde la chacra de cada Ministerio o Unidad Ejecutora sino en la globalidad de los Incisos de la Administración Central.

Por otra parte, no es verdad que cuando la Oficina Nacional del Servicio Civil compareció en la Comisión no dijo qué era lo que pretendía hacer o cuál era el problema que quería resolver. No fue así; se podrá no compartir, pero no se puede sostener que no se explicó.

Lo que estamos haciendo en este proceso es, precisamente, en primer lugar, implementar un sistema de sumario estandarizado para que las decisiones que se tomen sobre los funcionarios públicos sean iguales en toda la Administración Central, porque hoy no lo son. Hoy no son iguales los criterios que toman los sumariantes con quien está siendo sumariado. Un ejemplo es el momento de la investigación en que se da el acceso a la información. Inclusive, hay diferencias dentro de un mismo Ministerio porque dependen de la oficina sumariante las decisiones que toma con respecto a un sumariado, criterio que, a mi entender, es una garantía fundamental de quien es investigado.

Lo cierto es que esa estandarización hoy no existe en el Estado uruguayo. Cada oficina y cada Unidad Ejecutora resuelve cómo lleva adelante un sumario.

En Comisión también se discutió si esto afectaba las relaciones laborales; esto no se plantea hoy en Sala pero fue analizado. Claramente, esto no afecta las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos. Hay dos momentos de decisión política: el primero, cuando el jerarca de un Inciso decide iniciar un sumario a un funcionario público y, el segundo, cuando ese jerarca decide sancionar a ese funcionario. En el medio existe el sumario. El sumario es un proceso de investigación en el cual se asesora al jerarca, que es quien debe tomar la decisión. Los procesos sumariales en el Estado uruguayo no son vinculantes. Por tanto, es importante que se hagan con eficiencia. En nuestro país existen setecientos sumarios anuales, que adolecen de estos problemas: tienen criterios diferentes; no existen criterios estandarizados.

Lo que dijo la Oficina Nacional del Servicio Civil fue que necesitaba la autorización legal para empezar a implementar, en primer lugar, un criterio estandarizado de sumarios en toda la Administración Central. En segundo término, y como parte de este proceso, la Oficina se encargará de realizar los sumarios de todos los funcionarios que corresponda.

Esto obedece a la razón del artillero -y voy a ser muy sincero en esto-: muchas veces, cuando el que me tiene que sumariar es mi compañero de trabajo, se ocasionan problemas que afectan la objetividad que debe haber en el proceso de investigación; muchas veces, ese proceso de objetividad se ve nublado por la simpatía o la antipatía entre determinados funcionarios en la Administración Central. Por eso, necesitamos un servicio centralizado de sumarios, en el que los procesos que se lleven adelante no sean sobre un compañero de trabajo que ingresó conmigo hace veinte años. De esta manera, se dan garantías a los funcionarios públicos de que en el proceso sumarial no existe simpatía, antipatía ni subjetivismo.

Quiero recordar que esto se puede hacer de varias maneras, pero es un proceso.

El Estatuto del Funcionario Público otorga a la Administración la potestad de distribuir funcionarios. ¿Cuál es el problema? En algunos Ministerios existen oficinas sumariantes integradas por abogados sumariantes, a quienes en este proceso perfectamente puedo trasladar a la Oficina Nacional del Servicio Civil, ya que tengo esa potestad. Obviamente, se debe planificar un diseño institucional que nos permita hacerlo.

Esto fue lo que fundamentó la Oficina Nacional del Servicio Civil. Hacia eso vamos: hacia un proceso de centralización de los sumarios para asesorar mejor a los

jerarcas que son los que deben tomar las decisiones. Este proceso lo vamos a hacer, en principio, estandarizando criterios, que es lo que hoy no existe. La Oficina Nacional del Servicio Civil necesita autorización legal para poder empezar a estandarizar criterios.

Estas son las dificultades a las que uno se enfrenta al tratar de ir rompiendo un Estado chacrista, que en cada Unidad Ejecutora se hace lo que al Jefe le parece que es mejor. Esos no son los criterios que queremos implementar. Nosotros pensamos en un funcionario público al servicio del Estado y no al servicio de un Ministerio o de una Unidad Ejecutora.

Por estas razones, realizamos estos cambios.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Gracias, señora Presidenta.

Lo primero que debemos hacer es clarificar qué contiene el artículo 6º.

Este artículo agrega atribuciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil; modifica el artículo 4º de la Ley N° 15.757, que establece cuáles son sus atribuciones. Entre estas nuevas atribuciones, no le otorga una potestad ni una facultad. Le otorga un nuevo rol, que es el de "Implementar y administrar, en el ámbito de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, un sistema centralizado" -prestemos atención al verbo- "para la realización de los sumarios administrativos del personal civil".

Es decir que a partir del 1º de enero de 2014 se terminó; no hay grises. A partir del 1º de enero de 2014 se implementa y administra un sistema centralizado que va a realizar los sumarios. No tiene la potestad de hacerlo; lo debe hacer. Sin embargo, lo que acaba de explicar el Diputado preopinante va en otro sentido.

Por otra parte, el señor Martínez, Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil dijo en Comisión -leo la versión taquigráfica-: "Lo primero que quiero expresar es que se trata de un proceso. Por lo tanto, por lo menos la Oficina Nacional del Servicio Civil no lo entiende como algo de efecto inmediato. Requiere estudio, lleva tiempo, implica contar con una serie de recursos. Si quisiéramos implantarlo de un día para otro y pasáramos a hacer los sumarios, para la Oficina sería bastante difícil".

Nos dicen que este es un proceso. Claramente, esa es la intención: que no se puede hacer de un día para el otro. Sin embargo, el texto del literal Q) dice otra cosa. A partir del 1º de enero de 2014, si los sumarios no los hace la Oficina Nacional del Servicio Civil, se está incumpliendo con la ley. No pusieron "facúltase" o "encomiéndase organizar un

sistema", etcétera. El artículo no es declarativo; es imperativo.

Nosotros creemos que eso es realmente imposible de instrumentar, entre otras cosas, porque tendrán que trasladar muchísimos funcionarios a esa oficina. ¡Setecientos sumarios por año! ¡Hasta espacio físico le deberán dar a la Oficina Nacional del Servicio Civil para tomar declaraciones y llevar adelante setecientos procesos por año! Y ni que hablar, también, de la transición de sumarios que ya se están llevando adelante en los organismos donde se generaron.

Además, si bien es cierto lo que se dijo acá en cuanto a que la distancia entre el sumariante y el sumariado agrega objetividad en algún plano, también es verdad que el desconocimiento del sumariante de la tarea concreta quita garantías. Es claro que no es lo mismo ser un obrero del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que un abogado o un ingeniero del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Tampoco es lo mismo trabajar en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en un paso de frontera que hacerlo en una oficina. No es lo mismo, y hay que conocer un poquito la situación. Cuando el abogado de un Ministerio toma declaraciones, sabe cuál es el margen de actuación de ese funcionario.

Estoy de acuerdo con que para ir por este camino hay que estudiar bastante. Ahora bien; está claro que el 1º de enero empieza un sistema nuevo y no podrán iniciarse sumarios en los Incisos 02 al 15 sino que deberán comenzarse acá. Si eso no se hace, vamos a reclamar las responsabilidades de quienes votan esta norma y de quienes incumplen porque, al final, para algo son las leyes. Nosotros creemos que la Administración no está preparada para dar cumplimiento a esta decisión en tres o cuatro meses.

En segundo lugar, quiero dejar una constancia. El literal R) mejora la redacción enviada por el Poder Ejecutivo. Por eso, la vamos a acompañar. Voy a leerla, porque es importante lo que aquí se expresa. Dice lo siguiente: "Controlar que en la realización de llamados a concurso de los Incisos 02 al 15 se cumpla con los cupos de discriminación positiva que las normas específicas determinen". Hasta acá estamos de acuerdo. Continúa: "En caso de incumplimiento, la Oficina Nacional del Servicio Civil podrá no habilitar los llamados que se realicen a través del Sistema de Reclutamiento y Selección de Personal". La palabra "podrá" abre una opción: podrá no habilitar o podrá habilitar. Es decir, esta norma sigue siendo meramente declarativa. Los cupos son ley. Lo que se intenta, a través de este artículo, es que la ley se cumpla, pero le da un margen para que no se cumpla.

Entonces, por un lado, establece que podrá no habilitar en aquellos casos de

llamados que se realicen a través del Sistema de Reclutamiento y Selección de Personal. No tenemos por qué recordar que hay gente que ingresa al Estado por otros mecanismos; en esos casos, no controla, y también es obligatorio. Y, por otro, establece que aún en esos casos de llamados que se realicen a través del Sistema de Reclutamiento y Selección de Personal puede inhabilitar, pero también puede mirar para el costado, puede habilitar, puede no reclamar. Me parece que se debió haber establecido: "En caso de incumplimiento, la Oficina Nacional del Servicio Civil no habilitará los llamados que se realicen a través del Sistema de Reclutamiento y Selección de Personal". Si se quiere, estamos a tiempo de cambiar esto. Esta sería la única forma de asegurarnos que se cumpla. Si no lo ponemos así, manifestamos una señal y decimos a la Oficina Nacional del Servicio Civil que esa es la oficina que va a mirar si se cumple, pero puede no hacerlo cumplir.

Nosotros vamos a votar este artículo porque mejora la propuesta original, pero no necesariamente resuelve el problema. Estamos a tiempo de cambiar "podrá no habilitar" por "no habilitará".

Gracias.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señora Presidenta: el Partido Colorado no va acompañar el presente artículo.

Creemos que la realización de todos los sumarios por parte de la Oficina Nacional del Servicio Civil es una decisión excesivamente centralizadora y puede quitar algún grado de especificidad, cuando se trate de sumarios en los que se deba medir con mucha precisión el desempeño de los sumariados.

El literal R) no nos merece mayores reparos. En cambio, consideramos que el literal Q) apareja problemas. Estamos plenamente de acuerdo con que se puede dar ese grado de subjetividad, cuando el sumariado es un compañero, un amigo -lo decía con mucha honestidad el Diputado Alejandro Sánchez-; cuando el sumariado y el sumariante están en la misma oficina la situación es difícil, puede darse cierto amiguismo o complicidad. Creemos que esas dificultades tienen que dirimirse con reglas claras, según el debido proceso, con los controles que se deben realizar sobre los funcionarios, pero no centralizando los setecientos sumarios al año, correspondientes a todos los Incisos, en la Oficina Nacional del Servicio Civil, sobre todo, si no está claro cuáles son los nuevos recursos para hacer frente a esta nueva tarea, ya sean funcionarios, espacio físico, materiales y ordenadores.

Gracias.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: vamos a acompañar este artículo 6º tal como está.

Creemos que es un cambio positivo, mirado desde el punto de vista de que la centralización de los sumarios es una garantía que el Estado ofrece a los funcionarios sumariados. Nos parece que la concentración en la Oficina Nacional del Servicio Civil supone, precisamente, que los criterios que se adopten por parte del Estado -en este caso, del Poder Ejecutivo, de la Administración Central- a la hora de proceder a los sumarios serán los mismos en todos los casos, dando a los funcionarios sumariados las garantías de un debido proceso. En ese sentido, entendemos que la propuesta del Poder Ejecutivo mejora la situación actual; por la propia lógica de funcionamiento de los Ministerios, sucede que los Servicios Jurídicos de esas Carteras tienen que conducir los procesos y allí juegan -como siempre pasa en las relaciones humanas- las simpatías y las antipatías. Con esta propuesta, eso queda absolutamente de lado.

Obviamente, si la Oficina Nacional del Servicio Civil hace un planteo de esta naturaleza para que se le otorgue esta atribución, va de suyo que se deben haber tomado los recaudos correspondientes para contar con los recursos humanos suficientes como para cumplir con los setecientos sumarios que se realizan anualmente.

En lo que refiere al literal R), que se agrega como atribución, está claro que en caso de incumplimiento, la Oficina Nacional del Servicio Civil debe tener la potestad de no habilitar. ¿Por qué? Porque no todos los llamados a concurso son iguales. En algunos, dependiendo de la especificidad, de la demanda por parte del Estado en materia de recursos humanos, lo que está planteado como discriminación positiva podrá, o no, aplicarse. Este es un dato de la realidad. Sin duda, la discriminación positiva debe ser aplicada para determinados cargos, pero en otros cargos debe primar la necesidad del Poder Ejecutivo. Entonces, esta atribución, tal como está establecida, me parece adecuada a las necesidades y a las demandas en materia de recursos humanos por parte del Estado uruguayo.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Corresponde votar el artículo 6º por incisos, tal como fue solicitado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el acápite del artículo 6º.

——Sesenta y uno en setenta: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal Q)

——Cuarenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR AMY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Señora Presidenta: nosotros votamos negativamente, en parte por lo que ha adelantado nuestro coordinador de bancada, pero me parece sustantivo hacer dos precisiones más.

Es importante dejar establecido que en cuanto a la sustancia sumarial, las garantías de los debidos procesos en muchos casos, hasta ahora y por parte de muchos organismos, era garantista hasta en demasía. Es importante resaltar esto porque permanentemente ronda la idea de que esto comenzó a gestarse recién a partir de 2005, y nosotros rechazamos categóricamente la idea de los procesos fundacionales.

Parece muy importante dejar claramente establecido un criterio que en forma permanente reaparece, que es el afán de centralizar; tener el poder, el dominio absoluto desde la capital. Los que somos del interior siempre hemos reivindicado la capacidad de la desconcentración y de la descentralización. Este es, indudablemente, un manifiesto más del afán de centralizar, de controlar, de saber qué pasa, qué sucede. Al respecto, hay varias manifestaciones que aparecen a diario. Por eso hemos votado negativamente.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: a los argumentos que ya he dado quiero agregar a mi voto negativo que implementar este sistema requiere de personal capacitado para realizar la tarea, de personal calificado, obviamente, en el derecho, y que ese personal no se encuentra disponible en la Oficina Nacional del Servicio Civil. Se deberá trasladar funcionarios de otras oficinas que quedarán sin funciones, pero eso requiere una norma legal. Los pases en Comisión -si ese fuera el camino elegido- requieren ley. La Administración no tiene esa facultad sin un marco legal que lo habilite. Aquí no está; no sé cómo lo van a implementar. Reitero lo que dije al principio: no es lo mismo sumariar a un funcionario diplomático o aduanero que a un Administrativo IV de un Ministerio. Son cosas bien diferentes, y requiere de personal con conocimiento, no solo del derecho, sino de la función específica a la que el funcionario se enfrentó cuando cometió algún acto que pudo haberse apartado de la normativa. No creo que esto se pueda implementar de ahora al 1º de enero. Creo que seguimos estando a tiempo antes de que el Senado nos enmiende la

plana una vez más. Me parece que si esto se razona, no puede aprobarse tal como está, más allá de que en el fondo yo tampoco aprobaría esa centralización. Esta es una obligación que no puede cumplir la Oficina Nacional del Servicio Civil de ahora al 1º de enero de 2014 porque el propio organismo establece que es un proceso.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para fundar el voto

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: con el mayor de los cuidados, simplemente quiero agregar algún razonamiento a los que formulé en mi intervención anterior. Y digo con el mayor de los cuidados porque por supuesto tomaré las precauciones de no aludir ni directa ni indirectamente a ningún colega, pues eso no se puede hacer.

Me parece que en el transcurso del debate y en el intercambio que hemos mantenido, ha quedado demostrado que las relaciones laborales están en juego, guste o no, porque definir quién se encarga de la instrucción de un procedimiento y quién de la decisión, tiene que ver con el régimen sancionatorio y disciplinario que rige la actividad de los funcionarios públicos, inexorablemente con las condiciones a la que están sometidos a la hora de realizar su trabajo en la Administración.

También ha quedado demostrado que la Oficina Nacional del Servicio Civil no tiene una idea cabal de qué es exactamente lo que quiere hacer, y menos de qué forma lo va a lograr. Por lo tanto, mal puede inferirse que esto es positivo en términos de eficiencia administrativa o de mejora de la Administración, porque no tenemos ni siquiera los elementos de juicio suficientes, ya no para demostrar o comprobar nada, sino para proyectar algo.

Por otra parte, pretender fundamentar esto por el lado de la garantía de los funcionarios públicos admite y admitirá prueba en contrario, porque hoy los funcionarios tienen garantía por más que estén sometidos al juicio de quienes en los hechos son sus compañeros de trabajo cuando instruyen un sumario, porque son los abogados sumariantes de la misma dependencia donde ellos trabajan. No olvidemos que con antelación a cualquier decisión de destitución o de sanción de un funcionario público, casualmente interviene la propia Oficina Nacional del Servicio Civil, que sobre ese procedimiento emite un dictamen que no es vinculante para la Administración, pero que obviamente fortalece y protege la posición del funcionario. Si se lo quiere sancionar o destituir mal, un dictamen en contrario de la Oficina Nacional del Servicio Civil es una prueba muy fuerte para la vía recursiva que viene después, y para el juicio anulatorio que eventualmente también deba realizar ese funcionario

ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Por falta de garantías tampoco es, porque como todos sabemos la destitución de un funcionario requiere venia del Senado, y allí hay un procedimiento adicional realizado por un tercero, que ni más ni menos es el Poder Legislativo, que tiene competencia constitucional en lo que refiere a las destituciones de los funcionarios públicos.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal R)

——Sesenta en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

6.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2012. (Aprobación):

——Continúa la consideración del asunto en debate.

En discusión el artículo 7º.

Dese cuenta de una moción llegada a la Mesa presentada por los señores Diputados Posada y Alejandro Sánchez, que contiene una modificación relativa al primer inciso del artículo 7º.

Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: me parece que acá hay dos correcciones. Una que está presentada como moción, y la otra refiere al comienzo de este artículo 7º, en el cual se hace referencia a la aprobación de la Ley de Estatuto del Funcionario Público, que ya fue aprobada por el Poder Legislativo y que aún no ha sido promulgada. Me parece que el artículo debería comenzar directamente por "Habilítase por única vez al Poder Ejecutivo [...]". O sea, hay que eliminar la referencia a la aprobación de la Ley de Estatuto de Funcionario Público porque ya fue aprobada.

La modificación que hicimos llegar a la Mesa refiere a la última frase del inciso primero del artículo 7º. La última frase establece: "En todos estos casos el período del contrato será por un plazo de hasta seis meses, período en el que deberán ser evaluados satisfactoriamente por el tribunal correspondiente para su presupuestación". Según esta redacción, en todos los casos debe haber una evaluación satisfactoria. Por lo tanto, la propuesta es que la frase final se divida en dos partes: "En todos estos casos el período de contrato será por un plazo de seis meses. En tal período, para acceder a su presupuestación, deberán ser evaluados satisfactoriamente por el tribunal correspondiente".

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de palabra, se va a votar el artículo 7º con las modificaciones propuestas.

——Sesenta y uno en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Según se me indica, existe acuerdo para votar en bloque los artículos 8º y 9º.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

——Cincuenta y dos en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y ocho en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 11.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: en este artículo hay una corrección de texto. Corresponde votarlo tal como viene del Poder Ejecutivo. En Comisión, luego del término "asimilado" habíamos agregado una "a", pero no es correcto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 11, teniendo en cuenta la aclaración hecha por el señor Diputado Asti.

——Sesenta y uno en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 12.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 13.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: en primer inciso de este artículo habría que poner un punto luego del término "trabajo" y eliminar "una vez vigente el Estatuto del funcionario público del Poder Ejecutivo".

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso la palabra, se va a votar el artículo 13 con la modificación propuesta por el señor Diputado Posada.

——Cincuenta y nueve en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 14.

Si no se hace uso de palabra, se va a votar.

——Sesenta y uno en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 15.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: este es un tema que hemos discutido mucho

desde que se modificó el criterio original, que trajo debates políticos e inconvenientes diversos, y no quisiera traerlo hoy a Sala para no enredarnos en historias pasadas. Pero la norma original establecía que la incompatibilidad regía en el cargo de origen. Es decir, un funcionario policial, un Juez, un Fiscal, un militar, no podían pasar en comisión a la Secretaría de un Diputado porque tenían inhibida, prohibida por naturaleza, la actividad política, y pasar a la Secretaría de un Diputado es esencialmente una actividad de ese tenor.

Esto se cambió y comenzó a regir la actual norma, que establece que la incompatibilidad se verifica en el cargo de destino. Es decir, si el militar, el policía, el Juez, el Fiscal -por nombrar esas cuatro funciones- pasa a la Secretaría de un legislador, no tiene incompatibilidad de hecho, porque trabajar con un legislador no es incompatible con su función; se mira el cargo de destino. Esto es lo que rige; esto es a lo que nos opusimos en su momento; esto es lo que nos trajo varios problemas con algunos cargos que vinieron de alguno de esos lugares.

Esta norma no vuelve atrás. Lo que establece es un "podrá". ¿Quién podrá? El órgano de origen podrá establecer, para aquel funcionario que salió de su órbita para trabajar en comisión en otra, cuáles son sus prohibiciones o incompatibilidades. Esto es extraño porque podrá fijar algunas incompatibilidades pero otras no porque el cargo de destino es natural y esencialmente incompatible con el de origen. Es decir, se deja allí un ámbito difícil de determinar, con fronteras difusas, y además, a nuestro juicio, no resuelve el problema de fondo. Nos gustaría volver a la norma original, que establecía que la incompatibilidad del cargo de origen del funcionario le imposibilita pasar a otras tareas que son, por su propia naturaleza, incompatibles con aquella en las que revista como funcionario presupuestado.

Por estas razones, vamos a volver a votar este artículo negativamente.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cuarenta y ocho en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 16.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Se entra a la Sección III "Ordenamiento financiero", que comprende los artículos 17 a 29, inclusive.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: el Partido Independiente no va a votar el artículo 17; los siguientes artículos sí los va a acompañar.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- En discusión el artículo 17.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 18.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 19 y 20, para los cuales existe acuerdo en votar en bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

——Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 21.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: no vamos a acompañar esta norma porque viola las bases fundamentales de los contratos: otorga a una de las partes una potestad que cambia las reglas de la igualdad que debe existir entre las partes cuando contratan. Actualmente, este sistema de compras centralizado permite que el Estado haga grandes compras en alguna de las áreas; entonces, la base de esto son los volúmenes para obtener mejores precios. La normativa actual, el artículo 74 del Tocaf, permite que la Administración se pueda mover un 20 % en algunos casos y un 10 % en otros, en más o en menos, según lo que vaya a adquirir por licitación. Pero lo que esta modificación establece es que quienes utilicen esta modalidad no tendrán que adjudicar cantidades máximas y no deberán garantizar la adquisición de cantidades mínimas de los bienes, servicios u obras públicas adjudicadas, no siendo aplicables los límites que establece el artículo 74 del Tocaf. ¿Qué quiere decir esto? Que un proveedor se presentó porque se hizo una convocatoria para comprar una cantidad importante de unidades de un producto o la prestación de un volumen determinado de bienes, por lo tanto, en la escala de su producción obtuvo un buen precio que ofertó al Estado y este lo compró. Pero a esto después el Estado dice: "A ese precio le voy a comprar el 10 %" y la parte que se comprometió debe fijar el precio por el 100 % para un 10 %". Esto cambia radicalmente las condiciones del negocio. Hay un aspecto que en algún sentido va a perjudicar al proveedor pero, probablemente, impedirá que el Estado tenga buenos precios porque los proveedores se van a cubrir. ¡No sea cosa que yo ofrezca un millón de unidades y me compren dos mil! Entonces, por las dudas, me cubro -si me van a adjudicar`, que lo hagan

al precio que yo puedo ofertar por lo más chico: si gano, tengo más rentabilidad si me compran el millón; de lo contrario, al menos no pierdo.

Me parece que esta norma, con la intención de beneficiar al Estado tiene un claro efecto búmeran: el proveedor no se presenta o, si lo hace, es con un precio que en caso de ganar lo cubre en cualquier hipótesis. Si es la de máxima, le da más ganancia; si es la de mínima, no lo deja perder, y si no, que lo venda otro, salvo que tenga datos en la Administración de lo que se va a comprar -pero aquí entramos en un tema que sería otra cosa-: "presentate que seguro te compramos todo".

——El Estado quiere tener un margen mayor para poder liberarse de cualquier eventualidad y pone condiciones que lo terminan perjudicando. Por eso no vamos a acompañar esta norma.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: como se decía anteriormente, se han producido dificultades, pero no en todas las compras centralizadas, sino en particular las vinculadas a la compra de medicamentos. En esta área es bastante complejo poder hacer un stock en función de cómo es el vademécum que tiene cada una de las unidades que solicitan compras. Luego de contar con esta disponibilidad no se puede saber exactamente la reacción de los médicos y enfermos que solicitan los medicamentos. Esto ha traído complejidades y por eso dejamos claro que siempre debe establecerse esa condición en el pliego de condiciones.

Entendemos que será utilizado en la medida en que no afecte el nivel de competitividad que señalaba el señor Diputado preopinante. Se hará en los casos en los que realmente el inconveniente de comprar cantidades mínimas, que luego no sean utilizadas, no implique mayores costos para el Estado. En todos los casos en que asegurar compras mínimas sea conveniente para el Estado, se seguirá aplicando la misma posibilidad en el pliego de condiciones. Lo que este artículo habilita es que en el pliego de condiciones se pueda establecer la posibilidad de que haya o no compras mínimas. De esta manera se mejora el régimen de un convenio marco de compras entre varias unidades ejecutoras, porque cuando hay más de una unidad ejecutora es difícil asegurar cuál es el mínimo que todas ellas podrán requerir.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Se va a votar el artículo 21.

——Cuarenta y ocho en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 22.

SEÑOR GROBA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR GROBA.- Señora Presidenta: quiero hacer una corrección verbal al artículo 22, que en mi opinión es muy sencilla. En lugar de expresar "artículo 3º del Decreto-Ley Nº 14.650, de 2 de marzo de 1977", debería decir: "artículo 3º del Decreto-Ley Nº 14.650, de 12 de mayo de 1977".

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Señora Presidenta: solicito que antes de votar el artículo 22, se reconsidere el artículo 16, a efectos de omitir el último inciso, que hace referencia a la entrada en vigencia del Estatuto del Funcionario Público.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Se va votar si se reconsidera el artículo 16.

——Sesenta y dos en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 16, con la modificación planteada por el señor Diputado Mujica.

——Cincuenta en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 22.

——Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 23.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 24 y 25, de acuerdo con la guía que tengo, que no está actualizada del todo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 26.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cuarenta y ocho en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 27.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: nosotros vamos a votar negativamente este ar-

tículo, porque más allá de que cambia algún aspecto del criterio con que el Poder Ejecutivo puede hacer algunos ajustes cuando las disponibilidades del Tesoro constituyan limitantes, elimina un inciso que originalmente estaba previsto -no sabemos por qué-, por el que había que dar cuenta de esos ajustes a la Asamblea General. Ahora, simplemente se habilita al Poder Ejecutivo a hacer esos ajustes de modo no uniforme -antes era de modo uniforme- entre los gastos de funcionamiento. Lo puede hacer y no dar cuenta. Creemos que dar cuenta a la Asamblea General es una garantía que tiene el Parlamento, para conocer esas modificaciones que no fueron aprobadas por el Parlamento, aunque el Ministerio de Economía y Finanzas tiene potestad para cambiarlas. La comunicación a la Asamblea General es un acto de transparencia, que por esta disposición se elimina. Es por esa razón que no vamos a acompañar esta disposición.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 27.

——Cuarenta y ocho en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 28.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 29.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y ocho en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Corresponde iniciar el tratamiento de la Sección IV, "Incisos de la Administración Central".

Se pasa a considerar el Inciso 02 "Presidencia de la República", que comprende los artículos 30 a 69, inclusive.

——Según se ha indicado -aunque podemos verificarlo-, los artículos 30 y 31 podrían votarse en bloque.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: no vamos a votar los artículos 30 al 40, inclusive, debido a que, a nuestro juicio, se plantea una doble inconstitucionalidad.

En primer lugar, no corresponde que esas normas sean incluidas en proyectos de ley de Presupuesto y Rendición de Cuentas, de acuerdo con lo que establece el inciso segundo

del artículo 216 de la Constitución de la República. En realidad, en virtud de lo que expresa dicho artículo, estas normas deberían ser objeto de otro proyecto de ley que enviara el Poder Ejecutivo, relativo a la creación de esos organismos.

La segunda inconstitucionalidad refiere a que los organismos que se prevé crear, como la Infraes-tructura de Datos Espaciales -que será un órgano desconcentrado-, que figura en el artículo 30, funcionará en el ámbito de la Presidencia de la República que, de acuerdo con la doctrina más recibida, es un órgano de competencia cerrada. Por tanto, este tipo de organismos no deben incluirse en ese Inciso, a pesar de que se ha hecho uso y abuso -particularmente en este período de Gobierno, aunque también en otros- de la creación de organismos desconcentrados, en el ámbito de la Presidencia de la República.

Por tales razones, no vamos a votar los artículos 30 al 40, inclusive.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: queremos dejar constancia de que el Partido Nacional tampoco va a acompañar los artículos 30 y 31, que hacen referencia al órgano desconcentrado que se concibió en el ámbito de la Presidencia de la República, por argumentos similares a los que se han invocado.

——Ayer, en ocasión de la discusión general, denunciamos...

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Disculpe, señor Diputado, pero debido al murmullo en Sala es imposible escuchar su argumentación.

Puede continuar el miembro informante en minoría, señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Decía que en el informe del Partido Nacional consta que hemos sido críticos, desde el período anterior, en cuanto a lo que es una tendencia que, a nuestro juicio, se ha profundizado en el período actual. Nos referimos a lo que consideramos una suerte de afán acumulativo de funciones, poderes, facultades, y organismos de la más diversa clase y especie en el ámbito de la Presidencia de la República que, como muy bien dijo el señor Diputado Posada, es un organismo que, virtualmente, se convierte en un espacio impenetrable para el Parlamento, en la medida en que a los legisladores nos está vedado realizar pedidos de informes o, eventualmente, convocar con posibilidades de éxito certero a sus jerarcas. Por supuesto, no hablamos del Presidente de la República, pero sí de quien en los hechos es su soporte administrativo, el Secretario de la Presidencia, y ese hecho, en algún sentido, desvirtúa el control del Parlamento.

Además, creemos que hay una tendencia exagerada hacia la institucionalidad; si

bien podemos llegar a compartir o entender la necesidad de compilar la información que se pretende administrar, la recurrencia de crear Consejos Consultivos para todo, lo único que genera es más burocracia -no digo necesariamente más costo- y un entorpecimiento en los trámites, en los procedimientos y en el funcionamiento de la administración, lo cual nos parece innecesario e inútil.

Así que por todo esto vamos a votar en contra los artículos 30 y 31 del proyecto de ley.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señora Presidenta: solo quiero dejar constancia de que el Partido Colorado no va a votar los artículos 30 al 34 del presente proyecto de ley.

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Señora Presidenta: los artículos 30 y 31 refieren a la creación del sistema de Infraestructura de Datos Espaciales como un órgano desconcentrado.

En realidad, entendemos que debemos avanzar en este tipo de cosas a fin de potenciar un sistema de información, que no hará otra cosa que generar las condiciones necesarias para que los organismos que producen esa información sobre el territorio y el espacio -nos referimos, por ejemplo, a la Dirección Nacional de Catastro, la Dirección de Topografía, el Instituto Geográfico Militar, las Intendencias y las empresas públicas- tengan un soporte informático en tal sentido. Téngase en cuenta que a partir de la creación de este organismo se podrá contar con la información relativa al territorio que recaban las diversas agencias que tiene el Estado.

Esto es algo muy importante, ya que podremos tener capacidad de decisión con respecto a lo que se hará en el territorio nacional. Y no me estoy refiriendo a la Presidencia de la República sino, por ejemplo, a las Intendencias, a las Direcciones de Catastro, a las Direcciones de Medio Ambiente o a la ANEP. En realidad, lo que se pretende con la creación de este organismo es que, por ejemplo, la ANEP, cuando planifique llevar adelante determinadas acciones en el territorio, pueda contar con la información que recaban otras agencias del Estado.

Lo que estamos haciendo es crear esta infraestructura, como un organismo desconcentrado, en el marco de la Presidencia de la República, porque esta es una de las instituciones que transversaliza políticas.

Por supuesto, es verdad que la Presidencia de la República es un organismo asesor del Presidente de la República y que, por lo tanto, no se lo puede convocar al Parlamento, pero si se quiere saber, por ejemplo, qué acciones se llevaron a cabo en determinado territorio con respecto a la política ambiental, basta con convocar al Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para discutir con él lo que se hizo en un territorio específico en materia de preservación del medio ambiente.

En realidad, de lo que estamos hablando es de tener un servicio que reúna la información que recaba el Estado.

Solo quiero decir -a los efectos de no avanzar mucho en la fundamentación que estoy realizando y que refiere a por qué creemos que se debe seguir por este camino- que todos los países de América Latina, a excepción de Paraguay, cuentan con sistemas de información espacial. Quizás algunos Diputados crean que Paraguay tiene una economía dinámica, que nosotros tenemos que emparentarnos con ella e ir hacia ese esquema de desarrollo institucional, con sus niveles e indicadores sociales de pobreza, pero nosotros pensamos que ese no es el modelo que deben seguir el Estado uruguayo y la sociedad uruguaya.

En realidad, Paraguay y Uruguay son los únicos países de América Latina que no cuentan con este servicio.

A modo de información, también me gustaría decir que la Unión Europea tiene una institución similar a esta, que funciona desde el año 2007; es un instrumento de desarrollo y definición de políticas estratégicas en el ámbito de los Estados europeos.

Por lo tanto, lo que estamos haciendo es generar un diseño, teniendo en cuenta las mejores prácticas internacionales, que apunta a la construcción de información y de soportes informáticos que permitan que la toma de decisiones se lleve a cabo de una mejor manera, y no solo contando con los datos que puedan aportar las diversas Unidades Ejecutoras del Estado. Sin duda, esto nos permitirá tener una mejor calidad de políticas públicas y, en definitiva, un mejor bienestar de los ciudadanos uruguayos.

SEÑOR ABDALA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Puede interrumpir el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: creo que el señor Diputado Alejandro Sánchez está ilustrando a la Cámara en cuanto al sentido y al propósito que se persigue con estos artículos, información que me parece de mucho valor.

De todos modos, tenemos una diferencia que, si bien es formal e institucional, no es menor.

Entonces, me pregunto, si ese es el objetivo, y para lograrlo es necesario articular mejor entre los organismos que tienen competencia, por qué este sistema se crea en el ámbito de la Presidencia de la República y no en el de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que si bien es un organismo asesor de la Presidencia, no está ajeno al control del Parlamento. La ley reglamenta la facultad establecida en el artículo 118 de la Constitución de la República respecto a los pedidos de informes y los legisladores podemos pedir informes a la OPP, podemos convocar a su Director de la misma forma que lo hacemos con los Ministros de Estado. De esa manera, nos podríamos haber aproximado más y, eventualmente, llegado a una coincidencia.

No pretendemos señalar que lo que aquí se persigue son objetivos espurios, practicar el clientelismo, crear cargos de confianza o algo que se le parezca. No es así. Seguramente, el propósito es acertado, pero reitero que seguimos discrepando en cuanto a la implementación institucional, en cuanto a utilizar el Inciso 02 como una especie de ámbito residual del Presupuesto Nacional a la usanza del Ministerio de Educación y Cultura, en el que van a parar tantas funciones, reparticiones y organismos porque no se sabe dónde colocarlas.

No debemos repetir el mismo error histórico de crear una suerte de superestructura institucional, cargada de funciones, tareas, organismos, reparticiones, porque además es muy peligroso que eso ocurra en el área de la Presidencia donde, como veremos después, hasta Unidades Reguladoras hay que ya ni siquiera dependen del Presidente de la República ni del Secretario de la Presidencia, sino de una especie de delegación institucional de organismos desconcentrados, que también ejercen la jerarquía de otros organismos desconcentrados.

Creo que el camino que se está siguiendo es equivocado y muy desprolijo. Además, estas cosas no se cambian todos los años, se supone que cuando se establecen es con vocación de continuidad.

Gracias, señor Diputado.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Puede continuar el señor Diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Señora Presidenta: concluyendo, por supuesto que es materia de discusión el ámbito institucional en el que se instalan este tipo de

oficinas. Simplemente, quiero decir que el Consejo Nacional, encargado de diseñar las líneas generales de acción de datos espaciales, estará integrado por la Presidencia de la República, por los Ministerios de Economía y Finanzas, de Transporte y Obras Públicas, de Defensa Nacional, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de Industria, Energía y Minería, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el Congreso de Intendentes y por la Intendencia de Montevideo. Este Consejo se reunirá por lo menos una vez cada sesenta días a efectos precisamente de diseñar las políticas. Por tanto, aquí hay un ámbito bien diverso de actores institucionales que coadyuvan a que Ministerios e Intendencias puedan planificar sobre esta temática.

En definitiva, el servicio de datos será uno más. Es un programa informático que va a contener la información que producen las diversas agencias.

Sin lugar a dudas, podemos seguir discutiendo cuál es el mejor ámbito institucional. Sin ánimo de seguir promoviendo este debate, recuerdo que cuando creamos el Sistema Nacional de Inversión Pública, en la OPP, también se cuestionó el ámbito en el que quedaba por las mismas razones que ahora se esgrimen de que no tenemos que crearlo en la Presidencia de la República. Cuando creamos algo en la OPP nos dicen que no lo hagamos ahí; cuando lo creamos en la Presidencia, nos sugieren que lo hagamos en la OPP. Indudablemente, no hay acuerdo respecto al mejor ámbito institucional para este tipo de estructuras de coordinación de información. Sin embargo, mantenemos que esta Unidad, de muchísima utilidad para el desarrollo de las políticas públicas nacionales, debe ubicarse en la Presidencia como ámbito coordinador, transversalizador de las políticas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: en primer lugar, advierto que en este último aspecto tiene razón el señor Diputado Alejandro Sánchez. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto tampoco está sujeta al contralor del Poder Legislativo. Por lo tanto, una ubicación de esa naturaleza sería absolutamente inconveniente y, a nuestro juicio, incurriría en la misma inconstitucionalidad que se comete con esta norma.

Yendo al fondo del asunto, por supuesto que compartimos la creación de una oficina de esta naturaleza. La idea de desarrollar una agencia de estas características va en el sentido de una mejor gestión del Estado. El problema es su ubicación constitucional. Si leemos los cometidos establecidos en el artículo 31, por ejemplo: "Coordinar, planificar y

promover la producción de información geográfica del territorio nacional.- 2. Garantizar a través del dictado de normas, estándares y recomendaciones la interoperabilidad, actualización, calidad y acceso de la información geográfica nacional.- 3. Integrar la información geográfica perteneciente a los diferentes niveles de la Administración [...]", nos daremos cuenta de que claramente estas competencias son del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Este tipo de funciones son de ordenamiento territorial y constituyen parte de las competencias del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. El error es ubicar esta oficina en la Presidencia de la República.

Por estas razones no lo vamos a votar.

SEÑOR AMY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Señora Presidenta: me he interesado bastante por el desempeño de esta herramienta, sobre todo por las primeras avanzadas que a nivel municipal o de Intendencias existen.

Coincido con las expresiones de la mayoría de los Diputados que han hablado acerca de que es una herramienta valiosa, pero este es otro caso -como muchos que hemos visto- en el que la buena acción termina siendo invalidada por la implementación. Se vuelve a ubicar una herramienta total y absolutamente útil en un ámbito que el Parlamento no puede controlar.

Me alegro de que el señor Diputado Alejandro Sánchez aclarara bastante sobre el tema, porque leí la versión taquigráfica en ocasión de la comparecencia de los funcionarios y la verdad es que aclaraban poco y nada; más bien había una estrategia de nebulosa: cuanto menos se explicara, mejor. Entonces, me parece de recibo la aclaración del señor Diputado Alejandro Sánchez.

Coincido plenamente con el señor Diputado Posada con que indudablemente este organismo debería estar en la esfera del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Todos sabemos los numerosos problemas que en ese sentido tienen los Gobiernos Departamentales. Estos relevamientos pueden ser fundamentales inclusive a la hora de establecer políticas de vivienda, de ordenar la trama urbana, de prever dónde instalar los servicios, etcétera. Pero me parece que debe existir un control parlamentario.

Todos sabemos que el Gobierno tiene como política avanzar en ciertas cosas, pero invalidar las acciones con estos impedimentos que claramente no han sido en vano. Hay una intención manifiesta.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BATTISTONI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATTISTONI.- Señora Presidenta: sin duda, el país necesita una infraestructura de datos espaciales. Pero antes que nada, estamos hablando de una oficina altamente técnica.

Tengo la experiencia de haber obtenido información geográfica de la Intendencia de Montevideo, pionera en este sentido. Respecto a la obtención de datos geográficos, uno tiende a pensar que tal vez con el "Google Earth" podría solucionarse algo, pero no es así porque, realmente, para obtener información de calidad se necesita cierto tipo de sofisticación técnica que permita una planificación, un ordenamiento particular.

En estos últimos años, muchos organismos del Estado han precisado obtener información del territorio y lo han logrado en formas dispares o anárquicas. En una oficina altamente técnica, es necesaria la interoperabilidad, es decir, que las diferentes informaciones puedan cruzarse. Esto se logra con un software libre. Se ha avanzado muchísimo en los sistemas de información geográfica en base al software libre. En general, no es solamente un tema de ordenamiento del territorio, sino también de control del suelo, de las cosechas y de las fronteras. Están involucradas muchas áreas del Estado y no creo que sea oportuno ubicar esta oficina en la Unasol. Tal vez deba transcurrir un tiempo en el que se pueda asentar esta oficina de datos espaciales para ver más adelante la institucionalidad adecuada. Creo que por el momento, tal como está la situación, con mucha información dispersa y no conectada, es necesario ubicar esa oficina en el ámbito de la Presidencia de la República.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: con relación a nuestro planteo anterior, en la eventualidad de avanzar en un camino del medio, sugerimos la alternativa de que una solución de esta naturaleza se instrumentara en el ámbito de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, a nuestro juicio -de acuerdo con el derecho vigente y con lo que establece la Ley N° 17.673- está sujeta al control parlamentario.

La Ley N° 17.673 del año 2003 determina que los legisladores pueden realizar pedidos de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, posibilidad que no excluye a texto expreso el artículo 118; por eso lo sugerimos. Si esta ley es inconstitucional, es materia discutible. El hecho es que la

Suprema Corte de Justicia no la ha declarado inconstitucional -es a la que le corresponde el control de constitucionalidad- y, mientras esté vigente, se aplica. En más de una oportunidad he dirigido pedidos de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. No estoy diciendo que esta sea la mejor solución sino que, en todo caso, de acuerdo con las normas vigentes, es una alternativa con la que se hubiera solucionado el aspecto relativo a la ausencia del control parlamentario.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señora Presidenta: no voy a hacer una mención expresa a los artículos 30 y 31 que, naturalmente, voy a acompañar, pero quiero decir que si estamos pecando en el sentido de la inconstitucionalidad, estas inconstitucionalidades tienen larga data; no estamos innovando. Para las que vendrán después, alcanza con mirar referencias legales de las unidades reguladoras creadas ya hace años, que claramente también exceden, si vamos a la tesis -como bien nos lo recordaba el señor Diputado Posada- asimilada y pacíficamente aceptada de que la Presidencia de la República tiene una competencia cerrada.

Ahora bien, si tomamos lo que plantea el señor Diputado Abdala, en el sentido de que estas leyes no han sido declaradas inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia, decimos también que a la tesis de la doctrina hay que agregarle que la Suprema Corte de Justicia no tiene sentencia firme de inconsti-tucionalidad; por lo menos, estamos en un empate. Reconozco que me gustaría tener una Presidencia de competencia cerrada, porque me gusta adaptarme a las formas que la Constitución establece, en una interpretación relativamente razonable y franca, en un ámbito de discusión como se está dando en este momento, de aceptación de las complejidades de este tema, pero también reconozco que la lógica de promover políticas públicas de tal complejidad lleva a un cierre de caminos.

El lunes, el doctor Correa Freitas -de quien nadie puede sospechar su carácter frenteamplista-, con relación al proyecto sobre el Servicio de Inteligencia del Estado nos recordaba el debate, en el año 1985 -en un Gobierno que tampoco puede ser sospechado de frenteamplista- y la tensión que había con relación a la ley reglamentaria de la Oficina Nacional del Servicio Civil. La conclusión fue que la Oficina quedó en un limbo y después se le dieron recursos a través de la ley de Presupuesto.

Sin ánimo de entrar en debate, me parece que en algún momento el sistema político tendrá que pensar si convendrían Ministerios o Secretarías de Estado con cometidos más

específicos, pero en un mayor número. El señor Diputado Posada decía que los cometidos de los artículos 30 y 31 serían del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, pero ya su propio nombre jurídico indica que su cometido es amplísimo. Inclusive, tiene que regular materias que son contradictorias en sí mismas, como el medio ambiente con el ordena-miento territorial y con la vivienda. Entonces, la verdad es que cada vez que uno se enfrenta a un Ministerio, se da cuenta de que en realidad se debería ir a un diseño más parecido al de Chile, de tener más cantidad de Ministerios con cometidos más específicos, porque el control parlamentario se diluye en estos Ministerios tan grandes, aunque se hace porque, eventualmente, podemos llamar a responsabilidad a un Ministro.

Por último, en cuanto a la transparencia de la gestión pública, deberíamos tener presente que los Gobiernos del Frente Amplio han promovido la transparencia a través del "habeas data", que ha sido utilizado y que agrega transparencia, más allá del mecanismo de los pedidos de informes y del control parlamentario.

Es cuanto quería decir, señora Presidenta. Muchas gracias.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: es oportuno señalar que, respecto a las declaraciones de inconstitucionalidad de las leyes, el artículo respectivo de la Constitución de la República establece un requerimiento que no es menor.

El artículo 258 de la Constitución de la República, dice: "La declaración de inconstitucionalidad de una ley y la inaplicabilidad de las disposiciones afectadas por aquella, podrán solicitarse por todo aquel que se considere lesionado en su interés directo, personal y legítimo [...]". Vale decir que es muy difícil individualizar a quienes están en esta condición respecto a normas que aprobamos, por ejemplo, en una ley de Presupuesto. De hecho, recuerdo nuestra experiencia desde el punto de vista político. El Partido Independiente entiende que la Ley de Descentralización por la cual se crearon Municipios es inconstitucional. Como Partido Político, entendió que tenía un interés personal y legítimo. Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia entendió que no y, en consecuencia, el fondo del asunto no fue tratado, porque se nos negó la posibilidad de plantear un interés personal y legítimo, como establece la Constitución de la República. Y, respecto a la institucionalidad, uno se pregunta: ¿los partidos políticos no tienen un interés directo en estos temas? Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia entendió que no hay un interés personal y legítimo. Por tanto, la práctica es que se aprueban leyes incons-titucionales y, en

la mayoría de los casos, como no hay un interés personal y legítimo -de acuerdo con la interpretación de la Suprema Corte de Justicia- las leyes quedan vigentes.

Era todo cuanto quería aclarar, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 30 y 31.

——Cuarenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el bloque comprendido por los artículos 32, 33 y 34.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 35.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: vamos a votar negativamente este artículo, primero porque crea otro cargo de confianza y, segundo, porque lo hace de un modo que no corresponde.

El artículo 35 dice: "Modificase [...] la denominación del cargo de 'Asesor en Comunicación Institucional de la Presidencia' [...] por la de 'Secretario General Ejecutivo de la Unidad Nacional de Seguridad Vial'". Nos dice que cambia la denominación de un cargo de particular confianza, pero no es así; no tiene nada que ver uno con el otro. No dice que se cambia el nombre dentro del mismo lugar. Se trata del Secretario Ejecutivo de una Unidad -la Unasev-, que tiene una dirección que se designa con participación parlamentaria. Pero, ¿qué tiene que ver el Secretario Ejecutivo de la Unasev con el actual Asesor en Comunicación Institucional de la Presidencia de la República? Nada.

Entonces -como dice alguna norma de esta Rendición de Cuentas-, debió haberse establecido: "Suprímese el cargo de Asesor en Comunicación Institucional de la Presidencia de la República" -etcétera- "y créase el cargo de particular confianza de Secretario General Ejecutivo de la Unidad Nacional de Seguridad Vial". Este es un modo medio disimulado de crear un cargo de particular confianza a la Unasev. De todas maneras, debe quedar claro que se crea un nuevo cargo de particular confianza en la Unasev. No se trata de un cargo de confianza más: hay uno menos y uno más; pero hay uno menos en un lado y uno más en la Unasev. Por esa razón, lo votamos negativamente.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BEROIS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS.- Señora Presidenta: en el mismo sentido que el señor Diputado Gandini, no vamos a votar afirmativamente los artículos 35 y 36.

Ya hemos reiterado que el Poder Ejecutivo centraliza información y que a los ciudadanos en general nos tiene cada vez más controlados, y esto va al revés. Nosotros podemos llegar a entender el espíritu del artículo 9º de la Ley Nº 18.381, en el sentido de comprometer la seguridad pública o la defensa nacional por dar alguna información. Pero cada vez -esto lo demuestra- vamos acotando más la información y la transparencia hacia los terceros.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Señor Diputado: ¿a qué artículo se está refiriendo?

SEÑOR BEROIS.- Señora Presidenta: como entiendo que se van a votar juntos los artículos 35 y 36, ahora estoy fundamentando el artículo 36.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Le aclaro que los artículos 35 y 36 no se van a votar en bloque.

Puede continuar el señor Diputado Berois.

SEÑOR BEROIS.- Señora Presidenta: para sintetizar procedimientos, estoy fundamentando el artículo 36, teniendo en cuenta que vamos a votar los dos artículos de la misma manera.

Al inicio del tercer inciso, se establece: "La información podrá clasificarse como reservada, tanto en el momento en que esta se genere, obtenga o modifique, como en el momento en que se reciba una solicitud de acceso, cuando no se hubiera clasificado previamente". Pero esto es más grave todavía: si la información no fue clasificada, se recibe la solicitud y se tiene la potestad de dar o no la información a los terceros. En realidad, estamos totalmente en contra porque creemos que es una forma de escamotear información a los terceros, algo tan importante en nuestra vida pública. Como nos incluimos nosotros, tenemos que proceder de la misma forma cuando se trata de otorgar información a terceros por parte del Gobierno y el Poder Ejecutivo.

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Señora Presidenta: sin lugar a dudas, hay que reconocer que hay compañeros que tienen oficio en esto.

Voy a referirme al artículo 35, aunque tendría algún comentario para realizar sobre lo manifestado anteriormente.

Yo podría citar una serie importante de soluciones anteriores con respecto a situaciones similares en que un cargo de confianza se traslada a otra dependencia de la

misma Unidad Ejecutora. Eso es lo que estamos haciendo ahora: se traslada un cargo de confianza, con determinada denominación y con ciertos cometidos, dentro de la Unidad Ejecutora 001, dándole otros cometidos, por supuesto. No es igual el cometido del Asesor en Comunicación Institucional de la Presidencia que el del Secretario General Ejecutivo de la Unasev; eso está claro.

Hemos optado por esta solución porque aparece en diversas normas presupuestales -tengo varias como ejemplo- cuando se refiere a la misma Unidad Ejecutora. Aquí no hay nada escondido ni un cangrejo debajo de la piedra; lo decimos con claridad: había un cargo de confianza asociado a la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República y nosotros entendimos que había que trasladarlo. La Unasev -organismo bien importante y referido a los accidentes de tránsito, una de las principales causas de muertes en Uruguay-, que lleva adelante una política que creo es saludada por todos los partidos, con diversas campañas, necesita -para seguir ejecutando esa política- un Secretario Ejecutivo. Entonces, lo que estamos haciendo es trasladarlo. Optamos por una redacción muy similar a la encontrada en otras rendiciones de cuentas. Cabe decir que no se traslada la persona sino el cargo, y es bueno aclararlo porque esto puede dar lugar a falsas interpretaciones. Desde el punto de vista presupuestal, se traslada el gasto -porque el cargo es la autorización del gasto- de una dependencia a otra.

Reitero que no estamos ocultando nada y que no se trata de una creación. Los cargos de confianza seguirán siendo los mismos en el marco de la Presidencia de la República; solo hubo una readecuación institucional para el mejor funciona-miento. Optamos por esta redacción, ya que se utilizó para casos similares en otras rendiciones de cuentas. Por supuesto que podemos seguir discutiendo con algún señor Diputado si es la mejor; en este caso, optamos por la permanencia y por mantener la misma redacción de ejemplos similares del pasado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 35.

——Cincuenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA

En discusión el artículo 36.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: esta es una de las disposiciones que en ocasión de

la discusión en general, nosotros señalamos como uno de los grandes errores -por no decir de los grandes horrores- que contiene el articulado que acompaña el proyecto de ley de Rendición de Cuentas.

Por supuesto que no es materia presupuestal, pero esa inconstitucionalidad a esta altura sería un elogio que haríamos a esta disposición, porque lo más grave no es ese inconveniente de carácter formal sino lo que representa esta solución desde el punto de vista sustantivo en la perspectiva de la transparencia pública, en la perspectiva de la mejor salud de nuestras instituciones democráticas y en la perspectiva de la calidad de la democracia.

Lo que se está haciendo a través de esta norma es -ni más ni menos- declarar nuevos poderes para la Administración que se traducen en menos derechos para los funcionarios y para la sociedad de acceder a la información a la que tienen derecho porque es de carácter público.

Es de una enorme perversidad lo que se plantea, y yo me disculpo por tener que hablar en estos términos. En la Legislatura pasada, el Parlamento aprobó una ley que se llama -a nuestro juicio, sugestivamente- Ley de Acceso a la Información Pública que, en los hechos, de acuerdo con la aplicación que le han dado la Administración anterior y la actual, sobre todo, solo ha puesto obstáculos y establecido mecanismos por los cuales los ciudadanos, en lugar de acceder a la información a la que tienen derecho, se ven sometidos a la circunstancia de que se les niegue. Si bien como mecanismo de excepción los artículos 9° y 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública establecen la posibilidad de que la Administración declare la reserva o la confidencialidad de determinadas actuaciones, en la práctica hemos visto que algunos Ministerios, algunas personas paraestatales y distintos organismos públicos no solo han hecho uso sino abuso inconstitucional e ilegal de esa facultad, incumpliendo la propia ley.

El artículo 8° de la Ley establece que, como es lógico, esa declaración de reserva o de confidencialidad es de interpretación estricta. Si es de excepción, es estricto, riguroso con relación a aspectos o datos específicos, pero no a toda la competencia de un organismo público. Debatimos esto el año pasado con el Ministerio del Interior, cuando en un acto de enorme gravedad, aprobó ocho resoluciones que incluyen prácticamente toda la competencia ministerial bajo el manto de la reserva y de la confidencialidad. En esas ocho resoluciones, el Ministerio del Interior declaró que a todo lo relativo a la estructura edilicia, a las dependencias del Ministerio, a los procedimientos disciplinarios, a las investigaciones administrativas y sumarios, a toda la competencia de la Dirección de Asuntos Internos y a

la compra de materiales, insumos, vestimenta, armas, equipos, vehículos, combustibles y un largo etcétera, le cabía -y le cupo en los hechos- la declaratoria de reserva y de confidencialidad.

Perdóneseme la expresión -no estoy calificando a las personas sino los hechos-, pero esas decisiones, además de ilegales, son absolutamente antidemo-cráticas -¡absolutamente antidemocráticas!- y lo que representan es una involución de la transparencia pública y de la claridad que debe existir a la hora de gobernar y de administrar.

Traigo a colación el antecedente del señor Ministro del Interior porque lo tengo bien presente, pero nos encontramos con la misma sorpresa en el ámbito de la Caja de Profesionales Universitarios, que es un organismo paraestatal donde hay delegados del Poder Ejecutivo; se dirá que eso no es el Gobierno directamente, pero pasó algo similar.

Lo que se propone ahora es profundizar estos malos instrumentos. Lo que se establece en este proyecto es, ni más ni menos, que ahora no solo los actos administrativos van a ser motivo de reserva sino todo lo anterior, lo que implica la preparación del acto. El primer inciso refiere, a texto expreso, a "[...] procedimientos de control, evaluación, investigación o deliberación [...] hasta que sea adoptada la decisión respectiva […]". Es decir que todo queda bajo el cerrojo y el secretismo más absoluto, no sea cosa que a algún ciudadano irresponsable se le ocurra preguntar algo que el régimen -porque hay que hablar de régimen, no de Gobierno- considere es información que no se debe proporcionar.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA.- Si me da el tiempo, se la concederé; de lo contrario, lo invito a que se anote en la lista de oradores para seguir debatiendo.

Por otra parte, el artículo 36 establece también que la declaratoria de la reserva no solo la podrá hacer la Administración cuando se le ocurra sino cuando algún ciudadano la solicite. Entonces, si a algún ciudadano o a algún periodista -los que están cubriendo la sesión u otro que está trabajando en la redacción de un diario- se le ocurre pedir información a un organismo público y al momento de solicitarla alerta al administrador de que no le conviene que eso se sepa y no quiere que se diga, puede "tirarla al óbol", declarar la reserva y la confidencialidad y poner de nuevo el cerrojo para que no haya transparencia.

Ese es el instrumento que se está consagrando. Si lo van a usar más o menos, lo veremos después; pero, objetivamente, sin ninguna duda, esa es la capacidad de daño del arma que se está concibiendo.

No conformes con esto -siempre se puede estar peor-, resulta que incorporamos un último inciso con la excusa de que las empresas públicas que están en competencia puedan utilizar el mismo instrumento; pero en este caso, hay una gravedad adicional: que ya nadie podrá juzgar si la Administración Pública, en este caso un Ente Autónomo en competencia o similar, hace uso o abuso del instrumento, porque la Unidad de Protección de Datos, que es la que supone que debe controlar si el instrumento se utiliza en forma adecuada y de acuerdo con la ley, en este caso queda totalmente fuera de la discusión, ya que no podrá desclasificar la información. En el último inciso entra todo, no solo los ejemplos o las inversiones que se desarrollan en el ámbito privado a través de sociedades anónimas de propiedad pública; en este caso también entran los Entes Autónomos que desde el régimen de derecho público están en competencia. Consideremos el ejemplo del Banco de Seguros del Estado: a su Directorio -el actual o el que venga- por estar en competencia en materia de seguros para automotores y en otras carteras, mañana se le puede ocurrir que la información relativa a las normas de funcionamiento interno, el Reglamento de su Directorio o el régimen disciplinario de los funcionarios es información muy valiosa que no conviene dar. Este último inciso ni siquiera toma el recaudo de circunscribir, con un poquito más de prudencia -o de elegancia, aunque sea-, esta potestad para el caso de que la información sea relevante a los efectos de la competencia. No; aquí dice que se podrá clasificar información y después "arreglate como puedas" o, como se dice vulgarmente -perdonen la expresión pero la gravedad del planteo me lleva a ser un poco vehemente-, "andá que te cure Lola". Eso es lo que aquí se está planteando y me parece de tremenda gravedad.

Como expresó el señor Diputado Gandini, nosotros entendimos que la Comisión debía asesorarse al respecto, por lo que solicitamos información a la Institución Nacional de Derechos Humanos -tan ponderada por la señora Presidenta, que tanto trabajó por ella, y por otros señores legisladores, como un órgano asesor fundamental para el trabajo parlamentario y para el desarrollo de una política de derechos humanos acertada en el Uruguay-, que nos señaló que ello estaba mal y nos recomendó que no lo aprobáramos. Manifestó a texto expreso que "[...] incorporar nuevas restricciones afectaría notoriamente las posibilidades de cualquier persona de acceder a información pública". Esa fue la recomendación y el asesoramiento de la Institución Nacional de Derechos Humanos. Esa es la realidad.

Seguramente, ahora se van a ensayar diversas respuestas o justificaciones, pero me parece que en esto no podemos andar peleándonos con la realidad: lo que es, es, y hay

cosas que no admiten dos interpretaciones.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señora Presidenta: no sé si el señor Diputado preopinante midió sus palabras y el significado de estas, o quizá lo motivó que había una cámara en Sala. Él aludió al régimen y aquí el único que existe es el régimen democrático y republicano de gobierno. Si el señor Diputado preopinante no comparte ese régimen, será cosa de él.

Nada más, señora Presidenta.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: no voy a permitir al señor Diputado preopinante ni a nadie, que cuestione mi vocación democrática, porque yo no he cuestionado la suya. Lo que dije -y fui muy cuidadoso cuando hablé- es que lo que se está disponiendo es antidemocrático porque así lo considero; y eso lo sostengo. No digo que quienes lo proponen tengan la intención de dañar la democracia pero lo hacen; en la medida en que esto avance, la dañarán. Ello surge de la interpretación estricta de lo que se está proponiendo y del informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

En el mencionado informe se hace referencia, entre otras cosas, al principio de no regresividad. ¿Qué quiere decir esto, para quienes son tan cultores de los derechos humanos, lo que se supone que todos deberíamos ser un poco más cada día? Quiere decir que cuando se avanza en materia de derecho, no se puede retroceder.

Lo que sostiene la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo es que la Ley de Acceso a la Información Pública que este Parlamento aprobó implicaba un avance desde el punto de vista del derecho humano fundamental de acceder a la información pública, pero la aprobación que se plantea en esta disposición implica un retroceso. No lo dice este Diputado sino la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, asesora de esta Cámara.

Para ocultar esto, no enredemos la discusión ni hagamos referencia a la pretendida aspiración de algún Diputado preopinante de salir en televisión, porque eso no es lo que está en cuestión. No frivolicemos el debate. Hablemos con claridad sobre qué estamos debatiendo. Leamos el informe al que acabo de hacer referencia, de dos carillas, que está a

disposición de todos y que, en todo caso, alguien conteste a la doctora Guianze y a los demás integrantes de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, si no tienen razón. Si me convencen, pediré disculpas, pero me van a tener que convencer.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señora Presidenta: la norma que está a consideración del Cuerpo es de las más graves de este proyecto de Rendición de Cuentas.

Suscribo totalmente las reflexiones que hizo el Diputado preopinante en cuanto a que esta norma es antidemocrática, y voy a explicar por qué.

Esta norma atenta contra un principio básico de la Administración Pública: la publicidad en la gestión administrativa. De alguna forma, esta norma quiere ocultar la gestión y negar el acceso de los ciudadanos a la información.

El buen funcionamiento de la forma republicana de Gobierno exige, entre otras cosas, la información al pueblo acerca de la gestión de los gobernantes. La opinión pública debe tener las vías de acceso a la gestión del Gobierno para que el control popular, de la ciudadanía sobre los gobernantes sea una realidad efectiva. Es absolutamente escasa la información que se pretende dar, a veces, desde el Gobierno; se han hecho algunos intentos, como los "Cuadernos de la realidad" o la polémica publicación denominada "Políticas", en los que se utilizaba el dinero del Estado, hasta US$ 80.000 al año para que los Ministros pudieran comunicar lo que creían que debían comunicar, que era lo bueno. Eso no es parte de la realidad republicana ni del sistema democrático al que pertenecemos.

El principio de la publicidad en la gestión administrativa deriva, precisamente, de la forma republicana de Gobierno, lo que trae como consecuencia, en el orden uruguayo, que los derechos, deberes y garantías implícitos en el principio estén indirectamente contenidos en el artículo 72 de la Constitución de la República.

También se debe tener en cuenta el artículo 30 de la Constitución de la República, que permite exigir información y hacer una suerte de petición a la Administración Pública por los administrados. Eso es, en definitiva, lo que se quiere limitar con esta disposición: el derecho de los administrados frente a la Administración Pública, el derecho del ciudadano frente al Estado.

Voy más allá, aún. El ciudadano es la persona que está inscrita en el padrón electoral, pero el artículo 1º de la Ley N° 18.381, que se quiere limitar, dice que puede ser

cualquiera. Establece una legitimación activa mucho más amplia, ya que puede abarcar, inclusive, a un inmigrante que circuns-tancialmente se encuentre en Uruguay; por esa ley, él podría pedir información pública. Es una norma muy ambiciosa, y destaco que esa herramienta legislativa, aprobada durante el Gobierno anterior, fue un avance, un adelanto. No obstante, con la mezquindad con que se ha aplicado esta norma durante todo este Gobierno y con lo que se quiere votar ahora, se da un paso hacia atrás muy importante, vulnerando, en definitiva, los derechos de los ciudadanos.

Otras normas anteceden la Ley N° 18.381. Además de los artículos 30 y 72 de la Constitución de la República, se deben tener en cuenta los artículos 118, 119, 120 y demás de la Constitución que refieren a los controles políticos, que muchas veces han sido violados, porque ¡vaya si hay Diputados que han hecho pedidos de informes a la Administración que no fueron respondidos dentro del plazo de 45!

Asimismo, cuando un juez, un órgano jurisdiccional del Poder Judicial dispone que se debe entregar información, el Estado está obligado a hacerlo. El antecedente legislativo inmediato lo constituye la Ley N° 18.331, de Protección de Datos Personales y Acción de "Habeas Data", que es uno de los derechos fundamentales, de los denominados de "cuarta generación".

En definitiva, se quiere modificar el artículo 9º de la Ley N° 18.381 de una forma global. Uno puede discrepar con algunos de los puntos que establece dicho artículo aunque, en términos generales, está muy bien. En esa ley, actualmente vigente, se establece: "Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya difusión pueda:- A) Comprometer la seguridad pública o la defensa nacional.- B) Menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones interna-cionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de reservado al Estado uruguayo". Esta Cancillería, por vía judicial, me negó información de la Comisión Administradora del Río de la Plata. Hice un juicio a la Cancillería y lo perdí; debe haber sido en función de este literal. La ley funciona.

Esta norma continúa estableciendo: "C) Dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país.- D) Poner en riesgo la vida, la dignidad humana, la seguridad o la salud de cualquier persona.- E) Suponer una pérdida de ventajas competitivas para el sujeto obligado o pueda dañar su proceso de producción".

Hago un paréntesis. Acá se podría entender que la defensa de las empresas públicas está comprendida en literal, algo a lo que el señor Diputado Gamou hizo referencia en Comisión.

El artículo establece en su último literal: "F) Desproteger descubrimientos científicos, tecnológicos o culturales desarrollados o en poder de los sujetos obligados". A esto, que es ley, que ya existe, se quiere agregar aquello que pueda afectar procedimientos de control del Estado. En ese caso, no se podría conocer un contrato entre la Administración Pública y privados sujeto a controles del Tribunal de Cuentas. A partir de la Ley N° 18.381, pude conocer el polémico contrato firmado entre Rossi, Tabaré Vázquez y los Intendentes de Rocha y Maldonado con el empresario Constantini, mediante el cual se disponen unas cuantas obras de carácter público. Si hubiera estado vigente el artículo 36 que se quiere aprobar en el Cuerpo, jamás podría haber obtenido esa información.

Se propone que se disponga como información reservada la relativa a cuestiones sujetas a evaluación. No podríamos saber absolutamente nada sobre la educación, porque hoy está vigente el Instituto Internacional de Evaluación Educativa. Tampoco podríamos conocer ningún tipo de información sobre algo de lo que se diga, aunque de forma somera, que está sujeto a evaluación.

También se propone considerar información reservada la relativa a asuntos que estén sujetos a investigación o deliberación. Es absolutamente subjetivo. ¿Qué significa que está en el marco de una deliberación? Puede ser cualquier cosa. Se puede sostener que está sujeto a modificación, que se está haciendo un estudio, por lo que está en un marco de deliberación y, por lo tanto, se niega el acceso a la información pública que se debería dar por ley. ¿Cómo? Amparándose en este literal G) que hoy se quiere aprobar.

Se estaría poniendo una mordaza, pero no es algo nuevo en este Gobierno ni en esta Administración. Ha habido varios casos en los que se ha negado información pública, a veces -como el ejemplo que mencioné- sobre la base de la normativa vigente, pero no siempre ha sido así. Por ejemplo, presenté una acción de información pública al Ministerio del Interior. Teníamos algunas dudas con respecto a la gestión. Por ejemplo, queríamos saber por qué, cuando los ciudadanos comunes llamaban al 911, siempre estaba ocupada la línea. Eso pasaba en los años 2010, 2011 y 2012. Después de presentada esa acción, surgió que había entre trescientas mil y trescientas sesenta mil llamadas para ser atendidas por 24 funcionarios que trabajan en cuatro turnos. Hagan el cálculo: da 500 llamados por funcionario en seis horas. ¡Por eso daba ocupado! Unos meses después, el Ministerio del Interior, de forma muy rápida, declaró reservado absolutamente todo lo vinculado a su Cartera. Por tanto, nadie se entera: ni legisladores, ni ciudadanos ni personas que habitan este territorio. Entre tanto, creamos una suerte de mordaza, un manto de incertidumbre y nadie sabe qué está pasando. ¡Ese es el verdadero motivo por el cual se quiere, de forma

genérica, introducir esta norma, que -reitero- vulnera groseramente el sistema democrático republicano, que quiero defender! El sistema democrático republicano se enmarca dentro de muchas garantías y derechos. No se trata de que antes de la Ley N° 18.381 no hubiera República o que se estuviera bajo otra forma de Gobierno, pero tiene que haber necesariamente determinadas garantías. La Ley N° 18.381 constituyó un avance, pero la norma que está en consideración hoy representa un retroceso muy importante.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señora Presidenta: sinceramente, me llama la atención el nivel de agresividad.

En primer lugar, se dice que se puede estar mucho peor. ¡Sí, claro! Mucho peor fue cuando se vetó una ley sobre Comisiones Investigadoras, que cercenó potestades de este Parlamento; mucho peor fue cuando no había ley; mucho peor era cuando se hacían pedidos de informes y no se contestaban; mucho peor fue que se pidiera la concurrencia de los Ministros y que no vinieran. Entonces, ¡claro que se puede estar mucho peor!

No se puede decir al Frente Amplio que en sus dos Administraciones no ha hecho un esfuerzo importante para garantizar lo que no estaba garantizado. Entonces, pongamos las cosas en su lugar.

En segundo término, por supuesto que es bienvenido el informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Lo vamos a tomar en cuenta a los efectos de que revise este artículo en el Senado; no tenemos ningún problema en ese sentido. Sin embargo, me gustaría que leyeran otros informes de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y no solo ese en particular.

En tercer término, la norma parte de algo que tal vez ameritaría una discusión por cuerdas separadas; reconozco y doy por bueno ese argumento. Digo esto porque ha habido una práctica de la Administración basada en el secretismo. Eso es lo que no le gusta a los partidos fundacionales. La Administración de este país no la inventó el Frente Amplio el 1º de marzo de 2005. La lógica del secretismo es una cultura arraigada en la Administración.

Por lo tanto, la aplicación de la ley ha tenido claroscuros: ha tenido aspectos de una institucionalidad no cooperante y de una institucionalidad que sí ha cooperado con el cumplimiento de la ley.

Además, algunos aspectos no estaban pensados. No estaba pensado que los legisladores, que tienen otros mecanismos de acceso a la información, un día sí y otro

también pregunten sobre cuestiones de administración. Eso no estaba. Yo no digo que los legisladores que lo hacen estén fuera de la ley; digo que eso no estaba en la cabeza de nadie, por lo menos cuando se discutió este proyecto. Lo cierto es que lo están haciendo. Entonces, habrá que revisarlo y pensarlo.

También es verdad que, en definitiva, el que termina resolviendo es el Poder Judicial. Hay una instancia administrativa y, una, judicial, que esta modificación no cambia.

En cuanto al pedido de información no clasificada que la Administración, de acuerdo con este proyecto, podrá clasificar, debemos decir que le da a la autoridad de acceso a la información pública la posibilidad de revisarla.

Creo que no ayuda al debate que a aquellos que hemos promovido la transparencia de la acción pública nos traten como "el régimen", en la acepción a que bien refería el Diputado Arregui y que se entendió es de régimen dictatorial. Que nadie se llame a confusión. Se utiliza un concepto que nos retrotrae a la década del setenta, a lo que se llamaba "el régimen" en la República Argentina. Nadie aquí utiliza las palabras en forma casual.

Por lo tanto, no ayuda al debate esa línea de acusar a aquellos que hemos hecho y avanzado mucho en la transparencia de la Administración Pública.

Nosotros vamos a votar este artículo. Asumimos que en el Senado habrá una segunda lectura de este y de otros artículos. No creemos que se esté haciendo un retroceso copernicano con relación al "habeas data". Además, no vamos a aceptar lecciones de nadie en cuanto a la transparencia de la Administración Pública y la defensa por la plena vigencia de los derechos humanos.

Muchas gracias.

SEÑORA PEREYRA (doña Susana).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PEREYRA (doña Susana).- Gracias, señora Presidenta.

Para poner un poco de razón a las acusaciones que se han hecho de manera casi irresponsable por los legisladores de la oposición, queremos fundamentar y dar argumentos, porque en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda trabajamos mucho en este tema.

Deseamos hablar de la referencia que se hizo a las ocho resoluciones en el marco de las informaciones a las que el Ministerio del Interior se refirió como reservadas o confidenciales. Se trata de resoluciones que son de sentido común.

En el Ministerio del Interior la investigación de asuntos internos es reservada y secreta. Algunos procedimientos disciplinarios ya lo eran por decreto. Me refiero al Decreto 500 del año 1991, que establece que los procedimientos disciplinarios son secretos.

Lo mismo sucede con los planes tácticos. Ofendería la inteligencia de quienes ocupamos estas bancas si dijera que el Ministerio del Interior debe dar a conocer los planes tácticos y operativos en el marco de la lucha que lleva adelante, junto con el resto del Gobierno y la ciudadanía, contra el crimen organizado y el narcotráfico.

También es reservado el equipamiento. Se ha llegado a la ridiculez de preguntar al Ministerio del Interior qué calibre soportan los chalecos de los policías. Si damos esa información al enemigo, al crimen organizado, vamos en contra del trabajo y de la estrategia que está llevando adelante dicha Cartera. Además, esa información no es importante. Es fundamental que tengan chalecos y que se preserve la vida de los efectivos, pero no es importante el calibre que soportan los chalecos que visten.

En cuanto a los planos edilicios, quiero decir que el Ministerio del Interior -al igual que las Intendencias- está exceptuado de presentar los planos edilicios de las cárceles y de las comisarías. Razones sobran. Creo que ninguno de los que quienes ocupamos estas bancas necesita que se fundamente por qué el Ministerio del Interior no debe presentar los planos de las cárceles y de las comisarías. Esta información en manos de los delincuentes seguramente daría más problemas que los que tenemos.

Por otra parte, la norma establece límites al acceso. Además, hay un plazo para apelar.

En cuanto a dar transparencia a la ciudadanía sobre las licitaciones y las compras, como se trata de licitaciones públicas, el Ministerio da esa información en su página web.

Además, -esto no era lo único que quería decir-, quiero mencionar los fundamentos que se dieron en la Comisión por parte del doctor Delpiazzo, quien no tiene ninguna vinculación con este Gobierno. El informe que dio fue puramente técnico; nadie puede relacionar al doctor Delpiazzo con el Partido de Gobierno. Entre otras cosas dijo: "[...] no se está ampliando el riesgo ni facultando al Estado a no dar información que debe brindarse; solo se procura dar las herramientas para que el Estado pueda clasificar la información adecuadamente. Lo que es público, es público; lo que merece protección, habrá herra-mientas para que pueda ser clasificado. En este sentido, también enmarco la nueva excepción. No se trata de dar una nueva herramienta al Estado para que oculte información. Se busca prever un supuesto que no estaba en la ley, y que es necesario, a

criterio de la Unidad de Acceso. Me refiero a investigaciones administrativas, sumarios administrativos, procedi-mientos de control del Tribunal de Cuentas, auditorías, procedimientos deliberativos, etcétera. No se inventó nada; esta excepción está en las principales legislaciones de acceso a la información pública del mundo". Reitero: del mundo. Y continúa: "Hay muchísimos criterios y estándares internacionales en los que se ha avanzado para acotar la aplicación de esta excepción. Nosotros -yendo más allá de lo que establecen otras legislaciones- lo limitamos hasta que se tome la decisión. Entendemos que una vez que se tome la decisión -a criterio de la Unidad de Acceso-, las actuaciones deben quedar públicas. Sin embargo, el fundamento de la excepción es evitar que se dañe la calidad de la decisión o el proceso deliberativo del Estado; no es cualquier documento previo a una decisión.- A nuestro criterio, deben cumplirse tres límites. Uno objetivo, que refiere al tratamiento de la información que puede afectar este tipo de procedimientos; otro temporal, que tiene que ver con el momento de tomar la decisión, y otro formal, que es el de la prueba del daño, es decir, no se puede clasificar sin justificarse las razones".

Nosotros hemos justificado las razones por las cuales se clasificó información por parte del Ministerio del Interior; seguramente, habrá otras razones que justifiquen otros ejemplos que se pusieron. Reitero que esta fundamentación no la hicimos nosotros sino un técnico que, seguramente, desde el punto de vista de su ideología política, está lejos de este Gobierno electo en el marco del régimen democrático por la mayoría de la ciudadanía.

Muchas gracias.

8.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2012. (Aprobación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: afortuna-damente, se han terminado los discursos virulentos.

Iba a hacer referencia a algunas de los conceptos que acaba de verter la señora Diputada Susana Pereyra, quien creo fue bien clara con respecto al Ministerio del Interior. Realmente, andar publicando el calibre que banca un chaleco antibalas es medio complicado, porque eso también lo leen los delincuentes.

Por otro lado, se habló de mezquindad, de perversidad. Creo haber leído bien este artículo y en ningún lado dice que a los legisladores se les impedirá hacer pedidos de informes. Tampoco vi que se establezca que a los legisladores se les impedirá llamar a

Ministros a Comisión o a Sala. Me parece complicado.

Al final voy a hacer una mención al 911.

Además, quiero decir que congratulo al Diputado Alejandro Sánchez por haber incluido el último inciso de este artículo, que no estaba en el original que vino del Poder Ejecutivo. Lo felicito; lo congratulo. Todos los que se rasgan las vestiduras defendiendo el secreto fiscal, el secreto bancario y la mar en coche se olvidan de que Antel compite con empresas multinacionales de una fortaleza inconmensurable. Yo no pretendo que sea de acceso a la información pública en cuánto compra Antel a la Samsung los Galaxy 4 que está vendiendo. ¡Y yo qué sé en cuánto los compra Claro! ¿Le voy a preguntar a Claro cuánto los "garpa"? ¿Le voy a preguntar a Slim, que es el dueño de Claro, cuánto paga cada celular? ¿Qué queremos? ¿Que la empresa compita o que no compita? Y se habla del marketing estratégico. ¿Quién me asegura que mañana voy a la Impositiva y digo que quiero saber cuánto gasta Movistar en propaganda, cuánto paga a cada estrella que contrata, cuánto le pagó a Messi por hacer unos firuletes con la pelota, y me van a dar esa información? No; no. ¡Vamos a entendernos! Hay empresas que compiten. Si queremos llegar al absurdo, ¿también es información de libre disponibilidad las perforaciones que está haciendo Ancap y cuánto paga? Si mañana a alguien se le antoja, para sacar un lindo articulito en un diario, que quiere saber cuáles son las medidas de seguridad del Banco de la República los fines de semana, ¿eso también es información de libre disponibilidad? Vamos a ser un poco serios. Esto no se va a utilizar con un criterio de secretismo, ni nada que se le parezca. Me parece que se está exagerando un poco.

Quiero terminar refiriéndome al 911. Los delincuentes escuchan. Si no se respondió la pregunta de por qué estaba ocupado, fue para no dar pasto a las fieras, porque si mañana nos bloquean el 911, ¡qué problema tenemos!

Y hablando del 911, del que siempre se dice que demora mucho y la mar en coche, con mucho gusto quiero quebrar una lanza por ellos. Hace cuarenta y cinco días, un muchacho de 23 años, Alex Hernández, llamó desesperado al 911 porque su novia iba a dar a luz imprevistamente. ¿Y saben una cosa? El 911 llegó en cinco minutos y los agentes ayudaron a que naciera el que hoy es mi nieto. En ningún momento este muchacho dijo que era el yerno de Gamou, ni nada parecido. Reitero: el 911 llegó en cinco minutos. Entonces, demos al 911 lo que es del 911. Desde aquí mi eterno agradecimiento a los dos agentes de ese 911, Fredy y Fernando.

Gracias.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: quiero hacer un reconocimiento al paso que en materia de acceso a la información pública se ha dado en el curso de este período de Gobierno con la aprobación de la Ley Nº 18.381. Creo que el Estado uruguayo dio un gran paso en tal sentido. Por cierto, desde ese punto de vista recibió el pláceme de todas las organizaciones vinculadas a los derechos humanos, porque este es un derecho humano esencial. El principio general acerca de los actos de Gobierno y de la información que tiene el Estado es el de la publicidad. Es decir que el principio general es el conocimiento público de la información. Yo creo que la Ley Nº 18.381, en un país que ha hecho muchas veces del secretismo una constante, representó un paso sustancial. Esos pasos y esa incorporación legal, que inclusive desde mi punto de vista, en tanto derecho humano, se integran a la Constitución de la República por la vía del artículo 72, hacen a una forma republicana de Gobierno.

Ahora, ¿cuál es el sentido de dar este paso atrás, después del avance sustancial que ha habido en materia de un derecho humano tan importante, como el acceso a la información pública, que refiere al Estado, estableciendo claramente -como se hizo en esa ley- aquella que puede ser considerada secreta como, por ejemplo, razones de interés de Estado, de seguridad o información que puede ser clasificada como reservada? Indudablemente, toda la información que refiere a la gestión comercial de los Entes Autónomos tiene carácter reservado. Esto es parte de la lógica del funcionamiento y de la competencia en materia empresarial. Está reconocido, yo diría que previamente, en forma preexistente al propio establecimiento de la Ley Nº 18.381.

No hay dudas de que esta es una decisión regresiva, que revierte lo que en materia de este derecho humano -estoy hablando específicamente del acceso a la información-, se había dado a la ciudadanía uruguaya. ¿Por qué ahora se le quiere conculcar un derecho ya adquirido? Yo creo que deberíamos establecer esa reflexión.

Entonces, el comentario que ha hecho la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo va en el sentido de alertar acerca del paso regresivo que da el Poder Ejecutivo enviando este proyecto.

Inclusive, la norma que resulta aprobada por la Comisión es todavía más regresiva que la que planteó el Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo envió una segunda norma que agregaba una nueva potestad al órgano de control, lo que de alguna manera suponía una suerte de garantía con relación a los excesos que pudieran haber acerca de la modificación contenida en el artículo 36. El Poder Ejecutivo proponía que entre los cometidos de las

funciones y atribuciones que tuviera el órgano de control de la Ley Nº 18.381, se estableciera la posibilidad de desclasificar la información que hubiera sido clasificada por un sujeto obligado, sin ajustarse a los criterios establecidos en la presente ley. Este literal, que se agregaba como atribución y cometido del órgano de control, fue eliminado en la Comisión. Quiere decir que el producto, lo que tenemos a consideración en el día de hoy, es un retroceso todavía mayor que el que había planteado el Poder Ejecutivo.

Por tales razones, el Partido Independiente, como ya habíamos adelantado, va a votar negativamente este artículo.

Exhortamos a la bancada de Gobierno a reflexionar sobre este tema, porque después de haber dado un paso sustancial, importante, como el que representó la aprobación de la Ley Nº 18.381, hoy se está dando un paso atrás.

SEÑORA SÁNCHEZ (don Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Señora Presidenta: debo decir que asiste razón a quienes pensaron que tratar una serie de normas ya sea en la Rendición de Cuentas como en leyes por separado generaría una compleja discusión como la que estamos atravesando en esta sesión, es decir, se está produciendo una discusión parcial, sin analizar el contexto de la ley que se aspira modificar. En realidad, se ha escuchado una cantidad de discursos muy eufóricos acerca de la tutela del derecho y de acceso a la información de los ciudadanos, pero lo que estamos haciendo en esta Rendición de Cuentas es modificar un artículo de una ley que funciona, por lo que hay que analizarlo en su conjunto. Me parece que cuando uno trata algunos proyectos de ley es saludable ver qué es lo que está sucediendo. Tiene que haber una comprensión de todo el articulado de las leyes, que aspiran a regular los procedimientos por los cuales otorgamos o generamos la tutela de un principio que es constitucional. Digo esto porque hay varios legisladores que se golpean el pecho y dan grandes discursos acerca de los derechos de los ciudadanos. Quiero manifestar que el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública no lo trajo la Ley Nº 18.381. El derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública es constitucional, y quienes gobernaron ciento ochenta años en este país se olvidaron de hacer una ley de esta naturaleza. Digo esto para los que se golpean el pecho hoy y golpean las bancas por el derecho a la información y la forma republicana de Gobierno. ¿No había forma republicana de Gobierno antes de esta ley? Me parece que hay que situar las cosas donde se debe, porque de lo contrario tendríamos que hacer discursos en defensa de la forma republicana de gobierno, pues parecería que la Ley Nº 18.381 es la que regula el

derecho de los ciudadanos a acceder a la información, cuando no es así. El derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública es, reitero, constitucional y es un derecho humano fundamental. Me parece que hay que poner las cosas en su sitio, como muy bien hizo algún legislador de mi bancada.

Se hizo referencia a la publicidad y a su forma, y nos vienen a explicar cómo hay que informar, cuando antes se otorgaban licencias de las radiofrecuencias a dedo. Y nos vienen a explicar cómo hay que informar en la forma republicana, cuando otorgaban las radios a dedo, a los amigos políticos; y el año anterior al electoral otorgaban más todavía; ahí era más eficiente la cosa.

Me parece que lo que estamos discutiendo no es eso, pero gracias a que el Frente Amplio llegó al Gobierno, se establecen procedimientos a partir de los cuales podemos discutir acerca de esta brillante ley, que es muy buena y ha sido votada por todos los partidos. Sin embargo, ninguna ley de acceso a la información fue presentada antes en el Parlamento, cuando eran otras las mayorías.

En este contexto, lo que estamos discutiendo hoy es agregar una nueva hipótesis de reserva de la información, porque la Ley Nº 18.381 establece el procedimiento por el cual se puede acceder a la información: cuál es pública y cuál debe ser reservada. Como muy bien se decía en Sala, las excepciones a la información pública están reguladas por el artículo 8º -no por el artículo 9º que estamos modificando-, serán de interpretación estricta y comprenderán aquellas definidas como secretas por la ley y las que se definan seguidamente como de carácter reservado o confidencial. El artículo 9º hace referencia a cuáles son las hipótesis para decretar información reservada, y el artículo 10 establece las hipótesis para reservar información confidencial. Lo que se propone hoy es agregar un literal al artículo 9º de la Ley Nº 18.381 -no modificar todo el artículo 9º-, que establece que cuando los Poderes públicos tienen con los materiales sobre la mesa, antes de tomar una decisión, esa información también puede ser declarada reservada. ¿Para qué? Recomiendo leer algunos libros muy populares en el mundo, principalmente el de Stiglitz, que habla del procedimiento por el cual se destruyó y se degradó la calidad de la democracia a partir del lobby.

Yo voy a hablar de lobby porque acá estamos hablando de lobby. ¿Qué es lo que puede decidir el Estado? Otorgar una licitación a una empresa o a otra; decidir hacer un puerto de aguas profundas en un lugar o en otro, y eso afecta decisiones e intereses comerciales de grupos económicos en el país. Acceder a determinada información para presionar y exigir, por medio del lobby y de la prensa, generando condiciones y noticias

acerca de cuáles son las decisiones, degrada la democracia porque las decisiones democráticas de un Estado se ponen al servicio de los intereses de los grupos de poder.

Esa es la hipótesis que se está plantea. No se está ocultando nada. Se dice: "Hasta que no se tome una decisión, no se pueden solicitar los materiales de trabajo correspondientes porque pueden incidir en la decisión posterior de ese organismo del Estado, en la opinión pública, y eso va a favor o en detrimento de determinados grupos de poder". Que se haga cargo quien se quiera hacer cargo de llevar adelante el lobby; yo no estoy acusando a nadie. Pero que el lobby existe, existe, y que los intereses económicos existen, existen. Y el Estado tiene que preservar el interés general, no el de ningún grupo económico en particular.

Es interesante leer el último libro de Stiglitz en cuanto a cómo el lobby en los Estados Unidos de América ha degradado sistemáticamente la calidad de su democracia, con nombres y apellidos.

Esta es la hipótesis que estamos modificando de la ley. Y la ley establece un procedimiento jurisdiccional cuando hay una diferencia en la clasificación de la información a la que quiere acceder un ciudadano, un Diputado, un partido político o un grupo económico de un Poder del Estado. Establece una vía, que es el Tribunal de lo Contencioso Administrativo; además, tiene una vía de excepción que es mucho más rápida que cualquier otro procedimiento judicial para otras instancias. En menos de treinta días, la Justicia resuelve si la Administración Pública se ajustó a derecho o si tiene razón el particular. Es la Justicia la que tiene que resolver si se clasificó bien la información, si esa información era pública o no, si afectaba la defensa, la integridad humana, la capacidad de decisión de los organismos públicos o no. Eso está establecido en la Ley Nº 18.381, que es la que estamos modificando, pero eso no se modifica. No se trata de que los ciudadanos no vayan a poder acceder a la información. Lo que puede suceder es una nueva hipótesis de clasificación de información y ante una diferencia entre la Administración y el ciudadano, el particular, actuará la Justicia. Esta decidirá si el Estado actuó conforme a derecho o conforme a cuestiones arbitrarias.

El segundo aspecto que quiero traer a colación es la posibilidad de que la Unidad desclasifique información. En el literal J) del artículo 21 de la Ley Nº 18.381 figuran las potestades de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Las potestades que otorgaba la ley era denunciar -no desclasificar- ante las autoridades competentes los desvíos de la ley y presentar prueba. Eso es lo que estamos haciendo.

Tanto se preocupaban por las Unidades que están debajo del ala de Presidencia

cuando discutimos algunas cosas, y ahora dicen: "No, que las Unidades que estén en Presidencia decidan si tal Ministro o tal servicio descentralizado desclasifica o no". Dicen que lo decida la Unidad que depende de Presidencia, con todo el oscurantismo que discutimos recién de algunos artículos. Ahora parece que es bueno que una unidad administrativa, desconcentrada de la Presidencia de la República tenga la facultad de clasificar cuando hay diferencia entre un particular y el Estado. Yo prefiero que sea la Justicia. Algunos capaz que no.

La última hipótesis que está planteada en este artículo se refiere a lo que decía muy bien el señor Diputado Gamou. ¿Nuestras empresas en competencia tienen que dar información para que las empresas privadas sepan cuáles son las estrategias comerciales de nuestras empresas públicas y compitan en deslealtad? Yo creo que no. Se hace referencia al literal que establece las posibilidades de competir, es decir, cuando hay organismos que están en una situación de competencia y, por lo tanto, tienen que preservar cierta información, no la relativa a cuánto gastó la Presidenta de Antel en pasajes de avión. Esa información no puede clasificarse como reservada.

——Ya termino, señora Presidenta.

Se trata de adónde fue, con quién negoció, con qué recursos negoció con Samsung, qué estrategia comercial va a tener el mes que viene, dónde va a invertir esa publicidad, en qué departamento.

——Esa es la hipótesis. Y si no se clasifica en esa hipótesis, perfectamente se podrá presentar un recurso ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y será la Justicia la que laude si en este caso Antel clasificó bien o mal la información.

Muchas gracias, señora Presidenta.

10.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal – Ejercicio 2012. (Aprobación).

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Para referirse al artículo 36, tiene la palabra el señor Diputado Amy.

SEÑOR AMY.- Primero que nada, quiero aclarar que yo estaba pidiendo la palabra antes de que el Diputado solicitante del intermedio lo hiciera.

——Inclusive, había pedido la palabra para una aclaración, y me parece que se me tendría que haber concedido.

——Pero no vamos a discutir sobre eso, porque el Frente Amplio ya es viejo en eso de que la única razón que existe es la que sostienen ellos, y yo, como tengo una postura diferente, no voy a entrar en causa.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Se va a proceder a revisar sus palabras en la versión taquigráfica.

La Mesa ampara al señor Diputado Amy en el uso de la palabra.

Puede continuar, señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Le agradezco la atención.

Señora Presidenta: me parece que cuando se habló de este tema, todas las partes en alguna medida plantearon aspectos importantes.

Nadie discute que la Ley N° 18.381 ha representado un avance en cuanto a la calidad democrática y, sobre todo, en posibilitar que los ciudadanos accedan a la información. Pero acá estamos reclamando que lo que el Frente Amplio plantea como un activo y que nosotros, desde la oposición, entendemos como algo positivo, repite una vieja usanza de otras cosas que se han propuesto.

Quiero traer a colación un ejemplo que me pareció muy bueno y no hemos tenido empacho en decirlo en cuanto lugar se nos ha posibilitado: el proyecto que oportunamente propuso el doctor Tabaré Vázquez para la creación del tercer nivel de Gobierno. Pero así como se avanza en una cosa, y compartimos el sentido positivo de estas medidas, también viene la retracción. Así como se habló de la ley de descentralización en materia municipal, después viene el retroceso y la centralización nuevamente, como al privar a los Municipios de la capacidad, por vía de impuestos establecida claramente en la Constitución, de ceder en esa parte.

Acá sucede lo mismo: avanzamos en una norma que es buena para la información y ahora se están buscando mecanismos para retroceder el camino andado. En ese sentido, se han dicho una cantidad de cosas. Primero, que en otros momentos no había Comisiones Investigadoras. Me parece que no es así. Si hay alguien en este Parlamento que no ha querido votar Comisiones Investigadoras, ese ha sido el Frente Amplio.

Si existía en el Estado una lógica de secretismo, bueno, yo, con más ahínco le tengo que reclamar al Frente Amplio, porque se presentó diciendo que iba a ser distinto. Por lo tanto, tienen que demostrar que son distintos; de lo contrario, estamos siempre en pie de igualdad, retrotrayéndonos a lo que hicieron los que estuvieron antes. Desde 2005 gobierna un Partido e, indudablemente -tal como se presentó a la ciudadanía-, tiene que demostrar que es diferente.

Ahora, en cuanto a esta ley, yo creo que, de por sí, el uso que se hacía de los artículos 9 y 10 al disponer la imposibilidad de acceder a determinada información a veces constituía un abuso, porque la determinación de la confidencialidad en algunos casos ni

siquiera estaba bien argumentada. Era más por una cuestión de que no se supiera qué se estaba haciendo mal que por preservar lo contemplado en la ley. En Sala se puso el ejemplo del Ministerio del Interior, y yo concuerdo con la señora Diputada Susana Pereyra en que no está bien que se diga cuál es la capacidad de absorción de impacto de un chaleco antibalas, porque eso le podría dar insumos a la delincuencia. Con el mismo criterio digo que me parece muy desatinado anunciar públicamente que se va a demorar entre seis y siete minutos en llegar al lugar cuando hay una denuncia, porque le estamos informando a la delincuencia el tiempo exacto en el que puede cometer un ilícito. Esto es mucho más grave y salió en todos los medios de comunicación. ¡Eso sí que es grave!, porque aporta un dato muy importante en cuanto a la forma de proceder, en la logística y el tiempo en el que tienen que llevar adelante las cosas.

Entonces, pongámonos de acuerdo: si no vamos a decir cuál es la capacidad de absorción de impacto de un chaleco antibalas, tampoco salgamos a decir cuánto va a demorar la Policía en llegar al lugar de un incidente porque, de lo contrario, le estamos dando a conocer lo que precisamente no queremos informar. ¿O es que existe un criterio para otorgar información a los legisladores y uno distinto para otros?

Acá se dice que este es un mecanismo para regular de alguna manera el uso y el abuso del mecanismo de pedidos de informes por parte de los Diputados. Bueno, ¡vaya la novedad! Si es un mecanismo previsto constitucionalmente; si es una herramienta para mejorar en cuanto a la cristalinidad de los procederes, ¡me parece que hay que usarla!

Ahora, también puedo traer a colación -tengo los números-, y un día podemos discutir con muchísimo gusto cuál era la situación con los pedidos de informes de Diputados del Frente Amplio, cuántos Diputados eran y qué cantidad de pedidos de informes se hicieron cuando eran oposición, y van a ver que era un mecanismo que utilizaban mucho más a menudo que lo que hoy utiliza la oposición. Pero volvemos al viejo esquema de que cuando se estaba en la oposición era una cosa y cuando se es Gobierno, otra. Esto hay que decirlo claramente: "Miren, cuando nosotros éramos oposición y la ejercíamos por la oposición misma, de manera cerril y cerrada, porque el objetivo era alcanzar el poder, lo hacíamos". Entonces, ahora no podemos criticar a los que tienen el mismo proceder al encontrarse actualmente en la oposición.

Es el mismo caso de los plebiscitos. Cuando el Frente Amplio hizo once plebiscitos estaba bien y cuando lo impulsó otro, a través de la recolección de firmas, estaba mal. Si hay alguien que incumplió con dos pronunciamientos populares no fuimos precisamente nosotros, sino el Frente Amplio que, habiendo dos pronunciamientos populares, no los

respetó.

Se habló en Sala -lo planteó el señor Diputado Alejandro Sánchez- que es necesario preservarnos de algo muy importante, que es el lobby. Sabemos que hay gente que se dedica a eso y que vive de hacer lobby. Ahora, también dije en el plenario que muchos funcionarios del anterior Gobierno que estaban de un lado del mostrador, hoy están del otro, asesorando -a instancias y a sabiendas de las debilidades del sistema- por dónde tienen que ir determinados procedimientos de empresas multinacionales para evitar los controles del Estado. Eso también hay que decirlo. No es un votante del Partido Colorado a quien hago referencia; si no se dan cuenta de quién hablo les puedo dar el nombre.

Precisamente, eso es lo que hay que establecer: que no haya lobby, pero para eso hay que empezar por uno, diciendo claramente: "Si estás de un lado del mostrador, no podés estar del otro". Hoy está pasando eso. Hay un emprendimiento multimillonario al que asesora alguien que conoce como la palma de su mano las debilidades, los vericuetos y las falencias del Estado y que ahora se encuentra del otro lado del mostrador.

——Pero, insisto: cuando lo hacían los otros estaba mal y ahora, cuando lo hacen ellos, está bien.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Permítame, señor legislador.

La Mesa solicita que disminuya el murmullo en Sala, porque aun cuando desde aquí se escucha bien, quizás los demás integrantes de la Cámara no pueden hacerlo como corresponde. Pido al Cuerpo que se atienda al legislador que está haciendo uso de la palabra.

Puede continuar el señor Diputado Amy.

SEÑOR AMY.- Le agradezco, señora Presidenta.

Otra cosa que se planteó es que finalmente será la Justicia la que determine si se podrá acceder a la información solicitada. El tema no es el final, sino el comienzo. ¿Quién va a determinar que una información va a ser reservada, clasificada, secreta o confidencial? ¿Qué argumentos se van a manejar para establecer el no acceso a la información? Pongámonos de acuerdo: si el objetivo era hacer una ley que conllevara que hubiese más cristalinidad y transparencia, apliquémosla "in totum". Primero, no la aplicamos cuando estaba vigente, porque de los artículos 9 y 10 se hizo uso y abuso para no permitir, ni siquiera a los legisladores, que acceder a determinada información.

Quien habla hizo cinco pedidos de informes, reiterados, inclusive, por la vía contemplada en la ley, que no han sido contestados por el Ministerio del Interior. Entonces,

como no se me han respondido, yo tengo que seguir sosteniendo que al Ministerio del Interior le faltan cuatrocientas pistolas 9 milímetros. ¿Por qué? Porque es la información que yo tengo. Por eso es que pido informes al Ministerio del Interior, porque es muy posible que esté equivocado. Sin embargo, no puedo acceder a ese dato.

Entonces, ¿de qué sirve una herramienta que a los cuatro vientos decimos que constituye un gran avance si en definitiva no termina cumpliendo el objetivo? ¡Estamos peor que cuando no existía!, porque le mentimos a la gente, diciéndole que le ofertamos una cosa y esa cosa no es tal como se plantea.

——Voy a terminar con algo que realmente me tiene muy preocupado. Seguimos acopiando información. Eso le encanta al Partido de Gobierno: acopiar y cruzar información sobre matrices, edades, políticas socioeconómicas, franjas etarias, etcétera; cruzar y tener los perfiles, recabe de acá y de allá. Ahora sabemos que se invirtieron US$ 2:000.000 en el sistema guardián, con el fin de intervenir teléfonos, mails y demás. Precisamente, todo eso va en contra de lo que se plantea en este proyecto, que es mejorar la calidad democrática y, en ese sentido, creo que este es un claro y manifiesto retroceso de la calidad democrática.

Muchas gracias.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: en principio, voy a hacer un comentario acerca de algo que se dijo en Sala antes del intermedio.

Lo que dice el último inciso de este artículo, que no venía del Poder Ejecutivo y que introdujo la bancada del Frente Amplio, no es que los organismos que se mencionan, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado, no pueden dar aquella información exclusivamente vinculada a servicios que están en competencia. ¡No dice eso! Es al revés, porque dice: "En ningún caso podrá la Unidad de Acceso a la Información Pública ejercer esta facultad de desclasificación" con respecto a esos organismos. No dice que esos organismos pueden mantener reservada cierta información por su calidad respecto a aquellos negocios que tienen régimen de competencia. Dice lo contrario: que a la Unidad de Acceso a la Información Pública ¡ni se le ocurra preguntarles! Que no les pregunte nada. A esos sujetos, no les puede preguntar. Eso es lo que dice: no les puede preguntar nada. Si quisieron disponer otra cosa, cambien el texto. Según esto, no le pueden preguntar ni cuántos empleados tienen. ¡Nada! Así sea un aspecto esencial para la competencia, a esos organismos no les puede obligar a levantar

ese secreto. Además, ya hoy no se hace. Acaba de decir el señor Diputado Amy que se ha usado la normativa vigente y se ha hecho abuso de ella.

Cuando en la Comisión de Industria, Energía y Minería se convocó al señor Ministro del ramo y al Directorio de Antel, yo conté algo qué pasó con el ejercicio de este derecho por parte de un ciudadano, de profesión abogado, que a través de los medios de comunicación escuchó decir a la señora Presidenta de Antel, respecto de Antel Arena, que el Ente tenía informes jurídicos que le permitían afirmar que estaba habilitada a hacer ese tipo de inversiones. A este ciudadano, como tal, y además en la medida en que ejerce el derecho, le pareció muy curioso que hubiera informes jurídicos que establecieran que Antel podría tener elementos para sobrepasar, trascender, el principio de especialidad consagrado en el artículo 190 de la Constitución. Entonces, haciendo uso del derecho de acceso a la información pidió a Antel que pusiera en su conocimiento esos informes jurídicos. Venció el plazo y Antel solicitó otro plazo, como establece la ley, porque estaba estudiando si esos elementos no revestían el carácter de reservados y finalmente no se los dio. Le dio una respuesta muy genérica, pero los informes jurídicos a los que aludió la señora Presidenta de Antel diciendo que estaban en poder del organismo para afirmar que esto era así, no se los dio. ¿Es un tema de competencia? ¿Tiene que ver con la tecnología? ¿Le importa a Samsung, a Claro, a Movistar? A nadie de la competencia le importa en qué aspecto legal se basó la señora Presidenta de Antel para hacer un convenio con la Intendencia de Montevideo para levantar un estadio. ¡Le importa a la opinión pública y a los que pagan la tarifa, ya que es con esa plata que se va a hacer el complejo! No se los proporcionó.

Este es un tema que hoy va a tratar el Tribunal de Cuentas, porque tampoco se hizo pasando por este organismo. Se hizo con el más absoluto oscurantismo. Y hoy lo va a resolver el Tribunal de Cuentas, a pedido de los Ediles que cuestionaron ese negocio, amparados en la Constitución de la República. En cambio, con esta ley el ciudadano no pudo acceder a esa información. Y con esta otra, ¡ni siquiera va a poder preguntar! No hay mecanismo posible; está vedado. Y en Antel van a poder hacer lo que quieran, por lo menos respecto al supuesto derecho humano de proteger el derecho de la gente -sobre todo el de los contribuyentes- a informarse sobre qué es lo que hace un organismo del cual es propietario.

Aquí no se dice que la información no se da para proteger el secreto cuando se está en competencia. No se le puede preguntar nada. O sea que se agrava lo que ya sucede en los hechos y, amparado en lo que decía el Instituto Nacional de Derechos Humanos y

Defensoría del Pueblo, creo que esto empeora una situación que había mejorado en el país.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Señora Presidenta: a efectos de evitar la comprensión lectora, voy a dar lectura a los últimos dos incisos del artículo, porque el último inciso hace referencia a uno anterior. Establece: "La información podrá ser clasificada como reservada, tanto en el momento en que esta se genere, obtenga o modifique, como en el momento en que se reciba una solicitud de acceso, cuando no se hubiera clasificado previamente. En este último caso, la resolución fundada que disponga la clasificación de la información deberá remitirse en el plazo de cinco días hábiles a la Unidad de Acceso a la Información Pública la que, en ejercicio de su cometido de control, ordenará su desclasificación si la misma no se ajusta a lo dispuesto en el presente artículo".

Si en realidad la información no se clasificó previamente, conforme a lo que establece el artículo 9 y sus siguientes literales, yo puedo solicitar una información que no estaba clasificada, que puede atentar contra la vida humana y contra la competencia de un Ente comercial, pero como no lo hice antes, ahora tengo la facultad de hacerlo en ese momento. Según el artículo, para otorgar las garantías, en cinco días tengo que enviar la información a la Unidad de Acceso a la Información Pública, y esta podrá decidir si actué conforme a la ley. Esto es para este caso excepcional, es decir, si la información no estaba clasificada previamente. Esa Unidad tiene una potestad que no tenía antes -porque su facultad no era la de levantar la clasificación de ninguna información, sino denunciar ante las autoridades competentes, en primera instancia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo- y es en ese caso que podrá levantar la clasificación que realizó.

A continuación, viene el inciso que proponemos nosotros, que dice: "En ningún caso podrá la Unidad de Acceso a la Información Pública ejercer esta facultad de desclasificación con respecto a los entes autónomos y servicios descentralizados del dominio industrial, comercial y financiero del Estado que presten servicios que se encuentren de hecho o de derecho en regímenes de libre competencia (artículo 24 de la Ley Nº 17.598, de 3 de diciembre de 2002) de acuerdo a lo dispuesto en el literal E) del artículo 9º de la presente ley". ¿Cuál es el literal E) del artículo 9º de la presente ley? Es el de la Ley Nº 18.381, que establece: "Suponer una pérdida de ventajas competitivas para el sujeto obligado o pueda dañar su proceso de producción".

Por lo tanto, lo que dice el último inciso es que la Unidad no le podrá levantar la

clasificación de información a un Ente comercial que esté en competencia cuando la clasifica con respecto al literal E) del artículo 9º, que dice que supone la pérdida de competitividad. Por eso yo sostengo -y porque el artículo 8º de la Ley de Derecho al Acceso a la Información dice que "Las excepciones a la información pública serán de interpretación estricta y comprenderán aquellas definidas como secretas por la ley y las que se definan seguidamente como de carácter reservado y confidencial"- que la Presidenta de Antel no puede ocultar información, por ejemplo, sobre cuánto gastó en pasajes, pero no tiene por qué informar a dónde fue y con quién negoció.

Y si el ciudadano desinteresado del que habla el señor Diputado Gandini -totalmente desinteresado del debate político que hubo en la Junta Departamental de Montevideo y en esta Cámara; estaba desinteresado: se encontraba en una burbuja, no vota a ningún partido, no está asociado a ningún legislador, solo era un ciudadano que quería saber qué tenía Antel- solicitó la información y Antel rechazó su pedido, esa persona tenía la potestad de recurrir esa decisión. En todo caso, no es Antel la que oculta; en todo caso, la Justicia laudará si el Ente le ocultó la información de manera arbitraria o si se la tiene que dar.

Entonces, con relación al cuento que nos hace el señor Diputado Gandini, habrá que esperar para saber qué ocurrió con el ciudadano, que supongo habrá presentado un recurso ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, tal como establece la ley.

——¡Ah!, ¿no lo presentó? Entonces se quedó...

——Ah, capaz que presenta el recurso, porque entiende que Antel no le dio la información que considera necesaria, y la Justicia lauda. Después, podremos estar de acuerdo con lo que laude la Justicia, conforme a las leyes. Pero eso no tiene nada que ver con lo que hace la señora Directora de Antel, Carolina Cosse, y con las decisiones del Ente. Por eso la ley establece un procedimiento bien rápido para que esto suceda.

——Ya termino, señora Presidenta.

Durante el intermedio recibí algunos llamados de organizaciones sociales que me dijeron: "Bueno, nosotros quedamos enganchados al lobby," etcétera. "No queremos ir al Tribunal de lo Contencioso Administrativo". Y, bueno, cuando hay diferencias con respecto a la aplicación de una norma legal entre un ciudadano o una organización social y el Estado, la Justicia es la que debe resolver, no una unidad administrativa, no un legislador del Gobierno o de la oposición, sino la Justicia, conforme a derecho, y los ciudadanos tenemos la oportunidad hacerlo.

Por lo tanto, quien no haya recibido la información que solicitó y entienda que fue

mal clasificada, que lo denuncie ante la Justicia; ese es un procedimiento más que rápido. Debería saberse que el procedimiento dura solo treinta días. O sea que si el ciudadano la solicitó, la Justicia ya debe haberse expedido por sí o por no.

Me parece que ese es el procedimiento; es eso lo que figura en esta iniciativa y no otra cosa.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: quiero referirme exclusivamente al último planteo del señor Diputado Alejandro Sánchez.

El ciudadano no vive en una burbuja: es abogado, integra la Directiva del Colegio de Abogados y le llamó muchísimo la atención que se hiciera referencia a informes jurídicos cuando él, en el ejercicio de su profesión, no conocía un solo informe o un solo abogado administrativista que sostuviera esa posición. Entonces, hizo la consulta a Antel, pero le contestaron que no. ¡Se podrán imaginar que este ciudadano no va a ir al Tribunal de lo Contencioso Administrativo! Yo no sé si fue. Pero recorrer ese camino sin tener un interés económico, por ejemplo, parece ridículo.

Claro, además se enteró -porque se dijo en la Comisión y la versión taquigráfica es pública- de que la verdad era que la señora Presidenta de Antel no tenía ningún informe jurídico a su favor. Cuando el doctor Matías Rodríguez, asesor de Antel, tuvo que defender el tema en la Comisión y se le preguntó al respecto, sus antecedentes eran la posición histórica del doctor Aparicio Méndez y de tres Consejeros de Estado, a quienes citó. Es decir: Antel Arena tiene como sustento jurídico ¡al doctor Aparicio Méndez y a tres Consejeros de Estado!

Hoy podrán ver que en el Tribunal de Cuentas el informe jurídico tiene a los mejores e históricos administrativistas y constitucionalistas de este país, entre ellos, el doctor Korzeniak. ¡Ninguno asesoraba a la Presidenta de Antel! Y en lugar de contestarle eso a este ciudadano, le negaron la información. Eso ocurrió con la ley actual. Con esta que se propone, habrá que ver. El señor Diputado Alejandro Sánchez hizo una interpretación que yo respeto. No sé si es la interpretación que se hará para alejar un poco más a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio industrial, comercial y financiero del control que ya el Parlamento tiene cada vez menos y la gente ve cada vez más lejos.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría,

señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: solo quiero hacer algunas consideraciones generales con el afán de aportar a la reflexión.

Me parece que invocar el recurso último de la Justicia, o del acceso al Poder Judicial, a los efectos de obtener la realización de un derecho u oponerse a la frustración de él es decir poco; en un Estado de derecho es decir poco, porque a la Justicia se puede recurrir de acuerdo a esta ley, pero también de acuerdo, obviamente, a las normas generales. Un ciudadano, si no existiera el capítulo correspondiente al recurso en la Justicia administrativa que prevé la ley de acceso a la información, también podría recurrir, por ejemplo, a la acción de amparo, ante la inminencia de que se frustrara ilegítimamente por parte de la Administración su derecho al acceso a la información.

De la misma forma es decir poco que esto tiene previsión constitucional. Por cierto que la tiene, a partir del artículo 72 de la Constitución, que es orgullo del derecho constitucional uruguayo, reconocido en el ámbito regional e internacional. Ahora, precisamente de lo que se trata es de que cuando bajamos un escalón y nos proponemos aprobar normas legales para hacer efectivo el ejercicio de un derecho que tiene rango constitucional, lo hacemos bien o más vale no hacer nada, porque la Constitución rige y se aplica, y los Jueces la aplican directamente, sin necesidad de ley reglamentaria. Y lo que temo es que en este caso el camino que se está recorriendo -la solución que estamos analizando tiene que ver directamente con esto, porque no estamos legislando para profundizar el derecho, sino para profundizar las excepciones, es decir, el recorte del derecho o el riesgo de que el derecho se recorte- nos lleve a avanzar en la dirección contraria.

Con relación al último inciso, el señor Diputado Alejandro Sánchez -lo aludo en un sentido absolutamente constructivo- ha ensayado una interpretación que ojalá sea la que prevalezca, pero me temo que tiene dos competidores fuertes. Uno, el sentido literal de las palabras. Si esa fue la intención, el artículo está mal redactado, porque lo que dice literalmente es que cuando una empresa pública esté en competencia podrá declarar la reserva. Y la remisión al artículo 9º de la ley de acceso a la información no aclara: en todo caso, reafirma que el fundamento de esa facultad que se le otorga a las empresas públicas en competencia es precisamente que están en competencia, porque a eso hace referencia el literal E) del artículo 9º.

El otro competidor importante que tiene la interpretación que se ha ensayado en Sala en este momento son los antecedentes de la aplicación de esta ley. Es decir: al amparo

de la ley que estamos analizando, llamada de Derecho de Acceso a la Información Pública, sobran ejemplos por los cuales se ha hecho un uso indiscriminado de las facultades que prevén los artículos 8º, 9º y 10. Y me remito a lo que dijo el doctor Delpiazzo en la Comisión, porque si citamos para algunas cosas, debemos citarlo para todas. El doctor Delpiazzo, que es integrante de la Unidad de Protección de Datos, dijo claramente que desde la Unidad de Acceso a la Información Pública han estado permanentemente en contra de la práctica de las clasificaciones genéricas, a través de sucesivas resoluciones. Esto demuestra que es verdad que efectivamente se hizo un uso equivocado, por no decir abusivo, de las facultades excepcionales que se prevén para la Administración.

Además, la Unidad de Acceso a la Información Pública no es cualquier cosa; no hay que rebajarla desde el punto de vista de su importancia institucional diciendo: "Bueno, para eso está la Justicia. Si un ciudadano se ve frustrado en su derecho a acceder a la información, entonces, va al Juzgado de lo Contencioso Administrativo". ¡No! Porque la Unidad de Acceso a la Información Pública -pongámonos de acuerdo en cuanto al propósito que tuvimos al generarla- fue creada como ente regulador, y este tipo de entes no está de un lado: no se encuentra del lado de la Administración, sino en el medio, a los efectos de arbitrar que ni la Administración abuse del derecho del administrado, ni el administrado pueda, en todo caso, poner en riesgo el interés público cuando solicita determinada información pública que debe ser reservada o confidencial.

¿Que la referida Unidad está mal ubicada institucionalmente? Puede ser; se encuentra en la Presidencia de la República, que no es el ámbito más adecuado. Ahora, los entes reguladores están para velar por los derechos de los administrados. Para eso existe, por ejemplo, la Ursea, que debe intervenir cuando las empresas energéticas, UTE o Ancap, cometen actos o abusan en aspectos vinculados con los precios que cobran o las tarifas que aprueban. Para eso está la Ursea; y se supone que para lo mismo está la Ursec, en el plano de las comunicaciones. Esta Unidad se supone que está para lo mismo: para velar por el cumplimiento adecuado de la ley sobre acceso a la información, no para ser socia del administrador o del organismo que declara la confidencialidad. Esa es una mala concepción.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: el día en que en el Cuerpo defendamos la inmaculada virtud de la información, como decía Adam Smith, que el sistema capitalista

funciona fenomenal porque da una información muy contundente entre consumidores y productores, seré el primero en retirar este artículo de la Rendición de Cuentas. Parece que la única información que se pide es la de las empresas públicas. No seamos ingenuos. El día que sepamos cuánto le cuesta a las empresas privadas que están en competencia con nosotros, estoy dispuesto a sacar este artículo. Pero acá hay una virulencia muy grande, porque lo que estamos pidiendo es permitir que las empresas públicas del Estado jueguen. Si vamos a jugar a lo Adam Smith, juguemos en serio y digamos que hay que publicar todos los balances y que cualquier uruguayo, cualquier dueño de un medio de comunicación pueda preguntar a Claro, Movistar o a cualquier empresa en competencia con nosotros, cuál es el costo que tiene, cuánto gana o cuánto ganó. Eso no existe. Entonces, no seamos injustos y seamos un poquito más hinchas de las empresas públicas del país, que son de todos los uruguayos.

No estoy dispuesto a regalarme ante la empresa privada, con cierto fanatismo, que bajo la inmaculada virtud del secreto fiscal, el secreto bancario, el secreto empresarial, se defiende todo; es como una sacralidad de la empresa privada. Sin embargo, cuando se trata de empresas públicas, aparece la transparencia, la información.

Este es el artículo que más tiempo nos ha llevado discutir en esta sesión porque en el fondo hay una gran diferencia ideológica.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BEROIS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS.- Señora Presidenta: los compañeros Diputados del Partido Nacional ya han aclarado todo; lo importante ha sido lo que ellos expresaron.

Pero quisiera hacer una aclaración más. En varias ocasiones se mencionó al doctor Delpiazzo. Se trata del doctor Gabriel Delpiazzo, hijo del administrativista Grado 5 de la Facultad de Derecho, que sí fue Secretario de Estado del Partido Nacional. No conozco militancia ni trayectoria jurídica del doctor Gabriel Delpiazzo.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señora Presidenta: brevemente, porque después de nuestra intervención, la señora Diputada Susana Pereyra y el señor Diputado Gamou dieron algunos ejemplos expresando que con esta ley se pretendía salvaguardar las empresas públicas y la seguridad nacional.

Quiero remitirme nuevamente al artículo 9° de la Ley N° 18.381, a través del cual la información puede declararse reservada, inclusive por vía jurisdiccional. El literal A) expresa: "Comprometer la seguridad pública o la defensa nacional". Si alguien preguntara qué tipo de armamento o qué tipo de resistencia tienen los chalecos antibalas, se aplica este literal y no se da la información. Eso está bien; es ley y ya está establecido.

Lo mismo con el literal E) del artículo 9° de la Ley N° 18.381, que también establece como forma para declarar la reserva de la información, la suposición de la pérdida de ventajas competitivas. Entonces, si Antel o cualquier empresa pública desnuda sus estrategias de marketing, cuánto le costó, qué hizo, podrá expresar que esta situación lo afecta porque esa información puede llegar a manos de la ciudadanía y, eventualmente, alguna empresa competidora de Antel, como señaló el señor Diputado Gamou, podría tener acceso a esa información y, por ende, afectar su competitividad.

Eso es impensado. Esto va mucho más allá.

Voy a cerrar la aclaración con un ejemplo. En esta Sala, el señor Diputado José Carlos Cardoso interpeló al Ministro del Interior, señor Bonomi, por los tristes hechos acontecidos en el incendio de la Cárcel de Rocha, en el que murieron asfixiadas doce personas.

Para mí, en aquel momento el quid del asunto era saber si las cárceles cumplían o no con la regla del seguro contra incendios. Entonces, al amparo de la Ley N° 18.381, quería saber si el Ministerio del Interior cumplía con el seguro de incendio correspondiente, como establece la ley. Solamente pedí esa información.

Pasaron veinte días hábiles -se venía la interpelación- y el día hábil veinte, vino una persona del Ministerio del Interior para notificarme que había habido una prórroga. Me quedé sin la información. Pasó la interpelación que no era por un tema de seguridad nacional, sino simplemente saber si el Ministerio del Interior cumplía o no con la ley y no se supo esa información. Luego, el día hábil cuarenta -veinte días que establece la ley, más veinte días de prórroga-, el Ministerio del Interior en una carilla expresa que admite que ninguna cárcel del Uruguay cumple con el requisito de seguro contra incendios. Aunque yo no lo había preguntado, se me aclaraba que tampoco tenía seguro la Cárcel de Mujeres. En ese escueto informe que se me contestó por vía judicial el Ministerio del Interior aclaró que en esa cárcel viven niños, pero que son pocos. Fuimos a un juicio, asumiendo yo el costo. Desde el Poder Legislativo quería saber algo tan simple y tan básico como si el Poder Ejecutivo cumplía o no con la norma. Sin embargo, tuve que trasladarme a la órbita del Poder Judicial con el correspondiente costo económico.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 36, recogiendo la corrección que nos ha hecho llegar el señor Diputado Pardiñas con respecto al número de la ley que está mal digitado. Se trata de la Ley N° 18.381, no de la 18.831.

——Cuarenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 37.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta en setenta: AFIRMATIVA.

Hay acuerdo para votar en bloque los artículos 38 a 40, inclusive.

En discusión los artículos 38 a 40, inclusive.

SEÑOR GROBA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR GROBA.- Señora Presidenta: estoy de acuerdo en votar esos artículos en bloque, pero deberíamos agregar una corrección en el texto del artículo 40. Donde expresa: "Incorpórase como parte integrante de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, [...]", debería decir: "Incorpórase a la Ley N° 17.598, [...]".

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el bloque comprendido por los artículos 38, 39 y 40, con la corrección verbal realizada por el señor Diputado Groba en el artículo 40.

——Cuarenta y siete en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 41.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 42.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 43.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 44.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 45.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: vamos a votar negativamente este artículo, en tanto confiere a la Secretaría Nacional Antilavado de Activos -otro de los tantos organismos que funciona en el ámbito de la Presidencia de la República, a nuestro juicio, en forma inconstitucional- las mismas facultades previstas en el artículo 5º de la Ley Nº 17.835. Esto supone, ni más ni menos, que toda la información a la que hoy puede acceder el Banco Central del Uruguay -obviamente, por razones de control-, solo podrá ser de acceso a un particular si, eventualmente, lo determina en un juicio un Juez de la República. En este caso, se da a la Secretaría Nacional Antilavado de Activos una potestad que, a nuestro juicio, debe tener carácter especialmente reservado. No parece del caso que una oficina dentro de la Presidencia de la República -más allá de sus cometidos, que sabemos relevantes- tenga una potestad de esta naturaleza, en la medida en que perfectamente podría acceder a esta información por la vía correspondiente en caso de que hubiera alguna situación de delito.

Entonces, por estas razones -porque entendemos que es inconveniente que la Secretaría Nacional Antilavado de Activos tenga esta potestad- vamos a votar por la negativa.

SEÑOR GROBA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR GROBA.- Señora Presidenta: vamos a votar afirmativamente el artículo 45, pero vemos que se produjo una omisión involuntaria en el segundo parágrafo, donde dice: "Los funcionarios que violaran la obligación de reserva a que refiere el inciso anterior incurrirán en el delito establecido en el artículo 5° de la Ley Nº 18.930 [...]". Luego del número de la ley habría que agregar "de 17 de julio de 2012" y a continuación seguiría la redacción tal como estaba.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: este artículo está alineado a lo que son obligaciones internacionales de lucha contra el lavado de activos. Recordemos que Uruguay es líder en América Latina en este tema, preside GAFISUA, y es reconocido mundialmente por la

lucha que ha llevado adelante, de acuerdo con las convenciones internacionales, en particular de la ONU. En este tema, no podemos hablar de que es un particular. Obviamente, es el Estado el que tiene una acción de investigación sobre estos delitos que tienen, obviamente, carácter trascendental en las relaciones y en los movimientos internacionales de capitales, a los efectos de que se pueda tener rápido acceso a esta información con las mismas exigencias de confidencialidad que se establecen en el inciso segundo. Seguramente, esta redacción podrá ser mejorada. Tenemos alternativas que estaremos enviando al Senado de la República para que allí pueda mejorarse, pero entendemos necesario dar estas facultades a la Secretaría Nacional Antilavado de Activos para que, en combinación con el Banco Central del Uruguay pueda tener una mejor regulación.

No es conveniente presentar esas modificaciones en Sala, pese a que tanto la Secretaría Nacional Antilavado de Activos como el Banco Central del Uruguay nos han planteado el tema. Entendemos que habrá que discutirlo y fundamentarlo nuevamente muy bien y creo que en la instancia del Senado podrá recogerse o no estos aportes.

Somos conscientes de la necesidad de que se confiera esta potestad a la Secretaría Nacional Antilavado de Activos en su carácter de agente de lucha contra este delito de carácter internacional.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BEROIS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS.- Señora Presidenta: está muy claro que el Partido Nacional no va a votar este artículo, porque las potestades que se confieren a la Secretaría Nacional Antilavado de Activos, que depende de la Presidencia de la República, son las mismas que, por ley, fueron otorgadas a la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay, que estará facultada para solicitar informes, antecedentes y todo elemento que estime útil. Pero el Banco Central del Uruguay está sujeto a las normativas bancocentralistas de reserva, no así la Secretaría Nacional Antilavado de Activos, que depende de la Presidencia de la República. Por lo tanto, creo que perfectamente se puede utilizar otro Poder del Estado, como el Poder Judicial para acceder a esta información y no de esta forma, porque estamos dando potestades que son sumamente reservadas y que, en este momento, son del Banco Central del Uruguay, que tiene esa función y la cumple en forma eficiente. Por eso entendemos que son demasiadas las potestades que se otorgan a la Secretaría Nacional Antilavado de Activos, que depende directamente de la Presidencia de

la República en lo que tiene que ver con la información.

Nada más.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 45 con el agregado de la fecha a que hacía referencia el señor Diputado Groba.

——Cuarenta y siete en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 46 y 47.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 48.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cuarenta y nueve en setenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: quiero dejar una constancia para este y para otros artículos de la Rendición de Cuentas, pero en particular de este Inciso. Vamos a votar en contra porque nuevamente se generan más cargos, fondos para contratos temporales, reasignaciones de otras áreas para contratar más personal y porque vuelven a aparecer aquellas figuras de contratos hasta tanto no se realicen las reestructuras; a propósito, desde 2007 hasta la fecha no se aprobó ninguna, algo que creo no se va a concretar.

Entonces, para dejar una constancia general, no vamos a votar trasposiciones de rubros, reasignaciones ni nuevos recursos para más contrataciones en los lugares que se nos pide, a excepción de donde se nos demuestre que son absolutamente imprescindibles para la prestación del servicio.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- En discusión el artículo 49.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y nueve en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Hay acuerdo para votar en bloque los artículos 50 y 51.

En discusión los artículos 50 y 51.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cuarenta y nueve en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Hay acuerdo para votar en bloque los artículos 52 a 55, inclusive.

En discusión los artículos 52 a 55, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 56.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 57.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y cinco en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Hay acuerdo para votar en bloque los artículos 58 a 64, inclusive.

En discusión los artículos 58 a 64, inclusive.

SEÑOR GROBA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR GROBA.- Señora Presidenta: estoy de acuerdo con el bloque propuesto. Sin embargo, quiero plantear una corrección para el artículo 59. Donde dice: "Sustitúyese el artículo 76 de la Ley Nº 18.334 [...]", debería establecerse "la Ley Nº 18.834".

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: vamos a pedir que la propuesta se divida en dos porque incluye dos temas distintos: estaríamos dispuestos a votar ahora hasta el artículo 61, y pedimos que el bloque con los artículos 62 al 64 se vote después pues hace referencia a la reinserción institucional de la Dirección de Derechos Humanos, a la que queremos referirnos en el debate en particular.

Por lo tanto, sugerimos que se voten los artículos 58 al 61, y que luego se vote el resto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- En discusión, entonces, los artículos 58 al 61, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 62 a 64, inclusive.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: como decíamos hace instantes, estas

disposiciones tienen que ver con la reubicación de la actual Dirección de Derechos Humanos o, mejor dicho, con su sustitución por una Secretaría que se crea a través de esta iniciativa y que institucionalmente se ubica en el ámbito de la Presidencia de la República.

Nosotros no compartimos esta solución. Preguntamos en la Comisión las razones por las que el Poder Ejecutivo propuso esta alternativa al Parlamento y, más allá de que no dudamos de las buenas intenciones ni de la honestidad de las explicaciones, sinceramente no fueron suficientes para convencernos de la conveniencia de esta modificación. Además, creemos que en un tema de relevancia como la política de derechos humanos, que con seguridad recoge adhesiones unánimemente entusiastas en este Cuerpo –este no reconoce mayores o menores adhesiones según provengan de las distintas bancadas parlamentarias-, la buena solución que representó crear esta Dirección en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura -haberla creado en el ámbito de la Administración Central, primero- podría verse rebajada o, por lo menos, disminuida con la reubicación que aquí se establece.

Nos parece que la mayor relevancia y jerarquía institucional estaba dada en la medida en que la cuestión de los derechos humanos en el ámbito de la Administración, la política o el ámbito institucional -a los efectos de su elaboración- tuviera el carácter de una Dirección de un órgano del Poder Ejecutivo, desconcentrado de algunos de los Ministerios.

Por supuesto que en este caso también caben los argumentos ya reiterados en esta Sala en cuanto a la inconveniencia de incluir reparticiones y funciones en un órgano de competencia cerrada. Yo sé que esto se está volviendo cacofónico, pero no es por responsabilidad de quienes criticamos la solución sino, tal vez, por responsabilidad de quienes insisten en esta forma de resolución institucional. Sé que para el actual Gobierno la política de derechos humanos es de primera significación, de primer orden. Pero pensemos hipotéticamente en la alternativa o en la circunstancia de un gobierno que venga en el futuro, que sea democrático y que, por lo tanto, no se proponga violar los derechos humanos, pero que no asigne tanta relevancia a la necesidad de generar un ámbito institucional, un órgano administrativo para elaborar su política o que considere que es suficiente con la competencia ya existente en el ámbito de otras reparticiones del Estado o en la propia Institución de Derechos Humanos -que es un órgano asesor del Poder Legislativo-, en ese caso, pregunto con quién discute el Parlamento esta cuestión. Tal vez tenga que convocar al Ministro político del Gobierno a la vieja usanza, que es el señor Ministro del Interior; no lo sé. Tendrá que intentar hablar con la Secretaría de la Presidencia, y tendrá mayor o menor éxito a la hora de proponérselo.

Además, por esta iniciativa se crea un Consejo Directivo, y no sé si esta es la mejor

resolución. Nosotros hemos sido muy críticos en distintas oportunidades. Recuerdo que durante el período pasado hasta para el turismo se creó un Consejo Consultivo con participación de los sectores privados y de las fuerzas vivas, y yo no digo que eso esté siempre bien o mal. En todo caso, si hay una cuestión, un tema o una materia en la que las organizaciones sociales -o de derechos humanos- deberían tener representación en un ámbito público o en un organismo de integración mixta -es decir, con representación oficial de los Ministerios del Poder Ejecutivo y con representantes de la sociedad civil-, sería en lo relativo a los derechos humanos. Sin embargo, la creación de este Consejo queda reservada exclusivamente a la participación de los Ministerios competentes, algo que en algún sentido restringe, limita o achica el alcance de la solución que se establece en esta normativa.

Por estas razones iniciales y de carácter general es que adelantamos nuestra oposición a esta modificación. Entendemos que, aunque esté gobernada por la mejor intención, desanda el camino o puede poner en riesgo una idea de la actual Administración -que acompañamos- o de la anterior -que nos pareció pertinente- y que ha motivado un consenso nacional amplio e importante debido al desempeño de los titulares de la gestión y, en particular, del doctor Javier Miranda, quien nos merece la más absoluta confianza y solidaridad.

Reitero que, por estas razones, creemos que no es buena la solución que se propone y, sobre todo, que no está debidamente fundamentada.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: tal como expresamos al comienzo de este capítulo, aquí nuevamente se incurre en una inconstitucionalidad, por cuanto a un órgano de competencia cerrada se le transfiere nada más y nada menos que la Institución Nacional de Derechos Humanos que, a nuestro juicio, estaba bien ubicada en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura. Por lo tanto, nuestro voto va a ser negativo.

Esto ya es un hecho reiterado. En todo caso, habría que recordar que, en algún momento, al comienzo de este período de Gobierno, el Presidente de la República habló de la posibilidad de crear un Ministerio de la Presidencia, lo cual hubiera sido un disparate mayúsculo, absolutamente inconstitucional. Ahora, por la vía de los hechos y de la incorporación de funciones a la Presidencia de la República, se ha dado el objetivo que se había planteado y que fue duramente criticado, inclusive, fuera del ámbito parlamentario. En particular, recuerdo las expresiones que en una columna de opinión vertió el

profesor Óscar Bottinelli respecto a la propuesta que en ese momento se manejaba en del Poder Ejecutivo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 62, 63 y 64.

——Cuarenta y nueve en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Señora Presidenta: decidimos utilizar la oportunidad del fundamento de voto a efectos de manifestar la posición de nuestra bancada respecto a esta modificación, sin pretender generar mayor discusión porque algunos aspectos del debate referidos a la creación de esta Secretaría fueron dados durante las discusiones acerca de la pertinencia de incluir determinados ámbitos de coordinación en la Presidencia de la República. De manera que los argumentos ya se encuentran plasmados en las versiones taquigráficas.

Sin embargo, me quiero detener en el artículo 63 por el cual, efectivamente, se traslada el cargo de particular confianza creado en el Ministerio de Educación y Cultura. El tercer inciso dice: "Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Educación y Cultura mantendrá su competencia en materia de ejecución de las políticas de derechos humanos de acuerdo a sus cometidos generales y, en particular, promover la sensibilización y el conocimiento de tales derechos, y la educación en derechos humanos, en todo el sistema educativo nacional, público y privado, formal e informal (literal C) del artículo 229 de la Ley Nº 17.930". Esto fue modificado durante la labor de la Comisión porque, claramente, la Secretaría que se crea es un ámbito de coordinación de políticas públicas, clave para el ejercicio de los derechos de los ciudadanos; por tanto, nos parecía interesante que la ejecución de las políticas sean llevadas adelante por los Ministerios. La política de vivienda hace al ejercicio de los derechos y la lleva adelante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; la política de sensibilización y trabajo en la educación y conforme a los derechos humanos, la desarrolla el Ministerio de Educación y Cultura y la Secretaría coordina las políticas en general. No ejecuta políticas; las políticas las ejecutan los Ministerios.

En la creación de esta Secretaría establecimos dos elementos más que, a nuestro juicio, son importantes. El primero es que la Junta Directiva será integrada por los Ministros o Subsecretarios de los distintos Incisos. El segundo es que esta Secretaría está

obligada a dar un informe de su actuación a la Asamblea General. Por tanto, se podrá llamar a un Ministro a Sala para analizar la ejecución de políticas de derechos humanos relacionadas con su Cartera y, por otro lado, el Parlamento contará con toda la información respecto a las acciones que desde esta Secretaría se hayan llevado adelante. Consideramos que este es un diseño institucional moderno, similar al de varios países de la región, como Argentina y Brasil.

Por estas razones, vamos a votar afirmativamente estos artículos.

12.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2012. (Aprobación).

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

En discusión el artículo 65.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y ocho en setenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 66.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta en setenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 67.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y ocho en setenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 68.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta en setenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 69.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta en setenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Se pasa a considerar el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", que comprende los artículos 70 a 100, inclusive.

——En discusión el artículo 70.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 71.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 72.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y cinco en ochenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Según se ha indicado, se podría votar en bloque los artículos 73 al 77, inclusive.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: solicito que se vote en bloque solo los artículos 73 y 74.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- En discusión los artículos 73 y 74.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta y cinco en ochenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 75.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 76.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 77.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta y cinco en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 78.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y siete en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 79.

SEÑOR GROBA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el miembro informante en mayoría.

SEÑOR GROBA.- Señor Presidente: quiero hacer una corrección.

Al final del artículo se establece: "[...] se encuentran comprendidos por lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley N° 16.720, de 11 de octubre de 1995". La fecha correcta es "13 de octubre de 1995".

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 79, con la corrección efectuada.

——Setenta y tres en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 80.

——Sesenta y dos en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 81.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y dos en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

——Cincuenta y dos en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: queremos dejar constancia de que el Partido Nacional ha votado negativamente el artículo 81.

Como claramente surge del texto, esta norma tiene que ver con la actividad de los prácticos de mar y de puerto. En la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda se generó una situación que, por lo menos, catalogaría como confusa.

Después de la comparecencia de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional recibimos la visita de la organización que nuclea a los prácticos nacionales, que nos alertó de una circunstancia que genera dudas con relación a esta disposición.

Los prácticos nacionales tienen regulada su actividad por un decreto de hace varias décadas. Además, hay un ámbito de articulación y de coordinación con la Prefectura Nacional Naval y con el Estado. Todo ello representa un sistema de trabajo y de funcionamiento en el cual se encuadra su actividad.

Esta disposición establece, a través de una fórmula curiosa, que los prácticos deberán presentar una propuesta -que sea una suerte de guía de su actividad- para que, después, la Prefectura la apruebe. Francamente no nos queda para nada clara cuál es la intención del Poder Ejecutivo. Es más: el desconcierto que advertimos en los propios interesados confirma que tampoco ellos fueron consultados a la hora de la elaboración de esta propuesta.

En función de eso entendemos que debería precisarse claramente el alcance de esta disposición.

Como lo que sobran son dudas, y lo que faltan son certezas, votamos en contra de este artículo.

Además, entendemos que por la naturaleza del tema y la especialidad de la gestión, se justificaba plenamente que haya una instancia de negociación, de intercambio o de elaboración conjunta de la solución entre el Estado -la Armada Nacional, el Comando General de la Armada o la Prefectura- y los técnicos, llamados prácticos nacionales.

Por esas razones, el Partido Nacional ha votado por la negativa.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: simplemente quiero decir que el Frente Amplio ha votado a favor de esta normativa propuesta por el Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- En discusión el artículo 82.

SEÑOR POSADA.- Sugiero que se voten en bloque los artículos 82 al 86, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- La Mesa tiene anotado un bloque que va desde el artículo 83 al 87. Ahora, el señor Diputado Posada ha hecho otra propuesta

Consulto a los señores Diputados si están de acuerdo en proceder tal como sugiere el señor Diputado Posada.

——En consecuencia, en discusión los artículos 82 al 86, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

——Setenta y ocho en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 87.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: antes que nada queremos señalar que nos parece bueno que se hayan separado de la consideración del proyecto de Rendición de Cuentas los artículos referidos a modificaciones en la Ley Orgánica de la Armada. Tal como fundamentamos en la Comisión con nuestros compañeros, dichas disposiciones eran una materia que notoriamente no debía figurar en este proyecto. Finalmente, no fueron incluidas, así que lo primero que queremos señalar es que nos parece correcto que se haya separado la reforma de la Ley Orgánica de la Armada del proyecto de Rendición de Cuentas enviado por el Poder Ejecutivo.

Por otra parte, el artículo a consideración nos parece extraño y, en buena medida, injusto.

El artículo 87 señala a texto expreso la repetición patrimonial, es decir, la forma en que un efectivo, un soldado, un integrante del Ministerio de Defensa Nacional -se trata, básicamente, de personal ejecutivo, de soldados que ganan $ 15.000- debe hacerse cargo con su patrimonio cada vez que haya rotura de algún equipamiento o mueble que utilice. En el caso de los soldados, el equipamiento puede ser el uniforme, las botas o el mueble que tiene en el cuartel para guardar su ropa.

Esta norma nos parece extraña porque a texto expreso, legalmente, estos serán los

únicos funcionarios públicos a los que se les cargarán patrimonialmente las roturas que se desprendan del ejercicio de su trabajo.

El artículo 25 de la Constitución de la República establece que, en forma general, el Estado, los Ministerios, los Servicios Descentralizados pueden repetir contra sus funcionarios cada vez que haya algún tipo de daño del equipamiento que está en su dominio.

Ahora, por ley, los únicos responsables con su patrimonio y que deben pagar de su sueldo las roturas que devengan de su trabajo serán los soldados. Esto nos parece absolutamente extraño, puesto que a otros funcionarios de mayor jerarquía, que manejan recursos públicos millonarios como, por ejemplo, un Ministro, un Director o el Presidente de Ente Autónomo, que pueden tomar una decisión que afecte el patrimonio de los uruguayos en millones de dólares, no se les exige lo mismo. No hay nada que los haga responsables con su patrimonio de una acción de Gobierno, del daño que pueda causar una acción en el ejercicio del Gobierno. Pero si un soldado que gana $ 15.000 rompe las botas, un mueble, su uniforme o el móvil que utiliza, se lo terminarán descontando de su sueldo.

También debemos agregar que esta norma no contiene ninguna disposición que establezca un mecanismo objetivo y justo; no tiene previsto un procedimiento administrativo que pueda determinar que una persona por su voluntad o en forma premeditada rompió algo para hacer daño al Estado. Debemos tener en cuenta, además, que este puede representar un mecanismo de coacción de un superior hacia un subalterno. Al no haber un mecanismo objetivo, un funcionario que recibe el sueldo más bajo de la Administración Pública termina pagando con su salario la rotura de un equipamiento que puede ser el escritorio sobre el cual apoya un cuaderno en su trabajo, el mueble en el que guarda su ropa, las botas o el uniforme. Se está pidiendo a los funcionarios de menor remuneración en el Estado que se hagan responsables con su patrimonio. Esto no se exige a jerarcas que tienen mayor responsabilidad en el Estado y, obviamente, mayor remuneración. Si a los Diputados en nuestro escritorio se nos rompe una computadora, no se nos descuenta del sueldo. Sin embargo, si el soldado rompe el uniforme porque se le enganchó en un tornillo de un jeep, debe pagar el 10 % de su sueldo en cuotas hasta hacer efectivo la totalidad de su valor.

Esta medida nos parece absolutamente incomprensible. Si lo que se quiere es evitar la rotura premeditada, por ejemplo, de armamento, analicemos las formas de abordar y prever este tipo de circunstancia.

Lo cierto es que este artículo, tal cual está redactado, nos parece de una injusticia

manifiesta.

Era esto cuanto quería decir, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Gloodtdofsky.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señor Presidente: en el mismo sentido que el Diputado preopinante, muy brevemente queremos señalar dos o tres cuestiones.

Por un lado, existiendo un marco normativo que podría habilitar lo que aquí se busca, resulta muy llamativo que específicamente se pretenda hacerlo a través de esta norma que refiere a personal que está sujeto a disciplina militar. Resultaría sensato o esperable que pudiera hacerse con aquellos que tuvieran la posibilidad -considerando su función- de que estas cosas pasaran. Digo esto porque es natural que en un marco de disciplina militar no solamente esto sea posible -ha acontecido; hay antecedentes-, sino que está prevista una sanción muy grave, sobre todo en materia de equipos. Imagine, señor Presidente, que si esto aconteciera con equipos, en la órbita militar la responsabilidad no solo recaería sobre quien pierde el equipo, sino sobre toda la cadena de mando superior. Desconozco si es posible que tal cosa suceda. Peor aún: si esto sucediera por rotura de equipo, la responsabilidad también recaería sobre toda la cadena de mando por falta de instrucción, porque no supieron utilizar el mencionado equipo como correspondía.

Por otro lado, como ha sido señalado, esto da lugar a arbitraridades, a discrecionalidades y, particularmente, a una desproporción, porque todos sabemos cuál es el costo de los equipos y cuánto gana un soldado, un cabo o un marinero en este país.

Gracias.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: nosotros, como Frente Amplio, vamos a votar este artículo, que pone en condición de igualdad a todos los funcionarios públicos. No olvidemos que existe el artículo 467 del Tofup, que obliga a todos los funcionarios públicos a hacerse cargo cuando, por su culpa, se rompe algún material.

Me parece interesante lo que acaba de proponer el señor Diputado Javier García; tal vez estemos a tiempo de incluirlo en el Senado. Me parece bien que se haga responsables también a los Diputados y Senadores por la rotura de los equipos que el pueblo nos da para utilizar. Con mucho gusto, desde ya, estoy dispuesto a firmar esa propuesta.

Gracias.

SEÑOR AMY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Señor Presidente: antes que nada, quiero expresar mi beneplácito por el hecho de que el articulado que contenía la creación del cuerpo único haya quedado sin efecto. Me parece que es saludable. En la Comisión habíamos planteado que la instancia de la Rendición de Cuentas no era la adecuada para acometer esta reforma. Y no se trata de oponernos por oponernos; entendíamos que esto debía categorizarse en un debate mucho más honesto, que implicara más actores, no solo militares, sino civiles. Y lejos de la idea de dilatar una solución, entendimos que se debía dejar fehacientemente establecido un plazo para contestar. Creo que lo que se ha hecho es bueno y me parece que redundará en un producto final mejor. Saludo con beneplácito la decisión.

Con respecto al artículo 87, nos parece total y absolutamente injusto que si este personal -que por estos días percibe un sueldo nominal de $ 10.523-, en una actividad como una maniobra militar o en un procedimiento -que muchas veces no se realiza en las condiciones óptimas, ni en cuanto al terreno, ni en cuanto al clima-, tiene la desgracia de romper un correaje, una canana, un arma, ello le sea descontado de sus haberes. Me parece algo total y absolutamente contrario a lo que ha planteado el Frente Amplio desde que comenzó el análisis de esta Rendición de Cuentas.

Además, es bueno recordar que a este personal del Ministerio de Defensa Nacional, que cobra $ 10.523, y al que permanentemente se está intentando denostar, es al que se echa mano cuando Montevideo se inunda de basura. También a ese personal se recurrió cuando en las cárceles había problemas por las fugas y por el ingreso de determinadas cosas. Quiere decir que a esa rueda permanente de auxilio a la cual ha echado mano el Frente Amplio no solamente no se le paga bien, sino que se la utiliza en exceso para tareas que no son inherentes a su función y, en muchos casos, para tratar de solucionar problemas de mala gestión. No vamos a hablar del problema endémico de la basura en Montevideo porque no es necesario que lo mencionemos nosotros, pero lo cierto es que cuando hubo problemas de ese tipo recurrieron, precisamente, a los soldados que ganan $ 10.523. Y ahora, a ellos, a los que se echa mano permanentemente, les queremos descontar lo que sin querer, quizás, en una actividad inherente a su función, puedan romper. Me parece totalmente desatinado. Va a contrapelo de un sinfín de cosas que se han planteado en el Cuerpo. Con esto solo se va a generar más precariedad a una situación que, de por sí, en cuanto a los ingresos, es precaria.

Gracias.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: en estos temas intervengo poco porque no soy miembro de las Comisiones de Hacienda ni de Presupuestos, pero en este caso lo hago porque se han dicho muchas cosas que no corresponden. Parece que la presencia de gente en la barra excita a algunos a decir cosas que son verdaderos disparates.

En primer lugar, si un Diputado rompe su computadora por una causa que le es imputable, la tiene que pagar. Ese es un principio general de responsabilidad que no está derogado. En ningún lado dice que los Diputados son responsables de los útiles y materiales que les brinda el Poder Legislativo para que cumplan su función. Eso no existe. Entonces, lo que se ha dicho en cuanto a que se apoyaría que los Diputados pagaran los daños es innecesario.

En segundo término, declaro que votaré esta norma exclusivamente por el hecho de que mi Partido decidió que debemos votarla. Soy un hombre de Partido y la voy a votar. No me gusta. Me parece una norma al santo botón -lo digo con palabras muy sencillas-, porque los principios generales de responsabilidad se aplican a los soldados, a los abogados y a cualquier otra persona. Y esos principios generales de responsabilidad dicen "cuando por causa que fuera imputable" -que es lo que se establece en esta norma y parece que nadie leyó-, lo que destierra toda forma de responsabilidad objetiva. Alguien es responsable de un daño si lo provocó dolosa o culpablemente. De lo contrario, no es responsable. Entonces, vamos a dejar de darnos a nosotros mismos; vamos a dejar de darnos a los Diputados. Estoy muy orgulloso de ser Diputado; estoy muy orgulloso del sistema político que integro, y voy a defender que los Diputados no tenemos los privilegios que muchas veces se nos atribuyen.

Voy a terminar con un cuento. Hace poco, alguien me preguntó cómo era el asunto de las jubilaciones de los Diputados. Contesté que tenemos limitaciones, que tenemos un tope. No me podían creer. Y no estaba en un lugar en el que hubiera gente inculta, por decirlo de algún modo y para que nos entendamos. Todavía hay muchos que están convencidos de que el famoso 383 sigue vigente y que nosotros nos jubilamos con dos años de trabajo. Eso no es cierto. Tenemos las mismas limitaciones que todos.

Esta no es una intervención corporativa, pero dejemos la demagogia, que realmente da muy poco rédito y apliquemos los principios generales del derecho que, en general, son los que nos salvan para interpretar coherentemente las normas que dictamos.

En conclusión, un soldado, igual que cualquier persona en cualquier actividad, será responsable civilmente -de eso se trata- por la rotura de algo, cuando esta se produzca por causa que le fuera imputable.

Tiene que haber un nexo causal entre la impericia, la negligencia, la imprudencia y el hecho dañoso que se produjo, en cuyo caso es responsable igual que cualquier ciudadano. Insisto: si esta norma no existiera, se podría aplicar exactamente igual, sin olvidar los artículos 24 y 25 de la Constitución de la República, que establecen más responsabilidades para los Ministros y demás que lo que hace un momento se expresaba.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: no tengo por costumbre hablar para la barra; no tengo esa costumbre. Reitero lo que dije: "Si el Diputado Javier García introduce ese artículo en la Cámara de Senadores, yo lo firmo con mucho gusto". No hablo para la barra, pero de verdad me gustaría saber cuántas veces un Diputado o un Senador en los últimos veinte años pagó por algo que rompió.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: el aditivo del señor Diputado Gamou no provocó mucho fervor de su bancada, porque ya vemos que el Diputado Orrico le niega la posibilidad de plantearlo.

Toda la argumentación del señor Diputado Orrico abona lo que dijimos en la Comisión y en el plenario. Este artículo tiene nombre y apellido, que no se le pone a los restantes funcionarios de la Administración Pública. ¿Por qué? Porque el artículo 24 y, específicamente el 25, de la Constitución de la República, establecen el principio general. Sin embargo, ley que establezca la responsabilidad con nombre y apellido es esta, con relación a este Inciso.

Lo perverso es que se hace responsable patrimonialmente a los que están en el último grado del escalafón de las remuneraciones de la Administración Pública. Sin embargo, Ministros, Directores de Bancos que entregan avales o lo que fuera, no responden con su patrimonio por decisiones que toman en el ejercicio de sus funciones. A un soldado que gana $ 15.000 se le va a descontar en cuotas lo que rompa, sin mecanismo que establezca la objetividad del proceso que se siguió.

SEÑOR DINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DINI.- Señor Presidente: el Diputado Amy, con precisión de cirujano, contundentemente explicitó este tema, pero quería agregar que quienes provenimos del interior, sabemos también que cuando las inundaciones perturban la paz y la tranquilidad, los soldados son los primeros a los que se les pide auxilio, que aporten valor humano.

Pero ya que el Diputado Orrico se refirió a las jubilaciones de los Diputados, quiero recordar que es así desde el Gobierno del doctor Sanguinetti, porque antes cualquier Diputado suplente actuaba seis meses consecutivamente y tenía derecho a la jubilación. Eso se terminó en uno de los dos Gobiernos del doctor Julio María Sanguinetti.

Gracias, señor Presidente.

14.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal – Ejercicio 2012. (Aprobación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Dese lectura al artículo 158 del Reglamento, a fin de que todos lo tengamos en cuenta, especialmente los concurrentes a la barra.

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 87.

——Cincuenta y dos en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 88.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta y nueve en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 89.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Ochenta en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 90.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta y ocho en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 91.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Ochenta y uno en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 92.

SEÑOR GROBA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR GROBA.- Señor Presidente: quiero dejar constancia de la siguiente corrección.

El tercer inciso establece: "Las contrataciones que se efectúen al amparo de la presente norma estarán exceptuadas del procedimiento del Sistema de Reclutamiento y Selección de la Oficina Nacional del Servicio Civil", y debería decir "[...] del procedimiento del Sistema de Reclutamiento y Selección del personal de la Oficina Nacional del Servicio Civil".

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo con la corrección realizada por el señor miembro informante en mayoría.

——Setenta y ocho en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 93.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Ochenta y uno en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 94.

SEÑOR GROBA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR GROBA.- Señor Presidente: queremos sugerir la corrección de un error. El artículo 94 establece: "Sustitúyese el artículo 22 de la Ley Nº 10.808, de 16 de octubre de 1946 (Ley Orgánica de la Armada) en la redacción dada por los artículos 1º de la Ley Nº 12.990, de 28 de noviembre de 1961; [...]", pero debería decir: "[...] de 26 de noviembre de 1961".

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 94 con la corrección propuesta por el miembro informante en mayoría, señor Diputado Groba.

——Sesenta y ocho en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 95.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señor Presidente: vamos a ahorrar tiempo a la Cámara en lo que hace a los artículos 95 y 100, que no acompañaremos, más allá de la importancia que ambos tienen, pues refieren a la infraestructura aeronáutica y a la aviación civil.

En los últimos años, el país ha vivido dos tragedias. La primera es el accidente del avión de la empresa Air Class, que cayó próximo a la Isla de Flores. Este accidente fue una tragedia que generó la pérdida de vidas humanas y, además, dejó en claro que nuestro país está en un estado de absoluta indefensión frente a catástrofes de esta naturaleza. El avión se

cayó y pasaron más de cuarenta días sin que hubiera noticias acerca de dónde se encontraban los restos de la aeronave.

Entonces, tuvimos que recurrir a un especialista uruguayo en buceo para que con su equipamiento realizara el trabajo. Esto dejó claramente fuera de juego a quienes deberían tener todo el equipo de salvamento y rescate correspondiente -como señalamos en el caso de la Armada- como, por ejemplo, un radar en el puerto, además de reparar el que se encuentra en el aeropuerto. Como dijéramos anteriormente, la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica debería contar con absolutamente todo, no solo con el equipamiento, sino también con los recursos humanos, como debe tener un área tan técnica, vinculada a la seguridad.

Las cosas que hemos comprobado -y por las cuales ahora vamos a contratar personal de este tipo- suceden en este país no tienen nombre. Señor Presidente: reparan aviones en talleres de campaña y los aviones se caen. En el interior del país, los fumigadores se caen un día sí y otro también. Todos los años estamos volcando recursos a la aviación civil, que la Constitución establece no debería estar dentro de la órbita del Ministerio de Defensa Nacional, sino del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Ni siquiera a la Constitución atendemos en esta materia.

Estamos a la espera de que este tema se aborde, se corrija y se trabaje en una reestructura que haga más segura la navegación aérea. Mientras tanto, todo cuanto hace a la infraestructura aeronáutica como, por ejemplo, los artículos 95 y 100, no los vamos a acompañar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: nosotros, como Frente Amplio, vamos a votar estos artículos, en primer lugar, porque no votamos ni para la tribuna ni para los "reality shows".

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. Solicitamos a los señores Diputados que tomen asiento a los efectos de facilitar a los funcionarios el recuento de los votos.

——Sesenta y cinco en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 96.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta y siete en ochenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 97.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta y cuatro en ochenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 98

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 99.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta y siete en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 100.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 1, presentado por los señores Diputados Gandini, Abdala, Berois y Abt.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: el Partido Nacional presenta este aditivo para tratar de solucionar una situación que está planteada desde hace muchos años en el seno de la Armada con los reservistas navales. Estamos hablando de alrededor de una docena de reservistas, a quienes se denomina incorporados que, si bien revistan en esa calidad, trabajan todos los días y cumplen las mismas tareas que cualquier marino de las unidades, con el mismo régimen laboral, de guardias, etcétera, y sin embargo, la remuneración que perciben es sensiblemente inferior a la de sus compañeros de trabajo, en virtud de su calidad de reservistas.

Nosotros planteamos que se incluya en sus haberes la denominada "dedicación integral" que perciben todos los integrantes de la Armada, y así, al cumplir la misma función, obtendrían la misma remuneración.

Hablé personalmente sobre este artículo aditivo con el señor Ministro de Defensa Nacional, Fernández Huidobro, con el Subsecretario y con Senadores de la bancada oficialista que tuvieron mucho que ver con dicha Cartera, y se expresó cierta comprensión en cuanto a la necesidad de corregir esta situación. En la Cámara de Diputados no se pudo incluir este artículo aditivo, pero tenemos la esperanza de que ello ocurra en el transcurso de la discusión de la Rendición de Cuentas en el Senado. Considero -no voy a opinar por otros- que, en principio, esta propuesta mereció aceptación.

Reitero que estamos hablando de no más de una docena de personas que piden se

repare una situación injusta. Ellos trabajan con otros compañeros que cumplen exactamente la misma función, en el mismo lugar, los mismos días de la semana y las mismas horas pero, por una cuestión escalafonaria, tienen una remuneración distinta. Es lo que busca reparar este artículo aditivo.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: nosotros vamos a votar por la negativa este aditivo sin desmedro de que, con más tiempo, en el Senado se pueda analizar la situación que acaba de plantear el señor Diputado preopinante.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Solamente hemos votado la supresión de la lectura de los artículos y no de los aditivos, y no hay ninguna moción para suprimir la lectura de estos últimos.

SEÑOR ABDALA.- Mociono para que se suprima la lectura de los aditivos.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- La Mesa quiere saber si la propuesta del señor miembro informante en minoría es la supresión de la lectura de todos los aditivos, o solamente de este.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: los aditivos no obran en poder de las distintas bancadas, por lo menos, yo no los tengo sobre mi mesa. Por lo tanto, voy a pedir que se lean.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Fueron repartidos, señor Diputado.

Léase el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 1, presentado por los señores Diputados Gandini, Abdala, Berois y Abt.

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Veintiocho en ochenta: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el Inciso 04 "Ministerio del Interior", que comprende los artículos 101 a 136, inclusive.

(Texto del Inciso 04:)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Señor Presidente: queremos hacer una modificación en el texto de los artículos 102 y 103.

En el artículo 102 dice: "Tendrá dependencia directa del Director de la Policía Nacional […]" y debe decir: "Tendrá dependencia directa de la Dirección de la Policía Nacional […]".

La última parte del artículo 103 dice: "Tendrá dependencia directa del Director de la Policía Nacional […]" y debe decir: "[…] de la Dirección de la Policía Nacional […]".

También vamos a proponer algunos cambios de redacción para el artículo 105 y otros posteriores en el mismo sentido.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Se toma nota de las modificaciones propuestas por el señor Diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: queremos adelantar que el Partido Nacional va a votar por la negativa ambos artículos, que proponen la creación de dos cargos de confianza, como surge claramente de la lectura de las disposiciones que estamos analizando.

Si bien en cada caso la función es de relevancia y, por supuesto, nos parece bien y estamos de acuerdo con el desarrollo que ha tenido el sistema de Policía Comunitaria, así como nos parece bien y de gran actualidad que en el Ministerio del Interior exista una Oficina Nacional de Violencia Doméstica y de Género no entendemos del caso, particularmente, en el Inciso Ministerio del Interior, que el soporte humano de estas Direcciones sea meramente de la confianza política del gobernante de turno. Creemos que en el Ministerio del Interior, en particular, hay que propender a la profesionalización y a despolitizar la función en todo lo que sea posible.

En este caso se hace referencia a la Ley Nº 15.809, por lo que los cargos estarán dotados de una retribución que asciende al 77 % de la que corresponde a los Subsecretarios de Estado. Más allá de esto, lo que queremos significar es que no es conveniente, positivo ni saludable, en primer lugar, la creación de los cargos de confianza por sí mismos, sin una

debida justificación, y, en segundo término, que particularmente en el Ministerio del Interior se sigan generando espacios o nichos con atribuciones políticas, en lugar de que estén insertos en la carrera funcional y que, por lo tanto, sean designados con un criterio estricto de profesionalización.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR AMY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Señor Presidente: ...

SEÑOR CERSÓSIMO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMY.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: el Partido Colorado va a votar por la negativa, precisamente porque considera que los problemas de inseguridad que está viviendo el país no se solucionan con cargos de particular confianza, sino con gente competente, especializada, con una acción decidida en ese sentido y no politizando y creando jerarquías directamente vinculadas al partido político que esté en el gobierno. Estas son, precisamente, direcciones que no debemos tomar, que debemos revertir, y la realidad en cuanto a la inseguridad también demuestra que estos errores no pueden seguir cometiéndose, ya que la seguridad es fundamental y no un tema de confianza política.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Puede continuar el señor Diputado Amy.

SEÑOR AMY.- Señor Presidente: en el mismo sentido similar que los señores Diputados preopinantes, considero que tanto la Policía Comunitaria como la creación de una dependencia que atienda la violencia doméstica y de género son totalmente de recibo, pero con tanto buen personal calificado que existe a nivel del Ministerio del Interior, creo que debería propenderse a la verticalidad. ¿Por qué? Porque entiendo que sobre todo en aquellas Fuerzas donde es necesaria la vigencia de este principio, debemos ser muy cuidadosos en mantenerlo lo más a resguardo posible y evitar la acumulación de cargos de confianza, en primer lugar, porque desestimulan la carrera funcional.

Posiblemente, ya algunos de los funcionarios tendrán conocimiento de quiénes van a ocupar esos cargos. Esto desestimula el esfuerzo de muchos que piensan que quizás, por su preparación, su buen currículum, haber generado la suficiente acumulación de capacidades, puedan acceder a esos cargos, pero ven frustradas sus expectativas porque de antemano saben que para el lado que rengueen, va a ser para el que puedan ser favorecidos.

Nosotros nos hemos pronunciado en este sentido no solamente cuando se trata del

Ministerio del Interior, sino con respecto a situaciones similares en el Ministerio de Defensa Nacional, porque creemos que el principio de verticalidad y, fundamentalmente, las garantías, deben cuidarse mucho. También somos contrarios a la diversificación de actividades, porque en ese punto es el que uno pierde la capacidad de la buena gestión.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 102 y 103.

——Cincuenta y dos en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 104.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señor Presidente: en este largo debate con respecto a los temas de seguridad, el Partido Colorado quiere dejar constancia de que un día sí y otro también, los uruguayos nos preocupamos y discutimos sobre estas cuestiones.

Este artículo contiene una de las pocas medidas de esta Rendición de Cuentas que apunta a la construcción, a la rehabilitación, a la recuperación de los hombres; ya lo dijimos en nuestro informe en general.

¿Es posible defender a la sociedad? ¡Sí, señor Presidente! Y es necesario, absolutamente necesario, que la sociedad sea defendida. ¡Y para ello se debe contar con cuerpos especializados, armados y equipados! ¡Esa es la opción represiva que hace falta a la hora de defender a la gente! Pero nunca, jamás vamos a interrumpir este circuito perverso de inseguridad, muerte y delito si no rehabilitamos. La batalla contra la inseguridad, contra el delito y contra todo lo que padecen los uruguayos hoy se da rehabilitando, fortaleciendo los institutos carcelarios de rehabilitación y recogiendo las palabras que aquí mismo dijera el señor Presidente de la República en ocasión de asumir su cargo: "¡Educación, educación y más educación!" ¡Ese es el punto! Desde las cárceles hasta las aulas, siempre ese es el punto: trabajar en la recuperación de la gente, en aquellos que han caído en el delito y en formar, más que a buenos hombres, por sobre todas las cosas, a buenos ciudadanos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SCHUSMAN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCHUSMAN.- Señor Presidente: dado que estamos analizando un capítulo

relativo al Ministerio del Interior, haremos referencia al clima de inseguridad que vive la población y al aumento de los delitos, circunstancias que preocupan a todos los uruguayos.

Quiero mencionar las gestiones realizadas por el titular de esta banca, el señor Diputado Germán Cardoso -hoy ausente- que, en su momento, presentó al Presidente Tabaré Vázquez cincuenta medidas para mejorar la seguridad de este país. Luego se reunió con el Presidente Mujica y, aunque puso todo su esfuerzo personal buscar soluciones para el problema de la seguridad, lamentablemente se encontró con el argumento de que era una cuestión de sensación térmica, de sensación ciudadana, que no existía lo que todos los uruguayos conocemos: esta preocupante situación que vive el país por la inseguridad.

Gracias.

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Señor Presidente: no voy a generar un debate; solo voy a pedir a la Mesa que me aclare qué artículo estamos considerando. Se están haciendo encendidas intervenciones acerca de la seguridad pública, y la verdad es que me confundí; no sé qué artículo estamos tratando.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Estamos considerando el artículo 104.

——Vamos a dar lectura al artículo 104, a solicitud del señor Diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señor Presidente: se pregunta qué artículo estamos considerando porque se está discutiendo y argumentando acerca de la inseguridad ciudadana y, que yo sepa, las cárceles y los institutos de rehabilitación son materia sustancial en esta cuestión. Quien no lo entienda así, con seguridad recogerá la cosecha que, lamentablemente, habrá en este país.

Es todo cuanto quería decir, señor Presidente. No hay índice Big Mac para esto.

Gracias.

SEÑORA PAYSSÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: creo que el contenido del artículo 104 es más que claro. Lo es para quienes estamos en la Comisión especializada y en otros ámbitos parlamentarios en los que hacemos el seguimiento del sistema carcelario; para quienes

escuchamos y atendemos los informes del señor Comisionado Parlamentario y para quienes sabemos que hay una reforma en el sistema carcelario por la cual la Dirección Nacional de Cárceles se transformará de manera gradual -porque todo a la vez no se puede hacer-, en el Instituto Nacional de Rehabilitación.

En la órbita de este nuevo Instituto estarán los establecimientos del interior, en la medida en que su estructura lo permita. Aclaro que cuando hablo de estructura no me refiero solo a la infraestructura edilicia, sino a los recursos humanos.

La norma que estamos considerando va en una dirección saludable y acompaña los sucesivos informes del señor Comisionado Parlamentario en cuanto a la necesidad de avanzar en este sentido. También apunta en la dirección que establecen los informes favorables que han emitido los relatores contra la tortura, señores Manfred Nowak y Juan Méndez, que no solo han recomendado, sino que consideran positiva la transformación de la Dirección Nacional de Cárceles en el Instituto Nacional de Rehabilitación al que aspiramos todos, porque eso está en el acuerdo interpartidario.

Por eso, para ubicar qué artículo estamos discutiendo, más allá de que se mencione el número correspondiente, me pareció importante hacer esta intervención.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente: voy a ser breve, porque la compañera Diputada Payssé fue muy precisa en cuanto a los objetivos que se han determinado, no en esta Rendición de Cuentas, sino en el Presupuesto quinquenal.

Esto es parte de la continuidad de un proceso que quienes integramos el Cuerpo conocemos. Entonces, no se debe descontextualizar el debate; no podemos hacerlo porque este artículo está relacionado con uno de los puntos fuertes de un documento que hoy parece nadie reconoce, nadie firmó. Estoy haciendo referencia al documento de consenso en materia de seguridad pública, en cuya página 7, entre los compromisos firmados por todos los partidos políticos, se establece la creación de un Instituto Nacional de Rehabilitación.

El artículo 104 está relacionado, entre otras cosas, nada más y nada menos que con los acuerdos multipartidarios en materia de seguridad. Si en el plenario hay sectores políticos que introdujeron este tema como algo meramente electoral, que lo digan claramente, pero que no distorsionen los acuerdos ni lo que ellos implican.

Se han creado 1.129 cargos para el Instituto Nacional de Rehabilitación en los

escalafones correspondientes.

El documento que firmamos todos establece que se crea el Instituto Nacional de Rehabilitación como un Servicio Descentralizado. Lo digo para que lo recuerden, porque hay gente que necesita alguna pastillita de vez en cuando, para que le vuelva la memoria.

En el documento se agrega que el Instituto Nacional de Rehabilitación "[…] Será responsable de la gestión de las medidas de privación de libertad en todo el país, y estará integrado por personal especializado sometido al Estatuto específico requerido para el cumplimiento de la función […]". Digo esto porque supongo que un legislador del Partido Colorado tiene que saber que en el Presupuesto de 1985 se crearon los cargos para los operadores penitenciarios y recién en 2011 se empezaron a instrumentar. Hubo un espacio de tiempo. ¿Alguien se olvidó de eso? Lo votaron en el Presupuesto. Luego vino este Gobierno, al que le dicen que en materia de seguridad no toma decisiones, que está instrumentando estas cosas que, entre otras, tenían más de veinticinco años de retraso.

Este artículo está relacionado con eso, nada más y nada menos, pero nosotros reafirmamos los acuerdos, los compromisos y entendemos que lo relativo al Instituto Nacional de Rehabilitación es un paso fundamental para luchar contra uno de los grandes problemas que tenemos aun hoy, relacionado con la seguridad ciudadana.

Cuando asumimos el Gobierno, había un 73 % de reincidencia; hemos bajado ese porcentaje a un 58 % -aunque sigue siendo un gran problema- y eso ha sido posible por las políticas que se han direccionado en ese sentido.

——No, no aceptamos más ese tipo de terrorismo verbal que lo único que hace es sacar una sábana y agitar los fantasmas.

Nosotros estamos discutiendo las herramientas legales y presupuestales que se necesitan para seguir transformando, en este caso, el Instituto Nacional de Rehabilitación.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señor Presidente: francamente, a uno le llama la atención que, aun queriendo votar en forma afirmativa un artículo, la Cámara se vea empantanada y de pronto aparezcan fantasmas que no asustan a nadie.

Lo que hemos dicho ha sido tan coherente como ha sido nuestra actividad al respecto. El señor Presidente de la República asumió su cargo y declaró que estábamos en una emergencia carcelaria y cuando el Partido Colorado presentó su informe, dijimos

claramente cómo eran las cosas. Y preguntamos: "A ver, señor Ministro, ¿qué precisa? ¿Cuántos cargos?". ¡Así fue como se distribuyeron locales del Ministerio de Defensa Nacional, se dieron los cargos y los escáneres, que luego demoraron no sé cuánto tiempo en instalar! ¡Se les dio todo cuanto pidieron, no se les retaceó nada! ¡Nunca se les retaceó ni un cargo ni un peso ni una norma pedida! Así se procedió con las leyes sancionadas. Recuerdo que la primera ley que se sancionó fue redactada por cuatro legisladores, uno de cada partido, y enviada al Poder Ejecutivo por esa decisión sui generis que tomó el Presidente de que fuera su Partido el que redactara el proyecto definitivo. Fue un proyecto de ley presentado por los legisladores de todos los partidos aquí representados, que votara este Parlamento y que después fuera ratificado en el Presupuesto y en la Rendición de Cuentas. ¡Más no se puede hacer!

Entonces, si no pueden hacerlo, reconozcan que no se pueden hacer las cosas, que hay problemas de gestión y para entender cómo administrar aspectos tan importantes como la seguridad, los institutos de rehabilitación, la salud y, por sobre todas las cosas, la educación y la enseñanza.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 104.

——Ochenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 105.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: el Partido Nacional va a votar negativamente el artículo 105, en función de que -en una fundamentación similar a la que hicimos hace algunos minutos, antes de este intervalo algo más abstracto que tuvo que presenciar la Cámara- estamos en el plano de las decisiones que incrementan la discrecionalidad de la Administración en una materia tan delicada como la conducción de la Policía nacional y su cometido esencial, que es la seguridad pública.

Considero que no es la oportunidad ni el ámbito para abordar una modificación de esta naturaleza, entre otras cosas, porque esta misma Cámara, en una de sus comisiones permanentes, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, está analizando una propuesta elaborada y presentada por el Poder Ejecutivo para reformar integralmente la Ley Orgánica Policial; no parece bueno legislar

poniendo parches a un tema tan delicado.

Lo que se establece por esta disposición, señor Presidente, es incrementar la discrecionalidad de la conducción política de la Policía a la hora de definir cuáles deben ser sus mandos profesionales. Si bien se me dirá -es cierto- que la Ley del año 1972 ya establecía esta posibilidad con relación a los oficiales superiores -respecto de lo cual podemos opinar a favor o en contra o que se aplicó de mejor o peor manera a lo largo de los años-, lo que no parece prudente es proponer, a esta altura de las circunstancias, una ampliación de la discrecionalidad del Ministerio del Interior, introduciendo a los comisarios inspectores, precisamente en esta instancia.

Además, creo que esto no contribuye a lo que demandábamos antes, que es la profesionalización de la Policía. Es más: ambienta y da pie precisamente a lo contrario, es decir, a la politización de la Policía y de su conducción.

Hay algo que quedó claro en el ámbito de la Comisión cuando se le preguntó al señor Ministro, y es que en este momento hay 17 funcionarios de la más alta jerarquía -oficiales superiores, inspectores principales, inspectores mayores- que están en condición de disponibilidad. Pero no lo están porque hayan cometido un error; no lo están porque tengan una mácula en su legajo; no lo están porque hayan cometido una falta; no lo están por hacer algo en contra de lo que se supone es la buena y correcta actuación que deba tener un funcionario público en general y, particularmente, un funcionario policial, sino todo lo contrario. Se supone que estos funcionarios son los de más larga trayectoria; por lo tanto, a lo largo de esa trayectoria, recibieron la mayor calificación y capacitación y, por ende, la Administración invirtió los mayores recursos en su formación e invierte actualmente la mayor cantidad de dinero en el pago de sus sueldos. Sin embargo, la Administración -como si, además, las condiciones objetivas de seguridad pública permitieran eso o, en todo caso, lo estimularan- entiende que esas personas deben estar en su casa y no se les debe asignar una tarea concreta para contribuir con el cometido esencial del Estado de dar seguridad a la población.

Esto francamente nos parece, señor Presidente, un grave error y reitero que entiendo que estos asuntos deben ser debatidos con cabeza fría, con tiempo, en la instancia de un análisis más integral del estatuto que regula la función policial y no a la ligera, como aquí se pretende, después de una explicación sumaria, como la que apenas recibimos en el ámbito de la Comisión cuando este tema se analizó. ¿Cómo esto no va a despertar la preocupación, cuando no la sospecha, de parte de los partidos de la oposición? Lo digo porque, naturalmente, las propuestas y las soluciones deben ser analizadas por lo que en sí

mismas representan, por lo que desde el punto de vista sustantivo indican y, al mismo tiempo, en función de cómo se procesan, barajan y llegan al ámbito del Parlamento, y esto llega de la peor manera -como en tantas ocasiones ha ocurrido-, por las razones que ya mencionamos y es por eso que vamos a votar en contra.

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Señor Presidente: antes de fundamentar las razones de este artículo, voy a proponer una modificación de redacción. En el inciso segundo del literal C) del artículo se determina: "El policía procesado queda exceptuado de cumplir la obligación establecida en el inciso B) del artículo 30 [...]", cunado en realidad, debe decir "[…] inciso D) del artículo 30 […]".

Esto es bien sencillo, señor Presidente: el artículo procura regular dos situaciones. Una de ellas refiere a una extensión a aquellos funcionarios de la Policía nacional que hoy no tienen destino por causas que no les son imputables.

Voy a leer textualmente lo que dijo el señor Ministro del Interior porque me parece que así -con su calidad- está muy bien dicho y, seguramente, yo no lo expresaría mejor; además, a buen entendedor, pocas palabras bastan. El Ministro dice: "En primer lugar, quiero aclarar que no es lo mismo el grado que el cargo; los funcionarios concursan para ascender de grado, pero quien elige a la persona que ocupará determinado cargo no solo tiene en cuenta el grado, sino también el buen desempeño que haya tenido en los diferentes cargos. En realidad, el mal desempeño no figura en la foja de servicio, pero todos lo saben. Entonces, cuando un superior debe elegir a los funcionarios que trabajarán en determinado cargo, no elige a quienes tuvieron un mal desempeño. Pero digo más, como esos funcionarios están 'en la bolsa' pueden seguir concursando y ascendiendo [...]", etcétera.

Es verdad que en este caso la extensión se hace a 17 personas en un área muy sensible de la Policía nacional en la que, sistemáticamente, los jefes de Policía de cada región no eligen a estos señores Inspectores para contar con sus servicios a partir de sus desempeños anteriores. E insisto -y por eso cité al Ministro-: a buen entendedor pocas palabras bastan con respecto al buen desempeño en las áreas de jerarquía de la Policía nacional. ¡Vaya si habrá que ser cuidadoso en esas áreas!

Esta bolsa existe desde el año 1971; en realidad no es algo nuevo, no se ha creado ahora. Comúnmente sucede con respecto a algunos funcionarios que, debido a su desempeño en anteriores cargos de la Policía nacional, los Directores de Policía deciden no contar con sus servicios y quedan en esa bolsa, a la espera de que se les encomiende alguna

tarea.

El segundo componente del artículo refiere a las compensaciones prevento-represivas que perciben los funcionarios, que están asociadas a los incrementos salariales que se establecieron en el Presupuesto Nacional, conforme a las metas de gestión para el cumplimiento de la función, acerca de lo que todos estamos preocupados. Y lo que se establece es que quienes no están de servicio no percibirán las compensaciones prevento-represivas relativas a las metas de gestión. Reitero: no están de servicio y no deben percibir esas compensaciones; eso es lo que está regulando el artículo a consideración.

A mí me parece que las razones fueron muy bien explicadas en la Comisión y muy bien entendidas por varios legisladores que tienen muchos años en esta actividad: a veces, pocas palabras alcanzan para expresar lo que todos sabemos se quiere decir.

Es cuanto quería manifestar; muchas gracias.

SEÑOR AMY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Señor Presidente: queremos manifestar que esto es más de lo mismo: es el mismo procedimiento que oportunamente se intentó con la creación del cuerpo único. Se trata de la modificación de la Ley Orgánica Policial y está claramente establecido que la Rendición de Cuentas no es una buena instancia para incluir estos puntos. Si bien oportunamente se manejó el argumento de que otros lo hicieron, tengo que reclamar que los legisladores del Partido de Gobierno no lo hagan. Los Diputados del Frente Amplio decían que eran distintos a los que estaban en aquel momento; por lo tanto, no lo pueden hacer.

Además, me parece que es redundar en lo que muchas veces hace el Presidente, con ese criterio dicotómico de que un día dice una cosa y otro día dice otra: aumentar la vieja usanza practicada de poner lo político sobre lo jurídico.

Vuelvo a insistir en lo mismo: esta es una insinuación para que, dejando de lado todo el esfuerzo que alguien pueda hacer en una carrera, sepa hacia dónde se tiene que arrimar si lo que pretende finalmente es triunfar. Creo que si lo que se pretendía era dar a la norma una forma que tuviera la amplitud que merece, los actores deberían haber sido otros, porque los que en este caso podríamos llamar "las primerísimas figuras", que son muchos de los implicados. Y muchos de los implicados de este universo tienen una opinión total y absolutamente diferente a esta. Así que creo que deberían haberse seguido esos pasos y no incluir esto en el artículo 105.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: simplemente quisiera reiterar lo que ya se ha dicho en Sala. El sentido de este artículo no es, como se ha dicho mal, amparar gente que el Ministro no convoca, sino no premiar a personas que no están en actividad, no porque el Ministro las saque, sino porque sus colegas, cuando ocupan los cargos, no las llaman para colaborar con ellos. Y no lo hacen porque en la Policía los oficiales se conocen todos y todos saben quiénes tienen buen desempeño y quiénes no. Los jefes son los que no llaman a esas personas y por eso quedan en la bolsa.

Lo que dice el artículo es que no se les van a pagar compensaciones que perciben los policías ejecutivos, los que están efectivamente trabajando en la calle, enfrentando el delito. ¿Cuál es la injusticia?

Por supuesto que este artículo sí tiene que estar en un presupuesto, porque habla del pago de compensaciones a los sueldos de quienes están en actividad. El criterio es precisamente ese y son los jefes, los que están al mando, quienes deciden con qué grupo se respaldan. Efectivamente, hay oficiales que quedan sin cargo porque no los eligen sus colegas, no el Ministro. Tampoco es cierta la premisa de que como en este país hay problemas de seguridad, todos los policías tienen que estar en la calle. Durante nuestro Gobierno hubo trescientos policías procesados por corrupción. ¡Vaya si será cierto que no todos tienen que estar en la calle! Hay algunos que más vale no estén; y todos los días sabemos algo de eso.

SEÑOR ABDALA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MUJICA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Puede interrumpir el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: con toda franqueza digo que no comparto el argumento que se ha desarrollado. Hace algunas horas, cuando analizamos la modificación de otra ley orgánica, la del Servicio Civil, resulta que era necesario centralizar la tramitación de los sumarios administrativos para dar garantías a los funcionarios. Pero hete aquí que, con relación a la Policía y a su ley orgánica, alcanza con que los mandos digan que determinado policía no les merece confianza y con eso es suficiente para mandarlo para la casa. ¿No se supone que las decisiones deberían objetivarse? ¿No se supone que, en tal caso, si un policía es malo, debería tener las garantías de un expediente, de una investigación administrativa y de un sumario, si es que incurre en una falta? De lo contrario, ¿qué clase de carrera profesional estamos apuntalando en la Policía? Será el

Ministro, o el mando de la Policía que este designe, quien después dirá en su nombre -porque el Ministro es el responsable siempre, nos guste o no-: "Este sí y este no". ¡Cuidado!

Creo francamente, además, que con relación a los siete casos que hoy están vigentes, la realidad -sé que es difícil de probar y pertenece al plano de lo subjetivo- es bastante distinta que la que se ha ensayado en Sala, en el sentido de que se trata de dar más laxitud a los mandos policiales para que armen sus equipos. Partimos del supuesto de que esos mandos policiales siempre van a ser justos, siempre van a tomar la decisión atinada, siempre van a elegir bien: nunca se van a manejar por sentimientos o por instintos subalternos; nunca lo van a hacer. Me parece que eso es bastante insostenible desde el punto de vista objetivo y cuando legislamos, debemos hacerlo con objetividad.

Agradezco al Diputado Mujica por haberme concedido la interrupción. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Puede continuar el señor Diputado Mujica, a quien restan siete minutos de su tiempo.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: parecería que esta práctica hubiera sido instaurada por el Frente Amplio. Cuando los jefes asumen el cargo, arman sus equipos y eligen entre sus colegas; y como se ha dicho en Sala, esta práctica está vigente por lo menos desde el año 1971. Existe la bolsa porque, efectivamente, hay oficiales que tienen el grado, pero no el cargo. Y no tienen el cargo porque el Jefe que tiene el mando no los elige para integrar los equipos.

Lo que dice este artículo es que los premios especiales por encima del sueldo que se dan a la Policía que está efectivamente en funciones, no van a ser cobrados por oficiales que están en su casa porque sus colegas no los nombran para desempeñar las funciones que deberían. Cuando arman los equipos, no los nombran.

Además, afortunadamente en este país todos nos conocemos y, ¡por favor! Nadie va a decir que los Jefes que están a cargo de las funciones policiales son frenteamplistas: si todos les conocemos el nombre y el apellido: ¡vienen de carrera desde los Gobiernos de todos ustedes! Por lo tanto, no se puede hacer politiquería de este tipo. La realidad es que en la práctica policial el oficial conoce al oficial, y cuando lo designan, arma sus equipos con gente de su confianza. Por lo tanto, hay gente que tiene grado y se queda sin cargo; queda en la famosa bolsa. Lo que se está determinando a través de este artículo es que ellos no cobren los premios que sí cobran los que efectivamente desempeñan el cargo, trabajan todos los días y luchan contra la delincuencia. Ese es el verdadero sentido del artículo.; Fue

explicado en Comisión; fue explicado por el señor Ministro, tal como decía el compañero Alejandro Sánchez. El tema está muy claro. No estoy abriendo juicio acerca de los 17 oficiales que están en la bolsa; estoy diciendo que sus colegas decidieron que no están en condiciones de ocupar los cargos que necesitan para ser respaldados en su acción contra el delito. Ese es el sentido del artículo.

SEÑOR AMY.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Señor Presidente: me parece que en estas cosas tenemos que ser claros. Cuando se habla de que los jefes eligen su equipo, también hay que decir bien claro quién elige a los jefes, porque parece que aparecieran por ósmosis en cada departamento.

Debo decir que en mi Partido he dado el debate -no con mucho éxito- relativo a que los Jefes de Policía tienen que volver a ser civiles para que estén en la línea meridiana, es decir, para que no sean corporativistas y no estén en la situación -que se da en muchos casos; no voy a hablar de todos los Oficiales Superiores- de que cuando llegan a ocupar el cargo en un departamento estén de vuelta: si hacen mal la gestión, no les afecta la jubilación; si el desempeño no es bueno, no sufren castigo.

Entonces, digamos las cosas como son: si en aquel momento, cuando asumieron, ustedes vieron que el procedimiento por el cual se designaban los Jefes de Policía era malo, lo deberían haber corregido; sin embargo, lo homologaron y lo siguieron aplicando. Así que cada uno debería asumir su responsabilidad, pero no sigamos con el proceso fundacional de 2005 porque es una cosa que no tiene ningún asidero.

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Señor Presidente: creo que nos vamos a tener que poner de acuerdo.

En la instancia del artículo anterior me discutían que se creaba un cargo de confianza cuando, en definitiva, se trataba de poner a un civil en determinados mandos policiales; me decían que no estaban de acuerdo con el artículo, que tenía que ser un policía de carrera, y ahora me dicen que se nombre a civiles como Jefes de Policía. ¡Estamos padeciendo esquizofrenia! Para nombrar civiles hay que crear cargos de confianza; es la única forma que existe de nombrar civiles al frente de los organismos policiales; si no, hay que seguir la carrera y, en ese caso, son policías de carrera. Entonces, a veces se argumenta para un lado; a veces, para el otro. Por suerte, nadie resiste el registro.

Además, quiero aclarar que no tengo información sobre los 17 Comisarios Inspectores que están en esta situación: no sé cómo se llaman, a quién votan ni qué hicieron, pero vi muchas películas y en los cuerpos policiales, muchas veces, cuando se combate la corrupción...

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Procédase al desalojo de la barra. Se suspende la sesión por tres minutos.

——Solicito a los señores Diputados que regresen a sus lugares para continuar con la sesión.

Puede continuar el señor Diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Señor Presidente: estaba comentando acerca de las películas que había visto y la corrupción policial, de lo difícil que es, muchas veces, identificar y formar prueba de determinados procedimientos, y de lo diferentes que son los dispositivos que hay que tener para preservar los cuerpos policiales que hay que tener para preservar a los cuerpos civiles. Pero eso lo vi solo en las películas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: vamos a votar negativamente el artículo 105. Con seguridad el Ministro del Interior tendrá muy buenas razones para proponer la modificación que se establece en este artículo, pero se trata de una modificación de la Carta Orgánica de la Policía y poco tiene que ver con una ley de Rendición de Cuentas, que es lo que estamos considerando en este caso. Después de todo, ese fue el mismo criterio que el Partido Independiente utilizó en la consideración de diversos artículos que integran el Capítulo correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional, donde se planteaban modificaciones a las cartas orgánicas de la Armada, del Ejército y de la Fuerza Aérea. En ambos casos adoptamos el mismo criterio: en la medida en que había modificaciones de estas cartas orgánicas que debían ser planteadas por el Poder Ejecutivo como tales, nos pareció inapropiado, ajeno a lo que establece el inciso segundo del artículo 216 de la Constitución de la República, que estos artículos se incluyeran en los Incisos respectivos. Por lo tanto, los votamos por la negativa y, lamentablemente, en este tema quedamos solos, porque muchos de los artículos relativos a las cartas orgánicas de los organismos comprendidos en el Ministerio de Defensa Nacional fueron votados por los otros tres partidos.

Gracias.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: ya se ha dicho mucho y creo que no todo bien.

En primer lugar, este artículo hace dos cosas: amplía la cantidad de personas que van a quedar sujetas a esta norma, agregando los Comisarios Inspectores a los Oficiales Superiores y luego, en el penúltimo inciso, las sanciona, porque les quita las compensaciones. Y eso no es para los que fueron procesados, para los que -como dice el literal B)- cometieron faltas en el desempeño de sus funciones ni para los que fueron sometidos a sumario o a Tribunal de Honor; eso está previsto en otras normas. En realidad, el problema son aquellos a los que, revistiendo de esa calidad, se los deja sin destino por causas que no les son imputables. Es decir, pueden tener una foja de servicios impecable a lo largo de toda su carrera y encontrarse en esta situación. Si fueran funcionarios de COFE, a nadie se le ocurriría esto. Y miren que en la Administración Central tenemos funcionarios con enormes responsabilidades, tanto en la Aduana como en la DGI, o en el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, por ejemplo. Un funcionario que no hace bien las cosas en la Inspección Veterinaria puede dejar al país sin un mercado o puede provocar que nos devuelvan una exportación, como le pasó a China ahora. Ah, pero eso es imposible. ¿Por qué? Porque existe una carrera funcional. Y para estos funcionarios del Ministerio del Interior, igual que para todos los demás, existe la Constitución de la República, que dice que se los puede destituir por ineptitud, omisión o delito. Sin embargo, lo que se me está diciendo acá es que no cometen delitos; tampoco son omisos, porque si lo fueran incurrirían en faltas. Son ineptos, es decir que no son aptos para la tarea, y en este caso esa es una valoración subjetiva. El jerarca dice: "Cumplidos todos los requisitos, tiene una foja impecable, pero a mí me parece que no se va a adaptar a mi equipo. Entonces, lo dejo afuera. Además, después lo castigo; trato de que se retire y se vaya porque le voy a sacar todas las compensaciones, y lo voy a dejar con el sueldo pelado y en la casa".

Algunos legisladores han dicho que vieron muchas películas. Yo también vi películas. Hay algunas, por ejemplo, en las que se juntan los malos y no quieren que ingrese uno bueno en el equipo, porque los deschaba.

Si esto sirviera para lo que se dice que sirve, ¿por qué hubo trescientos funcionarios policiales procesados? ¿No estarían en la casa? Es decir que aun con este sistema funcionando algunos ocuparon cargos aunque no deberían haberlo hecho. ¿Quién dice que los diecisiete que están en la casa son sospechosos? Porque lo que se está diciendo aquí

entre líneas es: "Ah; ustedes saben cómo son las cosas. A buen entendedor..." ¿Qué están queriendo decir? Que son malos funcionarios, sospechosos de incurrir en actos de corrupción, pero no se les pudo probar nunca. Eso es lo que se está queriendo decir y por eso no los llaman. ¿Quién se atreve a decir eso en voz alta? ¿Será realmente así? ¿No habrá otros requisitos? ¿No será que hay alguno en cuyo historial figura que hizo exactamente lo contrario y no lo quieren en el equipo porque es muy profesional y no deja que algunas cosas pasen por el costado, aunque otros oficiales no vean un elefante pintado de rosado? ¿No será eso? La verdad es que yo no lo sé, pero me atrevo a expresar que las garantías son objetivas y nadie puede decir que un Jefe de Policía de turno -si es el jerarca-, o el propio Ministro, tiene una moral y una percepción que le permita distinguir a quién quiere en esa supuesta bolsa y a quién no y, además, ahora agranda el universo de personas sujetas a esta posibilidad y las sanciona. El que cae en esa bolsa marchó; mejor que se retire y se dedique a otra cosa, porque seguirá teniendo todas las obligaciones, todas las prohibiciones, todas las inhibiciones, pero estará en su casa y percibirá un salario mucho más bajo.

Acá se dice: "A buen entendedor, pocas palabras bastan"; todos suponen. También se pueden suponer preferencias políticas, porque en terreno de suponer... Yo no le voy a hacer ese agravio al Ministro, pero se puede suponer eso, ¿no? Si en esta Sala se supone que los diecisiete pueden ser corruptos, yo puedo suponer que tal vez no les guste su pelo, o a lo mejor se atrevieron a decir algo que al jerarca no le gustó, aunque tuvieran razón, y entonces se les dice: "Así que desafiás mi mando. Entonces te vas para tu casa. No te va a elegir nadie más. La corporación te pone en la bolsa. Los que estamos no te queremos". A lo mejor, de esa manera perdemos un funcionario bueno, pero verdaderamente no lo sé, como no sabía que existía esta bolsa del setenta y uno, pero tengo que decir que no me gusta. Si esto pasara con otros funcionarios públicos que tienen responsabilidades quizás más grandes, en los que depositamos confianzas mayores que en los policías, no lo podríamos aplicar porque deberíamos ajustarnos a las garantías del debido proceso y a las normas de la Constitución, según las que solo se puede violentar la carrera administrativa cuando se cometen faltas y apartar a un funcionario cuando comete alguna de las previstas, como la omisión, la ineptitud o el delito. Nadie puede decir que otro es inepto si no lo demuestra.

Por estos motivos, no vamos a votar este artículo. Tenemos razones para ello y, además, no nos gustan este tipo de normas porque dan discrecionalidad que a lo mejor este Ministro no utiliza, pero otro sí podrá usar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: no vamos a votar este artículo porque sucede exactamente lo que acaba de señalarse. Se acepta -y viene de antes- el criterio de que en la selección de los colaboradores para el proyecto y para los planes de acción del Ministro de turno se pueda encontrar que algunos funcionarios no se adaptan o no están en las condiciones que el jerarca de turno entiende conveniente. Pero, según este artículo, además de la decisión que implica que se excluya a un funcionario de cumplir con sus funciones y su actividad profesional, se le manda para la casa y no se le da ningún tipo de compensación, aunque esta ya integre su remuneración o salario, lo cual nos parece absolutamente arbitrario e injusto y, como se ha dicho, no se aplica el mismo criterio a los funcionarios públicos ni a los privados.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 105.

——Cuarenta y tres en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 106.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 107.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el bloque comprendido por los artículos 108, 109, 110, 111 y 112.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y cinco en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 113.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 114.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y tres en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 115.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 116.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y cuatro en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 117.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y dos en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 118.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: nosotros, Diputados pertenecientes a Asamblea Uruguay vamos a votar este artículo, pero aclaramos que no estamos de acuerdo con él por varias cosas. Se trata de la regulación de las salidas transitorias, aunque se haya dicho otra cosa. Lo que aquí se regula tiene, como naturaleza jurídica, una salida transitoria, ya que aparece expresamente dicho "[...] autorizar la salida de personas privadas de libertad [...]". En el derecho penal uruguayo, la sanción máxima es una pena consistente en la privación de libertad, que puede ser de dos tipos: total o parcial. Es total cuando al individuo se le dice: "Usted está preso, aquí se queda, de aquí no sale", y parcial cuando se emplean los diversos institutos que normalmente se establecen a los efectos de ir reintegrando a ese individuo preso a la vida en sociedad, que algunos llaman "rehabilitación", un término un poco arcaico pero que entendemos todos. Ahora, si se trata de autorizar la salida de personas privadas de libertad de esta manera, hay un problema que me parece serio.

Quiero destacar -y no tengo más remedio que citar esto- que en mayor o menor medida el régimen de salidas transitorias que hoy tenemos ha sido creado por una ley de 1995, que fue redactada por el señor Diputado Felipe Michelini, por el ex Diputado Díaz Maynard y por quien habla. Por lo tanto, tenemos claro cuál es el régimen actual. Acá hay un problema de principio. Cuando digo de principio, me refiero a principio jurídico. ¿Quién tiene que determinar en un Estado si una persona va a estar privada de su libertad? Y hay que considerar las diversas modalidades que la privación de libertad pueda tener o, si se quiere expresar de otra manera, la distinción entre pérdida de libertad total o pérdida de libertad parcial. Cuando a un individuo se le dice: "Usted va a salir porque va a trabajar", ese individuo hace uso de una salida transitoria. ¿Por qué es transitoria? Porque sale y vuelve. En cambio, cuando al individuo se le abre la puerta y se le dice: "Usted cumplió su condena; se le dio la libertad", y se va, esa es una libertad plena o semiplena, según tenga que reportarse o no a una autoridad, o cosas por el estilo. Ahora, ¿quién tiene

que hacer eso? En nuestro concepto -cuando hablo en plural no es porque me esté escondiendo en un plural sino porque estoy hablando en nombre de mi fuerza política-, quien tiene que hablar de la libertad de las personas es única y exclusivamente el Poder Judicial. De ninguna manera puede ser el poder administrador el que haga este tipo de cosas. Por lo tanto, disciplinadamente vamos a votar, pero aspiramos a que en el Senado esto se estudie un poco mejor. En su momento, presentamos una alternativa y seguiremos planteando alternativas en esa Cámara porque esto, así, no nos gusta.

Hasta ahora hablé en plural porque lo hice en nombre de mi fuerza política, pero ahora voy a hablar en singular, porque de esto me hago cargo yo. En mi vida profesional, si bien de ninguna manera puedo decir que sea un penalista -eso se lo dejo a otras personas con mucha más sabiduría que yo; no voy a compararme con Gonzalo Fernández o con otros grandes penalistas del Uruguay-, aunque he hecho derecho penal y defensas penales, viví como abogado defensor un régimen anterior similar al que se propone, y voy a decir algo de lo que me hago cargo: nunca más quiero vivir algo de esto. De hecho, nunca más lo voy a vivir porque estoy jubilado como abogado, pero no quiero que esto suceda. Además, en un Estado democrático en serio, el papel de los abogados es trascendentalísimo. Cuando las dictaduras persiguen una profesión, persiguen a los abogados. Ahí están los ejemplos: Carlos Martínez Moreno, el doctor Carvalho, su señora, y tantas personas que con solo callarse la boca durante la dictadura lo hubieran pasado bárbaro y hubieran vivido de su profesión, pero por defender presos políticos tuvieron que exiliarse, algunos naturalmente con serio riesgo de su vida. Yo digo que en una actividad que está a cargo de la Administración, el papel de los abogados es casi pasivo y, si es activo, no quiero ni pensar cómo se hace.

En definitiva, señor Presidente, nosotros somos una organización política que acata las resoluciones que se toman, aun cuando esto aparezca en una Rendición de Cuentas y no haya habido demasiado tiempo para el debate. Lo vamos a votar, pero desde ya advertimos que hemos presentado propuestas y lo seguiremos haciendo en el Senado porque, reitero, esto así como está, no nos gusta.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: no creo que lo pueda decir mejor que el señor Diputado Orrico, pero indudablemente voy a votar en contra de este artículo, como todo el Partido Colorado, por las mismas razones.

Las salidas transitorias son un tema muy delicado. En esta misma Legislatura se les ha dado un trámite e, inclusive, en las leyes que hemos votado se ha reforzado la participación insustituible del Juez de la causa. Este es un tema delicado porque hace a la libertad de las personas, en este caso del recluso, cuya medida y contralor corresponde exclusivamente al Juez y hace también al peligro que representa ingresar, aunque sea transitoriamente, a un delincuente en la sociedad. Las garantías para que esto funcione bien, tanto para la sociedad y como para el encausado, están dadas por el Juez de la causa.

El mecanismo actualmente vigente cumple tres etapas en las que interviene el informe policial -deberíamos exigirle al Ministerio del Interior que esté fundamentado, realizado con total precisión y objetividad-, el informe del Fiscal y, finalmente, la decisión del Juez. Todo esto se quiere sustituir por la opinión unilateral de un funcionario del Ministerio del Interior. Eso es concretamente lo que plantea este artículo, que no tiene ningún contenido de Ley de Presupuesto ni de Rendición de Cuentas, y que representa nada más y nada menos que una muy perjudicial intervención, como decía el señor Diputado Orrico, en la sagrada función de defensa y también en la afectación de los derechos de las personas.

Por tanto, el Partido Colorado va a votar en contra de este artículo altamente inconveniente. Aclaramos, para dejar la debida constancia que también va en contra de la seguridad. Esto no contribuye a bajar los niveles de inseguridad; va a complicar aún más las cosas, porque ya hay episodios por todos conocidos que nos llevan a pensar que esto es altamente inconveniente.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR ASTI.- Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: el Partido Nacional va a votar en contra de esta disposición, que considera profundamente equivocada. Creo que es un error que se comete con enorme ligereza, en forma no demasiado reflexiva. No tengo más remedio que sacar esa conclusión porque francamente cuesta creer que este sea el resultado de un análisis serio, responsable y de un proceso de reflexión que conduzca a esta modificación.

Aquí estamos hablando, en términos concretos -eso es indesmentible-, del restablecimiento del régimen de salidas transitorias que, por lo menos en este aspecto, instauró la dictadura militar en el año 1975, a través de un decreto ley del gobierno de la época -modificado y eliminado en la década del noventa en función de que, para ese entonces, ya había prueba acumulada más que suficiente de la gravedad que revestía, que es la misma que va a revestir en el futuro si esto prospera-, que establecía que fuera la

autoridad carcelaria la que decretara la salida transitoria.

La Constitución de la República establece que la ley fijará el orden y las formalidades de los juicios. En ese sentido, como en el proceso penal quien decreta la privación de libertad de una persona, de un ciudadano y, por lo tanto, quien determina el cese de esa privación de libertad, ya sea en forma temporal o definitiva, es el Juez, parece razonable concluir que siempre sea el Juez, un árbitro y un tercero ajeno a la relación que se da en el cumplimiento de la sentencia entre el carcelero y quien está en prisión, quien defina en qué momento el estado de privación de libertad debe cesar. Aquí se ha dicho, y se ha dicho bien, que esto genera condiciones objetivas para un incremento de la inseguridad pública. No me cabe la más mínima duda de que es así. Es una conclusión razonable y, en todo caso, una preocupación legítima que, como legisladores, tenemos derecho a plantearnos a la hora de considerar esta alternativa.

Se introdujeron modificaciones al proyecto que estamos analizando, con el afán de vestir mejor a la novia, tal como se dice. Sin embargo, diría que el maquillaje que se le hizo, con la creación de una comisión interdisciplinaria que figura en el segundo inciso, lo único que hace es confirmar que la solución de fondo es la que está profundamente equivocada.

Que la comisión que intervendrá y actuará, se lo comunique al Juez después de decretar la salida transitoria no agrega ni cambia nada. Y poco importa que sea por trabajo o estudio; importa que los presos trabajen y estudien a los efectos de su resocialización, pero por cierto el costo de que salgan transitoriamente en estas condiciones es mucho más grave que la posibilidad de que estudien y trabajen. En muchas circunstancias, va a ocurrir que cuando el Juez se entere -porque se lo notificó-, el preso ya se fugó, y si no reincidió, si no volvió a delinquir probablemente esté a punto de hacerlo. Desde luego que no será en todos los casos; por supuesto que habrá quienes salgan a procurar su reinserción en la sociedad -en el sentido correcto de la expresión-, realizando algún tipo de tarea, estudiando o trabajando. En muchos casos, la autoridad carcelaria apreciará bien que ese recluso esté en condiciones de hacer tal cosa, pero también estarán las otras situaciones.

Convengamos que esgrimir el argumento de que muchas veces los Jueces demoran la decisión y que el trámite judicial es engorroso se puede aceptar como un problema a resolver, pero me parece que para curar una gripe no se mata al enfermo; en todo caso, se intenta curarle la gripe. Y si hay un problema de coordinación con la autoridad judicial, pues que se coordine, pero que no se establezca esta variante que nos retrotrae a tiempos en los que, en todo caso, ya no los Jueces sino la autoridad carcelaria era la que estaba bajo

sospecha de actuar indebida, incorrectamente otorgando salidas transitorias, muchas veces por situaciones vinculadas con la corrupción policial que, como todos sabemos, existe y el propio Ministro reconoce. Y no solo la reconoce sino que la denuncia.

Quiero recordar a la Cámara -o informárselo porque, obviamente, esto pasó en el ámbito de la Comisión de Presupuestos- que cuando comparecieron los integrantes de la Suprema Corte de Justicia, su Presidente, el doctor Ruibal -que fue consultado por esto-, dijo con toda honestidad que hablaba a título personal, pero que estaba en franco desacuerdo con esta solución. Creo que a la hora de legislar sobre aspectos que hacen al proceso penal o a la formalidad y al orden de los juicios -como dice la Constitución y quien habla recordaba hace un momento-, tenemos que escuchar y considerar la opinión del Poder Judicial y de la Suprema Corte de Justicia.

Estamos frente a un gravísimo error. No quiero ser duro en los juicios, pero me parece que esta es una confirmación más de que el Gobierno, en todo lo que concierne a las políticas de seguridad pública, realmente se aleja preocupante y gravemente de la realidad que estamos viviendo los uruguayos.

Muchas gracias.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: en primer lugar, creemos que los cuestionamientos muy bien fundados por el señor Diputado Orrico nos eximen de varios de los comentarios que podríamos hacer. En todo caso, está claro que quien dispuso la pena de privación de libertad es quien debe, en suma, definir una salida transitoria.

El señor Ministro y parte de la delegación del Poder Ejecutivo adujeron que, en algunos casos, había Jueces que directamente no concedían salidas transitorias y que, en consecuencia, frente a lo que podría ser una política de rehabilitación, se hacía necesario que se pudiera salir por razones de estudio o de trabajo.

Lo que denunciamos es que esta norma -como tantas otras incluidas en este proyecto de ley de Rendición de Cuentas- no debería haberse estado incluido en esta iniciativa. Dada la dificultad que mencionó el señor Ministro, esta norma debería haber sido planteada y discutida en un ámbito como, por ejemplo, el de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara, y así lo dijimos.

Además, tanto el señor Ministro como los representantes de la Suprema Corte de

Justicia hicieron especial hincapié en el grado de colaboración y de coordinación existente entre el Ministerio del Interior y la Suprema Corte de Justicia. Si es así, señor Presidente, si ambos han manifestado y sostenido la importancia de ese grado de coordinación y de actuación en consulta en muchos aspectos, lo lógico sería que este tema se hubiera diligenciado previamente con una consulta a la propia autoridad del Poder Judicial, de modo que la discusión que hubiera en el Parlamento fuera compatible con la importancia del asunto. Tal como está planteado, representaría una modificación sustancial del sistema de salidas transitorias.

Hacemos especial hincapié en que, por cierto, importa compatibilizar las políticas de rehabilitación con el sistema de salidas transitorias, pero eso debe ser a través de una ley que tenga en cuenta a todos los actores, con la discusión y el debate necesarios, que es el que corresponde. Nos parece que ese era el camino adecuado, y así lo sugerimos en su momento al señor Ministro.

Por estas razones, vamos a votar negativamente el artículo 118.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR DE SOUZA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE SOUZA.- Señor Presidente: tampoco nosotros vamos a votar el artículo 118.

Quiero hacer mías las palabras del señor Diputado Orrico, no su totalidad, pero lo que no comparto es adyacente. No soy abogado jubilado, pero comparto plenamente sus razonamientos. Lo que señalaron los señores Diputados Abdala, Cersósimo y otros que me precedieron en el uso de la palabra hace que mi intervención sea muy breve porque no quiero que llueva sobre mojado.

Este me parece un pésimo artículo, inclusive por un tema filosófico: es un avasallamiento al Poder Judicial. Creo que en la esencia del Poder Judicial está determinar la libertad de una persona procesada. Conceder una salida transitoria es algo específico, típico y debería ser resorte exclusivo del Poder Judicial. Tenemos la mala experiencia de que fue la práctica que se instrumentó en la época de la pasada dictadura y además representa una especie de concentración en el área administrativa en cuanto a la decisión y el hacer. El Poder Ejecutivo, a través de la designación y de la creación de una serie de instrumentos, se atribuye la posibilidad de decidir sobre asuntos que no debe. Daríamos un muy mal ejemplo si legisláramos de manera que el Poder Judicial pudiera hacer alguna tarea administrativa de competencia del Poder Ejecutivo. A nadie se le ocurriría hacerlo. En este caso es así.

Esto forma parte de una política general en la que el Poder Ejecutivo está abarcando cada vez más cosas. Más allá de que es un pésimo artículo, debería ir acompañado -en la hipótesis de que se aprobara, que tiene ciento ochenta días para ser reglamentado- de responsabilidad en el caso de que la persona en uso de una libertad concedida por este mecanismo cometiera un delito, causara un daño o incurriera en cualquier acto delictivo. Habría que atribuir la responsabilidad a quienes concedieron esa libertad y resarcir al damnificado. Esta decisión administrativa, basada vaya uno a saber en qué parámetros, puede tener una consecuencia complicada. ¿Quién se responsabiliza ante las víctimas de lo que puede hacer esta gente?

Creo que es un artículo muy malo -por esa razón no lo voy a votar- que nos demuestra una vez más la amplitud de las prerrogativas que se arroga el Poder Ejecutivo, amparado en su mayoría parlamentaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: quiero confesar que aún me quedan esperanzas de escuchar que algún integrante de la bancada de Gobierno defienda este proyecto de ley.

——Parece que mis esperanzas serán satisfechas.

Hasta ahora hemos escuchado a un legislador que con mucha franqueza ha dicho que lo votará, a pesar de estar en contra, y ha dado sólidos argumentos en nombre de su sector político, un grupo importante en este Parlamento.

Me parece que, si vamos al fondo, este artículo afecta la separación de Poderes. Hay funciones que corresponden al Poder Judicial -al que ni siquiera hemos consultado-, y que reposan en la base no solo de nuestro ordenamiento jurídico sino de la lógica. Quien tiene la responsabilidad de juzgar sobre la libertad de una persona es quien debe juzgar si esa persona está apta para ser recuperada, aunque sea transitoriamente; no puede ser otro.

Es claro que a veces hay distintas visiones. ¿Cuántas veces el policía queda frustrado luego de conducir al Juzgado a quien encontró responsable de una actividad supuestamente delictiva, porque el Juez no encuentra pruebas suficientes y lo deja libre? Es que el Juez valora cosas diferentes. Por eso hay separación de Poderes, y es el Poder Judicial el que tiene esa responsabilidad. Si tiene la responsabilidad de disponer su privación de libertad en un instituto de rehabilitación, será el que deba hacerse cargo y responder por esa decisión.

En la base de este artículo también hay un aspecto de garantías, porque el instituto

puede decir que sí a alguien mientras el Juez piense que no, o también puede decir que no a alguien que esté en condiciones de recuperar su libertad transitoria. Eso puede hacerlo de buena fe, o no. Terminarán juzgando sin que la tarea les haya sido encomendada por la Constitución. Me refiero a la tarea de juzgar nada menos que acerca de la libertad de una persona, e inclusive sobre su peligrosidad, lo que afecta al resto de la sociedad. Para eso están los Jueces, y no la Administración.

La intención del Poder Ejecutivo -que quede claro- no era esta sino una mucho peor, porque la responsabilidad caía en el Instituto Nacional de Rehabilitación, que tiene a una persona al frente y que, además, funciona con un régimen de mando vertical. Quiere decir que las garantías para el privado de libertad desaparecen: puede obtener la libertad más fácilmente que con un Juez, o puede no obtenerla.

Ahora, lo peor del artículo está en su formulación. Acá no dice que este instituto subrogará al Juez, sino que se le otorga la facultad de disponerlo. Quiere decir que el Poder Judicial, a través del Juez, no la pierde. Entonces, convivirán dos autoridades y el Juez podrá decir que no, cuando el abogado defensor pida la libertad, y el instituto que sí. O al revés: podrá el instituto decir que no y el Juez que sí. De modo que tendremos un conflicto de poderes, capaz que en un aspecto muy sencillo, porque se introduce una confusión al confundir los roles. Se da esta facultad a una comisión que ni siquiera se dice por quién estará integrada. Decimos "una comisión interinstitucional". ¿Qué es eso? ¿Quiénes la integran? ¿A quién delegamos esa facultad? ¿A quién encomienda la ley hacerse cargo de la libertad de un ser humano y de la seguridad del resto de la población? No lo sabemos.

Voy a hacer dos solicitudes; creo que puedo hacerlo. La primera es que cuando termine la lista de oradores, se desglose este artículo para ser considerado al final, lo que hacemos habitualmente. La segunda, que sea cual sea el resultado de la votación, se envíe la versión taquigráfica del debate sobre el artículo 118 al Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, órgano perteneciente y asesor de este Poder del Estado, porque esto tiene un componente en materia de derechos humanos. Las garantías de la sociedad, si se mira de un lado, y las garantías de los condenados o procesados, si se mira del otro, quedan en manos del Poder Ejecutivo y no del Poder Judicial. Por lo tanto, se afecta la institucionalidad y el derecho de las personas.

Solicito entonces -el señor Presidente dispondrá en qué momento se considera- que la versión taquigráfica de este debate pase a consideración de este organismo que hemos creado recientemente y su opinión sea remitida al Cuerpo, más allá de que la Rendición de Cuentas pase al Senado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR NOVALES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR NOVALES.- Señor Presidente: adelanto que no voy a votar este artículo, pero si lo hiciera, seguramente, la argumentación del señor Diputado Orrico me hubiera convencido de no hacerlo. Es bien sabido que siempre se viene a Sala con predeterminación a votar determinadas cosas -no me parece mal porque después de todo somos representantes de opiniones políticas y de partidos políticos-, pero creo que este tema excede los partidos políticos. Como una quimera, me habría gustado que todo el mundo hubiera venido sin una decisión previa y hubiéramos decidido nuestro voto y nuestro pensamiento de acuerdo con las argumentaciones que se han expuesto. En ese caso, pediría al señor Diputado Orrico que repitiera sus palabras, que tal vez pudieran convencer...

——Me parece que esto es elemental. No se trata de un tema político sino de derechos humanos, no solo de las personas que aparentemente están inmersas en la situación sino también de la población, que será la que recoja los frutos ácidos de una pésima determinación. Si tenemos una ley y un sistema que está funcionado bien, ¿para qué lo vamos a cambiar? ¿Por qué lo vamos a cambiar? Creo que es en parte una huida del derecho y un paso al abismo; es una situación gravísima. Lamento que esta discusión se haya bastardeado desde del principio por los dos autores principales. Se discutía quién era más corrupto: el Poder Judicial o el Ministerio del Interior. Fue un gran error, en primer lugar de la Justicia por entrar en ese terreno y acusar de corrupción a la Policía, y en segundo término, del Ministerio del Interior, por defender este artículo acusando de corrupción al Poder Judicial. Me parece que el tema se planteó mal desde un principio. Por eso me gustaría volver a fojas cero, plantearlo nuevamente y resolverlo otra vez, porque es muy importante.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado Aníbal Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente:...

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Puede interrumpir el señor Diputado Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Señor Presidente: el día que los legisladores del Partido Gobierno votemos todo lo que nos gusta y solo eso, seguramente nos quedaremos

sin Gobierno. Esto le ha pasado a todos los partidos, porque se trata de ir sumando esfuerzos en el marco de la diversidad. Por suerte no existe el pensamiento único y menos en la izquierda, que nunca lo ha cultivado.

Sobre este aspecto quiero reflexionar con el máximo de los respetos. Debo reconocer que me enteré hoy en Sala de la posición de Asamblea Uruguay, pero debe ser un problema de mi bancada. Durante el transcurso del debate en Comisión no supe que esta era la posición de Asamblea Uruguay. Me enteré hoy, y está bien; lo quiero dejar asentado porque no se planteó así.

Efectivamente, en la década del noventa se modificó el régimen de salidas transitorias para ir a trabajar o estudiar y se estableció que necesariamente estas personas debían contar con la aprobación de los señores Jueces. Esto es verdad; hasta el día de hoy el Juez decide si alguien que está privado de su libertad en un centro de reclusión puede salir a estudiar, a trabajar o se ve beneficiado con la libertad anticipada. Esas son decisiones que actualmente toman los señores Jueces. Mi reflexión va en este sentido. Uruguay tiene un debate muy fuerte acerca de la seguridad ciudadana y de los procesos por los cuales se puede rehabilitar a una persona. Advierto que ese debate muchas veces tiene un ribete de judicialización demasiado importante. Requerimos sistemáticamente la judicialización de los conflictos, de los problemas y de todas las situaciones humanas, y el avance del derecho penal por sobre las relaciones humanas. Es un debate que está presente.

Desde mi punto de vista, la Justicia actúa cuando se violenta una norma de derecho, es decir cuando se comete un acto antijurídico, y resuelve conforme a un hecho objetivo, no conforme a las personas. La Justicia no puede juzgar por las personas, por sus aspectos o intenciones, sino que tiene que juzgar hechos objetivos, conforme a un procedimiento establecido, que es el derecho penal. En función de eso juzga cómo debe pagar una persona por cometer un delito con respecto a ese acto antijurídico. Me pregunto, ¿la Justicia está preparada para decidir sobre los procesos de rehabilitación? ¿Los Jueces están formados para discutir cómo se rehabilita una persona, o quizás la rehabilitación sea materia de otras unidades que deben trabajar y generar los procesos para que vuelva a la sociedad a estudiar y trabajar, y que luego ese proceso los lleve a reinsertarse en la sociedad desde otro lugar? En nuestro país muchas veces sucede que alguien comete un delito, se lo priva de su libertad y después nos sorprendemos si reincide. Y vuelve al mismo lugar, en la misma situación en la que lo había dejado la sociedad y en peores condiciones, porque lo único que hicimos fue dejar que vegetara en un centro de reclusión.

Por lo tanto, me parece que en el fondo estamos debatiendo cómo iniciamos los

procesos de rehabilitación de las personas que cometen actos antijurídicos que son juzgadas por la Justicia, que debe resolver cuál fue la magnitud de ese acto objetivo, no subjetivo. Además, los institutos de rehabilitación que tiene el Estado deben trabajar para rehabilitar a esas personas, y muchas veces se requiere la competencia no solo de los abogados, juristas y jueces sino de otros profesionales especializados que buscan reinsertar a las personas en un tejido social donde por diversas razones cometieron actos antijurídicos o anómicos con respecto a las normas que rigen la convivencia de nuestra sociedad.

Lo que se plantea es dar cuenta al Juez y que un instituto de rehabilitación y una comisión especializada puedan decidir sobre los procesos de rehabilitación de quienes están privados de su libertad, ya que el Estado tiene la responsabilidad de reinsertarlos en la sociedad cuando terminen de cumplir su pena. Ese es el objetivo de la norma. Se podrá discutir si la disposición es ajustada a la mejor manera de proceder, pero no está en juego el avasallamiento de la Justicia ni ninguna de esas cosas.

——Termino, señor Presidente.

Me parece que este es el debate. Este artículo busca que los presos no solo no vegeten en las cárceles sino que tengan la oportunidad de reinsertarse en el futuro, trabajando y estudiando, que es lo que les permitirá volver a la sociedad desde otro lugar y no desde la delincuencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Puede continuar el señor Diputado Aníbal Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente: con relación al artículo 118, que refiere a las salidas por trabajo o estudio de las personas privadas de libertad, puedo decir que se otorga esa facultad al Instituto Nacional de Rehabilitación para que las autorice, con el objetivo fundamental de dotarlas de formación, capacitación y conocimientos para trabajar, que le permitan insertarse en la sociedad de otra forma, una vez cumplida la pena impuesta de privación de libertad. ¿Qué buscamos con esto? Agilizar el trámite para que los reclusos puedan salir del establecimiento para participar de los programas de rehabilitación del Instituto Nacional de Rehabilitación. Será este Instituto, actuando con una comisión interdisciplinaria creada para estos fines, de acuerdo con la reglamentación que se dicte al respecto, el autorice salidas a los reclusos para trabajar o estudiar, como parte de su rehabilitación para su posterior reinserción social y, en muchos casos, su inserción al mundo del trabajo. Dicha Comisión estará integrada por representantes del Instituto Nacional de Rehabilitación, del Inacri y de la Junta de Tratamiento, y determinará qué personas pueden salir en esas condiciones.

Voy a leer la versión taquigráfica de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, en ocasión de la comparecencia del Ministerio del Interior. En la página 17, el doctor Charles Carrera, Director General de Secretaría, dijo: "No estamos derogando la facultad que tienen los Jueces, sino que estamos solicitando que se nos habilite a volver a aplicar una vieja reglamentación como el Decreto-Ley N° 14.475, de 1975, que se modificó en la década del noventa". Según ese decreto, la autorización solo la daba el Director. En este artículo planteamos que la autorización la dé una comisión integrada por técnicos, un representante del Inacri y otro del INR.

Es muy importante aclarar que no pueden considerarse salidas transitorias, que deben ser autorizadas por el Poder Judicial, sino salidas laborales en el marco de un programa de rehabilitación, que se dan con ciertas garantías. Los presos van acompañados y habrá que comunicar al Juez la situación de que este recluso está en el marco de los programas de rehabilitación, concurriendo a trabajar o a estudiar.

El Ministerio del Interior ha firmado varios convenios con distintas empresas públicas y privadas e Intendencias para que los presos puedan realizar determinadas tareas. Debemos tener claro que la rehabilitación supone trabajar y se estudiará caso a caso, por lo que no serán salidas aleatorias o al azar. Hay un equipo técnico atrás de esto, y una autorización del Instituto Nacional de Rehabilitación.

En la página 25 de la misma versión taquigráfica, el doctor Carrera agregaba: "Nosotros no estamos cambiando el régimen jurídico vigente en lo que tiene que ver con las salidas transitorias sino que estamos solicitando que el Instituto Nacional de Rehabilitación -que es el organismo del Estado uruguayo que debe gestionar todo lo que tiene que ver con la vida de esa persona después que es procesada-, dentro de los programas de rehabilitación, de trabajo y estudio, disponga de esa oportunidad y que se deba dar noticia al Juez".

Cuando el Frente Amplio asumió el Gobierno había más de un 70 % de reincidencia. Lo único que puede generar rehabilitación es el trabajo o el estudio, tratando de reincorporar y de aplicar valores laborales a quienes cometieron delitos. Esto es lo que nos lleva a incluir este artículo en esta Rendición de Cuentas, porque si hubo avances en la realidad de las cárceles uruguayas no fue por obra del Espíritu Santo sino por decisiones políticas del Gobierno, de este período y del anterior, que definieron criterios claros de intervención en materia carcelaria. No es la misma política que aquella que durante cuatro años destinó $ 0 del Presupuesto Nacional al objetivo de la rehabilitación.

Muchas gracias.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Señor Presidente: en principio, creo que se plantea una antinomia entre lo que había y lo que propone el proyecto. En todo caso, creo que son cuestiones complementarias.

Hago acuerdo con el señor Diputado Orrico, tanto cuando habló en plural como cuando habló en singular, y con lo que plantean los compañeros que están convencidos del objetivo del artículo que se presenta, que perfectamente podría ser complementario de lo que existe y funcionar como auxiliar para que la Justicia decidiera autorizar una salida transitoria.

Y, ¡de paso, cañazo! La otra la dejé pasar, pero esta no tengo ganas. No estoy de acuerdo con el artículo 105, que refiere a la bolsa de policías y a la posibilidad de que queden al garete y sin demasiadas garantías. Creo que a quien se mete en la carrera de oficial de policía se le debe dar alguna garantía, porque he visto cómo a veces buenos policías terminan en lugares que no querían.

Era cuanto tenía que decir. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: creo que debemos ser claros.

En primer lugar, esta bancada, en su totalidad, respalda al señor Ministro Bonomi y las políticas de seguridad ciudadana que, en el marco del Poder Ejecutivo, ha llevado adelante. Entonces, que no se entienda ni se intente interpretar que por una observación a un artículo en esta Rendición de Cuentas, formulada por el señor Diputado Orrico -que, en general, comparto-, de alguna manera estamos erosionando el respaldo que esta bancada ha dado y dará al señor Ministro Bonomi.

En segundo término, en cuanto al trabajo, la educación y la reinserción de los presos en nuestra sociedad, este fue el Ministerio del Interior que hizo más cosas por ellos. Estas no son afirmaciones de este Diputado o de esta bancada, sino del Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario en la Comisión Especial de la Asamblea General, quien lo reconoce expresamente. Como es obvio, no se podrá decir que el Comisionado Parlamentario está rindiendo pleitesía, porque ha cumplido cabalmente su función y ha criticado muchas cosas. Sin embargo, en una sesión especial de la Comisión Especial de la Asamblea General mencionó los avances significativos y sustanciales de la política de rehabilitación, cosa que esta bancada aplaude y felicita.

En tercer lugar, entendemos la angustia del señor Ministro, en el sentido de que es obvio que, como bien dijo el señor Diputado Aníbal Pereyra, si no se rehabilita, en definitiva, no será posible disminuir la población carcelaria, que hoy alcanza a casi diez mil personas; esa es la cantidad de personas privadas de libertad ambulatoria. Por lo tanto, comprendemos la existencia de este artículo en esta Rendición de Cuentas.

Estamos convencidos de que vamos a llegar a un entendimiento, que será en esta instancia de la Rendición de Cuentas o en la del Senado. En definitiva, vamos a hallar un adecuado balance, porque lo que no se nos puede decir, y no aceptamos, es que lo que pacíficamente se cumplió desde 1985 hasta 1995 era constitucional, respetuoso de la separación de Poderes y del régimen democrático republicano y que si ahora volvemos a un régimen administrativo sería contrario a esos principios constitucionales. ¿En qué quedamos? Yo apuesto a una solución judicial, pero reconozco que las observaciones del señor Diputado Alejandro Sánchez sobre el Poder Judicial tampoco son ajenas, porque la aplicación de la ley presupone la interpretación, que hacen personas -abogados, Jueces, magistrados-, y tenemos un serio problema en la aplicación de la ley, una seria devaluación del abordaje y la formación de nuestros operadores jurídicos. No lo comprendemos, no avanzamos, no destinamos recursos y, en definitiva, no abordamos el problema.

Entonces, si aprobamos una ley como el Código de la Niñez y la Adolescencia, que decía que la Suprema Corte de Justicia tenía que mantener el archivo de los adolescentes que estaban en conflicto con la ley penal y durante cuatro años la Suprema Corte de Justicia, principal órgano del Poder Judicial, se olvidó de la ley, no la leyó, ¿qué podemos esperar de un magistrado que está tapado de problemas y que encuentra en la operativa penal un desborde total?

Por lo tanto, coincido con el señor Diputado Orrico, pero quiero decir que voy a levantar la mano sin ningún prurito para apoyar esta iniciativa. Nadie puede decir que esta bancada no le da gobernabilidad al país, que es lo que necesita. También le da certeza política y jurídica. Y desde esa perspectiva, sin enloquecernos, aspiramos a encontrar los acuerdos -que vamos a encontrar- a efectos de dar las mejores soluciones que compensen y balanceen la dificultad. Alguien señaló en el plenario que el inconveniente estaba en el Poder Judicial, pero parte del problema del sistema carcelario es que en su esencia combina tres actores que son muy difíciles de combinar; me refiero al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial.

Podemos abordar esta problemática en forma franca y sincera para solucionarla -es a lo que aspiro- o hacerlo con un objetivo político menor: lograr el aplauso. Creo que esto

último no conduce a nada sino que, al contrario, agrava el problema.

Sintetizando, y para que no queden dudas de mis palabras, digo que apoyo al señor Ministro del Interior, y que hay observaciones al texto aprobado en la Comisión, pero aspiramos a encontrar la fórmula de solución en la instancia del Senado, si es que no la encontramos antes.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: en primer lugar, han sido muy buenas estas reflexiones porque uno empieza a repasar algunas nociones. Por ejemplo, la famosa ley de Newton sobre el principio de acción y reacción. Parece que ahora también hay que defender la tercera ley: hay acción y reacción cuando no me duele, pero cuando hay una reacción que me duele, hablo.

En segundo término, yo no plantearía todo esto si tuviéramos el nuevo CPP, porque hoy en día el gran problema es que el Juez que procesa es el mismo que condena y revisa la condena. Y con honestidad debo decir que los Jueces que procesan nos expresan lo siguiente: "No, no; en un 99.999 %, cuando procesamos, tenemos la profunda convicción de que es culpable".

Entonces, ¿a ese le vamos a pedir que dé una libertad? Me parece que no. ¡Ojalá que este asunto se vuelva a tratar en dos años y lo podamos derogar!

Por último, no creo estar tocado por la Divina Providencia de haber estudiado en la Facultad de Derecho, ni muchísimo menos creo tener la inmaculada virtud. Ahora bien: en el Instituto Nacional de Rehabilitación se han equivocado, pero también se equivocaron los Jueces.

Por lo tanto, voy a votar este artículo sin ningún tipo de hesitación.

SEÑORA PAYSSÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: de pronto lo planteado por nuestro compañero Diputado Orrico, por la forma en que utiliza los términos jurídicos y por cómo se expresa, pudo haber generado cierta efervescencia en esta Sala que, de alguna manera, pretendo disminuir bajando los decibeles.

En primer lugar, respecto a lo manifestado por el señor Diputado Michelini, como sector apoyamos al señor Ministro y las políticas que el Ministerio del Interior está llevando adelante. Es más: fuimos, somos y seremos partícipes de las reformas que el

Ministerio del Interior está haciendo en el sistema carcelario y en los otros ámbitos donde le corresponde hacer reformas. No solo estamos participando, sino que lo hacemos con convicción y lealtad institucional.

En segundo término, desde el principio apoyamos la creación del INR, conscientes de las dificultades que conllevó. Cuando hice referencia a otro artículo vinculado al INR dije que no era fácil recomponer una institucionalidad que estaba desperdigada y con mandos por todos lados.

En tercer lugar, planteamos nuestra preocupación pero no decimos otra cosa que lo manifestado anteriormente. No busquen otro aspecto porque no lo van a encontrar. Es más: manifestamos que íbamos a votar este artículo y que esperábamos que se le hiciera alguna mejora; no dijimos que nos oponíamos a él.

En cuarto término, hay un gran problema en el sistema carcelario, entre los muchos que existen: más del 60 % de las personas privadas de libertad no tiene condena. Este es un problema que hemos reconocido todos y que lleva a una cantidad de dificultades, entre otras, la que se está planteando.

Reconozco que es una dificultad que las personas privadas de libertad no puedan salir a trabajar o a estudiar como forma de rehabilitarse o de "re lo que quieran" -pónganle el verbo que deseen-, pero quiero las máximas garantías para el INR, para todos y para todas.

También es cierto que después de las últimas visitas de la Suprema Corte de Justicia al sistema penitenciario, prácticamente no se otorgaron libertades anticipadas ni hubo posibilidades de que el Instituto Nacional de Rehabilitación -que existió siempre- cumpliera con sus cometidos como lo hacía en forma habitual.

Es verdad que se necesita que las personas privadas de libertad puedan salir a trabajar cuando hay demanda laboral porque, en general, estas personas trabajan en zafras, algunas tienen que ver con las épocas del año y otras con otros aspectos, pero son zafras al fin.

Vamos a votar este artículo, pero queremos que se establezca un plazo de cinco días -se hará o no en el Senado, pero lo votaremos de todas maneras- para la comunicación a la Suprema Corte de Justicia. Y si la Suprema Corte de Justicia no diera noticias -a mi juicio, esta se demora más de la cuenta-, deberíamos tener las garantías para que el proceso siga su curso.

Me parece que de esta manera no se modificaría demasiado este planteamiento, pues tiene una forma de reaseguro en cuanto a la intervención de la Justicia.

Estoy de acuerdo con que el Juez que mete adentro a una persona es el mismo que después sigue la causa, y se está en un gran lío. Como bien dijo el señor Diputado Gamou, todavía no están sobre la mesa las reformas de los Códigos -no son ley- y hoy debemos manejarnos con los instrumentos que tenemos, es decir, apoyando el trabajo y el estudio, las salidas transitorias para trabajar, fomentar los hábitos y la labor del Instituto Nacional de Rehabilitación en todas las áreas en las que su personal, el Director y el Ministerio están dejando sus almas a fin de revertir la histórica concepción de que las cárceles son depósitos de personas.

Entonces, en el marco de la defensa de los derechos de las personas privadas de libertad, de los reaseguros que debemos tener, y haciéndonos cargo de que un equipo interdisciplinario estará en óptimas condiciones para comunicar a la Suprema Corte de Justicia el nombre de las personas habilitadas para obtener salidas transitorias -en cinco días la Suprema Corte de Justicia deberá resolver este asunto-, no tendríamos ninguna objeción en votar el artículo tal cual está redactado, pero solo considerando la eventualidad de un reaseguro, que creo que a todos y a todas nos dejaría más tranquilos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: en primer lugar, me parece necesario reafirmar lo expresado por nuestro colega, el señor Diputado Alejandro Sánchez. En lo personal voy a acompañar este artículo porque lo más importante para mí es la unidad de acción, más allá de mis pequeñas vanidades en afirmar o discrepar con determinada norma.

Comparto las apreciaciones jurídicas que hizo el compañero Diputado Orrico, pero también advierto matices en otra cosa. Es verdad lo que dice el Ministro del Interior, señor Bonomi, en el sentido de que la Justicia ha sido bastante remisa a la aplicación de medidas alternativas. Eso lo sabemos todos porque hace instantes nos rasgamos las vestiduras hablando de la importancia del trabajo y la educación para la recuperación de los reclusos.

Yo quiero que las garantías las dé el Poder Judicial, sobre todo en el campo de la libertad de las personas; estoy absolutamente de acuerdo, pero creo que tengo el derecho de decir al Poder Judicial que tiene que actuar con más celeridad y audacia en la aplicación de medidas alternativas a las penas de reclusión, porque está probado que los años de reclusión en hacinamiento no generan nada más que delincuentes. Y por eso tampoco puedo permitir -perdóneseme la vehemencia-, determinadas críticas que he escuchado en esta Sala cuando a partir del año 1995, con la votación de la Ley de Seguridad Ciudadana,

de tres mil reclusos pasamos a tener más de siete mil sin haber previsto absolutamente nada para su alojamiento y recuperación, que ahora nos importa a todos. Me alegro profundamente de que ahora nos importe a todos.

Me remito a los números, a las cifras objetivas; no es propaganda, sino la pura realidad. ¡Analicen los presupuestos de las dos Administraciones frenteamplistas! ¡Analicen las construcciones de plazas para reclusos en condiciones de dignidad de las dos Administraciones frenteamplistas! ¡Analicen el enorme esfuerzo de esta Administración en particular con respecto a la reclasificación de los reclusos y la inclusión de personal civil para atender su recuperación! Mientras seguimos viviendo con la enorme contradicción -que todos decimos no querer; no hay un solo partido político de este país que no lo haya dicho- en cuanto a que los centros de reclusión no deben estar bajo la égida del Ministerio del Interior. Ese es el objetivo al que tenemos que llegar. Pongamos las cosas en la balanza.

Parecería que ahora nos entró un ansia de defensa irrestricta de los derechos de los reclusos que hacinábamos como bestias en unas cárceles horribles, sin importarnos nada durante muchos años. Pagamos muy caro durante la primera Administración frenteamplista por hablar de la necesidad, para la seguridad pública, de humanizar los espacios de reclusión. ¡Lo pagamos carísimo! Ustedes ya lo saben, no lo voy a contar acá! ¡Cuánto pagamos por eso que hoy están impulsando algunos gobiernos que muchos admiran en esta Cámara, como el de Estados Unidos de América, que está hablando de conceder la libertad a muchísimos reclusos que no han sido violentos, porque tiene un brutal estado de hacinamiento en las cárceles!

A veces hay que sacarse el balde para discutir. Yo pretendo hacerlo, por eso no les puedo decir que estoy de acuerdo con el artículo, pero sí con las políticas que las Administraciones frenteamplistas han llevado adelante. Tengo esperanza de que encontremos una solución mejor, pero no me avergüenza nada votar este artículo.

Si realmente estuviéramos tan preocupados, debería decirles que en nuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración hemos aprobado un nuevo proyecto de ley sobre medidas alternativas, que es lo que habría que fomentar -esto lo he conversado con jerarcas del Ministerio del Interior y apoyan esta iniciativa- porque es crucial para no seguir mezclando presos primarios, jóvenes, con bajo nivel educativo y bajos recursos económicos -a quienes estamos condenando a una carrera de delincuentes-, de modo que puedan estudiar, trabajar, hacer algo útil, y tal vez proyectarse. No digo que lo puedan hacer todos, pero alguno seguramente sí. Yo creo en el

cambio de la gente, y por eso estoy tan contenta con la posición que escucho ahora desde otras bancadas acerca de los derechos de los reclusos; realmente me conmueve, me encanta esa posición.

Advierto que este proyecto ha sido discutido, fue aprobado por prácticamente la unanimidad de los partidos políticos, y sería una buena solución. En el fondo no me gustaría que la libertad quedara en manos de los jerarcas de las cárceles. Eso ya lo vivimos, no dio buenos resultados y no me gustaría volver a vivirlo. Debemos preservar esa tarea para el Poder Judicial, pero también debemos decir lo que pensamos: tienen normas que puede aplicar. Como decía la señora Diputada Payssé, no podemos seguir con el 70 % de la población carcelaria sin condena. ¡Son otras las medidas a aplicar!

Ustedes saben que tengo un enorme respeto por todos los colegas que integran este Cuerpo y que los escucho con muchísimo respeto, me guste o no lo que digan, porque defiendo el mayor e irrestricto derecho a la libertad de expresión de cada uno. Pero no hagamos de estos temas, que son de enorme sensibilidad nacional y de gran complejidad, asuntos de agenda política, de recolección de votos, porque me parece que no estaría a la altura de la calidad de los señores legisladores.

SEÑOR CERSÓSIMO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA TOURNÉ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Puede interrumpir el señor Diputado, quien dispone de tres minutos.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: la Suprema Corte de Justicia no es reticente en administrar las salidas transitorias y todo lo que tiene que ver con la rehabilitación, lo que pasa es que no hay plan de rehabilitación, no se cumple con ellas; figuran solo en el papel.

Entonces, ahora no se puede excluir al Poder Judicial y dejar esto en manos de un burócrata administrador, del carcelero. Esto nunca se ha sostenido en derecho penal ni en derechos humanos.

La Suprema Corte de Justicia no es diligente -así se ha expresado- porque no hay planes de rehabilitación. Nos gustaría saber quiénes son los que están sometidos a planes de rehabilitación -tanto mayores como menores-, porque hay denuncias penales y juicios -el señor Diputado Garino Gruss tiene abundante información- porque no se está cumpliendo con la rehabilitación. Esto es un paso atrás.

Si fuera -como es y por eso lo reclamamos- un tema tan delicado e importante con relación a los derechos humanos, no se hubiera establecido como un artículo entre los más

de trescientos que tiene esta Rendición de Cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Puede continuar la señora Diputada Tourné, a quien le resta un minuto de su tiempo.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: vuelvo a decir que voy a votar este artículo aunque no lo comparta. No importa mi subjetividad en esto, sino el apoyo, como integrante de esta fuerza política, a mi Gobierno. Reitero que hay gente que no tiene derecho, porque perdió la memoria, de decir cómo debemos hacer las cosas y levantar determinadas críticas cuando durante décadas hicieron desastres en el sistema penitenciario uruguayo.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Señor Presidente: voy a votar en contra de este artículo porque creo que por esta vía se recrea aquella medida lamentable que tomara el Gobierno de Tabaré Vázquez, a través del entonces Ministro del Interior, José Díaz, por la que se permitió la salida de una innumerable cantidad de detenidos. Fue entonces cuando comenzó de nuevo el auge delictivo en este país.

Da la casualidad, además, de que este artículo, de ser votado -como seguramente será-, se inscribirá en una trilogía integrada por otras dos medidas: una ley que fue aprobada -la ley de legalización de la marihuana- y una iniciativa que se votará en pocos días, relativa al desarme de la sociedad civil. Creo que estas tres medidas tienen mucho que ver entre sí. Por eso, no voy a votar este artículo.

Muchas gracias.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: voy a ser muy breve.

Debe ser la enésima vez que debo pedir la palabra para aclarar este tema; por más que se diga mil veces, no va a ser verdad.

Cuando se aprobó la ley de humanización del sistema carcelario se liberó a aproximadamente ochocientos presos. El índice de reincidencia que han tenido hasta el día de hoy, de acuerdo con todos los datos que tenemos en nuestro poder, tomados de todos lados, no supera el 20 %. Hay que considerar que el índice de reincidencia de los liberados por haber cumplido su pena está en torno al 60 %.

Por lo tanto, es claro que la selección que se hizo en su oportunidad tuvo consecuencias: no solo no provocó caos, sino que constituyó un ejemplo al que se está recurriendo en América Latina, en foros internacionales sobre el tema, a los efectos de

demostrar que es posible tener políticas en este sentido.

Insisto en dos números: la reincidencia de los liberados por la ley de humanización de cárceles no superó el 20 % y la reincidencia promedio de los penados que cumplen su condena es cercana al 60 %. Eso es más que exitoso.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- La Mesa entiende que no ha habido ninguna alusión partidaria ni personal. Por lo tanto, no va a ceder la palabra para contestar alusiones.

16.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2012. (Aprobación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta del señor Diputado Gandini en el sentido de desglosar el artículo 118.

——Veinticinco en setenta y tres: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud del señor Diputado Gandini de que se remita a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo la versión taquigráfica de las palabras vertidas sobre este tema.

——Sesenta y ocho en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Cursaremos a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo la versión taquigráfica de lo expresado acerca de este tema y solicitaremos que nos remita su opinión sobre el tema.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 118, tal como viene de la Comisión.

——Cincuenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: hemos escuchado detenidamente los análisis que se hicieron sobre el artículo 118. Lo consideramos en su oportunidad, pero creemos que hay aportes sumamente importantes, incluso de nuestra bancada.

Por lo tanto, quiero dejar registrado en la versión taquigráfica que es mi aspiración que este artículo se analice en profundidad en el Senado, fundamentalmente por nuestros compañeros, los Senadores del Frente Amplio, para ver si amerita algún ajuste de redacción.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Existe acuerdo para votar en bloque los artículos 119 a

123, inclusive.

En discusión los artículos 119 a 123, inclusive.

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Señor Presidente: no quiero entorpecer el proceso que está llevando adelante la Mesa, pero debo informar de un par de modificaciones al texto del artículo 121; luego de que se las comente podemos proceder a la votación en bloque.

En el artículo 121 se establece: "Transfórmense en el Inciso 04 - Ministerio del Interior, en los programas, unidades ejecutoras y escalafones que se detallan, a partir del 1º de febrero de 2014, los siguientes cargos: […]", y a continuación aparece un cuadro en el que figuran los cargos. En la segunda fila aparecen los datos correspondientes a la Unidad Ejecutora 001; Cantidad, 6; Grado 2; Nombre del Grado, Agente de 1ra.; Escalafón L; Subescalafón Administrativo; Presupuestado; Especialidad, Grupo H. Habría que eliminar el último dato, relativo a la especialidad Grupo H, porque no corresponde hacer esa referencia.

Más adelante, en el artículo 121 se habla de "5 cargos presupuestados Escalafón A 'Profesional', grado 8, Serie 'Procurador', y debería figurar "Escalafón B 'Profesional'". Lo único que se cambia es la referencia al escalafón, que estaba equivocada.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- La Mesa consulta al señor Diputado Alejandro Sánchez si no será mejor eliminar la columna identificada como "Especialidad".

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Sí, señor Presidente; es correcto que se elimine toda esa columna, en la que solo aparecía la referencia a la especialidad Grupo H, que no debería figurar para estos cargos.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Han quedado claras las modificaciones al artículo 121 propuestas por el señor Diputado Alejandro Sánchez. Reiteramos que se votarán en bloque los artículos 119 a 123, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar los artículos 119 a 123, inclusive, con las modificaciones propuestas por el señor Diputado Alejandro Sánchez al artículo 121.

——Sesenta y cuatro en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 124.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y uno en setenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 125.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 126.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 127.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 128.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y uno en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: por la vía del fundamento de voto queremos dejar constancia de que hemos votado negativamente este artículo, con el argumento que ya manejamos con relación a otra disposición. En este hay una modificación a la Ley Orgánica Policial y entendemos que es muy difícil valorar la propuesta fuera de contexto.

Reitero que por esa razón fundamental votamos en contra, de lo que queríamos dejar constancia.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- En discusión el artículo 129.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 130.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Existe acuerdo para votar en bloque los artículos 131 a 136, inclusive.

En discusión los artículos 131 a 136, inclusive.

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Señor Presidente: quiero hacer una corrección al artículo 133.

El último renglón del segundo cuadro -que refiere a la Unidad Ejecutora 001, Programa 460-, en la columna "Denominación" dice: "Profesional", y en la columna

"Escalafón" dice: "A", cuando debe decir "B".

Esta es la última vez que propongo una modificación para el Ministerio del Interior.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: solicitamos que el bloque de votación propuesto sea subdividido en dos: uno que incluya los artículos 131 a 133, y otro con los artículos 134 a 136.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Siguiendo la sugerencia del señor Diputado Cersósimo, si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 131 a 133 inclusive, con la corrección realizada por el señor Diputado Alejandro Sánchez al artículo 133.

——Cincuenta y nueve en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 134 a 136, inclusive.

——Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

18.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal —Ejercicio 2012. (Aprobación).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Se pasa a considerar el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", que comprende los artículos 137 a 150, inclusive.

——En discusión el artículo 137.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cuarenta y nueve en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Existe acuerdo para votar en bloque los artículos 138 y 139.

En discusión los artículos 138 y 139.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 140.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 141.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y ocho en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Se va a votar.

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 142.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 143.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cuarenta y nueve en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Existe acuerdo para votar en bloque los artículos 144 a 147, inclusive.

En discusión los artículos 144 a 147, inclusive.

SEÑOR GROBA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR GROBA.- Señora Presidenta: queremos plantear una corrección al artículo 147. Concretamente, hacia el final, donde dice: "por el artículo 1º de la Ley Nº 16.016, de 11 de enero de 1989", debería decir: "por el artículo 1º de la Ley Nº 16.016, de 29 de diciembre de 1988".

SEÑOR RADÍO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RADÍO.- Señora Presidenta: estamos de acuerdo con que se haga un bloque de votación, pero solamente con los artículos 144 y 145.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 144 y 145.

——Cincuenta en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: lo más rápidamente posible queremos dejar constancia de que el Partido Nacional ha votado en contra estas disposiciones referidas a la Dirección Nacional de Aduanas y a modificaciones en el régimen aduanero, en lo que tiene que ver con contenidos que son propios del Código Aduanero. Nos parece que no es prudente la disposición del artículo 143, que consagra la figura del Operador Económico Calificado, que está proyectada en el cuerpo normativo que en este momento analiza la Comisión de Hacienda.

También tenemos resistencia con relación a los artículos que conciernen a la reestructura de la Dirección Nacional de Aduanas, en particular aquellos que se vinculan -como el artículo 145- a las funciones de alta conducción. A nuestro juicio, por esta disposición se establecen poderes discrecionales a favor de la Administración a los efectos de designar personal en estas funciones. Hay un avance en cuanto a dar participación a funcionarios no presupuestados del organismo -por lo tanto, no están en la carrera administrativa-, básicamente aquellos que están en comisión, a los efectos de realizar tareas de apoyo a la función aduanera: de acuerdo con el artículo, hasta el 25 % de estos funcionarios podría desempeñar las funciones de mayor responsabilidad en la Dirección Nacional de Aduanas.

Para nosotros, las explicaciones tanto del señor Ministro como del señor Director Nacional de Aduanas no resultaron suficientemente convincentes. Agregaría -sin ánimo de generar polémica- que hemos sido muy críticos de la conducción de la Dirección Nacional de Aduanas, no desde que gobierna el Frente Amplio, sino particularmente en el actual período de la Administración. Tuvimos coincidencias con algunos administradores en el período pasado -no quiero entrar en esas disquisiciones-, pero en la actualidad hemos mantenido diferencias, en particular, en cuanto a la forma de designar las encargaturas y las funciones de mayor responsabilidad.

Por todo eso es que el Partido Nacional está votando en contra estas disposiciones.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 146.

——Cuarenta y nueve en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 147, con las correcciones oportunamente indicadas por el señor Diputado Groba.

——Cuarenta ocho en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 148.

SEÑOR GROBA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR GROBA.- El artículo 148 expresa: "Sustitúyese el artículo 29 de la Ley Nº 12.276, de 10 de diciembre de 1956, [...]" Habría que hacer una corrección porque esta ley no fue promulgada el 10 de diciembre, sino el 10 de febrero de 1956.

Por lo tanto, este artículo debería decir: "Sustitúyese el artículo 29 de la Ley Nº 12.276, de 10 de febrero de 1956, [...]".

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 148, con la corrección indicada por el señor Diputado Groba.

——Cincuenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 149.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 150.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: simplemente quisiera dejar constancia de nuestro voto negativo a este artículo, en la medida en que funciones que son especialmente asignadas a funcionarios de la Contaduría General de la Nación van a poder ser realizadas, a nuestro juicio con una absoluta desnaturalización de los cometidos, por funcionarios de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas.

La función específica de la Contaduría General de la Nación es fundamental en todo lo que refiere al cumplimiento de las normas presupuestarias. Si, como se prevé en este artículo, estas funciones pueden ser realizadas por funcionarios que, más allá de su calificación técnica, revistan en un área que es esencialmente de carácter político porque está en el ámbito de la Dirección General de Secretaría del Ministerio, es claro que hay un cambio que, a nuestro juicio, no es aconsejable, sobre todo teniendo en cuenta lo que debe ser la naturaleza de las funciones que cumple la Contaduría General de la Nación.

Es más, esta norma -el artículo 44 de la Ley de Presupuesto del año 1996 que se modifica- está en la Sección correspondiente a Ordenamiento Financiero, lo cual da idea de la importancia que tiene la modificación que plantea el Ministerio de Economía y Finanzas.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 150.

——Cincuenta y nueve en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", que comprende los artículos 151 a 157, inclusive.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en

minoría.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señora Presidenta: muy brevemente, quisiera dejar constancia de nuestro voto afirmativo a este artículo y de nuestro beneplácito, por cuanto ya hemos visto artículos similares en otras rendiciones de cuentas en las cuales no era tomada en cuenta la traducción por parte de un traductor público, lo cual sí ha sido recogido en esta norma.

Por lo tanto, con el mismo beneplácito que hago estas manifestaciones, votaremos el mencionado artículo.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 152.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 153.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y seis en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 154.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y seis en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señora Presidenta: el artículo 154 tiene que ver con la venta de inmuebles. Nos parece importante contar, entre otros requisitos, con el informe previo y favorable de la OPP, y no resulta oportuno el camino que se sigue a través de esta disposición.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- En discusión el artículo 155.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cuarenta y nueve en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 156.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: por estos días hemos tenido una presentación sobre la importancia que el Poder Ejecutivo da a los jóvenes, fundamentalmente a través del Ministerio de Desarrollo Social. Esto entra en contradicción con la única modificación que se hizo a este artículo, porque lo que propone el Ministerio de Relaciones Exteriores es que se elimine el límite de 35 años que existía para acceder a las vacantes que se produzcan en los cargos del escalafón del Servicio Exterior.

Creo que es una norma absolutamente inconveniente. La limitación de 35 años nos asegura, entre otras cosas, que haya una renovación y, sobre todo, que gente joven ingrese a los cuadros del Servicio Exterior. Sin embargo, por esta norma se deja absolutamente de lado y, en la medida en que no se establece límite de edad, bastará con que se cumplan los otros requisitos -entre ellos, obviamente el del concurso- para que cualquiera pueda entrar al Ministerio.

Reitero: me parece realmente inconveniente la aprobación de una norma como la que está planteada.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señora Presidenta: asistimos a un capítulo más del perjuicio que esta Administración ha realizado en la carrera funcional de la Cancillería, en el sentido de que baja el nivel y lleva al Ministerio a la desprofesionalización. Hemos asistido, como miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales, a varios antecedentes y capítulos. El más reciente y más sonado fue el del excesivo número de funcionarios que, no siendo de carrera, fueron incorporados al Servicio. La última perla fue la del señor Kintto Lucas, que fue absolutamente negativo y nefasto para la historia de la Cancillería del país.

Además, en el Instituto "Artigas" se eliminó el inglés como requisito obligatorio. Convocamos a las autoridades de la Cancillería para que nos dieran una explicación y cuando concurrieron nos leyeron el Censo de 2006, de donde surgía que había muchos uruguayos que no sabían leer inglés. Se trata de una explicación imposible de entender, como si para contratar a un arquitecto fuera necesario que todos tuvieran que estar capacitados para ser arquitectos. Con ese criterio, si consideramos los niveles de repetición que hay en primer año de liceo, en el futuro no deberíamos exigir liceo terminado para entrar a la Cancillería.

Teniendo en cuenta que la carrera arranca por Secretario de Tercera y sigue por Secretario de Segunda, de Primera, Consejero, Ministro Consejero, Ministro y Embajador, no es caprichosa la idea de que haya que ingresar con menos de treinta y cinco años, sino

que apunta a tener un cuerpo diplomático profesional y eficiente, con vastos años de experiencia, esfuerzo y preparación, porque Cancillería también prepara a las personas que concursan e ingresan al Ministerio.

El Partido Colorado no va a acompañar con su voto este proyecto, que creemos es malo y perjudica a los funcionarios de carrera de la Cancillería, ya que conduce a una desprofesionalización continua. Con esto se reafirma dicha desprofesionalización.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: me ceñiré a discutir el artículo que estamos considerando. A esta hora de la noche, con 157 artículos votados en 338, deberíamos preocuparnos de dar mayor dinámica a la votación, sobre todo por la voluntad política, que fue acordada por todos los sectores y partidos.

Precisamente, los argumentos que dio Cancillería para quitar este límite a la edad fueron los contrarios a los planteados por los Diputados preopinantes. Se manifestó que la limitante de treinta y cinco años podía ser tomada como una discriminación; es más: hemos tenido hasta proyectos de ley al respecto. Así como pretendemos favorecer a la juventud, también tratamos de asumir que hay una franja etaria que se ve desplazada del mercado laboral calificado, por más condiciones y capacitación que tengan quienes la integran, en la medida en que este límite de edad les impide acceder por méritos a un cargo. El ejemplo más claro -lo dio la Cancillería cuando vino a la Comisión y fue parte del informe que brindó- es el de un importante número de compatriotas que -por suerte, por centenares- están volviendo al país, revirtiendo una situación de cuarenta o cincuenta años en que la emigración era uno de los grandes flagelos de Uruguay. Parece mentira: vemos con naturalidad que ahora suceda lo contrario. Este fenómeno que revierte aquella realidad demuestra a las claras que estamos recuperando compatriotas y, por lo que nos dijo la Cancillería, muchos de ellos calificados para acceder a un cargo de este tipo por su experiencia internacional, aunque la mayoría tiene más de treinta y cinco años por las condiciones en que se tuvieron que ir del país, aunque también comprende a los que se fueron voluntariamente.

También se nos dijo que, algunas veces, cuando se hacían llamados, por ejemplo para llenar cinco cargos, concursaban diez personas y la que quedaba en sexto lugar tenía una excelente calificación, pero al año siguiente no podía ingresar porque cumplía treinta y seis años. Por lo tanto, también se trataba de ser razonables a la hora de atender este tipo de

realidades.

Por todos estos conceptos -que, obviamente, pueden ser discutibles; no son temas de principios ni mucho menos-, creemos que es compartible este artículo y lo votaremos afirmativamente.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señora Presidenta: quiero aclarar al Diputado que en aquella comparecencia en la que discutimos sobre quitar la obligatoriedad del inglés a la hora del ingreso a la Cancillería, esta señaló que en el último concurso -es una prueba bastante compleja, difícil, que exige muchísimo estudio- habían participado cuarenta y ocho personas para catorce cargos. Quizás no entendí bien esa referencia a los diez puestos.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: yo no hice referencia a ningún concurso específico, sino simplemente a situaciones que se han dado en forma aleatoria. No sé a qué concurso hace referencia el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señora Presidenta: simplemente, sugiero a los colegas, compañeros y compañeras de la Cámara, la lectura de la versión taquigráfica correspondiente a la visita del equipo del Ministerio de Relaciones Exteriores a la Comisión de Asuntos Internacionales. Allí no solo figuran argumentos demoledores y contundentes en cuanto a los concursos de acceso a los cargos, sino que se explica que saber idioma inglés -se mencionó en Sala y se insiste en ello- se mantiene en todos sus términos en el resto de la carrera funcional dentro de la Cancillería y que el origen de esta modificación tiene un fundamento complementario. Es decir que se está buscando reperfilar o ampliar la base del Ministerio de Relaciones Exteriores en cuanto a determinadas capacidades que antes no se pedían con tanta especialización, por ejemplo, las vinculadas con aspectos económicos, ya que todos sabemos cuál es el rol -supongo que compartido por todos- que deben tener las oficinas del Estado en el exterior, tanto las diplomáticas como los Consulados, de colocar los productos uruguayos y venderlos. Cito esto solo a modo de ejemplo.

Por eso, creo que extendernos en esto sería sobreabundar; reitero que la delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores contestó con muchísima más profundidad, tal

como figura en la correspondiente versión taquigráfica, que está a disposición de todos los colegas. En la Comisión de Asuntos Internacionales se hizo una presentación muy fundada, por lo que entendíamos que este punto estaba absolutamente superado.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: quiero fundamentar cuál será la tesitura del Partido Nacional.

Nosotros vamos a votar esta disposición. Entendemos que a pesar de que, por supuesto, admite argumentaciones en los dos sentidos y hay razones poderosas de los dos lados, dada la realidad de nuestro mercado de trabajo y la necesidad de no amputar a la Cancillería la posibilidad de incorporar a sus cuadros gente que pueda resultar valiosa más allá de la circunstancia de superar los treinta y cinco años de edad, es bueno flexibilizar esta norma.

Queremos aprovechar para dejar una constancia adicional, que ya fue hecha por el señor Diputado Berois en ocasión de la discusión general. Acaba de decirse que la Cancillería está a disposición del Parlamento para venir a evacuar las consultas que sean necesarias con relación a este u otros temas. Esa es una novedad realmente alentadora, porque en ocasión del tratamiento de este mismo artículo y de los demás en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, brillaron por su ausencia tanto el señor Ministro como el señor Subsecretario.

Nos parece, señora Presidenta –lo reiteramos hoy-, que eso fue por lo menos un error. Creo que lo mejor que podría invocar el Canciller es que se equivocó al no solicitar a la Comisión venir otro día o coordinar otra fecha. De lo contrario, la única respuesta posible es que se incurrió en una descortesía con el Parlamento, o hasta en un desaire y un desconocimiento que me parece lamentable. Eso no aconteció jamás -desde que integro el Parlamento- con ningún Ministro ni con ningún Ministerio, por lo menos, en ocasión del tratamiento de la Rendición de Cuentas o de las leyes de Presupuesto.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: quiero aventar toda duda respecto al desaire a que ha referido el colega, diciendo: "No quiero creer que sea así", que a mi entender, no es un

buen método de debate parlamentario. Cuando las cosas se creen, se dicen, y no tenemos que andar por el costado.

Quiero ser muy franco. A la hora de la concurrencia de la delegación de la Cancillería, el primer legislador que intervino manifestando su sorpresa por la ausencia del Ministro y el Subsecretario fue nuestro compañero, el señor Diputado Ibarra, quien hizo uso de la palabra antes que nadie. Realmente, también nosotros nos sorprendimos, porque eso no es normal. Cuando se nos dieron las explicaciones, hicimos nuestras consideraciones y a posteriori de la sesión de la Comisión, tuvimos oportunidad de hablar con el Ministerio.

Lo que se nos explicó fue que el Subsecretario estaba en el exterior, el Ministro tuvo que atender una delegación muy importante que llegó coincidiendo con la sesión de la Comisión y no quisieron abusar pidiendo a último momento un cambio de la agenda para ser recibidos en otra oportunidad. Recuerdo que nuestra Comisión estuvo bastante apretada en los tiempos para ubicar los distintos Incisos dentro de la agenda que construimos con tanto trabajo.

Quizás esto no sea una excusa, pero lo que quiero decir es que aquí en absoluto hubo desconsideración; lo niego en forma rotunda. Simplemente, surgió de manera imprevista la visita de una importantísima jerarquía y no se trata de si el Parlamento es más importante o no. Yo creo que los hechos demuestran que cada vez que fue solicitada la presencia de la delegación de la Cancillería en las Comisiones correspondientes, el Ministro siempre estuvo dispuesto a concurrir. En todo caso, este fue un accidente -por llamarlo de alguna manera- y para nada estuvo en el ánimo del Ministro ni del Subsecretario ofender a una institución y mucho menos a cada uno de los legisladores que integramos la Comisión.

Simplemente, quería hacer esta aclaración.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: quiero aclarar que no es mi intención recurrir a eufemismos en estos asuntos, sobre todo, cuando es tan manifiesta la actitud del Ministerio de Relaciones Exteriores con relación al Parlamento. Simplemente, no quise ser irritante a la hora de plantear el tema. Pero para aventar todo tipo de dudas, digo que el Ministro cometió un desaire. Tal vez fue un accidente y no fue su intención desairar, pero que

desairó, desairó.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BEROIS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS.- Señora Presidenta: en el día de ayer, aclaré que el señor Diputado Ibarra había sido el primero en observar esta ausencia. La contestación del Embajador que representaba al Ministerio de Relaciones Exteriores fue todavía peor que la ausencia del Ministro y del Subsecretario, al decir o justificar que ambos tenían reuniones de alto nivel. Esa no fue una respuesta a una bancada sino que realmente fue una bofetada al Parlamento nacional y por eso queríamos dejar la constancia. No medimos intenciones; no tenemos por qué hacerlo, pues no se pueden hacer afirmaciones partiendo de presunciones, pero había que dejar la constancia correspondiente y por eso hoy lo estamos aclarando nuevamente.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señora Presidenta: sin duda, el trabajo de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda en la instancia de la Rendición de Cuentas tiene una dinámica muy particular, muy intensa, tanto para los colegas que la integran como para los funcionarios que la asisten, y damos cuenta del esfuerzo, de la dedicación en tiempo y de la complejidad que ello tiene. También creo que, a veces, esa lógica no permite ver la generalidad del panorama.

Yo quiero dejar constancia de que el señor Ministro Almagro, el Subsecretario Conde y ahora el Subsecretario Porto, han colaborado con este Parlamento en reiteradas oportunidades, tanto en las Comisiones especializadas, como en consultas extraparlamento, en interpelaciones y en Comisiones Generales en esta Cámara y en el Senado. Por lo tanto, al momento de realizar estos juicios, yo me quedo más con la actitud positiva que ha tenido el Canciller, que muchas veces fue llamado para explicar detalles casi puntuales de un determinado procedimiento administrativo. Desde esa perspectiva, para nada pongo en duda la voluntad del Canciller de venir a explicar todo lo que sea necesario, cuando sea citado en tiempo y forma.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora Presidenta: llego un poco tarde, pero quiero

ratificar lo dicho por los compañeros de nuestra bancada. El señor Koncke no es un Embajador más; es la tercera figura de la Cancillería y ocupa el Cargo de Director General de Secretaría. Es verdad que no estuvo el Ministro Almagro ni el Subsecretario.

Cuando fue consultado por el señor Diputado Ibarra, contestó: "Efectivamente, el Ministro tenía una agenda con visitas del extranjero de alto nivel que tenía que atender. El señor Subsecretario se encuentra en Buenos Aires [...]". La oposición, al igual que nuestro compañero, el señor Diputado Ibarra, quedaron un tanto extrañados por algo que podríamos decir que no estaba previsto ya que, por lo general, los Ministros comparecen.

La ausencia del señor Canciller fue inusual y, sin embargo, no se propuso suspender la sesión hasta que concurriera; todo lo contrario, se llevó a cabo una sesión de trabajo muy positiva con el Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo tanto, al menos en primera instancia -ahora veo que no es así-, consideré que el caso no daba para más.

En cuanto al señor Ministro y a los demás Secretarios de Estado que ha tenido el Frente Amplio, sobre todo, Almagro y Conde, creo que podían haber traído la cama al Parlamento, porque han concurrido infinidad de veces, no solamente a la Comisión de Asuntos Internacionales, sino a todas las que los han requerido. Han estado presentes cuando su agenda se los ha permitido y, por supuesto, también han contribuido al trabajo de otras Comisiones.

De yapa, porque hubiera querido expresarme sobre el artículo 156, debo decir que tal como dijo el señor Director de Secretaría en la Comisión, sin ningún lugar a dudas, esta es una medida sensata. Basta con leer la versión taquigráfica en la que manifestaba: [...] es una medida inteligente en lo que tiene que ver con la política de captación de recursos humanos de la Cancillería. En más de una oportunidad integré tribunales de concursos para ingresos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y pude apreciar que concursantes que estaban en condiciones muy buenas desde el punto de vista académico y profesional quedaban en la puerta. A veces había cinco vacantes, y quien quedaba en sexto lugar tenía 35 años y sabíamos que al año siguiente no iba a poder concursar. Además de ser un problema humano importante para el aspirante, nos parece que no es una buena política de recursos humanos porque, a partir del momento en que cumpla 36 años, no habrá dejado de ser un buen candidato a diplomático o integrante del Servicio Exterior de la República". Me parece que lo puedo suscribir como integrante de la bancada, pero como ciudadano considero que se trata de una medida muy sensata.

Nada más, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 157.

Solicitamos a las señoras Diputadas y a los señores Diputados que tomen asiento, porque habiendo legisladores parados, dados vuelta o en distintas posturas se dificulta contar los votos.

SEÑOR GROBA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el miembro informante en mayoría.

SEÑOR GROBA.- Señora Presidenta: solicité la palabra para hacer una aclaración de texto con respecto a este artículo, que es un poco extenso. El punto iv del numeral 3) está redactado de la siguiente manera: "Haber desempeñado funciones de responsabilidad tanto en el exterior (Segundo de Embajada, Cónsul General, etcétera) como en Cancillería (Director)". Nosotros proponemos eliminar el término "etcétera" por la expresión "u otro", y quedaría así: "Haber desempeñado funciones de responsabilidad tanto en el exterior (Segundo de Embajada, Cónsul General, u otros) como en Cancillería (Director)".

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 157 con la modificación propuesta por el señor Diputado Groba para el punto iv del numeral 3).

——Cuarenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", que comprende los artículos 158 a 173.

(Texto del Inciso 07:)

SEÑOR BISTOLFI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BISTOLFI.- Señora Presidenta: quiero dejar constancia de que, teniendo en cuenta lo que hemos escuchado de la gente, la demanda de los productores y la demanda en general con respecto a la regularización de los fitosanitarios, así como lo que hoy padecen varios productores por causa de la brucelosis, el Partido Colorado —que es un Partido de propuestas y no de protestas, al que le gusta impulsar las iniciativas que están bien— va a votar todos los artículos del Inciso, en el entendido de que las medidas que está tomando el Ministerio realmente acompañan lo que necesita la población.

Gracias, señora Presidenta.

20.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal – Ejercicio 2012. (Aprobación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR BEROIS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS.- Señora Presidenta: nosotros vamos a votar todo el Inciso, salvo el artículo 159 -algún compañero puso objeciones-, teniendo en cuenta que muchas de las consideraciones y la redacción de alguna disposición las hicimos en la Comisión. Agradecemos el trabajo de los compañeros porque realmente facilitó mucho la tarea y fue en el sentido de contribuir a un Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que en verdad apunte a la producción. Corregimos algunos artículos con el beneplácito de la Comisión y el trabajo que allí se hizo. Quería dejar esta constancia para tratar de ir rápido con el articulado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: creemos que este articulado, que fue fundamentado en la Comisión por el propio Ministro y su cuerpo de asesores, dejó clara cuál es la orientación dentro de la línea de mejora normativa acorde a los desafíos que el país tiene hoy para avanzar, sobre todo, en el control de la inocuidad y la preservación de los recursos naturales, a los efectos de seguir consolidando el proyecto productivo que se está llevando adelante.

En virtud de lo expresado por quienes me precedieron en el uso de la palabra, propongo que se realice la votación en bloque de los artículos, previa realización de las siguientes correcciones. En el literal G) del artículo 161, dice: "Los saldos disponibles no comprometidos al 31 de diciembre de 2013 de los siguientes [...]" -acá irían dos puntos- y a continuación: "Programa Manejo [...]", y a partir de allí el texto sigue tal cual está.

En el artículo 166, al final del primer inciso, dice: "[...] de la Dirección General de Servicios Agrícolas en forma previa al ejercicio de dicha actividad, en las [...]". Se suprime: "[...] oportunidades, términos y condiciones que determine el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca por reglamentación fundada." y se agrega: "condiciones que establezca la reglamentación".

SEÑOR RADÍO.- Solicito que se desglose el artículo 169.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Existe acuerdo para votar en bloque todo el Inciso, salvo los artículos 159 y 169, con las correcciones hechas por el señor Diputado Pardiñas, de las cuales se tomó nota en la Mesa.

——En discusión los artículos 158, 160 a 168 inclusive, y 170 a 173 inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR DÁVILA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÁVILA.- Señora Presidenta: en el bloque que hemos votado está incluido, entre otros, el artículo 160, que tiene que ver directamente con los departamentos del norte del país. Hemos votado con esperanza y expectativa la modificación de esta ley que hace veintisiete años se votó para indemnizar a los afectados por la represa de Salto Grande. Se creó esa Comisión para que, entre otras cosas, se hiciera un estudio de los daños y perjuicios y un relevamiento en cuanto a las mejoras necesarias y a la producción de los padrones afectados por la crecida de los ríos Uruguay y Cuareim a partir de la construcción de la represa de Salto Grande y su embalse.

Durante todo este tiempo ha habido reclamos de propietarios de padrones urbanos y rurales. En el caso de padrones rurales, algunos fueron indemnizados; otros, al igual que los propietarios de predios urbanos, hasta la fecha no han cobrado un solo peso por esos perjuicios. Esperamos que la creación de una comisión más no sea otra cosa que tirar la solución hacia adelante, teniendo en cuenta que durante todo este tiempo de espera mucha gente que había reclamado ha fallecido y no ha podido cobrar por la injusta forma en que ha sido llevada la situación.

Confiamos en la voluntad política de solucionar esta deuda con nuestra gente del norte, de los departamentos de Artigas y Salto.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- En discusión el artículo 159.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y uno en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 169.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y cinco en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" que comprende los artículos 174 a 187, inclusive.

(Texto del Inciso 08:)

Existe acuerdo para votar en bloque los artículos 176 a 179 inclusive, y los demás por separado, a no ser que alguien proponga una votación diferente.

——En discusión el artículo 174.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y cuatro en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 175.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cuarenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 176, 177, 178 y 179.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 180.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cuarenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DELGADO.- Señora Presidenta: queremos fundamentar nuestro voto en contra. Desde el punto de vista conceptual estamos de acuerdo con la filosofía del artículo. Es más: hemos generado algunas acciones en el sentido de buscar una regulación y, eventualmente, sanciones para aquellos que comercialicen, fabriquen o distribuyan este tipo de aparatos en forma ilegal, que compiten con el sistema establecido de codificadores en señales de comunicación audiovisual, pero no nos pareció adecuado establecer normas de carácter penal en la Rendición de Cuentas. Hubiéramos preferido otro tipo de sanciones aunque, reitero, compartimos la filosofía del artículo.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- En discusión el artículo 181.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 182.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y cuatro en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 183.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y cuatro en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 184.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 185.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 186.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cuarenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 187.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y cuatro en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR BEROIS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS.- Señora Presidenta: al haber terminado la consideración del Inciso relativo al Ministerio de Industria, Energía y Minería, solicito la reconsideración del artículo 166 del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que en Comisión votamos con un agregado en el inciso segundo que aquí no figura. El agregado establece: "[...] siempre que no contravenga la normativa aeronáutica vigente". No sabemos por qué se omitió esto al llegar al plenario de la Cámara. De modo que hay una diferencia entre lo que votamos en Comisión y lo que acabamos de votar en Sala.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: nosotros vamos a acompañar la reconsideración.

El aditivo que fundamentó el señor Diputado Berois figura en el comparativo, y fue el que votamos en la Comisión. El agregado mencionado está en el inciso segundo y es fundamental para que la tecnología que se utilice en los fumigadores aéreos no contravenga las normativas de la Dinacia. Así lo acordó también el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Acompañaremos la reconsideración y el inciso segundo del artículo 166 con ese agregado.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Me informan de Secretaría que como el artículo 166 fue votado dentro de un bloque, tendríamos que reconsiderar todo el bloque para votarlo nuevamente con las correcciones que se quieren hacer.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en

minoría.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: que el artículo se haya votado en bloque no determina nada. Nosotros vamos a reconsiderar un artículo. Lo que tenemos que votar es la reconsideración del artículo 166 y punto. El bloque fue una forma de votación.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Hay elementos que determinan que la Mesa considere que pueda ser votada exclusivamente la reconsideración del artículo 166.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la reconsideración del artículo 166.

——Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 166 con las correcciones que oportunamente explicaron los señores Diputados Berois y Pardiñas -que constan en el comparativo de Secretaría-, y con las modificaciones que se le habían hecho antes.

——Cincuenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte", que comprende los artículos 188 a 190, inclusive.

——Existe acuerdo para votar en bloque los artículos 188 y 189.

En discusión los artículos 188 y 189.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque los artículos 188 y 189.

——Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 190.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", que comprende los artículos 191 a 196, inclusive.

——En discusión el artículo 191.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y cuatro en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 192.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cuarenta y siete en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 193.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: este artículo es notoriamente inconstitucional por

cuanto el impuesto a la propaganda, tal como establece el artículo 297 de la Constitución de la República, en su numeral 7º), corresponde a los Gobiernos Departamentales.

El acápite y el numeral 7º) del artículo 297 de la Constitución de la República establecen: "Serán fuentes de recursos de los Gobiernos Departamentales, decretados y administrados por estos: [...].- 7º) Los impuestos a la propaganda y avisos de todas clases. Están exceptuados la propaganda y los avisos de la prensa radial, escrita y televisada, los de carácter político, religioso, gremial, cultural o deportivo, y todos aquellos que la ley determine por mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara".

El artículo que se modifica corresponde al Decreto-Ley Nº 10.382, obviamente dictado en la época de la dictadura. Hoy existen impuestos a nivel nacional e impuestos a nivel departamental sobre esta misma cartelería.

La única forma de que fuera constitucional sería que la ley dijera que estos impuestos son recursos del Gobierno Nacional. En tal caso, debería establecerse también que no se pueden cobrar por los Gobiernos departamentales.

Mientras no se haga tal cosa, la redacción sigue siendo inconstitucional, por cuanto permite que haya por un lado un impuesto nacional y, por otro, impuestos departamentales en lo que refiere al mismo hecho generador.

Ese es el aspecto que queríamos señalar como fundamento de nuestro voto negativo.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: este debate ya se dio en Comisión, pero esperábamos que el señor Diputado preopinante lo planteara nuevamente. Nosotros entendemos que esto no es así.

Originalmente la referida era el artículo 190. El señor Diputado preopinante hace referencia al Decreto-Ley N° 10.382, de 13 de febrero de 1943, que está vigente. Ahora simplemente estamos cambiando los valores por valores reajustables, como las unidades indexadas. Estamos adecuando los montos y las multas, poniendo máximos y mínimos. El último inciso refiere a lo que ha sucedido hasta el momento, es decir que este impuesto se paga en especias y no en efectivo. Insisto que entendemos que es válido incluirlo en una ley -esto no deja de ser una ley y seguimos recurriendo a ella-, como forma de ajustar las unidades en las que se tiene que cobrar el impuesto y las multas. No estamos innovando, sino que estamos ajustando. Por lo tanto, creemos que no incurriremos en una inconstitucionalidad.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: el Partido Nacional va a votar afirmativamente esta disposición. Entendemos que las razones que se han esgrimido en cuanto a la virtual inconstitucionalidad de esta norma son atendibles. La constitucionalidad o no de una disposición legal es siempre materia opinable, en la medida en que la contravención a la Constitución o a alguno de sus preceptos puede ser más o menos clara, más específica o más genérica. Sin duda, aquí hay un límite en la competencia de los Gobiernos Departamentales y puede opinarse si esta ley transgrede o no.

Como se ha señalado, el hecho es que esta norma ha resistido el control de constitucionalidad por más de setenta años, lo cual no necesariamente la hace constitucional; está muy claro. No obstante, desde el punto de vista objetivo es así y es bueno que ponderemos -esto es lo que nos lleva a votar por la afirmativa- que lo que la Cámara aprobará en algunos instantes mejora en forma sustancial la propuesta inicial del Poder Ejecutivo. Esta fue una preocupación que el Partido Nacional planteó desde el inicio de la discusión, a través del señor Diputado Gandini. En ese sentido, quiero destacar el esfuerzo que realizó el señor Diputado Bernini a efectos de encontrar esta fórmula sustitutiva. Aquí hay un atemperamiento importante del monto inicial de la sanción proyectada en el mensaje del Poder Ejecutivo y además establece la gradualidad en los casos de reincidencia, que parece razonable y sensata. Si en el futuro algún Gobierno Departamental, en el entendido de que se lesiona su autonomía, iniciara una acción de inconstitucionalidad y esta prosperara, obviamente el Parlamento debería volver sobre estas disposiciones, revisarlas y derogarlas; no me cabe la más mínima duda.

Entre tanto, creo que es una duda que subsiste, pero como la norma está vigente, me parece que es bueno cuidar la suerte y el interés de los contribuyentes.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: doy fe que lo que ha dicho el señor Diputado preopinante, ya que así fue. El proyecto del Poder Ejecutivo tenía cifras que podían ser cuestionadas. Conjuntamente con el señor Diputado Gandini trabajamos en el tema y logramos un acuerdo rápido con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Por lo tanto,

creemos que encontramos una buena síntesis para un artículo razonable.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señora Presidenta: compartimos la argumentación del señor Diputado Posada -lo hicimos también en la Comisión-, ya que a nuestro juicio es rigurosa y exacta. Es cierto que la norma mejora la cuestión de las multas que se cobran por la comisión de distintas infracciones, y se establece que no pueden ser menores del 25 % ni mayores del 100 %.

No obstante, el hecho de que sea inconstitucional para nosotros es una barrera absolutamente infranqueable. Además, mantenemos una discrepancia que no es de este proyecto sino que viene de antes y refiere al pago en especias, que aclaro tiene que ver con el impuesto y no con las multas, que son en efectivo. El pago en especias en esta materia nos parece que desdibuja lo que debe ser la recaudación, más aún cuando reivindicamos la prioridad que tienen los Gobiernos Departamentales.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: simplemente me remito a la historia: ochenta años de una norma con todos los Gobiernos de todos los pelos pagando en especias.

Gracias, señora Presidenta.

(Interrupción del señor Representante Posada)

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señora Presidenta: lo que está mal...

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- La Mesa solicita a los señores Diputados que no dialoguen.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Yo no estoy dialogando, señora Presidenta, estoy haciendo uso de la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Lo estoy amparando en el uso de la palabra.

Puede continuar.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Muy amable, señora Presidenta.

Lo que está mal por viejo no mejora; está mal y es viejo. Por ejemplo, en la Constitución de la República se establece que la Dirección Nacional de Aviación Civil pertenece al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. La Constitución está vigente y a nuestro juicio esto está mal.

En este caso, si tiene ochenta años no está mal, está muy mal y por eso discrepamos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el artículo 193.

——Cincuenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

22.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal — Ejercicio 2012. (Aprobación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Existe acuerdo para votar en bloque los artículos 194 y 195.

En discusión los artículos 194 y 195.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 196.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", que comprende los artículos 197 a 233, inclusive.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- ¿Me permite, señora Presidenta?

Estamos en condiciones de votar un bloque que llegue hasta el artículo 205.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Muy bien, señor Diputado.

En discusión el artículo 197.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Existe acuerdo para votar en bloque los artículos 198 a 205 inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el bloque propuesto.

——Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 206.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y uno en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 207.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y uno en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 208.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cuarenta y cuatro en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 209.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 210.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y tres en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 211.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y nueve en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Existe acuerdo para votar en bloque los artículos 212 al 219, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 220.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y seis en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 221.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cuarenta y cinco en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 222.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: el artículo 222 tiene una fe de erratas, que fue distribuida a los legisladores, puesto que hubo un error de impresión.

En los repartidos que manejan los legisladores aparece el texto original que remitiera oportunamente el Poder Ejecutivo, cuando la redacción del artículo que se votó en Comisión figura en el Anexo XXVII.

La Mesa dispondrá el procedimiento a seguir, para aprobar la fe de erratas que figura es el Anexo XXVIII al Repartido Nº 1179.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si los integrantes de la Comisión están de acuerdo, se va a votar el artículo 222, con la fe de erratas presentada.

——Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 223.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y seis en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 224.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y seis en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 225.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 226.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 227, que tiene un sustitutivo que figura en la Hoja Nº 2, presentado por los señores Diputados Gandini, Abdala, Berois y Abt.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: quiero explicar en qué consiste el sustitutivo que presentamos.

Esta propuesta recoge todo el texto del inciso primero del informe de la Comisión, pero agrega en la parte final un aspecto que consideramos importante. Se trata de una partida para la conservación de instrumentos con destino a los músicos de la Orquesta Sinfónica del Sodre. Como todos sabemos, estos músicos cumplen un papel muy importante, representan al país y son el cuerpo estable. Tuvimos acceso a los salarios de cada uno de los músicos que tocan distintos instrumentos, y pudimos advertir que van desde $ 20.000 a $ 27.000; no son salarios importantes, pero tienen la particularidad de que los instrumentos les pertenecen.

Uno de los integrantes de la Orquesta Sinfónica del Sodre que visitó la Comisión nos dijo que solo el arco de su violín cuesta US$ 5.000. Sale tan caro asegurar este instrumento que no tiene seguro. Nos dijo: "Yo voy a ensayar o a la actuación con mi violín" -o el instrumento que sea- "en ómnibus, camino desde la parada hasta el lugar, y también voy al interior, con todos los riesgos que ello implica. El instrumento es de mi propiedad y el mantenimiento mi responsabilidad".

Entonces, la Comisión entendió pertinente hacer lugar a la solicitud del Poder

Ejecutivo de aprobar esta partida de $ 2:000.000 para ese fin, lo que equivale a $ 4.000 -no sé si no estoy siendo exagerado- en la distribución para este objetivo. Lo que nosotros agregamos en el sustitutivo es que estas partidas no sean materia gravada para los tributos nacionales ni para las contribuciones especiales a la seguridad social.

El final del artículo que tenemos a consideración dice: "Se distribuirá mensualmente, según resolución fundada del jerarca del inciso y no integra la base de cálculo de cualesquiera equiparaciones". En el sustitutivo que nosotros presentamos agregamos: "ni constituye materia gravada para los tributos nacionales ni para las contribuciones especiales de la seguridad social". ¿Qué quiere decir? Ello significa que no se toma para la base de cálculo del IRPF; que le puede cambiar la franja. Entonces, le damos por un lado y le sacamos por el otro. Además, tampoco se toma como base de cálculo para la jubilación, es decir, no estaría afectado por la contribución a la seguridad social, para que sea una partida limpia con ese objetivo. O sea, se compran el instrumento y cuando se van, se lo llevan; se va el que lo toca y el instrumento.

Nos parece importante hacer esta aclaración. No es mucho dinero pero es una señal importante. Tampoco innovamos; hay muchas partidas que están exentas o no son materia gravada. En muchísimos casos se separa. Creemos importante que se agregue en este artículo.

Por tanto, proponemos considerar primero el artículo tal cual viene de la Comisión y votarlo negativamente a fin de acompañar este artículo sustitutivo que presenta el Partido Nacional.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señora Presidenta: quiero dejar constancia de que el Partido Colorado va a acompañar el sustitutivo propuesto por la bancada del Partido Nacional, tal como ya se había adelantado en Comisión, por entenderlo justo y más que pertinente.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: nosotros reafirmamos que vamos a votar el artículo 227 tal como está propuesto en el informe en mayoría de la Comisión. Cuando el señor Ministro compareció en la Comisión informó que este es un avance en cuanto a la situación actual y que se alcanzará una mejor retribución para las tareas artísticas que

realizan los distintos componentes del Sodre.

Asimismo, los legisladores recibimos inquietudes de otros colectivos, en especial del Coro, que planteó incorporar la partida que figura en el artículo 227, además de la partida que se establece en el artículo 228 con una reasignación totalmente diferente. Sin lugar a dudas, el tránsito que se debe realizar por parte del Ministerio de Educación y Cultura para seguir avanzando en la mejora de la retribución de los cuerpos estables de la orquesta, de baile y del coro es necesario. Por consiguiente, reafirmamos lo dicho por el señor Ministro en Comisión en cuanto a que este es un primer paso y se seguirá avanzando en ese sentido en próximas instancias presupuestales.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: quiero dejar constancia de que vamos a votar por la negativa, en la medida en que esta propuesta del Partido Nacional, en realidad, carece de iniciativa del Poder Ejecutivo. Es una exoneración y, por tanto, lamentablemente no tenemos potestades para aprobarla.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el primer inciso del artículo 227, tal como viene de la Comisión, corrigiendo la palabra "cualesquiera" a la que falta una "e".

——Cuarenta y dos en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: como habíamos dicho, estamos de acuerdo con el fondo del artículo, y pensábamos que esto lo mejoraba, pero no es el espíritu del Cuerpo.

Por lo tanto, vamos a solicitar que se rectifique la votación de modo de acompañar este primer inciso que, como dijimos al principio, compartimos en su objetivo.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: yo pondría énfasis en lo que acaba de decir el señor Diputado Pardiñas. Quienes estamos un poco viejos y actuamos en el Parlamento desde 1995 a 2000 recordamos que una de las quejas que hacían los miembros de la Orquesta Sinfónica del Sodre era que acá venían números musicales y les alquilaban los instrumentos. Hoy afortunadamente eso no sucede y, por lo tanto, creo que este es un gran avance.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Entonces, se va a votar el artículo 227 "in totum", tal como viene de la Comisión.

——Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 228.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y seis en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 229.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 230.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 231.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cuarenta y tres en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 232.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cuarenta y cuatro en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 233.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señora Presidenta: brevemente, quiero decir que es un aditivo que presentó la bancada del Frente Amplio, en la voz del señor Diputado Bernini, que consideramos muy oportuno en cuanto a que interpreta el hecho de que el Sodre, en el Auditorio Adela Reta, particularmente, no estaba abonando los derechos de autor, que es el salario del creador, en función de una interpretación errónea que estamos corrigiendo para que nuestro principal instituto cultural se ponga en igualdad de condiciones con el más humilde de nuestros teatros y establecimientos privados de cultura.

Creo que ha sido una muy buena iniciativa y quería dejar constancia de ello.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: concuerdo con lo que dijo el señor Diputado preopinante. Nobleza obliga: la redacción de este texto la hizo el señor Diputado Orrico.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el ar-

tículo 233.

——Setenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", que comprende los artículos 234 a 245, inclusive.

——En discusión el artículo 234.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cuarenta y cuatro en setenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: simplemente, queremos dejar constancia de que el Partido Nacional no acompañó el artículo 234. Si bien entendemos la finalidad, porque nos fue explicada en la Comisión, en el sentido de que el Ministerio pretende encontrar una solución al servicio del jardín maternal para los hijos de los funcionarios, y eso obviamente está muy bien, nos parece desproporcionada la fórmula que se ha encontrado porque desborda el objetivo de otorgar este beneficio a los trabajadores, ya que en forma directa se introduce en una actividad de carácter comercial. Se establece la creación de una fundación que podrá prestar servicios en forma onerosa. Advierto que esto traspasa los cometidos originarios y los fines primarios que el Ministerio de Salud Pública debe cumplir. Nos parece que no era necesario llegar a tanto y, seguramente, había unas cuantas fórmulas intermedias, tanto en el derecho público como el derecho privado. Por esa razón, votamos en contra el artículo 234.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: simplemente, hemos votado el artículo 234 totalmente convencidos por entender que es una necesidad absoluta del Ministerio contar con esta guardería infantil. Para ello, se va a contratar personal docente necesario que, además, permitirá que el Ministerio de Salud Pública funcione mejor, ya que algunos hijos de funcionarios van a estar custodiados de cerca por personal capacitado. Sin duda, esta es una reivindicación de los funcionarios.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señora Presidenta: comparto el fondo de la propuesta; sin duda, presenta todas las condiciones que el señor Diputado preopinante acaba de señalar,

pero la discrepancia es de forma. En definitiva, esto se podría haber hecho de otra manera, de las tantas que también nos ofrecen los diversos mecanismos de ordenamiento legal del Estado. Lamentamos no haber acompañado la propuesta por esa mera discrepancia formal.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- En discusión el artículo 235.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cuarenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Se va a rectificar la votación

——Cincuenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

24.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2012. (Aprobación).

Continúa la consideración del asunto en debate.

En discusión el artículo 236.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cuarenta y cuatro en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 237.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 238.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 239.

SEÑOR SCHUSMAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCHUSMAN.- Señora Presidenta: la preocupación del Ministerio de Salud Pública en cuanto a modificar la estructura de la Dirección del Programa de Unidad Docente Asistencial, incorporando al Ministerio con el fin de planificar los recursos humanos para la cobertura de sus necesidades asistenciales, tal cual expresa el artículo, traduce una realidad actual de una Facultad de Medicina y de una Escuela de Graduados que se encuentra a espaldas de la realidad sanitaria que hoy vive el país. La limitación en forma arbitraria del cupo para el ingreso a determinadas especialidades genera un hecho preocupante, que es la falta de profesionales para cubrir la demanda de atención de la salud en el Uruguay. Además, un hecho nada menor es que, al darse la circunstancia de que

existen especialidades con menos profesionales que los que resultan necesarios para una óptima atención, lleva a que en forma corporativa algunas especialidades alteren la ecuación económica en cuanto a sus remuneraciones, haciendo valer para sus intereses personales el libre juego de la oferta y la demanda.

En noviembre de 2008 se realizó un pormenorizado trabajo consistente en la estimación de las necesidades de especialistas médicos, tomando como referencia 23 instituciones de asistencia médica colectiva en el interior del país y considerando para este trabajo el crecimiento del número de afiliados que se producía en el período 2009 a 2013, en función de las incorporaciones que se proyectaban para la cobertura del Fonasa. En aquel entonces se estimó que habría unos setecientos mil usuarios. Este cálculo, que tenía en cuenta los afiliados actuales de esas 23 instituciones que se tomaron en cuenta para la hipótesis de trabajo, condice con la realidad.

De acuerdo con estos datos y considerando la productividad de las diferentes especialidades médicas y quirúrgicas, se realizaron estimaciones en cuanto a las necesidades adicionales para cada especialidad en el período 2009-2013.

Por último, los resultados en cuanto a la necesidad de las diferentes especialidades se cotejaron con la cantidad de profesionales que se estimaba iban a graduarse en cada una de ellas en el mismo período. Las conclusiones fueron claras: ya desde entonces -hace cinco años- se advertía nítidamente que existían especialidades médicas y quirúrgicas en las que el número de egresos de la Escuela de Graduados no eran suficientes para cubrir las demandas asistenciales. Y si esto se verificaba como resultado del estudio que se proyectaba, que tomaba como insumo de trabajo el sector mutual, ¡cuántas carencias más aún habría en los servicios de salud del sector público!

Esto, que ya se advertía en el trabajo de investigación elaborado en 2008, que fue dado a conocer, no es otra cosa que lo que acontece actualmente, que supone un perjuicio para la prestación de salud en todo el país y, en mayor medida, en el interior. No existió la debida respuesta de las autoridades de la salud, que no advirtieron a tiempo este problema y los perjuicios que ocasiona en la salud de la población.

Nada más, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 239.

——Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 240.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y siete en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 241.

SEÑOR SCHUSMAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCHUSMAN.- Señora Presidenta: pensamos que todo esfuerzo por coordinar los servicios de salud, en este caso, en lo que respecta a los traslados y, sobre todo, a los materno perinatales, como es intención aplicar en principio en el Sistema Nacional Integrado de Emergencia y Traslados, resulta sumamente positivo.

Ahora bien…

——Le pido, señora Presidenta, que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Pido que se haga silencio. Hay murmullos en Sala que no permiten escuchar al orador.

Puede continuar el señor Diputado Schusman.

SEÑOR SCHUSMAN.- Gracias, señora Presidenta.

El Centro Coordinador que va a operar desde el ámbito montevideano tendrá la oportunidad de constatar fehacientemente la realidad que ofrece la salud del interior del país en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud. Para ser gráfico diré que si le toca coordinar, por ejemplo, el traslado de una madre oriunda de algún pueblo de Maldonado que se encuentra en trabajo de parto, se encontrará con que en más de una ocasión no podrá ser trasladada al Hospital de Maldonado porque no hay anestesista de guardia. Por ese motivo, con buen criterio, los ginecólogos se rehúsan a recibir a una madre en trabajo de parto; consideran la eventualidad de que tengan que recurrir a una cesárea de urgencia. Entonces, la alternativa más lógica parece ser trasladarla al Hospital de San Carlos, pero se va a encontrar con el mismo problema. Quiere decir que esa madre va a tener que ser trasladada a parir a su hijo al Hospital de Minas o a Montevideo. Y esto sucede por mejor voluntad y dedicación a la tarea que tengan los Directores de los respectivos hospitales, porque este no es un problema inherente a sus gestiones, sino que marca la realidad actual de la salud del país. De modo que, más allá del ejemplo, esto no sucede solo en Maldonado.

Debemos decir que existe otra alternativa a la que este Centro Coordinador de traslados podría recurrir en casos similares: la de realizar el traslado a una institución mutual, lo que frecuentemente ocurre en el interior del país, no solo en el caso de embarazadas en trabajo de parto, sino también en otras urgencias, como las de accidentados de tránsito. Esos pacientes son recibidos por las instituciones de asistencia

médica colectiva que, como no puede ser de otra manera, actúan por razones estrictamente humanitarias, ante la necesidad de una asistencia urgente, ya que a veces ni siquiera queda claro si se trata de una venta de servicios. Si no lo fuera, como se trata de urgencias, se atiende a los pacientes de forma inmediata, aunque esto traiga como consecuencia una sobrecarga de trabajo en las puertas de emergencia de las diferentes instituciones de asistencia médica del interior, que no solo deben hacerse cargo de las urgencias de sus afiliados, sino de las que no puede cubrir el servicio público de salud.

El Centro Coordinador de traslados que se pretende instrumentar se enfrentará con otra realidad preocupante, porque cuando quiera coordinar el traslado en el interior del país de un paciente que deba realizarse una resonancia magnética, tendrá solo dos alternativas: enviarlo a Paysandú o a Canelones. No existe otra posibilidad de realizar una resonancia magnética en el interior del país, a pesar de que hay instituciones que solicitaron la debida autorización para contar con esos equipos. Increíblemente, es el propio Ministerio de Salud Pública el que frena, con argumentos falaces, la incorporación de nueva tecnología a otras instituciones, en otros puntos del país, incluso en lugares en los que el índice de accidentes de tránsito es alto, porque se trata de zonas turísticas. Esta situación provoca grandes inconvenientes de traslado, que afectan la calidad de la asistencia y, a la vez, generan oligopolios en el país.

Estos son algunos aspectos de la realidad actual de la política de salud que va a enfrentar este Centro Coordinador de traslados.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: me voy a referir concretamente a la temática del artículo 241, que originalmente era el artículo 235 del mensaje del Poder Ejecutivo.

En este artículo se establece que "[…] El Ministerio de Salud Pública se encargará de la gestión sanitaria del Centro Comando Unificado (CCU), en el marco del 'Sistema de Atención Médica de Emergencia' (SAME), mediante un Centro Coordinador que atenderá los 365 días del año las 24 horas del día".

Según nos explicó el Ministerio de Salud Pública, este es un avance muy importante. El Centro Coordinador se crea dentro de la órbita de la Dirección General de la Salud, que dará respuesta a las emergencias médicas en la vía pública y a los traslados materno perinatales y de primera infancia, aspectos en los que hay graves carencias. A efectos, de financiar los recursos humanos necesarios para poner en funcionamiento ese

Centro Coordinador se asigna una partida de $ 7:000.000.

En este momento hay carencias y falta coordinación, pero se espera que con este Centro Coordinador se avance sustancialmente en la solución de estos problemas, más allá de que hay que reconocer que esto llevará un tiempo. De todos modos, se es optimista en cuanto a que esta partida de $ 7:000.000 permitirá que se avance en la contratación del personal que coordine en primera instancia los traslados materno perinatales.

La intención es que, en el futuro, esta red crezca y que se utilice también para el traslado de adultos.

Las explicaciones que nos han dado la señora Ministra de Salud Pública y sus asesores realmente nos conforman. Por ello, vamos a votar afirmativamente el artículo 241.

SEÑOR PARDIÑAS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR IBARRA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: voy a complementar lo que informó nuestro compañero.

Aquí se han puesto sobre la mesa algunas limitaciones estructurales que tiene el país, no el Sistema Nacional Integrado de Salud, sino el país, porque la carencia de especialistas y la distribución de los profesionales en el territorio no es una carencia del Sistema, es una carencia del país. Yo creo que eso no debe nublar lo que se está planteando, en el sentido de avanzar en la dirección a que hacía referencia el señor Diputado Ibarra y que oportunamente explicitó la compañera Ministra.

A su vez, en su comparecencia, la señora Ministra dejó en claro por qué se comenzaba con este tema. Hay que tener en cuenta que la coordinación comienza con los traslados materno perinatales. ¿Por qué? Porque en el interior existen siete CTI pediátricos, y es a través de esta armonización y coordinación que se busca atender uno de los temas cruciales, que es el parto, sobre todo en casos complicados.

La idea que también está plasmada -lo dijo la señora Ministra en la Comisión- es que esto se haga en coordinación con el Sistema 911, que muchas veces atiende emergencias. Más temprano en esta sesión, nuestro compañero, el señor Diputado Gamou, expresaba que este servicio también atiende este tipo de llamadas de emergencia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Puede continuar el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- He finalizado, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 241.

——Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 242.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señora Presidenta: el Partido Colorado no va a votar este artículo, no solo por considerar que significa seguir sumando estructuras de carácter burocrático sino en el entendido de que aun cuando la intención de contar con una Unidad de Sustancias Controladas referida a precursores químicos puede ser respetable y acompañable, el hecho de que se ubique en la órbita del Ministerio de Salud Pública, que no cuenta con cuerpos inspectivos suficientes y tiene dificultades como las que constatamos -con las cifras que se votan- en temas tan importantes, parecería no ser lo apropiado. Sin lugar a dudas, pudo haberlo sido el Ministerio de Industria, Energía y Minería, con la misma estructura y reportando a la Junta Nacional de Drogas a través del señor Subsecretario. Lo aceptaríamos en esas mismas condiciones. Sin embargo, la tarea de buscar éter, queroseno, distintos precursores químicos en depósitos, supone una forma distinta a la de los cuerpos inspectivos del Ministerio de Salud Pública. Por tanto, me parece que esto no va a ser todo lo eficaz que debería, por lo que no lo vamos a acompañar, reitero, pensando que esta Unidad debería estar en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 242.

——Sesenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 243.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y nueve en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 244.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 245.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para funda el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: realmente es una satisfacción que se haya votado el artículo 245, por el que se encomienda al Poder Ejecutivo presentar en la próxima Rendición de Cuentas una nueva institucionalidad para el Centro Nacional de Quemados, Cenaque.

Todos sabemos de la labor que cumple este Centro. Prácticamente es el único centro público o privado que existe en el país en la materia. Se han hecho muchos experimentos al respecto, pero han fracasado por falta de organización o de recursos. Por lo tanto, es necesario que en un futuro inmediato se dé a este Centro una institucionalidad que le permita seguir desarrollándose y atender a aquellos ciudadanos que sufren accidentes, sobre todo por quemaduras.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: queremos fundamentar el voto en un sentido similar en cuanto a que, por cierto, nos produce una enorme satisfacción que este tema pendiente empiece a encontrar un canal de solución.

El Partido Nacional insistió con mucho énfasis en la necesidad de que alguna disposición de este tenor se incorporara, tal como figura en la versión taquigráfica de la Comisión. Recordarán los señores legisladores que, en oportunidad de la comparecencia de la señora Ministra, el señor Diputado Gandini -quien en este momento no se encuentra en Sala- puso sobre la mesa este tema con gran preocupación y en nombre de su Partido Político. Creo que a raíz de la receptividad -debemos destacarlo- que demostraron las autoridades con relación a este punto se pudo encontrar esta fórmula que, como se ha dicho, apunta a que el Centro Nacional de Quemados salga del limbo jurídico y encuentre, finalmente, una institucionalidad y una naturaleza jurídica que, entre otras cosas, permita a quienes trabajan allí actuar con la misma certeza y las mismas garantías que tienen los demás trabajadores públicos o privados del Uruguay.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Se pasa a considerar el Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", que comprende los artículos 246 a 249 inclusive, y que además tiene un artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 3.

(Texto del Inciso 13:)

——En discusión el artículo 246.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 247.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cuarenta y cuatro en setenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: queremos dejar constancia de que el Partido Nacional no ha votado este artículo, si bien el propósito es atendible y parece obvio, en el sentido de que cuando se deja de cumplir una función que ha sido declarada en régimen de exclusividad es natural que se pierdan los beneficios correspondientes. Sin embargo, después de la visita de la asociación de inspectores de trabajo surgió la duda razonable en cuanto a la eventualidad de que esta redacción tenga una laxitud tal que pueda generarles -en esta Administración o en una futura- dificultades a la hora de la aplicación de esta disposición. Según se nos dijo, el acuerdo al que se habría llegado con el Inspector General del Trabajo y la Seguridad Social implicaba una redacción similar pero no idéntica y algunas tareas -en particular la recepción de las denuncias por parte de los inspectores, que no estaría en el protocolo o en el marco de referencia que define las tareas que les son inherentes- podrían generar dificultades a la hora de hacer valer esa exclusividad.

Por lo tanto, ante la duda, nos pareció prudente no votarlo. Ojalá esto pueda aclararse en el Senado y, eventualmente, introducirse algún ajuste en la redacción que luego nos permita a todos acompañarlo.

SEÑORA PEREYRA (doña Susana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PEREYRA (doña Susana).- Señora Presidenta: hemos votado el artículo tal como fue propuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el entendido de que su texto no nos ofrece ninguna objeción. Sobre todo, tenemos en cuenta la fundamentación que se dio en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda por parte del señor Ministro diciendo que, desde el período pasado, los inspectores habían acordado que la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social tuviera un régimen de dedicación exclusiva. Él hizo una similitud con otros funcionarios de la Administración

Central y puso como ejemplo la Dirección General Impositiva. Esta remuneración por dedicación exclusiva constituye un porcentaje muy importante en la tarea. En ese sentido, el señor Ministro nos manifestaba el interés de contar con estos funcionarios en estas condiciones. Inclusive, nos decía que si fuera posible se necesitarían bastante más funcionarios. Lo que se quiere hacer con este texto es desestimular los pases en comisión o la salida de la tarea. En ese sentido, cuando los inspectores dejan de trabajar en esa función específica pierden la remuneración por dedicación exclusiva. Por lo tanto, el cometido de la norma es hacer que la persona desista de vincularse a otra actividad. De esta forma no se pierde a estos funcionarios especializados que tienen un compromiso con el Ministerio, pues la dedicación exclusiva es una compensación por ese régimen de trabajo.

Entonces, como el Ministerio necesita de estos inspectores y se entiende que la redacción del artículo 247 no presenta inconvenientes, nosotros lo votamos sin ningún tipo de objeciones.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- En discusión el artículo 248.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cuarenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 249.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y siete en setenta: AFIRMATIVA.

Hay un aditivo al inciso, que figura en la Hoja Nº 3, presentado por los señores Diputados Gandini, Abdala, Berois y Abt.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: voy a expresarme muy rápidamente, porque este tema fue analizado y discutido dos veces en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, una vez en presencia del señor Ministro y la otra en el momento de la votación.

Hemos insistido en un planteo que nos parece esencialmente justo, de absoluta equidad, en función de que estamos hablando de una compensación que por una norma bastante antigua perciben los profesionales universitarios -abogados- del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que desempeñan tareas en la División Consultas, pero no perciben dicha compensación los técnicos en relaciones laborales que cumplen exactamente la misma función. Sin embargo, curiosamente, algunos técnicos en relaciones laborales sí perciben una compensación similar.

Entonces, entendemos que en el Ministerio hay una situación desprolija, y por cierto que con esto no estoy formulando denuncias ni atribuyendo intencionalidades políticas porque, además, estamos hablando de situaciones que se arrastran desde hace tiempo, pero nos parece que en algún momento hay que corregirlas.

Por lo pronto, el señor Ministro fue receptivo al planteo en cuanto a que reconoció que en ese punto hay un problema. Debo decir que el señor Subsecretario, con quien hemos hablado en distintas ocasiones de este asunto por fuera del trámite presupuestal, es comprensivo en este sentido. Lamentablemente, esta instancia de la Cámara de Representantes no fue la oportunidad para hacer esta corrección, pero consideramos importante insistir en el planteamiento porque todavía queda el análisis de la segunda Cámara. Veremos, pues, qué acontece en el Senado; vamos a seguir insistiendo toda vez que se pueda a los efectos de corregir esa inequidad que se ha planteado en este ámbito de la Administración.

SEÑORA PEREYRA (doña Susana).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PEREYRA (doña Susana).- Señora Presidenta: no nos parece pertinente votar este aditivo, que fue planteado a nivel del Ministerio y se vio como injusto, porque es distinta la situación de los funcionarios profesionales que la de los técnicos. Hay una diferencia importante. Inclusive, según la Directora Varela, esos funcionarios interpusieron ante la Justicia un recurso que fue denegado. Entonces, nos asiste toda la razón en cuanto a que no es viable votar este aditivo, en la medida en que el planteo ya fue desestimado por la Justicia.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo que figura en la Hoja Nº 3.

——Veintitrés en sesenta y nueve: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el Inciso 14 "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente", que comprende los artículos 250 a 263 inclusive.

(Texto del Inciso 14:)

——Según figura en la guía propuesta -que está sujeta a modificaciones- se podría considerar en bloque los artículos 250 a 252.

——En discusión los artículos 250 a 252, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: creo que es posible hacer otro bloque con los artículos 253 a 256.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- En discusión los artículos 253 a 256, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR BEROIS.- Perdón, señora Presidenta. Nosotros estamos en condiciones de votar en bloque los artículos 257 y 258, relativos al ordenamiento territorial.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- En discusión los artículos 257 y 258.

SEÑOR BEROIS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS.- Señora Presidenta: quisiéramos dejar una constancia con relación a estos dos artículos.

Nosotros siempre hacemos la misma objeción con respecto a estas normativas de ordenamiento territorial. No es que estemos en desacuerdo con el fondo, sino con que este tema venga en los proyectos de leyes presupuestales. El ordenamiento territorial es demasiado importante como para que lo trate la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, cuando siempre este tema ha sido abordado por las Comisiones especializadas, que realmente están en mejores condiciones para hacerlo.

Por lo tanto, consideramos que este tipo de normas no debe ser abordado por la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda porque no estamos capacitados para tratar temas tan importantes como el ordenamiento territorial.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: quiero dejar constancia de que el Partido Independiente no va a votar los artículos 257 y 258.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: el señor Diputado Berois explicó por qué no votamos las normas que modifican la Ley de Ordenamiento Territorial y, respecto a este

bloque que acaba de votar la Cámara, quiero agregar que no acompañamos el artículo 255 porque es manifiestamente inconstitucional, en la medida que dispone sobre aspectos que hacen a los recursos humanos de un organismo que no integra el Presupuesto Nacional, que es la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. Es decir, este artículo está mal, no va en esta ley, y aquí se dispone la posibilidad de que la OSE realice contratos de función pública. Es lo que estamos acostumbrados a ver en las normas sobre funcionarios con relación a los Incisos del Presupuesto, pero que se haya introducido a la OSE aquí simplemente confirma lo que dijimos ayer en la discusión general: que, aparentemente, en estas leyes ómnibus que el Gobierno nacional todos los años remite al Parlamento ya cabe de todo, lo que tiene naturaleza presupuestal y lo que no la tiene, los organismos que están en el Presupuesto y -de paso, cañazo- los que no están también.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar los artículos 257 y 258.

——Cuarenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

SEÑORA PEREYRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PEREYRA.- Señora Presidenta: lo único que se pretende con el texto del artículo 257 es generar una norma que actualice lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto-Ley N° 14.530, de junio de 1976, que es necesaria a la hora de ponerlo en funcionamiento.

El objetivo del artículo 258 es que la Cartera de Inmuebles de Viviendas de Interés Social tenga mayor celeridad en su accionar, fundamentalmente en la tasación de los inmuebles, para que se vuelquen de forma más efectiva en los distintos programas que tienen que ver con la vivienda. En este caso, es solamente entre los Ministerios y los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que tengan tierras que puedan ser de interés del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si los señores Diputados están de acuerdo, haremos un bloque con los artículos 259 a 261, inclusive.

——En discusión los artículos 259 a 261.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar los artículos 259 a 261, inclusive.

——Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 262.

SEÑOR GROBA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el miembro informante en mayoría,

señor Diputado Groba.

SEÑOR GROBA.- Señora Presidenta: hay que hacer una pequeña modificación en el literal B) de este artículo. Cuando hace referencia a la "Ley Nº 18.795, de 18 de agosto de 2011 [...]", debe decir "17 de agosto de 2011".

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 262 con la modificación propuesta por el miembro informante en mayoría, señor Diputado Groba.

——Sesenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 263.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y uno en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", que comprende los artículos 264 a 269, inclusive.

En discusión el artículo 264.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señora Presidenta: muy brevemente, después de casi once horas de sesión, queremos decir -tal como hemos advertido en la Comisión- que no participamos de la transferencia de competencias del Ministerio de Salud Pública al Mides -que es una constante desde su instalación-, ni la creemos conveniente.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: entendemos que corresponde la votación de este artículo, en la medida en que estamos transitando un proceso hacia un Sistema Nacional de Cuidados en el que, objetivamente, el Mides tiene un rol muy importante que cumplir. Es más: en su origen, el artículo no estaba desarrollado de la manera que acabamos de votar, precisamente, teniendo en cuenta que todos los aspectos que tienen que ver con la salud -por eso le agregamos un inciso- siguen perteneciendo al Ministerio de Salud Pública, pero el que coordina y rige el tema que estamos considerando necesariamente tiene que ser el Mides, con su visión integral sobre el cuidado del adulto mayor.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- En discusión el artículo 265.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y nueve en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 266.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y tres en setenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: los artículos que acabamos de votar tienen que ver de modo directo con la reestructura que se realiza en el Estado, en este caso en el Ministerio de Desarrollo Social, que integra los cuatro pilotos de reestructura que ha fijado el Poder Ejecutivo y que nosotros también hemos resuelto favorablemente en algún proyecto de ley.

Solo quiero decir que por estos dos artículos se eliminan tres cargos de confianza y dos son sustituidos por nuevos cargos, en función de la manera en que está siendo llevada a cabo la reestructura. Quiero aclarar esto por si hubiera un malentendido en cuanto a la creación de nuevos cargos. No hay creación de cargos nuevos. De cinco se eliminan tres, y a los dos restantes se les da un nuevo título.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si los señores Diputados están de acuerdo, podemos hacer un bloque con los artículos 267 a 269, inclusive.

——En discusión los artículos 267 a 269, inclusive.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: no tenemos inconveniente alguno en que se voten en bloque los tres artículos que restan, pero rápidamente queremos dejar constancia de que el Partido Nacional no va a acompañarlos.

Entendemos que en el artículo 267 hay -o habría en la medida en que se aprobara- una suerte de delegación legislativa de este Parlamento en el Poder Ejecutivo con relación a una cuestión de derechos que, en todo caso, debería ser establecida y regulada por la ley. Se autoriza a que el Ministerio de Desarrollo Social establezca cupos para beneficiar, en ciertos programas, a determinados conjuntos y colectivos por razones diversas. Nos parece bien que eso acontezca, pero en la medida en que vamos a estar afectando derechos de otros -cuando se establecen discriminaciones positivas, obviamente, alguien sufre un

perjuicio o una limitación- no parece correcto que esto se determine por la vía del reglamento o del decreto, sino que debe ser establecido en la ley.

Debo decir que el señor Ministro de Desarrollo Social estuvo de acuerdo con nuestro planteo y se manifestó dispuesto a buscar una fórmula que salvara esta dificultad jurídica aunque, lamentablemente, no prosperó esa voluntad y por eso no vamos a votar este artículo.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Permítame, señor legislador.

Está bien que estos sean los últimos artículos del Inciso, pero hay que respetar al orador, por lo que pido a los señores legisladores que contribuyan haciendo silencio.

Puede continuar el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: son los últimos artículos de este Inciso, pero no de la Rendición de Cuentas; después vienen otras Secciones, el presupuesto de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución, etcétera. Por lo tanto, creo que nada ha cambiado en la dinámica de la sesión.

Continúo con mi argumentación, en el sentido de que no vamos a votar el artículo 268 porque entendemos que en la definición de hogar que contiene hay un reduccionismo de carácter materialista que nos parece inconveniente. La ley anterior que todos votamos en el Período pasado, definía el hogar como aquel conformado por personas que conviven bajo un mismo techo y constituyen una familia o unidad similar a la familia. Ahora simplemente se sustituye eso, por razones de la política del Ministerio de Desarrollo Social, por el concepto de que por hogar se entiende a aquellos que, en todo caso, comparten un fondo común a los efectos de la alimentación. Esta misma argumentación la hicimos delante del señor Ministro Olesker y también en esto dijo estar dispuesto a mantener el concepto anterior, contemplando esta innovación que él pretendía introducir a la legislación. Yo creo que sería bueno que el Poder Legislativo hiciera un esfuerzo en esa dirección. Lo planteamos en la Comisión, no hubo voluntad de contemplar esa demanda y, por lo tanto, por la misma razón no vamos a votar este artículo.

Finalmente, con respecto al artículo 269, si bien en términos generales nos parece adecuada su reformulación de las incompatibilidades para acceder a los beneficios del Programa "Uruguay Trabaja", consideramos que no es razonable -el Ministro no nos convenció- la alternativa de que sea compatible la participación de este Programa con la percepción de una pensión por invalidez o sobrevivencia. No nos parece bien que un mismo beneficiario reciba dos prestaciones del Ministerio de Desarrollo Social, ya que sabemos que si bien las políticas sociales llegan a muchos compatriotas, esa Cartera

también tiene una gran demanda de ciudadanas y de ciudadanos que, encontrándose en los quintiles más bajos de la escala social por su pobreza e indigencia, sienten la legítima aspiración de acceder a una de estas prestaciones o de ser incluidos en el Programa "Uruguay Trabaja" y, sin embargo, no lo son.

Por lo tanto, creo que esto puede conducir al resultado de que en ese universo algunos tengan dos prestaciones y otros, que se encuentran en la misma condición socioeconómica, no puedan acceder a ninguna. Por eso no vamos a votar este artículo.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: realmente estoy satisfecho y orgulloso de algunas leyes de nuestro país, en particular de la fijación de una cuota, un porcentaje equis, por ejemplo, para el ingreso de personas con discapacidad a la Administración Pública, a los empleos del Estado. Todos sabemos que ese porcentaje es de 4 %. Hace pocos días votamos el proyecto de ley que establece una cuota de un 8 % para los afrodescendientes, con la diferencia de que se fijó un tope de años -creo que eran diez o quince- y, por lo tanto, se limita a cierto tiempo. Esto significa que de alguna forma comienza a revertirse una situación de discriminación notoria que se ha dado en nuestro país, muchas veces sin voluntad personal, pero que es una realidad. Por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo con el artículo 267 que establece: "[...] el jerarca del inciso podrá disponer cupos, en forma previa a la convocatoria, a fin de contemplar a grupos que sufran discriminación de género, étnica o presenten vulnerabilidad extrema por razones de violencia, consumo problemático de sustancias psicoativas u otros factores", y que implica un avance importante.

Por otra parte, entiendo que el artículo 268 de alguna manera marca las normas en cuanto a qué se entiende por hogar. Estamos totalmente convencidos de que la modernidad, el avance de la civilización y de la propia convivencia entre los seres humanos indica que también hay que atender situaciones que no solo pasan por formar un hogar cuando hay parentesco, sino también por otras relaciones humanas que por suerte son respetadas por la mayoría de la sociedad.

El último artículo de este Inciso, el 269, tiene que ver con las incompatibilidades y establece que no podrán postularse para el Programa "Uruguay Trabaja", ni participar en él, algunos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones; nos parece importante que dejen espacio a otras personas que realmente lo necesitan.

Por lo tanto, vamos a votar por la afirmativa los tres artículos que acabo de mencionar.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señora Presidenta: teniendo en cuenta lo avanzado de la hora, simplemente quiero hacer una breve referencia al artículo 268, que contiene la definición de hogar.

Esa definición no se toma en función de alguna concepción filosófica, de índole materialista, o de la que podría ser la opuesta -lo dice un materialista confeso-, sino que tiene que ver con alinearnos a las definiciones internacionales, que ya tienen bastante tiempo.

Naciones Unidas, por ejemplo, recomienda la definición de hogar como aquel que se basa en las disposiciones adoptadas por las personas, individual o colectivamente, para satisfacer sus necesidades de alimentos o de otros artículos esenciales para vivir. Y esto implica que en la unidad no se puede confundir el concepto de familia con el de hogar, ni siquiera en los conceptos más evolucionados culturalmente -como a los que hacía referencia el compañero Ibarra-, porque lo que está en juego es que más allá de parentesco o no, una familia supondría la socialización primaria, que es una de sus funciones principales. Por ejemplo, puede haber una unión de personas que se reúnen para compartir gastos de alimentación, que es lo que define un hogar, y puede tratarse de cuatro personas de 52 años de edad cada una, que no tienen relación familiar de parentesco, ni funciones primordiales que se le asignan a la familia, como la de socialización, y que a efectos de las mediciones de algunos institutos nacionales de estadística -como el Instituto Nacional de México, cuya definición de hogar tengo en mi poder- constituyen una familia. Sin embargo, esto nada tiene que ver con una discusión filosófica sobre la mayor o menor ampliación conceptual de la familia; esto es a los solos efectos de la medición.

Incluso, hay una interesante discusión -que figura en el documento que tengo abierto en pantalla- sobre por qué no se consideran otras variables, tales como estar reunidos bajo un mismo techo y compartir otro tipo de gastos que podrían ser evaluados a la hora de la definición del concepto de hogar.

Quería hacer la salvedad de que esto no tiene que ver con disquisiciones filosóficas, aunque podría haberlas, sobre todo en el concepto de familia. Este concepto no es el mismo que el de hogar y a los efectos de la medición estadística, las Naciones Unidas recomiendan desde el año 1976, en el trabajo "Introducción al estudio de la familia y el hogar" -publicado en San José de Costa Rica por el Celade-, esta definición de hogar por los conceptos que he referido y que podríamos discutir mucho más extensamente desde el

punto de vista técnico, pero que me parece que a los efectos de ilustrar y fundamentar esta discusión, quedan bastante claras.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: es muy interesante el intercambio que se ha generado. Me da la impresión de que esta propuesta, además de ser de carácter materialista, parecería que es de carácter internacionalista. No quiero oponer una visión nacionalista a un planteo de carácter internacionalista, pero quiero decir que algunos son más papistas que el Papa, o para decirlo en términos menos confesionales, más realistas que el rey, porque cuando planteamos esta objeción al señor Ministro Olesker, que además postula el protosocialismo o algo por el estilo, nos dijo que estaba de acuerdo con mantener la definición original. Es una pena que el señor Diputado Bango no lo haya escuchado, porque si lo hubiera hecho coincidiría conmigo en plantear esto en términos complementarios, no excluyentes. ¿Por qué no abrir en vez de cerrar? ¿Por qué no mantener la definición del año 2007? Estoy defendiendo una ley del Frente Amplio porque, en definitiva, estamos hablando de la ley que creó este Programa en el marco del Plan de Equidad, que nosotros votamos. Y si existe la necesidad de introducir el concepto de que por familia también se entiende a aquellos que comparten un fondo común a los efectos de la alimentación, ¡incorporémoslo! ¡El señor Ministro Olesker dijo que estaba de acuerdo!

Quiero ver si los convenzo de que hagan algo que el señor Ministro nos dijo que podemos hacer, que estamos autorizados a hacer, pero veo que no tengo suerte.

Acá no hay una concepción filosófica de nadie; acá existe simplemente el afán de intentar que las normas jurídicas y las leyes reflejen mejor, en lo posible, el pensamiento y la visión de todos. Me parece muy bien seguir a pie juntillas los criterios que vienen del exterior, pero dejemos algún margen de creatividad también para nosotros, que mal no nos vendría.

Gracias, Presidenta.

SEÑOR RADÍO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RADÍO.- Señora Presidenta: los mecanismos de discriminación positiva no corrigen la discriminación de la sociedad; no vamos a entrar en esa discusión. Lo que tiene que estar claro es que las inequidades en las posibilidades de acceso al trabajo y a otras

cosas no son la causa de la discriminación sino una de sus manifestaciones más ostensibles. Lo que hacemos con los mecanismos de discriminación positiva es corregir una de esas manifestaciones. Maquillamos cifras sociales, pero la discriminación subsiste porque tiene raigambre cultural y no se combate con mecanismos de discriminación positiva. Simplemente se corrige una de sus manifestaciones más ostensibles.

Es cuanto quería decir.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 267, 268 y 269.

——Cuarenta y ocho en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

SESIÓN DEL DÍA JUEVES 15/08/2013

7.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2012. (Aprobación).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2012. (Aprobación)".

El tema estaba en discusión particular.

Se entra a la Sección V, "Organismos del artículo 220 de la Constitución de la República".

Se pasa a considerar el Inciso 18 "Corte Electoral", que comprende el artículo 270.

(Texto del Inciso 18:)

——En discusión el artículo 270, que tiene un aditivo que figura en la Hoja Nº 4, presentado por los señores Diputados Abt, Gandini, Abdala y Berois.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 270, tal como viene de Comisión.

——Cuarenta y ocho en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el aditivo del artículo 270 que figura en la Hoja Nº 4, presentado por los señores Diputados Abt, Gandini, Abdala y Berois.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: el Partido Nacional presentó esta propuesta de aditivo, recogiendo un reclamo de la Corte Electoral, en el entendido de que parece sensato

otorgarle la posibilidad de las franquicias postales, a los efectos de abaratar los costos operativos y de funcionamiento, los costos agregados a su actividad, beneficio que supo tener en el pasado y que después perdió por los avatares de la legislación y del desarrollo normativo.

Nos parece prudente restaurarlo. Advertimos que, en general, hubo una receptividad importante entre los distintos sectores parlamentarios que componen la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Lamentablemente, en la Comisión no hubo tiempo; tal vez, no se dieron las condiciones políticas para alcanzar un acuerdo. Pero a nosotros nos parece prudente reiterar la propuesta que defendimos en Comisión y por eso presentamos este aditivo.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Señora Presidenta: en ocasión del tratamiento del Inciso 18 "Corte Electoral", el sindicato de los funcionarios nos hizo llegar una propuesta por la que se transforma el sistema de autorizaciones de horas extra -a los efectos de atender los demandas de los períodos electorales- en un sistema de disponibilidad permanente del funcionariado.

La bancada del Frente Amplio consideró muy interesante y profunda la propuesta y llegamos a la conclusión de que no la íbamos a incluir en el articulado porque el tiempo no nos permitía detenernos específicamente en ella; el tratamiento de la Rendición de Cuentas tiene esos problemas. El artículo que propone el sindicato de la Corte Electoral realmente modifica el funcionamiento del organismo de un modo muy profundo. Inclusive, los consejeros de la Corte que consultamos tenían sus dudas, no respecto a la justeza del planteamiento, sino a la oportunidad de su implementación.

Por lo tanto, la bancada tomó la decisión de no presentar el artículo y, al mismo tiempo, anunció su interés en que sea incluido. Vamos a plantear al Senado que disponga de más tiempo para estudiar este planteamiento que nos pareció muy positivo y constructivo de parte del sindicato.

Queremos dejar constancia en la versión taquigráfica de que el planteamiento fue hecho, ha sido tomado y estudiado. Tal vez, el Senado lo pueda incorporar o, en su defecto, lo trataremos luego de la Rendición de Cuentas. La bancada del Frente Amplio manifiesta su gran interés en el tema.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en

minoría.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: nosotros también queremos sumar nuestra voluntad política en la misma dirección.

Entendemos que se trata de un planteamiento sensato y razonable que promueve la organización sindical de los funcionarios de la Corte Electoral, que no fue rechazado de plano por los señores Ministros cuando comparecieron ante la Comisión, quienes adujeron razones de oportunidad más que de conveniencia. Por lo tanto, bueno sería seguir trabajando en ese cambio de paradigma para compensar las horas extraordinarias de trabajo. El sistema que se está planteando redundaría en mayor justicia retributiva y, seguramente, en más eficiencia a la hora del cumplimiento de los cometidos de la Corte Electoral, entre otras cosas, por una razón muy sencilla: estimularía mucho más el trabajo de los funcionarios en el sentido de aumentar su productividad.

Queremos dejar constancia de que nosotros también estamos dispuestos a avanzar en esa dirección. Es bueno que estas constancias se dejen en la versión taquigráfica porque, sin duda, a todos nos motivarán, en el futuro cercano, a encontrar una solución a este planteamiento que quedó pendiente.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR SANDER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANDER.- Señora Presidenta: en el mismo sentido que los legisladores preopinantes, queremos dejar constancia de la posición del Partido Colorado.

Nosotros fuimos los primeros que preguntamos a los Ministros de la Corte, cuando comparecieron ante la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, qué les parecía la propuesta de los funcionarios. A nosotros nos cayó muy bien, en primer lugar, porque creemos que es una muy buena solución y, además, porque hay un ahorro de dinero. Como dijimos en la sesión del martes, la Corte Electoral es el único Inciso de todo el presupuesto al que se destina menos dinero que en el año 2004, por lo que nos parece una buena idea que los funcionarios se preocupen por mejorar su calidad retributiva y el sistema de trabajo generando, a la vez, un ahorro a un organismo que está bastante golpeado en materia presupuestal.

Queremos sumarnos a la decisión que toma la bancada del Frente Amplio. Nos parece muy bien que el Senado tenga la posibilidad de continuar con este proyecto y que pueda ser aprobado. En esto estarían de acuerdo los funcionarios y los Ministros de la Corte y, como dije, se generaría un ahorro de dinero, lo que siempre es bienvenido.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: quiero volver a hacer aquí algunas consideraciones generales que ya expresé en la Comisión.

Estamos analizando la Rendición de Cuentas, es decir, vamos más allá del articulado que recoge las previsiones hacia el 2014. En otra ocasión, el Parlamento aprobó para la Corte Electoral recursos a los efectos de incorporar tecnología al sistema y al proceso electoral. Hasta ahora, esto ha tenido que ver con un proceso diferente al actual en los escrutinios. Sabemos que se instrumentó una primera etapa, de la mano del Plan Ceibal -sus equipos y su conectividad-, para establecer un sistema que permita recoger con más celeridad los resultados de un acto electoral. Se puso en práctica en la consulta realizada el 23 de junio pasado y luego en las elecciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. La verdad es que tenemos que dejar sentada nuestra preocupación: cuando se realizó la primera experiencia -en la consulta popular, donde había una sola posibilidad de voto- y se eligieron circuitos en Montevideo y en el resto del país para recoger los resultados con este sistema -que implica cargar los datos del escrutinio en un sistema informático y mediante impresoras entregar la copia del acta a los delegados-, hubo inconvenientes. Tuvo inconvenientes el sistema en general. Fue una consulta particular, con la mitad de los circuitos -la gente no votaba en el mismo lugar- y casi la única forma de saber cuál era el lugar donde correspondía votar a cada ciudadano era ingresando a la página web de la Corte Electoral. Es decir, uno llamaba al organismo y lo remitían a la página; sin embargo, esta estuvo caída el día anterior y el día mismo de la consulta. La respuesta del organismo fue que se saturó; se saturó cuando no debe saturarse y cuando debe preverse que ese día es el que va a recibir más consultas. Esto ocurrió cuando menos de un 10 % el total de ciudadanos finalmente acudió a votar. De todas maneras, había un plan B y en aquellos lugares donde la conectividad no funcionó o hubo algún problema, se levantó el resultado por el sistema tradicional.

Luego se puso en práctica, sin plan B, la elección de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Había un solo lugar para votar en Montevideo, radicado en la Torre de los Profesionales, y uno más en cada departamento del país. La verdad, esto nos dejó muy preocupados porque en esa elección, en la que votaron ocho mil personas, no se pudo hacer un escrutinio primario: se debió cerrar las urnas sin siquiera hacer el escrutinio primario y hubo que fijar una fecha para una semana después, abrir las

urnas y contar los votos. Esto es porque fracasó el sistema y, por supuesto, no había plan B.

Estas cosas pasan, a todos le pasan, pero nuestra preocupación política es que la Corte Electoral se encamina por este sistema hacia las elecciones internas, que es la más complicada de todas en el escrutinio por la enorme cantidad de listas que existen, no solo a nivel nacional sino departamental. Todos sabemos que en esa oportunidad se vota más de un cargo y más de un órgano con más de una hoja de votación en cada uno de los sobres, y que esto implica una gran complejidad para las mesas receptoras de votos. Y este es el objetivo; este es el camino.

Digo esto desde mi visión política, y también desde la respetabilidad que se ha ganado, a lo largo de su historia, la Corte Electoral. Cuando la Corte Electoral da un resultado nadie en el país lo cuestiona, nadie tiene la menor duda de que ese es el resultado.

Simplemente, quiero dejar sentada mi preocupación. Lo hago cuando estamos analizando los recursos votados y lo haremos en un futuro cercano cuando discutamos con la Corte Electoral, en el ámbito correspondiente, el curso de estas modificaciones con vistas a una elección que se realizará aproximadamente en diez meses.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR NOVALES.- Pido la palabra una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR NOVALES.- Señora Presidenta: lamento no coincidir con mi colega, el señor Diputado Gandini, pero tengo que decir que en el año 1971 el Partido Nacional, sobre todo nosotros, los Wilsonistas, protestamos por el robo que se produjo en esa elección.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo del artículo 270, que figura en la Hoja N° 4.

——Diez en sesenta y dos: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública", que comprende los artículos 271 y 272, inclusive. Este Inciso tiene seis aditivos que también vamos a incorporar a la discusión.

——En discusión el artículo 271.

SEÑOR DÁVILA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÁVILA.- Señora Presidenta: sin duda, este artículo ya ha sido resuelto y, como

dicen en mis pagos: "a esta altura del campeonato ya está todo el pescado vendido", pero queremos dejar constancia de nuestra opinión sobre el tema, como Partido Comunista, como Lista 1001 que somos y nos consideramos integrantes de nuestro Frente Amplio y de nuestro Gobierno.

No es nuestra intención generar que en este ámbito se retome la discusión que se laudó en la interna. Somos conscientes de que una vez que ingresa al Parlamento el mensaje de Rendición de Cuentas elaborado por el Poder Ejecutivo es bastante acotado el margen de posibilidades de obtener más recursos para determinados Incisos, porque -como se dice- "es desvestir un santo para vestir a otro". A pesar de esto, valoramos el esfuerzo de nuestros compañeros integrantes de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

En la etapa previa a la presentación de esta Rendición de Cuentas se generó un debate sobre el momento económico que está viviendo el mundo y esa realidad nos condiciona. Sin ser irresponsables, se planteó la posibilidad de utilizar las reservas para la infraestructura y que aquellos recursos que están planteados en este proyecto de ley de Rendición de Cuentas para infraestructura puedan ser tenidos en cuenta para contemplar, entre otros casos, los aportes a la educación.

También se planteó estudiar el aumento del IRAE a las empresas que aportan y la posibilidad de que aporten determinados sectores de la producción que hoy se llevan gran parte de la ganancia generada, ya que no logramos convencer a nuestros compañeros de lo necesario de dotar de recursos a sectores primordiales para el desarrollo de nuestro país. También esperamos que nuestra opinión en esta oportunidad no permita a algunos subirse al carro; me refiero a aquellos que cuando fueron Gobierno marginaron de recursos a la educación.

En la jornada de ayer, 14 de agosto, se recordó la muerte del camarada Líber Arce, uno de los mártires estudiantiles muerto hace más de cuarenta años luchando por el cogobierno, por la autonomía de la educación y por más recursos para esta. Hoy se sigue reclamando más recursos para la educación.

Valoramos y reconocemos los avances que se han producido en cuanto a la dotación de recursos para el ámbito educativo, ya sea destinados a infraestructura o a salarios.

Por otra parte, somos muy defensores de los convenios, los que una vez firmados deben cumplirse. A veces, a los legisladores del interior nos toca bailar con la más fea, ya que nos vemos todos los días con los vecinos y compartimos con ellos muchas cosas. Digo

esto porque debido al conflicto que llevan a cabo los gremios de los trabajadores de la educación, en varias oportunidades nos reunimos con ellos y participamos en algunas movilizaciones.

Asimismo, en determinado ámbito interno se dijo que era posible que algunos legisladores del interior estuvieran generando falsas expectativas con respecto a las demandas de los trabajadores, pero nosotros respondimos esos dichos, ya que siempre estuvimos al lado de los trabajadores: ahora y también cuando no éramos Gobierno. Además, considerando la responsabilidad que tenemos, no generamos falsas expectativas porque no jugamos con las necesidades de nuestra gente. Sin duda, a veces se nos hace cuesta arriba hacer entender algunas cosas a quienes nos siguen, ya que se cuenta con la reserva más grande en la historia del país, y los índices económicos y las recaudaciones también son históricos; sin embargo, a veces no se puede hacer frente a los justos reclamos de los trabajadores.

Lo que sí dijimos ante los trabajadores, fue que para nosotros el 3 % planteado en el articulado era un piso y no un techo.

Por ello, en el transcurso de la discusión acompañamos la propuesta realizada por el sector del compañero Ibarra -Fidel-, quien incluía una reasignación de recursos por $ 315:000.000, equivalentes al 1 %, lo que permitiría llegar a un incremento del 4 %, que no fue acompañada por nuestra bancada del Frente Amplio.

Asimismo, en medio de este conflicto no podemos dejar pasar las declaraciones de nuestro compañero, el Presidente Mujica, y de otro integrante del Poder Ejecutivo. A pesar de que pidió disculpas, no se puede decir que nuestros docentes trabajan poco tiempo, ya que esa no es la realidad que viven decenas de maestros del departamento de Artigas. Los docentes de dicho departamento deben levantarse a las cuatro de la mañana para tomar un ómnibus a las cinco, lo que les permite llegar a algunas localidades a la hora ocho. Además, luego de dar clase, tarea que culmina a las doce del día, deben volver a tomar un ómnibus para llegar a su domicilio, aproximadamente a las cuatro de la tarde. O sea que, además de las horas de trabajo, deben disponer de algunas más para llegar a su casa, lo que los obliga a estar lejos de sus familias alrededor de doce horas por día.

La esperanza que albergamos en esta oportunidad es que este artículo sea mejorado en el Senado. Por supuesto, si esa alternativa se da, me habría gustado que todos los integrantes de la fuerza política hubieran sido contemplados, porque pensamos que no hay parlamentarios de primera o de segunda. Sin duda, somos conscientes de que en el Senado se encuentran quienes encabezan las listas y, como estamos cerca de las elecciones, quizás

se pretenda, mezquinamente, hacer algún planteo pensando en ello, aunque esperamos que no sea así.

Reitero que me habría gustado que todos los sectores hubieran podido integrarse a la discusión, aunque mantengo la esperanza de que el articulado pueda ser mejorado en el Senado.

Esa es nuestra opinión.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: creo que este es un debate importante.

Sin duda, creo que nadie, especialmente el Presidente Mujica, puede llegar a pensar que algunos de los ciudadanos y las ciudadanas que, por vocación, se dedican a la enseñanza, se planteen ser maestro o profesores. ¡Vaya si hay otras profesiones en este país que dejan mucho más dinero que la de maestro o profesor!

Por otro lado, por supuesto nos hubiera gustado dar mucho más, pero tampoco se nos considere como los grandes otarios del sistema político. Sin duda, lo mejor hubiera sido haber macheteado con las previsiones de crecimiento económico y en esta última Rendición de Cuentas haber dado un formidable aumento para la educación, pero nosotros no hacemos política de esta manera.

Asimismo, quiero decir que no es patrimonio de un sector del Frente Amplio el desear mayores aumentos para la educación, ya que ese deseo es absolutamente de todos.

Por otra parte, quizás el día de hoy se presenten algunas propuestas, las cuales, seguramente, se van a discutir; en ese sentido; quiero pedir que se haga un poco de memoria, ya que anteayer dije que allá por 1994, el Frente Amplio, en forma solitaria, peleó una reforma constitucional para dotar a la educación del 4,5 % del Producto Interno Bruto. En realidad, quedamos más solos que Pinochet en el Día del Amigo. También recordé un debate entre en aquel entonces Senador Astori y un Ministro del Partido Nacional: perdimos ese debate y perdimos el plebiscito, y lo respetamos. Pero cuando el Frente Amplio llegó al Gobierno, en 2005, sin plebiscito de por medio, destinamos el 4,5 % del Producto Interno Bruto a la educación.

Por supuesto, seguimos en eso, y en el día de ayer discutimos con mi hermano, el Diputado Groba acerca de si estamos en el 4,7 % o en el 4,8 %, lo cual se alcanzó sin plebiscito de por medio.

Termino diciendo que en la tarde se van a decir muchas cosas, y voy a pedir

-porque sé bien que tanto los profesores como los maestros no están en esta lucha para hacerse un viaje a Miami o a Cancún; están porque se merecen un salario digno-, por más que a veces me dicen que hablo para la tribuna, aunque en esta oportunidad no la hay, que miren los recibos de sueldos hasta que el Frente Amplio llegó al Gobierno.

Concluyo mis palabras parafraseando a uno de los mejores poetas del país: "No soy de muchas palabras, y hay muy poco que contar...

——Perdón, señora Presidenta, escucho unos rebuznos por ahí, y solicito que me ampare en el uso de la palabra.

Vuelvo a decir: "No soy de muchas palabras, y hay muy poco que contar; las cosas se cuentan solas, solo hay que saber mirar". Las cosas se cuentan solas, y ¡vaya si desde que llegó el Frente Amplio al Gobierno las cosas se pueden mirar con muchísima tranquilidad! Hemos multiplicado por cinco el presupuesto de la educación.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR SANDER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANDER.- Señora Presidenta: el martes hablamos de una serie de números, que es bienvenida para referirnos a este tema.

En el mensaje que acompaña esta Rendición de Cuentas el Poder Ejecutivo expresa que la educación es concebida como un derecho básico y fundamental, y que debe ser garantizada a toda la población. Además, como dice el Gobierno, debe tener un peso intrínseco, ya que es uno de los principales determinantes de los ingresos a lo largo de la vida de las personas.

Pero cuando vemos que en nuestro país, de cada cien jóvenes del quintil más pobre solo ocho terminan el liceo, nos surge una gran preocupación, porque esos jóvenes serán padres en el futuro, y sus hijos van a tener los mismos o peores problemas que ellos.

Algún Diputado preopinante dijo que la educación fue prioridad para este Gobierno, pero ello no se desprende del informe económico financiero del mensaje del Poder Ejecutivo, es decir, del resumen que envía el Gobierno con respecto a lo que se hizo en 2012. Leyendo el informe económico financiero del Gobierno, cuando expresa lo que se hizo en 2012, advierto que la educación -Inciso 25, ANEP- tuvo un crecimiento real en los últimos cinco años del 99 %. No veo que se haya multiplicado por cuatro o por cinco, apenas un 100 %. Cuando la recaudación del Gobierno en valores constantes...

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- La Mesa solicita a los integrantes del Cuerpo que respeten al orador. No hagan que cada tanto deba interrumpir al orador que está haciendo

uso de la palabra para indicar lo mismo.

Puede continuar, señor Diputado.

SEÑOR SANDER.- Decíamos que la educación tuvo un crecimiento del 99 % cuando la recaudación del Gobierno en valores constantes aumentó más de 140 %. Como dijimos en la Comisión, por ejemplo, ASSE fue en esa línea, con un aumento de casi 140 %, Presidencia de la República -Inciso 02-, casi 200 % de aumento, el rubro Subsidios y Transferencias, casi 1.000 % de aumento. Solamente leyendo la página 307 del mensaje, podemos ver un montón de cosas que podrían haberse cambiado.

En 2011, tuvimos $ 17.000:000.000 de economías y en 2012, más de $ 14.000:000.000. Son dineros que no se gastan y evidentemente, con el criterio manejado por Diputados preopinantes podríamos haber seguido aumentando levemente la deuda externa y haberlos distribuido en áreas sensibles como la seguridad, la educación, la salud o la asistencia social, de la que tanto se habla en Sala. Solamente US$ 120:000.000 en más de US$ 13.000:000.000 son para el desarrollo social de los más pobres. Estamos hablando de US$ 120:000.000. No veo ningún otro Inciso que contemple la ayuda a la gente pobre, indigente, simplemente el Mides. Lo leo y lo leo y son algo más de $ 2.700:000.000, US$ 135:000.000 en US$ 13.000:000.000.

Hemos hecho algunos planteos como, por ejemplo, para qué gastar US$ 50:000.000 en Pluna en 2012 cuando en 2011 había costado solamente US$ 3:000.000. Ahí tendríamos prácticamente la mitad de lo que precisa la ANEP. ¡La mitad de lo que precisa la ANEP! Esos US$ 50:000.000 que le dimos a Pluna por estar tirada en los patios de Carrasco, son más de $ 950:000.000 que estaríamos adelantando para el 2014. ¡Claro que hay dinero!

Como he dicho, por ejemplo, el Plan Ceibal gasta $ 1.300:000.000 por año. ¿Por qué en vez de haber gastado $ 1.300:000.000 no se gastó $ 1.000:000.000 y se dejó $ 300:000.000 para apuntalar la enseñanza? ¿Por qué no? No era desactivar el Plan Ceibal, sino gastar un poquito menos. Ahora resulta que le vamos a dar "tablets" a los niños pero, ¿así se mejora la cifra de que de cien niños pobres más de ocho terminen el liceo? No. Estamos cada vez peor. Esa es la realidad.

Hay de donde sacar; si hay voluntad política se puede llegar quizás no rápidamente a los US$ 120:000.000, pero con US$ 50:000.000 o US$ 60:000.000 estaríamos mucho más cerca de ir solucionando los problemas que tenemos.

Desde 2010 he planteado el costo que tiene el Estado en materia de emisión de unidades indexadas y de pesos. Esto también lo dije en la instancia de la Rendición de

Cuentas del año pasado; hablaba del 0,4 %, 05 % del PIB, US$ 250:000.000. Este año llegamos a un punto del PIB, es decir, el Gobierno gastó más de US$ 500:000.000 por el pago de intereses a los capitales especulativos.

Tengo en mi poder un informe titulado: "Las altas reservas internacionales del Uruguay, las restricciones presupuestales y el peligro de un 'atraso cambiario'. Causas y Consecuencias" del señor Senador Lorier, que coincide totalmente con estas afirmaciones. Por ejemplo, el ítem: "Las ganancias de los capitales especulativos y de los otros", expresa: "El lunes 27 de mayo estaban en US$ 14.925. Esta enorme masa de reservas le sale al país entre US$ 700 a US$ 750 millones en el 2013. Significan un 1.35 % del PBI. En 2012 'el costo fiscal fue de más de 1,1 % del Producto Bruto Interno' debido a que el interés con el que se endeuda el Gobierno en pesos es mayor del que percibe por las reservas".

Le hemos preguntado al Ministro de Economía y Finanzas -consta en la versión taquigráfica de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda- por qué tantas reservas. La respuesta del señor Ministro ha sido siempre la misma: es un seguro por si las cosas vienen mal. Pero es un seguro demasiado caro para un país como el nuestro. Estamos hablando de US$ 500:000.000 en 2012 y de US$ 250:000.000 en 2011.

Más adelante el informe del Senador Lorier expresa: "¿Cuál sería el nivel óptimo de reservas? Y, ¿cuántas serían de libre disponibilidad?". Y el punto 14) del informe establece: "Un estudio orientado por Umberto Della Mea revela que el nivel precautorio óptimo de activos de reserva era de US$ 3.170 millones en el año 2009. Un nivel superior a las reservas necesarias que debe mantener un banco central para cumplir normalmente sus funciones 'puede causar restricciones en el presupuesto y la defensa prolongada de tipos de cambio sobrevaluados'". Quiero leer nuevamente esto: "Un nivel superior a las reservas necesarias que debe mantener un Banco Central para cumplir normalmente con sus funciones 'puede causar restricciones en el presupuesto y la defensa prolongada de tipos de cambio sobrevaluados'". Y sigue: "Otros estudios basados en investigaciones de economistas que integran los cuadros del BCU (Javier Illanes y José Antonio Licandro) establecían el máximo nivel óptimo de reservas en US$ 2.850 millones a marzo de 2010, momento en que el total de reservas se ubicaba en US$ 8.165 millones".

El martes mirábamos el cuadro 12 del Tomo I, "Resúmenes" y los costos: la capitalización del BCU por más de $ 10.000:000.000, la diferencia de recompra de Bonos del Tesoro, por más de $ 2.000:000.000 y la diferencia de cotización por el canje de bonos, por más de $ 2.000:000.000. Acá hay US$ 700:000.000.

¡Si habrá dinero de donde sacar! Creo que la prueba cabal de que se puede es que la

bancada del Partido de Gobierno consiguió más plata para la Universidad. Cuando hay voluntad política hay de donde sacar dinero. Sencillamente, analizando los números que nos da el Gobierno, es muy fácil llegar al dinero que pide la ANEP.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: vamos a votar afirmativamente el artículo 271, enviado por el Poder Ejecutivo, que contiene un adelanto del aumento del 3 % ya previsto en el Presupuesto Nacional a regir a partir de 2015. Pero hemos presentado seis aditivos -Hojas N° 5 a 10- que en su momento vamos a pedir que se voten en bloque porque están vinculadas. Hemos entendido que es necesario apuntalar y apoyar la iniciativa presupuestal de la ANEP, no necesariamente coincidente con la de los sindicatos de la enseñanza, pero bastante mejor que la que propone el Poder Ejecutivo. Como parlamentarios tenemos la libertad de optar por la iniciativa del Poder Ejecutivo o por la de la ANEP. Como entendimos que debemos actuar responsablemente, hicimos una propuesta financiándola -que no es nuestra obligación constitucional, pero sí política- sin incrementar el gasto total del Presupuesto Nacional ni transferirle más gastos a los contribuyentes.

¿Por qué lo hacemos? Es cierto que hemos sido críticos con los resultados. Nadie niega que el Gobierno del Frente Amplio ha impulsado un aumento de recursos para la educación que supera el 1 % o un poco menos del PBI con relación a gobiernos anteriores. Es verdad: del 3,5 %, del 3,6 %, del 3,9 % de gobiernos anteriores, hoy estamos en 4,5 %. Pero miremos también lo que se obtiene con esos recursos: gobiernos anteriores, con muchos menos recursos obtenían muchos mejores resultados, y eso es absolutamente indiscutible. La brecha que se ha generado entre la educación pública y la privada es una de las razones fundamentales de nuestra presente fragmentación social y augura problemas para el futuro. Eso nadie lo discute. Hoy, ir a la educación pública genera ciertos aspectos discriminatorios, diminutorios de los sectores que tienen que acudir a ella, y si un padre responsable tiene de dónde sacar dinero, elige la educación privada porque en ella está, en buena medida, la posibilidad de que sus hijos tengan un futuro.

Nuestra educación pública ha perdido calidad y con ella pierde calidad nuestra democracia, ¡y eso también es obra del Frente Amplio! ¡Hay que decirlo! ¡La reforma del doctor Tabaré Vázquez nos introdujo en un camino que algún día admitirán hay que desandar! No es cuestión de poner plata sino de saber para qué se pone. Hoy, los resultados de nuestra educación no nos enorgullecen; ya nuestra educación pública no forma parte del

orgullo nacional.

El nivel de deserción es preocupante: de cada diez niños que entran en Primara uno sale de Secundaria; de cada diez que entran a Secundaria, siete se quedan por el camino. La transición educativa entre un sistema y el otro se produce, precisamente, en la edad de la adolescencia, la edad más compleja y complicada, con enormes dificultades de captación y de atención. El alto índice de repetición y, sobre todo, la calidad del aprendizaje que nos acerca en algunos sectores de nuestra educación pública a los guarismos de países africanos, nos hacen alejar mucho de aquella "Suiza de América" y de aquel Uruguay del que nos enorgullecimos.

Seguramente, la mayoría de los que ocupamos estas bancas, más allá de nuestra inserción social y económica presente, venimos de la escuela pública y de la educación pública. Y la mayoría de los que ocupamos estas bancas, si podemos, acudimos a otra educación para nuestros hijos, que les dé más oportunidades de inserción laboral y profesional futuras.

Hay que hacer el mea culpa. Hay que trabajar mucho en la dirección y en la aplicación de esos recursos. Por eso, nosotros entendimos que esta propuesta de la ANEP es seria, que dejó de discutir si el Promejora sí o el Promejora no. Nos está haciendo una propuesta que no solo contiene mejoras salariales entendibles y sustentables sino cambios, transformaciones en la matriz del sistema educativo. No se le puede seguir poniendo plata a lo que no funciona; hay que ir transformándolo. El país ha cambiado. Aquella escuela pública estaba diseñada para un país que ya no existe. La inserción de la mujer en el mercado de trabajo ha generado una transformación enorme en el sistema educativo, porque la educación es responsabilidad no solo de la escuela. Todos somos educadores y la familia, en buena medida, lo es, y la madre fue soporte y complemento esencial en educación en valores y en apoyo a la educación formal. Pero hoy esa madre no está; está trabajando. Muchas veces, el hogar tiene dificultades y la escuela pública, a través de los maestros, se ha tenido que hacer cargo, como pudo y como puede, de esta realidad. Por lo tanto, aquella escuela pública que daba respuestas a aquel Uruguay ya no da respuestas y hay que cambiar el sistema. Para eso hay que ir financiando y explorando programas de transformación en educación. Esto es lo que se nos pide.

Nosotros hicimos una propuesta que contiene cuatro artículos. Uno de ellos recoge aumentos salariales: 3 % más para los cincuenta y cinco mil funcionarios de la ANEP y 2,5 % que va a complementar la partida que ya reciben los docentes titulados de 7,5 % y la pasa a 10 %. Se trata de la partida de titulación, que llega a los docentes titulados, es decir,

al 100 % de los maestros y a un poquito más de la mitad de los profesores, como estímulo a aquellos que se han titulado, que han estudiado. Eso cuesta US$ 70:000.000. Además, destinamos otros US$ 50:000.000 para programas de transformación, que universalizan la educación inicial a los cuatro años -abarcando un porcentaje importante de niños de tres años, sobre todo de los sectores más vulnerables, con más dificultades de la sociedad-, para sustentar mejor el mantenimiento edilicio, que es esencial para que se pueda estudiar mejor, y para el fortalecimiento de la extensión de la educación técnico tecnológica en los niveles medios, superior y terciario, y para otros aspectos.

Nuestra propuesta tiene otros cinco artículos para reasignar recursos, porque nosotros tomamos la decisión política de buscar entre los US$ 13.500:000.000 del Presupuesto Nacional, US$ 120:000.000 -menos del 0,8 %-, porque si se trata de "educación, educación, educación", si es primero la educación, dejemos de hacer algunas cosas superfluas y pasemos esos recursos a la educación. Nosotros los encontramos en artículos correspondientes a gastos superfluos, muchos de ellos no ejecutados, que no se van a ejecutar y que son colchón del Ministro para imprevistos que pueda tener. Sin embargo, el Poder Ejecutivo, el señor Ministro, nos contestó por televisión, antes de que presentáramos la propuesta y se la hiciéramos llegar, que este era el mejor Gobierno en materia educativa y que si existieran lugares de dónde asignar, los hubieran encontrado. Ese es un acto de falta de respeto por no haber leído nuestra propuesta y de soberbia, una soberbia que últimamente ha caracterizado a un Ministro debilitado por errores que ha cometido, que no encuentra recursos para la educación pero que encontró para Pluna. ¡Claro que están! ¡En esta Sala, un Diputado dijo -que se haga cargo- que esta era una propuesta demagógica, pero se calló la boca cuando encontraron recursos para la Universidad en el mismo lugar que nosotros encontramos para la ANEP! ¡Es demagógica si es nuestra; es buena si es de ellos! ¡Siempre igual!

Nos hacemos cargo de lo que estamos haciendo, y estamos apostando a la reforma del sistema educativo. ¡Que otros hagan discursos y pongan la cara! ¡Y sigan encontrando plata para Pluna, para Antel Arena, para la Intendencia, con las calles que no abre, y ahora van a encontrar para financiar la ley del cannabis! ¡Pero que lo digan! Si la prioridad es la ley del cannabis y el año que viene le van a encontrar plata, que lo digan, pero para la educación no encontraron. Nosotros sí, y vamos a pedir que se vote.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GROBA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en

mayoría.

SEÑOR GROBA.- Señora Presidenta: al inicio de este análisis de la Rendición de Cuentas nos referimos a todos los temas y, especialmente, a la educación, elemento fundamental y de principios para el Frente Amplio.

Nosotros, que tenemos experiencias en asambleas, que sabemos golpear la mesa y sabemos gritar, también tenemos argumentos muy firmes con los que responder, aunque a veces nuestra capacidad de asombro no tiene límites.

Sabemos que estamos -lo dijimos cuando hicimos el informe- ante una discusión fundamentalmente política, ideológica, económica y social.

En este sentido, también la educación es un tema político, ideológico y social, y el tratamiento que han dado al asunto de la educación los partidos tradicionales y, en particular, el Partido Nacional, en los períodos anteriores, ha sido lamentable. No han estado en la agenda de los partidos tradicionales los temas sociales ni los de la educación. Y nosotros decíamos, ¿cómo trataron los temas sociales y los temas de la educación los partidos que fueron Gobierno antes del Frente Amplio? Lamentablemente, a pesar de toda la lucha social de los propios docentes y estudiantes en aquellos períodos, los partidos que estuvieron antes que el Frente Amplio trataron muy mal los temas sociales y los de la educación.

Digo que la capacidad de asombro no tiene limites porque quienes aquí hablan de los salarios de maestros, profesores y de los funcionarios no docentes, que también son trabajadores de la enseñanza, ¿qué hicieron cuando estuvieron en el Gobierno?

Un señor Diputado del Partido Colorado dice que debe haber voluntad política. Pero, ¿qué voluntad política tuvieron ellos con los temas sociales y de la educación cuando fueron Gobierno? El Gobierno de Julio María Sanguinetti invirtió en educación apenas un 3 %. El Gobierno de Luis Alberto Lacalle invirtió en educación apenas un 3 %. El Gobierno de Jorge Batlle invirtió en educación un 3 %. Pretenden decir al Frente Amplio lo que tiene que invertir en educación, pero en ese proceso, cuando fueron Gobierno, se llegó al deterioro catastrófico de la historia en materia edilicia y de salarios de maestros, profesores y trabajadores no docentes. Se hundió la educación, así como se hundieron el país social, las trabajadoras domésticas, los trabajadores rurales, los trabajadores de la actividad privada. Liquidaron los Consejos de Salarios, dejando libres a los empresarios. Dicho sea de paso, fíjense cómo se mueven actualmente los empresarios en el medio de las negociaciones colectivas de los Consejos de Salarios, presionando al Gobierno para que flexibilice la libertad sindical y los Consejos de Salarios.

Los datos de la realidad son datos de la realidad. En la agenda de los partidos tradicionales no estuvieron la educación ni los temas sociales del Uruguay: estos son datos de la realidad. Un maestro con 20 horas, en el año 2005, ganaba $ 10.500. Hoy gana $ 17.104: 61 % más que lo que ganaba en aquel momento. ¿Que no alcanza? Y no, no alcanza. ¡Qué va a alcanzar! Los maestros, los profesores y el sistema edilicio de la educación fueron tan dejados de lado y están tan hundidos que no alcanza, pero el Frente Amplio está en el camino y ha firmado un convenio por cinco años.

¿Y qué pasaba con los auxiliares de servicio, que también forman parte del sistema educativo? ¿O los que no son docentes no forman parte del sistema educativo? ¿Qué pasaba en el año 2004? Ganaban $ 7.000. Hoy ganan $ 15.059, un 113 % más que en aquel momento. Por eso, ante los reclamos que hace la oposición, si tienen un espejo, mírense. La capacidad de asombro no tiene límites. El Frente Amplio está aportando muchísimo para la educación. Estamos en el camino.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: creo que en estas discusiones complejas, tan densas y tan pesadas, muchas veces se recurre al expediente de huir hacia delante pero, a veces, para salir del paso, se procura huir hacia atrás. Ahora, en una situación o en la otra, no deja de ser, simplemente, una actitud de escapatoria, de intentar desembarazarse del problema que tenemos y no sabemos cómo enfrentar.

Creo que la peor estrategia que el oficialismo, el Frente Amplio y el Gobierno del Presidente José Mujica puede utilizar y desarrollar es, precisamente, la de trasladar el debate hacia el pasado, porque con eso no se va a conformar a los maestros y a los profesores. A los profesores y a los maestros les tenemos que decir por qué ahora no les estamos dando el incremento adicional que, con toda justicia, están reclamando; de lo contrario, que se diga que no es justo -que es otra variante-, que no se puede y que, además, no corresponde y por eso no se da. Creo que lo mejor que podría hacer el Frente Amplio es enfrentar la realidad y asumir el problema a cabalidad.

Aquí nadie desconoce que ha habido un incremento presupuestal muy significativo a lo largo de estos años. ¡Claro que lo hubo! Ahora, yo diría que tan importante y tan grande ha sido el incremento presupuestal como el fracaso estrepitoso que ha ocurrido en materia de gestión educativa. Esto lo han reconocido y confesado voceros del propio

elenco de Gobierno. Yo diría que lo ha confesado la conducción política del país, porque cuando el señor Presidente de la República descabeza al Codicén, ¿por qué lo hace? ¿Porque la enseñanza está bárbara? ¿Porque entonces los resultados de la educación son óptimos? Cuando cambia en pleno al Consejo de Educación Secundaria, ¿por qué lo hace? ¿Porque en los liceos las cosas están transcurriendo maravillosamente bien?

Hace pocos días, en medio de este debate, el señor Presidente trató de remover al Presidente del Consejo de Educación Secundaria que, sin duda, es un gran irresponsable, porque en medio de este conflicto se fue de vacaciones. No se fue al exterior por razones de salud, como en algún momento se adujo. No, se fue porque estaba cansado y el médico personal le dijo que no se estresara. Eso también es parte del debate, porque el señor Presidente del Consejo de Educación Secundaria está a cargo de una de las áreas y de uno de los temas más sensibles, ya no para la actualidad de la vida nacional, sino para el mediano y largo plazo de la vida del país. Me parece que ese es un dato de la realidad que no podemos desconocer y que no podemos excluir de este análisis.

Entonces, cuando se pretende llevarnos al terreno de lo que pasó en la nefasta década del noventa, siempre digo lo mismo: convoquemos a una sesión especial y hagamos un debate histórico. Y ahí vendré con las cifras de la pobreza, que bajaron a la mitad en el Gobierno del Partido Nacional, y con las que muestran el incremento del empleo y de los ingresos, porque todo eso es verdad. ¡Eso es verdad! Ahora, no se puede pretender comparar realidades quince o veinte años después, con un presupuesto distinto y con un tipo de cambio diferente.

Y en cuanto a la recuperación salarial, es verdad que los salarios se recuperaron con relación al año 2005. Ahora, vamos a entendernos. ¡No nos rasguemos las vestiduras por eso! En este país, después del año 2002, hubo un derrumbe desde el punto de vista económico, financiero y social. ¡Claro que sí! Y, obviamente, se derrumbaron los ingresos, las pasividades, los salarios y los sueldos docentes. Ahora, ¡hagamos la comparación con el escenario anterior a la crisis! Y ahí la recuperación de los salarios privados o públicos y de los salarios docentes ya no es tan espectacular. ¡No es tan espectacular! Es buena. Diría -como expresé cuando hice el informe en la sesión del martes- que es una recuperación inercial. Acompañó el crecimiento que habría habido en el país si no hubiera habido crisis y, con el crecimiento fenomenal que hubo durante estas dos Administraciones, yo creo que, en todo caso, nos tendría que empezar a dar un poco de vergüenza, porque los salarios deberían estar mucho mejor, y los maestros no deberían estar ganando $ 14.000 por mes.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR AMY.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Señora Presidenta: la verdad es que presenciamos con asombro este proceso permanente de negación de la realidad, buscando siempre las causas en la responsabilidad de otros. Creo que es tiempo de que el Frente Amplio se haga cargo de la criatura. ¡Hace siete años que están gobernando y, la verdad, en una cantidad de cosas han sido un fracaso! Esa es la verdad. La educación es un ejemplo manifiesto.

No hay que reivindicar en el plenario cuánto se le aumentó a la educación -cosa me parece muy bien-, sino cuánto mejoramos la gestión. ¡Y en eso sí que han sido malos: se han destacado y se han lucido! Son malos gestionando; ustedes no saben gestionar.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Señor Diputado: diríjase a la Mesa, por favor.

SEÑOR AMY.- Porque aparte...

——...aparte, hay una cosa muy importante: son malos con dinero en el bolsillo. Eso sí que es malo; es como hacer un máster en mala administración. Se es malo con plata. Uno puede ser malo en la miseria, pero, en este caso, se es malo con plata.

Acá vinieron con tres soluciones mágicas. Primero, a manera de las asambleas artiguistas, aquel Presidente del Frente Amplio recorría los liceos, haciendo asambleas para auscultar la opinión de lo que se debía mejorar, en aquella famosa fórmula para solucionar todos los problemas de la educación, que era abatir la famosa ley de emergencia de la educación y, como por ósmosis, con la nueva ley todo se iba a solucionar. ¡Fracasaron en eso también! Y fracasaron, además, en que de las muchas cosas que los padres plantearon a los profesores ninguna se contempló en la nueva ley.

Entonces, fiel a su postura, responsable de la criatura, la Administración Vázquez vino por la segunda parte, que era la coparticipación. "¡Ah, tenemos que dar participación y que gestionen! ¡Los gremios tienen que ser parte!". ¿Y saben a lo que nos llevaron? A la inacción, porque se olvidan que durante muchísimo tiempo, se manejó que había que aumentar el número de integrantes de los organismos de la educación para tener gobernabilidad entre ustedes mismos. ¿O se olvidan de eso? ¿Se olvidan de que ustedes han sido malos gestionando? ¡Qué vienen a hablar acá de acuerdos en los Consejos de Salarios! Pero, ¡me extraña, señor Diputado Groba!

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se dirija a la Mesa!

SEÑOR AMY.- ¿O la Administración Sanguinetti no estableció los Consejos de Salarios en los que usted participaba?

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Señor Diputado: le pido nuevamente que se dirija a

la Mesa.

SEÑOR AMY.- Señora Presidenta: me estoy dirigiendo a la Mesa...

——Quizás sería bueno un poco de ración en el gallinero.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Señores legisladores y señoras legisladoras: les pido...

Señor Diputado, lo voy a amparar en el uso de la palabra.

SEÑOR AMY.- Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Vamos a escuchar al señor Diputado Amy. Después, si se considera que hay que responder alusiones, se procederá a anotar a los legisladores y a conceder los pedidos de palabra. Pero les pido, por favor, que cuando hable un orador o una oradora lo respeten en el uso de la palabra.

Puede continuar, señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Gracias, señora Presidenta.

Me parece total y absolutamente injusto seguir echando la culpa del fracaso propio a los otros. ¡Hace siete años que gobiernan! Es tiempo de que se hagan responsables: han sido malos. ¡Han sido malos! Además ¿qué nos vienen a achacar a nosotros? ¿Por qué vienen a hablar del invento de la pólvora? ¿Quién inventó las asignaciones familiares en 1943? ¿El Frente Amplio o el Partido Colorado? ¿Quién creó el más maravilloso instrumento, hoy en día, de contención de los niños en mayor situación de vulnerabilidad, los Centros CAIF? ¡La Administración del Partido Colorado! ¡No fueron ustedes! Pero, ¡dejen de mentirse a ustedes mismos!

——Pregunto, señora Presidenta, además: ¿quién creó las escuelas de tiempo completo? ¿Quién creó los sistemas tan cuestionados de Rama que hoy, después de haber hecho una campaña en contra, muy sugestivamente, apelando a un transformismo ideológico, terminan reivindicando? ¿O se olvidan de que ustedes daban manija en contra de las bandejas de alimentación de las escuelas de tiempo completo? ¿Se olvidan de eso? Lo que pasa es que hoy en día están probando del propio veneno que ustedes mismos distribuyeron.

¿O se olvidan de que ustedes utilizaban a los gremios como apéndice de su fuerza política para alcanzar los objetivos? Es muy difícil alentar a las masas en contra cuando uno es oposición. Y ese propio veneno que esparcieron, hoy lo están probando.

Está muy bien que la educación reclame; y somos de los que están en contra de que el hilo se corte por lo más fino. La culpa no la tienen los docentes.

——¡La culpa la tienen los que eligen ustedes para gestionar que, esos sí, son los

verdaderos responsables del fracaso educativo de este Frente Amplio, que con mucha plata ha hecho muy poco! ¡No se olviden de eso!

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tengo una sucesión de pedidos de palabra. Yo he tomado nota y les pido que me dejen ir concediendo las intervenciones por el orden en que las fui registrando.

Para contestar una alusión política, tiene la palabra el señor Diputado Sander.

SEÑOR SANDER.- Señora Presidenta: hace un momento, un señor Diputado preopinante hablaba del tema de la plata, pero parece que confunde las cosas. Cuando habla de un sueldo de $ 15.000, se olvida de la inflación. ¡Hay que ajustar por inflación! No es el 103 %, señor Diputado Groba; hay que aprender a hacer las cuentas.

En tal sentido, el último Gobierno del Partido Colorado, en 2004 tenía un presupuesto de apenas tres mil y poco millones de dólares. Este Gobierno del Frente Amplio tiene un presupuesto de más de trece mil millones de dólares. Esa es la diferencia: en dólares, hay cuatro veces más. En pesos constantes hay 140 % más de dinero. Entonces, a la educación se le dio el 99 % más, a valores constantes, y se lo reconocemos; está acá, en la página 307 del informe económico financiero; simplemente hay que leerlo.

En definitiva, la prioridad han sido otros organismos, como ASSE, como la Presidencia de la República, como el Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones".

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GROBA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR GROBA.- Señora Presidenta: entonces, quiere decir que tengo dos o tres posibilidades. Como miembro informante en minoría, puedo aclarar y he sido aludido. De todos modos, me alcanza con un par de minutos...

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Estamos en la discusión particular. Por lo tanto, le voy a pedir que responda la alusión.

SEÑOR GROBA.- Muy bien, señora Presidenta.

Una de las primeras cosas que quiero decir es que por fin se ha empezado a reconocer algo, ¿no? Porque ahora todos están reconociendo que ha habido un avance en los sueldos de los maestros y un avance en la inversión. Eso, hasta ahora, no se había aceptado por parte de la oposición. Pero los datos de la realidad son tan contundentes que no hay más remedio que reconocerlo, y es un avance.

Señora Presidenta: nosotros nos hacemos cargo de la criatura. ¡Cómo no nos vamos a hacer cargo de la criatura si estamos bajando la indigencia, si estamos bajando la pobreza, si se ha recuperado la plaza financiera, tan deteriorada hasta 2004, reconocido a nivel regional e internacional! ¡Cómo no, si a partir de esa recuperación están llegando inversiones a nuestro país, si se generan condiciones de empleo como nunca antes, si ahora hay negociación colectiva, a partir de la cual existe un convenio firmado con los trabajadores de la enseñanza, de la CSEU, que el Gobierno está cumpliendo a rajatabla y al que no tenían acceso antes porque no estaba en la agenda de los partidos tradicionales la participación de los trabajadores en la mejora de las condiciones de vida y de su salario, a partir de los convenios colectivos y de los Consejos de Salarios!

Yo creo que el Partido Nacional debería pedir perdón -¡perdón tendría que pedir!- por haber liquidado los Consejos de Salarios, dejando a los trabajadores más humildes de la sociedad librados a las reglas del mercado, de los empresarios, producto de lo cual les fue liquidado el 20 % de su salario, y así llegamos a 2004. ¡Quince años sin Consejos de Salarios! Los mismos Consejos de Salarios del año 1943, que Batlle creó y que después, Sanguinetti y Jorge Batlle liquidaron, junto al Partido Nacional, hasta 2004! ¡Ojalá, señora Presidenta, se pudieran mantener aquellos principios de José Batlle y Ordóñez dentro del Partido Colorado, para tomar a los Consejos de Salarios como un instrumento de distribución de la riqueza, necesaria y democrática, para que los trabajadores participen de la fijación de sus sueldos y salarios! ¡Ojalá que los principios de Batlle y Ordóñez todavía tuviesen vigencia en el Partido Colorado!

——Reconozco lo del año 1943, que no es la realidad, ni lo fue en el último Gobierno de Sanguinetti ni en el de Jorge Batlle. ¡Ojalá! Son datos de la realidad.

——Volviendo al tema, nosotros también creemos que los trabajadores de la enseñanza lucharon mucho por la negociación colectiva, al igual que todos los demás, incluidos los trabajadores rurales y las domésticas, como dije hace un momento. Como no estaba en la agenda de los partidos políticos que gobernaron antes de 2004, se consiguió en este período, en el Gobierno del Frente Amplio.

Precisamente, en esa lucha, hubo negociaciones tanto bipartitas en el interior de la Anep como tripartitas en el ámbito del Consejo de Salarios, y en 2010 se acordó culminar las negociaciones previas al envío del mensaje de Presupuesto con la firma de un convenio que regiría por cinco años, convenio que el Gobierno está cumpliendo y seguirá haciéndolo. Todos conocemos las características del convenio porque, como miembro informante en mayoría, las expliqué con lujo de detalles al inicio.

Ahora, no olvidemos que la modificación unilateral de un convenio colectivo por cualquier sector afecta toda la negociación colectiva. Les explico a quienes no creen en la democratización de las condiciones de trabajo ni en la discusión salarial: en el sistema capitalista están el capital y el trabajo, en el medio se encuentran las relaciones laborales y, en ese marco, juega un rol fundamental el respeto a lo acordado en las negociaciones colectivas y en los Consejos de Salarios. ¡Fundamental! Por eso, señora Presidenta, en momentos en que las cámaras empresariales tratan de incidir en las negociaciones colectivas de un millón doscientos cincuenta mil trabajadores privados, pidiendo flexibilización laboral y hablando de costos -precisamente ellos, que están tan bien y han estado tan bien en estos últimos ocho años, hablando de costos, cuando el salario de la actividad privada es el que menos incidencia tiene en los costos; pero presionan y presionan a nuestro Gobierno, excelente Gobierno, que les ha dado posibilidades de trabajo y de inversión como ningún otro gobierno anterior ha logrado-, en ese sentido, no solo para el Frente Amplio sino como política de Estado, el respeto a lo convenido y a lo acordado en el marco de la negociación colectiva debe ser un principio fundamental para preservar las relaciones laborales.

Por ahora, quería hacer estas aclaraciones, señora Presidenta.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señora Presidenta: la verdad es que lo que escuchaba durante la exposición del penúltimo Diputado de la oposición que hizo uso de la palabra me deja atónito, porque asociaba a los gremios con un veneno. Podré tener coincidencias y discrepancias; las tengo todos los días. Pero creer que los gremios son un veneno es una concepción que se acerca a lo totalitario, porque la participación organizada de los trabajadores en gremios y la fortaleza de la representatividad son muy positivas para el sistema democrático.

Aquí se habla de lo que hicieron en la época de los partidos tradicionales. ¡Sí, el triste orgullo de que el Uruguay estaba equiparado con Haití, en el último escalón de América Latina en cuanto a recursos, porque solo se entregaba un 3 % de un Producto Bruto Interno que era una miñanga en comparación con lo que se asigna ahora! ¡Había Rendiciones de Cuentas de gasto cero! ¿Cuántas veces vinimos aquí nosotros, como oposición, a ver si podíamos mejorar el presupuesto para la educación, y las rendiciones de cuentas eran de gasto cero? ¡Cero peso para la educación! Y si a alguien le molesta que se

diga que hay una propuesta demagógica, yo lo digo y lo reafirmo: quienes no fueron capaces de entregar un solo peso para la educación pública, ahora se florean porque quieren entregar dos vintenes más.

¿Cuál era el monto de los salarios de los trabajadores de la educación pública cuando asumió el Frente Amplio? Un docente, por veinte horas, percibía un sueldo nominal de $ 6.000. Quiere decir que en la mano recibía $ 5.000, pasaditos. ¡Hemos aumentado el salario docente! Lo decimos muy claramente: todavía es insuficiente, aun tenemos que seguir mejorándolo. Pero hemos aumentado el salario docente -como reconoció un sindicato en la Comisión de Educación y Cultura- en más de un 60 %, en términos reales.

Se mencionan en Sala -lo decía el señor Diputado Gandini, y yo coincido con que muchos resultados todavía no son los mejores- los aspectos negativos, porque parece que la objetividad no existe. Se menciona el medio vaso vacío; y nosotros no vamos a caer en la actitud demagógica de decir que todo está perfecto, porque no lo está. Pero, ¿cuánto tenía de lleno el vaso en aquel momento? No sé si llegaba a la cuarta parte.

Falta mucho por hacer; no tengo ninguna duda. Pero, el porcentaje de alumnos que hoy va a educación inicial de cuatro y cinco años es casi universal. ¿Y antes cuántos iban? ¿Y qué cantidad de niños asisten actualmente a los Centros CAIF y a otras instituciones para la primera infancia, que son fundamentales, porque las neurociencias indican que resultan vitales para el desarrollo de los alumnos? Antes, ¿cuántos iban? Hoy, la cobertura de Centros CAIF da para que todos los que están por debajo de la línea de pobreza puedan asistir, aparte de otras ofertas disponibles.

Antes, ¿cuántas escuelas de tiempo completo y de tiempo extendido había? ¡En este período de Gobierno las estamos duplicando!

¿Y la educación física? No era obligatoria; no existía el desarrollo integral del individuo.

¿Y el boleto estudiantil para los estudiantes de educación media?

¿Y la inclusión digital? Unos poquitos podían participar en determinados centros, en algunos salones que tenían computadoras. Ahora, hay una para cada alumno. ¡Y un Diputado nos propone que gastemos menos en el Plan Ceibal, que no les demos tantas computadoras, que no preparemos a nuestros docentes pedagógicamente para hacer un uso adecuado de la tecnología digital en la educación pública! Eso es lo que significa dar menos dinero para la inclusión digital.

——¿Cuántos recibían educación media en aquel tiempo? ¡Faltan! Lo que decía el señor

Diputado Gandini es cierto y lo reafirmo: faltan una cantidad. ¿Cuántos iban antes? ¡Muchísimo menos! Son aproximadamente treinta mil adolescentes y jóvenes más los que están concurriendo a educación media, que no iban en aquella época y que no estudiaban ni trabajaban. Hoy hemos rescatado treinta mil, que todavía es muy poco; hay que recuperar más. Pero, ¡miremos nuestras credenciales antes de hablar y de recriminar! Hagamos un proceso conjunto...

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Ha terminado su tiempo, señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Finalizo aquí.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Señor Diputado: usted está anotado. Ya intervino para contestar una alusión. Le voy a ceder la palabra, pero hay una lista de oradores, por lo que pido a los señores Diputados que, para colaborar con la Mesa, contesten a todas las alusiones cuando les toque hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Abdala, y luego continuaremos con la lista de oradores.

SEÑOR ABDALA.- Le agradezco mucho, señora Presidenta.

Lamento tener que demorar el curso de este debate, pero el problema es que mi colectividad política ha sido aludida en términos que podríamos considerar graves, si no fuera porque el agravio provino de alguien que sé es una persona de bien, lo cual atempera un poco la reacción.

Obviamente, no estamos haciendo uso de la palabra para pedir perdón. Porque reclamarle al Partido Nacional que pida perdón es un atrevimiento mayúsculo que, en todo caso, adjudico a la pasión y a la frustración que seguramente embarga al miembro informante en mayoría y a toda su colectividad política. Lo que hay en el ambiente de esta Sala, fundamentalmente, es frustración: la frustración de la mayoría, que no termina de aceptar la realidad de que, como es evidente está desconociendo las expectativas y, con seguridad, las promesas escritas o sobreentendidas que con relación a determinados sectores de la vida nacional contrajo a lo largo de los últimos años de la historia reciente. Eso define un Gobierno impotente, un Gobierno que no enfrenta la realidad. Aquí hemos debatido de todo -del pasado, de los Consejos de Salarios, del documento de los empresarios-, pero yo quiero recordar que estamos discutiendo el presupuesto de la ANEP. Y allí es donde un Gobierno impotente, frente a la realidad, la coyuntura planteada, busca huir, porque han tratado todo el tiempo de huir. ¡Han tratado de huir en el marco de este

debate y a lo largo de toda la discusión de la Rendición de Cuentas! A tal punto, que el Gobierno nunca quiso enfrentar la realidad ¡y se terminó escondiendo! ¡Y se terminó escondiendo tras las vallas el 18 de julio, por ejemplo, cuando no quiso enfrentar a los maestros que, con sus túnicas, simplemente pretendían manifestar en forma pacífica! ¡Yo estuve en ese acto; nadie me lo contó! Y por primera vez en mucho tiempo, una fecha patria como la del 18 de Julio se celebró en la soledad de los gobernantes y con la presencia de las Fuerzas Armadas. Siempre es fundamental la presencia de las Fuerzas Armadas, pero nunca fue más importante la presencia de las túnicas blancas que, sin embargo, ese día fueron excluidas de la celebración patria, porque al Gobierno le ha agarrado una suerte de pánico en esta discusión presupuestal; todo lo que tenga connotación de manifestación sindical en contra, y sobre todo cuando los que manifiestan tienen razón les genera una suerte de pánico.

Se ha dicho en el plenario que nuestra propuesta es demagógica. Yo pregunto: ¿cuándo le van a contestar al Diputado Dávila, que acaba de decir, integrando la bancada de Gobierno -igual que todos los demás-, que se pudo haber hecho un esfuerzo mayor y que se debió conseguir recursos para contemplar el reclamo de la educación?

Y el reclamo de los maestros y de los docentes en general, ¿son vintenes, como aquí se dijo? ¡Que se haga cargo el que lo dijo! Yo creo que los maestros y los profesores no deben creer que son vintenes. En todo caso, lo considerarán insuficiente, pero piensan que es absolutamente necesario para mejorar su condición.

¡Vamos a asumir las cosas tal cual son! Repito: cuando quieran hablar del pasado, debatiremos todo lo que sea necesario; nos sentimos fuertes en ese terreno, absolutamente vigorosos. Pero yo no quiero hacerle un agravio ni al maestro ni al profesor, al docente, que en el día de hoy está esperando una respuesta de los Poderes públicos y que aguardan -más allá de la previsibilidad del resultado- que cada quien asuma la responsabilidad que le corresponde y, por lo tanto, el rol que en este momento de la vida del país tiene que cumplir: no quiero agraviar a los docentes no discutiendo lo que tenemos que discutir.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR DÁVILA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÁVILA.- Señora Presidenta: a veces, escuchamos lo que queremos oír y no lo que se dice.

En parte de nuestra intervención dijimos que quizás alguno se subiera al carro de lo que pensábamos, y solicitamos que no lo hicieran. Parece que alguno no escuchó y

pretendió subirse al carro de nuestra opinión.

Gracias, señora Presidenta.

9.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2012. (Aprobación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Dini.

SEÑOR DINI.- Señora Presidenta: la izquierda critica fundamentalmente los monopolios y sin embargo hoy, en esta Sala, hay varios legisladores que han monopolizado la palabra.

Estamos hablando de educación: nos deberíamos poner todos de pie. Es un tema neurálgico, medular, sin dudas, en la actividad y el desarrollo de la República.

Cuando el señor Presidente Mujica, en su discurso de asunción, abordó diferentes temas, el que le generó...

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Permítame, señor Diputado.

Estimados colegas: voy a pedir que respeten a quien está haciendo uso de la palabra y que, en lo posible, tomen asiento.

Puede continuar, señor Diputado.

SEÑOR DINI.- Señora Presidenta: decía que el tema que sin dudas generó mayor unción al señor Presidente fue el de la educación. "Educar para crecer", es una frase que todos debemos tener muy en cuenta.

Consta en la versión taquigráfica de la sesión dedicada a la Rendición de Cuentas del año pasado lo que dijimos: cuando hicimos uso de la palabra, pedimos para la educación pública un "shock" edilicio, sin que tenga esto nada que ver con la señora Susana Giménez.

——Un año después, me encuentro con el repartido de la Asociación de Docentes de Enseñanza Secundaria -que tengo en mi poder-, que en su plataforma, primero, habla de salarios. Me parece muy lógico: está en la esencia, en lo natural del ser humano querer, pretender o aspirar a ganar cada día más y mejor. No conozco a nadie que haya pedido que le rebajen el sueldo. Pero, inmediatamente, los docentes hablan de mejores condiciones edilicias, ese "shock" en infraestructura edilicia que nosotros exhortábamos se hiciera por parte del Gobierno hace un año, y cuya postergación llevó a un retraso en el comienzo de las actividades, por las pésimas condiciones que tenían y siguen teniendo muchas escuelas y liceos de nuestro país.

Yo sería muy irresponsable si dijera que si hoy el Partido Colorado fuera Gobierno, los maestros y los profesores verían totalmente satisfechas sus aspiraciones.

Lamentablemente, no lo puedo decir, pero sí tengo que manifestar con énfasis que el Gobierno, por lo menos, ha sido injusto, no ha tenido equidad. Sí ha tenido inequidad en este caso tan fundamental. Nosotros entregamos a los docentes a nuestros niños para que los formen, los moldeen y los hagan crecer, porque se crece leyendo, se crece con el libro. Lo decía el Diputado Gandini: el hábito y la realidad hacen que las madres ya no estén a cargo de sus hijos y, en la mayoría de los casos, son los maestros y los profesores quienes conviven con ellos, de lunes a viernes, más que sus padres, que están afectados a una actividad indispensable para llevar el puchero a su casa.

Tengo que decir que se ha sido injusto, porque el Gobierno ha subsidiado a Pluna con US$ 50:000.000 para que las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea ¡no vuelen! Se ha subsidiado al Correo, y a AFE, con unos US$ 105:000.000 para que el ferrocarril circule poco y mal.

——¿Qué, aparte de la inseguridad –lamentable-mente-, ha crecido más en nuestro país? La educación privada. Y que no me digan que esto viene de la mano y tiene que ver con un mejor momento económico. El Diputado Gamou, con su elocuencia habitual, hacía referencia a la década del noventa. En la década del noventa -soy testigo presencial-, vi a hijos de dueños de frigoríficos y de estancieros asistir a la Escuela N° 2, "Victoria Frigerio", sita en la intersección de 18 de Julio y General Artigas, en la ciudad de Tacuarembó. ¿Por qué iban a una escuela pública? ¿Porque sus padres no podían pagarles un colegio o no querían hacerlo? De ninguna manera: lo hacían porque la educación pública tenía un nivel muy bueno.

¿Cuál es el nivel de la educación hoy, cuando en la capital, en la muy fiel y reconquistadora ciudad de Montevideo, existe una repetición en el primer ciclo básico de 45 %? Se habla de 37 % en todo el país, que sería un porcentaje mayor, si no fuera por el afán de las jerarquías, que inducen a los docentes a hacer pasar de grado a aquellos alumnos que no están preparados para ello, con lo cual se genera el puente roto, sobre todo en la transición entre Primaria y el primer año de liceo, adonde llegan sin ninguna preparación. Esto va influyendo directamente en la deserción: de cada diez muchachos que empiezan el liceo, solamente cuatro lo terminan.

Entonces, ¿cuál es el nivel actual de la educación pública? Me voy a asistir con una frase que acuñó el popular relator de fútbol, don Carlos Solé: "Muy paupérrima". Esa es la verdad. No podemos decir otra cosa.

Además, quiero hablar de los denominados "profesores taxi", que en vez de estar centralizados en un solo liceo andan deambulando -casi erráticamente- de un instituto a

otro. El año pasado la ANEP solicitó recursos para la transformación de horas docentes en cargos; este año no lo hace.

Con respecto a la formación de docentes, nos preocupa la crisis muy conocida en esta área: la disminución de los egresos, que es alarmante y no ha parado desde 2005.

El Plan de Formación Docente de 2008 instaurado por el Gobierno de Tabaré Vázquez ha generado muchos problemas. ¿Ustedes saben que en el interior a veces se carece de profesores para las clases? Además, hay una excesiva carga horaria, que lleva al abandono, y una fragmentación en la asignatura, con un programa que debe ser actualizado.

Se solicita recursos para continuar con la política de concursos en Educación Primaria -para que no rija solo la antigüedad- que posibilite el 8scenso de los maestros. Compartimos esto en todos sus términos pero debemos preguntarnos por qué no se hace lo mismo en Educación Secundaria y en Educación Técnica.

Es fantástica la cantidad de dinero que el actual Gobierno ha destinado a la educación, pero no ha sido una inversión; ha sido un gasto estéril, infructuoso. Y así estamos.

Gracias, señora Presidente.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: no vamos a basar nuestra intervención en las comparaciones y en la centralidad que pueda tener asignar más o menos recursos o si los recursos asignados cumplen con las expectativas que mucha gente ha volcado en torno a lo que hace el Gobierno del Frente Amplio.

Creo que algunos de los encendidos discursos surgen con tanta fuerza que deberían hacerse cargo de las culpas que tienen de cuando fueron gobierno. Este es un problema que nos debe preocupar a todos. No debe ser utilizado solamente para el enfrentamiento político sino que debe preocuparnos, porque los rezagos, las dificultades que pueda enfrentar el sistema educativo, nos hacen mal a todos. No le hacen mal a un partido político o a otro; le hacen mal a la sociedad uruguaya. Eso es lo que tenemos que asumir con responsabilidad en este Parlamento.

Desde ese encare quiero plantear que esto comenzó siendo un desafío para el Frente Amplio. En primer lugar, había que ubicar y obtener los recursos para financiar las políticas públicas. Aclaro que esta tampoco es una innovación del Frente Amplio. Es decir: las políticas públicas se tienen que financiar a partir de los recursos que se obtienen mediante impuestos, mediante tributación. Lo que sí es una innovación -o, por lo menos, es

algo en lo que el Frente Amplio puso énfasis- es cómo extraer más recursos de donde había generación de riqueza, porque mientras algunos sectores se apropiaban en forma diferencial de la renta, enriqueciéndose, otros, que solo podían avanzar en la medida que hubiera políticas públicas que los protegiera, se quedaban como el gato de Artola: mirando la fiambrera.

Lo que hizo el Frente Amplio fue empezar a captar recursos de donde se generaba esa renta diferencial que enriquecía a algunos sectores, para aplicarla en políticas públicas, de manera de que todo funcionara en forma más equitativa. Me refiero a masa salarial, políticas educativas, políticas de salud, políticas de vivienda, políticas con un horizonte inclusivo.

En esto hemos logrado avances. ¿Hemos hecho todo? No. Nuestro compañero Arregui lo decía claramente; tal vez nos quede mucho más por hacer que lo que hemos hecho.

Se ha dicho en el plenario que en el año 2000 el país cayó en bancarrota. Parece que la bancarrota cayó como una maldición de Malinche venida de afuera. ¡No! Hubo causas. Y parte de esas causas se explican, de cierta manera, en que a la educación no se la priorizó como política pública.

Nuestra asignación de recursos ha tenido resultados. Es cierto que no han sido todos los que quisiéramos, pero estaríamos peor si no hubiéramos asignado esos recursos.

Ahora bien, hoy la centralidad de la discusión es si damos un aumento salarial más o menos, pero debería ser sobre los logros educativos. El país debería estar discutiendo si avanzamos o no en una educación de calidad, que dé respuesta y que sustente el crecimiento y desarrollo que necesitamos, porque nuestros gurises tienen que estar mejor formados para lograr un Uruguay mejor. Ese debería ser el centro del debate y no si aparecen o no más dineros para algún aumento salarial.

Entonces, algunos logros son muy importantes desde el punto de vista social. Si analizamos la educación desprovista de lo que está pasando en la sociedad, no vamos a darnos cuenta que estos son logros de la política pública.

En 2012, el 89,1 % de los niños de cuatro años había sido incorporado al sistema educativo y el 63,8 % de los niños de tres años asistían a la educación formal. Esto representa un aumento de 3 % y 3,4 % con relación a la inclusión en 2011. No estamos hablando de diez años atrás: en un año logramos incluir un 3 % y un 3,4 % más de niñas y niños de tres y cuatro años en nuestro sistema educativo. Ese es un logro de la política pública educativa.

En el año 2006 las muchachas y los muchachos de trece años que participaban de nuestro sistema educativo formal constituían el 95,2 %. En 2012 -año que analizamos en la Rendición de Cuentas- la cifra llegó a 96,6 %.

Entre los muchachos de quince años, en 2006 ese porcentaje era 82,1 %. Como advertirán la cifra cae; realmente, esta es una de las dificultades que tiene nuestro sistema educativo. En el año 2012, llegamos al 87 %. Es decir que rescatamos un 5 %. ¿Es mucho o poco? Lo importante es que lo estamos haciendo. Tal vez hubiéramos llegado a más, pero la política pública no es mágica; es un proceso de logros, conquistas y desafíos.

Los jóvenes de diecisiete años, que están próximos a finalizar la enseñanza media -sector en el que tenemos las mayores dificultades de cobertura-, eran el 66,9 % y pasaron al 68,8 %.

Señora Presidenta: estos son datos que hacen a la efectividad de la política pública. Estamos avanzando, en primer lugar, en que esta política pública educativa atienda a quienes más lo necesitan. Sin lugar a dudas, eso se ha logrado. En el informe económico financiero hay datos que reflejan cómo la población pobre de este país está más incluida, no está marginada, no está excluida de la educación.

Según datos que maneja el Mides, que surgen a partir de la Encuesta Continua de Hogares del año 2011, el 75 % de los trabajadores rurales de la región noreste del país no había completado la educación primaria. Eso es fruto de una política histórica en este país. Eso se está revirtiendo. ¡Y esos son los logros que está teniendo el Gobierno! ¡Y eso es lo que duele! Cuando esas conquistas consolidan inserción en la ciudadanía, esta se da cuenta de que la política pública la atiende. Y eso es así porque hay una definición política del Gobierno para hacer avanzar a la sociedad en su conjunto, no para hacer avanzar a los que tienen recursos y olvidarnos de los marginados.

Quiero finalizar mencionando algo que dijo el maestro Florit cuando compareció a la Comisión. Hace cincuenta años, en la CIDE -la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico, del gobierno nacionalista- se propuso que para tener una educación de calidad, nuestros gurises debían recibir novecientas horas anuales de clase. En el año 2007 -cuando ya había transcurrido un largo tiempo en el que no había gobernado el Frente Amplio-, apenas se habían superado las ochocientas horas.

——Cinco años después, en el año 2012, con estas políticas de desarrollo y de atención a la educación y a la sociedad, logramos ochocientas cincuenta horas anuales de clase. El desafío para el año 2013 es llegar a ochocientas sesenta horas. Esa es definición política de desarrollar una educación atendiendo a la población del país, para realmente tener un país

de primera.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Redondee su intervención, señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Y la gente lo sabe. ¡Por eso les duele! ¡Porque saben que hay un Gobierno responsable, que va a cumplir no con sus promesas, sino con los compromisos institucionales y patrios de desarrollar el país!

Muchas gracias.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señora Presidenta: sin duda, esta es una de las cuestiones neurálgicas de esta Rendición de Cuentas, al menos, desde el punto de vista de la exposición pública aunque, como todos saben, la Rendición de Cuentas incluye una cantidad de aspectos que trascienden o desbordan la educación.

Si bien el componente salarial ha estado presente en Sala y también en los debates públicos como el elemental, coincido con los trabajadores de la educación cuando señalan este componente como muy importante, pero sostienen -y yo comparto- que la educación pública en su conjunto es bastante más que eso: el centro de la educación está en los alumnos y en las alumnas, en todos los niveles de la educación pública. Eso lo saben quienes trabajan diariamente en ese ámbito y debemos tenerlo presente todos los que estamos vinculados con la asignación de recursos públicos, con el gobierno de la educación y con los Poderes públicos en general.

No me refiero a este tema siendo ajeno a él. Quienes me conocen saben que cuando hablo de educación no me refiero a algo que me es ajeno; no me es ajena la suerte que les toca a quienes trabajan en la educación pública o a quienes asisten a la educación pública. Por una cuestión personal, de definición, mis hijos asisten a la educación pública. Hicieron su educación inicial pública y asisten a la educación primaria, media y universitaria también pública. Esa ha sido mi opción. Por lo tanto, estoy hablando de algo en lo que va la suerte de mi familia, la mía, así como la de la enorme mayoría de los uruguayos que optan por la educación pública en nuestro país.

Cuando se habla del funcionamiento y de los resultados de la educación pública, en primer lugar hay que hacer una precisión: muchos de los problemas que se señalan -que los hay- se concentran, fundamentalmente, en el área metropolitana o en alguna gran capital. En el interior del país, sobre todo, en lo que refiere a la educación media, la diferencia entre los servicios públicos o privados de educación es prácticamente inexistente o nula.

Hace un rato se preguntaba en Sala si entendíamos que era justo que los

trabajadores de la educación recibieran mejores salarios. Tengo la respuesta clara y nítida a esta pregunta. Es absolutamente justo. Compartimos que se pretendan mejores salarios y mejores ingresos en la educación pública para los trabajadores de la educación. No cabe la menor sombra de duda. Es más, en una actitud que lo enaltece, el Presidente de la República pidió disculpas a trabajadores de la educación por una frase que dijo y que no compartimos. Tenemos que hablar de lo que representa la tarea docente: es muchísimo más que estar en el aula, que corregir; la mochila de un trabajador de la educación tiene una cantidad de cuestiones para poder responder ante demandas que muchas veces trascienden su responsabilidad institucional.

Ahora bien, estamos hablando de una Rendición de Cuentas sobre recursos públicos. Reitero, siendo esta una demanda justa, la respuesta está en el compromiso que hizo el Gobierno con los trabajadores de la educación pública, adelantando los incrementos establecidos en el plan para los cinco años de Gobierno. Sin duda, es justo que reciban mejores salarios. Lo que el Gobierno ha sostenido -y se debe decir con todas las letras- es que en la pasada Administración del Frente Amplio y en lo que va de esta, se han asumido los compromisos presupuestalmente posibles con la educación y con todos los uruguayos. Los trabajadores de la educación son actores fundamentales, pero lo más importante son los estudiantes, la sociedad en su conjunto, que es el norte por el cual nosotros ocupamos estas bancas, porque nos ha tocado representar a la población, por el voto que nos dio, y también las instituciones públicas, en este caso, la educación.

Además, se criticaba cuando se hacía referencia al pasado. Creo que es válido hacer referencia al pasado. En su programa de Gobierno, el Frente Amplio se comprometió a destinar el 4,5 % del PBI a la educación pública. Y es buena cosa que cuando un partido se compromete ante la opinión pública en su conjunto, ante la ciudadanía, a alcanzar una meta establecida en su programa, luego la cumpla. Se cumplió en la pasada Administración, y se está cumpliendo en esta. Es lo comprometido en el programa del Frente Amplio y más. Otros no pueden decir lo mismo, porque se comprometieron a determinadas cosas en sus programas de Gobierno y una vez que asumieron no cumplieron. El 4,5 % del Producto Bruto Interno destinado a la educación pública me recuerda un debate que hubo en 1994.

En 1994, cuando al año siguiente algunos de nosotros tuvimos la fortuna, a través del voto popular, de ocupar una de estas bancas, durante la campaña electoral, asistimos a un debate sobre el 4,5 % para la educación. En particular, recuerdo un debate entre quien era Ministro de Educación y Cultura, Antonio Mercader, y el entonces Senador, Danilo

Astori. El primero, estaba en contra de ese 4,5 % y, el segundo, a favor. Esos son hechos concretos.

Recuerdo más: en lo que tenemos de experiencia parlamentaria, durante diez años votamos en contra dos Presupuestos que asignaban menos recursos de los que se asignaron en estos años a la educación. Pero reitero una cosa que a veces pasa como inadvertida: todas y cada una de las rendiciones de cuentas de los diez años de los últimos Gobiernos del Partido Nacional y del Partido Colorado en coalición, eran de artículo único y gasto cero. ¡Todas! En ninguna oportunidad, quienes ostentaban las mayorías parlamentarias para llevar adelante la mejora de la educación, lo hicieron. Y eso cuenta a la hora de cómo nos paramos para proponer alternativas, mejoras para la educación.

Señora Presidenta: ¿me puede decir cuántos minutos me restan?

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Le resta un minuto, señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Gracias, señora Presidenta.

Pido disculpas a mis colegas que me solicitaron una interrupción.

Sencillamente, voy a decir dos o tres cosas. Podríamos hablar de lo que fue y es la experiencia del Plan Ceibal, de las escuelas que durante añares tuvieron auxiliares de servicio en negro, a quienes por fin en el Presupuesto pasado se les otorgó los derechos para poder retirarse, al BPS, a la salud, etcétera. Podríamos hablar de la Universidad Tecnológica, que por suerte todos acordamos; podríamos hablar de la Universidad de la Educación, que es lo que se viene, y es el compromiso que podemos cerrar en este período con tres universidades públicas. Eso no quiere decir que en educación esté todo bien.

Decía muy bien el compañero Diputado Arregui -con quien coincido- que falta muchísimo, en especial en la educación media, específicamente en la transición de la educación primaria y el primer ciclo.

——Termino, señora Presidenta.

¿Qué quiero decir con esto? Que en esa etapa a la que me estoy refiriendo ahora, han fracasado todos. Los números de los últimos veinte años pueden demostrar que se ha fracasado. Y eso nos tendría que generar una mirada por encima de lo partidario, de lo sectorial, y de cualquier período de Gobierno. Y ni hablar de una franja de trabajadores de la educación -y miro a algunos de mis colegas-, que tienen determinada edad y llevan veinticinco o treinta años trabajando durante cuarenta o cincuenta horas semanales. Esto ha generado un desgaste tremendo y es una de las asignaturas pendientes que tenemos que resolver en los próximos Gobiernos, en las próximas Administraciones. Este tiene que ser uno de los compromisos públicos a asumir.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Silvera.

SEÑOR SILVERA.- Señora Presidenta: a los efectos de dejar constancia de nuestra posición, manifestamos que no apoyaremos el proyecto de Rendición de Cuentas del Poder Ejecutivo en lo que hace a la enseñanza.

Y no lo hacemos en el entendido de que si bien se avizora que hay una importante adjudicación de créditos a la educación, advertimos que los US$ 2.000:000.000 para la Anep, no han llegado al salario de los maestros, de los profesores; tendrían que haber sido valorados a la hora de tomar decisiones, a los efectos de establecer las pautas salariales. Esos US$ 2.000:000.000, ese incremento de la asignación de recursos a la educación, no ha aterrizado en el salario docente.

En ese sentido, apoyaremos el trabajo que han hecho en forma excelente los colegas del Partido Nacional que han intervenido en la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda, inclusive, los seis aditivos que se pondrán a votación, porque han realizado una labor seria y responsable a fin de optimizar los recursos públicos y su ejecución a la hora de dar más certeza y por razones de estricta justicia social lo relativo al salario docente.

Me voy a referir a un tema que me llama mucho la atención. Si nosotros hacemos una observación del porcentaje de trabajadores con dieciséis o más años en educación, según el sector de actividad -reitero: porcentaje de trabajadores con dieciséis o más años en educación-, advertiremos que la enseñanza está primera en ese ranking, con un 47 % de sus funcionarios.

Pero si vamos al ranking salarial según sector de actividad, advertiremos que la enseñanza ya no está en el primer lugar, sino que se ubica en el número veinte, o sea que no se cumple aquello de que a mayor capacitación, mayor especialización, mayor remuneración. Entonces, habría que buscar un punto medio. No es justo que un sector de actividad cuyos funcionarios tienen más de dieciséis años de trabajo y son el primer sector con un 47 %, a la hora de la remuneración esté en el puesto número veinte de ese ranking.

Por lo expresado, dejo constancia de que no apoyo la propuesta enviada por el Poder Ejecutivo, y sí los aditivos que de forma muy clara y trabajosa han confeccionado los colegas del Partido Nacional.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SILVERA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señora Presidenta: brevemente, por la vía de la interrupción, voy a señalar que por más que la discusión es presupuestal y, básicamente de recursos, la pregunta es si en la educación hoy tenemos un problema de recursos o de calidad: o si tenemos un problema de calidad y un porcentaje, quizá no el más importante en un tema de recursos. Sería una deshonestidad intelectual absoluta negar el incremento que tuvo la educación en materia presupuestal. Sería una deshonestidad que no resistiría ninguna comprobación por mínima que fuera. Hubo un incremento en materia educativa. ¿Cuáles fueron las causas? No es el momento de analizarlo. Quiero hablar del objetivo. La pregunta es: ¿el crecimiento que hubo de los recursos condice con el aumento de la calidad en materia educativa? Con palabras lo más sencillas posibles: ¿hoy los gurises están aprendiendo?

Quiero nombrar a un compañero nuestro, generacional, y de muchos de los que están aquí en Sala, que compartió la militancia universitaria y hoy es un destacadísimo economista. Me refiero al señor Gabriel Oddone, a quien conocemos todos los integrantes de diferentes bancadas, y sabemos muy bien que no milita o que sus convicciones ideológicas no son las de la oposición. Es una persona que se ha identificado como socialista, y sabemos que así es. Es un excelente técnico. Hace pocos días, en una conferencia en el liceo Jubilar -yo estaba presente- dijo que en estos últimos años, Uruguay fue el país de Latinoamérica -estoy citando textualmente- que redujo menos la brecha educativa. Quiere decir -ahora dicho con mis palabras- que, a pesar de la inversión educativa, en Uruguay se consagró una injusticia tremenda, porque hoy tenemos una educación de primera para quienes pueden pagarla, y una educación de segunda o de tercera a nivel público. Lo digo con enorme dolor porque soy hijo de la escuela pública. El salón de clase de la escuela pública México -aquí cerquita, a la que yo iba-, que compartían el hijo del desocupado, el hijo y la hija del empresario, el chiquilín que venía del ex Consejo del Niño -del hogar que está en General Flores y Luis Alberto de Herrera-, no es el salón de clase de hoy. Aquel salón de clases hoy no existe más. Un salón de clase público, que es compartido por los hijos de los empresarios, por los hijos de los obreros y por los hijos de quienes tienen dinero y de quienes no, no existe más. ¡No es verdad que exista!

Lo que realmente nos preocupa es que, a pesar de la inversión, la calidad en materia educativa se ha ido a pique. Y hoy hay una educación para quienes pueden pagarla, y otra para la inmensa mayoría de los hijos y las hijas de las familias uruguayas,

que es de muy inferior calidad; desgraciadamente, de muy mala calidad. Esto no es porque los docentes sean malos porque, si algo pudimos mantener, en buena medida fue el recurso humano.

Por tanto, creo que centrar todo en materia de recursos es un profundo error. El otro día una docente decía públicamente que de acuerdo con la reglamentación vigente -muy flexible-, había una repetición del 30 % o 40 %. Decía que eso era producto de la imposición de reglamentaciones flexibles, porque si apretaba las clavijas, no pasaban siete de cada diez alumnos. Y esto es, a pesar de una gran inversión educativa, una enorme inversión en pobreza y en desigualdad. Centrarnos solo en los recursos, sin saber si terminan en inteligencia, en aprendizaje, en desarrollo y en formación de los chiquilines, es un profundísimo error, que se paga en pobreza y en desigualdad para mañana. Y lo que hoy no se aborda, no se soluciona en la próxima generación.

Por eso sería bueno que un día pudiéramos centrarnos en la gestión, que es el enorme drama que tenemos. Alguien decía que no hay peor enemigo de una política social que un mal gestor. Y desgraciadamente es lo que estamos padeciendo, a pesar de tener una inversión educativa importante, que podría ser mejor. No se puede negar que ha sido una inversión educativa importante, y si yo asumiera una cosa diferente, estaría mintiendo. Pero me alarma que por pertenencias ideológicas y partidarias queramos tapar el sol con las manos.

——¿Me permite, señor Diputado, otra interrupción?

SEÑOR SILVERA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Puede continuar el señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Decía que lo que realmente me alarma es que, a pesar de nuestras pertenencias partidarias, en la oposición, en el oficialismo, o donde cada uno se ubique, ocultemos con la mano lo que es una evidencia absolutamente clara.

Por desgracia, la educación pública se vino a pique. Y si entre todos no asumimos que tenemos un problema nacional, y que la educación pública está en emergencia nacional, lo único que estaremos haciendo es fanatizándonos de nuestras pertenencias ideológicas, queriendo defender lo indefendible.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Señora Presidenta: es muy difícil seguir un debate de este tipo porque tiene muchas líneas cruzadas.

Por un lado, hay un debate sobre los recursos en general, sobre si existen o no más recursos, si el Gobierno no los da o los recursos no están.

El primer orador de este debate, señor Diputado Sander, aludía a esa parte de la discusión. Y lo hacía apoyándose en un documento de un miembro de nuestra fuerza política. Por lo tanto, creo que esa parte de la discusión -que también es parte de la argumentación de alguno de los sindicatos- debe incluirse en el debate.

Por otra parte, hay otros componentes del debate, como por ejemplo, una propuesta que hizo Alianza Nacional en el curso de la discusión del Presupuesto y nuestra respuesta. También hay otro debate en curso referido a la calidad de la enseñanza y a sus resultados, que es compleja no solamente porque incluye varios temas, sino porque los actores se ubican en una parte de la discusión contra el aumento del gasto, en otra a favor del planteo de los sindicatos y en la siguiente en contra de los resultados de la enseñanza. Entonces, es muy difícil seguirles la línea lógica, porque en cada etapa del proceso discursivo están en un lado diferente del mostrador.

Yendo a la primera parte de la cuestión: ¿había o no más recursos? ¡No!, no los había. La mención a las reservas extraordinarias que tiene el país es simplista porque parte de la idea de que las reservas son una especie de caja de ahorro, en donde el país tiene plata depositada, que algún día va a usar. Entonces, como se llaman así, estarían reservadas para el uso.

Hay otra confusión u otro error conceptual que es creer que, como se llaman reservas, no tienen un rol activo en la economía. Por lo tanto, se las puede mover para un lado y para otro, y eso no causaría efecto porque son reservas, están en otro lado y no jugando en la economía. Es un error conceptual fundamental. Las reservas juegan un rol fundamental en la economía, porque garantizan a los países contra las corridas bancarias y cambiarias. Y las reservas son el primer objeto de estudio de cualquier acreedor, cuando un país intenta financiar su déficit fiscal con deuda, como hace el nuestro. Están jugando un rol activo en el costo de nuestra deuda y en las condiciones de endeudamiento a las que accedemos.

En la discusión económica decimos que el país tiene un manejo excelente y profesional de su deuda, que ha logrado disminuir la deuda con relación al PBI a porcentajes increíblemente bajos, que ha logrado desdolarizarla y que el calendario de pagos se extienda en el tiempo, casi hasta 2032. Estos son logros reconocidos por todos los sectores y por todos los economistas que no se pueden descolgar del rol que juegan las reservas a la hora de obtener las calificaciones que nos permiten financiar los déficit

fiscales y de ese modo apoyar a la enseñanza y otorgarle los aumentos brutales de recursos que ha tenido.

Por lo tanto, no se pueden desarticular los razonamientos como si fueran partes inconexas, porque forman parte de una misma cosa, que es una política económica determinada.

Por otra parte, se menciona el incremento de las reservas, como si fuera una decisión que el país toma para tener más reaseguros. ¡Pero no! La decisión que el país tomó fue la de defender su tipo de cambio para permitir que la producción nacional se siguiera colocando en el mundo, frente a un dólar que se venía abajo, y que todos los días hacía más caros nuestros productos de exportación. ¿Cuál otro es el origen de las reservas extraordinarias que la defensa del tipo de cambio? Además, esa defensa que genera reservas que no están en el cálculo, se hace a expensas de deuda, deuda en pesos, deuda soberana, que se pacta en el mercado privado, pero deuda al fin. Y esas reservas extraordinarias están garantizando una deuda extraordinaria en pesos, que fue la que se tomó para poder secar la plaza de dólares y preservarnos de su caída. Esto era algo que se reclamaba a gritos por todos los sectores económicos de este país, en particular por los exportadores.

Tenemos reservas extraordinarias en dólares por esa circunstancia, por defender el aparato productivo y mantener la competitividad. Uruguay tiene una deuda extraordinaria en pesos para poder disponer de esas reservas que están jugando un rol activo en la economía; no están guardadas en un cajón en Nueva York. Cuando se habla de usar las reservas -además del disparate de querer usarlas en un gasto corriente, cuando las reservas son extraordinarias-, no se puede obviar que están jugando un rol. Decir que los recursos existen porque hay muchas reservas, es un razonamiento absolutamente equivocado; no tiene fundamento. La realidad es que este Gobierno y esta bancada se enfrentaron a una Rendición de Cuentas en la que todos los recursos que había estaban puestos en juego, y no eran pocos. Se agregaban US$ 80:000.000 al Presupuesto Nacional y se los distribuía con los mismos criterios políticos que hemos tenido desde el primer día de este Gobierno y del anterior: primero la educación y después el resto. Esas proporciones se mantuvieron y se mantienen en esta Rendición de Cuentas. Los recursos son los que están.

Por otro lado, aparece la propuesta de Alianza Nacional. Lamento que alguien la haya tratado con falta de respeto. Yo hablé de la propuesta de Alianza Nacional en la prensa y la traté con mucho respeto, como lo voy hacer ahora. Es una propuesta seria -lo dije en mi bancada- y hay que contestar seriamente. El problema que tenemos con esta

propuesta es de dos tipos. Alianza Nacional encuentra recursos fundamentalmente en un rubro, que es el de las reestructuras -porque considera que no están siendo utilizados y no aumentan el costo fiscal-, y en otro rubro menor, que es el del gasto. Nosotros tenemos un gran desacuerdo respecto a cómo se utiliza el dinero de las reestructuras pues está siendo usado en las contrataciones previas a las reestructuras -que cuando se realicen serán transformadas en cargos y financiadas con ese mismo dinero- y en la resolución de inequidades salariales que ha habido en la Administración Central. De esto da cuenta otro sindicato, que no es el de la enseñanza, sino el de los empleados públicos de la Administración Central. Por lo tanto, hay desacuerdo con respecto a la fuente fundamental de recursos que encontró Alianza Nacional.

Con la fuente del gasto del sistema público estábamos de acuerdo con que se podía retocar, pero hay una diferencia clave: en la propuesta de Alianza Nacional recortaban el gasto de toda la Administración y nosotros creemos que hay sectores -como ASSE u otros organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución- a los cuales no se les puede recortar el funcionamiento. Por lo tanto, si coincidimos en una pequeña parte con la fuente de recursos, es obvio que el resultado final de lo que se puede retirar es menor en nuestro caso que lo que propone Alianza Nacional. Lo que nosotros podemos financiar es distinto que lo que ellos proponen. Alianza Nacional propone llevar a la ANEP al 6 % de la masa salarial y nosotros, simplemente, con lo que logramos obtener proponemos financiar el 3 % de la masa salarial de la Udelar, que en la propuesta de Alianza Nacional no tenía financiamiento.

Acá no hay ningún tratamiento desparejo ni falta de respeto; hay un acuerdo esencial.

Por otra parte, hay cosas que no son serias. Esto era serio, pero querer comparar el gasto de la enseñanza con el gasto del Plan Ceibal no es serio. Tampoco se lo puede comparar con el gasto de Pluna porque los mismos que ahora nos echan en cara eso, querían que rescatáramos Pluna. ¿Y cómo se hace sin gastar plata? A las cosas serias las tratamos seriamente. Hay planteamientos que son de discurso electoral que no vamos a tratar seriamente.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Ya termino, señora Presidenta.

La discusión sobre la calidad nunca va a ser encarada por nosotros como una discusión contra los recursos, como sistemáticamente se ha hecho en este país: "No den más recursos porque no hay calidad todavía". Esa no es nuestra forma de encarar este

tema.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR SANDER.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANDER.- Señora Presidenta: nosotros siempre hemos sido muy honestos y muy coherentes y desde el año 2010 hemos reclamado por lo que gasta el Gobierno en capital especulativo; basta buscar en las versiones taquigráficas de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda y ver lo que hemos preguntado al señor Ministro en cada una de sus comparecencias y lo que hemos dicho en esta Cámara. Lo reiteramos.

El año pasado dijimos que se gastó el 0,4 % o el 0,5 %; figura en la página 87 del mensaje del año 2012. Ahora, vuelve a estar en el mensaje de 2013: se gastaron US$ 500:000.000. ¿Es para sostener el tipo de cambio? Pues hubieran creado un impuesto, como hizo Brasil, pero no lo hicieron. Cobraban un 40 % de encaje a los títulos emitidos por el Banco Central, pero no a los emitidos por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Finanzas. O sea que, hecha la ley, hecha la trampa. Le dejaron la posibilidad al inversor -que no es ningún tonto, porque viene a ganar plata- de llevarse 9,25 % que paga Uruguay, la tasa más alta de Latinoamérica. Brasil la tenía en 12 % y ahora está en 7 %. Tenemos la tasa más alta y apetitosa para los inversores del exterior. ¿Por qué no crearon un impuesto? Porque realmente interesaba que vinieran. Esa es la realidad y queda bien claro en la respuesta del señor Diputado preopinante. Esa fue la opción del Gobierno y nosotros lo hemos dicho desde 2010: están equivocados; están gastando plata en algo que está mal; están dilapidando más de mil millones de dólares en tres años. Esa es la realidad.

Entonces, plata hay. Existen otras prioridades. Tienen todo el derecho porque ganaron el Gobierno; tienen el derecho a hacer lo que quieran. Pero no pueden decir que eso está bien, porque les he demostrado que está mal. En el año 2012 perdimos US$ 500:000.000; podríamos haber cuadruplicado el presupuesto del Mides, que es de US$ 120:000.000. Esa es la realidad. Esto no es política electoral. Es, simplemente, el análisis frío y coherente de lo que nos presenta el Gobierno. Yo no he inventado ninguna cifra; nunca lo haría. Estos son los números que da el Gobierno. Se gastaron US$ 500:000.000 -y se acepta- para mantener el tipo de cambio. Tendrían que haber creado un impuesto. En marzo de este año se lo planteamos al señor Ministro. Le preguntamos por qué no cobraban un impuesto como en Brasil. La respuesta del economista Bergara está en la versión taquigráfica; lo dije en la sesión del martes.

Dinero, hay; falta voluntad política. También sé que en este Presupuesto sobraron catorce mil millones de pesos; no se utilizaron y habrá que reasignarlos. En la sesión del martes pasado dije que la inversión original en el Presupuesto Nacional era de 8,33 %. En 2012, cerró en 7 %. El año pasado presentamos un aditivo a la Rendición de Cuentas que consistía en bajar un 10 % las inversiones no ejecutadas y dar dinero al Poder Judicial y al Hospital de Clínicas, que en aquel momento reclamaba $ 300:000.000. Eso se votó negativamente. El Gobierno no lo acompañó. Cada año venimos a hacer propuestas, pero lamentablemente no son tenidas en cuenta.

Queremos dejar constancia de que hay dinero de donde sacar; solo hay que tener voluntad política.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: agradecemos al señor Diputado Mujica -con absoluta franqueza, sin la mínima dosis de ironía o segundas intenciones- por la honestidad intelectual y la ponderación con que ha analizado el planteamiento que inicialmente realizó Alianza Nacional y que terminó siendo de todo el Partido Nacional. Los aditivos correspondientes -como consta a los señores legisladores- llevan la firma de todos los Representantes del Partido Nacional, miembros de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

Por primera vez asistimos y estamos asistiendo a un intercambio serio, civilizado, razonable con relación a un planteo que el propio Diputado Mujica ha calificado como serio, más allá de que finalmente coincidamos o discrepemos.

El señor Diputado Mujica primero habló de la inconsistencia del planteo de utilizar reservas y quiero suscribir íntegramente lo que él expresó porque es exactamente así. Creo que es hacernos trampas al solitario o establecer falsas oposiciones con relación a un activo que, en todo caso, no puede utilizarse para financiar gastos corrientes.

Lo que quiero recordar -sin ánimo de introducir ninguna chicana- es que planteos de ese tipo provinieron del propio Poder Ejecutivo. Cuando se inició la discusión presupuestal, previa a la Rendición de Cuentas, todos leímos y escuchamos -alcanza con ver, escuchar y leer- que el señor Subsecretario de Economía y Finanzas manejó la alternativa posible o teórica de utilizar reservas para financiar nuevos gastos.

Volviendo a la propuesta del Partido Nacional -que, por cierto, no pasa por allí-, efectivamente, lo que propusimos fue utilizar, por un lado, una parte -ni siquiera la

totalidad- de los recursos que habían sido dispuestos con determinados objetivos, en particular el de las reestructuras organizativas, a los efectos de financiar esa diferencia presupuestal y, por otro, poner un tope a los gastos de funcionamiento o, eventualmente, establecer un recorte de un 5 % con carácter general.

Sobre lo primero -tal vez en eso estribe la diferencia que tenemos-, nuestra lectura de la realidad es que las reestructuras organizativas no se han llevado a cabo. La información que recogemos de las cuatro experiencias piloto que el Poder Ejecutivo anunció al Parlamento cuando se elaboró y se presentó el Presupuesto Nacional -que implicaba empezar por cuatro Ministerios: Industria, Energía y Minería, Salud Pública y no recuerdo qué otros; habría un quinto que sería el de Desarrollo Social- es que sobre eso poco o nada se ha hecho. Y de nada de eso dio cuenta la Oficina Nacional del Servicio Civil en su comparecencia de hace pocos días. Francamente, cuando vino COFE, lo que recogí fue la impresión -más que la impresión, la información y la versión- de que con respecto a eso evidentemente seguimos en el rezago.

No podemos desconocer que lo que en esta oportunidad disponga el Parlamento en materia presupuestal empezará a regir el 1º de enero del año que viene, que es año electoral; por lo tanto, ya habrá dificultades desde el punto de vista de la provisión de vacantes y de la designación de funcionarios. Por ende, parece sensato plantearse una postergación en ese objetivo y no entro en consideraciones políticas respecto de los recursos humanos -eso lo dejo de lado-, sino que me refiero estrictamente a lo que hace a los recursos y a la discusión presupuestal.

En cuanto al recorte de los gastos de funcionamiento, no tengo más remedio que comparar este planteo con lo que el Gobierno finalmente hizo para obtener recursos para la Universidad.

Además, quiero recordar que nuestra propuesta de establecer un tope para los gastos de funcionamiento incluía también la posibilidad de dar al Poder Ejecutivo la oportunidad de ser selectivo a la hora de determinar dónde recortar para atender aquellas necesidades que sean más impostergables que otras; esto sobre la base de que, además, los niveles de ejecución presupuestal no han superado el 90 %, por lo tanto, pedir un 5 % no parece algo exorbitante o que no se pueda llegar a realizar.

Asimismo, leí el informe escrito que presentó la bancada de Gobierno. Si la preocupación está en el INAU y en ASSE, pues sentémonos a conversar sobre la manera de hacer esto a un costado y buscar alternativas que no afecten -si allí no se quiere afectar- lo que ocurre en materia de gastos de funcionamiento de estos organismos.

Ahora, cuando se nos habla de la publicidad del Ministerio de Turismo y Deporte, de los viáticos para salir al exterior a trabajar en la apertura de mercados, entonces me parece que podemos hacer un esfuerzo y encontrar recursos para financiar el salario de los docentes.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PORRINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PORRINI.- Señora Presidenta: en realidad, me anoté para hacer uso de la palabra en un momento en que me sentí totalmente asombrada ante la idea de que la educación, tal como plantearon algunos colegas de la oposición, es producto de algo que surgió ahora, como una crisis. Si uno trata de analizar los orígenes, en realidad, lo que hace es huir.

A mi juicio, el informe que presenta la bancada del Frente Amplio se queda corto a la hora de analizar históricamente de dónde surge el problema de la estrepitosa situación que ahora parece que nos preocupa a todos, y me alegro de que nos preocupe a todos.

En realidad, llevamos cinco décadas en las cuales los presupuestos asignados a la educación han estado entre el 2 % y el 3,9 %, mientras que otros países, como Finlandia -que nos asombran porque nos parece que han logrado cosas maravillosas-, durante esas mismas cinco décadas destinaron más del 5 % de su PBI.

Me parece que no tiene mucho sentido llegar a la conclusión de que tenemos problemas edilicios, de infraestructura, de que tenemos problemas de salario docente, cuando se lo queremos atribuir a un punto exclusivo de la historia, que sería la crisis de 2002. Los maestros no llegaron a los $ 6.000 por la crisis de 2002; los maestros llegaron a los $ 6.000 porque existe una historia muy larga de políticas de desatención a la educación pública. Esa es la realidad. Pero durante esas cinco décadas creo que hubo Gobiernos y quisiera saber -me llama la atención- de qué partidos eran. En el Cuerpo están presentes los partidos que gobernaron durante esas cinco décadas. Los únicos que no están presentes son los de trece años de dictadura y en ese tiempo no solo hubo un deterioro sistemático de la educación en la misma línea, sino que persecución, oscurantismo y un tratamiento al cuerpo docente y a la formación docente que representó una profundización mucho mayor del deterioro de la educación pública. Todo esto sucedió en cincuenta años en que cambió la realidad del país.

Cuando analizamos los últimos ocho años de Gobierno del Frente Amplio, lo que este hizo y los resultados que hay en la actualidad en la educación, que podemos

considerar pobres e insuficientes, y se decimos que son producto de una mala gestión, hacemos un diagnóstico totalmente equivocado porque nos rifamos los cincuenta años anteriores. Si yo dejo una casa sin atender por cincuenta años, no puedo resolver su situación en ocho años por muy buena gestión que realice.

Con esto no estoy diciendo que el Gobierno del Frente Amplio no pueda tener problemas de gestión. Seguramente, también tiene problemas de gestión, pero estos no explican la situación de deterioro de los sueldos docentes ni la falta de credibilidad en la educación pública. Comparto con el señor Diputado Gandini que hay que cambiar esa falta de credibilidad; se está cambiando porque aumentamos en una cantidad extraordinaria el presupuesto de la educación -más allá de que sigue siendo insuficiente- y vamos a tener que seguir cambiándola.

Lo único que quisiera es saber si la oposición realmente tiene...

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PORRINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: continuando con lo que venía exponiendo la compañera, señora Diputada Porrini, quiero decir que cuando hablamos de magnitudes, consideramos algún cuadro aislado y no vemos el total -vemos el árbol y no el bosque-, que al sector educativo se le destinó más de 35 % del total de recursos adicionales a la Ley de Presupuesto -la casi totalidad de lo previsto para la Rendición de Cuentas de 2010, muchos recursos adicionales en la Rendición de Cuentas de 2011 y en particular en esta del año 2012-, y no podemos comprender exactamente la dimensión del tema y lo que implica mover en algo, un punto más o un punto menos, lo que tiene que ver con los costos y las inversiones que lleva el sistema educativo, en particular la ANEP, que es lo que estamos discutiendo. Entre 2004 y 2014 -que es el período sobre el que estamos discutiendo- los recursos totales, en términos reales, crecieron un 121 %; la masa salarial, un 139 %, y los gastos de funcionamiento e inversiones se incrementaron en un 40 % y un 91 %, respectivamente.

Obviamente, pensamos que debemos seguir haciendo el esfuerzo, y lo haremos, pero en esta oportunidad, en estos dos días de trabajo, debíamos mencionar las posibilidades existentes.

Asimismo, se hizo referencia a las reservas y a lo que costó constituirlas; por supuesto, no vamos a ponernos a discutir si estuvieron bien o mal implementadas, ya que no es el momento ni el tema, pero sí debemos decir que los costos asociados a dichas

reservas -que ya están constituidas, tal como dijo el señor Diputado Mujica- ya fueron incurridos, por lo que no tenemos la posibilidad, a menos que se haga magia, de utilizarlas en esta oportunidad.

Por otro lado, también debemos reiterar que el compromiso electoral del Frente Amplio con respecto a la educación fue el de otorgar el 4,5 % del PBI; ya estamos superando el 4,7 %, lo que implica $ 2.000:000.000 más de lo dispuesto en el compromiso inicial. Y, seguramente, el porcentaje será mayor, ya que debemos tener en cuenta los incrementos adicionales para la Universidad de la República, que no fueron computados en el 4,7 %, por lo que, sin duda, superaremos los $ 2.000:000.000.

¿Estamos satisfechos con esto? No, no lo estamos, y tenemos que seguir trabajando. Además, en esta circunstancia también tuvimos en cuenta un factor importantísimo, que consideramos para tomar esta decisión; me refiero al cumplimiento estricto del acuerdo salarial firmado en 2010 por el Poder Ejecutivo, la ANEP y la totalidad de los sindicatos de la enseñanza, que fue lo que priorizamos. Por esa razón estábamos dispuestos a otorgar en 2014 lo correspondiente a 2015. La bancada del Frente Amplio estuvo de acuerdo con esa propuesta, y por unidad de acción resolvió llevarla a cabo; también por unidad de acción decidió darle algo más a la Universidad, lo cual no estaba previsto en el proyecto del Poder Ejecutivo. De todos modos, teniendo en cuenta los excelentes cumplimientos obtenidos en cuanto a la cantidad de egresados, de carreras implementadas, ya sea cortas, de grado o posgrado, y la inserción en el interior -no solo hablo de los concursos, sino también de la investigación, lo que da mayores posibilidades a los estudiantes del interior- decidimos aportar algo más a la Universidad.

Por todo eso vamos a votar tranquilos el presupuesto destinado a la ANEP y a la Universidad de la República, sabiendo que se han hecho los máximos esfuerzos posibles. Por supuesto, queda mucho por hacer y, seguramente, seguiremos trabajando en ese sentido.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Puede continuar la señora Diputada Porrini, a quien le restan dos minutos de su tiempo.

SEÑORA PORRINI.- Me es suficiente, señora Presidenta.

Simplemente quiero decir que el problema que tiene el país con la educación deberá ser resuelto por todos los partidos políticos, porque atañe a la sociedad en su conjunto.

Creo que todos los partidos políticos, los ciudadanos, los docentes organizados

-tanto en los gremios como en las ATD-, los estudiantes organizados -que ayer protestaron frente a esta Casa- y los padres trabajando en las APAL y en las Comisiones de Fomento, es decir, el conjunto de la sociedad, debe resolver este problema.

——Considero que si le damos atención real a este tema, podremos seguir avanzando en el futuro para que la educación pública sea de calidad. Por supuesto, debemos seguir transitando por el mismo camino que ha recorrido el Gobierno hasta ahora, que seguramente continuará recorriendo nuestro próximo Gobierno, a partir de 2015.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: voy a ser breve en mi exposición.

Algunos compañeros de nuestra bancada hicieron uso de la palabra muy acertadamente. Por supuesto, respaldo en un todo la exposición realizada por el compañero de sector, de Democracia Avanzada 1001, señor Diputado Dávila.

También quiero destacar la intervención del compañero Diputado Arregui, quien en una breve exposición marcó con claridad todos los avances que ha habido en la educación e hizo referencia a la situación actual que, de alguna forma, aclara y simplifica lo relacionado con el funcionamiento de la educación.

En oportunidad de la discusión general de esta Rendición de Cuentas advertí que hay que seguir trabajando, no solo para incrementar los recursos, sino para implementar una mejora en la educación de nuestro país, tanto en Primaria, en Secundaria, en la ex UTU como en la Universidad de la República.

También destaqué que a partir del Gobierno del Frente Amplio se implementó una decisión política -estrictamente política-, que fija un porcentaje de 4,5 % del Producto Bruto Interno para la educación, porcentaje que se fue incrementando paulatinamente, ya que ahora está cercano a los 4,7 % del Producto Bruto Interno.

Nuestra fuerza política en este momento está trabajando en un programa para el próximo Gobierno, que será presidido por el compañero doctor Tabaré Vázquez, que contiene algunas propuestas claras con respecto a la educación -veremos cuál es la resolución del Congreso-, en el sentido de continuar elevando el porcentaje que se destina del Producto Bruto Interno, hasta llegar, lo más rápidamente posible, a cerca de 6 %. Esto nos dará mayores posibilidades de invertir en distintas áreas de la educación, y nos permitirá seguir incrementando los salarios de los trabajadores, ya sea de maestros, profesores o personal que colabora directamente con esa ardua tarea.

Asimismo, hicimos mención a la diferencia del pensamiento de izquierda, frenteamplista, que quiere continuar elevando el porcentaje del Producto Bruto Interno destinado a la educación, cuando en años anteriores a 2004, el porcentaje llegaba al 2,8 %, al 3,2 % o, quizás, al 3,4 %. Además, en ese entonces, una y otra vez -tal como se dijo en determinado momento de la discusión de este tema-, se planteaban Rendiciones de Cuentas con gasto cero, por lo que no había ninguna posibilidad de incrementar el salario de los funcionarios públicos y de los docentes y, por supuesto, de atender requerimientos urgentes, entre los cuales siempre estuvo el tema educacional.

——Por otra parte, quería decir que no catalogo de simplistas las propuestas que se hicieron; algunas fueron estudiadas y realizadas con gran responsabilidad, con el apoyo de técnicos, y están dirigidas a mejorar sensiblemente la situación del país y la situación económica de vastos sectores de la población.

En ese sentido, quiero referirme a las propuestas que realizó el Partido Nacional en los cinco o seis artículos aditivos que tenemos sobre la mesa. Algunas son muy interesantes, pero voy a referirme específicamente a dos de ellas.

Tengo la sensación de que no se tuvo en cuenta el artículo 16 de esta Rendición de Cuentas del año 2012. En el artículo 16 se ratifica que los recursos asignados oportunamente por los artículos 753 y 754 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 -que alcanzan a $ 300:000.000, y están destinados a la reestructura de determinados Incisos-, ya se están aplicando. En este artículo figuran las remuneraciones que se fijan para los funcionarios presupuestados del Poder Ejecutivo, que van del Escalafón A al Escalafón R. Además, se establece un mínimo y un máximo para esas remuneraciones, y los recursos están resueltos a través de los artículos que mencioné, es decir, por las reestructuras en determinados Ministerios.

Respecto a la propuesta del Partido Nacional de $ 950:000.000 para financiar por Rentas Generales como complemento del 3 % ya asignado por el Poder Ejecutivo a la educación y que nosotros aprobamos -excepto a la Udelar, que va por otra vía-, quiero destacar que no hay una financiación concreta sino que ese porcentaje va a Rentas Generales. Tenemos que reconocer que el complemento del 3 % coincide con la propuesta que realiza la ANEP -tampoco plantea financiación- como de un complemento del 2,5 %, que se eleva a 8,5 % destinado a distintas compensaciones.

También quería referirme a la disminución del 5 % de las asignaciones presupuestales para gastos de funcionamiento en determinados Incisos. En cierto sentido, hay coincidencia con lo que plantea el Partido Nacional, en la resolución que adoptó la

bancada de Diputados del Frente Amplio, de atender esos $ 216:000.000 –alrededor de US$ 11:000.000- que se precisaban para solventar el 3 % de aumento salarial también para la Universidad. La diferencia es que nuestro planteamiento es mucho más cuidadoso, en el sentido de no afectar determinadas áreas de la Administración a las que de ninguna manera se les puede quitar recursos porque les son imprescindibles.

Para nosotros también es importante la Udelar. Hemos planteado una y otra vez, tanto en la bancada del Gobierno como en otros ámbitos del Frente Amplio, que cuando hay incrementos para la ANEP siempre debe tenerse en cuenta la Universidad de la República en ese histórico porcentaje 20 %-80 %.

Por último -ya lo expresó el compañero, señor Diputado Dávila en nombre de nuestra Democracia Avanzada 1001-, en su momento hicimos una propuesta a la bancada de Diputados -fue conversada con el Poder Ejecutivo, fundamentalmente, con el equipo económico- para posibilitar un incremento, quizás menor, del 1 % al 3 % que se dispone por el Poder Ejecutivo a la ANEP como adelanto al 1° de enero de 2014. Esto estaba financiado a través del refuerzo de los créditos asignados oportunamente a gastos imprevistos. Considerábamos que esa financiación era posible, pero así no lo entendió el equipo económico ni la mayoría de la bancada de Diputados del Frente Amplio. No obstante, cumplimos con nuestra obligación de realizar propuestas para beneficiar sectores que todavía necesitan ayuda del Poder Ejecutivo, como la educación en general y la ANEP, en particular.

Era eso lo que quería decir, señora Presidenta.

SEÑOR CARAM.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARAM.- Señora Presidenta: lo digo con todo respeto y cariño, pero me asombra que los colegas hagan referencia a situaciones de hace tantos años, de Gobiernos anteriores, de hace tanto tiempo. Me pregunto para qué los traemos a la discusión; personalmente considero que poco contribuyen al análisis, al debate de la educación. No lo comparto.

Lo que voy a rescatar de mi Gobierno, de mi Partido Nacional de hace muchos años, es que la prioridad, el objetivo en materia presupuestal fue determinar que una cuarta parte del presupuesto fuera para la educación, tal como hicieron otros Gobiernos, entre ellos el del doctor Tabaré Vázquez y el del Presidente Mujica. Fue la misma determinación, la misma decisión: una cuarta parte del dinero para invertir y gastar se destina a la educación. Así lo hicieron los tres Gobiernos que mencioné, con un matiz muy

menor respecto a la asignación porque este Gobierno del Presidente Mujica destina un poquito menos de dinero. Es un igualador en materia de asignación presupuestal. Es un igualador en el sentido de que para nosotros la educación es prioridad.

¿Los Gobiernos del Frente Amplio han hecho cosas buenas en la educación? Por supuesto que sí. ¡Cómo no lo vamos a reconocer! Seríamos muy mezquinos si negáramos que se han logrado cosas importantes. Personalmente, entiendo que el Plan Ceibal es muy bueno e importante.

Además, valoro enormemente la recuperación salarial de los docentes. Pero debemos decir que es insuficiente. Los docentes tienen que ganar más dinero. Un maestro, un profesor tiene que ganar más plata. Lo que perciben todavía es poco. Para seguir avanzando y evolucionando en materia educativa, hay que mejorarles su condición salarial. Si no pagamos más, no vamos a mejorar la educación. Esto lo sabemos todos. Puede haber alguna chicana política o algún recurso, algo rebuscado para no compartir la idea del otro, pero en este punto creo que todos estamos de acuerdo. En ese sentido, desde esta banca hemos insistido en que contaran con nuestro voto si nos necesitaban para mejorar los salarios de los docentes.

También dijimos que solamente podemos avanzar en materia educativa si hay una amplia base de diálogo político. A nuestro entender, debe haber un entendimiento político como política institucional, como política de Estado; todos los partidos políticos tienen que comprender y consensuar una posición con respecto a la educación y a partir de esta, con una amplia base de diálogo social, por medio de todos los actores, concretar la evolución educativa.

Al Frente Amplio se le complica porque no tiene buenos resultados para mostrar. No lo digo yo, no lo dice la oposición; no es por las diferencias con la oposición -se puede coincidir o discrepar en diversas áreas de la educación- que hay un conflicto, sino que el conflicto de la educación demuestra a la sociedad uruguaya que el Gobierno del Frente Amplio tiene problemas con la educación y que por una cuestión salarial no obtiene resultados satisfactorios con los docentes como para que la sociedad esté contenta.

Hay un grave problema de estructura y nadie quiere hacer política con eso, de ninguna manera. Pero ocurre que a todos nos compete la responsabilidad y lo tenemos que hacer pues somos producto de la educación pública. Por recordar el pasado no se puede decir: "Como fui formado en la dictadura quiero cursar nuevamente todo el liceo. Como la dictadura fue tremenda, volveré a cursar porque eso es malo". No. En el país existen muchos edificios con mantenimiento deficiente y otros tantos con mantenimiento

necesario y suficiente que fueron hechos por otros Gobiernos; no por eso vamos a demolerlos. Tampoco podemos pasarnos la vida mirando hacia atrás, echando culpas. No hay manera. Como dicen los chiquilines: si no hay manera, no podés. Esa discusión no abona nada, no aporta nada; no avanzamos nada.

Hay que avanzar en materia salarial, pero voy a hacer una excepción: muy bien por la asignación de recursos para la Universidad de la República. El señor Diputado Asti acaba de reconocer -sin decirlo, pero yo lo interpreto y pido disculpas al señor Diputado si lo aludo- que a la Universidad se le dio recursos porque alcanzó buenos resultados o buenos logros. Creo que es así.

Ahora bien, tengo derecho a preguntar: ¿será que le tocó dinero y por eso está quieta o le tocó dinero porque está quieta? Participé de muchas marchas estudiantiles; tengo militancia estudiantil, como tantos integrantes de este Cuerpo, y cuando la Universidad levantaba la bandera del conflicto, ¡agarrate Catalina! Y esta vez la Universidad no agarró la bandera del conflicto con el Gobierno.

Creo que fue muy inteligente -sigo haciendo apreciaciones personales-; me parece que la Universidad negoció con mucha inteligencia y logró un objetivo: US$ 10:000.000. ¡Ojalá hubiera más! Si hubiera sido por la habilidad -no me importa la causa-, ¡ojalá hubiera conseguido más, porque también le hace falta! Apenas hay ciertos sectores de algunas facultades están haciendo paro, los funcionarios, pero tengo derecho a pensar: "Te portaste bien, te doy un premio. Te portás mal, sos un alumno indisciplinado, no te doy plata". No puedo creer que se trate de eso y no voy a atribuir intenciones, pero me queda esa pregunta.

Hay dos posiciones muy enfrentadas y extremadamente radicalizadas. Está fuertemente el Gobierno, por un lado, y está fuertemente la dirigencia de los gremios educativos, por otro. Se empieza a notar un debilitamiento del conflicto. Creo que se está jugando una pulseada fuerte, que trasciende la educación. Pienso que estamos orillando una pulseada política, y todos sabemos que no le hace bien a nadie. Esto no está bueno. Cualquier Diputado anda por todos lados. Siempre digo, los políticos estamos muy cerca de los problemas de la gente; de eso no tengo ninguna duda. No importa el partido ni cuanto se recorre, todos sabemos que el tema es preocupante para los padres. Todos sabemos que hay dos situaciones bien diferentes: la del área metropolitana y la del interior profundo. Esto no hace bien a nadie; no está bueno este conflicto de la educación.

¿Y cuánto aporta para adelante? Me parece que muy poco. Son menos horas de clase, con un contexto económico y sociocultural muy complicado, por lo que creo que

debemos hacer todos los esfuerzos. En las posiciones extremas hemos escuchado muchos disparates que no han aportado nada al debate. Se habló de tocar reservas, y fue gente que uno presume que no debería hacer ese tipo de apreciaciones. Hasta hubo dislates como el del propio Presidente de la República, que tuvo que salir a pedir disculpas. Capaz que esta ocasión de crisis sea el momento de un gran diálogo político para encarar el futuro de la educación.

Las inversiones que ha hecho el Frente Amplio en materia educativa son innegables, pero son números que todavía no se pueden consolidar en resultados. Dijimos que las valoramos y las reconocemos, y van a demorar su tiempo, pero es innegable el problema de gestión que tienen. Hay dinero pero no se usa o se usa mal. Entonces, creo que el sinceramiento en la posición es el primer paso. Con soberbia y prepotencia no es fácil entendernos; además, se apela a cualquier recurso que, generalmente, es la descalificación del que opina. Eso no aporta nada, y la gente está podrida de que los políticos nos peleemos. Por eso, quizás este sea un punto muy importante en nuestro presente -que será historia dentro de un rato-, si se lo capitaliza con inteligencia, con humildad, para concretar acciones futuras en materia de política educativa. El país lo espera, porque no hay un frenteamplista ni un ciudadano de este país perteneciente a cualquier partido político al que este tema le resulte ajeno.

——Era cuanto quería expresar, Presidenta.

Muchas gracias.

11.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2012. (Aprobación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: se intentó interpretar mis palabras y creo que, de acuerdo con el Reglamento, no corresponde hacerlo, pero voy a aclarar nuevamente.

El Poder Ejecutivo -todos lo sabemos- en su proyecto no consideró incrementos para la Universidad de la República porque había priorizado el adelanto del incremento salarial para la ANEP, valorando que esta institución había logrado un convenio laboral, a través de la negociación colectiva, en el año 2010, que preveía la evolución del ajuste salarial que permitiría un aumento real de más de 24 % en los cinco años de vigencia del Presupuesto quinquenal. Por eso se diferenciaba y no se había incluido a la Universidad de la República.

Sin embargo, se negoció -incluso con el PIT-CNT- esa diferencia de criterio. Además, conocíamos los documentos que había presentado la Universidad de la República con respecto a los logros que alcanzó en 2012, en particular, con el número de egresados -6.300-, que en cifras absolutas y relativas al total de estudiantes es un récord importantísimo y va en la dirección que todo el pueblo uruguayo espera de su principal entidad universitaria. Por eso, la bancada del Partido de Gobierno, en acuerdo con el Poder Ejecutivo, buscó una fórmula que no incrementara el costo fiscal sino que redireccionara recursos establecidos en el Presupuesto, para otorgar a la Universidad de la República un 3 % de aumento de la masa salarial. Reitero que esto se hizo sin afectar el resultado fiscal, disminuyendo exclusivamente gastos de rubros de funcionamiento del Poder Ejecutivo, sin tocar los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución, que tienen cometidos muy esenciales, como ASSE y el INAU. No se disminuyeron gastos de todo el Poder Ejecutivo sino que se hizo de forma muy equilibrada, viendo de no afectar partidas que tenían que ver, por ejemplo, con las transferencias del Mides a los sectores más vulnerables.

Entonces, no se hizo callar a la Universidad, que pide muchísimo más -lo deben de haber escuchado todos los que estuvieron en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda- de lo que le ha otorgado el Poder Ejecutivo. Simplemente, se valoró que había un desfase entre lo que se otorgaba a la ANEP y a la Universidad de la República, considerando ese acuerdo no escrito pero que se ha ido cumpliendo, de mantener una proporcionalidad entre una entidad educativa y la otra. Además, quizás precisamente por no tener un acuerdo laboral como el de la ANEP, sus trabajadores no habían percibido menor porcentaje de aumento y, en vista de los resultados obtenidos, es una señal para que continúe en la línea de seguir progresando en aquellos objetivos que se había fijado, como la mejora de resultados en el número de graduados y, fundamentalmente, su inserción en el interior de la República -ya lo dijimos-, no solamente en cursos sino también en investigación. Todo esto lo ha logrado la Universidad de la República con la regionalización y, por eso, la bancada del Frente Amplio, manteniendo la unidad de acción con el Gobierno, ha decidido darle este incremento. Lo que haga la Universidad, lo que hagan los estudiantes, lo que hagan los distintos órdenes será dentro de su autonomía y el Poder Ejecutivo y la bancada del Partido de Gobierno no va a intervenir.

Gracias, señora Presidenta.

13.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2012. (Aprobación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: ciertamente, la educación constituye quizás -y sin quizás- el tema más importante de la agenda política de nuestro país.

Lamentablemente, en las instancias presupuestales y de Rendición de Cuentas muchas veces se señalan las culpas de unos y otros, como una forma de exorcizar las responsabilidades que todos -no nos excluimos- tenemos en este tema.

Creo que una de las cosas que explica el rezago de nuestro país en el mundo es el deterioro del sistema educativo. Los cambios que se registraron en la segunda mitad del siglo XX fueron determinantes.

En la segunda mitad del siglo XX se produce una revolución tecnológica que transforma sustancialmente el mundo en que vivimos. Los cambios de paradigma se registraron en función de esa diversidad de cambios en materia tecnológica, particularmente en el mundo de las comunicaciones. Además, desde el punto de vista social, el ingreso de la mujer al mercado de trabajo supuso un cambio trascendental en cuanto a la manera en que se organizan las sociedades. Nuestro país tiene, en ese mundo, una estructura educativa que sigue siendo la misma que la de la década del cincuenta. Variamos, en todo caso, los planes de estudio, pero a nivel de Primaria, los cursos de cuatro horas que, en definitiva, son de dos horas y media reales de clase, en los que se imparten clases y conocimientos, resultan absolutamente insuficientes para revertir realidades que son totalmente distintas.

La esencia del Uruguay integrado socialmente en el que nos educamos, tenía como base un trípode: escuela, barrio, familia. Y cualquiera de estos tres componentes -que resultan sustanciales para explicar ese Uruguay integrado socialmente-, se ha deteriorado al cabo de este tiempo.

Por cierto, quiero reconocer el esfuerzo que se ha hecho en estos últimos años dotando de mayores recursos a la educación, pero está claro que el problema no es solamente de recursos. Es necesario que, conjuntamente con los recursos, haya una evaluación de los resultados. Y si los evaluamos, veremos claramente que los recursos volcados a la educación no han tenido los resultados adecuados. La educación ha sido el campo de batalla de la discusión ideológica de este país. Mientras no se alcance un acuerdo entre todos los partidos políticos en cuanto a que el instrumento educativo es verdaderamente la clave para lograr subvertir absolutamente los graves problemas del país,

sobre todo en una visión de largo plazo, difícilmente vamos a ponernos de acuerdo. Necesariamente, hoy discutimos cuántas escuelas de tiempo completo debería haber. En realidad, la regla debería ser las escuelas de tiempo completo. No se sostiene una educación primaria de dos horas y media efectivas de clase impartida. Por supuesto, eso va atado a una redefinición del sistema salarial en materia educativa. Es necesaria una mejora del sistema salarial, pero acompañada con evaluación y exigencia de resultados. Parte del salario que deben recibir los docentes tiene que estar notoriamente atado a los resultados que se generen en materia educativa. Esto es parte del establecimiento de un sistema de incentivos que realmente mejore la educación.

También hay que fortalecer las comunidades educativas. Hay que fortalecer las escuelas y los liceos como comunidades educativas. Eso significa cambiar totalmente la mentalidad que tenemos en el presente.

Seguramente las señoras Diputadas y los señores Diputados miembros de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, recordarán cuando concurrieron las Directoras de los liceos y nos dijeron que, en realidad, a pesar de que tienen más responsabilidades, sus sueldos estaban topeados y que, en definitiva, les convenía más seguir siendo docentes que Directoras. ¿Qué estructura educativa puede sostenerse si, en definitiva, quienes tienen más responsabilidades no cuentan con los incentivos suficientes para asumirlas? Y eso está topeado por ley. Esa es, también, una responsabilidad del sistema político: exigimos a la educación pública tales y cuales resultados. Sin embargo, ahora que se buscan los recursos y que se trata de sacarlos de uno y otro lado, nos olvidamos de que mientras el sistema privado paga un 7,5 % de aporte patronal, el sector público paga un 19,5 %. Entonces, es como una suerte de mentira que nos decimos porque, por un lado, discutimos dar más recursos a la educación y, por otro, hacemos que el sistema público de educación realice un aporte patronal mucho mayor -doce puntos más- que el que le exigimos al sistema privado. Estas son, de alguna manera, contradicciones intrínsecas de un sistema que no termina de sincerarse, en el que siempre terminamos echándonos la culpa unos a otros, sin asumir que la responsabilidad es de todos.

Por supuesto que los recursos establecidos en el proyecto no van a cambiar la situación. El país necesita que su sistema político tenga la madurez suficiente como para asumir que se trata de un tema del cual depende el futuro desarrollo económico y social del país, y si queremos recobrar o, de alguna manera, incidir en el tiempo que hemos perdido, es necesario que nos pongamos de acuerdo en cambios realmente trascendentales, que modifiquemos los paradigmas que hasta ahora nos han servido pero que hoy, en la

revolución tecnológica instalada a nivel mundial, ya dejaron de servir. Nosotros tenemos una educación universalista que no sirve para la realidad de hoy; necesitamos también un cambio de paradigma en ese sentido.

Mientras tanto, en esta instancia de la Rendición de Cuentas vamos a votar estos recursos; es lo que corresponde, pero sepamos que el problema sigue presente. Por más que se intercambien acusaciones entre unos y otros y se mire al pasado para saber quién no hizo y qué hizo, el problema sigue presente; pero lo seguimos negando. En todo caso, la convocatoria -más allá de esta Rendición de Cuentas- es para buscar el acuerdo que, a esta altura, es imprescindible para cambiar definitivamente el rumbo educativo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR AMY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Señora Presidenta: antes que nada, no quiero dejar pasar alguna manifestación que mi apreciado colega, el señor Diputado Arregui hizo cuando me tuve que retirar, sobre una expresión en la que utilicé una figura retórica -la metáfora- para referirme a los gremios. Quiero dejar absolutamente claro que estamos lejos de tener una actitud totalitaria; nosotros nunca hemos reivindicado la lucha de clases, cosa que otros sí han hecho. Además, todos sabemos lo que es una figura literaria, como una elipsis, una anáfora, o un pleonasmo. Ese fue el motivo por el cual utilizamos la figura gramatical de la metáfora.

Hecha esta aclaración, me parece que hay alguna frase de Freire que bien puede significar lo que es la importancia de la educación. Me gusta utilizarla siempre porque creo que categoriza y resignifica lo que es la educación. Según Freire, la educación nunca es neutra, ya sea formal o informal. Creo que eso resume sustantivamente lo que es la educación.

La educación, sea impartida a través de un procedimiento formal o informal, altera al individuo de su previo conocimiento antes de esa acción. Por lo tanto, no precisamos más para entender la entidad que la educación tiene. Y siempre fue un activo muy importante en nuestro Uruguay. En nuestro país, sobre todo la educación pública, no solamente fue activo sino un orgullo y, hoy en día, ese activo y ese orgullo están cuestionados; esa es la verdad. Pero tiene la agravante de que los cuestionamientos y la puesta en jaque de la educación se hace en un momento de plenitud económica, lo cual nos llama poderosamente la atención.

En esta sesión se ha hecho todo un debate de cuánto del PBI se ha imputado a la

educación y, al respecto, escuché con mucha atención a mi colega, el señor Diputado Mahía cuando habló de que efectivamente el Frente Amplio dio cumplimiento a lo planteado en su plataforma electoral en el sentido de que iba a afectar el 4 % del Producto a la educación, y así lo cumplió. Me parece bien y sería obtuso no reconocerlo. Simplemente, quiero hacer una comparación. No se puede no tener en cuenta, a la hora de hablar de cuánto representa la educación, la situación económica en la que tomó el país el Frente Amplio y la situación económica en la cual le tocó gobernar al Partido Colorado en la última etapa de su último período de Gobierno; debemos recordar la situación en la que gobernamos. Con todo lo que representó la crisis de 2002, el Partido Colorado afectó el 3,6 % del PBI, es decir, solo el 0,4 % menos de lo que después, en pleno auge económico y con viento en la camiseta, la Administración del Presidente Vázquez destinó; ese es un número innegable. Entonces, el Gobierno del Frente Amplio solamente aumentó el 0,4 % de lo que imputó la Administración del doctor Batlle, con todos los avatares que tuvimos y con todos los problemas por todos conocidos. Esa es la verdad incontrastable. Quiere decir que ustedes solamente aumentaron el 0,4 %.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Señor Diputado: diríjase a la Mesa, por favor.

SEÑOR AMY.- Señora Presidenta: este es un tema muy amplio como para poder dar un punto de vista certero en tan corto tiempo porque cada uno de los subsistemas refiere a situaciones muy particulares; a su vez, cada uno tiene sus propias problemáticas. Sin embargo, voy a tratar de ir lo más rápidamente posible y de hacer un enfoque lo más universal que pueda.

Es claro que hoy debemos apuntar más a llegar a los lugares denominados sociológicamente de contexto crítico. Debemos aumentar el grado de cobertura y la calidad educativa. Digo esto porque no alcanza con que solo exista la escuela sino que tiene que educar. Y el egresado de Primaria tiene que salir con una enseñanza de buena calidad. Ese es el gran debate entre aquellos que plantean simplemente las cifras crudas, indicando cuántos desertaron o cuántos se desafectaron del sistema educativo y que están preocupados porque esos números se alcancen, y los otros, que entendemos que el individuo de Primaria debe saber leer y escribir con fluidez, entre otras habilidades. En definitiva, entendemos que la educación debe ser un instrumento por medio del cual el individuo debe aprender, y en ese punto hay un problema.

Está claro que a pesar de saberse cuándo se inician los períodos lectivos, muchas escuelas tienen problemas serios de infraestructura, que tampoco son de ahora. El Frente Amplio hace siete u ocho años que está administrando y esos problemas se podrían haber

detectado con la antelación necesaria para atacarlos.

Creo que es fundamental la educación para, además, propender reducir las desigualdades sociales. Ese activo que nos inculcaron desde la escuela en el sentido de que solo nos distinguen las habilidades, un poco ha sido dejado de lado y un poco también ha sido socavado por el Frente Amplio. Hoy da lo mismo el que estudia que el que no estudia. Están más preocupados por pagar a uno que desertó del sistema educativo, con el fin de que se reinserte. Estamos de acuerdo con que hay que hacer el esfuerzo de reinsertarlo, y aplaudo y acompaño a todos aquellos colegas que están trabajando en las cárceles y en áreas pedagógicas, que mucho cuestionaron ustedes. Me refiero a un planteo de áreas no pedagógicas pero sí de conocimiento durante la Administración del doctor Sanguinetti; recuerdo que eso se cuestionó porque estaba incluido en la reforma Rama, que ustedes hicieron talón para realizar las propuestas. Hoy en día, están haciendo eso. Entonces, mucho de lo que planteamos nosotros y que criticaron, hoy lo hacen, y aplaudo que suceda. Pero yo pregunto, aquel que es buen estudiante, que se preocupa y que no falta, ¿qué aliciente tiene? Precisamente, el aliciente es la señal que se da desde el Gobierno: es lo mismo ser buen estudiante que mal estudiante. Pero no es así.

Esto que pasa en Primaria, pasa mucho más en el Consejo desconcentrado de Secundaria. Tenemos algunos datos en nuestro poder que nos parecen realmente alarmantes, y aquí está el quid de la cuestión. No hay solamente un tema de plata: hay que saber gestionar. Debe haber mandos medios que traten de bajar lo que fija el Poder Ejecutivo, que es la política educativa de un país.

Voy a dar algunos datos para que se conozcan.

Según el Consejo de Educación Secundaria, en Montevideo no aprobó el 42,9 % de los alumnos de primer año. En el interior no aprobó el 24 %; el total medio es del 30 %. La desvinculación fue del 5 %. En segundo año, en Montevideo, no aprobó el 35 % y en el interior, 20 %; el total medio fue del 26 %. La desvinculación fue del 3,6 %.

Si vamos a UTU, encontraremos algo que venimos señalando desde hace mucho tiempo: se baja a la mitad. En primer año, el 20,7 % no aprobó el curso en Montevideo, el 20,4 % no lo hizo en el interior, y el total aprobado fue del 20 %. Sin embargo, hubo una desvinculación del 23,3 %. ¿Qué quiere decir esto? Que aquellos que nos inclinamos porque UTU está dando una respuesta mucho más proactiva que Secundaria, también advertimos que tiene un problema de desvinculación mayor. Este es un tema que tenemos que debatir.

Me parece que el plan que se implantó, de desconcentrar y de hacer que cada uno

de los centros educativos -sean liceos departamentales o no- fuera un referente para aportar no solo más dinero sino para cumplir con los objetivos pedagógicos, era una buena medida. Y ¿qué le pasó al Frente Amplio? Tuvo un problema porque primero apoyó la iniciativa y después, ante la arremetida del sector gremial, tuvo que echar violín en bolsa. Esa es la verdad, y ese sí es un problema de gestión. Ante esa encrucijada, le doblaron el brazo y terminaron cediendo al influjo de los gremios. Está muy bien lo que hacen los gremios porque tienen que cumplir con esa función; pero el que administra la educación pública no solo tiene el rol de velar por los gremios sino por el interés superior, que es el de que todos los orientales tengan una educación pública de calidad. Y eso no se cumple.

Además, quiero decir dos cosas que me parecen muy importantes.

El 45 % de los jóvenes de entre doce y catorce años abandonan la educación media porque no la consideran atractiva. Ese es un problema. Mis colegas de profesión, los Diputados Mahía y Sabini, saben perfectamente que uno de los temas que los alumnos nos reclaman en forma permanente es lo que enseñamos en Secundaria. Nos vamos a tener que sentar a dar ese debate y las medidas que sean necesarias, las vamos a tener que tomar; pero no podemos hacerlo con un Gobierno que tiene una relación de dependencia directamente proporcional a las acciones gremiales. ¡Es imposible!

——Señora Presidenta: le pido que me conceda dos minutos para terminar.

Por otro lado, quiero señalar que me parece fundamental que las medidas que en Primaria se han tratado de llevar adelante, no consolidando las escuelas de tiempo completo e intentando hacer un parche con las de tiempo extendido, no son la solución. Hay que decir la verdad; no está mal reconocer que el proyecto de escuelas de tiempo completo que presentó el Partido Colorado fue una buena acción. ¿Por qué negar siempre los "copyrights" cuando no son de uno? Así como decimos que el Plan Ceibal ha sido una buena medida, ¿qué empacho tienen ustedes en decir que el Partido Colorado hizo cosas buenas? Ustedes lo niegan permanentemente y por ello, en muchos casos...

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Redondee su pensamiento, señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Finalizo diciendo algo que me parece fundamental: para la próxima Legislatura y con las próximas autoridades vamos a tener que dar un debate en serio sobre la educación, despojado de toda pasión partidaria y con asepsia total. Porque si sigue la situación en la que estamos y se llega a que la Administración fracase aun contando con dinero, estamos ante un grave problema. Es el gran activo de los uruguayos que debemos...

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señora Presidenta: me alegra que el apreciado colega, Diputado Amy haya dado un significado distinto al papel de los gremios en la vida del país porque son organizaciones importantes, como tantas otras que existen.

Él decía que nosotros reivindicamos la lucha de clases. Nosotros no la reivindicamos ni nos parece un ideal; la lucha de clases existe. Cuando empresarios y trabajadores tratan de ver dónde queda la ganancia, estamos ante la lucha de clases. ¡Ojalá estuviéramos en una sociedad ideal en que no existiese!

Comparto los conceptos de Pablo Freire en cuanto a que la educación no es neutra. De todos modos, la educación no fue siempre un orgullo. La educación media fue elitista. Pensemos cuántos liceos y cuántas UTU había hace veinte años en nuestros respectivos departamentos. ¿Y para qué élite eran? Para los que tenían un alto o mediano poder adquisitivo, y entre los sectores más carenciados y empobrecidos, para aquellos cuyos padres y cuyas familias entendían que la educación era extremadamente importante para que sus hijos tuvieran un futuro mejor. Y esos eran los que concurrían.

Nosotros estamos en la ardua batalla de ir hacia el núcleo duro de adolescentes y jóvenes pertenecientes a familias que han tenido muy poco patrimonio educativo y cultural y no consideran a la educación como algo importante. Entonces, cada vez que nosotros incorporamos -como hemos hecho- una cantidad de jóvenes a la educación media, llegan con enormes carencias educativas y culturales y sin apoyo familiar, lo que evidentemente tira hacia abajo los promedios de repetición y de rendimiento.

Estoy de acuerdo con el concepto de escuelas de tiempo completo que no fue un invento de Germán Rama, pero que él trató de aplicar. Sin embargo, en su período no aceptó que las pruebas PISA, que indican evaluaciones internacionales, se aplicaran en el sistema educativo. Estoy de acuerdo con el colega Diputado Amy en cuanto a la evaluación: debemos ver si los niveles educativos y los perfiles de nuestros alumnos de Primaria y de Secundaria son los que queremos, pero analicemos por qué no aceptaron evaluaciones quienes hoy hablan de ellas.

Asimismo, coincido en que esto no es solo un asunto de dinero: también es de gestión, de compromiso familiar y de los estudiantes. Entonces, si no es un problema de plata, ¿por qué se está pidiendo desesperadamente? Hablemos del PBI. En aquel momento se adjudicaba un 3,1 % y ahora un 4,7 % del PBI. Y el PBI de aquel tiempo era aproximadamente de quince mil millones de dólares mientras que hoy es de cincuenta mil millones de dólares. Evidentemente, no solo estamos destinando más cantidad de dinero en

términos absolutos sino en términos de porcentaje del Producto Bruto Interno.

Por último, quiero señalar que hemos logrado reducir la deserción de un 37 % a un 20 % en cinco años. No estamos conformes y vamos a seguir luchando para que llegue al ideal del 0 %, pero miremos los resultados.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR AMY.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Señora Presidenta: agradezco el tino con que el colega Diputado Arregui ha hecho uso de la palabra; me parece que es de esa calidad el debate que debemos tener ante un tema tan neurálgico, pero tengo algunas discrepancias que quiero señalar.

Puedo revertir en un 100 % la afirmación de que la razón de los índices de repetición es que los jóvenes provienen de contextos críticos donde los niveles educativos y socioeconómicos son bajos poniendo el siguiente ejemplo. Indudablemente, no hay más miseria, más analfabetismo ni más pobreza que la que había cuando los inmigrantes poblaron y desarrollaron nuestro país. Si esa es la base de la discusión, los resultados son de mucho mayor fracaso en esta situación que en aquella. Esa es la realidad. Si esos son los argumentos para justificar el fracaso, me voy a las antípodas en el ejemplo y digo que con mucha más miseria y con mucho más analfabetismo, los resultados eran otros. Había un sentimiento de pertenencia y, fundamentalmente, algo que era muy bueno: el concepto del ascenso social en base al sacrificio y no, como ahora, en base a la regalía. Eso es básico.

Y plantearnos las reformas y sobre todo cuáles son los niveles de la edificación de centros educativos cuando este año, el anterior y el otro se están festejando, permanentemente, los cien años de institutos, liceos y escuelas que construyó la Administración de José Batlle y Ordóñez, del Partido Colorado, representa no reconocer parte de la historia.

Termino con algo que me parece significativo y que el señor Diputado Arregui acaba de poner sobre la mesa con mucha precisión: estamos hablando de una afectación del 4,7 % del PBI sobre cincuenta mil millones de dólares; quiere decir que hay mucha más plata y los resultados son mucho más menguados; por lo tanto, es mucho mayor el fracaso.

Gracias, señora Presidenta.

15.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2012.

(Aprobación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR VIDALÍN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDALÍN.- Señora Presidenta: nosotros somos de participar poco en este tipo de discusiones; se sabe que nuestro espíritu, en general, es de conciliación y de aporte. En ese sentido, vamos a tratar de hablar hoy, aunque tenemos que decir que lamentamos profundamente que no se hayan podido contemplar las aspiraciones de los docentes de nuestro país.

Cuando hablamos de educación, no deberíamos utilizar la palabra "gasto"; siempre que hablamos de educación, deberíamos utilizar la palabra "inversión". Reconocemos, sí, que ha existido una mayor inversión en los últimos años, con destino a la educación, pero ha sido mal gestionada y mal utilizada, ya que las escuelas y los liceos se encuentran en malas condiciones y las partidas para la alimentación, a veces, no alcanzan. Por eso, entendemos que habría sido menester profundizar el diálogo, agudizar el intelecto y buscar recursos que, quizás, no fueran tan necesarios en otros programas.

Lamentablemente, al dejar de lado recursos para la enseñanza, retrocedemos y abandonamos aquel modelo de espejo educativo que teníamos para nuestra América y también para el mundo. A lo largo del tiempo, nuestra enseñanza se distinguió por un contenido profundamente humano, un sentido integral y armónico, que llegaba a todos los ciudadanos, sin distinción de clases. Consideramos negativo que no se realice el esfuerzo de destinar más recursos a la educación, ya que con esta actitud estamos olvidando a los más desprotegidos, a aquellos que no tienen posibilidades de acceder a la educación privada. La educación integral que siempre tuvimos es la que debemos defender, esa educación que se ha sostenido en aspectos fundamentales: en la instrucción física y en la instrucción espiritual, en un complejo de acciones que comprende lo más noble que el hombre debería tener -y más-, en estos tiempos de pérdida de valores y de inseguridad que divide a nuestra sociedad en cuanto a las acciones a adoptar hacia nuestros niños y jóvenes. Es la educación un instrumento indispensable para que nuestra sociedad crezca con tolerancia, honestidad y comprensión.

Somos de los que valoramos la tarea de nuestros docentes, que no se reduce solo a instruir y a enseñar, sino que Educa, con mayúscula. Somos de los que valoramos la acción y la preocupación de nuestros docentes, no solo porque participan en la formación y en el desarrollo del intelecto de sus educandos, sino porque siempre los hemos visto dispuestos a

actuar sobre el alma de los alumnos, tratando de formar hombres justos y prudentes.

Tenemos la ilusión y la esperanza de que en el Senado pueda reconsiderarse este asunto y de que exista un diálogo apolítico y positivo, que no mida fuerzas entre el Gobierno y la oposición, sino que permita que juntos seamos capaces de alcanzar el necesario desarrollo intelectual y moral de nuestra sociedad, con la recuperación de valores que han sido inherentes a nuestra condición de orientales. Esos valores están en manos de nuestros docentes, en los que creemos y a los que valoramos. Deseamos que a través de un diálogo fructífero, por encima de colores partidarios, los legisladores con la camiseta de nuestro Uruguay -sin que el Gobierno y la oposición participen como tales-, seamos capaces de contemplar sus reclamos.

SEÑOR BEROIS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIDALÍN.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS.- Señora Presidenta: simplemente, quiero dejar una constancia.

Luego de estas cuatro horas de debate sobre la educación, casi nada se puede agregar a lo que fue dicho en la Cámara, en el Parlamento, por compañeros que se han dedicado a la educación; nosotros, simplemente, integramos en la Comisión de Presupuestos, en la que analizamos las cifras. No obstante, mirando los números de la educación, advertimos que hay aspectos que nadie puede negar. Estamos ante un presupuesto de US$ 13.000:000.000 en el que se dedicaron más de US$ 2.000:000.000 a la educación, de los que más del 80 % corresponde a salarios. Nadie puede negar eso. Lo dice alguien que debe todo lo que es a la educación pública; es más: fui formado y educado gracias al sueldo de un docente. Por eso, tengo mucho respeto a todo lo que se pueda hacer por la educación, de un lado y del otro.

No creo en las teorías fundacionales que sostienen que todo lo que se hace es a partir de determinada fecha. A través de la historia del país, todos los Gobiernos han contribuido, de alguna forma, a tratar de tener una educación mejor.

Vivimos en un mundo totalmente diferente al de hace cinco o diez años; mucho más si hablamos de décadas atrás. Por lo tanto, debemos preparar a los gurises para un mundo diferente, que no es igual a aquel en el que nos educamos nosotros.

Todos sabemos que el único instrumento viable contra la desigualdad es la educación. Todo lo que se pueda hacer desde esa actividad es realmente importante.

Creo que lo que ha quedado claro en este debate de más de cuatro horas es que, más allá de la filosofía y del planteo político de cada uno -los tenemos y son buenos-,

todos seguimos el mismo objetivo: tratar de alcanzar una educación mejor.

Hoy estamos analizando la educación desde lo presupuestal, pero hemos derivado al fondo de la cuestión, aspecto que no estoy capacitado para analizar. Todos estamos de acuerdo en cuanto a lo que se otorga, pero lo que nos debemos preguntar es si la educación está bien encaminada, si está bien todo lo que se hace en esa materia. No estoy capacitado para evaluarlo, pero las estadísticas marcan que para la cantidad de dinero que se aporta no se consiguen los mejores resultados. Creo que tenemos mucho camino para andar, porque hay mucho para mejorar.

Como decía el señor Diputado Posada, cuando recibimos en la Comisión a las Directoras de escuela nos dijeron que sus sueldos estaban topeados. Esto es significativo: gente con una responsabilidad importante en la educación no tiene incentivo porque su sueldo está topeado.

Lo mismo sucede si miramos un poco más arriba en la jerarquía de la educación. Voy a decir algo que vi la otra vez, y que me asombró; no sé si todos los legisladores lo saben. Creo que es así, pero de repente estoy equivocado; lo cierto es que lo vi y lo tengo que exponer en esta Sala. Se trata de la responsabilidad de quienes dirigen la educación. Vi el sueldo del Director General del Consejo de Educación Inicial y Primaria, maestro Florit, por quien tengo sumo respeto. El maestro Florit gana $ 37.000 como maestro y, además, le pagan $ 10.000 por lo que hace. ¡Es imposible! Solamente la responsabilidad del maestro Florit...

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS.- Ya termino, señora Presidenta.

Solo el sentido de pertenencia hacia la educación puede sostener esta situación.

Entonces, tenemos que mirar el todo. Estos aspectos también los debemos considerar. Se trata de alguien con una gran responsabilidad; cualquier cosa que pase en cualquier escuela del país, es su responsabilidad.

Por lo tanto, reitero, tenemos que mirar el todo. En ese todo también está esto, y nada más y nada menos que el Director General de la educación.

SEÑOR ABT.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABT.- Señora Presidenta: nos sumamos a la importancia del tema educativo. Lo entendimos tan bien de esa manera que cuando estuvimos en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, escuchamos atentamente a las autoridades de la ANEP y a

los docentes para conocer la problemática y buscar soluciones.

Nuestro Partido -como lo ha demostrado- está buscando igualdad en la sociedad. Así lo manifestamos el primer día de la consideración de la Rendición de Cuentas. Buscamos que el gasto y la inversión estén equiparados con la gestión del Gobierno, y que esto nos una a todos los uruguayos cada vez más en mejores oportunidades de igualdad para cada uno.

Por este motivo, consideramos sumamente importante dar a la educación los instrumentos necesarios para que pueda seguir adelante. En la Comisión hicimos distintos planteos en este sentido. Inclusive, manejamos una propuesta. Averiguamos cuántos inmuebles tiene la ANEP en su órbita para ver si se puede armar un fideicomiso -como había planteado el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con unas tierras-, conseguir fondos y distribuirlos en su área.

Creemos firmemente que los países que han logrado desarrollarse hicieron una gran inversión en educación. Países como Finlandia, Israel y China mejoraron la situación de los docentes -que estaban sumergidos-, les dieron un valor importante en la sociedad y, de esa manera, construyeron un mejor país.

También planteamos propuestas luego de estudiar el presupuesto. Los Representantes del Partido Nacional plantearon en Comisión y en el plenario distintas alternativas para reducir el gasto superfluo. A nuestro entender, esto se puede hacer sin reducirlo a cero; solo hay que bajar un porcentaje para dedicar un poco más a la educación.

Vamos a apoyar este proyecto y, también, nuestros artículos para seguir ayudando a la educación.

SEÑOR CASAS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABT.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CASAS.- Señora Presidenta: por supuesto, vamos a apoyar el trabajo de nuestros compañeros en la Comisión.

Con asombro, hemos visto que la herencia maldita ya se retrotrae a cincuenta años atrás.

Los tres legisladores del departamento de San José de distintos partidos políticos fuimos invitados a un cabildo abierto que hicieron los profesores. Ellos se preguntaban dónde estaba el 4,5 %. Hicieron denuncias claras. Algunos dijeron que se les había roto la computadora, habían pasado los meses y, un día, llegaron a reparársela tres técnicos. Estaban asombrados del costo por reparar esa computadora.

Por otra parte, ya son tres las empresas que han reparado el gimnasio del Liceo N° 1 de San José. Uno de los profesores dijo: "Si hubiera un tsunami sé dónde guarecerme. Tengo que ir al gimnasio porque las tres empresas que han estado lo han revocado por dentro".

Otro comentario fue que el año pasado no hubo profesores de Matemáticas ni de Física. Cuando llegó fin de año, se preguntaron qué hacían con los muchachos que iban a ingresar a la Facultad de Ingeniería, ya que este problema no había sido culpa de ellos. Vino una orden superior en el sentido de que a los chiquilines había que pasarlos. Así llegaron a la Facultad de Ingeniería. Fíjense qué frustración para esos muchachos llegar a Facultad sin haber tenido una clase de Física ni de Matemáticas durante el último año.

Entonces, ¿dónde está ese 4,5 %? En San José no hemos visto una escuela. Es más: la semana pasada nos llamaron algunos padres para decir que la Escuela N° 106 se cerró porque se está por caer. Es una escuela de madera, construida por la empresa Pepsi; se va a caer por falta de mantenimiento. Llevaron cuatro contenedores y pusieron allí a cien niños. Cuando salen al patio, están a la intemperie. Además, los contenedores no tienen ningún tipo de acondicionamiento térmico.

Por lo tanto, uno se pregunta dónde está el dinero. No hay plata para los salarios de los docentes. Soy hijo de maestra de escuela pública y esposo de maestra de escuela pública. Conozco la realidad y discrepo totalmente con el Presidente en eso de que los maestros trabajan solo cuatro horas al día.

También existe otra problemática. Nosotros estamos en el área metropolitana, pero en el área metropolitana pobre, que está hacia el oeste. Nos separa un peaje, que no hemos logrado correr para que Ciudad del Plata se integre a la capital del país. En esta zona, que ha tenido un crecimiento demográfico enorme -que es por todos los legisladores conocido-, tampoco hemos podido contar con una escuela.

Nos preocupan, además, las escuelas de contexto crítico, que existieron toda la vida y deben ser asistidas. Los equipos multidisciplinarios, que se reclamaron toda la vida, siguen sin aparecer en las escuelas de contexto crítico. Es decir que con el esfuerzo de los maestros seguimos asistiendo a cada uno de esos niños.

Apoyamos lo que han hecho los compañeros del Partido en la Comisión. Tenemos la esperanza de que en el Senado se puedan conseguir algunos recursos para los docentes, porque los consideramos imprescindibles.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Puede continuar el señor Diputado Abt.

SEÑOR ABT.- He terminado, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 271.

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señora Presidenta: el Frente Amplio definió la educación como un objetivo prioritario desde el comienzo de su gestión de Gobierno. Luego de décadas de indudable deterioro, como se ha manifestado en esta Sala -yo diría, casi una situación de emergencia-, la primera medida, y fundamental, fue la de dotar de más recursos a la educación.

Como parte de un programa de Gobierno, en el año 2010 se alcanzó la meta de destinar el 4,5 % que estaba definido. Este incremento presupuestal permitió subir los salarios de los docentes y no docentes, alcanzando un porcentaje de aumento del entorno del 50 %.

Además, con la mayor asignación de recursos, se mejoraron las condiciones de estudio. Por ejemplo, se instauró el boleto gratuito para todos los estudiantes del país, lo cual fue muy importante, fundamentalmente, para los del interior, que nunca habían contado con este recurso. En los lugares donde no hay líneas de ómnibus regulares -en muchos casos, en el interior profundo no las hay-, están los micros contratados por Primaria, Secundaria o la UTU para trasladar a los alumnos, a fin de cumplir con los ciclos obligatorios.

Asimismo, se ha avanzado en el pago diferenciado por asignaciones familiares y becas a más de diez mil estudiantes. Se garantizó la educación inicial para todos los niños. Creció en más de treinta mil la cantidad de inscriptos en la enseñanza media, ya sea general o técnica. También creció, en este caso en más de cincuenta mil la cantidad de inscriptos en la enseñanza terciaria.

En este último tramo, el énfasis se ha puesto en incrementar y mejorar la calidad educativa en todos los niveles del sistema, universalizando la educación media, generalizando y diversificando la educación terciaria y superior y atrayendo la mayor cantidad posible de personas a la actividad educativa.

En un apretado resumen quiero decir que el presupuesto destinado a la educación se ha incrementado casi al doble. Como dije, se aumentó en un 50 % el salario de los funcionarios y en un 60 % el de los docentes.

Otro objetivo era duplicar la inversión por alumno. Se entregaron gratuitamente 570.000 computadoras a estudiantes y docentes. En el año 2011 se realizaron 712 obras, más que en todo el período 2000-2004, y se implementaron políticas de enseñanza de lenguas. Se instalaron 600 salas para aprender inglés; se triplicaron las escuelas de tiempo completo; se alcanzó casi el 100 % de escolarización de niños de cuatro y cinco años; se inauguraron los primeros liceos de tiempo completo; se incorporó la educación física en el 100 % de las escuelas de Primaria; se ofrecieron planes de estudio especiales para culminar la educación obligatoria. Asimismo, se creó la Universidad Tecnológica, con sede en el interior del país, tantos años reclamada; se crearon catorce carreras nuevas a nivel terciario en el interior del país; en el año 2012 se incrementó en 32 % el ingreso a la Universidad de la República con respecto al año 2000; se diversificó la oferta terciaria universitaria a través de CETP, UTU; y, por último, se desarrollaron programas de alfabetización de adultos, el Programa "Yo estudio y trabajo" y el Programa Aulas Comunitarias.

Creo que vamos por el buen camino. Es cierto, falta mucho; no nos conforman los logros obtenidos, pero vamos hacia ese objetivo que todos pretendemos, que es mejorar la calidad educativa para acompasar el crecimiento y el desarrollo de este país y lograr que sea sustentable.

Gracias.

SEÑOR DÁVILA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÁVILA.- Señora Presidenta: hemos votado este artículo, referente a los recursos para la ANEP, por disciplina partidaria, porque eso fue lo que resolvió la bancada de nuestra fuerza política. Lo hacemos con compromiso, por unidad y fraternidad. Con la misma fraternidad esperamos el respeto a nuestra opinión, que fue adjetivada de simplista y de disparate en este ámbito.

Somos conscientes de que la discusión sobre la educación y sus recursos no empieza ni termina hoy. Para nosotros, lo que se ha logrado en esta sesión es un avance.

Muchas gracias.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señora Presidenta: hemos votado por la afirmativa este artículo. Consideramos que es un aporte absolutamente insuficiente al reclamo docente. Fueron inútiles los planteos que se realizaron. En otras instancias parlamentarias trajimos este tema al seno de la Cámara, por conversaciones que mantuvimos con anticipación a la

Rendición de Cuentas, en oportunidad de los conflictos de los gremios docentes, proponiendo y solicitando una readecuación de los recursos, de las asignaciones, para contemplar la aspiración del sector docente, en el entendido de que contar con los mejores docentes es para beneficio de la sociedad en su conjunto. Indudablemente, para ello la remuneración es el elemento fundamental. Fueron inútiles los planteos de los Diputados Dini, Amy y Sander; no fueron recibidos. Lo lamentamos. Así como ayer presenciamos que desde la bancada del Gobierno se aprobaban determinadas normas que afectan derechos fundamentales o violan artículos de la Constitución, con la esperanza de que en el Senado sean modificados y se contemplen los reclamos, hoy votamos con la esperanza de que en el Senado haya una reconsideración, se reciban los fundamentos expresados en Sala y se atienda esta reclamación absolutamente justa.

SEÑOR SABINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SABINI.- Señora Presidenta: voté este artículo convencido, porque no tengo el problema que tienen otros legisladores que no saben si más recursos para la educación implica mejores resultados.

En este debate se afirmó que más recursos para la educación no dieron mejores resultados. Creo que eso puede ser consecuencia del clima político, del enfrentamiento que hay, o de que se intenta sacar una ventaja, porque si analizamos los datos que nos proporciona el Instituto Nacional de Estadística con respecto al Ministerio de Educación y Cultura, a la ANEP, a la Udelar, llegamos a la conclusión de que ha habido avances en la educación. Esos avances se los debemos a los docentes, a los programas que apoyan a los estudiantes, a las tutorías, a las becas, al boleto estudiantil, al hecho de que existan más centros educativos, a que se haya cuatriplicado el número de obras y a la mejora del salario.

Entonces, yo no tengo el problema que tienen algunos integrantes del Cuerpo, que no saben si es mejor aumentar el presupuesto porque no hay buenos resultados. La educación no es una máquina de hacer alpargatas; no se trata de poner los recursos por un lado y simplemente obtener resultados por el otro, sino que es un proceso mucho más complejo.

Por lo tanto, si analizamos objetivamente los datos nos encontramos con que hay problemas en la educación media y problemas de egreso -no de matrícula- en la formación docente. Por eso, el 20 de agosto vamos a votar la creación del Instituto Universitario de Educación.

Reitero que voto convencido.

17.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2012. (Aprobación).

Continúa la consideración del asunto en debate.

——En discusión el artículo 272.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Corresponde considerar los seis aditivos presentados por los señores Diputados Gandini, Abdala, Berois y Abt.

El señor Diputado Gandini había adelantado que solicitaría se votaran en bloque. Le voy a ceder la palabra a esos efectos y lo consulto si es posible que se suprima su lectura, dado que incluyen planillas.

——En discusión los artículos aditivos que figuran en las Hojas Nos. 5 a 10 inclusive.

Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: efectivamente, es conveniente votarlos en bloque, porque están vinculados entre sí. Cinco artículos establecen el lugar desde donde se reasignan los recursos y las formas, además de las potestades de distribuirlos del Ministerio de Economía y Finanzas, junto a la ANEP. Otros cuatro establecen su destino, es decir, cuáles son los cuatro sectores de la ANEP a los que esos recursos se destinan.

Como decíamos, el primero de esos artículos establece un incremento del 3 % salarial para todos los funcionarios del organismo y, además, un 2,5 % de incremento en la partida titulación/aula, que llega a los docentes titulados y a los que se desempeñan en el Programa de aulas. Los otros tres eligen lo que para nosotros son los programas prioritarios de transformación educativa de todos aquellos que nos propone la ANEP, que es más de lo que podemos financiar.

Por lo tanto, este total de US$ 120:000.000 necesarios para financiar estos programas del organismo y estos incrementos salariales surgen de reasignaciones, no de aumento del gasto, sino de una decisión política que se hace cargo de decir dónde se corta. Al respecto, los más de US$ 120:000.000 que están pendientes de ejecución en este Presupuesto desde el año 2010 -pero que vienen de 2007-, con destino a las reestructuras de los Incisos del 02 al 15 -que, como podrán ver, están en el planillado adjunto, que ha sido sacado de la información oficial enviada por el Poder Ejecutivo- son partidas globales, destinadas a reestructuras y a otros contratos asociados a ellas. Verán que la partida

destinada prevista anualmente, es decir, el crédito que se abre cada año, tiene ejecución cero, economía del 100 % y cuando cierra el período vuelve a Rentas Generales; al comienzo del Ejercicio siguiente -por ejemplo, 2012- se abre nuevamente el crédito, que no se ejecuta y vuelve a Rentas Generales. Así, hasta hoy: ninguna de las reestructuras, ni siquiera las cuatro piloto, se han llevado adelante. Pero si se efectuaran, no se quedan sin dinero, porque son partidas globales; se extraen de allí US$ 40:000.000 y queda un monto cercano a los US$ 80:000.000 para la eventualidad de que en los meses restantes, que no son muchos, se pudieran financiar de allí, si es que alguna se hace.

Los otros recursos corresponden a la disminución de un 5 % de los gastos de funcionamiento de todos los organismos del Presupuesto Nacional, con excepción de la ANEP y de la Udelar, y algunos, especialmente, un 20 %, porque entendemos que no son prioritarios, como los gastos en propaganda, impresiones y publicaciones, contratos de obra con financiamiento gastos y no con financiamiento Rubro cero, viajes al exterior, viáticos en el exterior, que se ejecutan habitualmente entre el 80 % y el 90 % y nosotros topeamos en el 80 % de ejecución por lo cual, si hay que cortar algo de ahí, el Estado no dejará de cumplir con sus funciones esenciales.

Este es el breve fundamento de estas seis Hojas, que contienen nueve artículos, que proponemos no sean leídos y se voten en bloque, porque están todos vinculados.

Gracias.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señora Presidenta: queremos dejar constancia de que nuestro sector Vamos Uruguay, del Partido Colorado, va a acompañar los aditivos propuestos por los señores Diputados Gandini, Abdala, Berois y Abt, porque nos parece que contribuyen muy favorablemente a la educación de nuestro país.

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Señora Presidenta: el Frente Amplio no va a acompañar estos aditivos, por tres razones fundamentales que han sido esgrimidas por nuestros compañeros en el debate por demás largo que hemos mantenido durante toda la mañana y, específicamente, por lo siguiente.

Obtener recursos de las reestructuras representa retirar dineros que ya están comprometidos para los funcionarios de la Administración Central. Las reestructuras implican, no solo nuevos cargos presupuestales en los Incisos de la Administración

Central, sino la equiparación de los salarios más bajos de esa Administración. Como ya se ha aprobado el Estatuto del Funcionario Público y todas las normas referentes a las posibilidades de realizar las reestructuras, los salarios más bajos de la Administración Central van a recibir una compensación a partir de los recursos estipulados en las reestructuras de los Incisos correspondientes. Por tanto, sería retirar recursos que están destinados a atender la situación de los funcionarios públicos que revistan en el resto de los Ministerios. Quiere decir que las reestructuras se van a llevar adelante a partir de que hemos aprobado, recientemente, el Estatuto del Funcionario Público y el Poder Ejecutivo comenzará a utilizar la facultad que le otorgó el Presupuesto Nacional de realizar la reestructura de los Ministerios por la vía del decreto, comunicarlo a la Asamblea General y proceder a la readecuación de las funciones en los Ministerios.

Por otra parte, existen cargos vacantes en la Administración Central, para muchos de los cuales se está concursando hoy. Es decir que el cargo está vacante, los recursos están ahí, pero todavía no hay una persona ocupando ese cargo. Para muchos de esos cargos se está concursando en el día de hoy y cuando terminen los concursos las personas ganadoras asumirán los cargos, por lo cual esos créditos se tienen que utilizar para pagar sus salarios. Eso en primer orden de cosas.

En segundo orden de cosas, el Frente Amplio ha hecho una propuesta de reducir el 5,8 % de los gastos de funcionamiento de todos los Incisos de la Administración Central, con excepción de ASSE y de las partidas destinadas a la tarjeta Uruguay Social del Mides, etcétera, que a nuestro juicio es el máximo que se puede recortar de los gastos de funcionamiento de los Incisos, a los efectos de garantizar el funcionamiento de esa Administración; con esos recursos hemos otorgado el 3 % de aumento a la masa salarial de la Udelar.

En tercer orden de cosas, como saben los integrantes de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, y también el resto de los integrantes de esta Cámara, cuando se calculan las cifras del déficit fiscal en el Uruguay se hace sobre la base de la caja, es decir que el déficit que registra el Gobierno es a partir de los recursos que efectivamente gastó, no de los recursos que tiene proyectados en el Presupuesto Nacional. Por tanto, todo incremento de partidas que vayan al Rubro cero van a incrementar el déficit fiscal de la Administración Central.

Por lo tanto, hemos asistido a una sesión -no quiero abrir el debate- en la que se ha cuestionado el déficit fiscal del Estado uruguayo y una medida de esta naturaleza representaría un incremento del déficit fiscal del Estado, en función de

que se pasarían algunos créditos destinados al Rubro cero y, por tanto, van a ejecutarse; eso tiene incidencia, precisamente, en el déficit que registra el Estado uruguayo.

Por estas consideraciones, además de las otras que han hecho nuestros compañeros a lo largo de este extenso debate en la Cámara de Diputados, no vamos a acompañar los artículos aditivos presentados por el Partido Nacional.

Es cuanto tenía para decir, señora Presidenta.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: sin ánimo de retomar debate de ningún tipo, simplemente quiero aclarar que si alguna reestructura se hiciera, hay US$ 80:000.000 para utilizar. Recordemos que creaciones de cargos después del 28 de febrero del próximo año no se pueden hacer; tampoco se pueden llenar vacantes después de esa fecha. Aquellos cargos para los que se esté concursando, seguramente se podrán llenar antes de esa fecha; en aquellos para los cuales todavía no se han hecho los llamados no les va a dar el tiempo. No conocemos que se haya efectuado ninguna reestructura durante años y no creemos que se hagan. El discurso de que se van a equiparar los salarios más bajos, etcétera, ya lo hemos escuchado y hemos acompañado la aprobación de la facultad para que se hagan las reestructuras. Pero no se han realizado. En el Presupuesto 2015 se baraja y se da de vuelta. Los compromisos se cumplen. Nosotros no creemos que alguien quede sin recursos para llenar esos cargos. Por las dudas, lo vamos a pilotear y a monitorear desde el Cuerpo. Vamos a monitorear todos los gastos extraordinarios que se hagan sin previsión presupuestal de aquí en adelante, durante este período, para demostrar que cuando hay cosas nuevas y no están presupuestadas, aparecen lugares. Y nos vamos a referir a las reestructuras cuando ellas se hagan. En la próxima Rendición de Cuentas veremos cuántos rubros sobraron, porque no se van a hacer. Pero si la realidad nos desmiente, los Diputados del oficialismo nos lo podrán reprochar; si no, será a la inversa.

En cuanto al análisis que se ha hecho respecto a cómo se calcula el déficit fiscal, no lo compartimos. El Gobierno nos ha dicho que el déficit fiscal para el próximo año 2014 será de 2,1 %, y ese déficit está calculado sobre lo proyectado. No tocamos nada de eso. Lo proyectado no se incrementa.

Algún día discutiremos más sobre este asunto. Ahora, llega la instancia de hacerse cargo y votar.

Nada más, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Se va a votar la supresión de la lectura de los seis artículos aditivos y su votación en bloque, propuesta por el señor Diputado Gandini.

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los seis artículos aditivos que figuran en las Hojas Nos. 5 a 10.

——Veintiuno en setenta y dos: NEGATIVA.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Se va a rectificar la votación.

——Veintidós en setenta y dos: NEGATIVA.

20.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. – Ejercicio 2012. (Aprobación).

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Se pasa a considerar el Inciso 26, "Universidad de la República", que comprende el artículo 273.

——En discusión el artículo 273.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Treinta y ocho en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el Inciso 27, "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay", que comprende los artículos 274 a 284, inclusive.

——En discusión el artículo 274.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Existe acuerdo para votar en bloque los artículos 275 a 284, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

——Cuarenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el Inciso 29, "Administración de los Servicios de Salud del Estado", que comprende los artículos 285 a 299, inclusive.

——En discusión el artículo 285.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cuarenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 286.

SEÑOR SCHUSMAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCHUSMAN.- Señora Presidenta: a través de este artículo, la Directora de

ASSE -a quien reconocemos su capacidad y responsabilidad, ya que la conocimos hace mucho tiempo en la Facultad de Medicina- solicita que sean las Comisiones de Apoyo y las Unidades Ejecutoras de ASSE las que puedan contratar suplentes, entendiendo que este mecanismo, efectivamente, facilita la operativa para cubrir los servicios de salud.

No obstante, existe una realidad que va más allá de esta operativa y que preocupa sobremanera, como el hecho de que quedan descubiertos servicios de salud que resultan imprescindibles para la asistencia médica, lo que acontece sobre todo en el interior del país.

La escasez de algunos profesionales especialistas en distintas áreas afecta en forma notoria la calidad de la asistencia e, incluso, en los últimos tiempos ha generado algunos serios inconvenientes que tomaron estado público.

Por otra parte, parecería que ASSE todavía no ha asumido que ya no es el área donde recurren a asistirse las personas de bajos recursos económicos que no pueden acceder al pago de la cuota mutual sino que, de acuerdo con el nuevo sistema de salud, ASSE se ha convertido en una mutualista más, la más grande del país, que cubre una población de alrededor de un millón doscientos mil usuarios, por los que recibe recursos económicos del Estado por el pago de las cápitas, de la misma forma que el resto de las instituciones.

Además, ASSE cuenta con la ventaja de que el Estado le deriva expresamente el circuito de los usuarios que por diferentes circunstancias no optaron a tiempo por la institución a la que afiliarse.

Por si esto fuera poco, los servicios de ASSE no tienen el mismo inconveniente que el resto de las instituciones, a las que el Ministerio de Salud Pública fiscaliza en forma exhaustiva e impone en forma compulsiva sus exigencias con respecto a las políticas de salud. Cuando se trata de las instituciones privadas es totalmente distinto; se es estricto e inflexible, en contraposición con ASSE, con la que se es por demás contemplativo a la hora de fiscalizar y exigir esas políticas.

El Estado, a través de su política de salud, frena la expansión de las instituciones, limitando la inversión en tecnología sin un criterio racional, obstaculizando la implementación de nuevos servicios de asistencia y prohibiendo, inclusive, la publicidad de los servicios que cada institución quiere comunicar a la población; mientras sucede todo esto con las demás instituciones, la que se encuentra en inmejorables condiciones para progresar en la prestación de los servicios de salud es, precisamente, ASSE, ya que no sufre el ahogo de la presión que Salud Pública ejerce contra las demás.

Entonces, independientemente de la potestad que se otorgue a las Unidades Ejecutoras para confeccionar listas de suplentes -como establece este artículo- y de las modificaciones de tipo presupuestal que se pretende incluir, habría que encarar una política que permita que ASSE se convierta en un gran centro de atención de salud del país, apostando a la regionalización de los servicios, a una complementación real con otros operadores e intentando -por qué no- la venta de servicios y, fundamentalmente, elevar el nivel de la asistencia.

Se debería desmitificar la idea generalizada de la población de que ASSE tiene centros de salud que, con escasos presupuestos, deben encargarse de la atención de las personas de menores recursos.

Este nuevo Sistema Nacional Integrado de Salud ha hecho que ASSE reciba el mismo presupuesto que el resto de las instituciones en cuanto a las cápitas y también el mismo presupuesto con respecto a la financiación que el Ministerio de Salud Pública destina al cumplimiento de las metas.

Mientras las metas del Ministerio de Salud Pública en cuanto al control pediátrico en niños menores de un año para las IAMC rondan un 92 % del total de la meta exigida por Salud Pública, en ASSE, las cifras son sensiblemente menores, alcanzando un 60 %. Y nadie piense que para llegar a esta meta se necesita contar con gran infraestructura en tecnología, sino que el control pediátrico requiere tan solo de una balanza para medir el peso, de un tallímetro para medir la altura, de una cinta métrica para medir el contorno cefálico y de la tarea de un profesional que evalúe el crecimiento y el desarrollo del niño.

Cuando decimos que el 40 % de los niños no tiene un correcto control, significa que esos niños pueden estar expuestos a enfermedades no detectadas a tiempo que van a perjudicar notoriamente sus posibilidades futuras.

Hoy, en contraposición con la política del Ministerio de Salud Pública, el sector público deja sin la debida asistencia, en prevención y controles, a un gran porcentaje de niños. Esa Cartera exige una meta en cuanto al control de niños y la propia Administración de los Servicios de Salud del Estado no cumple con la política de salud, dejando al descubierto una importante cantidad de niños que no son debidamente controlados, lo que se aparta del principio fundamental de igualdad de oportunidades para todos.

ASSE tampoco cumple satisfactoriamente con las exigencias del Ministerio para el control del embarazo. El porcentaje de embarazadas controladas en forma correcta en el circuito de ASSE ronda el 58 %, en contraposición con los porcentajes de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva. La mitad de las embarazadas que se controlan en el

sistema público pueden quedar expuestas a complicaciones no detectadas a tiempo por no tener sus debidos controles. Mientras el resto de las instituciones va cumpliendo con el porcentaje que el Ministerio de Salud Pública exige en cuanto a referenciar a jóvenes y adultos, con los llamados médicos de referencia, ASSE -en cambio- no cumple con estas metas. Quiere decir que ASSE, recibiendo los mismos recursos que el resto de las instituciones, a través del Fondo Nacional de Recursos, obtiene resultados sensiblemente inferiores. Esto nos hace concluir que existe un claro problema de gestión en las diferentes Unidades Ejecutoras de los servicios de salud estatal cuando, por el contrario, ASSE debería constituirse en una propuesta más digna en beneficio de los propios pacientes ya que se trata nada menos que de la salud de la población.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señora Presidenta: el Partido Nacional, como hicieron nuestros compañeros en la Comisión, va a votar el Inciso correspondiente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, salvo algún artículo en particular.

Queremos dejar constancia de que este es de los típicos casos -al igual que sucede en materia de educación- donde el problema es la gestión, vuelve a ser la gestión.

El presupuesto de ASSE se ha multiplicado en los últimos años en forma significativa, hoy supera los ochocientos millones de dólares, con un agregado no menor: que la cantidad de pacientes, de usuarios, que atienden los hospitales y policlínicas de ASSE ha disminuido en más de trescientos mil uruguayos. Por lo tanto, hay más dinero para menos pacientes. Esta mayor dotación de recursos por uruguayo debería representar para ASSE -como se sostuvo hace algunos años en momentos en que se discutió en la Cámara el Sistema Nacional Integrado de Salud- una mejora en la calidad de la atención; sin embargo, los últimos años y los últimos meses han sido prueba de las enormes carencias que han sufrido sus hospitales y policlínicas. Hace muy pocos meses ocurrieron hechos trágicos que conmocionaron al Uruguay, como el fallecimiento de pacientes en hospitales públicos por la carencia de especialistas y de atención; también en dos oportunidades el Parlamento tuvo que proceder a declarar la emergencia sanitaria, y se ha producido el aumento de un índice que -a nuestro entender- es muy sensible, diría de los más sensibles en materia de salud: la mortalidad infantil. Prácticamente, desde la restauración de la democracia en el año 1985, es la primera vez que la mortalidad infantil aumentó en el Uruguay. Lo más llamativo, lo que más alarma, es que este aumento haya sucedido en un

momento de crecimiento económico. Es decir, el país creció desde el punto de vista económico, disminuyeron los índices de pobreza y marginalidad -uno debería pensar que lógicamente debería haber llevado a una disminución de la mortalidad infantil- y, sin embargo, increíble y dramáticamente, aumentó la mortalidad infantil.

Es decir que los recursos estuvieron pero se gestionaron mal. Se gestionaron tan mal -esto es notorio para los uruguayos- que, inclusive, ya hace un par de años, el propio Presidente de la República tuvo que destituir al Presidente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Al mismo tiempo, todos sabemos que hoy ASSE está presa, entre otras cosas, de una lógica política interna que hace que el gobierno de ASSE muchas veces esté en manos de las corporaciones y no de los legítimos representantes de la soberanía. El poder sindical allí ha sido y es tremendo. Esto es claro para quien habla y para todos, porque es de los temas sobre los que habitualmente se habla entre quienes integramos esta Casa.

De manera que la mayor dotación de recursos no se ha visto acompasada con una mejor calidad. Voy a dar dos ejemplos, uno de Montevideo y otro del interior. El sábado pasado estaba de gira en la zona de La Cruz de Carrasco y unas madres me hablaron de la necesidad de contar con atención de emergencia en la policlínica del lugar, porque se había cerrado hacía un tiempo. El único recurso que tienen -se trata de gente muy humilde de la zona de atrás de Malvín Alto-, a pesar de sus carencias, es trasladarse hasta el Pereira Rossell, habiendo una policlínica al alcance de la mano.

Hace algunas semanas, en la frontera de Cerro Largo con Brasil, en Isidoro Noblía, unas señoras maniceras -dedicadas a la cosecha del maní- también nos decían: "Acá, Diputado, para enfermarse hay que hacerlo con día y hora, porque donde uno se enferme cuando le toca y no cuando está el médico, la cosa se complica. Hay que enfermarse de 10 a 14 de lunes a viernes, y no lo haga los fines de semana porque tampoco hay médico". Y yo les decía que esto no condice con los recursos que se invirtieron en salud ni con un discurso que ha señalado avances en la materia; sinceramente, en el país real no se han visto avances, hasta llegar a situaciones dramáticas -como las que relataba al principio- en el Hospital de Paso de los Toros o hace unos meses en el Hospital de Canelones, que saliendo por los accesos está ubicado muy al alcance de la mano.

Por lo tanto, señora Presidenta, si bien vamos a votar estos artículos, queremos manifestar que el drama que está planteado en esta oportunidad refiere a que los recursos no se gestionan bien, a que hay una enorme politización dentro de ese organismo y a que hay situaciones internas que impiden que se puedan gestionar los recursos que el Parlamento le

otorga para la atención de la gente más humilde. Además, como se supo hace algunos días, se vieron incrementados algunos índices que son realmente dramáticos -lo que es increíble en esta situación-, como el de la mortalidad infantil en Uruguay. Si bien hay más recursos y menos cantidad de pacientes para atender -reitero: unos trescientos mil menos-, tal como se ha señalado, creció la mortalidad infantil.

Entonces, si bien vamos a votar estos artículos, señora Presidenta, quiero dejar constancia de que hay una absoluta crisis de gestión, que determina que plata que ponen los uruguayos para que los uruguayos se atiendan en las policlínicas de ASSE no se utilice para una mejor atención de la gente.

Gracias, señora Presidenta.

22.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2012. (Aprobación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señora Presidenta: no solicité la palabra para contestar una alusión porque, en rigor, la aludida por las palabras del señor Diputado preopinante podría haber sido la Rendición de Cuentas. Por lo tanto, me pareció más ajustado pedir la palabra para realizar una aclaración con respecto a la mortalidad infantil.

En lo personal, tendría la prevención de no asociar los buenos resultados y los ascensos o descensos de la mortalidad infantil con la gestión; en realidad, tendría algunas prevenciones.

En nuestro país nacen unos cuarenta y siete mil niños y niñas al año, por lo que el 1 ‰ de esa población sería cuarenta y siete; Uruguay, alrededor de 2007, llegó a tener un récord histórico en la baja de la tasa de la mortalidad infantil, que estuvo ubicada en el 7 ‰. Posteriormente, tuvo un empuje, que coincidió con un invierno muy crudo que vivió el país, y subió un punto, y hoy está ubicada en el entorno del 9 ‰.

Quiero hacer notar que basta con que se produzca una pequeña variación en el descenso o aumento de las cifras de muertes infantiles para que descienda o aumente la tasa; estamos hablando de números, aunque sabemos que detrás de ellos hay vida. Sin duda, no estamos minimizando el drama que significa que se muera un niño o una niña, simplemente estamos tratando de salir del contexto de dramatización de la situación para hablar de los indicadores que utilizamos.

Por otra parte, el hecho de que hoy nazcan niños con muy bajo peso -en el entorno

de los 500 gramos, que antes no nacían y no entraban en la cuenta final-, hace que aumente muchísimo el riesgo que tienen fallecer en el correr de un año, lamentablemente. Por lo menos, es ese porcentaje de niños que tiene bajo peso al nacer y antes no nacía; hoy, fruto de los avances tecnológicos, tenemos mejores condiciones sanitarias como para que ellos sobrevivan a pesar de su bajo peso.

Por ende, la aclaración es importante, si bien es válido hablar de los problemas de gestión que pueden existir en el organismo. Por supuesto, nosotros no tenemos una visión romántica, y sabemos que hay aspectos de gestión a mejorar. De todos modos, yo sería precavido a la hora de asociar directamente esta situación a los problemas de gestión, que pueden ser discutidos desde otra óptica.

Creo que no se puede caer en la tentación de utilizar rápidamente algunos indicadores, como el de la mortalidad infantil -que tiene esa variabilidad en función de lo que he explicado- porque eso ayuda a generar un contexto de alarma. En realidad, es lo mismo que si yo saliera a festejar mañana porque mueren veinticinco niños menos, por lo que baja rápidamente la tasa de mortalidad infantil, y lo asociara en forma directa a un éxito de la gestión.

En verdad, una discusión seria e informada requiere que seamos más cuidadosos a la hora de asociar problemas de gestión con el movimiento de algunos indicadores, que nunca se mueven por una razón unilateral.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Después de que termine este debate de la Rendición de Cuentas vamos a leer el artículo 71 del Reglamento a los efectos de dilucidar qué son las aclaraciones y las alusiones.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señora Presidenta: admito que el señor Diputado tenga esa prevención a que hizo referencia, y lo hago porque es sociólogo, porque si fuera médico no lo podría admitir. Si hay algo que es típico de mala gestión, es el aumento de la mortalidad infantil.

La mortalidad infantil por prematurez, por definición, es evitable y prevenible. ¿Por qué? Porque se tiene que captar a la mujer embarazada y controlar su embarazo de forma tal de evitar que nazca un niño de pretérmino.

Por lo tanto, todo lo que usted dijo, no corre.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Señor Diputado: por favor, diríjase a la Mesa.

Puede continuar el señor Diputado García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Admito que el señor Diputado Bango tenga esa prevención porque es sociólogo, ya que si fuera médico no lo podría admitir, porque esta es una definición técnica.

Además, el hecho de que la tasa haya aumentado un punto es muy relativo, porque ese punto está conformado por cuarenta y cinco o cuarenta y siete niños, un punto por mil, y dos puntos son casi cien niños. Entonces, no es un detalle menor que nazcan cien uruguayos o uruguayas más o menos; no estamos hablando de un puntito, sino de cien niños.

Por lo tanto, hay que tener mucho cuidado cuando se habla de este tema, porque es muy importante, sea cual sea el Gobierno. Debe ser una política que reúna a todos, la de llevar adelante las mejores decisiones y la mejor gestión a fin de evitar que mueran niños que nacen y son viables. Sin duda, esto no ocurre por azar sino, fundamentalmente, por mala gestión. Reitero que la prematurez es una enfermedad evitable y prevenible; lo que hay que hacer es captar el embarazo, controlarlo y evitar que un niño nazca con trescientos, cuatrocientos o quinientos gramos de peso, porque si nace no va a vivir; en realidad, no debe nacer con ese peso, y para eso el embarazo debe ser controlado.

Gracias, señora Presidenta.

24.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2012. (Aprobación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: en primer lugar -esto tiene que ver con lo que discutíamos antes del intermedio, acerca de la educación-, en este país la educación la paga el pueblo, la pagamos todos. Entonces, quiero que el día de mañana cuando se haga una Rendición de Cuentas también se pregunte a quienes le pagamos la educación, qué hicieron por la educación que recibieron, porque hay ingenieros que en su vida no ejercieron como ingenieros, contadores que jamás ejercieron como contadores y médicos que tampoco ejercieron como médicos y, total, en Uruguay cada uno dice lo que se le ocurre.

En Uruguay todos los días se producen cientos de miles de interacciones médicas, pero hablamos de las que salen mal, jamás de las que salen bien; es muy barato decir que salió mal alguna cosa que hizo ASSE, cuando de pronto cien, doscientas o mil salieron

bien. El tema es armar algún escombro con esto.

Lo que planteamos en este artículo es para que salgamos bien.

Voy a ser muy breve, pero la mortalidad infantil no solamente depende de lo que logre ASSE. También hay otros errores. En años nunca vi que se me reprochara algún error que hubiera cometido alguna mutualista; sin embargo, los de ASSE me los vienen a cobrar en seguida.

Por lo tanto, voy a pedir que se tenga un poquito de respeto a las uruguayas y a los uruguayos. Si quieren discutir, discutimos. Pero no por haber ido una persona a la Facultad de Derecho, recibirse de abogado y nunca haber ejercido, uno termina haciendo jurisprudencia. Tampoco por haber ido una persona a la Facultad de Medicina y nunca haber ejercido, termina siendo una autoridad en temas de salud pública.

La pregunta que nos tenemos que hacer es: ¿hoy está mejor o peor la salud de todos los uruguayos que hace ocho años? Por supuesto que pueden tirar un petardo y decir: "Bueno, pero se murió Fulano, se murió Mengano, hubo un problema". Afortunadamente, los uruguayos somos inteligentes y trabajamos sobre el sentido común. Me parece que aquí está faltando un poquito de sentido común. ¿Precisamente hoy que se acaba de aprobar una disposición para que, si una persona está enferma y precisa un antibiótico, con una sola orden se le da la medicación para todo el tratamiento? ¡Ah, eso no se dice! ¡Se dice que es todo malo, como si antes hubiéramos estado fenómeno!

Estamos incorporando a ASSE al Sistema Nacional Integrado de Salud y, la verdad, si después de haber hecho una carrera -lo digo de verdad y lo banco con cualquiera- a costillas del pueblo uruguayo, hablara en contra de un sistema que va a favor de la salud de los uruguayos, me daría vergüenza.

Gracias, señora Presidenta.

26.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2012. (Aprobación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: en primer lugar, como parece que hay que especificar la formación para hablar de los temas en discusión, quiero decir que soy ingeniero agrónomo, pero voy a hablar de ASSE.

Soy legislador, integro este Parlamento y tengo la obligación de aportar mi análisis y mi voto a la definición de la Rendición de Cuentas. Si hay algo con lo que no se puede

traficar es con la muerte y usar la sensibilidad de la gente para hacer política con cosas tan valoradas como la vida, es muy jodido, por no utilizar otro adjetivo.

Para nosotros, el tema de los índices de mortalidad no es novedad, porque ha estado presente cuando discutimos el Presupuesto y las Rendiciones de Cuentas de 2010 y 2011. Puede decirse que pese a que el Presupuesto Nacional adjudica dinero a la salud -en una definición política que básicamente cuenta con los votos del oficialismo-, se administra mal y la gente lamentablemente no recibe una buena atención. Sin embargo, en estos momentos, en nuestro país se está llevando adelante una conferencia regional, organizada por la CEPAL, y Uruguay está siendo elogiado como el país de América Latina y El Caribe con menor índice de muerte maternal. Creo que son logros de lo que se hace en el área de la salud, desde un Ministerio de Salud Pública que orienta, trata de regular y administrar el sistema y de prestadores públicos y privados responsables de brindar los servicios.

Estamos avanzando en esa línea. Cuando se definió entre las políticas públicas un cambio en el modelo de atención a través del Sistema Nacional Integrado de Salud, en especial para este período se trazaron algunas líneas prioritarias, como la atención prenatal, el control obstétrico en tiempo y forma, la detección del HIV en los primeros tramos del embarazo, la captación reciente del nacido, el control de salud en la primera infancia. En el día de ayer precisamente discutíamos acerca de la generación de un sistema coordinado de traslados con especial énfasis inicial en los traslados prenatales.

Estos valores en el primer y cuarto trimestre de 2012 mostraron una mejora de desempeño, tanto en el sector privado como en el público, aunque hay diferencia entre ellos. ¡Claro! Para algunos servicios el sector privado está más equipado, tiene más recursos. No olvidemos que pese a todo el dinero que la política pública pone en ASSE, estamos en el 83 % del dinero que destina el sector privado por usuario. Todavía en el sector público no llegamos a invertir el dinero que invierten los privados, a pesar de que gran parte o la mayoría de los recursos que utilizan, provienen de fondos públicos o de Rentas Generales, a través del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Hablemos de un sistema en el cual la política pública, orientada por el Gobierno del Frente Amplio -llevamos adelante la reforma sanitaria de este país-, es la que está brindando servicios de salud para atender a los uruguayos y a las uruguayas, y eso hay que tenerlo muy en cuenta.

Según información que brindó en Comisión su Presidenta -aunque se escuchó lo que se quiso y se puede leer lo que se quiere-, ASSE, en 2012, tenía 1:291.000 usuarios

"fonaseados" y hoy tiene 308.000. O sea que sigue siendo un prestador que tiene que atender una población que no está "fonaseada"; por eso, también hay recursos públicos en el Presupuesto y, en este caso, en la Rendición de Cuentas volcados a ASSE, para seguir avanzando en la mejora de la salud.

Voy a dar algunos indicadores, porque tanto van para un lado como para el otro, dan cosas buenas en un lado como en el otro. La propia doctora Beatriz Silva presentaba en la Comisión indicadores de infecciones en relación, por ejemplo, con operaciones de apendicitis. Decía la Presidenta de ASSE: "En ese estudio que se hizo sobre infecciones en el sitio quirúrgico entre 2008 y 2012" -o sea que no es el hecho particular de un año, que podría evidenciar variaciones- "la tasa de infecciones poscirugía de apendicectomía fue de 1,5 % en los servicios de ASSE y de 4,2 % en el resto de los servicios del sistema".

¿Qué quiere decir? Que hay cosas buenas y no tanto en un lado y en otro. ¿Cuál es el desafío del país? Avanzar para que las cosas buenas se den en todo el sistema. Nuevamente, no se puede pensar con la cabeza de la competencia. El Sistema Nacional Integrado de Salud no es para competir sino para complementar. Ese es otro de los aspectos que mencionaba la doctora Beatriz Silva en su intervención.

Yo creo que los legisladores, cuando salimos al territorio, tenemos que ver cómo nos informamos. Precisamente, el ejemplo que acaba de poner el señor Diputado Javier García -que se puede sentir aludido- es equivocado. En pueblo Noblía hay un convenio de complementación firmado entre ASSE y la prestadora privada de salud -Camcel-, auditado por el Ministerio de Salud Pública. Allí, en una estructura física que es propiedad de ASSE se van a complementar los servicios. Va haber recursos humanos de ASSE y de la prestadora privada. Hay una ambulancia propiedad de ASSE que traslada a todo aquel que lo necesita. No se puede tirar equivocado para generar dudas, incertidumbre o que se piense que este país no tiene rumbo cuando se quiere mejorar el Sistema Nacional Integrado de Salud.

¿Que hay rezagos? ¿Que hay equivocaciones? ¿Que tenemos muchísimas cosas para cambiar en la gestión? Lo admitió la propia Presidenta cuando estuvo en la Comisión. Si hay algo que dijo fue que están avanzando en la mejora del modelo de gestión, y puso como ejemplo la regionalización a la que se va, mediante la cual se piensa tener un grado de resolución mayor. En este marco, estamos tratando de resolver los problemas, sobre todo en el interior y lo más al norte posible. ¿Por qué existen muchos de ellos? Porque durante muchísimos años en este país no había incentivos para estudiar medicina. No valía, porque los muchachos y las muchachas pasaban seis u ocho años formándose para luego

no tener trabajo, porque no había un sistema público al que ingresar a trabajar con salarios dignos. En el sistema privado tampoco había muchos lugares de ocupación porque había pocos afiliados y las mutualistas quebraban, la gente quedaba sin asistencia y los trabajadores, profesionales y no profesionales, quedaban sin trabajo. ¡Esas cosas no ocurren en este Uruguay que gobernamos nosotros! ¡Y la gente lo sabe! Hay trabajo. Hay atención. Hay preocupación desde el Estado para que aquellos que siempre estuvieron postergados no se sientan postergados. Esas son las cosas que el Sistema Nacional Integrado de Salud también está tratando de resolver. No se puede de la noche a la mañana; no se puede.

Entre tantas cosas, se están haciendo complementos, y la doctora Beatriz Silva también lo informó en la Comisión. Por ejemplo, en el caso de la Universidad, se hizo un complemento para la formación de algunas especialidades. Antes había canilla cerrada; no era fácil ingresar a algunas especializaciones. Ella citó claramente el ejemplo de la anestesiología, en el marco del Programa de Formación y Fortalecimiento de los Recursos Humanos en Salud. Hoy hay un Grado 2 residiendo en Rivera, lo que permitirá desde allí instruir y formar en una especialidad que ha estado jaqueada por la poca disponibilidad de recursos humanos que tenemos para la atención de la gente.

Estas son las cosas que están en tránsito. Nos falta mucho más, pero estamos en el buen camino y yo creo que la gente lo sabe.

Muchas gracias.

SEÑOR SCHUSMAN.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCHUSMAN.- Señora Presidenta: nosotros somos exponentes de la Universidad pública, de la misma forma que somos de la escuela y el liceo públicos. Nos sentimos muy orgullosos de ello y no nos da vergüenza hablar de los problemas de la salud, menos aun en este ámbito.

No hablamos de muerte sino de cosas positivas, como el control de embarazo, el control del niño y la referenciación de jóvenes y adultos. Son metas que el Ministerio de Salud Pública impone, por las que fiscaliza a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y no a ASSE, a pesar de que en ambos casos se reciben recursos por la equiparación que se hizo del Fondo Nacional de Recursos. Decíamos que el Ministerio de Salud Pública es muy exigente y, a veces, ni siquiera deja progresar a las instituciones que quieren acceder a tecnología, frenándolas con argumentos falaces. No deja hacer publicidad para mostrar los servicios que las instituciones van introduciendo y que, en

definitiva, van a redundar en beneficio de la población.

Efectivamente, el camino es la regionalización y la complementación de servicios, pero lo que planteábamos era la necesidad de que ASSE trate de igualar los porcentajes de control de niños menores de un año y de embarazadas, porque no son controles que requieran distraer muchos recursos económicos. Además, cuantos más niños se controlan, menos posibilidades hay de que tengan alguna enfermedad que no se detecte a tiempo. De esa forma, cumplimos con algo tan importante como la igualdad de oportunidades para todos.

Por eso no me da vergüenza hablar; yo no me referí a muertes, pero si queremos hablar de mortalidad infantil, es bueno comparar los porcentajes en los últimos años en el Uruguay. Nuestro país siempre tuvo índices de mortalidad infantil de los mejores de América. Después de Cuba, Chile y Costa Rica, Uruguay siempre ha sido el país que ha estado mejor posicionado. Se nos ocurrió hacer un análisis de cómo fueron bajando las cifras de mortalidad infantil, comparándolas con las del país que mejor índice tiene, que es Cuba. Entre 1885 y 1990, durante el primer Gobierno del doctor Sanguinetti, se logró reducir la mortalidad infantil del 29,3 ‰ al 20 ‰. En ese momento, Cuba tenía una mortalidad infantil del 17 ‰. Luego del segundo período del Gobierno encabezado por el doctor Sanguinetti, en el año 2000, la mortalidad infantil en Uruguay se logró bajar del 20 ‰ al 14 ‰, y en Cuba era de 9 ‰.

Si bien en el año 2002 nuestro país sufrió un leve ascenso, propio de la crisis, en 2003 o 2004 llegó nuevamente a índices de 12 ‰. Entonces, cuando en la actualidad se dice que este Gobierno llega a índices de mortalidad infantil más bajos -que todos celebramos-, es porque se pudo partir de un 12 ‰, cuando antes se estaba en 29 ‰. Y se pudo partir de un 12 ‰, precisamente, porque se fueron logrando reducir paulatinamente los índices de mortalidad. En consecuencia, haciendo esta comparación, ¿podemos decir que es mejor en cuanto a la política de salud -como se ha insinuado aquí- el Gobierno de Mujica, con índices de mortalidad infantil de 9 ‰, que el de Sanguinetti en la década de los ochenta, cuando se bajó la mortalidad de 29‰ a 20 ‰? Si decimos eso, tenemos que decir también que el Gobierno de Raúl Castro, en Cuba, es mejor que el de Fidel Castro, porque el primero tiene hoy un índice de 5 ‰ cuando Fidel Castro tenía, en la década del ochenta, 17 ‰. ¿Es mejor el Gobierno de Mujica, en el Uruguay, con un 9 ‰ de mortalidad infantil que el Gobierno de Fidel Castro de Cuba, en los años ochenta, que tenía 17 ‰? Lo que pasa es que no se puede comparar la mortalidad infantil del año 2013 con la mortalidad infantil de la década del ochenta y ni siquiera se puede comparar con la primera

década de 2000. Ocurre esto porque, si bien este es un índice en el que tienen influencia los aspectos de carácter político y social, en definitiva, de lo que estamos hablando es de medicina, y la medicina avanza. Hoy, por suerte, se salvan niños pretérmino de mes edad y niños pretérmino de menos peso que hace treinta o cuarenta años no sobrevivían.

Gracias.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Luego del intermedio se votó una serie de artículos. Tal vez algunos señores Diputados no estaban en Sala en ese momento, por lo que la Mesa quiere recordar que ahora estamos tratando el artículo 286, y es a ese artículo al que deberemos referirnos.

Tiene la palabra el señor Diputado Pardiñas.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: concuerdo con el análisis que ha hecho el señor Diputado preopinante. Precisamente, cuando los indicadores son tan especiales -también lo fundamentaba el señor Diputado Bango-, en estos casos hay que ver los períodos, las tendencias. Nosotros no estamos diciendo que sea una bandera del Gobierno del Frente Amplio bajar el índice de mortalidad infantil. Ha sido un desafío para el país, lo ha sido -como refería el señor Diputado preopinante- a lo largo de un período y, por suerte, hemos consolidado avances. Estamos en la etapa más dura de lograr esos avances. Ese es el tema. Por eso, decimos que, en esta etapa, hablar aisladamente así, es malicioso. Ese es el asunto. Hay que tratar de ver el avance logrado en un período de tiempo razonable.

Muchas veces hemos discutido acerca de cómo en un Gobierno popular, progresista y preocupado por la gente, las políticas públicas son las que ayudan a resolver los problemas de la salud de la gente. Los ejemplos que ha dado el señor Diputado preopinante sobre la República de Cuba han sido muy elocuentes.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señora Presidenta: simplemente quiero dejar constancia de que el señor Diputado que me aludió confirmó todo lo que dije, en el sentido de que señaló -además, sabe que lo que expresé es verdad- que se firmó un convenio y "va a haber". Quiere decir que no hay. Nos alegramos de que vaya a haber lo que aún no hay.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR CASAS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Casas.

SEÑOR CASAS.- Señora Presidenta: evidentemente, entre de los temas más importantes y quizás donde más se note una falta de gestión -aparte de lo que tiene que ver con la seguridad y la educación- es en lo relativo a la salud, que se lleva un tercer lugar bien merecido. Por ello, no solo tenemos que levantar la voz, sino decir las cosas claras. Vamos a ser muy precisos y pondremos el caso del departamento de San José.

En 2010, se votó en el Parlamento, en el Presupuesto Nacional, la instalación del CTI para el Hospital de San José. Lamentablemente, el CTI del Hospital de San José sigue esperando y, lo más lamentable, es que el entonces Presidente de ASSE, que defendió la instalación de dicho CTI, es hoy el Presidente de la mutualista privada de nuestro departamento. Digo que es lamentable porque el ex Presidente de ASSE -oriundo de San José- hoy es el Presidente de la mutualista privada de San José y hoy el CTI está en la mutualista privada del departamento y no en el Hospital. Creemos en el complemento de asistencia, como han dicho los compañeros Diputados, pero hay que tener un rumbo. No se puede venir a decir en un período de Gobierno de la misma fuerza política que el anterior que van a poner el CTI en el Hospital de San José porque están dadas las condiciones y hay un pueblo atrás que lo reclama y después terminar instalando el CTI en la mutualista privada del departamento. Y, vaya casualidad, en este período el ex Presidente de ASSE -también de nuestro departamento- hoy preside la mutualista privada de San José

Esos no son los rumbos que queremos. Pero no es solo eso.

En Ciudad del Plata, aquí al lado -al Oeste de la zona metropolitana, el Oeste pobre, no el Este, que tiene asistencia y recursos, del que nos separa un peaje-, las madres tenían familia en nuestro departamento de San José. Hoy, para tener familia en San José hay que ir a la capital departamental o venir a Montevideo.

En el Hospital de Libertad había veintidós camas; hoy quedan tres; todo se ha transformado en tareas burocráticas, escritorios, sillas y computadoras. En Ciudad del Plata, "el hospitalito" -como le llamábamos- hoy se reduce a la atención primaria de salud y las madres embarazadas tienen que venir en ambulancia a Montevideo o a San José para tener familia, y a veces no hay suficientes ambulancias. Hay más de treinta mil habitantes en Ciudad del Plata. Yo los invito a que vean los registros de accidentes de tránsito en Ciudad del Plata. Es en la Ruta Nº 1 donde hay mayor cantidad de accidentes de tránsito. Entonces, a veces hay accidentes y no hay ambulancia, porque esta trajo a una madre embarazada a tener familia a Montevideo. De mañana la ambulancia recoge a la madre embarazada y recoge a la que se va a hacer quimioterapia. Realmente, creo que la gente de Ciudad del Plata no se merece tener una asistencia de ese tipo.

Hemos tenido un sinnúmero de reuniones. Hablamos con el entonces ex Ministro Venegas y ahora hemos hablado con la señora Ministra, que estuvo en Ciudad del Plata.

Estamos a pocos kilómetros. Es una ciudad que merece respeto y atención. Por eso creo que debemos tener un rumbo porque, aparte, se mintió a la gente, ya que en el período pasado, cuando la exministra inauguró la policlínica de Ciudad del Plata -también de la mutualista privada-, dijo a los vecinos: "Acá van a nacer -por un convenio que vamos a hacer con la mutualista privada- todos los niños de Ciudad del Plata". Hasta el día de hoy estamos esperando y está esperando la gente de Ciudad del Plata. Y hoy tenemos las inscripciones de los niños de San José aquí, en Montevideo. Antes, para que ganara el Frente Amplio en Montevideo, traían las credenciales y hacían las transferencias. Ahora no, vienen y nacen acá.

Soy optimista en cuanto a que vamos a cambiar, pero hay que pisar la tierra y ver la realidad. En la mitad de los centros poblados de San José no hay ambulancias. Por ejemplo, Ecilda Paullier -declarada ciudad hace pocos días-, hoy tiene una ambulancia gracias a que la Intendencia le arregló el motor.

Sin dudar en equivocarme, estas son cosas que pasan a lo largo y ancho del país.

SEÑOR CHIESA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CASAS.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CHIESA.- Señora Presidenta: escuchamos con mucha atención la discusión de los compañeros que integran la Comisión. Me siento representado en el enfoque general del tema que hizo el señor Diputado Javier García y por los demás compañeros legisladores de nuestra bancada.

Vamos a votar la mayoría de los artículos que tienen que ver con ASSE, con algunas salvedades en ciertas normas que no acompañaremos.

Compartimos el planteo de que hay un problema de gestión. El señor Diputado Javier García lo ha dicho claramente y así lo afirmaron quienes tienen responsabilidades. Algún Director de hospital del interior dijo que el problema es que no se puede aumentar el porcentaje de captación de embarazadas, y ese es un problema de gestión. De lo contrario, comparemos algunos departamentos para conocer el porcentaje de captación de embarazadas.

Creo que en este país se sigue fomentando la inequidad. El departamento de Tacuarembó hace mucho que está esperando que se le autorice un Instituto de Medicina Altamente Especializada, algo que se ha prometido y comprometido. Sin embargo, todavía

estamos esperando que sea autorizado. Con un servicio de esas características, podríamos brindar una muy buena asistencia prácticamente a todo el norte de nuestro país, que tiene el mismo derecho a recibir la asistencia de la capital. Aplaudimos cuando se autorizan algunos en Montevideo, como ha pasado con el Instituto de Medicina Altamente Especializada del Hospital Militar; bienvenido sea. Pero el interior tiene el mismo derecho a recibir esa asistencia. Todo el norte de nuestro país no tiene la posibilidad de que en tiempo y forma se le brinde esa asistencia.

Quería hacer esta intervención para apoyar lo que dijeron los compañeros Diputados y para hacer un reclamo muy fuerte por ese norte siempre olvidado.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Puede continuar el señor Diputado Casas.

SEÑOR CASAS.- He finalizado, señora Presidenta.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: me hago cargo de todo aquel que haya ocupado un cargo en nombre del Frente Amplio. Lo que digo, y lo hago como funcionario público, es que si alguien tiene alguna duda sobre un expresidente de ASSE y lo quiere denunciar ante el Poder Judicial, que lo haga, y ahí vamos. Sin embargo, de lo que estoy seguro es de que aquel al que van a denunciar no se va a amparar en sus fueros para no ser investigado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR PLANCHON.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PLANCHON.- Señora Presidenta: si bien estamos considerando este artículo, creo que vale la pena comentar algunos temas importantes en relación con ASSE.

En mi departamento, Colonia, se está esperando desde hace cuatro años la construcción del Hospital local. Se ha pedido fuertemente la construcción de este Hospital con un CTI pediátrico y con otro para adultos. En 2009, la entonces Ministra de Salud Pública, señora María Julia Muñoz, fue a colocar la piedra fundamental a un terreno, pero seguimos esperando el Hospital. Innumerable cantidad de veces se anunció su construcción y se dijo que iba a estar presente en las distintas rendiciones de cuentas, pero no fue así. El departamento de Colonia sigue esperando.

Actualmente, a pesar del gran crecimiento que tuvo nuestro departamento gracias a la construcción de la planta de Montes del Plata -la inversión más importante del Uruguay- y al fuerte crecimiento del turismo por el Puerto de Nueva Palmira, debemos decir que Salud Pública no tiene un CTI pediátrico ni de adultos en Colonia. Al mismo tiempo,

debemos señalar que los pacientes no fueron atendidos y que se han tenido que ir de la puerta de la emergencia del Hospital -el principal centro de Salud Pública- porque faltan los elementos imprescindibles. Eso ya fue denunciado por los médicos de la emergencia del Hospital. Sabemos que innumerable cantidad de veces han mantenido reuniones con el Directorio de ASSE, pero no llegaron a ninguna solución, solo promesas.

Hemos dicho en muchas oportunidades que ASSE no puede controlar el Sistema Nacional Integrado de Salud, y eso se ve en las demoras de los pacientes para coordinar consultas con especialistas, pues tienen que esperar entre sesenta y noventa días. Creo que ASSE tendría que solucionar la falta de especialistas y de médicos.

Por último, no encuentro en ninguno de los artículos la inversión que solicitamos en otras oportunidades para los pacientes con HIV, así como el aumento de inversión en la parte edilicia y física para atender a los pacientes.

Muchas gracias, señora Presidenta.

28.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2012. (Aprobación).

——Continua la consideración del asunto en debate.

SEÑOR AMY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Señora Presidenta: como hombre del interior, debo dejar constancia de que la situación no es tal cual la pintan. Esto lo destacamos permanentemente y no solo a través de pedidos de informes o de reclamos por las distintas situaciones que se dan en nuestro departamento; hemos constatado muchas de estas situaciones personalmente.

Voy a comenzar quizás por la más gruesa.

Hace algo más de un año -con los colegas Diputados del departamento y con algunos de los integrantes del Directorio de ASSE-, participamos de la inauguración del block quirúrgico del Hospital Zoilo Chelle. Indudablemente, fue un gran avance y representó una verdadera transformación en esa Unidad Ejecutora. Además, tiene la reacción a una demanda permanente. Lamentablemente, un año después todavía estamos esperando que se implemente y que se termine de poner en funcionamiento. Entonces, no sé qué se quiso demostrar: si era un logro, fue medio logro, y si era un discurso para la tribuna, hoy es una demanda. Hemos planteado este punto pero no recibimos absolutamente ninguna respuesta. Esta es otra muestra de la falta de capacidad para gestionar.

Con bombos y platillos, en el plenario se nos quiere hacer ver que la

transformación del Fonasa ha sido una verdadera revolución en la salud, y que ha tenido cosas buenas. No somos de los que negamos las cosas en su totalidad; tiene cosas buenas, pero también un sinfín de cosas malas. Voy a hablar de algunas que nos tocan permanentemente.

Por ejemplo, la desarticulación de las policlínicas de los barrios en Mercedes, en el interior de nuestro departamento, es clara y constatable. Es más: acá hay algunos colegas de mi departamento que pueden dar fe de que hay activos votantes del Frente Amplio que reclaman permanentemente por promesas incumplidas de Directores de ASSE con respecto, por ejemplo, a facilitar una ambulancia a las localidades de Santa Catalina o de Rodó. Todos sabemos que hasta hace escasos siete meses, esa localidad estaba cuarta en la lista de espera para conseguir una nueva unidad, pero hace una semana nos enteramos de que habían bajado el lugar de posicionamiento, postergándose nuevamente. Además, hay una desarticulación en la posibilidad de recibir atención médica en tiempo y forma.

El Fonasa ha sido bueno en inventar algo que para los profesionales de la medicina es inentendible: el nuevo sistema de asistencia médica prevé que los enfermos tienen que tener día, fecha y hora para enfermarse. Es curioso; el médico atiende de 14 a 16 horas, entonces, la gente se tiene que enfermar en ese momento, pero si se enferma el jueves al mediodía o el viernes, ¡joróbese! Aquí hay varios colegas médicos que pueden dar testimonio de que no estoy inventando ni agregando un ápice a la realidad.

No quiero hablar de la desarticulación total y absoluta de la flota de ambulancias. Hay que ver el esfuerzo que muchas comunidades del interior hicieron para que en base al bolsillo de los contribuyentes de cada localidad se comprara una unidad de traslado. En esa transformación tan buena y exitosa que ha llevado adelante la revolución de la salud con el Fonasa, algún día, en algún departamento, se precisó una unidad, se la llevaron y no la trajeron nunca más. ¡Y vaya que tienen razón de reclamar doblemente! Porque no solo es un derecho, sino que esa unidad la compraron con el esfuerzo propio. Hubo una apropiación de ese servicio.

Voy a decir otra cosa: si localidades como Palmitas, en el departamento de Soriano, no contaran con la acción denodada del Club de Leones, tendríamos permanentemente problemas de traslado porque son los que bancan, financian y compran y tienen actualizadas las unidades.

Quizás esta sea una muy buena reforma de escritorio, pero estamos a distancia abismal de una reforma real, de tierra adentro, con relación directa entre la acción que se propone y la ejecución. Es una reforma mala. También en eso han sido malos. Han sido

malos gestionando ASSE. ¿Por qué han sido malos gestionando ASSE? Porque ocurre lo mismo que con el ejemplo de la educación: se ha dotado de muchísimo más dinero, con partidas históricamente mayores y la gestión es peor. Este es otro ejemplo del fracaso de la gestión del Frente Amplio en la administración; tanto o más grave que el de la educación. ¿O precisan que les refresque las pérdidas humanas que han tenido en los últimos seis meses? Eso, por no hablar de Paso de los Toros, de Durazno ni de Tacuarembó. ¿Estoy mintiendo? Capaz que alguno levanta la mano y dice que el Diputado Amy miente.

¿Se han olvidado de que se les ha muerto gente por mala gestión, por ser incapaces, por ser ineficaces? Esa es la verdad. Salgan al interior y hablen con la gente: no es como ustedes creen; no lo están haciendo tan bien. La salud está mal y peor de lo que estaba. Y nuestro deber, como representantes de la oposición, es hacernos eco de lo que la gente plantea. Lo que estamos haciendo es precisamente eso.

Tal vez esta sea una buena reforma para los teóricos -de los que la izquierda tiene muchos-, pero a la hora de trasladarla a tierra adentro, a lo práctico, al impacto real en la gente, deja mucho que desear, como la gestión del Frente Amplio en la salud.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PEREYRA (doña Susana).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PEREYRA (doña Susana).- Señora Presidenta: me he cansado de escuchar toda la tarde que somos malos gestores.

En realidad, desde el punto de vista de quien nos acusa, debemos ser malos gestores porque nosotros no queremos gestionar como ellos lo hicieron durante toda la vida. Estamos transformando el país y por eso gestionamos distinto y ellos no lo ven. Estamos gestionando un país de inclusión, donde hay mucha más gente que tiene derecho al servicio de salud que cuando gobernaban otros partidos. Hay mucha más gente a quien se le brinda el derecho a la educación que cuando gobernaban otros partidos.

Antes -lo sigo diciendo porque el señor Diputado Amy miente- había que tomar ómnibus y caminar cuadras y pelear por los boletos para ir al liceo. ¡Lo hicimos todos los que estamos aquí! ¡Hoy, en mi barrio, en Camino Maldonado, un barrio periférico, está lleno de liceos! ¡Hoy, en la calle Libia, en mi barrio, hay un centro de salud que atiende toda la zona y es maravilloso! ¡Hoy en mi mutualista -no todo el mundo podía atenderse en una- están los gurisitos pata flaca de los asentamientos al lado de los rubiecitos que podían acceder a la salud! Por eso digo que miente.

——Cuando uno incluye, debe ajustar las cosas. Cuando se incluye gente, los hospitales y

las mutualistas se tienen que ajustar, ¡pero el derecho existe!

Puede ser que falten muchas cosas pero hay muchas más que cuando ellos gobernaban. Y se creen que diciendo que gestionamos mal nos van a convencer a nosotros y a la gente. ¡Convenzan a la gente! ¡Covénzanla! Porque todavía no la han convencido. ¡La gente todavía no confía en ellos! ¡La gente todavía nos tiene confianza porque ve que los gurises pueden ir a la escuela y tienen acceso a la enseñanza pública aunque no sea tan buena como nosotros querríamos. ¡Nadie más que nosotros quiere buena enseñanza! ¡Nadie más que nosotros quiere buena salud! Pero todo tiene su límite.

——¿Quién les dijo que eran buenos gestores? Si eran tan buenos gestores, ¿por qué la gente no los volvió a votar? ¿Por qué la gente no los volvió a votar?

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Diríjase a la Mesa, señora Diputada.

SEÑORA PEREYRA (Doña Susana).- Discúlpeme, señora Presidenta.

Si eran tan buenos gestores, ¿qué están haciendo aquí de minoría? Si eran tan buenos gestores, ¿por qué entre todos no pueden llegar al porcentaje que tenemos nosotros? ¿Se creen que nos chupamos el dedo? La gente nos tiene confianza. Nosotros estamos gobernando para la gente. Ellos pueden decir mil veces que somos malos gestores pero la gente todavía nos tiene confianza y para ella es que estamos gobernando. Y para la gente es que vamos a seguir mejorando. Todo lo que no anda bien -sabemos que hay cosas que faltan- lo vamos a mejorar. Ese es el compromiso que tenemos con la gente.

Gracias.

SEÑOR AMY.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Señora Presidenta: realmente, me he sentido aturdido por esta intervención.

Quizás no le quedó claro lo que le dije: son malos gestionando. Se lo digo otra vez, y no miento.

——Son malos gestionando la salud; son malos gestionando la educación y, si quieren, hablamos de otro tema en que son peores gestionando: la seguridad. Todos los días tenemos un muerto. ¿No se han dado cuenta de que en eso son malos? Tienen siete veces más presupuesto y permanentemente somos víctimas de la delincuencia. ¿No se dan cuenta? ¿No se han dado cuenta de que son incapaces de gobernar?

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Señor Diputado: lo voy a amparar en el uso de la palabra si, de alguna manera, la alusión política tiene que ver con el tema que se está tratando, pero le ruego que se dirija a la Mesa.

SEÑOR AMY.- Le estoy contestando en tres temas: salud, educación y seguridad, y en todos ellos son incapaces de gestionar.

——Han sido malos gestionado la educación, porque con mucho han hecho poco.

——Han sido pésimos gestionando la seguridad, con el presupuesto mayor en quince años y los peores resultados. ¿Eso es buena gestión? Son malos en la seguridad...

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Señor Diputado: le recuerdo...

——¿Me permite, señor Diputado? Le recuerdo que estamos tratando el artículo 286 que refiere al Inciso 29 "ASSE".

SEÑOR AMY.- Si va a hacer lo mismo que ayer, no hablo, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Señor Diputado, lo estoy amparando en el uso de la palabra, pero haciendo cumplir el Reglamento...

——... y recordando que estamos tratando...

——... el artículo 286 vinculado al Inciso 29 "ASSE".

——(Interrupción del señor Representante Amy)

——Puede hacer uso de la palabra para contestar una alusión en los términos planteados.

SEÑOR AMY.- Estoy contestando una alusión que no tiene relación directa con el tema que se está tratando. Contesto sobre lo que fui aludido por la señora Diputada Susana Pereyra, que no tiene nada que ver con el tema en consideración. Sobre esto estoy contestando. Le reitero: son malos gestionando la educación, son malos gestionando la salud y son peores gestionando la seguridad.

——Quizás no le quedó claro. No me interesa lo que diga la gente...

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se logra mantener el orden en Sala, vamos a tener que interrumpir la sesión.

——Solicito que se colabore con la Presidencia.

——Señores colegas, quien se sienta aludido podrá responder. Permitan que el señor Diputado Amy termine su intervención.

——Recuerdo al señor Diputado Amy que su solicitud de intervención fue para responder una alusión, pero no recuerdo -quizás estoy equivocada- que la señora Diputada Susana Pereyra haya hablado sobre seguridad. No obstante, responda la alusión según su criterio.

Puede continuar el señor Diputado Amy.

SEÑOR AMY.- Señora Presidenta: como decía, no me interesa lo que diga la gente del Frente Amplio...

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Se interrumpe la sesión unos minutos para lograr orden y poder continuar.

Tiene la palabra el señor Diputado Amy, a quien le restan dos minutos de su tiempo.

SEÑOR AMY.- Señora Presidenta: por enésima vez, intentaré terminar con mi intervención.

Como dije, no me interesa lo que diga la gente frenteamplista; hay todo otro segmento de la población que sostiene una postura totalmente diferente a la que ellos plantean, que permanentemente nos está reclamando lo que estamos haciendo. ¿Para ustedes, ese segmento de la gente no importa? ¿Solo importa los que los votan? Me parece que no es así; toda la gente tiene derecho. Así como hay gente que les bate el parche, también están los que dicen lo contrario, que están total y absolutamente en una posición opuesta.

Ahora, ustedes no pueden reclamar ningún respeto por la gente, porque acá hubo dos pronunciamientos populares de la gente que se los pasaron, fundamentalmente, por el bolsillo de atrás. Eso sí es desconocer a la gente. No pueden levantar ninguna bandera en cuanto a reconocer un pronunciamiento popular: hubo dos pronunciamientos populares y no los respetaron.

——También tienen que escuchar al resto de la gente que está diciendo algo totalmente diferente a lo que sostienen quienes los apoyan, muchos de los cuales están condicionados, quizás por algunas prestaciones sociales.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: analizando este tipo de intervenciones uno se explica por qué han ocurrido las cosas que han sucedido en el país, sobre todo, en estos últimos diez o quince años. La historia ha cambiado, precisamente, porque la gente se ha convencido de que la realidad necesitaba un cambio, y hoy esa transformación se está evidenciando.

Creo que nadie puede prescindir de lo que opina la gente. Así uno sea de un sector o de otro, no se puede prescindir de lo que opina la gente. Esa es una actitud de soberbia tal, que explica también por qué en el Uruguay fue necesario llegar a esta situación de cambio.

Se ha dicho que no importa lo que opinan los frenteamplistas. Hoy, el Frente Amplio tiene más del 40 % del respaldo ciudadano. Es una porción bastante grande de la ciudadanía. Me parece que desestimarla y dejar al costado lo que opina es una grosería

desde el punto de vista democrático.

Por otro lado, no sé por qué se pone tanto énfasis en querer convencernos de que no sabemos gestionar cuando, en realidad, estamos convencidos de que la gestión es un desafío permanente, de aplicación del conocimiento y también de aprendizaje y de aplicación de ese aprendizaje. En cierta manera, eso es lo que se ha desarrollado en más de estos ocho años de Gobierno del Frente Amplio.

A quien hay que convencer de que el Frente Amplio gestiona mal el Estado -si es que hay que convencer a alguien- es a la ciudadanía, no a los Diputados que ocupamos estas bancas, cuya gran mayoría somos del Frente Amplio, porque la gran mayoría de la ciudadanía nos votó. Entonces, no es a nosotros a los que se debe convencer de que gestionamos bien o mal; se debe convencer a la ciudadanía. Y si hay algo a lo que la ciudadanía sigue dando confianza es a nuestra fuerza política.

Para volver al tema, quiero hacer referencia a lo siguiente. Administrar y gestionar un Sistema Nacional Integrado de Salud no es a lo que estamos acostumbrados en este país porque, en primer lugar -como ya dijimos-, se debe tratar de que la población sea el objetivo y no las instituciones. Apuntamos a que la población sea la que reciba los servicios y avance en una mejora sanitaria, y no a que las instituciones se salven, ganen plata o sirvan para acomodo político, como sirvieron las instituciones públicas durante mucho tiempo en este país.

En la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, la Presidenta de ASSE dijo, con relación a los CTI: "estamos [...] tratando de elaborar un convenio de arrendamiento permanente, como lo hicimos en el departamento de San José. Este resulta mucho más eficiente que la instalación de un servicio propio, que implica un gasto importante en recursos humanos y, a veces, cuando la demanda no tiene una previsión de utilización importante, es menos eficiente que la contratación, siempre y cuando se haga a buenos precios".

Es decir, hay temas que están siendo analizados en forma permanente por el Sistema y por los responsables de gestionarlo. En ellos nosotros estamos depositando confianza cuando votamos los recursos, el articulado de un presupuesto o el de la Rendición de Cuentas, como en este caso. Estamos convencidos de que la mejora del Sistema Nacional Integrado de Salud va en beneficio de la gente y, por ende, del país.

Por supuesto, la salud ya no es un caballito para hacer política; la salud se debe tratar y defender como un derecho de todos. Por eso, la reforma sanitaria habilitó la participación de los usuarios y de los trabajadores, aspecto que para nosotros es sustantivo

a efectos de seguir ganando la integración de la sociedad en la solución de sus problemas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: en primer lugar, la felicito porque está llevando muy bien este debate en estos tres días.

Este ha sido un debate raro. El primer día, cuando debatimos de política -en la discusión general, se discute de política-, se dio uno de los debates más chatos a nivel político que he vivido desde que estoy en el Parlamento, y provengo de la Legislatura anterior. No había un elemento que hoy, obviamente, sí está presente. El primer día, cuando debíamos debatir de política, no estaba. Me refiero a las cámaras de televisión, que hoy están aquí. Cuando no hay cámaras, no hay debate. Ahora bien; cuando las hay, estamos discutiendo un artículo en especial, y se abre el debate, se salta para la seguridad, se salta para el otro lado. No lo comparto.

En segundo término, creo que la discusión de esta Rendición de Cuentas también va a ser histórica o, por lo menos, rara, por las frases memorables que se han dicho, aquellas que hacen a la historia parlamentaria: "los gremios son un veneno" y "no me interesa lo que piensa la gente". Creo que estos comentarios van a quedar grabados a fuego en la historia del Parlamento nacional.

En tercer lugar, voy a introducir algún elemento de consideración política.

Se pretende establecer una dicotomía o una contradicción entre la gestión y la política; se pretende establecer una contradicción entre los recursos necesarios para llevar adelante las políticas y la gestión. Yo quiero dejar muy claro que la gestión no es aséptica. Detrás de una gestión hay proyectos políticos. Este Gobierno del Frente Amplio tiene proyectos políticos, como en otro momento los tuvieron los gobiernos de los partidos que hoy son oposición. Esos partidos también hacían la gestión a partir de proyectos políticos.

Voy a repetir algo que dije en ocasión de la discusión de la Rendición de Cuentas del año pasado: si por la gestión se nos critica y se nos pretende dar clase, para desarrollar la gestión que llevó a postrar al país en la peor crisis de su historia –la de 2002-, que dejó como saldo un millón y medio de pobres, ¡no, gracias! ¡No quiero gestores como Bensión! No responden a nuestro proyecto político; respondieron a otro, ¡y quebraron el país! Ahora lo estamos levantando, con dificultades, pero haciendo política y gestionando a partir de un proyecto político. ¡Gestores asépticos! ¡Los cracks del universo que fundieron al país! No gracias; recién tiré.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR CASAS.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASAS.- Señora Presidenta: creo que es momento de continuar adelante.

Sin embargo, reafirmo lo que dije en mi primera intervención respecto a la gestión de ASSE en el departamento de San José. Además, en las versiones taquigráficas del Parlamento está la presentación del proyecto para CTI; está en el Presupuesto del anterior Período. Esto lo impulsaron desde ASSE. Quienes lo impulsaron desde ASSE hoy están al frente de la mutualista privada. Todo esto se puede comprobar.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señora Presidenta: coincido con lo expresado por el señor Diputado Gamou en su anterior intervención. En ella dijo que en este ámbito, cuando de salud hablamos, permanentemente se traen a colación situaciones puntuales, coyunturales, que ocurren en ASSE o en lo que algunos aún seguimos llamando Salud Pública, al referirnos a los hospitales o a las policlínicas. No voy a puntualizar hechos coyunturales de la salud privada porque algunos me tocan muy de cerca y otros tienen que ver con gente cercana. Lamentablemente, este tipo de situaciones también se repite.

Es bueno que hagamos un poco de historia. Al asumir el Gobierno el Frente Amplio, hace ocho años, la situación en este terreno como en el de la educación, era crítica. Como acaba de decir el compañero Diputado Pardiñas, soportaba el deterioro acumulado por la mala administración de gobiernos anteriores. La salud mostraba un servicio obsoleto, enfocado a un modelo curativo y no preventivo, como se está haciendo ahora.

Existían dos sectores: uno, público y -presten atención- para pobres y otro para el resto de la población en diversos servicios fragmentados, con fuertes inequidades en las prestaciones.

Las políticas de salud tenían escasa regulación del Estado y un notorio incremento de nuevos servicios, solo para quienes podían pagarlos.

El escaso presupuesto que destinaba el Estado a la salud y la ausencia de un sistema integrado se reflejaba en instalaciones deplorables, cierre de mutualistas y salarios sumergidos.

La crisis de confianza en las políticas de la salud era absoluta y total. El

modelo de atención carecía de orientación a la prevención. Las mutualistas se fundían; entre 1995 y 2004 cerraron once instituciones.

Los hospitales y las policlínicas no contaban con recursos suficientes. Faltaban profesionales. Los médicos y enfermeros formados en la educación pública emigraban buscando mejores salarios.

La salud, al igual que la educación, ha sido y es un tema prioritario para los gobiernos del Frente Amplio. A través de la creación del Sistema Nacional Integrado de Salud se diseñó, y se está implementando, una reforma que asegura la cobertura del 100 % de los uruguayos y permite optar entre cobertura privada o pública.

Aumentó el presupuesto asignado a la salud y disminuyó la diferencia entre el gasto que se asigna por usuario entre el sector público y el privado.

El seguro de salud, que antes solo alcanzaba a los trabajadores privados a través de Disse, se amplió a todos, incluyendo al sector de los públicos, de los profesionales y de los emprendedores con hasta cinco empleados.

Además, sumó a toda la familia: niños y adolescentes; personas con discapacidad; cónyuges y concubinos; también jubilados y pensionistas. Obviamente, comenzamos como debía ser en un gobierno frenteamplista, por aquellos de menores ingresos. La inclusión total -hoy se hablaba de esto- se completará en 2016.

Los que aún no tienen acceso al Fonasa igualmente pueden atenderse en ASSE.

La cobertura se amplió también en términos de prestaciones a problemáticas sociales que antes no se atendían. Me refiero, por ejemplo, al abordaje de la salud mental. En este sentido, no hemos hecho lo suficiente o lo que realmente queríamos, pero en eso estamos.

En cuanto a la salud sexual y reproductiva, se incorporó todo lo previsto en la nueva legislación: educación, prevención y asistencia en condiciones seguras, para los casos en que las mujeres decidan interrumpir su embarazo.

El cambio en el modelo de atención prioriza la prevención y la promoción de la salud.

El financiamiento del nuevo sistema es indiscutiblemente más justo que el anterior, ya que por Fonasa se paga según los ingresos de las personas y se asegura un acceso equitativo a la población. Voy a poner ejemplo: una pareja integrada por dos empleados públicos o privados, que entre los dos gane $ 30.000 y tenga dos menores de dieciocho años a su cargo, puede llegar a tener un ahorro mensual de $ 3.436 respecto a lo que hubiera tenido que pagar por las mismas prestaciones con el régimen anterior. Es decir que

los costos se reducen sustancialmente.

Además, las órdenes son gratuitas para niños y embarazadas, disminuyó el valor de los tiques de medicamentos y hay medicamentos gratuitos para las personas con enfermedades crónicas como diabetes e hipertensión.

Por último, señora Presidenta, a partir del 1º de julio de 2013 ingresaron al Seguro Nacional Integrado de Salud treinta y dos mil jubilados y pensionistas mayores de setenta años que perciben hasta $ 10.392, que equivalen a 4 BPC.

Esto significa que, como dijo el señor Diputado Pardiñas, haya más de dos millones de uruguayos con cobertura de salud.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR RADÍO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RADÍO.- Señora Presidenta: deprime un poco hablar luego del intercambio de muestras exacerbadas de virilidad y de patoterismo que nos tocó presenciar hace un rato en la Cámara. Deprime un poco. La verdad, damos un triste panorama. Las cámaras estaban ahí para captar el panorama que dimos. ¡Lástima dimos! Nos importa lo que diga la gente a la hora de votar, bien dicen, pero después no nos importa.

El argumento de autoridad que señala que los que son buenos gestionando es porque la gente los vota, la verdad que no es de recibo. Yo quiero decir eso. A mí me votan muy poquitos -estoy acá porque me votan algunos- y no me duelen prendas, y me siento con autoridad para hablar, para decir si alguien gestiona bien o gestiona mal. No me duelen prendas para decir que el Frente Amplio gestiona mal, aunque haya gobernado diez años, como no me duelen prendas para decir que el Partido Colorado gestionó mal, aunque haya gestionado cien años. Tampoco me parece que gestione diez veces mejor el Partido Colorado que el Partido Nacional porque gobernó diez veces más. No me parece que sea un argumento que porque la población le haya dado diez veces más la razón a los colorados que a los frentistas, gobiernen mejor; no me parece que ese sea un principio de recibo. A falta de argumentos, se recurre a estas cosas. Lamentable ese principio de que como no tengo nada que decir, sostengo que como la gente me votó, gestiono bien. Algo falta en el medio que no se llena.

ASSE arranca como organismo descentralizado con una ley que acompañamos todos. Nos parece muy bueno lo que pasó en este país al descentralizar ASSE. Creo que fue una decisión muy acertada, que todos compartimos, sacar ASSE del Ministerio de Salud Pública. Dicha Secretaría de Estado tenía que ser el organismo rector de la salud y

no podía ser que le exigiera al sector privado lo que no cumplía en su propio sector.

Pero la reforma de la salud era mucho más que eso. Yo soy de los que opinan que, efectivamente, era necesaria la reforma del sistema de salud, entre otras cosas, porque no había un sistema de salud en este país.

Ahora bien, a partir de ahí, ¿vale todo? ¿Como hicimos esas cosas cerramos los ojos, nos atrincheramos y decimos: "¡Vamo' arriba! ¡Esta es la reforma!", ¿y no miramos más? ¡No es Daniel Radío que lo dice! Hay autoridades actuales de la salud que reconocen que hay problemas de gestión en ASSE. El señor Vicepresidente del Directorio de ASSE reconoce problemas de gestión y es bastante más crítico de lo que han sido algunos legisladores, respecto a cómo funciona ASSE. ¿No vamos a reconocer que hay problemas de gestión en ASSE? Pero ¡por favor! ¡Es lo único que falta! Lo que pasa es que los problemas de gestión son mucho más graves porque ponen en cuestión la reforma. Llega un momento en que uno se pregunta si lo que tiene este país es un problema de gestión de la reforma de la salud o un problema estructural de la reforma, que no es sustentable. No podemos hacer esa comparación porque la gestión es tan desastrosa, empezando por el Directorio mal integrado, que no nos permite sacar conclusiones.

A propósito: el problema de gestión incluye aquello que se decía por ahí respecto a los acomodos políticos que antes había. ¡Hoy hay acomodos políticos! ¡A mí que no me digan que no hay acomodos políticos! ¡Hoy en ASSE hay acomodos políticos! ¡Hay personas que están capacitadas para estar dirigiendo centros de salud y antes de ponerlas a ellas, porque no son del Partido que gobierna, ponen al Pato Donald! ¿Sabés qué? ¡Ponen al Pato Donald! ¡En muchos lados hay gente capacitada y la sacan -o directamente no la ponen- porque no son amigos de los que hay que ser amigo! En algunos casos, a mí me consta. Hay Directores de centros de salud del interior -que incluso son votantes de la fuerza que gobierna- que porque no hicieron determinadas cosas -que diga el señor Diputado Chiesa, que es doctor, si no es verdad- los sacaron de las Direcciones por no correr a determinados funcionarios que eran buenos, pero que votaban otro partido político.

¡Esto pasa hoy en Uruguay! ¡Donde yo trabajé también vi acomodos! ¡Vi acomodos por votar al Partido que gobierna! Así que ¡paren con eso de que antes había acomodos políticos! ¡Hoy hay acomodos políticos! Eso pasa hoy en el Uruguay; lo sabe todo el mundo. Les darán el voto, les darán la confianza y todo lo que quieras pero, ¿quién no lo sabe? Pero nos atrincheramos y decimos que no. Ahora hay negritos en mi centro de salud; antes había solo rubios. ¡Por favor! ¡Faltaba más!

La reforma de la salud tiene componentes que eran estrictamente necesarios. Creo que también tiene errores; haber atado la reforma de la salud al sistema de seguridad social es un error. Las cosas vienen muy bien y la gente tiene cada vez más cobertura porque disminuye el desempleo; como las personas tienen más cobertura por la seguridad social, también tienen más cobertura por el Fonasa. Pero ¿qué va a pasar cuando esto se acabe? ¿Qué va a pasar cuando el ciclo de crecimiento económico termine y aumente el desempleo? ¡La gente se va a quedar sin cobertura! Fue un error haber atado la reforma de la salud al sistema de seguridad social. Alguna vez vamos a tener que entender eso. Yo no sé qué pasó; ahí hubo un empecinamiento. No creo que los técnicos que diseñaron esto sea gente que esté emperrada; me consta que hay personas muy inteligentes, pero no sé qué los condujo a ese callejón.

No siempre son maduras; alguna vez van a venir las verdes, va a aumentar el desempleo y la gente se va a quedar sin cobertura y va a ser población cautiva de ASSE. Aquí se habla del corralito y se dice permanentemente que se levanta en febrero, ¡pero el corralito más grande es de los pobres que solo se pueden atender en ASSE y no se pueden cambiar de mutualista! ¡Ese es el corralito más grande! Al que nadie le presta atención, ¡por supuesto!

Consideramos que efectivamente hay problemas de gestión en ASSE, que son más graves por la transferencia que el Estado uruguayo ha hecho en recursos al sector salud. Durante todos estos años, en que tuvimos un crecimiento de la economía con cifras históricas -al punto de que se puede hablar de un cambio estructural en la manera de crecer la economía de Uruguay-, el dinero que los uruguayos destinamos al sector salud casi triplica el crecimiento de la economía. Nosotros no cuestionamos eso, pero queremos resultados. ¡Los uruguayos queremos resultados! Nosotros, como legisladores de la República Oriental del Uruguay tenemos que ser responsables por eso. ASSE recibe, medido en dólares, más de cinco veces lo que recibía en 2004.

¿De verdad creemos que ese dinero está siendo utilizado en forma eficiente? ¡No hay problema! ¡Sigamos poniendo! ¡Pero el barril no tiene fondo! ¿Alguna vez vamos a dar vuelta la tortilla? ¿Alguna vez vamos a cambiar cosas? ¿Vale que el Directorio de ASSE apueste a la regionalización el día que lo dice su Presidente? ¿Cuánto tiempo hace que venimos reclamando eso? Porque lo que se hizo cuando se descentralizó ASSE es sacar a ese organismo del Ministerio de Salud Pública -lo cual, insisto, era absolutamente adecuado-, pero no se la descentralizó en sí misma. ASSE sigue siendo el mismo monstruo burocrático que era. ¡Es peor ahora, con una integración del Directorio más burocratizada,

con representantes sociales que no representan a nadie! Se está incumpliendo la Ley de Descentralización de ASSE, entre otras cosas porque no se llamó a elecciones de los Directores sociales. Conozco y hablo periódicamente con el Director Wilfredo López, que es una persona excelente, pero que no representa a nadie. ¿Alguien tiene dudas de que los usuarios de ASSE de este país desconocen cómo se llama su representante en el Directorio? Por si hay alguien mirando -las cámaras ahora están apagadas-, se llama Wilfredo López. ¡Buenísima persona!; lo digo desde el alma. ¿Alguien sabe cómo se llama el movimiento de usuarios que se supone los representa en ASSE?

¡Se hizo un proceso al revés! El "Hospitalito" -como se le llamaba-, el Centro de Salud de Ciudad de la Costa, estaba descentralizado y se lo metió en la RAP con el cuento de que así se iba a gestionar mejor. ¡Vayan a ver cómo se están movilizando los vecinos! ¡Las cosas no funcionan! ¡Hay problemas de gestión! ¡Vamo' arriba!

Votamos este artículo, pero no vale atrincherarse. No hay peor ciego que el que no quiere ver. ¡Hay problemas de gestión! ¡Abramos los ojos porque así matamos no a ASSE, sino a la reforma, y yo quiero salvar la reforma!

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GLOODTDFSKY.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señora Presidenta: creo que sobre la situación de nuestro sistema de salud hemos hecho un análisis en todos los bemoles, pero quizás deberíamos enmarcar muchas de las afirmaciones que aquí se han realizado en este proyecto de Rendición de Cuentas.

No se trata de quién escucha a quién ni de cuánto nos escuchamos los unos a los otros. Nos pasa en el Parlamento, señora Presidenta; nos pasa en el boliche, cuando hablamos los que pertenecemos a unas filas y los que pertenecen a otras. A los uruguayos les cuesta cada vez más escucharse. Y eso también es responsabilidad del sistema político; eso es responsabilidad de cada uno de nosotros y, además, fruto de una forma de administrar, de gestionar y de vivir la vida política en el país.

Es claro que hay antecedentes de desconocimiento de la voluntad popular y de la opinión pública que son aterradores. Es claro también que los votos no garantizan nunca una buena gestión. No quiero meterme con los vecinos, pero basta ver las votaciones que ha habido en Argentina, y el desacomodo y descalabro que se vive en ese país en materia económica y de gestión. La verdad no es una sola ni todos la tenemos. La verdad es una

suerte de condominio. Todos tenemos un poco de razón.

Dado que ha sido aludido el Partido en lo que fue, quizás, el recorrido histórico más extenso que constituyó la base de la construcción de la República -seguramente tuvimos buenos y malos gestores, buenas y malas gestiones-, quiero decir que los resultados están acá. Quizás los más importantes no sean los que nos indica el flujo de caja, sino la cultura cívica del país y la posibilidad de escucharnos unos a otros. Y eso es lo que se está deteriorando, desde los ejemplos que tenemos en el propio Parlamento hasta lo que nos pasa a cada uno de nosotros en nuestro lugar de trabajo, en el boliche, en el club deportivo.

¿Cuál es la política que seguirá el Gobierno en los próximos catorce meses en materia de gasto? ¿Cuáles son los acentos sobre el sistema de salud? En Canelones, en 1998 una empresa española construyó dos hospitales. Dado que este tema fue mencionado hace unos momentos por un legislador de la bancada oficialista, quiero decir que la referencia que hizo en la Comisión la Presidenta de ASSE a las contrataciones en San José fue en respuesta a una pregunta que hicimos nosotros acerca de la construcción de dos hospitales en Canelones. En 1998 el Hospital de Canelones dejó un CTI pronto para montar. ¡Nunca se hizo! ¡Por eso se están buscando buenas contrataciones en otros departamentos! ¡Por eso cuando en Canelones uno vive la situación desgraciada de tener allegados en el CTI, debe andar corriendo de una cooperativa a otra para ver si hay cama! ¡Pero el CTI estaba ahí! ¡Está pagado! ¡Quedó desarmado! Nunca se hizo. Ese es uno de los reclamos que hay que escuchar de la gente, sea del pelo que sea, tenga la bandera que tenga. ¡Hay gente en Canelones que tiene que andar buscando camas para enfermos de CTI! Hay toda una organización del Estado buscando contratar camas en las distintas cooperativas y en diferentes departamentos para ubicar a los enfermos; eso es muy grave, porque no se trata de poner más plata. El CTI está ahí; está desarmado. Nunca lo implementaron, y estamos contratando afuera.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 286.

——Sesenta y uno en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: he votado afirmativamente este artículo.

Yo no levanto mucho la voz, pero si hay una denuncia para hacer, que se haga

públicamente y que se vaya al Poder Judicial. Yo no soy de los que hablan en la peluquería -hace mucho tiempo que no voy a la peluquería-...

——Yo no soy de los que hablan en la pulpería y callan en la comisaría.

Luego de haber votado esto, voy a reflexionar en mi casa si los votos no valen nada. Escuché decir: "Si te votan no importa; igual podés gestionar mal". ¿Estamos a favor del voto censor, de que haya una corporación medio "fascistoide" que diga si gestionás bien o mal? He votado este artículo porque cinco veces hemos aumentado el presupuesto de la salud. Se desprecia mucho la opinión pública -"Lo que la gente diga me importa muy poco"; no lo dije yo: lo escuché hoy-, pero el 90 % de los que se asisten en ASSE dice que está conforme, y el 95 % dice que la recomendarían. Entonces, si multiplicamos por cinco lo que le dedicamos, creo que deberíamos seguir adelante y algún día, señora Presidenta, no existirá más el Ministerio de Salud Pública; existirá el Ministerio de Salud cuando todos los uruguayos tengan el mismo derecho.

Insisto en que no se trata de venir y decir en voz alta que alguno no pudo hacer tal cosa porque de lo contrario lo amenazaban. Si alguien tiene alguna denuncia en contra de ASSE, que la haga en el Poder Judicial; si no, mutis por el foro.

Gracias, Presidenta.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Señora Presidenta: nosotros no integramos la Comisión de Salud Pública ni la de Presupuestos, pero hemos escuchado tantas afirmaciones que no podíamos dejar de utilizar algunos minutos para decir un par de cosas.

Hubo un Diputado que se refirió a una reivindicación...

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Discúlpeme la interrupción, señor Diputado, pero voy a ampararlo en el uso de la palabra, porque hay un excesivo barullo en Sala.

Solicito silencio para que el señor Diputado pueda fundar el voto.

Puede continuar el señor Diputado Edgardo Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Gracias, señora Presidenta.

Un Diputado hablaba del IMAE cardiológico para Tacuarembó. Creo que se trata de una reivindicación que todos los tacuaremboenses hacemos, y es una bandera que queremos se pueda concretar lo antes posible. Ahora bien, hay que plantear la película en todos sus términos. Ese Diputado fue Director de ese hospital y sabe bien qué presupuesto le llegaba -a nuestro hospital de Tacuarembó- en años anteriores. Hoy, el presupuesto que tiene y la inversión que se ha hecho en el Hospital de Tacuarembó son realmente muy

importantes.

Se habló también de la descentralización y de la necesidad de regionalizar, cuestiones en las cuales se ha avanzado.

En Tacuarembó existe un Centro Oncológico Regional y mucha gente hoy ya no tiene que viajar a la capital del país para atender sus problemas oncológicos. Creo que son cambios tangibles y que tienen que ver, precisamente, con una inversión formidable que ASSE está haciendo en muchísimos lugares.

Voy a aprovechar este momento para dejar una breve constancia: entiendo que lo que votamos en el artículo anterior es importante para muchos hospitales que venden servicios porque gran parte de esa venta -por lo menos el 80 %- va a quedar para la Unidad Ejecutora. Asimismo, se fortalece el área de traslados, que es fundamental.

Quería hacer mención a estos aspectos en el fundamento de voto.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Recuerdo a los señores Diputados que en los fundamentos de voto no pueden hacer alusiones.

En discusión el artículo 287.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 288.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cuarenta y nueve en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Existe acuerdo para votar en bloque los artículos 289 y 290.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y siete en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 291.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta y tres en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 292.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y uno en setenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 293.

SEÑOR ABT.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABT.- Señora Presidenta: nuestro Partido no va a acompañar el artículo 293

porque se trata de una partida de $ 30:000.000 para la financiación de 800 funcionarios que ingresaron como presupuestados. Aquí se habla de la gestión, del trabajo y demás, pero no se tuvo en consideración cuánto más se iba a gastar o a invertir en las leyes sociales. Hoy se dieron cuenta de que la cifra no les alcanza y piden una nueva partida de $ 30:000.000 para solventar las cargas sociales. Esta misma consulta se le hizo a la Presidenta de ASSE en su momento y sus respuestas no fueron muy claras.

Reiteramos que por eso no vamos a acompañar este artículo.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y dos en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Existe acuerdo para votar en bloque los artículos 294 a 297, inclusive.

——En discusión los artículos 294, 295, 296 y 297.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR SCHUSMAN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCHUSMAN.- Señora Presidenta: votamos el artículo 297 porque cuando uno lo lee y ve que establece una contribución de $ 9:000.000 anuales para el fortalecimiento de la red nacional de atención en drogas, le queda la tranquilidad de que se trata de algo así como un oasis de cordura en medio de la tempestad que ha significado el avance de las drogas en los últimos tiempos.

Que exista preocupación por apoyar centros de rehabilitación de personas que se ven afectadas por la droga nos pone en el verdadero escenario en el cual se considera la droga como un elemento nocivo para la salud de la gente. Y eso de que la droga es nociva para la salud -algo que parecería ser normal y a lo que ni siquiera habría que hacer mención- no parece ser tan natural y evidente si entramos a considerar los últimos hechos sociales y políticos acontecidos en el país: spots publicitarios en televisión haciendo mención a lo importante que resulta la marihuana para la salud de la gente, promocionándola como si fuera una droga medicinal con poderes milagrosos; carteles de publicidad en los ómnibus poco menos que alentando a la población al consumo de marihuana; el propio Gobierno poniendo el máximo esfuerzo de su gestión en este sentido, como si el hecho de aprobar la ley que regula el consumo de marihuana representara el mayor logro político de su gestión, y candidatos a la Presidencia de la República que en forma sorpresiva cambian de opinión en cuanto a este tema y, a la vez, redoblan la apuesta

anunciando increíblemente que a la cocaína se le dará el mismo trato que a la marihuana. En este mundo del revés, cuando se pretende prohibir la mayonesa en la mesa de los restoranes montevideanos, concomitantemente se hace una especie de apología al consumo de marihuana y de las drogas.

Gracias.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señora Presidenta: el Partido Colorado votará afirmativamente este artículo en la convicción absoluta e indiscutible de que las drogas son nocivas, y que aquellos que padecen cualquier tipo de adicción a ellas o hagan un consumo abusivo, merecen recibir atención, que el Estado desde el punto de vista constitucional tiene obligación de brindar. Por eso votaremos este artículo.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Recuerdo al señor Diputado que el artículo ya fue votado.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: me hago eco de lo que acaba de decir el señor Diputado Gloodtdofsky.

Gracias.

SEÑOR GROBA.- ¡Muy bien!

SEÑOR NOVALES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR NOVALES.- Señora Presidenta: tal vez no sea estrictamente un fundamento de voto, pero como esta vía se usa como cajón de sastre, quiero aprovecharla para hacer una pequeña acotación y recordar algo muy importante que tiene que ver con la salud, fundamentalmente con las comisiones de fomento y con las comisiones de apoyo a las policlínicas.

Ya que hay tanta reasignación de recursos, quiero recordar a la bancada del Partido de Gobierno que hoy, fundamentalmente en el interior, la salud no funcionaría si no existieran las comisiones de apoyo de las distintas policlínicas barriales y de los pequeños pueblos. Sin embargo, se da una paradoja: hay gente de buena voluntad que hoy está embargada. ¿Por quién? Por el BPS y por la Dirección

General Impositiva. ¿Por qué? Por haber integrado las comisiones de apoyo en forma honoraria; se trata de gente que trabajó denodadamente. Si hoy no buscamos una solución, no vamos a encontrar gente de buena voluntad. Hoy los Clubes de Leones están haciendo una movilización a nivel nacional porque a sus integrantes se les va a poner en una situación de riesgo patrimonial gravísimo por el solo hecho de formar parte de una comisión de fomento o de apoyo a una policlínica.

Muchas gracias por su tolerancia, pero quería hacer este aporte en beneficio de la gente de buena voluntad que todavía hoy existe, gracias a Dios.

30.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2012. (Aprobación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

En discusión el artículo 298.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta y siete en ochenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 299.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y uno en ochenta: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el Inciso 31 "Universidad Tecnológica", que comprende los artículos 300 a 312, inclusive.

——En discusión.

Existe acuerdo para votar en bloque los artículos 300 a 312.

En discusión.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señora Presidenta: en primer lugar, quiero expresar mi conformidad con la votación en bloque, ya que en la Comisión el Partido Colorado votó afirmativamente este Inciso en su totalidad.

Esta es una de las buenas noticias de esta Rendición de Cuentas tan discutida, por momentos, acaloradamente. Se trata de un paso importante que da el país, un complemento indispensable para la formación de nuestros jóvenes. Solo nos queda, con la buena voluntad de todos quienes apoyamos la creación de la Universidad Tecnológica, esperar que sea acompañada de la mejor gestión posible.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BEROIS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS.- Señora Presidenta: quiero dejar una constancia. Nosotros vamos a votar todos los artículos de la Universidad Tecnológica, del 300 al 312. Desde que se presentó el proyecto de ley, el Partido Nacional lo apoyó en toda instancia. Por lo tanto, tenemos que dar a esta idea que nació en el Parlamento, los recursos necesarios. Esta es la primera vez que figura la Universidad Tecnológica en el Presupuesto Nacional.

Para los que somos del interior, en esta Universidad Tecnológica nos va mucho, porque es una apuesta. Todavía no se ha determinado en qué departamento se instalará. En algunos departamentos ya hay experiencias de este tipo. Los tres representantes de la Universidad Tecnológica que estuvieron en la Comisión nos hablaron de las experiencias que se están desarrollando, y son todas positivas. No importa el departamento, lo que importa es que esta Universidad Tecnológica apuesta al tipo de carreras que son tan necesarias en el país, esencialmente, en el interior.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: en primer lugar quiero expresar la satisfacción por votar este articulado de la nueva Universidad Tecnológica, y de que esto cuente con la unanimidad del sistema político. Para muchos de nosotros, es la concreción de varias de las cosas que se discutieron en esta sesión, a veces, sin tener en cuenta los esfuerzos que se están realizando en colectivo, partiendo de los acuerdos multipartidarios, en un tema tan importante como la educación.

En segundo término, quiero solicitar que el artículo 308, que todos vamos a votar convencidos y dentro de un bloque, sea incluido en la sección correspondiente a Ordenamiento Financiero. El artículo 308 contiene un numeral a ser incorporado al artículo 33 del TOCAF, por lo cual, luego de su votación, correspondería ubicarlo en la sección relativa a Ordenamiento Financiero.

Era cuanto quería establecer, señora Presidenta.

SEÑOR SABINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SABINI.- Señora Presidenta: este articulado es una buena noticia. Esta Rendición de Cuentas prevé aumentos para la ANEP, para la Udelar, para el INAU y recursos para una institución que está naciendo y que viene a complementar la actividad, la tarea de la

Universidad de la República en el interior. Creo que es una excelente noticia para el sistema educativo uruguayo que haya una Universidad dedicada específicamente a generar técnicos de nivel universitario con una fuerte relación con la producción nacional. Fue un gran logro, no solo del sistema político, sino de toda la sociedad, que ha tomado muy bien esta iniciativa. Este articulado viene a cerrar una serie de acuerdos, que culminarán el 20 de agosto con la creación de la Universidad de la Educación.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR CARAM.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARAM.- Señora Presidenta: votamos con mucha satisfacción este capítulo que refiere a la Universidad Tecnológica del interior. Es muy importante dotar de recursos a esta nueva institución, que es producto de la actividad política del Parlamento, del trabajo de los asesores, de la voluntad del Presidente de la República y del apoyo de mucha gente. Este es un ejemplo -lo dijimos en nuestra intervención anterior- de que cuando una iniciativa cuenta con amplio respaldo político, como la UTEC, tiene asegurado su éxito.

Creo que es muy importante seguir aportando al fortalecimiento de esta nueva institución que comienza a caminar. Desde el Parlamento, todos deberemos estar atentos, en las circunstancias que correspondan, para dotarla de recursos, como estamos haciendo hoy. La creación de esta Universidad Tecnológica es importante no solamente para el interior del país, sino para el Uruguay todo.

Está bueno andar rápido, pero no apurados, y se viene trabajando muy bien. Queremos hacer un reconocimiento a este consejo de transición que viene trabajando intensamente y con compromiso. También hay un compromiso de la sociedad. Este es un muy buen ejemplo que tenemos mucho gusto en apoyar y respaldar con nuestra opinión y con nuestro voto afirmativo. Adelantamos nuestro compromiso de apoyo incondicional a tan noble emprendimiento de la sociedad uruguaya. Ojalá dentro de poco tiempo surjan otros avances que vayan en otra dirección; ojalá en poco tiempo cuente con alumnos y esté funcionando donde sea aunque, por supuesto, todos tenemos la aspiración de que se instale en alguno de nuestros departamentos para concretar un centro regional.

Queríamos aprovechar la oportunidad de resaltar una cuestión que es virtud del sistema político. En ese sentido, reitero este valiosísimo aporte que hace el Parlamento Nacional, en absoluto acuerdo -tenemos la certeza de ello- con las autoridades de la institución.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Se va a votar los artículos 300 a 312, inclusive, con la indicación que hizo oportunamente el señor Diputado Asti de que una vez votado el artículo 308 se inserte en el Capítulo "Ordenamiento Financiero".

(Se vota)

——Setenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad. (Ocupa la Presidencia el señor Representante Asti)

——Se pasa a considerar la Sección VI "Otros incisos", Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", que comprende los artículos 313, 314, y 315.

SEÑORA PAYSSÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑOR PAYSSÉ.- Señor Presidente: los artículos 313, 314 y 315 sustituyen al artículo 301 del proyecto original del Poder Ejecutivo por el que se asignaba una partida para redistribuir entre las organizaciones comprendidas en este subsidio que presentaran sus aspiraciones y cumplieran con los requisitos por este Fondo de Subsidios y Subvenciones y las que, habiendo sido registradas por primera vez en la Rendición de Cuentas anterior, hubieran cumplido con las exigencias que este Parlamento votó oportunamente para mantenerlas en dicho Fondo.

El artículo 313 -el señor Diputado Groba propondrá oportunamente una corrección verbal- se refiere a la partida de $ 7:600.000 para readjudicar, a la que se suman las asignaciones correspondientes a cuatro organizaciones, porque como no cumplieron por dos períodos consecutivos con el retiro de los fondos, fueron dadas de baja.

El artículo 314 señala el incremento que se da en el Inciso a una serie de organizaciones que ya estaban comprendidas en este Fondo. Es decir que, cuando se analice en la columna correspondiente, figurarán los incrementos y no las cantidades totales que se asignará a cada organización.

Dejamos cuatro organizaciones -seguramente el Senado las eliminará, pero lo hicimos a propósito- a las que no se les aumenta la partida, porque en el período anterior no la retiraron. Por lo tanto, seguimos el criterio ya aplicado en la Rendición de Cuentas anterior y empezamos a ordenar de otra manera, inclusive, agregando Programas y Unidades Ejecutoras de referencia. Por eso optamos por dejarlas en el listado con un cero. Aunque, seguramente, el Senado las va a eliminar, será una guía, porque no aparecen en el artículo 301 original; habría que consultar las planillas correspondientes, pero, muchas veces, no se hace y aparecen las sorpresas. En realidad, no se eliminan, sino que simplemente no se les aumenta la partida porque no la retiraron en el período anterior.

El artículo 315 incorpora nuevas organizaciones que vinieron a la Comisión o presentaron la documentación en regla, como se hizo en la ocasión anterior, para acceder por primera vez a este subsidio. En todos los casos, figura en las planillas correspondientes la Unidad Ejecutora encargada de controlar su trabajo y el

nombre de la organización, que denota la actividad que realiza.

Asimismo, agradezco a los señores Diputados Radío y Vázquez y a la señora Diputada Caballero, suplente del señor Diputado Gandini, por el trabajo mancomunado y, diría, la buena onda para llegar a consenso en los criterios, en esta Rendición de Cuentas y en las anteriores, y afianzarlos, porque nos parecen transparentes, ordenadores y cristalinos a la hora de ordenar el trabajo que, en general, se hace en la Cámara de Representantes. Digo esto porque la Rendición de Cuentas siempre ingresa por este Cuerpo y a nosotros nos tocó hacerlo por primera vez.

Seguramente, el Senado corregirá y ampliará la nómina de organizaciones, pero siguiendo los criterios que establecimos en esta Cámara por consenso de todos los partidos políticos.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR GROBA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR GROBA.- Señor Presidente: nos da como "cosa" corregir este artículo, cuando la Comisión ha trabajado tan brillantemente, pero la técnica parlamentaria lo impone.

El artículo 313 dice: "Elimínense de los anexos a la presente ley, las asignaciones presupuestales para las organizaciones que se detallan a continuación: [...]", pero debería decir "Elimínense las asignaciones presupuestales para las organizaciones que se detallan a continuación: [...]", sacando la expresión "de los anexos a la presente ley".

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señor Presidente: propongo votar en bloque el Inciso, en virtud de que estamos todos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Precisamente, la Mesa lo tuvo en cuenta desde el inicio. Por eso se fundamentaron los tres artículos juntos ya que, además, sustituyen al artículo único que había enviado el Poder Ejecutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 313 a 315, inclusive, con la modificación propuesta por el señor Diputado Groba al artículo 313.

——Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señora Presidenta: simplemente, quiero dejar constancia, a los efectos reglamentarios, de que no me encontraba en Sala durante la votación de la Sección VI "Otros Incisos", Inciso 21 "Subsidios y subvenciones", artículos 313, 314 y 315. Por eso no los voté.

Muchas gracias.

Se pasa a considerar la Sección VII "Recursos", que comprende los artículos 316 a 326, inclusive.

——En discusión el artículo 316.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y nueve en setenta y uno:

AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 317.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 318.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y cuatro en setenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señora Presidenta: quiero dejar constancia del voto negativo del Partido Colorado. Tratándose de temas de tanta sensibilidad y de organizaciones humanitarias que trabajan tanto como las que se acaba de especificar, el artículo que ha sido votado pone más trabas a los centros educativos privados y a las instituciones de salud para la obtención de donaciones y apoyo de cualquier naturaleza.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Existe acuerdo para votar en bloque los artículos 319 a 322, inclusive.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 323.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y seis en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 324.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 325.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 326.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señora Presidenta: el Partido Colorado no va a acompañar el artículo 326. Creemos que la vía del recurso que pueden emplear los administrados frente a resoluciones de la Administración es un derecho y una garantía frente al Estado, la persona pública mayor. Así, el administrado puede contar con esa vía procesal por la cual recurrir cuando sienta que sus derechos son vulnerados. Además, estamos hablando de un instituto que funciona. Hoy, las empresas y las personas tienen la garantía procesal de llevar estas resoluciones de evasión fiscal ante los organismos jurisdiccionales, primero, a través del recurso, y, luego, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que tiene la potestad jurisdiccional para declarar la nulidad.

Reitero: no vamos a acompañar con nuestro voto el presente artículo, porque creemos que vulnera derechos que son procesales, y todo derecho procesal del administrado frente a la

Administración forma parte de los derechos humanos. Así lo expresamos en la sesión de ayer, cuando se consideró el artículo 36 en oportunidad de la discusión que se dio en esta Sala, y hoy ratificamos nuestra disconformidad.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: el Partido Independiente no va a acompañar este artículo, porque claramente vulnera una de las garantías del Estado de derecho. De acuerdo con este artículo, las decisiones de la Dirección General Impositiva en materia de defraudación no podrán recurrirse ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y eso, desde el punto de vista de las garantías del Estado de derecho, es afectarlas.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: con este artículo lo que queremos es dar solución legislativa a las denuncias penales ante un posible hecho delictivo. En ese caso, los jerarcas deben realizar obligatoriamente, con resolución fundada, la denuncia, y poner el tema en conocimiento del Juez competente, quien resuelve según la normativa vigente y de acuerdo con su leal saber y entender.

Obviamente, la resolución fundada que dispara ese procedimiento no genera ninguna lesión jurídica a la parte denunciada, porque solo se pone en conocimiento del caso a la Justicia. Por lo tanto, al no generar ningún efecto lesivo permanente, tradicionalmente se ha entendido por parte de todos los actores, inclusive, del TCA, que no es un acto con el que se deba dar previa vista al denunciado por la vía administrativa, sino a través de la vía penal correspondiente.

Por consiguiente, no es posible recurrir esa denuncia penal frente al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, porque está en la órbita de la Justicia Penal, e introducir un procedimiento administrativo en una denuncia penal crearía problemas importantes, cuando estamos frente a posibles delitos de defraudación tributaria.

SEÑOR BEROIS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS.- Señora Presidenta: en el mismo sentido, queremos señalar que el Partido Nacional no va a acompañar este artículo porque es de dudosa constitucionalidad, dado que creemos que vulnera principios generales en defensa del administrado.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Se va a votar el artículo 326.

——Cuarenta y nueve en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar la Sección VIII, "Disposiciones Varias", que comprende los artículos 327 a 338, inclusive.

——La Mesa recuerda a los señores Diputados que los artículos 327, 328 y 330 necesitan mayoría absoluta, según lo establecido en el artículo 199 de la Constitución de la República.

En discusión el artículo 327.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta y seis en setenta y ocho:

AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 328.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 329.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 330.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Existe acuerdo para votar un bloque los artículos 331 al 335, y 336 al 338.

La Mesa recuerda a los señores Diputados que luego de votar estos artículos, hay una serie de aditivos al proyecto de ley, que se votarán en forma individual. Por lo tanto, se solicita que no se retire ningún legislador hasta que se dé por levantada la sesión.

En discusión los artículos 331 a 335, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señora Presidenta: el Partido Colorado ha votado afirmativamente los artículos en los que se implementa y se detalla la ventanilla única de comercio exterior. Dejamos constancia de que nuestra bancada en el Senado realizará algunas observaciones a estos esos artículos.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- En discusión los artículos 336 a 338.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: queremos dejar constancia, sin ánimo de iniciar un debate a esta altura de la consideración de la Rendición de Cuentas, de que el Partido Nacional va a votar en contra estas tres disposiciones, que implican la privatización de una actividad que hoy está en manos del Estado. A nuestro juicio, esta decisión se adopta sin el suficiente análisis, sin la suficiente reflexión y sin que hubiéramos podido ponderar si realmente es conveniente el pasaje al derecho privado que se propone, a los efectos de gestionar la actividad de la industria naval; y quiero aclarar que por definición –en este punto hay una cuestión terminológica- se ha sostenido en el debate político que operar en el derecho privado es privatizar. Las privatizaciones tienen dos acepciones, una más amplia y una más restrictiva. La restrictiva sería aquella que indica la venta de activos del Estado. Generalmente, se ha aceptado que por privatización debe entenderse un concepto amplio. Por lo tanto, dentro de ese concepto caería -hasta ahora así se consideraba siempre- la alternativa de que una actividad que se presta en el sector público pase a ser operada en un régimen de derecho privado.

La Comisión recibió a los trabajadores de los Diques del Estado, a la Asociación de Trabajadores Civiles de los Diques del Estado, que vinieron a manifestar su oposición frontal. Creo que les asiste razón en cuanto a la falta de certezas que desde el punto de vista laboral y de las perspectivas futuras de su fuente de trabajo esta solución pueda eventualmente acarrear. Por ejemplo, el artículo 338 -naturalmente, estamos comentando el bloque de los tres artículos- establece que el nuevo Directorio, la nueva figura que se crea, el Instituto Naval del Estado habrá de contratar al personal civil que hoy actúa en el ámbito público. Pero no hay certezas de que estos trabajadores tengan la oportunidad de concursar o de ser elegidos después de una selección objetiva y de que por lo tanto no sean víctimas de la discrecionalidad que ese nuevo Directorio eventualmente aplique a la hora de contratar.

Tampoco tienen certezas los trabajadores de que vayan a mantenérseles todos los beneficios de carácter salarial que han obtenido; así nos lo trasmitieron. A modo de ejemplo, podemos citar los beneficios que obtuvieron en el año 1988, a través de la Ley Nº 16.002, cuando se los equiparó con los trabajadores de la industria metalúrgica. Podría ser presumible que esos beneficios se mantengan, pero no está dicho a texto expreso en esta norma. Por lo tanto, creo que se genera una dosis y un margen de incertidumbre que es real. Obviamente, no hubo tiempo de aclarar ni de disipar estas dudas con las autoridades cuando comparecieron a la Comisión.

Creo además que el artículo 336 -esto refuerza nuestra concepción de que estamos iniciando un proceso de privatización- deja abierta una serie de puertas y de ventanas que, eventualmente, pueden permitir en el futuro, durante esta Administración u otra que venga después, la posibilidad de avanzar en nuevas formas y tipos de asociación con el sector privado, que obviamente al momento de aprobar esta norma no estamos en condiciones de conocer.

Aquí se dice que el Instituto Naval del Estado -que, aunque se llame "del Estado", operará en el derecho privado- podrá participar en el desarrollo de las actividades vinculadas con la industria naval en forma directa o bajo diferentes modalidades de contratación con terceros, de acuerdo con la normativa vigente. Por lo tanto, se abre un abanico enorme de alternativas que, reitero, entiendo debería ser analizado a la luz de una propuesta acabada, consistente, en la que además hubiera un estudio desde el punto de vista económico y de la rentabilidad del negocio, que todos supiéramos qué es lo que estamos resolviendo, pero obviamente nada de eso se da. El argumento que se esgrimió es que la industria naval está en un proceso de desarrollo importante y en esa perspectiva, creo que si se trata de consolidar ese crecimiento, asegurarlo y garantizarlo, tal vez deberíamos tomarnos más tiempo a la hora de decidir un cambio cualitativo de estas características.

Está claro que esto se ha hecho, por lo menos, en contra de la voluntad de los trabajadores, aunque no se trata de que en todos los casos se deba llegar a una suerte de unanimidad o de un consenso social absoluto. La obligación de negociar no implica necesariamente obligación de

acordar. Pero en este caso la solución no llega acompañada de la voluntad de los trabajadores, ni de su opinión, porque obviamente no fueron consultados. La única opinión que tenemos es la de quienes vinieron a la Comisión cuando se enteraron de que estas tres disposiciones habían sido incluidas en forma sorpresiva, por lo menos para ellos, y también para nosotros, y creo para todos, salvo para quienes están en el entorno del Poder Ejecutivo y del Gobierno nacional. Por eso, vinieron simplemente a pedir con mucha preocupación y cierta desesperación que la Cámara resolviera desecharlas. Como no fueron desechadas, vamos a votar en contra de estos artículos por las consideraciones que acabamos de formular.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GROBA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR GROBA.- Señora Presidenta: vamos a dividir esta intervención en dos partes.

En primer lugar, quiero hacer una corrección al texto del artículo 336 y, en segundo término, dar una interrupción a mi compañero y amigo, el Diputado Gamou, a los efectos de que aborde la segunda parte de nuestras ideas.

En el segundo párrafo del artículo 336 dice: "El Directorio estará integrado por un representante designado por el Ministerio de Defensa Nacional, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas y un tercero designado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, quien lo presidirá". Planteamos hacer una pequeña modificación y quedaría así: "El Directorio estará integrado por un representante designado por el Ministerio de Defensa Nacional, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas y un tercero designado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería". Se elimina la expresión "quien lo presidirá". Esa sería la modificación que proponemos. Si la señora Presidenta lo permite, le cedo la palabra al señor Diputado Gamou.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Puede interrumpir el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Agradezco a la señora Presidenta y a mi compañero y amigo, el Diputado Groba.

En primer lugar, quiero decir que me habría gustado que en esta Cámara siempre se hubiera hablado de la opinión preceptiva de los trabajadores, pero no desde 2005, ¿eh?, sino desde 1985. Pero, bueno, vamos a dejar esto; ya estamos todos muy cansados.

En segundo término, creo que a este respecto se hizo un trabajo importante por parte del señor Diputado Bernini y de otros señores Diputados. Debo reconocer que tratamos un montón de artículos y quizás estos tres no sean artículos que estén liquidados. Reivindico la tarea de la Cámara de Diputados, pues nos hemos fajado, laburando artículos importantes, pero la voluntad de esta bancada es aprobar esto y después que lo terminen de arreglar en el Senado. También reivindico que nosotros arreglamos muchas cosas, pero esto lo vamos a votar como dando un pase a la discusión particular que va a hacer el Senado. Por supuesto, estamos abiertos a que se introduzcan mejoras. Es por eso que aprobaremos estos tres artículos.

No tuvimos tiempo para tratar esta Rendición de Cuentas -no hablo solo por el Frente Amplio, sino también por el Partido Independiente, el Partido Nacional y el Partido Colorado-, que prácticamente era un Presupuesto, con toda la seriedad e intensidad que hubiéramos querido.

Agradezco al señor Diputado Groba por cederme la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Puede continuar el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR GROBA.- Señora Presidenta: con mucho gusto, señor Diputado Gamou.

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GROBA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: un señor Diputado preopinante habló de privatización. Nosotros no somos partidarios de que instituciones del Estado se privaticen. Creemos que con la simple lectura del artículo -que recomendamos a todos- se podrá advertir que lo que estamos creando es el Instituto Naval del Estado y, como recién dijo el señor Diputado Groba, integrado por los Ministerios de Economía y Finanzas, de Industria, Energía y Minería y de Defensa Nacional. Si eso tiene algo de privatización, quedará a juicio de quien puso ese titular para la prensa.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Puede continuar el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR GROBA.- Usted ha hecho una gran Presidencia, señora Presidenta, y seguramente al final lo voy a hacer público.

SEÑOR BERNINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GROBA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: estamos cansados y, cuando se van terminando los partidos, el que jugaba de cinco se pone de nueve y cambian los punteros. Estamos haciendo el esfuerzo de jerarquizar los temas a consideración.

Claramente, el señor Diputado Gamou se me adelantó. El ideal sería darle un marco a todo esto. Estamos hablando de una de las áreas de producción potenciales que tiene el país que, como pocas, hacen al cambio de la matriz productiva, que es una de las consignas y de los objetivos político programáticos más importantes de este Gobierno.

Digo esto porque hablar en este país de que se ha construido una barcaza y de que se construyen barcos suena raro, no es común. Hoy, en el escenario regional hay una demanda importante de todo lo que implica la industria naval, no solo en materia de construcción de barcos, sino de partes de navíos. Esta demanda proviene, principalmente, de Brasil que, como ustedes saben, hace poco descubrió nuevos yacimientos petrolíferos y sus astilleros no dan abasto en la construcción de barcos petroleros. Quiere decir que hay una demanda objetiva a atender a nivel regional y por eso insistimos en que esto tiene una potencialidad enorme.

Ya votamos algunos artículos que dan carácter de parque industrial al Polo de Desarrollo Naval del Atlántico Sur, que está directamente vinculado con las disposiciones que estamos considerando. Estos son el telón, el contexto y el

objetivo, y hay que agregar la consiguiente generación de empleos y hasta de técnicos y gente preparada en los oficios necesarios para que el país pueda potenciarse con una visión de futuro.

Ante esta realidad, todos podemos coincidir en que el ámbito en el que está inserto este servicio productivo tan importante, como es el SCRA -Servicio de Reparaciones, Construcciones, y Armamento de la Armada-, no es el mejor para potenciar una industria esencialmente productiva. Obviamente, no podemos negar que existe una parte militar, relativa a la Armada Nacional, que hay que seguir preservando, y estos artículos contemplan ese aspecto.

Está claro también que esto no surgió en la Rendición de Cuentas. El Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de Defensa Nacional, Industria, Energía y Minería, y Economía y Finanzas, en ámbitos de discusión y de elaboración del proyecto productivo, junto con COFE, con los trabajadores del dique y con los de la Untmra -representantes de la rama metalúrgica-, ha conversado, discutido y avanzado en esta temática.

Aunque en la Cámara de Diputados modificamos algunos de los puntos que estaban plasmados en estos tres artículos, comparto que no estamos convencidos de que la resultante sea la formulación ideal, entre otras cosas, porque ni siquiera podemos decir, tal como están redactadas estas normas, que este instituto será propiedad del Estado bajo la órbita del derecho privado. Ni siquiera podemos decir eso, porque se habla de un instituto, pero no se establece qué forma jurídica tendrá. También se crea un fideicomiso, se da una alternativa a los trabajadores del dique, en tanto se preservan sus derechos y sus contratos de trabajo con el Ministerio de Defensa Nacional por un plazo de dos años, aunque coincidimos en que la redacción del artículo no es perfecta. Ya lo anticipó el señor Diputado Gamou.

¿Por qué entendemos que, de todas maneras, es necesario votarlos? Porque creemos que es imprescindible dar un salto en calidad hacia una nueva institucionalidad que deberá perfeccionarse y discutirse a nivel parlamentario -lo que es mucho mejor que otras opciones-, a los efectos de ir en consonancia con el objetivo estratégico que acabamos de desarrollar al inicio de nuestra intervención.

Agrego más: como he participado en toda la diagramación y el desarrollo de estos tres artículos, me consta que a la hora de discutir con los trabajadores -¡y vaya si este Gobierno y este Parlamento, con los votos de la bancada oficialista, han creado ámbitos institucionales para que los trabajadores puedan debatir!- quedó establecido, por ejemplo, que la Untmra está absolutamente de acuerdo porque, considerando la potencialidad de su rama de actividad y su desempeño, de excelencia a nivel internacional, esto no solo puede generar mano de obra, sino mano de obra calificada.

——Por lo tanto, aunque compartimos lo que han dicho algunos colegas con respecto a que estos artículos no tienen la redacción más feliz, de todas maneras vamos a aprobarlos y, obviamente, nos comprometemos como fuerza política a que en el Senado, conjuntamente con el Poder Ejecutivo -sobre todo, con los Ministerios de Industria, Energía y Minería y Defensa Nacional, que han

sido los motores de este cambio-, se perfeccione el texto. Quizás podamos llegar a un acuerdo, quizás no, pero no va a quedar la redacción que terminaremos aprobando en el día de hoy.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Ha terminado el tiempo de que disponía el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señora Presidenta: voy a hacer algunas consideraciones.

En primer lugar, celebro que se haya reconocido en Sala que esto no es una Rendición de Cuentas, sino otro presupuesto. Si bien he escuchado hablar reiteradamente de las Rendiciones de Cuentas de un solo artículo como algo casi aterrador, lo cierto es que una Rendición de Cuentas no puede parecerse tanto a un presupuesto como sin duda se asemeja esta. Eso también habla de la gestión.

En segundo término, quiero señalar que las leyes que se aprueban en la Cámara de Diputados deben salir como corresponde. ¡Yo no concibo -pido disculpas a quienes han sostenido otra posición, si discrepan- que las leyes salgan mal redactadas de la Cámara de Diputados para que las corrijan los Senadores! ¡Es cuestión de tener un poco de autoestima, si lo quieren ver así! ¡Resulta que aprobamos textos legislativos con artículos que no están bien o que aparecen mal redactados! ¡Son textos normativos que salen de la Cámara de Diputados! ¡Tienen que salir bien! ¡No admitamos más otra cosa, por el prestigio del Cuerpo! Y si no les parece hacerlo por el prestigio del Cuerpo, ¡hagámoslo por el prestigio de cada uno!

En tercer lugar, es verdad: no tuvimos tiempo, porque lo que se está planteando no es menor. Es un tema tan grande, tan importante, que el Subsecretario de Defensa Nacional, cuando en Comisión se le inquirió sobre este tema, dijo que desconocía por completo la presentación de estos tres artículos. Es decir que llegaron al Parlamento estos artículos que afectan a una repartición del Ministerio de Defensa Nacional y, cuando se le preguntó al respecto al Subsecretario de la Cartera, dijo: "No tengo conocimiento. No sé. No fuimos consultados. No sabemos nada de esto".

Ya fue complicado el ingreso de este tema, que no es menor, porque -a mí no me asustan las palabras- habla de privatización. Además, esta cuestión genera opiniones encontradas, según las diferentes ramas de trabajadores, y todas pueden ser valiosas. Hay que considerar que si esta Cámara no puede aprobar proyectos de ley mal redactados, mucho menos puede aprobar este tipo de normas sin haber terminado de recoger todas las opiniones de los involucrados en estos artículos.

Puedo compartir que ubicar la industria naval dentro del área del Ministerio de Defensa Nacional y de la Armada no es lo más adecuado para su impulso, teniendo en cuenta, además, que el crecimiento de nuestra actividad fluvial es sumamente importante y que hay en el área un camino de trabajo y de desarrollo. Más allá de eso, nunca he escuchado hablar de qué pasa con aquellas contraprestaciones y aportes que la Armada recibía del desarrollo de la industria naval. Se me podrá decir que el Ministerio de Defensa

Nacional participa de ese instituto y es verdad. También se me podrá decir que los funcionarios van a pasar en comisión, y es verdad, pero el tema es mucho más importante.

La industria militar naval puede desarrollarse porque se pueden reparar los buques y las maquinarias e, inclusive, se pueden fabricar embarcaciones, gracias a lo que recibe del desarrollo civil de esta actividad. ¿Qué vamos a hacer en la próxima Rendición de Cuentas o en el próximo Presupuesto? ¿Le vamos a aumentar el gasto de defensa para suplementar o contribuir con aquellos fondos de los que la Armada va a carecer, una vez sacada esta actividad de su órbita? ¿Vamos a restarle, además, a una institución cuya capacidad técnica exige generar o duplicar costos en capacitación o vamos a pasar oficiales de la Armada en comisión al Instituto Naval?

Señora Presidenta: creo que las preguntas que estoy formulando -quizás puedan resultar muy engorrosas- son sustanciales cuando hablamos del desarrollo de una industria como esta.

Además, planteo cuán importante puede resultar la opinión de los empresarios privados. Lo digo porque, a veces -yo diría que unas cuantas veces y la discusión de esta sesión así lo ha demostrado-, la gestión del Estado no es la mejor para el desarrollo de determinadas industrias y emprendimientos.

Y como ya hemos visto y escuchado a lo largo de esta Rendición de Cuentas, la gestión es precisamente el punto de discordia en el encuentro y en el debate. Quizás también podríamos darle una oportunidad a la empresa privada para que haga bien lo que hace y cree fuentes de trabajo de calidad que una industria como la naval, nada menos, requiere.

No tuvimos tiempo de estudiar esto. Estamos votando artículos mal redactados. No escuchamos a todos los que teníamos que escuchar y, simplemente, declinamos nuestra competencia ante la capacidad de corrección de los señores Senadores para enmendarnos la plana.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el bloque que comprende los artículos 336 a 338.

——Cuarenta y nueve en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar los artículos aditivos que figuran en las Hojas Nos.11 a 16, inclusive, presentados por legisladores del Partido Nacional.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: por lo que advierto y lo que se ha repartido, los aditivos que restan ser considerados son los que van de la Hoja N° 11 a la Hoja N° 16. Los primeros cinco corresponden al Inciso 16 "Poder Judicial" y fueron presentados por el Partido Nacional.

Si la Cámara está de acuerdo, haríamos una brevísima explicación sobre el sentido de la presentación de estos artículos y luego los votaríamos en bloque.

Quedaría para analizar el último, que corresponde al Tribunal de Cuentas.

SEÑOR GAMOU.- ¡Muy bien!

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Diputado Abdala, también debería expresar si está de acuerdo con suprimir la lectura, porque deberíamos votarlo.

SEÑOR ABDALA.- Sí, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría, Diputado Abdala, para brindar una somera explicación de esos aditivos.

——Solicito a los señores legisladores que permanezcan en Sala, pues ya estamos terminado.

SEÑOR ABDALA.- Al cabo de tres largas jornadas de deliberaciones presupuestales, quiero alertar a la Cámara que, recién en este momento, cuando estamos prácticamente escribiendo el último renglón de este debate...

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Colegas legisladores y legisladoras: faltan seis aditivos y cinco los votaremos en bloque. El Diputado que está dando una explicación merece respeto.

Entonces, por favor, les pido que se sienten; nos vamos a ir rápido en la medida en que hagan silencio y escuchen al Diputado Abdala.

Puede continuar, señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Muchas gracias, señora Presidenta. Es totalmente comprensible que el cansancio nos traicione a todos.

De cualquier manera, para nosotros es ineludible dejar una constancia porque estamos hablando del Presupuesto de un Poder del Estado, el Poder Judicial, del que recién ahora -este no es un señalamiento político-, después de transcurridas tres largas jornadas de debate y después de haber sido reiteradamente invocado por los más diversos temas, nos vamos a ocupar desde el punto de vista de la dotación presupuestal y veremos con qué

resultado.

El Partido Nacional ha presentado cinco aditivos que recogen cinco de los planteos formulados por el Poder Judicial en su propuesta presupuestal, en función de la iniciativa constitucional que le corresponde. Si bien la propuesta del Poder Judicial implicaba la solicitud de otros programas, la presentación de iniciativas y proyectos que, sin duda, revisten importancia, a partir del realismo con el que hay que actuar, tuvimos que ser selectivos. Fue así que entendimos que los que efectivamente fueron introducidos a la consideración de la Cámara por parte de nuestra bancada tienen plena justificación. Dos de ellos no tienen costo y los que sí lo tienen, implican esfuerzos presupuestales pequeños, curiosamente para cumplir con fines y objetivos que, creo, merecen la pena ser contemplados.

El aditivo que luce en la Hoja Nº 11 propone la equiparación de los Jueces de Faltas con los Jueces Departamentales de la capital. A raíz de la aplicación de la Ley de Faltas -cuyo trámite parlamentario terminó la semana pasada en esta misma Sala-, como todos sabemos, la competencia en materia de faltas la tienen, en la capital, los Jueces de Faltas y, en el interior de la República, los Juzgados Departamentales de Paz. Esto parece razonable, a los efectos de equiparar a quienes estarán a cargo, a partir de ahora, de una misma responsabilidad que es, precisamente, entender en esta parte tan importante de nuestro Código Penal, que el Parlamento ha considerado necesario actualizar, para contribuir a mejorar las condiciones de la seguridad pública, algo en lo que, por lo menos, el Gobierno ha tenido una coincidencia importante con la bancada del Partido Nacional.

Los artículos que lucen en las Hojas Nos. 12 y 13 tienen que ver con un proyecto que desarrolla el Poder Judicial, con gran suceso, en cuanto a la prevención y resolución de los conflictos sociales de menor porte -podríamos decir así-, que en los hechos se dan a lo largo y ancho del país. Estamos hablando de los Centros de Mediación. Ya en cuatro departamentos el Poder Judicial los ha implementado con gran suceso. Estas propuestas tienen que ver con la posibilidad de que se pueda extender a todo el país esta modalidad que, según nos informaron los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, logra resolver hasta el 98 % de los asuntos que llegan al ámbito de estos Centros.

La propuesta que luce en la Hoja Nº 14 recoge una vieja reivindicación de los funcionarios del área informática y no tiene costo; por eso nos pareció razonable darle estado parlamentario e impulsarla.

Finalmente -porque se me termina el tiempo-, la última propuesta que presentamos como aditivo tiene un costo, pero es razonable. No implica más de US$ 150.000 -son

$ 2:500.000- para un objetivo que todos seguramente compartiremos, empezando por usted, señora Presidenta, a quien reconozco una gran personería en el tema de los derechos humanos; lo que se propone es cumplir con la sentencia de la Corte Interamericana de Justicia en cuanto a la capacitación de jueces y fiscales en las causas de derechos humanos. Esta es una obligación que está pendiente de cumplimiento desde hace tiempo, en razón de que no le hemos dado al Poder Judicial los recursos necesarios y suficientes para llevarla a la realidad.

Gracias.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: en primer lugar, nosotros no vamos a acompañar estas propuestas que se han presentado en la Cámara, que también fueron consideradas y debatidas en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

En segundo término, quisiera hacer una pequeña presentación de uno de los temas, que realmente nos preocupa sobremanera. Cuando debatimos la Rendición de Cuentas del año 2010, aprobamos una norma que habilitaba a la Suprema Corte de Justicia a disponer y a transferir recursos de sus economías para encarar lo que fue parte de un dictamen de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el sentido de hacer énfasis en la formación de los Jueces en temas vinculados a derechos humanos, aspecto que nos compromete como Estado, no solo a la institución del Estado uruguayo, Suprema Corte de Justicia, sino a todos. En ese entonces, votamos el artículo 236 de la Ley de Rendición de Cuentas Nº 18.834, de noviembre de 2011, que decía: "El Poder Judicial comunicará a la Contaduría General de la Nación, dentro de los sesenta días de promulgada la presente ley, las reasignaciones de créditos presupuestales a efectos de financiar las erogaciones con destino a la realización y financiación de programas de capacitación permanentes en el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay, para magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público del Uruguay en materia de Derechos Humanos, que contengan cursos sobre la debida investigación y juzgamiento de hechos constitutivos de desaparición forzada de personas y de sustracción de niños y niñas, con la contratación de expertos nacionales y extranjeros en el tema".

Esta era una necesidad fundada, como decíamos, en el dictamen de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el caso Gelman. ¿Qué pasó con esto? La Suprema Corte de Justicia llevó adelante una acción de inconstitucionalidad. Precisamente, este es el organismo que debe dictar si es inconstitucional una norma. Ahora bien, después,

como la Suprema Corte de Justicia tenía el interés legítimo en este caso, como es de orden fueron designados Ministros del Tribunal de Apelaciones para integrarla transitoriamente y dictaminar sobre este acto, que obtuvo la sentencia de que esta norma es inconstitucional. Es decir que votamos una norma que la Suprema Corte de Justicia declaró inconstitucional.

Tengamos presente que, más allá de la independencia técnica, los Ministros que actuaron en este caso son miembros del Tribunal de Apelaciones -quienes a futuro podrán ingresar a la Suprema Corte de Justicia- y tienen dependencia directa de los Ministros que asumieron la legítima acción de inconstitucionalidad frente a esta norma. Pero el hecho no es solo lo técnico, señora Presidenta. En el Ejercicio 2012, que es el que estamos analizando, y también en Ejercicios anteriores, ha habido recursos no ejecutados por la Suprema Corte de Justicia, al igual que sucede en otros organismos del Estado, porque la ejecución no tiene por qué ser de un 100 %.

En lo que tiene que ver con los programas de prestación de servicio a la Justicia, en el año 2012 la Suprema Corte de Justicia ejecutó el 98,7 % de los recursos, es decir que tuvo una economía pequeña pero que representa algo más de $ 29:000.000.

En los programas de gestión y administración de servicios de apoyo a Tribunales y defensorías públicas, hubo una ejecución del 96,8 % de los recursos -se puede decir que una buena ejecución-, lo que implicó una pequeña economía de $ 37:695.000. Es decir que con estas pequeñas economías la Corte dispuso de casi $ 67:000.000 para reasignar a otros programas que tuviera interés de llevar adelante como, sin lugar a dudas, es este.

Nadie duda del interés y de la necesidad de poner en práctica un programa de capacitación y mejora en la formación de los magistrados y de los fiscales en los temas de derechos humanos. Y para hacer frente a este programa, tal como expresaba el Diputado Abdala, en el año 2014, la Corte requiere de una asignación de $ 2:534.000 y por eso presentan este aditivo. O sea que nosotros tendríamos que votar una norma, sacándole algo más de dos millones a otros Incisos del Presupuesto Nacional, para dotar a la Suprema Corte de Justicia de esos recursos y cumplir con este programa, cuando ese organismo ha economizado más de $ 60:000.000 en la ejecución de su Presupuesto; nos parece que eso no corresponde.

Quizás la Suprema Corte de Justicia entiende que el Parlamento tiene la capacidad y el rol de reasignar recursos; y si lo podemos hacer para otros Incisos, como votamos en esta sesión, por ejemplo para la Universidad de la República, ¿cómo no lo vamos a poder hacer para la Suprema Corte de Justicia? Más allá de que es otro Poder del Estado, tampoco la estamos obligando, sino que le estamos dando la facultad para que acceda,

funcione, desarrolle un programa que debe llevar adelante y, encima, comunique y defina de dónde obtiene los recursos en la economía de ejecución presupuestal que año tras año realiza.

Nos parece, señora Presidenta, que en este caso no es posible acompañar una propuesta en este sentido y por eso no vamos a votar estos aditivos.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: quisiera hacer dos aclaraciones: una de forma y otra de fondo; una de carácter jurídico constitucional y otra de orden presupuestal. El antecedente que menciona el Diputado preopinante es muy relevante. Efectivamente, hace pocas semanas, la Suprema Corte de Justicia declaró la inconstitucionalidad de un artículo de la ley de Rendición de Cuentas que aprobamos el año pasado. Y yo diría que, sin ninguna duda, la institucionalidad funcionó a pleno porque, obviamente, la misma Suprema Corte de Justicia que inició la acción de inconstitucionalidad, no podía ser Juez y parte y, como establecen la Constitución y la ley, se integró una Corte por sorteo entre los Ministros de los Tribunales de Apelaciones, a los efectos de analizar específicamente esa acción de inconstitucionalidad que tenía por parte y por promotora al propio órgano jerarca del Poder Judicial. Así funciona el sistema; o sea que eso no nos debería llamar a sorpresa.

En cuanto a si el artículo es inconstitucional, yo leí la sentencia y comparto plenamente sus fundamentos. Esa sentencia, además, no fue distribuida en la Comisión. Obviamente que el Parlamento es el que asigna los recursos; por lo tanto, no puede decir al Poder Judicial: "Encuentre usted los recursos para determinar de dónde va a financiar tal cosa", porque las reasignaciones se hacen por ley. Desde el punto de vista estrictamente presupuestal, nosotros sugerimos este camino; ahora bien, si otro señor legislador o la bancada del Partido de Gobierno entienden que hay economías dentro del presupuesto del Poder Judicial, ¿por qué no las utilizamos? ¿Por qué no redactamos un aditivo -podemos hacerlo- reasignando los recursos que acaba de detallar el Diputado Pardiñas y solucionamos el problema? ¿Por qué no se planteó esto cuando comparecieron los Ministros de la Suprema Corte de Justicia y nos dijeron a viva voz que este era un tema muy delicado, que comprometía la imagen internacional del Uruguay en la medida en que nos ponía en la puerta -o más allá de la puerta- del incumplimiento de una obligación internacional en materia de derechos humanos? No se dijo. Si este mismo planteo lo

hubiéramos escuchado en la Comisión, capaz que aquí ya estábamos aprobando una fórmula de acuerdo y levantando la sesión, pero lamentablemente arrastramos el problema.

Yo manifiesto desde ya que nosotros sugerimos este camino porque fue el primero que encontramos y porque, además, representa un costo absolutamente irrelevante para lo que son los números del Presupuesto Nacional, en particular en la actualidad: son US$ 150.000 en un presupuesto de US$ 13.000:000.000. Ahora, reitero: nosotros no nos enamoramos de las fórmulas ni reivindicamos eternamente la paternidad de la idea; no, a nosotros lo que nos preocupa es que las cosas se hagan bien y, por lo tanto, que en este caso el país preserve su buena imagen de cumplimiento de sus obligaciones internacionales. Si no es por esta vía, que sea por la otra; pero que se haga porque, de lo contrario, seguimos alargando el problema y tirando la pelota para adelante. Yo estoy dispuesto a aceptar que la fórmula del año pasado, en todo caso, demuestra voluntad política de la bancada del Partido de Gobierno para solucionar el tema. Ahora, declarada la inconstitucionalidad de la norma, para confirmar que esa voluntad política existe, tenemos que encontrar una salida. Es la que propusimos en el aditivo o es, eventualmente, esta otra -que estoy dispuesto a explorar-, sugerida por el señor Diputado Pardiñas, de utilizar esas economías y reasignarlas. ¡Hagámoslo! Capaz que si pasamos a intermedio por diez minutos el tema queda resuelto. Simplemente, queremos trasmitir cuál es la voluntad del Partido Nacional.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: este tema también lo discutimos con la Suprema Corte de Justicia el año pasado.

Es claro el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el sentido de que el Estado debe financiar la capacitación de los Jueces y de los demás agentes judiciales en este tema. La cuestión es que nosotros entendimos que como ya la Suprema Corte de Justicia tiene una dependencia, que es el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay, obviamente, cuando se habla del Estado como persona jurídica mayor, era ese organismo el que debía realizarlo, y así fue que el año pasado votamos un artículo que establecía que la Suprema Corte de Justicia reorientara sus fondos para realizar esa tarea. Exactamente lo mismo es lo que se está proponiendo, pero la diferencia es que la Corte entendió -a través de los mecanismos que se han explicado- que era inconstitucional. Entonces, nosotros consideramos que lo que hay acá fundamentalmente es un intento de desconocer que los

tres Poderes del Estado deben cumplir con esa sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Creo que ha quedado claro que este Parlamento y el Poder Ejecutivo han cumplido. Hay resistencia a reconocer el valor de esta sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y es por eso que nos reafirmamos en el convencimiento de que cuando ordena que el Estado financie la capacitación de los agentes judiciales es el organismo encargado de capacitar a los Jueces el que tiene que encontrar, dentro de su presupuesto ya aprobado y excedentario -como acaba de demostrar el compañero Diputado Pardiñas-, las formas de cumplir con esa obligación; dicho sea de paso, los propios Ministros de la Suprema Corte de Justicia aclararon que la están cumpliendo, pero por el otro lado, no quieren reconocer que son ellos, como Poder del Estado con presupuesto propio, quienes deben cumplir con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: quiero que quede una constancia. No hemos sido nosotros quienes adjudicamos intenciones a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. Aquí se ha dicho que hay un intento de desconocer determinadas cosas por parte de ellos. Quiero que quede claro que no hemos sido nosotros.

Está claro que cuando comparecieron los señores Ministros, dijeron que irían adelante hasta donde pudieran en la capacitación de los magistrados a través del Centro de Estudios Judiciales, pero que con eso no alcanzaba porque la Corte Interamericana de Derechos Humanos pretendía que esa capacitación se realizara con el concurso de expertos y de docentes del extranjero. Por lo tanto, si lo que se quiere sostener es que sobran recursos de otro lado en la constelación del presupuesto del Poder Judicial, pues detectémoslos -como ha hecho el señor Diputado Pardiñas-, reasignémoslos, y tema solucionado, y no estamos pidiendo al Gobierno que aumente el gasto. Ahora, si no es así, tengo que entender que el eje de la discusión o la base argumental de la negativa pasa por otro lado: pasa por desconfiar del Poder Judicial o por sostener que, en verdad, cuando el Poder Judicial nos viene a plantear esto, es simplemente para complicar las cosas. Yo no lo creo. Yo creo en la Justicia, creo en la ponderación de los señores Ministros y creo, además, en la sana crítica con la que los cinco Ministros vinieron a plantear que necesitaban una solución porque era necesario, no para el Poder Judicial, sino para la

imagen internacional del país. Eso fue así y nadie lo puede desmentir. Está en la versión taquigráfica; si alguien tiene alguna duda, puede recurrir a ella.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señora Presidenta: la primera constancia que quiero dejar es que, obviamente, este es un tema que sensibiliza a todos. Me parece que debemos encontrar los espacios para el diálogo y la búsqueda de una solución. No creo que al final de tres jornadas largas de trabajo, en un breve intermedio podamos resolver esto.

La segunda constancia que quiero dejar es que el Parlamento Nacional, a través de sus mecanismos, dio al Poder Judicial una línea de trabajo, a los efectos de que pudiera resolver esta situación y, además, le dio la potestad legal de reasignar, precisamente, en la intención de respetar la autonomía que tiene como Poder. Está la sentencia dictada en el marco del control de constitucionalidad de la ley; habrá que analizarla -aún no tuve oportunidad de hacerlo-; pero lo que, sin duda, no se puede decir a este Poder Legislativo ni a la bancada del Partido de Gobierno es que no ha tenido voluntad de colaborar con la Suprema Corte de Justicia ni de buscar la solución adecuada para el cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Nosotros aspiramos al cumplimiento cabal y total de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, porque estamos convencidos de que en ello va el prestigio de la República en lo que respecta a la seguridad jurídica y al cumplimiento de la palabra empeñada. No queremos, por la vía indirecta de una norma presupuestal, entrar en un debate delicado, naturalmente complejo; en un debate que, además, pone sobre la mesa otros temas que no son de la materia presupuestal. Por lo tanto, aspiramos al diálogo y a que en el Senado se pueda encontrar la solución adecuada.

Por último, queremos decir que nadie debería tentarse de intentar saldar este tema por vía indirecta.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señora Presidenta: trataré de ser muy breve y lo más claro posible.

Que existe un tema extrapresupuestal en las consideraciones que se han hecho para la votación de algún artículo, es notorio, está dicho. No ingresemos en ese debate porque,

además de que no tiene nada que ver con esto, me parece que vamos a pasar un buen rato; es un tema profundo, con antecedentes. Respeto mucho la honestidad de la bancada oficialista al reconocer con total claridad que la razón por la cual no se acompaña tiene que ver con una cuestión extrapresupuestal, de otro carácter, distinta, pero no la comparto.

Por otra parte, la propuesta que se cuestiona específicamente fue solicitada por los señores Ministros y ante tal reclamo de un Poder del Estado a otro, no tenemos ningún tipo de inconveniente en acompañarla y respaldarla.

Distinta consideración de nuestra parte pueden tener algunas de las restantes propuestas, ya que pensamos que debieron haber seguido el procedimiento que señalara el señor Diputado Abdala, en cuanto a la identificación de aquellos recursos de los que podrían extraerse los fondos requeridos para su financiamiento. Lamentablemente, esas cosas no se pueden hacer sobre tablas y, además, este no es el momento para hacerlo. Entonces, deberán considerarse en el Senado, donde seguramente el Partido Nacional reiterará este tipo de propuestas y el Partido Colorado las acompañará.

Resumo: vamos a acompañar la propuesta que figura en la Hoja Nº 15, no votaremos aquellas que tengan partidas definidas y las que son para la creación o definición de cargos también contarán con nuestro voto.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Entiendo que la propuesta que hace el señor Diputado Gloodtdofsky es no votar en bloque sino artículo por artículo.

Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Indudablemente, señora Presidenta.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: mociono para que se suprima la lectura.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Se va a votar.

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 11, presentado por los señores Diputados Gandini, Abdala, Berois y Abt.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Veinticuatro en setenta: NEGATIVA.

En discusión el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 12, presentado por los señores Diputados Gandini, Abdala, Berois y Abt.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Dieciséis en setenta y uno: NEGATIVA.

En discusión el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 13, presentado por los señores Diputados Gandini, Abdala, Berois y Abt.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Veintisiete en setenta y dos: NEGATIVA.

En discusión el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 14, presentado por los señores Diputados Gandini, Abdala, Berois y Abt.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Veintisiete en setenta y dos: NEGATIVA.

En discusión el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 15, presentado por los señores Diputados Gandini, Abdala, Berois y Abt.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Veintisiete en setenta y dos: NEGATIVA.

En discusión el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 16, presentado por los señores Diputados Gandini, Abdala, Berois y Abt.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: creo que soy portador de buenas noticias si digo que este es el último artículo que nos queda por considerar, así que creo que con una hora me alcanza.

——Era una broma.

Este es un artículo que presentamos como aditivo y que recoge textualmente el artículo 1º que presentó el Tribunal de Cuentas. De esta manera, el Tribunal de Cuentas nos pide autorización para gastar un dinero que tiene. Verán que el propio artículo establece: "[...] Financiación 1.2 'Recursos de Afectación Especial' [...]", es decir que se trata de recursos que el propio organismo recauda a través del cobro de algunos servicios o contrataciones que realiza y que tienen un objetivo ya predeterminado que se relaciona con la sede del organismo. Ese dinero está en una cuenta del Banco de la República, pero no puede ir a ningún otro lado -como a Rentas Generales-, ni se puede usar con otro fin; está ahí. Ese dinero que se reunió durante muchos años fue usado en parte, con autorización parlamentaria, para adquirir una sede. El Tribunal de Cuentas compró el edificio lindero a su actual sede; en vez de comprar otro edificio compró uno pegado -creo que pertenecía el Ministerio de Industria, Energía y Minería- y luego llevó adelante un proyecto con la

Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Ya está pronto el proyecto ejecutivo, el Tribunal de Cuentas nos trajo el proyecto de esa obra para que lo conociéramos y esa es una tarea absolutamente imprescindible para un organismo que está trabajando en turnos porque no tiene más funcionarios; tiene más tareas pero no tiene modo de ubicar a los funcionarios en las actuales instalaciones a fin de que las realicen. Entonces, necesita este lugar y tiene el dinero. Como dije, la plata está y no puede ser utilizada con otro destino y parece de buen administrador -en vez de que la tenga en una caja- que se lo autorice a que la use para hacer la obra de refacción, remodelación y equipamiento de ese edificio, pegado al que actualmente tiene, a fin de poder trabajar en él y mejorar la eficiencia en su labor.

Reitero que no es plata que no tenga sino que la tiene; no incrementamos el gasto público porque ese dinero está ahí y tiene un solo destino y si no lo usamos queda guardado en una caja en el Banco de la República y el Tribunal de Cuentas queda con un esqueleto cerrado, porque no tiene plata, aunque en realidad la tiene pero no puede usarla para dar ese paso de la obra de remodelación. Por ese motivo, nos pide una partida de $ 32:000.000 para el próximo año y de $ 33:000.000 para el año 2015 a fin de terminar la obra. Nos parece conveniente que así como en una ley presupuestal anterior autorizamos los recursos de ese mismo fondo para poder comprar, ahora autoricemos recursos para poder refaccionar el edificio, es decir terminar la tarea que le habíamos autorizado.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señora Presidenta: simplemente para quitar el honor al señor Diputado Gandini de ser quien cierre esta Rendición de Cuentas, quisiera hacer algunas consideraciones brevísimas.

La primera es que esta iniciativa no corresponde al Poder Judicial. Nosotros compartimos en su totalidad lo expresado por el señor Diputado Gandini. Nos interesa esta iniciativa y el Partido Colorado subraya la necesidad de respaldar a los órganos de contralor, que son los que garantizan el sistema democrático y también las buenas cuentas de la República, y por tal motivo la acompañaremos.

Ya que cierro la sesión como orador, quiero felicitar especialmente a la señora Presidenta. Habría que designarla Presidenta para siempre en las Rendiciones de Cuentas porque ha tenido un desempeño ejemplar. La felicito.

Reitero que en nombre del Partido Colorado acompañaremos este último artículo.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo que figura en la Hoja Nº 16.

——Veintisiete en sesenta y nueve: NEGATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Se va a votar.

——Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

——Agradecemos la colaboración de los funcionarios y de los colegas.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 59)

Sra. DANIELA PAYSSÉ

1era. Vicepresidenta

Dra. Virginia Ortiz	**Dr. José Pedro Montero**
Secretaria Relatora	Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones